

## AVISO DE LA CNMV

1. **La presente Oferta Pública de Suscripción puede ser revocada bajo determinadas circunstancias, incluyendo las de fuerza mayor previstas en los contratos de aseguramiento, hasta las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2000, día de la liquidación de la Oferta.**

**En consecuencia, la adjudicación efectiva de las acciones a los inversores en la presente Oferta está condicionada a que no se produzca la revocación de la Oferta antes de las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2000.**

**Por tanto, si algún inversor vendiera las acciones adjudicadas antes de las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2000 estaría asumiendo el riesgo de que se produjera la revocación de la Oferta. En este caso, el inversor no recibiría las acciones de KPN adquiridas en la Oferta, ni tendría que hacer pago alguno por las mismas. Sin embargo, la venta de las acciones de KPN que hubiera realizado entre las 9:00 horas del día 20 de noviembre de 2000 y las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2000 sería válida, por lo que debería cubrir la misma comprando en el mercado abierto un número igual al de acciones vendidas.**

2. **El capital social de KPN, está dividido en 1.900.000.000 acciones ordinarias, 1.187.499.998 acciones preferentes de Clase A y 1.662.500.000 acciones preferentes de Clase B, todas ellas con un valor nominal de 0,24 € (39,93 Ptas.), y 1 acción especial, perteneciente al Estado Holandés al que confiere ciertos derechos que se recogen en el Folleto Informativo, con un valor nominal de 0,48 € (79,86 Ptas.).**

**Las acciones preferentes de clase A tienen una finalidad de financiación y no conllevan derechos de adquisición preferente. Las acciones preferentes de clase B tienen una finalidad preventiva frente a ofertas hostiles de adquisición y tampoco conllevan derechos de adquisición preferente.**

**El objeto de esta Oferta lo componen exclusivamente acciones ordinarias. Estas acciones otorgan a sus titulares plenos derechos políticos y económicos.**

## **FOLLETO COMPLEMENTARIO AL FOLLETO INFORMATIVO DE OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE KPN**

El presente Folleto Complementario (el "**Folleto**") tiene por objeto completar la información relevante para los inversores residentes en España facilitada en el Folleto Informativo (el "**Folleto Informativo**") relativo a la Oferta Pública de Suscripción (la "**Oferta Pública**") de acciones de Koninklijke KPN N.V., ("**KPN**" o la "**Sociedad**") que pretende realizar la propia Sociedad entre los días 7 y 16 de noviembre de 2000 para el tramo minorista y entre el 7 y el 17 de noviembre de 2000 para el tramo institucional, objeto de reconocimiento mutuo por las autoridades holandesas, y en concreto por la Euronext Amsterdam (Bolsa de Valores de Amsterdam) el 27 de octubre de 2000, y la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 6 de noviembre de 2000, mediante su inscripción en los registros oficiales, de conformidad con el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de valores.

Este Folleto es un mero complemento del Folleto Informativo, en el que se describe la Oferta Pública, amplia y pormenorizadamente, en toda su extensión. Dicho Folleto Informativo se encuentra a disposición de los inversores en el domicilio social de KPN, sito en Holanda, La Haya, Maanplein 5; en las Entidades Aseguradoras; en sus Entidades Colocadoras Asociadas; en las Entidades Colocadoras no Asociadas, de la Oferta Pública en España, y en la CNMV.

KPN es una sociedad holandesa, cuyo capital se encuentra mayoritariamente en manos del Estado holandés, que es además titular de la acción de oro (goldenshare), si bien el Estado no interviene actualmente en la gestión de la Sociedad. KPN se constituyó como sociedad por acciones el 1 de enero de 1989 y, en la actualidad, desarrolla su actividad en diversas áreas del sector de las telecomunicaciones, abarcando tanto servicios de telefonía fija, como de telefonía móvil, Internet y transmisión de datos.

### **1. RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO COMPLEMENTARIO. ORGANISMOS SUPERVISORES**

#### **1.1. ENTIDADES QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO COMPLEMENTARIO**

KPN asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto, presentado por Dña. Cecilia Remiro Valcárcel, en virtud del poder especial de fecha 13 de octubre de 2000, otorgado ante D. Gerbrand Willem Christiaan Visser, Notario de Amsterdam, debidamente legalizado mediante apostilla de la Convención de La Haya de 1961.

#### **1.2. ORGANISMOS SUPERVISORES**

El presente Folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV el día 6 de noviembre de 2000.

El registro del presente Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores ofertados.

## **2. LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA**

### **2.1. ACUERDOS SOCIALES**

El Consejo de Administración de KPN con fecha 26 de octubre de 2000 ha adoptado, los acuerdos sociales pertinentes conforme a Derecho holandés para la realización de un aumento de capital y la correspondiente Oferta Pública de Suscripción. Dicha Oferta Pública se refiere a un máximo 260.000.000 de acciones ordinarias de KPN, sin contar con el ejercicio de la opción por importe del 15% del volumen de la Oferta, es decir, hasta 39.000.000 de acciones otorgada a las Entidades Aseguradoras que se describe en el Folleto Informativo. La presente Oferta puede ampliarse por KPN conforme al derecho que le otorga la normativa holandesa hasta las 8:00 horas del 15 de noviembre de 2000. El ejercicio de esta facultad será objeto de comunicación a la CNMV y de publicación en un diario de circulación nacional.

La Oferta Pública está dirigida a inversores minoristas de cuatro países europeos (Alemania, Holanda, Italia y España) y de Estados Unidos, así como a inversores institucionales de todo el mundo.

El objeto de este Folleto consiste en la Oferta Pública de Suscripción de acciones de KPN a inversores tanto minoristas como institucionales en España.

El Anexo 1 al presente Folleto contiene copia de la certificación de los citados acuerdos del Consejo de Administración adoptados el pasado 26 de octubre de 2000, con las firmas legitimadas por D. Gerbrand Willem Christiaan Visser, Notario de Amsterdam y debidamente apostillado, junto con su traducción al castellano realizada por el traductor jurado D. Christian Develter Boey.

### **2.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

La presente Oferta Pública no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su Folleto informativo por Euronext Amsterdam y su reconocimiento y registro por la CNMV de conformidad con el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de valores.

La suscripción de los valores objeto de la Oferta Pública por inversores residentes en España queda sometida al régimen sobre inversiones españolas en el extranjero establecido en el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, y deberá ser oportunamente comunicada al Banco de España. Además, la Suscripción de los valores queda sometida a la normativa de Holanda que no limita el derecho de accionistas extranjeros o no residentes a ser titulares de acciones de KPN o a ejercitar los derechos políticos que otorgan dichas acciones.

### **2.3. DIFERENCIAS ENTRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA EN HOLANDA Y EN ESPAÑA**

Las acciones objeto de la Oferta Pública tienen un valor nominal de 0,24 € (39,93 pesetas), otorgando a sus titulares los derechos establecidos en la normativa holandesa.

Las acciones de KPN se emiten como títulos al portador, si bien, una vez emitidos dichos títulos se depositan en NeCIGEF (Nederlands Centraal Instituut voor Giraal Effectenverkeer, el servicio de compensación y liquidación de valores holandés) que los convierte en anotaciones en cuenta. Estas acciones cotizan en las Bolsas de Valores de Amsterdam (Euronext Amsterdam), Londres, Francfort y Nueva York. La compañía cambiará, a solicitud del accionista, las acciones al portador por acciones nominativas, y viceversa. Para convertir los títulos al portador en títulos nominativos, el accionista deberá entregar los certificados de sus acciones e inscribirse en el libro-registro de accionistas. Las acciones nominativas se convertirán en acciones al portador mediante la emisión de certificados sobre acciones al portador y la cancelación de la anotación en el libro-registro. Si se ha constituido una prenda o un usufructo sobre una acción, la conversión del título requiere la cooperación del beneficiario de estos derechos.

### **2.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES**

#### **2.4.1. Naturaleza y denominación de los valores**

Los valores a los que se refiere la Oferta Pública son acciones ordinarias de KPN con un valor nominal de 0,24 € (39,93 pesetas) cada una. Todas las acciones de KPN gozan de plenos derechos políticos y económicos y están libres de cargas y gravámenes. Existen, además, acciones privilegiadas que comportan derechos especiales que se describen en el Folleto Informativo, y que no son objeto de esta Oferta.

#### **2.4.2. Representación de los valores**

Las acciones objeto de esta Oferta estarán representadas mediante títulos simples al portador, pero podrán devenir nominativas a elección del accionista, quien también podrá decidir que se le emitan títulos múltiples cuando posea más de una acción ordinaria.

Dichos títulos se depositarán en NeCIGEF, el servicio de compensación de valores holandés, quien a su vez los transformará en anotaciones en cuenta.

#### **2.4.3. Importe nominal global de la Oferta Pública e importe dirigido al mercado español**

Considerando que cada acción de KPN tiene un valor nominal de 0,24 € (39,93Ptas), el importe nominal máximo de la Oferta Pública ascendería a 62.400.000 € (10.382.486.400 Ptas.) sin contar con las acciones de KPN objeto de la opción de compra otorgada a las Entidades Aseguradoras que se describe en el Folleto Informativo sobre el 15% del volumen de la Oferta lo que significaría un máximo de 39.000.000 de acciones.

El importe de la Oferta Pública destinado al mercado español se determinará tras el cierre de la misma en función de la demanda que haya existido en los distintos mercados destinatarios de la Oferta Pública.

#### **2.4.4. Número total de acciones ofrecidas en la Oferta de Suscripción y precio de las mismas**

##### a) NÚMERO TOTAL DE ACCIONES OFRECIDAS

La Oferta Pública comprende como máximo 260.000.000 de acciones. A la cantidad antes señalada hay que añadir la opción que KPN tiene previsto conferir a las Entidades Aseguradoras que se describe en el Folleto Informativo sobre el 15% del volumen de la Oferta, hasta un máximo de 39.000.000 de acciones. No obstante, la presente Oferta puede ampliarse por KPN conforme al derecho que le otorga la normativa holandesa hasta las 8:00 del 15 de noviembre de 2000. El ejercicio de esta facultad será objeto de comunicación a la CNMV y de publicación en un diario de circulación nacional.

El número de acciones de la Oferta Pública destinado al mercado español se determinará tras el cierre de la misma en función de la demanda que haya existido en los distintos mercados destinatarios de la Oferta Pública.

##### b) PRECIO DE LAS ACCIONES

El Precio de la Oferta Pública de Suscripción para el Tramo Minorista, será el Precio de Colocación menos un descuento de hasta el 4 %. El importe efectivo del descuento se determinará el día 19 de noviembre de 2000.

El Precio de Colocación, por acción, se determinará el día 19 de noviembre de 2000 por KPN de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales conforme al procedimiento establecido en el Folleto Informativo, y en ningún caso superará el mayor de los siguientes:

- (i) el precio de cierre de cotización de las acciones de KPN en Euronext Amsterdam el 14 de noviembre de 2000, incrementado en un 15%, o
- (ii) el precio medio de cierre de cotización de las acciones de KPN en Euronext Amsterdam en los 5 días anteriores al 14 de noviembre de 2000, incrementado en un 15%.

El día 15 de noviembre de 2000 se comunicará el Precio máximo de Colocación que se determine conforme a lo anterior.

#### **2.4.5. Comisiones y gastos de la Oferta Pública**

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas. Las Entidades Aseguradoras, sus Entidades Colocadoras Asociadas, y las Entidades Colocadoras no Asociadas y las Entidades Aseguradora y Colocadoras del Tramo Institucional en España, que se relacionan en el apartado 2.9, no repercutirán a los inversores gastos ni comisiones de ningún tipo derivados de la colocación de las acciones.

## **2.5. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS CONTABLES**

No se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables de las Entidades Aseguradoras, sus Entidades Colocadoras Asociadas, las Entidades Colocadoras no Asociadas y las Entidades Colocadoras del Tramo Institucional en España. No obstante, dichas Entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

## **2.6. LEY DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES**

Las acciones de KPN son transmisibles con arreglo a lo previsto en la normativa de Holanda en materia societaria y de control de cambios.

Las acciones se transmiten mediante una escritura de transmisión y en el caso de que sean nominativas, salvo que KPN sea parte en el negocio causa de la transmisión, mediante la aceptación de KPN por escrito de dicha transmisión.

## **2.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVERSORES QUE SUSCRIBAN VALORES**

Todas las acciones que son objeto de la Oferta Pública representan partes alícuotas del capital social de KPN y confieren a su legítimo titular la condición de accionista, atribuyéndole los derechos reconocidos en la legislación de Holanda y en los Estatutos Sociales de KPN, sin que en ellos se contengan restricciones de ningún tipo para el ejercicio por extranjeros de los derechos que conllevan, y, en particular, los descritos a continuación. En la medida en que no está prevista la cotización de las acciones de KPN en las bolsas de valores españolas, el ejercicio de los derechos a ellas incorporados deberá solicitarse por el inversor a través de su entidad depositaria, que se encargará de facilitar dicho ejercicio.

### **2.7.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación**

Las acciones que se ofrecen en la Oferta Pública gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en proporción a su valor, en las mismas condiciones que las restantes acciones ordinarias de KPN en circulación.

Los adquirentes de acciones de la presente Oferta Pública tendrán derecho a percibir en su totalidad como primer dividendo el dividendo definitivo que sea acordado, en su caso, a partir de la fecha de adjudicación de las acciones respecto del ejercicio 2000 con efectos desde el día 1 de enero.

Los dividendos correspondientes a las acciones ordinarias se pagan sobre la base de los beneficios resultantes de las Cuentas Anuales aprobadas por el Consejo de Vigilancia y la Junta General de accionistas tras la constitución de las pertinentes reservas. En torno

al mes de septiembre se suele declarar un dividendo a cuenta y, en torno al mes de abril, el dividendo definitivo.

Históricamente los accionistas de KPN tenían la opción de elegir entre un dividendo en efectivo o un dividendo en acciones con descuento. El 30 de agosto de 2000 KPN anunció que, con efectos desde el dividendo correspondiente al ejercicio 2000, ya no se ofrecerá esta opción, sino que los dividendos sólo se pagarán en forma de acciones, cuyo valor, a efectos del pago del dividendo, se determinará en el mismo acuerdo en que se decida la distribución de dividendos, con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos y la legislación holandesa. Sin embargo, las fracciones de acciones que resulten de dicha valoración se satisfarán en metálico por medio de las entidades depositarias.

En caso de liquidación, los activos que permanezcan tras el pago de todas las deudas serán distribuidos entre los titulares del capital social de la forma siguiente: en primer lugar, se atribuirán al titular de la acción de oro y a los titulares de cualesquiera acciones preferentes emitidas y en circulación, y, a continuación, el saldo restante será transferido a los titulares de las acciones ordinarias en proporción al número de acciones ostentado por cada uno de ellos.

KPN ha elegido como agente de pagos en Holanda a ABN AMRO Bank N.V., en Alemania a Dresdner Bank AG, y en el Reino Unido a IRG. A través de los mismos, las entidades depositarias en los países destinatarios de la Oferta Pública recibirán el pago de los dividendos, y en nombre de los inversores minoristas que así lo deseen, podrán solicitar el ejercicio de los derechos de suscripción y de los demás derechos derivados de sus acciones. Dado que en España no cotizan las acciones de KPN, no se ha designado un agente de pagos para España, por lo que las entidades españolas que actúen como depositarios deberán dirigirse a los agentes de pagos de Holanda, Alemania o Reino Unido.

### **2.7.2. Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones.**

De conformidad con lo dispuesto por el derecho holandés, las acciones objeto de la presente Oferta Pública gozan del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones. Este derecho puede restringirse o excluirse por decisión del Consejo de Administración, sometido a la aprobación tanto por parte del Consejo de Vigilancia como del Estado holandés ya que éste detenta la acción de oro. Esta facultad del Consejo de Administración expirará simultáneamente con su facultad de emitir nuevas acciones, esto es, expira el 27 de abril de 2002, a menos que sea prorrogada por la Junta General de accionistas por un periodo no superior a 5 años o mediante la modificación de los estatutos sociales. La prórroga por acuerdo de la Junta está sometida a la aprobación previa del titular de la acción de oro.

### **2.7.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales**

Todo accionista tiene el derecho a asistir a las Juntas Generales, ya sea en persona o mediante un representante, y ejercitar sus derechos de voto, conforme a lo dispuesto en los Estatutos. Para asistir a la Junta, los accionistas deberán actuar según se indique en el anuncio de convocatoria de la Junta. Los accionistas que posean acciones

nominativas deben notificar a KPN su intención de asistir a la Junta. En ambos casos han de hacerlo antes de la fecha que se indicará en el anuncio de convocatoria.

Cada una de las acciones objeto de la Oferta Pública confiere a su titular el derecho a emitir un voto en las Juntas Generales de Accionistas. Las decisiones, salvo disposición contraria de la ley o los Estatutos, se toman por mayoría de los votos emitidos.

En los seis primeros meses de cada año se celebra una Junta ordinaria con el fin de aprobar las cuentas y realizar el balance de la gestión del ejercicio, que coincide con el año natural. Pueden celebrarse otras Juntas Generales cuando lo estime conveniente el Consejo de Vigilancia o el Consejo de Administración, siempre con sujeción a lo dispuesto en el derecho holandés. El accionista o accionistas que alcancen el 10% del capital pueden, tras solicitarlo, ser autorizados por el Presidente del Tribunal del Distrito para convocar una Junta General si ya la hubiesen solicitado al Consejo de Administración y al Consejo de Vigilancia por escrito, y fijar el Orden del día, si estos Consejos no hubiesen dado los pasos necesarios para convocarla en un plazo de 6 semanas desde la petición.

#### **2.7.4. Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen**

Todos los derechos y obligaciones de los titulares de los valores objeto de la presente Oferta Pública podrán ser ejercitados por los adjudicatarios de las acciones desde la fecha de adjudicación de las acciones objeto de la Oferta Pública (prevista para el 20 de noviembre de 2000), si bien, los adjudicatarios tendrán derecho a percibir el dividendo definitivo que en su caso se acuerde a partir de la fecha de adjudicación de las acciones respecto del ejercicio 2000, con efectos desde el 1 de Enero.

#### **2.7.5 Participaciones significativas**

De conformidad con la ley holandesa de Divulgación de las Carteras de Acciones sobre Sociedades Cotizadas de 1996, cualquier persona que actúe en solitario o de forma concertada, en el sentido definido por dicha ley, y que obtenga, directa o indirectamente, una participación en el capital social igual o superior al 5, 10, 25, 50 y 66,66%, deberá notificarlo inmediatamente a KPN y a las autoridades competentes. La no comunicación de estas participaciones accionariales es una infracción de carácter económico que puede conllevar sanciones de carácter civil, incluyendo la suspensión de derechos de voto, y sanciones de carácter administrativo.

Además, la ley holandesa de Supervisión del Mercado de Valores de 1995, establece una obligación adicional de notificación por parte de los titulares de acciones que alcancen, directa o indirectamente, una participación superior al 25% del capital social de una sociedad cotizada, en virtud de la cual deberán comunicarse a las autoridades de Holanda todas y cualesquiera transacciones que realicen respecto de los valores de dicha sociedad. Si el accionista es persona jurídica la obligación anterior se extenderá a sus consejeros delegados y a los miembros de su Consejo de Vigilancia.



## **2.8. DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN EN ESPAÑA**

### **2.8.1. Colectivo de potenciales inversores. Distribución de la Oferta Pública**

La presente Oferta Pública se distribuye de la siguiente forma:

#### ***Tramo Minorista***

En España se dirige a cualquier persona física o sociedad unipersonal dedicada única y exclusivamente a la gestión del patrimonio de una persona física residente en España o en cualquiera de los países europeos destinatarios de la Oferta, que tenga o abra una cuenta corriente y de valores en las Entidades Aseguradoras, sus Entidades Colocadoras Asociadas o las Entidades Colocadoras no Asociadas que se indican en el apartado 2.9, cualquiera que sea su nacionalidad.

No existe una asignación inicial a este Tramo, sino que se le asignará en función de la demanda existente en España y en los demás mercados a los que se dirige la Oferta Pública, respetando, en todo caso, la igualdad de trato entre todos los inversores minoristas. Para garantizar y supervisar todo este proceso, se ha nombrado a Price Waterhouse Coopers que actuará como entidad independiente.

Los Mandatos de Suscripción podrán presentarse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista o de sus Entidades Colocadoras Asociadas y ante las Entidades Colocadoras no Asociadas en España, debiendo el inversor abrir cuenta corriente y de valores en aquella de estas entidades ante la que presente su Mandato de Suscripción, en el caso de no disponer de ellas con anterioridad. La apertura y cierre de las cuentas que se abran con este propósito estará libre de gastos y comisiones para el inversor. No obstante, las distintas entidades podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente las comisiones de mantenimiento que libremente determinen.

Los Mandatos de Suscripción no podrán ser inferiores a 30 acciones, y si bien no existe un límite máximo de solicitud de acciones, hay que hacer constar que los inversores minoristas no podrán resultar adjudicatarios de un número de acciones por importe superior a 500.000 € (83.193.000 Ptas.).

Todos los destinatarios del Tramo Minorista residentes en España que estén en posesión del Número de Identificación Fiscal deberán hacerlo constar en sus Mandatos de Suscripción.

#### ***Tramo Institucional***

El Tramo Institucional está dirigido a inversores institucionales de todo el mundo. En España, se dirige a Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria, entidades habilitadas de acuerdo con el derecho español para gestionar carteras de valores de terceros, y otras sociedades que mantengan en cartera valores de renta variable.

A este Tramo no se le asigna inicialmente un número de acciones determinado, sino que se le asignarán en función de la demanda existente en España y en los demás mercados a los que se dirige la Oferta Pública.

No se establece un importe mínimo ni máximo para las Propuestas de Suscripción presentadas en este Tramo.

### **2.8.2. Distribución entre Tramos**

Corresponderá a las Entidades Coordinadoras Globales de mutuo acuerdo, previa información a KPN, la determinación del número de acciones asignado a cada uno de los Tramos que componen la Oferta Pública. No obstante, si no se produjera acuerdo entre las Entidades Coordinadoras Globales, corresponderá a KPN la adopción de las mencionadas decisiones.

El volumen final de acciones asignadas a cada Tramo de la Oferta Pública (excluidas las acciones correspondientes a la opción de compra a la que se refiere el apartado siguiente) se fijará el 19 de noviembre de 2000, y será objeto de información adicional al presente Folleto Complementario.

### **2.8.3. Opción de compra a las Entidades Aseguradoras o "Greenshoe"**

Las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras tendrán derecho a ejercitar una opción de compra (internacionalmente conocida como "Greenshoe") sobre el 15% de la Oferta, esto es, hasta un máximo de 39.000.000 de acciones en los términos del Folleto Informativo.

Dicha opción será ejercitable durante los 30 días siguientes a la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento, esto es, hasta el 20 de diciembre de 2000. Su ejercicio, en su caso, será objeto de información adicional al presente Folleto Complementario.

### **2.8.4. Procedimiento de colocación de la Oferta Pública de Suscripción en España**

El procedimiento de colocación de la Oferta Pública de Suscripción en España, se regirá por derecho español y se someterá, además de a lo previsto en el Folleto Informativo, a las siguientes reglas:

a) TRAMO MINORISTA

a.1) Fases del procedimiento de colocación

El procedimiento de colocación en este Tramo estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle seguidamente:

- (i) Aprobación del Folleto Informativo en Holanda (1 de noviembre de 2000).
- (ii) Reconocimiento e inscripción del Folleto Informativo en la CNMV (6 de noviembre de 2000).

- (iii) Registro del Folleto Complementario en la CNMV (6 de noviembre de 2000).
- (iv) Período de formulación de Mandatos de Suscripción (del 7 de noviembre al 16 de noviembre de 2000).
- (v) Posibilidad de revocación de Mandatos de Suscripción (desde las 9:00 horas del 7 de noviembre hasta las 14:00 horas del 17 de noviembre de 2000)
- (vi) Comunicación del Precio máximo: el 15 de noviembre de 2000.
- (vii) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista (19 de noviembre de 2000).
- (viii) Fijación del Precio de la Oferta Pública, asignación de acciones al Tramo Minorista y prorrateo (19 de noviembre de 2000).
- (ix) Adjudicación, suscripción y cotización de las acciones de nueva emisión (20 de noviembre de 2000).
- (x) Liquidación de la Oferta Pública (22 de noviembre de 2000).

a.2) Período de formulación de Mandatos de Suscripción

El período de formulación de Mandatos, durante el cual los inversores minoristas que cumplan los requisitos del Folleto Informativo podrán presentar Mandatos de Suscripción de acciones de KPN, comenzará a las 9:00 horas de Madrid del día 7 de noviembre de 2000, y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 16 de noviembre de 2000, si bien los inversores minoristas podrán revocar sus mandatos hasta las 14:00 horas del 17 de noviembre de 2000.

Siempre que los suscriptores mantengan las acciones adjudicadas ininterrumpidamente durante un año desde la fecha de adjudicación efectiva, esto es, hasta el 22 de noviembre de 2001, en alguna de las entidades participantes en la Oferta tendrán derecho a la entrega gratuita de una acción por cada 10 acciones de las que resulten adjudicatarios sin que se tengan en cuenta fracciones de esta proporción de 10 acciones.

La formulación, recepción y tramitación de los Mandatos de Suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Podrán presentarse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista o de sus Entidades Colocadoras Asociadas y de las Entidades Colocadoras no Asociadas en España que se relacionan en el apartado 2.9, debiendo el inversor abrir cuenta corriente y de valores en aquella de estas entidades ante las que presente su Mandato de Suscripción, en el caso de no disponer de ellas con anterioridad. La apertura y el cierre de la cuenta abierta con tal propósito, estará libre de gastos y comisiones para el inversor. No obstante, las entidades podrían, de acuerdo con la legislación vigente, establecer las comisiones de mantenimiento que libremente determinen.

- (ii) Deberán ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante, el "Peticionario") en el correspondiente impreso que deberá facilitarle la entidad ante la que se presente. No se aceptará ningún Mandato de Suscripción que no posea todos los datos identificativos del Peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos, dirección, país de residencia y NIF). En caso de Mandatos formulados por menores de edad, deberá expresarse la fecha de nacimiento del menor de edad y el NIF del representante legal (sin que ello implique asignar dicho NIF a la petición del menor). La entidad ante la que se formule el Mandato deberá hacer entrega al Peticionario de un tríptico informativo en el que figurará, de forma fácilmente comprensible, la información más relevante del Folleto Informativo y del presente Folleto.
- (iii) Deberán reflejar, escrita de puño y letra por el Peticionario, la cantidad en acciones que desea adquirir, que en cualquier caso no será inferior a 30 acciones, cantidad que se adquirirá al Precio de Colocación con el descuento que se determine al final del Periodo de Oferta Pública. En cualquier caso, hay que hacer constar que, con independencia del número de acciones solicitado, los inversores no resultarán adjudicatarios de un número de acciones cuyo importe exceda de la cifra de 500.000 € (83.193.000 Ptas.).

No obstante lo anterior, será aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada personalmente por el Peticionario, y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa junto a dicha cantidad.

- (iv) Las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista, sus Entidades Colocadoras Asociadas y las Entidades Colocadoras no Asociadas en España deberán rechazar aquellos Mandatos de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para las mismas se exigen. Cada una de las Entidades Colocadoras Asociadas y las Entidades Colocadoras no Asociadas en España remitirán diariamente a la Entidad Aseguradora del Tramo Minorista a la que se hayan asociado o a aquella con la cual hubieren suscrito el correspondiente contrato a estos efectos, mediante el sistema informático que se establezca, los Mandatos de Suscripción que hayan recibido durante el período de formulación de Mandatos. Igualmente, las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista deberán remitir diariamente a la Entidad Agente ("*Bookrunner*") mediante el sistema informático que se establezca a tal efecto, los Mandatos de Suscripción recibidos por ella, por sus Entidades Colocadoras Asociadas y por las Entidades Colocadoras no Asociadas en España durante el período de formulación de Mandatos.
- (v) Antes de las 16:00 horas de Madrid del 16 de noviembre de 2000, las Entidades Colocadoras Asociadas y las Entidades Colocadoras no Asociadas en España remitirán a la Entidad Aseguradora a la que se hayan asociado o con la que hayan suscrito el correspondiente contrato al efecto, mediante el sistema informático que se establezca a tal fin, todos los Mandatos de Suscripción y las revocaciones recibidos por ella en el período de formulación de Mandatos. Asimismo, las Entidades Colocadoras Asociadas y las Entidades Colocadoras no

Asociadas remitirán a la Entidad Aseguradora correspondiente antes de las 16:00 horas del día 17 de noviembre de 2000 las revocaciones recibidas entre las 14:00 horas del día 16 de noviembre y las 14:00 horas del día 17 de noviembre de 2000.

Igualmente, antes de las 18:00 horas de Madrid del 17 de noviembre, cada Entidad Aseguradora del Tramo Minorista deberá enviar a la Entidad Agente (*Bookrunner*), una transmisión informática mediante el sistema denominado "*retail builder*" que contenga los Mandatos de Suscripción y las revocaciones de los mismos recibidos por ella, sus Entidades Colocadoras Asociadas o las Entidades Colocadoras no Asociadas en España en el Período de Formulación de Mandatos.

- (vi) Las entidades receptoras de los Mandatos de Suscripción podrán exigir a los Peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales Peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente a (i) desistir KPN de la Oferta Pública, (ii) revocación total o parcial del Mandato por el peticionario, o (iii) adjudicarse al Peticionario un número inferior de acciones en caso de prorrateo. En estos dos últimos casos, la devolución de la provisión se realizará respecto del número de acciones cuya suscripción se hubiera revocado o de las acciones no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista, las Entidades Colocadoras Asociadas o las Entidades Colocadoras no Asociadas en España se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Aseguradoras, Colocadoras Asociadas o Colocadoras no Asociadas en España deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al Peticionario.

- (vii) Adicionalmente, los Mandatos de Suscripción y las revocaciones totales o parciales de los mismos que en su caso se produzcan, podrán ser cursados por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Colocadoras que estén dispuestas a aceptar Mandatos y revocaciones cursados por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a los Mandatos de Suscripción y las revocaciones totales o parciales de los mismos cursados por vía telemática (Internet) serán las siguientes:

- **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la contratación de acciones de KPN a través de su aplicación telemática siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad

tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telemática cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos de Suscripción y/o las revocaciones de los mismos se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información encriptando el mensaje de los datos de la transacción a través del certificado digital. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Mandato de Suscripción de acciones de KPN y/o revocar el mandato. El peticionario, antes de proceder a la contratación de acciones de KPN, podrá acceder a información relativa a la Oferta y, en particular, al Folleto registrado en la CNMV, en formato Internet. Supuesto que el peticionario decida acceder a la página de contratación de acciones de KPN, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al “tríptico”. Posteriormente, el peticionario accederá a la página de contratación de acciones de KPN, en la que introducirá su Mandato de Suscripción y/o la revocación total o parcial del mismo. Por último, el peticionario deberá introducir el número de cuenta de valores o de efectivo donde desea que se anote la suscripción de acciones de KPN o en la que desea que se modifique o anule dicha anotación por haber revocado total o parcialmente su Mandato. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada dicha cuenta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos de Suscripción y/o las revocaciones de los mismos por parte de los peticionarios.
- **Archivo de Mandatos:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a través de las que se cursen Mandatos de Suscripción y revocaciones de los mismos por vía telemática deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos de Suscripción recibidos, así como de las posibles revocaciones de los mismos, que estará formado por el registro magnético correspondiente.
- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a los Mandatos de Suscripción y las revocaciones de los mismos cursados por los peticionarios.

- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos de Suscripción y las revocaciones de éstos cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que acepten Mandatos de Suscripción y revocaciones de los mismos por esta vía han confirmado, en los términos de los contratos de aseguramiento y colocación, tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

- (viii) Finalmente los Mandatos de Suscripción y las revocaciones de éstos podrán ser cursados telefónicamente a través de aquellas Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras que estén dispuestas a aceptar Mandatos y revocaciones de los mismos cursados por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el peticionario por el que éste acepte una sistema de identificación al menos de doble clave que permita conocer y autenticar la identidad del peticionario. Las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras que acepten Mandatos y revocaciones de los mismos por esta vía deberán cumplir las siguientes reglas:

- **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la contratación de acciones de KPN a través de la vía telefónica siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su sistema de identificación y autenticación de la identidad del peticionario cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos y/o revocaciones de los mismos, se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Mandatos de Suscripción de acciones de KPN o revocaciones totales o parciales de anteriores Mandatos.

El peticionario, antes de proceder a la contratación de acciones de KPN deberá afirmar haber tenido a su disposición el “tríptico”. Posteriormente, el peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en el Mandato de Suscripción en su formato escrito. Por último, el peticionario deberá designar

el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la suscripción de acciones de KPN o de la que desea que se modifique o anule dicha a notación por haber revocado total o parcialmente su Mandato. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos de Suscripción y/o revocaciones de los mismos por parte de los peticionarios.
- **Archivo de Mandatos de Suscripción:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras a través de las que se cursen Mandatos y revocaciones de éstos por vía telefónica deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos y las revocaciones de los mismos recibidos, que estará formado por las grabaciones de las conversaciones telefónicas habidas con los peticionarios.
- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ninguna persona no autorizada tendrá acceso a los Mandatos de Suscripción o las revocaciones de los mismos cursados por los peticionarios.
- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos de Suscripción o las revocaciones de éstos cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras que acepten Mandatos de Suscripción y revocaciones de los mismos por esta vía han confirmado tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telefónica, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente, conforme a lo previsto en los contratos de aseguramiento y colocación.

#### *a.3) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación*

Está previsto que el día 19 de noviembre de 2000, las entidades que hayan aceptado participar en la Oferta Pública como Entidades Aseguradoras y Colocadoras, firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que aparecen listadas en el apartado 2.9 del presente Folleto, serán objeto de información adicional.



*a.4) Fijación del Precio de la Oferta Pública de Suscripción*

El día 19 de noviembre de 2000, KPN y las Entidades Coordinadoras Globales, de mutuo acuerdo, fijarán el Precio de la Oferta Pública en función de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones registrada en los periodos de formulación de Mandatos y prospección de la demanda.

El Precio de la Oferta Pública para Tramo Minorista, será el Precio de Colocación, con un descuento de hasta el 4%, cuyo importe exacto será fijado el día 19 de noviembre de 2000.

No obstante, el Precio de Colocación no superará el mayor de los dos siguientes:

- (i) el precio de cierre de cotización de las acciones de KPN en Euronext Amsterdam el 14 de noviembre de 2000, incrementado en un 15%, o
- (ii) el precio medio de cierre de cotización de las acciones de KPN en Euronext Amsterdam en los 5 días anteriores al 14 de noviembre de 2000, incrementado en un 15%.

El día 15 de noviembre de 2000 se publicará el Precio máximo de Colocación que se determine conforme a lo anterior.

Aquellos inversores minoristas que hubieran formulado sus Mandatos de Suscripción en esta Oferta tendrán derecho a recibir gratuitamente, una acción por cada 10 que les sean adjudicadas sin que se tengan en cuenta fracciones de dicha proporción, siempre que las mantengan depositadas en alguna de las entidades participantes en la oferta ininterrumpidamente durante un periodo de un año desde su adjudicación efectiva, esto es, hasta el 22 de noviembre de 2001. La entrega gratuita de estas acciones a los inversores se efectuará por los agentes de pagos a través de la correspondiente entidad depositaria.

Todo ello se hará conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo y será objeto de información adicional al presente Folleto.

*a.5) Compromiso de aseguramiento*

Está previsto que la Oferta Pública de Suscripción en el Tramo Minorista quede totalmente asegurada tras la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación el día 19 de noviembre de 2000.

*a.6) Pago por los inversores*

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas en el Tramo Minorista que habrá de efectuarse en Euros (€), se realizará no antes del día 20 de noviembre de 2000, ni más tarde del día 22 de noviembre de 2000, sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los Peticionarios.

b) TRAMO INSTITUCIONAL

*b.1) Fases del procedimiento de colocación*

El procedimiento de colocación en este Tramo estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle a continuación:

- (i) Aprobación del Folleto Informativo ante las autoridades holandesas (1 de noviembre de 2000).
- (ii) Reconocimiento e inscripción del Folleto Informativo en la CNMV (6 de noviembre de 2000)
- (i) Registro del presente Folleto en la CNMV (6 de noviembre de 2000).
- (iv) Período de prospección de la demanda ("*book-building*"), en el que se formularán Propuestas de Suscripción por los inversores (entre el 7 de noviembre y el 17 de noviembre de 2000).
- (v) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación (19 de noviembre de 2000).
- (vi) Fijación del Precio y selección de las Propuestas de Suscripción (19 de noviembre de 2000).
- (vii) Confirmación de las Propuestas de Suscripción seleccionadas (20 de noviembre de 2000).
- (viii) Asignación definitiva de acciones al Tramo Institucional (20 de noviembre de 2000).
- (ix) Adjudicación, suscripción y cotización de las acciones (20 de noviembre de 2000).
- (x) Liquidación de la Oferta Pública (22 de noviembre de 2000).

*b.2) Período de prospección de la demanda*

El período de prospección de la demanda, durante el cual se formularán las Propuestas de Suscripción de los inversores institucionales, comenzará a las 9:00 horas de Madrid del día 7 de noviembre, y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 17 de noviembre de 2000.

Durante este período, las Entidades Aseguradora y Colocadoras del Tramo Institucional desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Oferta Pública, con el fin de obtener de los potenciales inversores Propuestas de Suscripción sobre el número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirirlas.

La formulación, recepción y tramitación de las Propuestas de Suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Las Propuestas de Suscripción se formularán exclusivamente ante la Entidad Aseguradora y ante cualquiera de las Entidades Colocadoras del Tramo Institucional que se relacionan en el apartado 2.9.
- (ii) Las Propuestas de Suscripción incluirán una indicación del número de acciones y el precio al que cada inversor podría estar dispuesto a adquirirlas, con el objetivo de lograr, de acuerdo con la práctica internacional, una mejor estimación de las características de la demanda.
- (iii) Las Propuestas de Suscripción constituirán únicamente una indicación del interés de los potenciales inversores por los valores que se ofrecen, sin que su formulación tenga carácter vinculante ni para quienes las realicen ni para KPN.
- (iv) La Entidad Aseguradora y las Entidades Colocadoras del Tramo Institucional español deberán rechazar todas aquellas Propuestas de Suscripción que no se ajusten a los requisitos que para las mismas han quedado establecidas.
- (v) Cada una de las Entidades Colocadoras en España deberá remitir diariamente a la Entidad Aseguradora con quien estuviera asociada, las Propuestas de Suscripción que se le hubieran formulado. A su vez, las Entidades Aseguradoras remitirán diariamente a la Entidad Agente (*Bookrunner*), en su condición de Entidad encargada de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional, las Propuestas de Suscripción válidas que les hayan sido formuladas, facilitando a dicha Entidad los documentos relativos a las Propuestas de Suscripción que puedan serle solicitadas. La Entidad Agente (*Bookrunner*), por su parte, informará sobre dichas Propuestas de Suscripción a KPN.
- (vi) La Entidad Aseguradora y las Entidades Colocadoras del Tramo Institucional podrán exigir a sus Peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, devolverán a tales Peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (a) Falta de selección o de confirmación de la Propuesta de Suscripción realizada por el Peticionario; en caso de selección o confirmación parcial de la Propuesta de Suscripción, la devolución de la provisión sólo afectará a la parte de dicha propuesta que no haya sido seleccionada o confirmada;  
o
  - (b) Desistimiento por KPN de continuar la Oferta Pública.

*b.3) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación*

Está previsto que el día 19 de noviembre de 2000, las entidades que hayan aceptado participar en la Oferta Pública como Entidades Aseguradoras y Colocadoras firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las

entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que aparecen listadas en el apartado 2.9 del presente Folleto, serán objeto de información adicional.

*b.4) Fijación del Precio y asignación de acciones a cada Tramo*

El día 19 de noviembre de 2000, KPN y las Entidades Coordinadoras Globales, de mutuo acuerdo, fijarán el Precio de Colocación en función de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones registrada en los periodos de formulación de Mandatos y de prospección de la demanda.

Una vez fijado el Precio de Colocación, se procederá el día 19 de noviembre a la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos de la Oferta Pública, en los términos establecidos anteriormente.

Tanto la fijación del Precio de Colocación como la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos serán objeto de información adicional.

*b.5) Selección de Propuestas de Suscripción*

Antes del inicio del plazo de confirmación a que se refiere el apartado siguiente, KPN, a propuesta de las Entidades Coordinadoras Globales, procederá a evaluar las Propuestas de Suscripción recibidas, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, pudiendo admitir total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas propuestas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre Propuestas de Suscripción del mismo rango.

*b.6) Confirmación de Propuestas de Suscripción*

La confirmación de las Propuestas de Suscripción seleccionadas se regirá por las siguientes reglas:

- (i) Plazo de confirmación: El plazo de confirmación de las Propuestas de Suscripción seleccionadas comenzará tras la firma del Contrato de Aseguramiento del Tramo Institucional, el día 19 de noviembre y finalizará a las 14:00 horas del día 20 de noviembre de 2000.
- (ii) Comunicación a los Peticionarios: Durante el plazo de confirmación, la Entidad Aseguradora y cada una de las Entidades Colocadoras del Tramo Institucional informará a cada uno de los Peticionarios que hubieran formulado ante ellas Propuestas de Suscripción seleccionadas, del número de acciones adjudicadas a sus Propuestas y del Precio de Colocación, comunicándole que puede, si así lo desea, confirmar dicha Propuesta de Suscripción seleccionada hasta las 9:00 HORAS de Madrid del día 20 de noviembre, y advirtiéndole en todo caso que de no realizarse dicha confirmación la Propuesta de Suscripción seleccionada quedará sin efecto.

En el supuesto de que alguna de las entidades que hubieran recibido Propuestas de Suscripción seleccionadas no hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación, la comunicación a que se refiere el párrafo anterior será realizada por

la Entidad Agente (*Bookrunner*), quien informará asimismo a los Peticionarios de que podrán confirmar ante ella sus Propuestas de Suscripción seleccionadas.

- (iii) Entidades ante las que se confirmarán las Propuestas de Suscripción seleccionadas: Las confirmaciones de las Propuestas de Suscripción seleccionadas se realizarán por los Peticionarios ante las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo Institucional ante las que se hubieran formulado dichas Propuestas de Suscripción. Excepcionalmente, cuando la Entidad ante la que hubieran formulado las citadas propuestas no adquiriera la condición de Entidad Aseguradora por no haber firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación, las confirmaciones se realizarán ante la Entidad Agente (*Bookrunner*), en su condición de Entidad encargada de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional.
- (iv) Carácter irrevocable: Las Propuestas de Suscripción confirmadas como máximo hasta el día 20 de noviembre a las 9:00 HORAS, se convertirán en peticiones de Suscripción en firme y tendrán la condición de irrevocables.
- (v) Número máximo: Ningún Peticionario, salvo autorización expresa de la Entidad encargada de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional, podrá confirmar Propuestas de Suscripción por un número de acciones superior a la cantidad adjudicada.
- (vi) Nuevas peticiones: Excepcionalmente podrán admitirse Propuestas de Suscripción no seleccionadas inicialmente o nuevas peticiones de Suscripción, pero únicamente se les podrá adjudicar acciones si dichas Propuestas o peticiones fueran aceptadas por la Entidad encargada de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional, y siempre que las confirmaciones de Propuestas de Suscripción seleccionadas no cubrieran la totalidad de la Oferta Pública.
- (vii) Remisión de información: El mismo día de finalización del plazo de confirmación de las Propuestas de Suscripción (20 de noviembre de 2000), no más tarde de las 12:00 horas de Madrid, cada Entidad Aseguradora del Tramo Institucional enviará a la Entidad Agente (*Bookrunner*), en su condición de Entidad encargada de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional la relación de confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada Peticionario y el número de acciones solicitadas en firme por cada uno. La Entidad Agente (*Bookrunner*), a su vez, informará sobre dichas Propuestas de Suscripción confirmadas a KPN.

En el caso de que alguna Entidad Aseguradora del Tramo Institucional no enviara la información a que se refiere el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a dicha Entidad Aseguradora las acciones correspondientes a las Propuestas de Suscripción seleccionadas presentadas por la misma.

*b.7) Compromiso de aseguramiento*

Está previsto que la Oferta Pública de Suscripción en el Tramo Institucional quede totalmente asegurada tras la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación el día 19 de noviembre de 2000.

b.8) Pago por los inversores

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes del día 20 de noviembre, ni más tarde del día 22 de noviembre, sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los Peticionarios.

**2.8.5. Información adicional a incorporar a los Folletos registrados.**

KPN comunicará a la CNMV los siguientes aspectos en las fechas que se indican a continuación, quedando así completada la información comprendida en el Folleto Informativo y en este Folleto Complementario, y fijados todos los aspectos que, por las especiales características de este tipo de Oferta Pública, quedan pendientes de determinación en la fecha de registro del Folleto:

- (i) La revocación de la Oferta Pública porque la misma sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente: el día hábil siguiente de producirse dicha circunstancia.
- (ii) El desistimiento de la Oferta Pública por parte de KPN: el día hábil siguiente de producirse dicha circunstancia.
- (iii) El Precio máximo de Colocación: el 15 de noviembre de 2000.
- (iv) En su caso, la circunstancia de no haberse otorgado los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y/o del Tramo Institucional de la Oferta Pública: el 20 de noviembre de 2000.
- (v) La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, así como, en su caso, las variaciones que se produzcan en la lista de Entidades Aseguradoras firmantes del mismo respecto de las enumeradas en el apartado 2.9 del presente Folleto: el 20 de noviembre de 2000.
- (vi) La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional, así como, en su caso, las variaciones que se produzcan en la lista de Entidades Aseguradoras firmantes del mismo respecto de las enumeradas en el apartado 2.9 del presente Folleto: el 20 de noviembre de 2000.
- (vii) El Precio de Colocación o en su caso, la circunstancia de no haberse alcanzado un acuerdo para fijarlo: el 20 de noviembre de 2000.
- (viii) La asignación definitiva de acciones a cada tramo que compone la Oferta Pública de Suscripción en España: el 20 de noviembre de 2000.
- (ix) El resultado del prorrateo: el 20 de noviembre de 2000.
- (x) En su caso, el ejercicio por las Entidades Aseguradoras de la opción referida en el Folleto Informativo: no más tarde del día hábil siguiente al de su ejercicio.

- (xi) En su caso, el ejercicio por KPN del derecho que le concede la normativa holandesa de aumentar la Oferta: no más tarde del día siguiente al de su ejercicio.

El precio máximo, la distribución entre Tramos, la fijación del Precio de Colocación, la asignación definitiva de acciones a cada Tramo, el prorrateo, el desistimiento o la ampliación de la Oferta Pública y su revocación serán también publicados en, al menos, un diario de difusión nacional en España tan pronto como sea posible y no más tarde del segundo día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV.

#### **2.8.6. Desistimiento o revocación de la Oferta Pública**

La presente Oferta Pública de Suscripción puede ser revocada bajo determinadas circunstancias, incluyendo, entre otras, la fuerza mayor, la inestabilidad en los mercados y el conflicto armado, hasta las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2000, día de la liquidación de la Oferta.

En consecuencia, la adjudicación efectiva de las acciones a los inversores en la presente Oferta está condicionada a que no se produzca la revocación de la Oferta antes de las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2000.

### **2.9. ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA PÚBLICA EN ESPAÑA**

#### **2.9.1. Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas.**

La coordinación global de la Oferta Pública en todos sus Tramos se llevará a cabo por ABN AMRO ROTHSCHILD, GOLDMAN SACHS INTERNATONAL Y SCHRODER SALOMON SMITH BARNEY en calidad de Entidades Coordinadoras Globales.

Para la colocación de las acciones objeto de la Oferta Pública en cada uno de sus Tramos, se han formado sindicatos de colocación. Forman parte de dichos sindicatos las entidades que han consentido ante KPN y ante las Entidades Coordinadoras Globales participar en la Oferta Pública en calidad de Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras mediante la aceptación del telex de invitación a la misma. Adicionalmente podrán participar también en calidad de Entidades Colocadoras, aquellas entidades que hayan suscrito un contrato de colocación con una Entidad Aseguradora. En el Tramo Minorista las entidades vinculadas a alguna Entidad Aseguradora, participarán como Entidades Colocadoras asociadas a la misma. En el Tramo Institucional participan en calidad de Entidades Aseguradoras o Colocadoras aquellas entidades que hayan aceptado el telex de invitación a la Oferta Pública.

Las Entidades que actuarán inicialmente en España son las que se detallan a continuación:

## **TRAMO MINORISTA**

### **Entidad Aseguradora Principal (Entidad Directora):**

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

### **Entidades Aseguradoras :**

SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.

### **Entidades Colocadoras Asociadas en España:**

#### **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

BBVA BOLSA, S. V., S.A.

BBV BANCO DE FINANCIACIÓN, S.A.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.

BANCO OCCIDENTAL, S.A.

BANCO DEPOSITARIO BBV, S.A.

FINANZIA, BANCO DE CRÉDITO, S.A.

BANCO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS, S.A.

BBVA PRIVANZA BANCO, S.A.

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A.

BANCO ATLÁNTICO, S.A.

ARGENTARIA BOLSA, S.V.B., S.A.

#### **SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.**

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A.

BANCO BSN-BANIF, S.A.

PATAGON INTERNET BANK, S.A.

HISPAMER BANCO FINANCIERO, S.A.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

BANCO DE VITORIA, S.A.



BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL, S.A. (BANDESCO)

BANESTO BOLSA, S.V.B., S.A.

**Entidades Colocadoras No Asociadas en España:**

- AB ASESORES MORGAN STANLEY DEAN WITTER, S.V, S.A.
- BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A.
  - ANDINO, A.V.B., S.A.
- BANCO PASTOR, S.A.
- BANCO SABADELL, S.A.
  - SOLBANK, S.A.
  - BANCO DE ASTURIAS, S.A.
  - SABADELL MULTIBANCA, S.A.
- BANCO URQUIJO, S.A.
  - BANCA MARCH, S.A.
  - URQUIJO BOLSA Y VALORES, S.A.
- BANCO POPULAR
  - BANCO DE ANDALUCÍA, S.A.
  - BANCO DE CASTILLA, S.A.
  - BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S.A.
  - BANCO DE GALICIA, S.A.
  - BANCO DE VASCONIA, S.A.
  - BANCOPOPULAR-E, S.A:
  - EUROPEA POPULAR DE INVERSIONES, S.V.B., S.A.
- BANKINTER, S.A.
- BILBAO BIZKAIA KUTXA
  - NORBOLSA, S.V.B., S.A.
- BENITO Y MONJARDIN, S.V.B., S.A.

- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
  - CAJA MADRID, S.V.B., S.A.
  - ALTAE BANCO, S.A.
  - BANCO MAPFRE, S.A.
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)
- CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA
  - INVERCAIXA VALORES, S.V.B., S.A.
  - BANCO HERRERO, S.A.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
  - CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO
  - CAJA DE AHORROS DE AVILA
  - MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ
  - CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL C.C.O. DE BURGOS
  - CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAJA DE BURGOS)
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA
  - CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE CARLET
  - CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
  - BANCO DE VALENCIA
  - BANCO DE MURCIA
  - SB ACTIVOS, AGENCIA DE VALORES, SA
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)
  - CAJA DE AHORROS DE GALICIA
  - CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

- CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
- CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA
- CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN
- CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
- CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA
- MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)
- CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU
- CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA
- CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA
- CAJA DE AHORROS DE MURCIA
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT
- CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES
- CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE PAMPLONA
- CAJA DE AHORROS DE NAVARRA
- CAJA DE AHORROS DE POLLENSA
- CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL
- CAJA DUERO
- CREDIT LYONNAIS ESPAÑA
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
- CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA
- MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA
- CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ
- CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA
- CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA
- CAIXANOVA
- CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES
- CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (CAJA VITAL KUTXA)
- CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON
- AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A.
- BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.
- EUROSAFEI, S.V.B, S.A.
- GENERAL DE VALORES Y CAMBIOS, S.V.B., S.A.
- IBERAGENTES ACTIVOS, S.V., S.A.
- RENTA 4, S,V,B., S,A,
- BETA CAPITAL

**Entidades Agentes:**

ABN AMRO ROTHSCHILD

GOLDMAN SACHS INTERNATONAL

SCHRODER SALOMON SMITH BARNEY

**TRAMO INSTITUCIONAL**

**Entidad Aseguradora y Colocadora en España:**

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

**Entidades Agentes:**

ABN AMRO ROTHSCHILD

GOLDMAN SACHS INTERNATONAL

SCHRODER SALOMON SMITH BARNEY

Las variaciones en la identidad de las entidades que formarán finalmente parte del Sindicato Asegurador Colocador del Tramo Minorista de la Oferta Pública y del Tramo Institucional serán objeto de información adicional al presente Folleto.

Descripción y funciones de las distintas entidades:

- (i) Entidades Coordinadoras Globales: Son las entidades encargadas de la coordinación general de la Oferta Pública en todos sus Tramos.
- (ii) Entidades Aseguradoras Principales: Son las Entidades que asumen un mayor compromiso de aseguramiento y que han participado en la preparación de la Oferta Pública en cada uno de sus Tramos.
- (iii) Entidades Aseguradoras: Son las entidades que median por cuenta de KPN en la colocación de las acciones objeto de la Oferta Pública y que, en caso de firmar los correspondientes Contratos de Aseguramiento, asumirán un compromiso de aseguramiento de la Oferta Pública en sus respectivos Tramos.
- (iv) Entidades Colocadoras Asociadas: Entidades Colocadoras vinculadas a Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista, autorizadas por éstas para recibir Mandatos de Suscripción, los cuales deberán cursar a través de estas últimas.
- (v) Entidades Colocadoras no Asociadas: Entidades Colocadoras no vinculadas a Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista y legitimadas para recibir Mandatos de Suscripción, los cuales deberán cursar a través de estas últimas, en virtud de un contrato suscrito al efecto.
- (vi) Entidades Colocadoras del Tramo Institucional: Entidades Colocadoras no vinculadas a la Entidad Aseguradora del Tramo Institucional, autorizadas por ésta para recibir Mandatos de Suscripción en el Tramo Institucional, los cuales deberán cursar a través de esta última.
- (vii) Entidades Agentes del Tramo Minorista ("Bookrunner"): Es la Entidad encargada de realizar los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta Pública en el Tramo minorista, en virtud del correspondiente Contrato de Agencia celebrado con KPN. A los efectos de la presente Oferta serán ABN AMRO Rothschild, Goldman Sachs Internacional y Schroder Salomon Smith Barney.
- (viii) Entidades Agentes del Tramo Institucional ("Joint Bookrunners"): Son las Entidades encargadas de realizar los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta Pública en el Tramo Institucional, en virtud del correspondiente Contrato de Agencia celebrado con KPN. A los efectos de la presente Oferta serán ABN AMRO Rothschild, Goldman Sachs Internacional y Schroder Salomon Smith Barney.

- (ix) Entidad Directora: Es la Entidad a la que emisor ha otorgado mandato para que prepare y dirija la Oferta Pública. Ha de cercionarse de la veracidad de las informaciones y manifestaciones recogidas en el folleto.

## **2.9.2. Características de los Contratos de Aseguramiento y Colocación**

Los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y del Tramo Institucional, que está previsto se firmen el 19 de noviembre de 2000, se regirán por las leyes holandesas y tendrán básicamente el siguiente contenido:

- (i) Comisiones:

Tramo Minorista: Las Comisiones representarán: el 1,75% de los ingresos obtenidos por la venta de las acciones adjudicadas a este tramo, siempre que sean por un importe igual o inferior a 7.500.000.000 € (1.247.895.000.000 Ptas.) y el 2% de los ingresos que excedan dicha cifra. De estos (1,75% y 2% respectivamente) un 20% corresponderá a la comisión de dirección, un 20% a la de aseguramiento y el 60% restante a la comisión de venta. Además, KPN prevé conceder una comisión adicional totalmente discrecional de hasta el 0,25 % de los ingresos obtenidos por la venta de las acciones en este tramo a las entidades participantes.

Tramo Institucional: Las Comisiones representarán: el 1,75% de los ingresos obtenidos por la venta de las acciones adjudicadas a este tramo, siempre que sean por un importe igual o inferior a 7.500.000.000 € (1.247.895.000.000 Ptas.) y el 2% de los ingresos que excedan dicha cifra. De estos (1,75 y 2% respectivamente) un 20% corresponderá a la comisión de dirección, un 20% a la de aseguramiento y el 60% restante a la comisión de venta. Además, KPN prevé conceder una comisión adicional totalmente discrecional de hasta el 0,25 % de los ingresos obtenidos por la venta de las acciones en este tramo a las entidades participantes.

La Comisiones de dirección y de aseguramiento se distribuirán entre las Entidades firmantes del Contrato de Aseguramiento y Colocación en proporción a su compromiso de aseguramiento.

La Comisión de colocación dependerá del número final de acciones adjudicadas a los Mandatos de Suscripción tramitados por cada Entidad, sin que ello dependa de su compromiso de aseguramiento.

- (ii) Causas de resolución: Los Contratos de Aseguramiento y Colocación podrán ser resueltos en determinadas circunstancias, incluyendo el hecho de que se produzca algún supuesto de fuerza mayor.

Adicionalmente, hay ciertos acuerdos para incrementar el compromiso de aseguramiento de cada Entidad Aseguradora para el supuesto de incumplimiento por parte de alguna otra Entidad Aseguradora en relación con su obligación de aseguramiento.

- (iii) Compromiso de no transmisión de acciones (“lock-up”): KPN se ha comprometido a que, sin el previo consentimiento por escrito de los representantes de las entidades aseguradoras:
- (a) durante el periodo que comienza con la fecha del contrato de aseguramiento y hasta 180 días después de la fecha de este folleto, excepto por lo dispuesto en el contrato de aseguramiento, no ofrecerá, venderá, contratará la venta, pignoraré o dispondrá de ninguna otra forma de ninguno de sus valores mobiliarios que sean sustancialmente similares a las acciones u obligaciones convertibles KPN; y
  - (b) durante el periodo que comienza con la fecha del contrato de aseguramiento y hasta 180 días después de la fecha de este folleto, excepto en lo dispuesto en el contrato de aseguramiento, no ofrecerá, venderá, contratará la venta, pignoraré o dispondrá de ninguna otra forma ningún valor mobiliario de o que represente un interés en o vinculado de alguna de sus filiales presentes o futuras.

Por su parte, el Estado holandés se ha comprometido a que durante el periodo que comienza con la fecha del contrato de aseguramiento y hasta 180 días después de la fecha de este folleto, excepto por lo dispuesto en el contrato de aseguramiento, no ofrecerá, venderá, contratará la venta, pignoraré o dispondrá de ninguna otra forma de ninguno de los valores mobiliarios de KPN que posee que sean sustancialmente similares a acciones u obligaciones convertibles en acciones de esta Oferta.

Asimismo, los actuales miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia han asumido la misma obligación por idéntico plazo.

Una explicación más detallada de estos compromisos y sus excepciones se recogen en el Folleto Informativo.

### **2.9.3. Prorratio**

KPN, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, establecerá al final del período de formulación de Mandatos de Suscripción y de prospección de la demanda, las reglas y procedimientos de prorratio en caso de que los Mandatos de Suscripción formulados por los inversores minoristas excedan las acciones finalmente asignadas al Tramo Minorista de la Oferta Pública de Suscripción, reglas y procedimiento que serán iguales para los países a los que se dirige la Oferta Pública de Suscripción, y que respetarán la igualdad de trato entre todos los inversores minoristas. Con el fin de garantizar la igualdad de trato, se ha designado a PriceWaterhouseCoopers como entidad independiente que supervisará todo el proceso.

Se hace constar expresamente que algunos Mandatos de Suscripción pueden quedar total o parcialmente desatendidos como consecuencia de la aplicación de las reglas de prorratio que se determinen en el momento de la adjudicación. Por el contrario, y en función de las reglas de prorratio, estos Mandatos de Suscripción también podrán quedar totalmente atendidos.

## **2.10. TERMINACIÓN DEL PROCESO**

### **2.10.1. Adjudicación definitiva de las acciones**

La adjudicación definitiva de las acciones en todos los Tramos se realizará por acuerdo entre las Entidades Coordinadoras Globales y KPN, el día 19 de noviembre de 2000.

No más tarde del día 20 de noviembre de 2000, la Entidad Agente (*Bookrunner*) remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista y Entidades Colocadoras Asociadas y Entidades Colocadoras no Asociadas en España (respecto de los Mandatos de Suscripción presentados por las mismas en el Tramo Minorista) y a cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo Institucional, quienes lo comunicarán a los Peticionarios adjudicatarios con efectos al día 20 de noviembre de 2000.

### **2.10.2. Liquidación de la Oferta Pública**

El 22 de noviembre de 2000 se procederá, con fecha valor ese mismo día, a la liquidación definitiva de la Oferta Pública a través de NeCIGEF. Con esa misma fecha la Entidad Agente (*Bookrunner*) procederá a abonar en las cuentas que KPN designe al efecto, una vez recibido el importe que resulte de multiplicar el Precio de la Oferta Pública por el número de acciones adjudicadas en la Oferta Pública de Suscripción, menos comisiones y gastos pactados con las Entidades Aseguradoras de los diferentes Tramos.

## **3. RÉGIMEN FISCAL**

A continuación se resumen los aspectos más relevantes descritos en el Folleto Informativo en relación con la tributación de las rentas obtenidas por residentes en España que tengan derecho a los beneficios del Convenio para evitar la doble imposición suscrito el 16 de junio de 1971 por el Reino de los Países Bajos y España (en adelante, el "**Convenio**"), derivadas de la titularidad y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones emitidas por KPN (en adelante, las "acciones").

Este extracto no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes en cuanto a una decisión de adquisición o venta de las acciones, ni tampoco pretende abarcar las consecuencias fiscales aplicables a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las entidades exentas del Impuesto sobre Sociedades, las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas especiales. En particular, no se describe la tributación aplicable a residentes en España que tengan un establecimiento permanente en Holanda, ni las consecuencias fiscales que se derivarían de la tenencia de acciones que representen, individual o conjuntamente con las inversiones realizadas por personas vinculadas, una participación igual o superior al 5% en el capital de KPN. Adicionalmente, a los efectos del análisis que sigue a continuación, se asume que los inversores no son trabajadores de KPN o de cualquiera de sus filiales.



En este folleto **no se describen** las consecuencias fiscales que se producirían para no residentes en España que sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y normas tributarias, o sujetos pasivos por obligación real de contribuir del Impuesto sobre el Patrimonio o del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que adquieran en España o depositen en España las acciones. Se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la adquisición de las acciones que consulten con sus abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en el futuro.

### **3.1 RÉGIMEN FISCAL EN HOLANDA**

#### **3.1.1 Dividendos**

Los dividendos distribuidos por una entidad holandesa están sujetos, con carácter general, a retención al tipo del 25%. En relación con los inversores no residentes, este tipo de retención puede ser inferior en el supuesto de que les sea aplicable un convenio para evitar la doble imposición internacional.

En el Tratado Hispano-Holandés, de 16 de junio de 1971, en vigor desde el 20 de septiembre de 1972, el tipo establecido es del 15%. La aplicación de los tipos reducidos se dará siempre que el accionista haya presentado las correspondientes declaraciones tributarias, según la normativa holandesa y de conformidad con lo dispuesto en el Tratado Hispano-Holandés, ante la Administración Tributaria Holandesa. De no presentarse dichas declaraciones en forma y plazo, en términos generales, KPN estará obligada a efectuar una retención impositiva en origen al tipo legal holandés del 25%. En dicho caso el residente español podrá obtener el reembolso de la diferencia entre el tipo retenido y el reducido al que tiene derecho presentando las declaraciones pertinentes ante la Administración Tributaria Holandesa dentro del plazo establecido al efecto.

#### **3.1.2 Ganancias de Capital**

De acuerdo con la legislación interna holandesa, las ganancias de capital que obtengan los inversores no residentes como consecuencia de la transmisión o disposición de las acciones no está sujeta a tributación en Holanda, salvo que (i) el inversor no residente detente, directa o indirectamente, una participación sustancial o se considere que tiene una participación sustancial sobre KPN que no forma parte de los activos de una empresa, o (ii) dicho inversor tenga una empresa o una participación en una empresa que, en todo o en parte, sea dirigida a través de un establecimiento permanente o tenga un representante permanente en Holanda y que a dicha empresa o parte de una empresa, según el caso, le sean atribuibles los valores y los beneficios derivados de los valores que no se encuentran exentos en virtud de la exención en participación conforme a la Ley holandesa del Impuesto de Sociedades de 1969.

### **3.1.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

De acuerdo con la legislación holandesa, las transmisiones de acciones por donación o herencia efectuadas por un inversor no residente únicamente estarán sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones holandés en el supuesto de que (i) el titular en el momento de la sucesión o su fallecimiento tuviese una empresa o una participación en una empresa que, en todo o en parte, sea dirigida a través de un establecimiento permanente o tenga un representante permanente en Holanda a los que les fuesen atribuibles los valores, o (ii) en el caso de donación por parte de una persona física, ésta fallezca dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la donación, siendo residente en Holanda o considerado como tal en el momento de su fallecimiento.

A estos efectos, una persona física con nacionalidad holandesa será considerado residente en Holanda si ha residido en dicho país en cualquier momento durante los diez años anteriores a la fecha de producirse la donación o su fallecimiento. Una persona física que no tenga nacionalidad holandesa será considerado como residente en Holanda si ha residido en dicho país en cualquier momento durante los doce meses precedentes a la fecha de la donación.

### **3.1.4 Otros impuestos**

La suscripción, emisión, colocación, asignación o entrega de valores no está sujeta a ningún impuesto en materia de registro, transmisión, timbre, ni cualquier otro tipo de impuesto sobre documentos de carácter similar.

## **3.2 RÉGIMEN FISCAL EN ESPAÑA**

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España derivado de la titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las acciones por parte de inversores residentes en territorio español que tengan derecho a los beneficios del Convenio. El análisis que sigue es un resumen del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación de la presente Oferta.

### **3.2.1 Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las acciones**

La adquisición y, en su caso, la posterior transmisión de las acciones estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y concordantes de las leyes reguladoras de los citados impuestos.

### **3.2.2 Rentas derivadas de la titularidad y transmisión de las acciones**

Se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en el Convenio, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "**LIS**"), y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en territorio español, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante, "**LIRPF**"), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la LIRPF. También se considerarán inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

a) DIVIDENDOS

Para los inversores personas físicas, de conformidad con el artículo 23 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de KPN.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro a computar será igual al importe íntegro distribuido por KPN. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

Los inversores personas físicas residentes en España titulares de las acciones tendrán derecho a practicar una deducción por doble imposición internacional. Dicha deducción será la menor de las dos cantidades siguientes: (i) el importe efectivo satisfecho en Holanda por razón de gravamen de carácter personal sobre los rendimientos derivados de las acciones o (ii) el resultado de aplicar el tipo de gravamen a la parte de base liquidable gravada en el extranjero.

Los inversores residentes en España sujetos pasivos del IS integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Los inversores residentes en España que sean sujetos pasivos del IS tendrán derecho a una deducción por doble imposición internacional equivalente a la menor de las dos cantidades siguientes: (i) el importe efectivo de lo satisfecho en Holanda por razón de gravamen de naturaleza idéntica o análoga al impuesto sobre sociedades español, el cual no podrá exceder del importe que corresponda de conformidad con lo previsto en el Convenio, o (ii) el importe de la cuota íntegra que en España correspondería pagar por las mencionadas rentas si se hubieran obtenido en territorio español. La deducción podrá realizarse agrupando todas las rentas procedentes de Holanda, excepto las provenientes de establecimientos permanentes. Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse, para los períodos impositivos que se inicien a partir del 25 de junio de 2000, en los diez años inmediatos y sucesivos.

A efectos de solicitar la reducción en la fuente o la devolución del exceso del impuesto holandés retenido en la fuente por aplicación de los tipos impositivos reducidos establecidos en el Convenio, los inversores residentes en España deberán cumplimentar

el correspondiente formulario previsto al efecto en la Orden de desarrollo del Convenio de 31 de enero de 1975 (formulario *Inkomstenbelasting n° 92-SP*). Una vez cumplimentado, la Delegación de Hacienda correspondiente extenderá la certificación de residencia conservando el 2º ejemplar del citado formulario. El 1º ejemplar deberá ser remitido por el inversor, antes del pago del dividendo, a la entidad que haga efectiva dicha renta. Cuando se solicite la devolución, el envío de dicha solicitud deberá efectuarse dentro de los dos años siguientes a la finalización del año natural en que se haya exigido el impuesto en los Países Bajos.

Los inversores residentes en España soportarán una retención, a cuenta del IRPF y del IS, en su caso, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF o del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la LIRPF y en el artículo 145 de la LIS. La retención será practicada por la entidad residente en España que tenga a su cargo la gestión del cobro de los dividendos por cuenta de los titulares de las acciones o que tenga abierta la correspondiente cuenta de valores a nombre de dichos titulares.

b) RENDIMIENTOS DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES

Las transmisiones de acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o, en los casos previstos en la LIRPF, a título lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la LIRPF, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales, cuantificadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la LIRPF, que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (i) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en la LIRPF, (artículo 31.5 y concordantes) determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de valores no admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, cuando el contribuyente hubiera adquirido valores homogéneos en el año anterior o posterior a dichas transmisiones, no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- (iii) Con carácter general, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo del 18% (15,30% estatal más 2,70% de gravamen autonómico).

En el caso de inversores residentes en España sujetos pasivos del IS, el beneficio o la pérdida derivados de la transmisión de acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Aun cuando la LIRPF prevé la posibilidad de que, reglamentariamente, pueda establecerse un porcentaje de retención sobre las ganancias patrimoniales, las normas reglamentarias vigentes no han establecido ninguna previsión en este sentido con respecto a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones que puedan obtener inversores residentes en España que sean contribuyentes por el IRPF.

### **3.2.4 Imposición sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones**

#### a) IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Los inversores personas físicas residentes en España de conformidad con lo previsto en el art. 9 de la LIRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, que a estos efectos establece un mínimo exento de 18 millones de pesetas, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, las acciones objeto de esta emisión se valorarán por su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año.

#### b) IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, la cual establece unos tipos impositivos que oscilan entre el 7,65% y el 81,6%, y que serán aplicables, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente.

En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del IS, el rendimiento que se produzca tributará de acuerdo con las normas de ese impuesto, no siendo aplicable el ISD.

KPN

P.p.

\_\_\_\_\_.

Dña. Cecilia Remiro Valcárcel.

Folleto Preliminar de fecha 2 de noviembre de de 2000, sujeto a otorgamiento

(IMAGEN LOGOTIPO de KPN)

## ROYAL KPN N.V.

Koninklijke KPN N.V., constituida en Holanda como una sociedad anónima con domicilio social en La Haya

• de Acciones Ordinarias  
Directamente o en forma de American Depositary Shares  
y

? Euros de principal total de  
? % de Obligaciones Convertibles con vencimiento el ?  
Directamente o en forma de American Depositary Notes

Estamos ofreciendo nuestras Acciones Ordinarias, tanto de forma directa como en forma de American Depositary Shares, o ADSs. Cada ADS representa el derecho de recibir una acción. También estamos ofreciendo ? de principal total de un ? % Obligaciones Convertibles Subordinadas con vencimiento en ? u obligaciones convertibles, tanto directamente como en forma de American Depositary Notes o ADNs. Cada ADN representa 1.000 Euros de principal de obligaciones convertibles o el derecho de recibir este principal de las obligaciones convertibles.

Esperamos ofrecer Acciones Ordinarias y Obligaciones Convertibles a cambio de unos fondos combinados brutos de aproximadamente 4 mil millones de euros hasta 6 mil millones de euros, bajo la hipótesis del no ejercicio de las opciones de adquisición adicional de acciones a las que se hace mención más adelante.

	<u>Por Acción</u>	<u>Por ADS</u>	<u>Por</u> <u>Obligación</u> <u>Convertible</u>	<u>Por ADN</u>	<u>Total (1)</u>
Precio de oferta al público	€	\$	? %	\$	\$
Descuentos y comisiones destinados a las entidades aseguradoras	€	\$	€	\$	\$
Fondos obtenidos, antes de gastos, a nuestro favor	€	\$	€	\$	\$

(1) Asumiendo que todas las acciones son vendidas en forma de ADSs y de que todas las obligaciones convertibles son vendidas al 100% de su principal, en forma de ADNs. No incluye la opción de las entidades aseguradoras de comprar más valores descrita en este folleto.

Nuestras acciones son negociadas en el Segmento Oficial del Mercado de Valores de Euronext (Amsterdam), la Bolsa de Valores de Londres y la Bolsa de Valores de Frankfurt. Nuestras ADSs son negociadas en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo "KPN". El 31 de octubre de 2000, el precio de cierre de las acciones en el mercado de valores de la Bolsa de Valores de Euronext era de 23,87 € por acción, y el precio de cierre de las ADSs en la Bolsa de Valores de Nueva York era de 20,69 \$ por ADS. Antes de esta oferta, no existía un mercado público para nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

Hemos otorgado a las entidades aseguradoras el derecho de comprar hasta un importe de ? acciones adicionales y hasta un importe adicional de €? en concepto de principal de obligaciones convertibles, ejercitable durante los 30 días siguientes a la fecha del contrato de aseguramiento.

**Este folleto es únicamente para ser utilizado en conexión con ofertas y ventas de dichos valores fuera de los Estados Unidos y no ha de ser enviado o entregado a cualquier persona dentro de los Estados Unidos. Los valores ofrecidos mediante el presente documento no se encuentran registrados de acuerdo con la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada, a los efectos de su venta fuera de los Estados Unidos.**

Las entidades aseguradoras esperan entregar las acciones, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs a los compradores previo pago el o alrededor del ? de 2000.

La inversión en estos valores mobiliarios implica ciertos riesgos. Véase dentro del apartado “Factores de Riesgo” que comienza en la página 20 para leer sobre los factores que debería considerar antes de comprar estos valores mobiliarios.

---

**ABN AMRO Rothschild**

**Goldman Sachs International**

**Schroder Salomon Smith Barney**

*Entidades Coordinadoras Globales Conjuntas (Joint Global Coordinator)  
y Entidades Agentes (Joint Bookrunner)*

La fecha de este folleto es ? , 2000

**La información contenida en este folleto no es completa y puede ser objeto de modificación.**

*Sindicato de Colocación de Acciones para el Tramo Institucional  
(Institutional Equity Syndicate)*

---

**Credit Suisse First Boston  
Banca Commerciale Italiana Grupo  
Intesa**

**ING Barings  
Banca Imi BBVA**

**J.P. Morgan Securities Ltd.  
Cazenove & Co Kempen & Co**

*Sindicato de Colocación de Acciones para el Tramo Minorista  
(Retail Equity Syndicate)*

---

**ABN AMRO Rothschild**

**Goldman Sachs International**

**Schroder Salomon Smith Barney**

*Entidades Coordinadoras Globales Conjuntas (Joint Global Coordinator)  
y Entidades Agentes (Joint Bookrunner)*

---

**ABN AMRO Bank**

**BBVA**

**Banca IMI**

**Dresdner Kleinwort Benson**

*Entidades Aseguradoras Principales para el Tramo Minorista  
(Retail Regional Lead Managers)*

**BSCH  
F. van Lanschot Bankiers**

**DG Bank  
Deutsche Genossenschaftsbank AG**

**Rabo Securities  
Fortis Bank**

**WestLB Pannure  
Kempen & Co**

*Sindicato de Obligaciones Subordinadas Convertibles  
(Convertible Subordinated Note Syndicate)*

---

**ABN AMRO Rothschild**

**Goldman Sachs International**

**Schroder Salomon Smith Barney**

*Entidades Coordinadoras Globales Conjuntas (Joint Global Coordinator)  
y Entidades Agentes (Joint Bookrunner)*

**F. van Lanschot  
Bankiers**

**Fortis Bank**

**ING Barings**

**Kempen & Co**

**Rabo Securities**



## ÍNDICE

Resumen . . . . .	6
Factores de Riesgo . . . . .	25
Uso de los fondos obtenidos . . . . .	40
Política en Materia de Dividendos . . . . .	41
Presentación de la Información Financiera y de Otras informaciones . . . . .	43
Tipos de Cambio . . . . .	45
Capitalización . . . . .	46
Datos Financieros Históricos Consolidados Seleccionados – El Grupo . . . . .	49
Datos Financieros Históricos Seleccionados – E-Plus . . . . .	54
Datos Financieros Consolidados Resumidos Pro Forma No Auditados . . . . .	55
Exposición y Análisis por la Dirección de la Situación Financiera y de los Resultados de Explotación . . . . .	72
La Empresa . . . . .	173
Alianzas Estratégicas . . . . .	228
Concesión de Licencias y la Regulación . . . . .	235
Relación con el Estado . . . . .	262
Órganos de Dirección . . . . .	268
Descripción del Capital Social . . . . .	275
Descripción de las Obligaciones Convertibles . . . . .	288
Descripción de las American Depositary Notes . . . . .	314
Descripción de las American Depositary Shares . . . . .	325
Accionista Principal . . . . .	335
Operaciones con Terceros . . . . .	336
Contratos significativos . . . . .	345
Régimen Tributario. . . . .	386
La Oferta Global . . . . .	428
Aseguramiento y Venta . . . . .	433
Estadísticas y Calendario de la Oferta . . . . .	441
Información sobre el Mercado . . . . .	442
Notificaciones a Efectos Procesales y Ejecutabilidad de Determinadas Resoluciones Judiciales Extranjeras . . . . .	446
Asuntos de Naturaleza Legal . . . . .	446
Expertos . . . . .	447
Información Adicional . . . . .	448
Información Adicional en Materia de Cotización . . . . .	449
Agentes de Pago y Agentes Depositarios . . . . .	449
Anuncios . . . . .	450
Postura de la SEC en cuanto a la Indemnización por Responsabilidades derivadas de la Ley de Valores Mobiliarios . . . . .	450
Índice de los Estados Financieros Históricos de Koninklijke KPN N.V. . . . .	451
Índice de los Estados Financieros Históricos de E-Plus Mobilfunk GmbH . . . . .	523
Índice de los Estados Financieros interinos semestrales de Koninklijke KPN N.V. (sin auditar) . . . . .	548

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Somos responsables de la veracidad y de la integridad de la información contenida en este folleto y aseveramos y garantizamos que la información contenida en este folleto es conforme en todos los aspectos materiales con los hechos y no omite nada susceptible de afectar a la veracidad e integridad de dicha información en aspecto esencial alguno.

Usted debe tomar como base únicamente la información contenida en este folleto. No estamos facultados para ofrecerle otra información diferente de la contenida en este folleto. Estamos ofreciendo vender, y solicitando ofertas de compra de nuestras acciones, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs solo en aquellas jurisdicciones en donde las ofertas y ventas de nuestras acciones, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs se encuentran autorizadas. La información contenida en este folleto es exacta únicamente a la fecha del presente folleto, con independencia de la fecha de entrega de este folleto o de cualquier venta de nuestras acciones, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs.

Nos reservamos el derecho de retirar esta oferta de acciones, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs en cualquier momento y nosotros y las entidades aseguradoras se reservan el derecho de rechazar cualquier compromiso de suscribir acciones, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs, en todo o en parte. También nos reservamos el derecho de asignarle menos que el importe total de valores mobiliarios pretendidos por usted.

---

En conexión con esta oferta, las ? podrán adquirir acciones adicionales o efectuar transacciones que establezcan o mantengan el precio de mercado de nuestras acciones u obligaciones convertibles a niveles en los que en otro caso no se mantendrían en el mercado libre. Dichas transacciones podrán ser efectuadas en Euronext (Ámsterdam), la Bolsa de Valores de Londres, la Bolsa de Valores de Frankfurt o la Bolsa de Valores de Nueva York, en el mercado abierto o de cualquier otra forma. Dicha estabilización, una vez iniciada, podrá ser interrumpida en cualquier momento, y en cualquier caso será interrumpida no más tarde de los 30 días posteriores al cierre de esta oferta. Las transacciones de estabilización llevadas a cabo en Euronext (Ámsterdam) deberán ser realizadas por ? , una institución oficialmente autorizada (*toegelaten instelling*) de Euronext (Ámsterdam) en nombre de las entidades aseguradoras y deberán ser efectuadas de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo las de Euronext (Ámsterdam) y con el artículo 32 de la Ley de Supervisión de los Mercados de Valores de 1999 (*Nadere Regeling toezich effectenverkeer*). Para una descripción de estas actividades de estabilización véase bajo el epígrafe “Aseguramiento y venta”.

Este folleto ha sido traducido a los idiomas holandés, alemán, italiano y español en relación con la oferta al tramo minorista. No obstante este documento seguirá siendo el documento definitivo en el supuesto de que se produzca cualquier discrepancia.

## RESUMEN

*Le recomendamos que lea este resumen junto con la información que de forma más pormenorizada aparece en el resto de este folleto sobre nosotros y las acciones, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs que se venden en esta oferta y nuestros estados financieros históricos consolidados y notas a los estados financieros históricos consolidados. También debería leer el resto del folleto de forma cuidadosa, especialmente allí donde se analizan los riesgos de invertir en acciones, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs dentro del epígrafe “Factores de Riesgo”.*

En el presente folleto, (1) “KPN” hace referencia a Koninklijke KPN N.V., (2) “nosotros”, “nuestro”, el “Grupo” y términos similares hacen referencia a KPN y a cualquiera de sus filiales y *joint ventures* en la medida en la que el contexto lo requiera y (3) “E-Plus” hace referencia a E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. KG, una sociedad comanditaria de responsabilidad limitada y a cualquiera de las filiales de E-Plus en la medida en la que el contexto así lo requiera.

### **Panorama general**

Somos la primera compañía de telecomunicaciones de Holanda, que ofrece una amplia gama de servicios de telecomunicaciones dentro de Holanda y, a, desde y en otros países para empresas y particulares. Nuestras cuatro actividades empresariales fundamentales son los servicios de redes fijas; comunicaciones móviles; Protocolo de Internet y servicios de datos, o Datos/IP; e Internet, servicios de gestión de las relaciones con el cliente y servicios de comunicación, o ICM:

- *Servicios de redes fijas.* Somos el mayor operador de servicios de telefonía de línea fija en Holanda. Según las estimaciones de la dirección, a fecha 30 de junio de 2000 suministrábamos aproximadamente 9,8 millones de líneas de acceso a clientes holandeses, incluyendo 2,7 millones de líneas de red digital de servicios integrados, o RDSI. A finales de 1999 instalamos una nueva red de fibra óptica cubriendo las principales áreas urbanas en Holanda, la que denominamos red Lambda. Somos el principal operador de servicios de interconexión y de otros servicios de soporte al por mayor en Holanda a otras compañías de telecomunicaciones.
- *Comunicaciones móviles.* KPN Mobile N.V. o (junto con todas o cualesquiera de sus filiales según lo requiera el contexto) KPN Mobile, una filial participada por nosotros al 85%, es el operador de telecomunicaciones móviles más importante de Holanda. Con fecha 30 de junio de 2000, KPN Mobile tenía aproximadamente 4,2 millones de clientes conectados a su red, representando un porcentaje estimado del 49% del total del mercado de telecomunicaciones móviles holandés. E-Plus, una *joint venture* participada mayoritariamente (pero controlada de forma conjunta), es el tercer operador de redes móviles más grande de Alemania con aproximadamente 5 millones de clientes y aproximadamente una cuota de mercado del 15% al 30 de junio de 2000. En Bélgica tenemos una participación en capital del 50% en KPN Orange Belgium N.V./S.A., o KPN Orange, el tercer operador de comunicaciones móviles en Bélgica y el primero en prestar servicios DCS 1800. Según las estimaciones de la dirección, KPN Orange tenía aproximadamente 243.000 clientes a fecha 30 de junio de 2000.
- *Datos/IP.* Somos el primer proveedor de servicios Datos/IP en Holanda en términos de ingresos y, a través de KPNQwest N.V., o KPNQwest, nuestra *joint venture* con Qwest Communications International Inc., o Qwest, el primer proveedor de servicios Datos/IP a

empresas en Europa. En Holanda hemos construido diferentes redes para manejar de forma eficaz unos volúmenes en rápido crecimiento de comunicaciones de datos. Estas redes utilizan la capacidad disponible en nuestra red de fibra óptica Lambda. A través de KPNQwest, estamos en proceso de construir EuroRings conmutados consistentes en cables de última generación de fibra óptica de alta capacidad en Holanda y Bélgica, y con la red de fibra óptica de Qwest, ofreciendo conectividad entre Europa y los Estados Unidos. En el mercado de alojamiento de webs (*web-hosting*), KPNQwest opera actualmente 12 *CyberCenters* de aproximadamente 100-200 metros cuadrados cada uno de ellos.

- *ICM*. A través de nuestro segmento ICM, operamos como proveedor de servicios de gestión de relaciones con el cliente, o CRM, y servicios de Internet y medios de comunicación, o I&M. A fecha 30 de junio de 2000 ocupábamos el primer lugar en Holanda en términos de número de suscriptores de ISP de nuestros operadores de servicios de Internet, o ISPs. Creemos que somos el segundo ISP más grande en Bélgica en términos de número de suscriptores registrados de ISP. Según las estimaciones de la dirección, nuestros ISPs tienen una base total de suscriptores registrados de 1,6 millones en Holanda y Bélgica. Somos el primer operador de servicios externalizados de plataformas telefónicas en Holanda y también proporcionamos muchos servicios asociados a Internet (tales como el alojamiento) asistencia de guías telefónicas, servicios de llamadas gratuitas (0800), servicios de información de pago (0900) y servicios de información telefónica.

## **Estrategia**

Nuestro objetivo es obtener un fuerte crecimiento en el valor de la empresa. Tenemos previsto conseguir este objetivo siguiendo los pasos estratégicos específicos establecidos a continuación para generar crecimiento orgánico y crecimiento a través de adquisiciones, *joint venture* o asociaciones.

- *Servicios de redes fijas*. Al efecto de mantener nuestro papel de liderazgo en el mercado de redes fijas en Holanda tenemos la intención de impulsar nuestra gran base de clientes y la de extender nuestros servicios de banda ancha. También aspiramos a centrarnos en la excelencia operativa, en mejorar la capacidad de nuestras redes, y en mejorar nuestra eficiencia en la gestión de los costes.
- *Comunicaciones móviles*. En nuestro negocio de comunicaciones móviles, nuestra estrategia es la de convertirnos en uno de los principales operadores de telecomunicaciones móviles paneuropeos impulsando la posición de liderazgo ya existente de KPN Mobile en Holanda y la posición de E-Plus en Alemania. Nuestra estrategia está centrada en construir una base de clientes rentable en el ámbito paneuropeo.
- *Datos/IP*. En el mercado de Datos/IP nuestro objetivo es el de mantener el liderazgo en el mercado holandés y, a través de KPNQwest, convertirnos en uno de los principales operadores paneuropeos de transmisiones de datos basadas en Protocolo de Internet y de otros servicios de telecomunicaciones de valor añadido.
- *ICM*. El objetivo de nuestro negocio de ICM es el de convertirnos en uno de los principales actores europeos de medios de comunicación interactivos con base en los

siguientes criterios: número de suscriptores; número de páginas vistas; número de puestos de agente en nuestras plataformas telefónicas; número de llamadas atendidas por nuestras plataformas telefónicas; y número de números 0800/0900 en servicio.

## **Fortalezas competitivas**

Creemos que tenemos una serie de fortalezas competitivas en nuestros segmentos de negocio fundamentales:

- *Servicios de red fija.* Somos el operador de telecomunicaciones más antiguo y más conocido en Holanda, con una marca muy fuerte y con la base de clientes de telefonía fija más importante. Estamos invirtiendo constantemente en nuestra red para mejorar cada vez más la calidad y la eficiencia y para incrementar la capacidad. También tenemos una red grande y amplia de ventas y de distribución que se dirige tanto a las empresas como a los particulares.
- *Comunicaciones móviles.* Creemos que nuestras marcas de telecomunicaciones móviles se encuentran ampliamente reconocidas en Holanda y Alemania. Dada la posición que actualmente ocupamos en el mercado y nuestra relación estratégica con NTT DoCoMo Inc. ( a la que, junto con sus filiales, denominaremos como DoCoMo), y nuestra *joint venture* con Hutchison Whampoa Limited (a la cual, junto con sus filiales, denominaremos como Hutchison, ) creemos que podemos desarrollar servicios y aplicaciones líderes en la industria, explotar economías de escala, y acelerar la extensión de las redes Universal Mobile Telecommunications System, o UMTS, compartiendo los costes asociados.
- *Datos/IP.* Hemos construido la red de CityRings en las principales ciudades de Holanda y utilizamos la capacidad disponible en nuestra red de fibra óptica Lambda para ofrecer capacidad al creciente tráfico de Datos/IP. La red EuroRings de KPNQwest, una vez finalizada, se extenderá a lo largo de casi 20.000 km. por 14 países y 50 ciudades de toda Europa. Los EuroRings de KPNQwest estarán conectados a la red de fibra óptica de Qwest que conecta aproximadamente 150 áreas metropolitanas a lo largo de los Estados Unidos y México. KPNQwest anunció recientemente una asociación estratégica con IBM para construir hasta 18 mega-CyberCentres regionales de al menos 10.000 metros cuadrados cada uno de ellos.
- *ICM.* Creemos que Planet Internet es una marca líder en el mercado de consumidores para accesos a Internet de pago, servicios y contenidos en Holanda, y nuestros ISPs XS4ALL, Planet Internet y HetNet se encuentran entre los mejores ISPs de su clase en Holanda en términos de calidad de servicio. A 30 de junio de 2000, según las estimaciones de la dirección, nuestros ISP se encontraban situados en primer lugar en Holanda y en segundo lugar en Bélgica en términos de número de suscriptores de ISP registrados. Estamos creando una variada cartera de contenidos de Internet, y hemos alcanzado acuerdos con diferentes socios para ofrecer servicios de Internet, como por ejemplo Money Planet, un portal financiero, y Travel Planet, un portal de viajes. Además, con SNT, una filial en la que tenemos una participación mayoritaria, y que es la principal marca de plataforma telefónica externalizada de Holanda, y nuestras propias operaciones de plataformas telefónicas, creemos que disponemos de un valioso know-how en la utilización de plataformas telefónicas para el manejo de la atención al cliente.

## Acontecimientos más recientes

El 24 de febrero de 2000, nuestra filial KPN Mobile completó su adquisición de una participación en capital indirecta del 77,49% en E-Plus, el tercer operador de telecomunicaciones móviles más grande de Alemania, a BellSouth Corporation (a la que, junto con sus filiales, denominaremos como BellSouth). Compartimos el control de E-Plus junto con BellSouth. El precio total de la adquisición ascendió a 19 mil millones de euros. Este importe incluyó el valor de mercado de determinados derechos que otorgamos a BellSouth para adquirir acciones en nuestra compañía o KPN Mobile.

En junio de 2000 obtuvimos aproximadamente 6 mil millones de euros mediante la emisión de obligaciones con interés variable con vencimiento en 1, 2 y 3 años. La emisión fue colocada a una amplia gama de inversores de Europa y Asia. Y, además, en junio y julio de 2000, dispusimos 2 colocaciones privadas de deuda en Japón, que ascendían aproximadamente a mil millones de euros y a 1,2 mil millones de euros respectivamente. Los fondos obtenidos por estas actividades fueron utilizados para reembolsar deuda de mercado y para reembolsar parcialmente cantidades obtenidas a través de un crédito concedido en el que incurrimos para financiar la adquisición de E-Plus. El 10 de agosto de 2000 incrementamos la emisión de obligaciones a interés variable, elevándola a mil millones de euros más, que añadimos a nuestros recursos de caja.

Durante julio de 2000 acordamos con Hutchison la adquisición de la participación del 15% en Hutchison 3G UK Holdings Limited, propietaria de una licencia UMTS en el Reino Unido por aproximadamente 1,5 mil millones de euros. Esta transacción fue completada el 21 de septiembre de 2000. DoCoMo ha adquirido una participación del 20% en Hutchison 3G UK Holdings Limited.

Durante julio de 2000 KPN Mobile también suscribió acuerdos indicativos relativos a la posibilidad de obtener licencias UMTS en Bélgica y Francia con Hutchison y (en el caso de Francia) DoCoMo. También hemos suscrito un acuerdo de *joint venture* independiente con Hutchison para presentar una oferta conjunta a una licencia UMTS en Alemania a través de su filial radicada en Luxemburgo, Auditorium, en la cual KPN Mobile ha adquirido una participación del 50,0%. Con posterioridad Auditorium ha cambiado su denominación social a la de E-Plus Hutchison.

Durante julio de 2000 suscribimos cinco contratos separados de obtención de medios de crédito con diferentes bancos por un importe total de 16,3 mil millones de euros. Los importes obtenidos bajo estos medios de crédito son reembolsables a finales de noviembre de 2000. Posteriormente hemos destinado parte de los fondos disponibles a través de estos medios de crédito para refinanciar el saldo pendiente de un crédito anterior utilizado para la adquisición de E-Plus y para pagar las licencias UMTS ganadas por nosotros en Holanda y Alemania.

El 2 de agosto de 2000 DoCoMo suscribió acciones por un importe que daba derecho a un 15,0% del derecho a voto en KPN Mobile por un precio total de aproximadamente 4 mil millones de euros. Debido a la participación en capital de DoCoMo en KPN Mobile, reconocemos un incremento en el valor de nuestra participación en capital en aproximadamente 2 mil millones de euros. De conformidad con los principios contables generalmente aceptados de Holanda, tenemos la intención de computar este incremento como ingresos de explotación en el segundo semestre de 2000. Aproximadamente 1,4 mil millones de euros de los ingresos obtenidos de DoCoMo han sido utilizados para reembolsar los importes obtenidos de un crédito utilizado para la adquisición de E-Plus. Los 2,6 mil millones de euros restantes han sido retenidos por KPN Mobile para financiar la continuación de la expansión, incluyendo la finalización de la adquisición por parte de KPN Mobile

de una participación del 15,0% en Hutchison 3G UK Holdings Limited. Hemos alcanzado varios acuerdos con DoCoMo y BellSouth relativos a sus derechos como accionistas o, en el caso de BellSouth, accionista potencial de KPN Mobile, incluyendo el derecho de mantener un determinado porcentaje de participaciones en capital en KPN Mobile y de nombrar un número específico de vocales en el Consejo de Vigilancia de KPN Mobile. Nosotros y DoCoMo, junto con KPN Mobile, hemos acordado llevar a cabo proyectos conjuntos de desarrollo tecnológico e intercambiar know-how y propiedad intelectual dentro de determinadas áreas de cooperación, incluyéndose la tecnología propiedad de DoCoMo conocida como “Camesse” e “i-mode”.

KPN Mobile ha ganado una de las cinco licencias UMTS en Holanda por la que ha pagado aproximadamente 711 millones de euros el 4 agosto de 2000. E-Plus Hutchison ganó una de las seis licencias UMTS en Alemania a cambio de la cual pagó aproximadamente 8,4 mil millones de euros el 31 de agosto de 2000. En el momento de ganarse la licencia alemana, anunciamos que Hutchison había ejercido su derecho contractual de retirarse de la *joint venture*. Por consiguiente, el 29 agosto de 2000 E-Plus adquirió las participaciones tanto de KPN Mobile como de Hutchison en E-Plus Hutchison, la cual cambió su denominación social a la de E-Plus 3G Luxemburg. BellSouth, como titular de una participación indirecta del 22,51% en E-Plus, ha prestado a E-Plus aproximadamente 1,4 mil millones de euros en relación con el coste de la licencia y nos ha prestado un importe adicional de 465 millones de euros. Nosotros hemos prestado a E-Plus un saldo de aproximadamente 7,0 mil millones de euros (incluyendo 465 millones de euros que BellSouth nos ha prestado a nosotros).

El 22 de agosto de 2000, France Télécom completó su adquisición del operador de telecomunicaciones móviles radicado en el Reino Unido, Orange plc. France Télécom se ha comprometido ante la Comisión Europea a desinvertir su participación en KPN Orange, el tercer participante en el mercado de telecomunicaciones móviles de Bélgica y una *joint venture* al 50% entre KPN Mobile y Orange, debido a su participación de control en Mobistar, un operador de telecomunicación móvil competidor en Bélgica. KPN Mobile tiene un derecho de tanteo y adquisición preferente con respecto a cualquier venta de acciones que se pretenda sobre Orange. KPN Mobile podrá elegir bien entre comprar las acciones ella misma o en designar a una tercera parte para que compre cualesquiera de las acciones que se ofrecen a la venta. Hemos mantenido negociaciones preliminares con France Télécom relativas a esta situación pero todavía no hemos alcanzado un posible acuerdo acerca de los posibles resultados. Mientras tanto se ha designado a un administrador fiduciario independiente para que ejerza los derechos de voto de France Télécom en KPN Orange.

El 30 de agosto de 2000 anunciamos nuestros resultados financieros interinos para el primer semestre de 2000. Anunciamos un incremento del 17,4% en nuestro beneficio total de explotación antes de gastos financieros, gasto por impuestos, resultados de participaciones en capital, pérdidas extraordinarias después de impuestos, y amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, o EBITDA, hasta aproximadamente 1,8 mil millones de euros, y unas pérdidas después de impuestos de 19,0 millones de euros, principalmente debido a los efectos de la amortización del fondo de comercio que registramos como resultado de la adquisición de E-Plus. También señalamos que esperamos que nuestro EBITDA para el 2000 se quede algo por debajo de nuestro objetivo previamente anunciado.

Al mismo tiempo, anunciamos un cambio en la política de dividendos con efectos a partir de la declaración de nuestro dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio 2000. Ya no ofreceremos a los accionistas una opción entre efectivo o dividendo de acciones, sino que realizaremos los pagos del dividendo únicamente en forma de acciones. Esto nos permitirá reinvertir nuestros recursos de

caja para cumplir con nuestra estrategia de crecimiento de nuestros segmentos de negocio fundamentales. Con efectos al año 2001, tenemos previsto pagar un dividendo de acciones dos veces al año después del anuncio de nuestros resultados provisionales y de nuestra junta general ordinaria anual de accionistas. Nuestro dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio 2000 es de 0,18 Euros por acción.

El 30 de agosto de 2000 también anunciamos:

- que en estos momentos no tenemos intención de seguir con la adquisición propuesta de una participación en capital mayor en Český Telekom, el operador titular de telecomunicaciones de línea fija en la República Checa, en el cual tenemos actualmente una participación en capital directa e indirecta del 20,3%;
- nuestra intención de introducir servicios de Internet al consumidor bajo la marca Planet Internet en una serie de países europeos, comenzando por Alemania;
- nuestra intención de poner en marcha un programa para aumentar la efectividad de nuestra organización y obtener una posición de liderazgo en materia de costes en Holanda. En particular tenemos la intención de poner en marcha un programa de reducción de costes, incluyendo la racionalización de nuestra arquitectura de redes, la reducción de los costes de distribución y de ventas, la venta de activos no fundamentales y la reducción de nuestros gastos generales en la oficina principal; y
- nuestra intención de constituir una filial incubadora, KPN Valley B.V., o KPN Valley.

El 1 de septiembre de 2000, Standard & Poor's, o S&P, anunció que había rebajado la calificación de nuestra deuda corporativa y principal no garantizada a largo plazo a "A menos" desde doble "A". S&P también anunció que había rebajado nuestra calificación a corto plazo desde "A-1 mas" a "A-2". S&P señaló que las rebajas reflejaban el impacto en nuestro perfil de riesgo de la adquisición de E-Plus, la inversión en las licencias UMTS y la mayor presión de la competencia en nuestro negocio de telefonía fija nacional. S&P también señaló que su opinión sobre nosotros permanecía negativa.

El 5 de septiembre de 2000 anunciamos que habíamos firmado una carta de intenciones con VNU N.V., o VNU, una compañía editorial y de información holandesa de primer orden, relativa a la constitución del KPN-VNU Convergence Fund, o el Fondo. El Fondo es un fondo de capital y riesgo que tiene la intención de invertir en start-ups que operan en los nuevos sectores industriales como por ejemplo las aplicaciones móviles de Internet y la prestación de contenidos de banda ancha. Nosotros y VNU hemos asignado un total de 30 millones de dólares USA (15 millones de dólares USA cada uno) por estas actividades. Mantendremos nuestra participación en el Fondo a través de KPN Valley.

El 7 de septiembre de 2000, Moody's Investors Service, o Moody's, anunció que había rebajado nuestra calificación de deuda principal no garantizada de A3 a Aa2, y que había rebajado a Baa1 desde Aa3 nuestra calificación de deuda subordinada a largo plazo. Moody's señaló que las rebajas reflejaban lo que Moody's describía como incremento sustancial en el riesgo financiero asociado a nuestras recientes inversiones financiadas mediante deuda para reforzar nuestra estrategia internacional. Moody's también señaló que las rebajas reflejaban los importantes desafíos planteados para rebajar la deuda a corto plazo, y que había tenido en cuenta lo que contempla como una presión cada vez mayor de la competencia en Holanda y sus expectativas de una mayor presión



en los márgenes de explotación en la medida en la que el *mix* de ingresos se traslada a los negocios con márgenes más bajos.

El 28 de septiembre de 2000, KPN Mobile y DoCoMo firmaron un acuerdo de intenciones, o MOU. El MOU hace constar la intención de KPN Mobile's y DoCoMo de crear un nuevo portal paneuropeo móvil en Internet, posiblemente de forma conjunta con otros socios, con sujeción al otorgamiento de contratos legalmente vinculantes. El MOU dispone, entre otras cosas, que el portal sería establecido a través de una nueva *joint venture*, o JV, y que KPN Mobile (y sus filiales) tienen la intención de aportar las actividades de portal actualmente existentes a JV. JV tiene la intención de ofrecer servicios basados en el protocolo de aplicación sin hilos, o WAP, y la tecnología i-mode de DoCoMo, con una fecha de lanzamiento prevista en el 2001.

El 4 de octubre de 2000 obtuvimos 5 mil millones de euros mediante la emisión de varias series de bonos a largo plazo. Utilizamos 3 mil millones de euros de los fondos netos de esta emisión para reembolsar en su integridad los préstamos de dos de los créditos que concertamos en julio de 2000. Además hemos utilizado aproximadamente 1,5 mil millones de los fondos netos obtenidos para reembolsar el endeudamiento resultante de los tres instrumentos de crédito restantes que concertamos en julio de 2000. Los demás fondos obtenidos los hemos utilizado para fines generales de la sociedad.

El 16 de octubre de 2000 anunciamos que como parte de nuestro programa de reducción de costes tenemos la intención de reducir costes de nuestra red fija en un 25% para el 2003, lo que equivale a un ahorro anual de aproximadamente a 700 millones de euros.

El 25 de octubre de 2000 anunciamos que habíamos encargado al Bank of America y al Deutsche Bank el aseguramiento y la concertación de una línea de crédito multdivisa renovable de 5.000 millones de euros, comprendida por una serie de 3 mil millones de euros a 364 días y una serie a tres años de 2 mil millones de euros.

El 27 de octubre de 2000 anunciamos que, en línea con nuestro programa de reducción de costes, pretendíamos reducir nuestra plantilla en el 2001 y en el 2002 en aproximadamente 8.000 puestos de trabajo. Pretendemos conseguir este objetivo mediante una serie de medidas, incluyendo una reducción de al menos 2000 puestos de trabajo ocupados por trabajadores temporales y expertos, centrándonos en el volumen de producción del personal, el reciclaje y la redistribución del personal y posiblemente despidos forzados. En esta fase todavía no es seguro si ello tendrá como resultado la constitución de una provisión financiera en el 2000. Además, tenemos la intención de seguir simplificando y modernizando nuestros actuales sistemas de tecnologías de la información. También hemos decidido crear un Centro Corporativo especializado de reducidas dimensiones para dar apoyo únicamente a nuestro Consejo de Administración. Las demás funciones de apoyo de la sede central serán transferidas a otras partes de nuestra empresa. Además, con efectos al 1 de enero de 2001, tenemos la intención de cambiar nuestras unidades de venta actualmente existentes por canales de distribución más especializados.

Además de esta oferta, podemos considerar una futura oferta de acciones preferentes de financiación. Nuestro Consejo de Administración tiene la intención de convocar una junta general de accionistas a finales de 2000 para debatir modificaciones de nuestros estatutos sociales relativas a:

- crear acciones preferentes de financiación;

- cancelar el derecho del Estado de nombrar miembros de nuestro Consejo de Vigilancia;  
y
- imponer determinadas restricciones a los derechos anejos a la acción de oro del Estado.

El Estado ha aprobado la emisión de las acciones preferentes de financiación sujetas a la aprobación de estas modificaciones propuestas a nuestros estatutos de asociación por nuestros accionistas. Las acciones preferentes de financiación, si se crean, tendrán derechos preferentes sobre dividendos acumulativos.

Recientemente hemos anunciado el número de clientes que se han agregado a nuestro negocio de comunicaciones móviles en Holanda, Alemania y Bélgica durante el tercer trimestre de 2000. La siguiente tabla, basada en las estimaciones de la dirección, ofrece el número total de clientes durante los nueve meses cerrados a 30 de septiembre de 2000:

	<u>Clientes prepago</u>	<u>Clientes post-pago</u>	<u>Total</u>
	(millones de clientes)		
Holanda	2,94	1,65	4,59
Alemania	2,78	2,88	5,66
Bélgica	0,18	0,20	0,38
Total clientes	5,90	4,73	10,63

## La Oferta

### La Oferta

Esta oferta comprende:

- (1) una oferta pública de acciones ordinarias en Holanda, Alemania, Italia, y España, una oferta pública de obligaciones convertibles en Holanda, y una oferta de acciones ordinarias y obligaciones convertibles a inversores institucionales en cualquier lugar fuera de los Estados Unidos.
- (2) una oferta pública de acciones ordinarias, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs en los Estados Unidos.

El cierre de los porcentajes de acciones y obligaciones convertibles de la oferta no se encuentran mutuamente condicionados.

El Estado, en calidad de titular de la acción de oro, ha dado su aprobación a esta oferta.

### Descuento

Los inversores minoristas con residencia en la Unión Europea (y Suiza) y que participen en la oferta al tramo minorista en Holanda, Alemania, Italia, y España tendrán derecho a un descuento de un importe fijo de Euros por acción de aproximadamente el 4% del precio de la oferta al tramo institucional. La cuantía mínima de la orden de suscripción es de 30 acciones por inversor minorista. El descuento solo se encuentra disponible respecto de una órdenes de suscripción de acciones de o por encima de un importe mínimo de 30 acciones y hasta un máximo de 20.000 acciones por inversor minorista. Para tener derecho a recibir el descuento, los inversores minoristas deberán presentar sus órdenes de suscripción ante un miembro del sindicato o banco participante en la oferta al tramo minorista en los Países Bajos, Alemania, Italia y España. . El precio de oferta con descuento para los inversores minoristas residentes en la Unión Europea (y Suiza) no excederá en más del 15% del máximo de los siguientes precios: del precio de cotización oficial al cierre de nuestras acciones ordinarias en el Segmento Oficial del Mercado de Valores de Euronext Amsterdam N.V. o Euronext (Ámsterdam) el 14 de noviembre de 2000, o del precio de cotización oficial promedio al cierre de nuestras acciones ordinarias en Euronext (Ámsterdam) durante los cinco días de negociación anteriores e incluyendo el 14 de noviembre de 2000. No habrá un precio máximo en la oferta al tramo institucional. Véase el epígrafe “La Oferta Global- La oferta global al tramo minorista y los incentivos para el tramo minorista” para más información, incluyendo una lista de los miembros del sindicato y bancos que participan en el tramo minorista de la oferta.

Plan de Acciones Gratuitas	<p>Los inversores minoristas residentes en la Unión Europea (y Suiza) y que participen en el tramo minorista de la oferta en Holanda, Alemania, Italia, y España tendrán derecho a recibir acciones gratuitas de KPN al tipo de una acción gratuita por cada 10 acciones adquiridas con respecto a una orden de suscripción de acciones en la oferta al tramo minorista de o por encima de un mínimo de 30 acciones y de un máximo de 20.000 acciones por inversor minorista. Para poder recibir acciones gratuitas los inversores minoristas deberán presentar sus solicitudes de compra ante un miembro del sindicato o banco que participe en el tramo minorista de la oferta en Holanda, Alemania, Italia o España. Deberán inicialmente depositar las acciones adquiridas en una cuenta ante dicho miembro del sindicato o banco participante y no recibirán las acciones gratuitas si venden o disponen de cualquier otra forma sobre sus acciones dentro de un año a contar desde la liquidación de esta oferta. Los inversores minoristas deberían leer detenidamente la sección de este folleto denominada “La Oferta Global – La oferta global al tramo minorista y los incentivos para el tramo minorista”, ya que contiene una descripción pormenorizada del plan de acciones gratuitas, una lista de los miembros del sindicato y bancos participantes en el tramo minorista de la oferta y los criterios y las restricciones en materia de elegibilidad.</p>
Oferta de Acciones a los Empleados	<p>Véase el apartado “La Oferta Global – La oferta a los empleados” para una descripción más pormenorizada de la oferta a los empleados.</p>
Períodos de oferta	<p>Oferta a los empleados: desde el 6 de noviembre de 2000 hasta el 14 de noviembre de 2000 (o 13 de noviembre de 2000 en Alemania)</p> <p>Oferta al tramo minorista: desde el 6 de noviembre de 2000 hasta el 16 de noviembre de 2000</p> <p>Oferta al tramo institucional: desde el 6 de noviembre de 2000 hasta el 17 de noviembre de 2000.</p> <p>Los períodos de oferta para las obligaciones convertibles y ADNs comenzarán el 13 de noviembre de 2000 y se espera que finalicen el 17 de noviembre de 2000.</p>
Asignación	<p>En el supuesto de que se produzca un exceso de peticiones de suscripción por encima de la emisión, las asignaciones serán hechas de forma sistemática, y los inversores podrán recibir un número de valores mobiliarios inferior al que habían solicitado. Las asignaciones serán realizadas a discreción de las entidades aseguradoras.</p>

Uso de los fondos obtenidos      Estimamos que los fondos netos obtenidos de esta oferta serán de aproximadamente      mil millones de euros. Esperamos utilizar estos ingresos para rebajar el endeudamiento que tenemos en función de determinados medios de crédito y, en la medida que nos queden importes, para fines de carácter general de la sociedad.

Compromisos de no transmisión de acciones (*Lock-Ups*)      Nos hemos comprometido a que sin el previo consentimiento por escrito de los representantes de las entidades aseguradoras actuando conjuntamente:

- (1) durante el período que comienza con la fecha del contrato de aseguramiento y que continua hasta, e incluye, la fecha 180 días después de la fecha de este folleto, excepto en lo dispuesto en el contrato de aseguramiento, no ofreceremos, venderemos, contrataremos la venta, pignoremos o dispondremos de ninguna otra forma de ninguno de nuestros valores mobiliarios que sean sustancialmente similares a las acciones u obligaciones convertibles; y
- (2) durante el período que comienza con la fecha del contrato de aseguramiento y que continua hasta e incluye la fecha 180 días después de la fecha de este folleto, excepto en lo dispuesto en el contrato de aseguramiento, no ofreceremos, venderemos, contrataremos la venta, pignoremos o dispondremos de ninguna otra forma de ningún valor mobiliario de o que represente un interés en o vinculado de alguna manera a KPN Telecom, KPN Mobile o determinadas de sus filiales más importantes, KPN Telecommerce . o determinadas de sus filiales más importantes o KPNQwest.

Los compromisos de no-transmisión de acciones que hemos suscrito se encuentra sujetos a las excepciones descritas en la sección de este folleto denominada “Aseguramiento y Venta”.

El Estado de los Países Bajos también se ha comprometido a que, sin el previo consentimiento por escrito de los representantes de las entidades aseguradoras actuando conjuntamente, no ofrecerá, venderá, contratará para vender, pignorará o dispondrá de valor alguno que sea sustancialmente similar a las acciones u obligaciones convertibles, durante el período que comienza con la fecha del contrato de aseguramiento y que continúa e incluye los 180 días después de la fecha de este folleto. El compromiso de no-transmisión de acciones del Estado se encuentra sujeto a determinadas excepciones . Véase dentro del epígrafe “Aseguramiento y Venta”.

Además, todos los actuales miembros de nuestro consejo de administración han adquirido un compromiso de no-transmisión de acciones de 180 días.

También hemos suscrito un contrato de moratoria y de compromiso de no-transmisión de acciones con BellSouth que regula la negociación por parte de BellSouth de acciones de nuestra compañía. Véase “Contratos significativos - Acuerdos contractuales relativos a la adquisición de E-Plus por parte de KPN Mobile - Contrato de moratoria y de compromiso de no-transmisión de acciones”

Domicilio social principal      Maanplein 5  
2516 CK La Haya  
Holanda

Teléfono (31) 70 332 4585

### **Oferta de acciones ordinarias y ADSs**

Acciones ofrecidas	? acciones ordinarias en forma de acciones o ADSs (cada ADS representando el derecho de recibir una acción), excluyendo la opción de sobre-adjudicación de acciones ( <i>over-allotment</i> ). Podremos decidir incrementar el número de acciones disponibles en la oferta. En caso afirmativo, anunciaremos dicha decisión en o antes de las 8.00 horas (hora centroeuropea) del 15 de noviembre de 2000.
Precio de la oferta	? €por acción y ? \$ por ADS
Acciones en circulación inmediatamente después de esta oferta (presumiendo que no se ejerce la opción de sobre-adjudicación de acciones)	? acciones, con un valor nominal de 0,24 € por acción, y una acción de oro, con un valor nominal de 0,48 €.
Opción de sobre-adjudicación de acciones	Un importe adicional de ? acciones ordinarias que podrán ser entregadas en forma de acciones o ADSs, ejercitables en cualquier momento durante los 30 días siguientes a la fecha de cierre de la oferta, a opción de las entidades aseguradoras.
Política en materia de dividendos	Con efectos a partir de nuestro dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio 2000, nuestros pagos de dividendos serán únicamente en la forma de acciones, pagadas dos veces al año después del anuncio de nuestros resultados provisionales y de nuestra junta general ordinaria de accionistas. Las acciones fraccionadas serán liquidadas en efectivo a través de los bancos

participantes en el desembolso de los dividendos.

**Derechos de voto** Los titulares de nuestras acciones ordinarias tienen derecho a un voto por acción en todas las materias presentadas a votación de los accionistas. En el supuesto de que las modificaciones propuestas a nuestros estatutos sociales sean aprobadas y creemos nuevas acciones preferentes de financiación, los titulares de nuestras acciones ordinarias tendrán derecho a 24 votos por acción. Véase el epígrafe “Descripción del Capital Social” para una mayor descripción de los derechos de voto anejos a nuestras acciones ordinarias, acción de oro y acciones preferentes.

**Cotización y comercialización** Hemos solicitado que las acciones ofertadas sean admitidas a cotización en Euronext (Ámsterdam), la Bolsa de Valores de Londres y la Bolsa de Valores de Frankfurt. También hemos solicitado la admisión a cotización de las ADSs en la Bolsa de Valores de Nueva York. Esperamos que la negociación de las acciones comience en o alrededor del 20 de noviembre de 2000 en Euronext (Ámsterdam), y en la Bolsa de Valores de Frankfurt, y el 22 de noviembre de 2000 en la Bolsa de Valores de Londres.

**Código de Seguridad** 00908

**Número ISIN para las acciones** NL 0000009082

**Número CUSIP para las ADSs** 780641205

**Código Ordinario** 011244734

**Símbolo de la Bolsa de Valores de Nueva York** “KPN”

**Símbolo de la Bolsa de Valores de Euronext (Ámsterdam)** “KPN”

**Símbolo de la Bolsa de Valores de Londres** “KPN”

**Símbolo de la Bolsa de Valores de Frankfurt** “KPN”

**Pago y entrega** Las entidades aseguradoras esperan entregar las acciones y las ADSs a los compradores el 22 de noviembre de 2000, o tan pronto como sea posible después de dicha fecha.

***Oferta de obligaciones convertibles y ADNs***

**Valores mobiliarios ofrecidos** Un importe total en concepto de principal de ? € de ? % de obligaciones convertibles directamente y en la forma de ADNs

(representando cada ADN a 1.000 € de obligaciones convertibles o el derecho de recibir este importe principal de obligaciones convertibles), excluyendo la opción de sobre-adjudicación de acciones.

Precio de emisión	? %
Opción de sobre-adjudicación de acciones ( <i>over-allotment</i> )	Un importe adicional total de ? € en concepto de principal de ? % de obligaciones convertibles que podrán ser entregadas en forma de obligaciones convertibles o ADNs, ejercitables en cualquier momento durante 30 días a contar desde la fecha de cierre de la oferta, a opción de las entidades aseguradoras.
Cotización	Hemos solicitado la admisión a cotización de las obligaciones convertibles ofertadas en Euronext (Amsterdam). Hemos solicitado la admisión a cotización de las acciones emisibles en el momento del canje de las obligaciones convertibles en Euronext (Amsterdam), la Bolsa de Valores de Londres y la Bolsa de Valores de Frankfurt. Hemos solicitado la admisión a cotización de las ADSs emisibles en el momento del canje de las ADNs en la Bolsa de Valores de Nueva York. Las ADNs no cotizarán en los Estados Unidos en ninguna bolsa o sistema de cotización.
Código de Seguridad de las obligaciones convertibles	12917
Número ISIN para las obligaciones convertibles	XS 0119298189
Número CUSIP para las ADNs	“?”
Código Ordinario de las obligaciones convertibles	011929818
Interés y fechas de pago de los intereses	? % anual, pagaderos anualmente el ? de cada año, iniciándose el ? de ? de 2001.
Pago de intereses	Los intereses de las obligaciones convertibles serán pagados en euros. Los intereses de las obligaciones convertibles serán convertidos a dólares USA por parte del banco depositario para su distribución a los titulares de ADNs.
Vencimiento	
Clasificación	Las obligaciones convertibles estarán subordinadas al pago previo e íntegro del principal, de una prima, en su caso, y de los intereses devengados y no pagados sobre cualquiera de los endeudamientos que se encuentren actualmente en circulación o que se vayan a emitir después de la fecha del contrato de administración fiduciaria, salvo que los términos del instrumento que crea o



acredita dicho endeudamiento no tenga un derecho de pago de carácter principal con respecto a las obligaciones convertibles. Dado que somos una sociedad holding, las obligaciones estarán efectivamente subordinadas a cualquier endeudamiento de nuestras filiales.

Forma y denominación	Las obligaciones convertibles serán emitidas de forma nominativa solo en las denominaciones de 1.000 euros y en los múltiplos integrales de 1.000 euros.
Amortización al vencimiento	Salvo que hayan sido previamente amortizadas, convertidas o adquiridas y canceladas, amortizaremos las obligaciones convertibles al 100,0% de su importe en concepto de principal junto con los intereses devengados y no pagados el .
Amortización opcional por nuestra parte	Tenemos la opción, con sujeción a determinadas condiciones, de amortizar las obligaciones convertibles en su integridad en cualquier momento o después del ? a un precio igual a % del importe en concepto de principal más el interés devengado y no pagado en la fecha opcional de amortización.
Amortización opcional por parte de los titulares	Si experimentamos un cambio en materia de control, tal y como se encuentra definido el término en “Descripción de las Obligaciones Convertibles – Amortización opcional por los titulares”, ustedes tendrán el derecho, con sujeción a condiciones y restricciones, de requerirnos la compra de sus obligaciones convertibles a un precio de compraventa igual al % del importe en concepto de principal, más el interés devengado e impagado en la fecha de recompra.
No reembolso de los impuestos	No estaremos obligados a pagar importes adicionales a los titulares de las obligaciones convertibles como resultado de la retención o deducción de cualesquiera impuestos o gastos administrativos en vigor a la fecha de la emisión de las obligaciones convertibles o que se impongan en un futuro. Por consiguiente, no tendremos la opción de amortizar las obligaciones convertibles como resultado de cualquier cambio que se produzca en la legislación holandesa,
Conversión	Usted podrá convertir sus obligaciones convertibles en nuestras acciones ordinarias o ADSs el o después del ? al precio de conversión de ? euros por acción ordinaria. El precio de conversión estará sujeto al ajuste descrito en el epígrafe “Descripción de las Obligaciones Convertibles – Derechos de Conversión.” El precio de conversión de las obligaciones convertibles ha sido determinado en base al precio de las acciones ordinarias en la oferta global.
Legislación aplicable	Las obligaciones convertibles y el contrato de fideicomiso se rigen por las leyes del Estado de Nueva York, excepto para las

disposiciones relativas al estatus subordinado de las obligaciones convertibles que se rigen y deben ser interpretadas de conformidad con las leyes de Holanda.

Administrador fiduciario

Citibank, N.A.

Liquidación y compensación global

Emitiremos las obligaciones convertibles en forma de dos obligaciones convertibles globales permanentes plenamente registradas. Una obligación global estará registrada a nombre de una persona designada la entidad depositaria ordinaria de Morgan Guaranty Trust Company de Nueva York, oficina en Bruselas, como operador del sistema Euroclear (“Euroclear”) o Clearstream Banking société anonyme, Luxemburgo (“Clearstream”). La otra obligación global, para las obligaciones representadas por American Depositary Notes, o ADNs, estarán registradas a nombre de la persona designada, y será depositada ante una entidad de custodia de valores en nombre del Citibank, N.A., en su condición de depositaria de las ADNs, la cual emitirá a cambio una ADN matriz registrada a nombre de una persona designada por el The Depository Trust Company (“DTC”). Los inversores podrán disponer de títulos consistentes en asientos bancarios sobre una obligación global a través de organizaciones que participan, directa o indirectamente, en Euroclear y en Clearstream o DTC.

La distribución de las obligaciones convertibles será compensada a través de Euroclear y de Clearstream. Las obligaciones convertibles han sido también aceptadas para su compensación a través de la Securities Clearing Corporation de Euronext Amsterdam N.V. La negociación en el mercado secundario de títulos consistentes en asientos bancarios será liquidada en fondos del mismo día. La distribución de las ADNs será compensada a través de los medios de DTC.

Pago y entrega

Las entidades aseguradoras esperan entregar las obligaciones convertibles y ADNs a los compradores el ? de 2000 o tan pronto como sea posible después de dicha fecha.

## Resumen de los Datos Financieros y de Explotación Seleccionados

### Segmentación

A comienzo del ejercicio 2000, agrupamos nuestro negocio en cuatro segmentos fundamentales – correspondientes a nuestras cuatro áreas estratégicas – y en otro segmento denominado “Otros”. Además, hemos reelaborado nuestros resultados de explotación correspondientes al primer semestre de 1999 y a todo el año 1999 y 1998 sobre la misma base. No hemos podido reelaborar nuestros resultados de explotación correspondientes a 1997, ya que era inviable. Como resultado de ello, todos los análisis de nuestros resultados de explotación correspondientes a 1997 recogidos en este folleto se encuentran basados en nuestra segmentación anterior.

Nuestros nuevos segmentos son los siguientes:

- *Servicios de red fija.* Este segmento incluye el tráfico nacional, fijo a móvil e internacional de salida que proporcionamos sobre nuestra red fija en Holanda a empresas y particulares. También comprende el acceso a redes y los servicios de transmisión al por mayor doméstico e internacional.
- *Comunicaciones móviles.* Este segmento consiste en todo nuestro negocio de telecomunicaciones móviles tanto en Holanda como en el extranjero.
- *Datos/IP.* Este segmento consiste en la prestación de servicios de transmisión de datos (incluyendo la prestación de líneas dedicadas), servicios de red privada, soluciones de aplicación de datos y servicios de integración para grandes empresas en Holanda, Bélgica y Luxemburgo, o en los países del Benelux. También consiste en la prestación de servicios de transmisión de datos y venta de infraestructura de telecomunicaciones en otros países a través de nuestras participaciones en KPNQwest, Infonet Services Corporation, Inc., o Infonet, Euroweb International Corp., o Euroweb, y PanTel. También actuamos como distribuidor de los servicios de KPNQwest en los países de Benelux.
- *ICM.* Este segmento consiste en nuestros servicios de Internet y medios de gestión de relación con el cliente. Nuestros servicios de Internet y de medios de comunicación consisten en ISPs, contenidos de portales de Internet, directorios telefónicos y servicios de red inteligente. Nuestros servicios de gestión de relación con el cliente consisten en plataformas telefónicas y plataformas de interacción con el cliente para empresas y la prestación de servicios de plataformas telefónicas.
- *Otros.* Este segmento consiste en nuestra actividad de comunicaciones empresariales (que entrega, instala y suministra servicio de equipamiento de comunicaciones a empresas), Station 12 (una *joint venture* de comunicaciones vía satélite con Telstra) y nuestra red de ventas y distribución, incluyendo las tiendas Primafoon y Centros Empresariales, junto con toda nuestra construcción de redes fijas, actividades de explotación, nuestras funciones de sede central y KPN Research (nuestro departamento de investigación y desarrollo) y nuestros intereses en eircom, en Český Telecom y Unisource/AUCS.

**Resumen de los Estados Financieros de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados Holandeses**

	<u>Semestre cerrado a 30 de junio</u>	<u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u>		
	<u>2000</u>	<u>1999 (1)</u>	<u>1999 (1)</u>	<u>1998 (1)</u>
	(no auditado)	(no auditado)		
	(todos los importes en millones de Euros excepto la información de las acciones y las acciones)			
<b>Ingresos de explotación</b>				
Servicios de redes fijas	2.635	2.414	4.819	4.593
Comunicaciones móviles	1.567	810	1.748	1.274
Datos/IP	576	382	1.499	617
ICM	347	291	618	516
Otros (2)	732	604	1.456	1.558
Ventas entre los segmentos (3)	<u>(655)</u>	<u>(485)</u>	<u>(1.008)</u>	<u>(614)</u>
Total ingresos de explotación	<u>5.202</u>	<u>4.016</u>	<u>9.132</u>	<u>7.944</u>
<b>Gastos de explotación, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado</b>				
Servicios de redes fijas	1.394	1.190	2.473	2.053
Comunicaciones móviles	1.234	588	1.290	973
Datos/IP	453	267	748	490
ICM	387	308	644	519
Otros	632	652	1.630	1.536
Gastos entre sociedades	<u>(655)</u>	<u>(485)</u>	<u>(1.008)</u>	<u>(614)</u>
Total gastos de explotación, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	<u>3.445</u>	<u>2.520</u>	<u>5.777</u>	<u>4.957</u>
<b>EBITDA (4)</b>				
Servicios de redes fijas	1.241	1.244	2.346	2.540
Comunicaciones móviles	333	222	458	301
Datos/IP	123	115	751	127
ICM	(40)	(17)	(26)	(3)
Otros	100	(48)	(174)	22
Total EBITDA (4)	<u>1.757</u>	<u>1.496</u>	<u>3.355</u>	<u>2.987</u>
<b>Beneficio de explotación</b>				
Servicios de redes fijas	816	765	1.156	1.769
Comunicaciones móviles	(212)	131	234	114
Datos/IP	8	30	365	(16)
ICM	(80)	(56)	(113)	(72)
Otros	<u>(88)</u>	<u>(234)</u>	<u>(589)</u>	<u>(220)</u>
Total beneficios de explotación (4)	<u>444</u>	<u>636</u>	<u>1.053</u>	<u>1.575</u>
<b>Ingresos y gastos financieros</b>	(393)	(132)	(296)	(212)
<b>Impuestos</b>	(266)	(198)	(186)	(481)
<b>Ingresos procedentes de participaciones en capital</b>	196	110	253	42
<b>Resultados atribuidos a socios externos</b>	0	0	4	0
<b>Resultados después de impuestos</b>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(236)</u>
Beneficios después de impuestos	<u>(19)</u>	<u>416</u>	<u>828</u>	<u>688</u>
Resultado después de impuestos por acción ordinaria y por ADS	(0,02)	0,44	0,87	0,73
Resultado después de impuestos por acción ordinaria y por ADS sobre una base plenamente diluida	(0,02)	0,44	0,87	0,73
Número promedio de las acciones ordinarias en circulación	956.983.112	951.000.300	955.769.964	945.695.828
Número promedio de las acciones ordinarias en circulación sobre una base plenamente diluida	956.983.112	952.072.738	955.989.472	946.979.690

	Cerrado a 30 de junio		A 31 de diciembre			
	2000 (no auditado)	1999	1998	1997	1996	1995
<b>Datos del balance de situación</b>						
Tesorería	1.412	2.625	434	621	N/A	N/A
Total activos	40.380	17.991	13.629	11.980	11.625	11.472
Deuda a corto plazo con coste financiero	4.137	1.451	1.208	1.106	N/A	N/A
Deudas a largo plazo	15.953	5.412	3.474	2.203	2.283	2.125
Provisiones	652	795	869	543	519	871
Derecho de canje sobre acciones	7.560	-	-	-	-	-
Fondos propios del grupo	9.605	6.389	5.913	5.551	5.221	4.831

- (1) Resegmentado de conformidad con la nueva segmentación para el ejercicio 2000.
- (2) Esta cifra representa únicamente la venta de los productos y servicios a las entidades no pertenecientes al Grupo.
- (3) Esta cifra representa la eliminación de la venta de los productos y servicios entre nuestros cuatro segmentos fundamentales.
- (4) EBITDA representa el beneficio (pérdida) de explotación antes de amortización, los gastos de amortización y dotación a la provisión del inmovilizado. EBITDA se encuentra incluido porque la dirección cree que es un indicador útil de la capacidad de una sociedad para incurrir y para facilitar deuda. EBITDA no debería ser considerado como un sustituto de los ingresos de explotación, ingresos netos, flujo de caja o demás manifestaciones de actividades de explotación o flujo de caja calculado de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Holanda o en los Estados Unidos o como una medida de los resultados de explotación o liquidez de la sociedad.

**Resumen de los datos financieros – de conformidad con los principios contables generalmente aceptados de los Estados Unidos.**

	A y para el semestre cerrado a 30 de junio		A y para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre				
	2000 (no auditado)	1999	1999	1998	1997	1996	1995
<b>Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias:</b>							
Total ingresos de explotación	4.914	3.882	8.061	7.696	7.155	6.571	6.346
Beneficio de explotación	276	504	233	1.069	1.274	1.291	1.181
Resultado antes de impuestos	2.351	402	24	969	1.032	1.065	1.019
Resultado después de impuestos	2.407	313	719	559	703	643	628
Beneficios después de impuestos por acción ordinaria (no diluida)	2,52	0,33	0,75	0,59	0,75	0,70	0,69
Beneficios después de impuestos por acción ordinaria sobre una base plenamente diluida	2,26	0,33	0,75	0,59	0,75	0,70	0,68
Número promedio de las acciones ordinarias en circulación	956.983.112	951.000.300	955.769.964	945.695.828	935.693.540	924.250.044	915.826.390
Número promedio de las acciones ordinarias en circulación sobre una base plenamente diluida	1.066.110.392	952.072.738	955.989.472	946.979.690	936.763.352	925.155.424	916.827.830
<b>Datos del balance situación:</b>							
Total activos	41.547	N/A	20.446	14.846	13.537	13.489	11.968
Deudas a largo plazo	15.847	N/A	5.405	3.560	2.265	2.597	2.125
Derecho de canje sobre acciones	5.120	N/A	-	-	-	-	-
Provisiones	1.701	N/A	1.870	1.445	1.510	1.322	1.408
Fondos propios del grupo	11.773	N/A	8.447	6.311	6.219	5.586	4.926

**Resumen de datos operativos**

	Cerrado a 30 de junio	1999	Cerrado a 31 de diciembre	
	2000		1998	1997
<b>(todos los importes en millones)</b>				
Líneas RPTC (1), (2)	7,1	7,3	7,8	8,1
Líneas RDSI (1), (3)	2,7	2,3	1,6	0,8
Clientes móviles (1)				
Holanda	4,2	3,5	2,2	1,2
Alemania	5,0	3,8	2,1	1,0
Suscriptores de ISP registrados	1,6	0,8	0,3	N/A

- (1) Basado en fuentes internas y estimaciones de la dirección.
- (2) Cada red pública de telefonía conmutada, o línea RPTC ofrece una línea de acceso
- (3) Las líneas digitales RDSI incluyen servicios con dos líneas por conexión y servicios con 30 líneas por conexión.
- (4) A 4 de septiembre de 2000, y según las estimaciones de la dirección, nuestros clientes móviles ascendía aproximadamente a 4,5 millones en Holanda y a 5,7 millones en Alemania.

## FACTORES DE RIESGO

*Una inversión en nuestras acciones, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs supone un elevado grado de riesgo. Deberá considerar cuidadosamente en los riesgos descritos a continuación y el resto de la información que figura en este folleto antes de que se decida comprar nuestras acciones, ADS, obligaciones convertibles y ADNs.*

### Riesgos relacionados con el Grupo

***Estamos pasando por un período de profunda transformación debido a que la industria de las telecomunicaciones en Europa se está desarrollando rápidamente y estamos entrando en una serie de nuevos mercados. El proceso de transformación requerirá que hagamos importantes inversiones adicionales y podemos tener dificultades a la hora de financiar dichas inversiones. Es posible que no tengamos éxito en los nuevos mercados en los que estamos entrando.***

La industria de las telecomunicaciones ha experimentado profundos cambios en los últimos años, y esperamos que estos cambios sigan produciéndose. Comprenden la liberalización de la competencia en el mercado de la telefonía fija, junto con la bajada de precios resultante del crecimiento de las telecomunicaciones móviles, la introducción de las nuevas tecnologías que crean nuevos mercados, los servicios fijos y móviles de Internet, y la extensión de la nueva banda ancha de alta capacidad. Al objeto de aprovechar estos cambios y de ser capaz de competir de forma eficaz en nuestros mercados, estamos transformando nuestra compañía centrándonos en cuatro segmentos de negocio fundamentales de cara al futuro.

Los cambios en los mercados y la transformación de nuestra sociedad puede dar lugar a una serie de riesgos para nuestra sociedad, incluyendo los siguientes:

- La expansión de nuestros nuevos negocios, como por ejemplo las comunicaciones móviles e ICM, requieren de importantes inversiones. Por ejemplo, en el mercado de las telecomunicaciones móviles, necesitamos adquirir nuevas licencias para ofrecer servicios UMTS de tercera generación y expandir las redes UMTS para seguir compitiendo. Estas licencias UMTS son vendidas generalmente mediante subasta en las cuales se requiere que presentemos ofertas frente a otros operadores, frecuentemente a precios elevados. Para financiar estas inversiones, hemos contraído una deuda importante, y, si fuera necesario, asumiremos más deuda u obtendremos nuevo capital mediante la emisión de acciones adicionales. La deuda adicional nos requerirá utilizar una gran parte de nuestro flujo de caja para el pago del principal y de los intereses, y puede reducir nuestra capacidad de obtener financiación para otros fines como las adquisiciones. Es posible que no podamos obtener la financiación que necesitamos para nuestros planes de expansión, ya sea en términos aceptables para nosotros o de cualquier otra forma, y esto podría dañar o perjudicar nuestro crecimiento en el futuro y nuestra situación financiera consolidada y los resultados de explotación.
- Un aspecto fundamental de nuestra estrategia es la expansión internacional en Europa, mediante la creación de nuevas compañías a través de adquisiciones o licencias, ya sea en solitario o en asociación con otros operadores de telecomunicaciones. Por ejemplo, hemos completado la adquisición del 77,49% de E-Plus en Alemania en febrero de 2000 y recientemente hemos suscrito alianzas estratégicas con DoCoMo y Hutchison. Nuestra capacidad para competir en unos mercados que cambian rápidamente puede verse afectada si no somos capaces de expandirnos eficazmente.

- Dado que nuestros mercados están sometidos a un rápido cambio tecnológico, nuestro éxito de cara al futuro depende, en parte, de nuestra capacidad para anticiparnos y adaptarnos a tiempo a dichos cambios tecnológicos. Para seguir siendo competitivos, debemos mejorar continuamente la velocidad y las características de nuestros productos y servicios existentes y desarrollar nuevos productos y servicios atractivos para nuestros clientes. Es posible que no consigamos desarrollar o introducir estos artículos a tiempo.
- Nuestra estrategia incluye la delegación de importantes facultades empresariales a nuestros cuatro negocios fundamentales. En el ejercicio de dichas facultades, nuestros negocios podrán constituir *joint venture* o alianzas con otras entidades fuera de nuestro grupo. Por ejemplo, en estos momentos llevamos a cabo una parte importante de nuestro negocio a través de *joint venture* como por ejemplo KPNQwest y E-Plus, y alianzas con compañías tales como DoCoMo. Nuestra posición financiera y resultados de explotación se pueden ver afectados en la medida en la que estas *joint venture* y alianzas diluyan nuestra acción en cualesquiera beneficios que se obtengan de estas actividades.
- Un análisis de nuestros resultados de explotación históricos no resulta necesariamente significativo y puede no ser un indicador fiable de los resultados de explotación que obtengamos en el futuro. Esperamos que nuestras comunicaciones móviles, Datos/IP y segmentos de negocio ICM constituirán una parte cada vez más grande de la base de los activos de nuestro negocio, de nuestra situación financiera y de los resultados de explotación. Estas actividades pueden no ser tan rentables como nuestro negocio histórico de telefonía fija y demás servicios de red fija. Al mismo tiempo, esperamos que nuestro negocio de servicios de redes fijas generen ingresos inferiores como resultado del incremento en la utilización de la telefonía móvil, de la competencia y de las restricciones reguladoras, y del cambio a la tarifa plana para el acceso a Internet.
- Los cambios tecnológicos pueden dar lugar a que se produzca un cambio en los modelos de utilización, que puede resultar en un cambio de los ingresos obtenidos en nuestros segmentos de negocio. Por ejemplo, mientras que se produce un incremento en la telefonía móvil, los ingresos obtenidos en nuestro negocio histórico de telefonía fija pueden bajar.
- Es posible que se nos exija reconocer mayores gastos de amortización si determinamos que las vidas útiles de nuestro inmovilizado material e inmaterial son inferiores a las que originalmente teníamos previstas debido a los cambios tecnológicos. Estos gastos pueden dar lugar a que nuestros ingresos de explotación bajen durante el ejercicio en el que se produzca el gasto. Por ejemplo, en 1999 amortizamos una serie de activos de nuestros servicios de red fija por un importe de 599 millones de euros.
- También tenemos la intención de centrarnos de forma más activa en nuestra eficiencia en materia de costes que en el pasado mediante la puesta en marcha de un programa para aumentar la eficacia de nuestra organización y recuperar una posición de liderazgo en materia de costes en Holanda. Cabe la posibilidad de que no consigamos estos objetivos en materia de recorte de costes lo que podría perjudicar nuestra estrategia para nuestros servicios de red fija, una parte importante de nuestro negocio.

Cualquiera de estos factores podría afectar a nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación, y podría dar lugar a una bajada en el precio de cotización de nuestras acciones o ADS, o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

***S&P y Moody's han rebajado nuestras calificaciones de solvencia. Es posible que dicha rebaja se continúe produciendo***

El 1 de septiembre de 2000, S&P, anunció que había bajado la calificación de nuestra deuda corporativa y principal no garantizada a largo plazo a “A menos” desde doble “A” y que había rebajado nuestra calificación a corto plazo desde “A-1 más” a “A-2”. S&P también señaló que su opinión sobre nosotros era negativa. Además, el 7 de septiembre de 2000, Moody's, anunció que había rebajado nuestra calificación de deuda principal no garantizada de A3 a Aa2, y que había rebajado a Baa1 desde Aa3 nuestra calificación de deuda subordinada a largo plazo. Podemos vernos sujetos a más rebajas de calificación por parte de S&P o de Moody's. Esto podría afectar a nuestra capacidad de obtener financiación y incrementar nuestros costes de financiación, por ejemplo mediante el incremento de los tipos de interés a los que podemos tomar dinero a préstamo.

***Cualquier error en nuestra capacidad de gestionar nuestro crecimiento y transformación en nuestros negocios como por ejemplo las comunicaciones móviles, Datos/IP e ICM, podría afectar a nuestra situación financiera consolidada y resultados de explotación***

Hemos experimentado un rápido crecimiento y transformaciones sustanciales en nuestros negocios, como por ejemplo las comunicaciones móviles, Datos/IP e ICM, durante los últimos años. Esperamos seguir experimentando un rápido crecimiento en nuestra base de clientes en varios de los mercados en los que operamos. Este rápido crecimiento y cambios en los negocios han puesto en tensión, y probablemente continuarán haciéndolo, nuestros recursos tecnológicos, financieros, directivos y operativos. Nuestros sistemas de red y de tecnologías de la información, por ejemplo, puede que no sean capaces de afrontar el continuo y rápido crecimiento de las comunicaciones móviles, Datos/IP y clientes ICM, forzando nuestra capacidad de red, asistencia al cliente y sistemas de facturación. Además, nuestra alta dirección puede verse obligada a centrarse en operaciones de adquisición en estos negocios y en otras estrategias de expansión al mismo tiempo que tienen que ocuparse en gestionar de forma eficaz nuestras operaciones diarias. Si no somos capaces de continuar gestionando el crecimiento y los cambios en nuestros negocios de forma eficaz, esto podría afectar a la situación financiera consolidada y a los resultados de explotación.

***Compartimos el control de algunas de nuestras filiales y joint venture claves lo cual puede limitar la dirección de nuestro negocios***

Dirigimos algunos de nuestros negocios a través de determinadas filiales y *joint venture* en las cuales compartimos el control (en todo o en parte) con socios estratégicos. Por ejemplo, realizamos una parte de nuestros negocios en Datos/IP a través de KPNQwest, una *joint venture* en la cual compartimos el control con Qwest. Además, aunque poseemos una participación social indirecta del 77,49% en E-Plus, compartimos el control de dicha sociedad con BellSouth. También compartimos el control de KPN Orange con Orange plc, una *joint venture* al 50%, aunque en el contexto de la adquisición recientemente producida de Orange plc por parte de France Télécom y la probable necesidad para la misma de vender sus acciones en KPN Orange, se ha nombrado a un administrador fiduciario independiente para que ejerza los derechos de voto de France Télécom.

No podemos asegurar que nuestros socios estratégicos o los socios de nuestras *joint venture* deseen continuar su asociación con nosotros en el futuro o que nosotros seremos capaces de



continuar con las estrategias que hemos señalado con respecto a nuestras *joint venture* y los mercados en los que operan. Por ejemplo, podemos tener diferencias con los socios de nuestras *joint venture* en cuanto al ámbito de negocio de nuestras *joint venture*, y en particular, sobre los acuerdos de exclusividad con las mismas, o podemos ser incapaces de alcanzar un acuerdo con los socios de nuestras *joint venture* en cuestiones empresariales clave. En el caso de KPNQwest, si se produce un punto muerto de esta naturaleza entre nosotros y nuestro socio Qwest con respecto a una serie de decisiones importantes, entonces se iniciará un procedimiento de compraventa. Según este procedimiento, una parte adquirirá la participación en capital de la otra en KPNQwest y el accionista vendedor tendrá el derecho de adquirir determinadas capacidades no utilizadas en la red de KPNQwest conocidas como fibra oscura, espacio de colocación y capacidad transatlántica de KPNQwest, entre otras cosas, a precio de mercado. Además, los otros inversores en nuestras *joint venture* pueden verse sometidos a un cambio de control que puede afectar a la estrategia de dicho inversor con respecto a la *joint venture*. En algunos casos podemos recibir menos información acerca de las actividades empresariales de dichas compañías que la que tendríamos acerca de nuestras propias filiales participadas al 100 por 100. Además, las propias *joint venture* pueden verse sometidas a un cambio de control, como por ejemplo, como consecuencia de una oferta pública de venta. Cualquiera de estos factores puede afectar a nuestra situación financiera y a los resultados de explotación y puede dar lugar a una caída en el precio de negociación de nuestras acciones o ADS, o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

***Hemos otorgado a BellSouth determinados derechos para adquirir nuestras acciones o las acciones de KPN Mobile; si estos derechos son ejercitados, sus acciones o nuestras participaciones en capital se verán diluidos.***

BellSouth tiene determinados derechos que la facultan para adquirir nuestras acciones o acciones A de nuestra filial KPN Mobile, con sujeción a determinadas disposiciones de ajuste (incluidas como resultado de los incentivos al tramo minorista en relación con esta oferta y cualquier emisión futura de nuevas acciones preferentes de financiación). (Cada acción A de KPN Mobile da derecho al titular a diez votos por acción comparado con un voto por acción B que sería ofrecida al público en el supuesto de que se produjera una emisión de KPN Mobile. También disponemos de una acción C que nos da el control efectivo de KPN Mobile). Si BellSouth ejerce sus derechos sobre nuestras acciones, entonces sus acciones se verán diluidas. Si BellSouth ejerce sus derechos sobre acciones de KPN Mobile, entonces nuestra propiedad de KPN Mobile se verá diluida. Para más información, véase “Alianzas Estratégicas-Alianza Estratégica con BellSouth-Derechos de canje sobre acciones” y “Préstamo subordinado y warrant”.

***El precio de nuestra acción puede caer y nuestras obligaciones convertibles pueden perder valor como respuesta a adquisiciones, inversiones y desinversiones que se produzcan el futuro***

Como parte de nuestra estrategia de expansión a través de adquisiciones, alianzas estratégicas o *joint venture*, podemos hacer anuncios relativos a adquisiciones potenciales en inversiones en cualquier momento. Estas adquisiciones e inversiones pueden producirse en cualquiera de nuestras líneas de negocio. Podemos pagar parte de dichas adquisiciones e inversiones con nuestras acciones o con acciones de nuestras filiales, lo cual puede tener un efecto diluyente para los accionistas existentes. Todas las adquisiciones e inversiones, que sean pagadas en efectivo o a cambio de acciones, pueden conducir a una caída del precio de cotización de nuestras acciones o ADSs, o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

Para aumentar el valor de nuestros activos, podemos desinvertir una parte de nuestras participaciones en algunos de nuestros negocios en crecimiento. Por ejemplo, hemos vendido a

DoCoMo una participación del 15,0% en KPN Mobile. A finales de 2000 tenemos la intención de separar una parte de nuestro negocio en ICM a una filial participada íntegramente, KPN Telecommerce Holding B.V., o KPN Telecommerce. Podemos vender algunas de nuestras participaciones en KPN Telecommerce. También podemos celebrar asociaciones estratégicas con otras compañías con respecto a estas y otras filiales. En el supuesto de que descienda nuestra participación en dichas filiales, nos arriesgamos reduciendo el nivel de control que podemos ejercer sobre las mismas, y el nivel de ingresos que podemos recibir de aquellas. Esto puede llevar a una caída en el precio de cotización de nuestras acciones o ADSs, o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

***El Estado de Holanda posee una parte significativa de nuestras acciones. Sus intereses pueden diferir de los nuestros y pueden suponer un obstáculo para nuestro desarrollo***

Después de esta oferta el Estado de Holanda será titular aproximadamente del \*\* % de nuestras acciones ordinarias. El Estado de Holanda también es titular de una acción de oro, la cual le proporciona importantes derechos de voto relativos a la aprobación de cambios fundamentales en la estructura de nuestro grupo (como por ejemplo la emisión de nuevas acciones y la realización de una fusión) y opciones para la adquisición de nuestras acciones preferentes. En consecuencia, el Estado de Holanda tiene la facultad de evitar un cambio de control en KPN y puede adoptar otras acciones que pueden ser desfavorables para nosotros y para nuestros demás accionistas. “Véase Relación con el Estado”

***Restricciones en cuanto al cambio de control***

Existen determinadas medidas que pueden demorar e incluso impedir a otras partes la adquisición de control sobre los nosotros. Por ejemplo, el Estado de Holanda tiene una opción para adquirir acciones preferentes de la Clase A, para incrementar sus derechos de voto sobre nosotros hasta el 51,0% de nuestro capital con derecho a voto. Además, la Fundación para la Protección de KPN tiene una opción *call* para adquirir un número (hasta el importe total de nuestro capital accionario emitido menos una acción) de nuestras acciones preferentes de la Clase B. También tenemos una opción *put* para colocar aproximadamente el mismo importe de nuestras acciones preferentes Clase B a la Fundación para la Protección de KPN. No podemos garantizar que la existencia o el ejercicio de dichas disposiciones no vaya a producir una caída en el precio de cotización de nuestras acciones o ADSs, o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

***Nuestro crecimiento futuro depende de nuestra capacidad de atraer y retener a personal altamente preparado y cualificado, y no podemos hacerlo debido a la escasez de dichas personas en el mercado laboral***

Actualmente hay una escasez en el mercado laboral de personal técnico y comercial cualificado con experiencia en la industria de las telecomunicaciones. Como resultado, la competencia para conseguir personal cualificado en la industria de las telecomunicaciones es intensa, y el coste de retener a dicho personal puede ser elevado. Algunos de los miembros de nuestro personal han estado trabajando con nosotros solamente durante un corto período de tiempo y, por consiguiente, se encuentra menos familiarizados con nuestros sistemas que lo que lo estaría personal de mayor antigüedad. No podemos asegurarles que seremos capaces de contratar o de retener al personal cualificado necesario.

***Dependemos de nuestras relaciones con varios socios y proveedores***

Nuestros negocios dependen de nuestra capacidad de obtener los suministros adecuados de equipamiento de telecomunicaciones (y programas informáticos asociados) de la capacidad de nuestros contratistas de construir y de extender las redes de telecomunicaciones conforme al programa previsto, y de la capacidad de nuestros proveedores de prestar soporte técnico fiable. No podemos estar seguros de que obtendremos equipos de telecomunicaciones de proveedores alternativos conforme a los plazos si los proveedores existentes no son capaces de satisfacer nuestras necesidades. Esto podría dar lugar a una interrupción de la explotación y de la construcción de nuestra redes, lo que perjudicaría a nuestra situación financiera y a los resultados de explotación.

En nuestro negocio de comunicaciones móviles, ocasionalmente no hemos sido capaces de obtener los modelos más actualizados de teléfonos móviles. Con respecto a nuestro negocio de ICM, además de proveedores de contenidos, también hemos establecido relaciones con compañías de comercio electrónico, empresas de consultoría de tecnologías de la información y socios comerciales. Puede que no seamos capaces de mantener estas relaciones en términos financieramente satisfactorios, o de ninguna manera. Nuestros socios pueden elegir no renovar sus acuerdos con nosotros, pueden prestar servicios a nuestros competidores o pueden comenzar a competir con nosotros mismos.

Cualquiera de estos acontecimientos podría afectar seriamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación, y podría producir una caída en el precio de negociación de nuestras acciones o ADSs o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

***Si perdemos o no somos capaces de obtener las licencias necesarias para nuestras operaciones o expansión, puede que no podamos continuar con parte de nuestras actividades comerciales actuales o previstas***

En muchos casos sólo estamos autorizados para prestar servicios de telecomunicaciones y operar redes conforme a licencias otorgadas por las autoridades competentes en cada país. Todas estas licencias son otorgadas por un período limitado de tiempo y pueden no ser renovadas, o, si lo son, sus términos pueden verse modificados.

Estas licencias contienen una serie de requisitos relativos a la forma en la que llevamos a cabo nuestra actividad mercantil, así como con relación a la calidad y a la cobertura de la red. El incumplimiento de estos requisitos puede dar lugar a multas o a otras sanciones incluyendo, en último caso, la revocación de las licencias. Podemos vernos obligados a obtener licencias si queremos expandirnos en nuevas áreas de negocio y no podemos garantizar que seremos capaces de obtener de dichas licencias.

***KPNQwest debe completar su red y sus instalaciones de acceso de banda ancha en la forma prevista y en plazo para incrementar sus ingresos, pero factores fuera de su control pueden impedir su realización. Esto reduciría el importe de ingresos procedentes de KPNQwest que son consolidados proporcionalmente por nosotros en nuestros estados financieros.***

La capacidad de KPNQwest de aumentar sus ingresos (que son consolidados proporcionalmente por nosotros) y de mantener su posición como proveedor europeo líder de servicios avanzados de telecomunicaciones y de Internet dependerá en gran parte de la finalización efectiva, en plazo y de forma eficaz en función de los costes de su red de EuroRings. Una parte importante del plan de negocio de KPNQwest, la venta de fibra oscura a otras entidades de telecomunicaciones, se vería especialmente afectada por importantes retrasos en la finalización de

su red, ya que KPNQwest espera que las oportunidades de vender fibra oscura serán significativamente superiores en los próximos dos a tres años que en un futuro más lejano.

Factores que se encuentran más allá de la capacidad de control de KPNQwest que podrían afectar al calendario de finalización de su red y de sus servicios de banda ancha incluyen su capacidad de:

- obtener y mantener las autorizaciones administrativas y derechos de servidumbre para construir y operar su red;
- celebrar contratos favorables con los proveedores de infraestructuras;
- garantizar la ejecución en plazo de los contratistas independientes contratados para realizar los trabajos de ingeniería, diseño y construcción de su red;
- costes de gestión relacionados con la construcción de su red;
- atracción y retención de personal altamente preparado y cualificado; y
- obtención en plazo de suministros de fibra y de equipamiento

### **Riesgos asociados a los mercados de telecomunicaciones**

#### ***Operamos en industrias altamente competitivas y hacemos frente a una importante competencia en todos nuestros negocios principales***

Todas las industrias en las que operamos son altamente competitivas, y todos nuestros negocios principales hacen frente a una importante competencia. Si no somos capaces de competir eficazmente contra los competidores, esto podría dar lugar a una pérdida de ingresos, pérdida de la cuota de mercado o incapacidad de ganar cuota de mercado. En cambio, esto podría también afectar negativamente a nuestra situación financiera y a los resultados de explotación, lo que podría dar lugar a una caída en el precio de negociación de nuestras acciones o ADSs, o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

En particular, en nuestro negocio de servicios de redes fijas nos encontramos con un incremento en la presión de la competencia como resultado de los recientes cambios producidos en el marco regulatorio, como por ejemplo, aquellos que permiten los servicios de preselección de operadores, portabilidad del número y acceso *frame*, que han aumentado la facilidad con la que nuestros clientes pueden utilizar los servicios de otros operadores de telecomunicaciones con preferencia sobre nosotros. En nuestro negocio de comunicaciones móviles, hacemos frente a un incremento de la presión competitiva por parte de los actuales y de los nuevos miembros del mercado. Como resultado, prevemos una pérdida en la cuota de mercado y una continuación en la reducción de tarifas en estos servicios de redes fijas y en nuestros negocios de comunicaciones móviles en Holanda. En nuestro negocio de Datos/IP, el precio de la capacidad de banda ancha al por mayor de nuestros mercados está bajando rápidamente, lo que ha bajado el precio al que KPNQwest puede vender la fibra oscura, la gestión de banda ancha y los productos de transporte IP. Finalmente, en nuestro negocio ICM, existe unas pocas carreras importantes para entrar, y los costes de intercambio para los usuarios y los clientes son bajos.

Además, tenemos que hacer frente a la competencia en la industria global de las telecomunicaciones por parte de una serie de competidores, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes:

- los operadores existentes de redes fijas y móviles;
- las alianzas globales de proveedores de telecomunicaciones internacionales;
- los operadores que ofrecen nuevos servicios de redes móviles (como UMTS);
- los operadores de servicios de alta velocidad xDSL, que hacen uso de las líneas de cobre de líneas de abonados locales de nuestra red telefónica pública en Holanda;
- los proveedores de servicios de telecomunicaciones por satélite;
- los operadores por cable; y
- los operadores no tradicionales que ofrecen servicios de telecomunicación móvil sin mantener sus propias redes conocidos como operadores de redes virtuales móviles)

***Las interrupciones de la red o las ralentizaciones del servicio causadas por fallos del sistema a nivel global o local puede dar como resultado una reducción en el tráfico de usuarios, un descenso de los ingresos y afectar negativamente a nuestra reputación***

Nuestra capacidad para gestionar nuestro negocio depende significativamente del funcionamiento de nuestra infraestructura técnica. La demanda de capacidad sobre nuestra red se ha incrementado enormemente en los últimos años. Hemos tenido que hacer frente, y continuamos haciéndolo, a déficits de capacidad de transmisión, intercambio e interconexión como resultado del crecimiento fuerte y simultáneo de la telefonía móvil y de la utilización de Internet. Estos problemas de capacidad han dado lugar (y cualquier problema que se produzca en el futuro dará lugar) a un mayor control por parte de nuestros organismos reguladores. Concretamente, el tráfico de Internet ha causado serios problemas en nuestra red telefónica, incluyendo particularmente un elevado incremento en el número de conexiones fallidas durante períodos de gran densidad de tráfico en una parte de la red.

Nuestra infraestructura técnica también es vulnerable a los daños o a las interrupciones producidas por inundaciones, fuego, y pérdida de suministro eléctrico, fallos en las telecomunicaciones y hechos similares. También se encuentra sujeta a irrupciones, sabotajes, actos intencionados de vandalismo y conductas inapropiadas de carácter similar. El acaecimiento de un desastre natural o cualquier otro problema no susceptible de previsión en nuestras instalaciones o cualquier otro daño o error de nuestros sistemas podría dar lugar a interrupciones en nuestro servicio. Los fallos del sistema, incluidos los fallos de nuestra red y de las redes utilizadas por los proveedores, fallos de hardware y de software o virus de ordenador, pueden afectar también a la calidad de nuestros servicios y ocasionar interrupciones temporales del servicio, dando como resultado la insatisfacción del cliente y una reducción del tráfico y de los ingresos.

Cualquiera de estos factores puede afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación, lo que puede dar lugar a una caída en el precio de cotización de nuestras acciones o ADSs, o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

***El coste de obtener licencias UMTS puede ser elevado, el mercado de los productos y servicios UMTS puede no desarrollarse tan rápidamente como se esperaba, y es posible que no tengamos éxito al presentar ofertas para licencias UMTS adicionales.***

En la mayoría de los mercados en los que operamos, se han concedido, o pronto serán concedidas licencias para UMTS, la tercera generación de sistemas de telecomunicaciones móviles. El 4 de agosto de 2000 pagamos aproximadamente 711 millones de euros por una licencia UMTS en Holanda y el 31 de agosto de 2000 pagamos aproximadamente 8,4 mil millones de euros por una licencia UMTS en Alemania (poseída por una filial de E-Plus) . BellSouth, como titular de una participación indirecta del 22,51% en E-Plus, ha prestado a E-Plus aproximadamente 1,4 mil millones de euros en relación con el coste de la licencia y nos ha prestado un importe adicional de 465 millones de euros, mientras que nosotros hemos prestado a E-Plus un saldo de aproximadamente 7,0 mil millones de euros (incluyendo 465 millones de euros que BellSouth nos ha prestado a nosotros). En el momento de ganarse la licencia alemana, anunciamos que Hutchison había ejercido su derecho contractual de retirarse de la *joint venture* que había servido de vehículo para presentar la oferta. También acordamos adquirir el 15,0% de Hutchison 3G UK Holdings Limited, que posee indirectamente una licencia UMTS en el Reino Unido, a cambio de aproximadamente 900 millones de libras esterlinas. Completamos esta adquisición el 21 de septiembre de 2000.

También suscribimos acuerdos indicativos relativos a la posibilidad de obtener licencias UMTS en Bélgica y Francia con Hutchison y (en el caso de Francia) DoCoMo. Con sujeción a una valoración adicional de las oportunidades del mercado y de los costes previstos, que será llevada a cabo caso por caso, pretendemos presentar ofertas para licencias UMTS, posiblemente de forma conjunta con nuestros socios estratégicos, en los mercados en donde actualmente operamos o queremos operar.

Esperamos que el coste de la adquisición de licencias UMTS y la extensión de las redes UMTS siga siendo alto. Es posible que necesitemos tomar dinero a préstamo o emitir más acciones para pagar la adquisición de licencias UMTS. Incluso en el caso de que tengamos éxito al adquirir licencias UMTS, los elevados costes derivados de ello pueden afectar negativamente a nuestra situación financiera y a los resultados de explotación.

Dadas las elevadas inversiones que requiere la extensión de nuestras actuales redes para dar soporte al UMTS y la incertidumbre relativa al interés comercial del UMTS, nos podemos ver confrontados un largo período hasta poder alcanzar el punto de equilibrio para nuestras inversiones. Además, nuestros competidores, o competidores potenciales, en cualquiera de los mercados en los que operamos actualmente o queremos operar, pueden haber obtenido o ser capaces de obtener licencias UMTS en términos más favorables que en los que nosotros hemos sido capaces de obtenerlas. Esto puede llevarnos a una situación de desventaja competitiva al ofrecer UMTS en dicho mercado.

En el caso de que nuestras ofertas para obtener licencias UMTS adicionales no tengan éxito en ninguno de los mercados en donde operamos actualmente o queremos operar, nuestra estrategia para expandir nuestros productos y servicios para incluir las opciones multimedia móviles avanzadas posibles gracias al UMTS se pueden ver seriamente afectadas, lo que a cambio podría afectar negativamente a nuestra situación financiera y a los resultados de explotación. Si los nuevos participantes logran obtener una licencia UMTS en cualquiera de los mercados en los que operamos, esto puede intensificar aún más la competencia en estos mercados.

***Si la tasa de crecimiento de la industria de las telecomunicaciones móviles se están ralentizando, nuestros ingresos puede que no crezcan tan rápidamente como en el pasado.***

En los últimos años, nuestros ingresos han crecido en gran parte debido al rápido crecimiento de nuestro negocio de comunicaciones móviles. Este crecimiento ha sido impulsado, en gran medida, por la rápida expansión del mercado de las telecomunicaciones móviles en Holanda. Si el mercado de telecomunicaciones móviles holandés no continuase expandiéndose o si los demás mercados de telecomunicaciones móviles europeos en los cuales operamos no se expandiesen, nuestra situación financiera consolidada y los resultados de explotación podrían verse negativamente afectados.

El crecimiento continuado del mercado de telecomunicaciones móvil depende de una serie de factores, muchos de los cuales se encuentran fuera de nuestra capacidad de control. Estos factores incluyen :

- el tamaño de la población;
- las actividades de los competidores, incluyendo la continuada reducción competitiva de las tarifas;
- el desarrollo y la introducción de tecnologías nuevas y alternativas para los productos y servicios de las telecomunicaciones móviles;
- las condiciones económicas de carácter general; y
- los riesgos en materia de salud o las preocupaciones en materia de seguridad asociadas con los teléfonos móviles y los equipos de transmisión.

***Nuestro negocio ICM pueda no llegar a ser rentable si el mercado de Internet no crece o si no obtenemos buenos resultados en este mercado.***

Nuestro negocio ICM puede no llegar a ser rentable debido a la fase inicial y al rápido desarrollo de la industria de Internet y el número de incertidumbres que afectan a la industria. En particular:

- El mercado para el acceso a Internet en Holanda y en el resto de Europa, puede no seguir creciendo, particularmente como resultado de las cuestiones relativas a la calidad de los contenidos de Internet, a la calidad de los servicios de acceso, al precio y a la disponibilidad de equipamiento de acceso o al coste del acceso a través de la red telefónica.
- Los mercados para los clientes de acceso a Internet, usuarios de Internet, publicidad en línea y servicios empresariales en Internet son extremadamente competitivos. Esperamos que el nivel de competencia se incremente de forma significativa en el futuro, en particular debido a que hay pocas barreras importantes para entrar y a que los costes de conexión para los usuarios y los clientes son bajos. Recientemente, un gran número de nuestros competidores han lanzado servicios de acceso gratuito en Holanda y en otros países europeos. Además, los avances tecnológicos que se produzcan en el futuro pueden dar lugar a nuevas plataformas de acceso que compitan con las tecnologías de acceso que ofrecemos.

- La demanda y la aceptación del mercado de la publicidad en Internet es incierta. Los anunciantes que han confiado tradicionalmente en otros medios de publicidad pueden ser renuentes a hacer publicidad en Internet, y los anunciantes existentes pueden no continuar con sus niveles de publicidad en Internet, en parte debido a que actualmente no hay estándares uniformes para la medida de la efectividad de la publicidad en Internet. Además, es difícil predecir cual es el modelo de fijación de precios que surgirá como estándar de la industria para la publicidad en línea.
- Internet puede no llegar a ser un mercado viable para el comercio electrónico, en parte debido a las preocupaciones relativas a la seguridad de las transacciones en línea. Esto afectaría negativamente a nuestra capacidad de generar ingresos por comercio electrónico y podría afectar negativamente a los mercados de acceso a Internet y publicidad en línea.
- El marco legal y regulador de los contenidos de Internet y de comercio electrónico es fluido, incierto y puede verse sometido a cambios. Se pueden aprobar nuevas leyes y reglamentos, y las leyes y reglamentos existentes pueden ser aplicados a ofertas de servicios de Internet. Tanto estas leyes y reglamentos como la incertidumbre relativa al marco regulador pueden incrementar nuestros costes. También pueden afectar negativamente a los mercados de acceso a Internet, publicidad en línea y comercio electrónico.

Además, no estamos seguros de si nuestro negocio ICM será capaz de mantener un crecimiento sostenido conforme a su tasa histórica a lo largo de un amplio período de tiempo. Los mercados en los que opera nuestro negocio ICM se encuentran actualmente en una fase de rápido crecimiento que puede no continuar. Como resultado, creemos que un análisis de nuestros resultados de explotación históricos en este negocio no son necesariamente significativos y pueden no constituir un indicador fiable de los resultados de explotación que podamos obtener en un futuro.

### **Riesgos asociados a la regulación**

*Operamos en una industria regulada y los cambios que se produzcan en o las aplicaciones negativas de, o las regulaciones que nos afecten pueden perjudicar nuestra situación financiera y los resultados de explotación.*

En todos los países en los que utilizamos radio frecuencias, operamos redes de telecomunicaciones y proporcionamos servicios de telecomunicaciones, estas actividades se encuentran reguladas, bien a nivel nacional o a nivel internacional, como por ejemplo, por la Unión Europea, o UE.

La puesta en marcha y la aplicación de esta regulación es realizada por uno o más organismos reguladores y defensores de la competencia que, a su discreción, pueden impugnar nuestro cumplimiento de uno o más aspectos de dicha regulación. Si se resuelve que no hemos cumplido con la misma, podemos vernos sujetos al pago de indemnizaciones, multas, penalizaciones y suspensiones.

Actualmente nos encontramos con una serie de restricciones regulatorias, dentro de las cuales se encuentran incluidas las siguientes:



- De conformidad con el artículo 4 de la Directiva de Interconexión de la Unión Europea (97/33/CE), podemos vernos obligados a facilitar a otros operadores servicios de interconexión que de otra manera no querríamos facilitar.
- En Holanda, hemos sido designados como una parte con un poder de mercado significativo y, por consiguiente, estamos obligados a facilitar determinados servicios en términos y condiciones no discriminatorios, orientados en función de los costes y transparentes, que pueden diferir de los términos en base a los cuales habríamos facilitado en otro caso dichos servicios. No podemos asegurarles que esta obligación no será aplicada también a otros servicios y a otras jurisdicciones.
- La *Onafhankelijke Post en Telecommunicatie Autoriteit*, o OPTA, del organismo regulador holandés de telecomunicaciones, puede requerir reducciones adicionales en los precios que cobramos por nuestros servicios de telefonía fija, servicios de interconexión o líneas alquiladas. El OPTA puede también adoptar medidas para facilitar la competencia en el mercado de telefonía holandés.
- También podemos ser requeridos para satisfacer las demandas de prestación de acceso a redes a operadores de la red móvil virtual en condiciones que en otro caso no serían comercialmente aceptables para nosotros.
- Nos encontramos sujetos a investigaciones en el marco de la ley de la competencia, incluyendo procedimientos relativos a las condiciones bajo las cuales obtenemos nuestras licencias de telecomunicaciones móviles, derechos de servicios de itinerancia (roaming), líneas alquiladas y el nivel de nuestras tarifas de interconexión móvil. El resultado de estos procedimientos puede afectar negativamente a los precios y a las demás condiciones bajo las cuales ofrecemos los servicios relevantes.
- No está claro como evolucionará la regulación de Internet, y de los mercados multimedia e interactivos y cómo afectará a nuestro negocio en el futuro.

Los cambios en la legislación, regulación o política administrativa que afectan a nuestras actividades empresariales, así como las decisiones de los organismos o tribunales de defensa de la competencia y demás organismos reguladores, incluyendo el otorgamiento, modificación o revocación de las licencias a nosotros o a otras partes, podría afectar negativamente a nuestra situación financiera y a los resultados de explotación y podría conducir a una caída en el precio de cotización de nuestras acciones o ADSs o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

## **Riesgos asociados a la oferta**

### ***Nuestro precio por acción ha sido, y puede continuar siendo, volátil.***

Los mercados mundiales de acciones han experimentado recientemente una importante volatilidad que ha afectado a los precios de mercado de los valores mobiliarios de muchas compañías de telecomunicaciones, incluyendo grandes oscilaciones en dichos precios en cortos períodos de tiempo. Esta volatilidad no ha tenido a veces nada que ver con los resultados de explotación de dichas compañías. En particular, el precio de mercado de nuestras acciones y ADSs ha sido volátil y ha fluctuado ampliamente. Cabe la posibilidad de que usted no pueda revender sus acciones o ADSs, o sus obligaciones convertibles o ADNs, a o por encima del precio al que usted las adquirió. Los factores que han ocasionado, y que en el futuro pueden ocasionar, estas

fluctuaciones, muchos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control, comprenden los siguientes:

- la profundidad y la liquidez del mercado para nuestras acciones y ADSs;
- las percepciones del inversor acerca de nuestra compañía, incluyendo nuestra situación financiera y resultados de explotación, y los de las demás compañías de telecomunicaciones;
- la venta potencial o efectiva de grandes paquetes de nuestras acciones en el mercado, incluyendo el Estado de Holanda;
- la posición de nuestros competidores en el mercado;
- los cambios en las estimaciones financieras por parte de los analistas de valores;
- nuestras declaraciones de beneficios y las declaraciones de beneficios de nuestros competidores;
- el estado general de los mercados de valores, con particular énfasis en el sector holandés y en el de las telecomunicaciones;
- los anuncios relativos al otorgamiento y al precio de UMTS y de otras licencias clave, con independencia de si nosotros hemos sido la parte adquirente de estas licencias;
- las condiciones en materia de competencia y reguladoras y la situación de la liberalización de las telecomunicaciones en Europa; y
- las fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas y en los tipos de interés.

***Si el Estado de Holanda decide vender una parte importante de nuestras acciones, esto podría hacer bajar el precio de mercado de nuestras acciones.***

Después de esta oferta el Estado de Holanda será propietario de aproximadamente el \*\* % de nuestras acciones ordinarias. El Estado ha anunciado que se retirará como titular de nuestras acciones, incluyendo la acción de oro. Se desconoce el calendario y la retirada del Estado se verá sujeta a las condiciones de mercado. Cualquier venta por parte del Estado de Holanda de una parte significativa de sus acciones puede llevar a una caída en el precio de cotización en estas acciones o ADSs o en el valor de nuestras obligaciones convertibles o ADNs.

***Los derechos de adquisición preferente de nuestros accionistas pueden verse restringidos o excluidos por parte de nuestro Consejo de Administración.***

En términos generales los accionistas tendrán derechos de adquisición preferente para suscribir un importe proporcional de todas las nuevas acciones que sean emitidas por nosotros. No obstante, dichos derechos se encuentran sujetos a determinadas disposiciones de nuestros estatutos sociales y pueden verse restringidos o excluidos en virtud de un acuerdo de nuestro Consejo de Administración, sujeto a la aprobación de nuestro Consejo de Vigilancia y del Estado de Holanda en calidad de titular de la acción de oro.

## Riesgos de errores en las estimaciones de futuro

*Hemos realizado estimaciones de futuro. Usted no debería basarse excesivamente en estas estimaciones*

En este folleto hemos realizado estimaciones de futuro, incluyendo en las secciones tituladas “Resumen”, “Factores de Riesgo”, “Exposición y Análisis de la Situación Financiera y de los Resultados de Explotación de KPN y de E-Plus”, y “La Empresa”, que se encuentran basadas en nuestras creencias y presunciones y en la información de la que disponemos habitualmente. Las estimaciones de futuro incluyen la información relativa a nuestros posibles o presuntos futuros resultados de explotación, estrategias empresariales, planes de financiación, posición competitiva, oportunidades de potencial de crecimiento, mejoras potenciales de funcionamiento operativo, efectos de la competencia y efectos de la legislación o reglamentación futura. Las estimaciones de futuro incluyen todas las estimaciones que no son hechos históricos y que pueden ser identificadas por la utilización de terminología propia de estimaciones de futuro como por ejemplo las palabras “creer”, “esperar”, “plan”, “pretender”, “anticipar”, “estimar”, “predecir”, “potencial”, “continuar”, “podría”, expresiones de futuro o condicionales, “podría” o el sentido negativo de estos términos o expresiones similares. Ejemplos de estimaciones de futuro:

- niveles de utilización de las telecomunicaciones, incluyendo el número de líneas de acceso telefónico, tráfico y crecimiento de clientes;
- fuerzas competitivas en los mercados liberalizados, incluyendo presiones en materia de precios, avances tecnológicos, avances en materia de enrutado alternativo y nuestra capacidad para mantener cuota de mercado de cara a la competencia de los miembros del mercado y de los nuevos participantes en el mismo;
- nuevas normas reguladoras y modificaciones de las mismas, incluyendo lo relativo a los niveles de tarifas, términos y condiciones de interconexión, acceso de clientes y acuerdos de compensación internacional, y el resultado de los procedimientos relativos a la regulación;
- el éxito y la aceptación del negocio por parte del mercado, iniciativas operativas y financieras (muchas de las cuales no han sido aprobadas todavía), el nivel y el calendario de crecimiento y la rentabilidad de las nuevas iniciativas, costes de lanzamiento asociados a la entrada en nuevos mercados, el despliegue efectivo de nuevos sistemas y aplicaciones para dar soporte a nuevas iniciativas, y las condiciones y obstáculos locales;
- los efectos de las fusiones y de las consolidaciones dentro de la industria de las telecomunicaciones, los riesgos de la realización de adquisiciones o desinversiones y la integración de los negocios adquiridos y los costes asociados con posibles adquisiciones futuras y desinversiones previstas;
- el éxito de nuestras inversiones, *joint venture* y relaciones estratégicas nacionales e internacionales, en particular con Qwest, BellSouth, DoCoMo y Hutchison;
- las incertidumbres relativas a la concesión, la extensión, o la no-disponibilidad temporal de determinadas licencias, en particular en el área de las telecomunicaciones móviles;

- el efecto y el resultado de las subastas UMTS y la extensión de la redes UMTS y su funcionamiento;
- la disponibilidad, términos y despliegue del capital, particularmente a la vista de nuestras necesidades de refinanciación de la deuda.
- el impacto de la normativa reguladora en materia de competencia sobre los gastos de capital y nuestra capacidad para ahorrar costes y mejorar la productividad;
- incertidumbres asociadas con los acontecimientos relativos al problema del año 2000, introducción del euro y las fluctuaciones en los tipos de interés;
- las condiciones económicas de carácter general, las políticas administrativas y reguladoras, y las condiciones empresariales de los mercados atendidos por nosotros y por nuestras filiales; y
- los riesgos asociados a los sistemas de tecnologías de información y de la comunicación en general.

Las estimaciones de futuro suponen riesgos, incertidumbres y presunciones. Los resultados reales pueden diferir materialmente de aquellos expresados en estas estimaciones de futuro. No debería fiarse en exceso de ninguna estimación de futuro. No tenemos intención ni obligación de actualizar estimaciones de futuro después de que hayamos distribuido este folleto, salvo en la medida requerida por la legislación o reglamentación aplicable de cualquier mercado de valores en el que nuestros valores puedan estar cotizados.

## USO DE LOS FONDOS OBTENIDOS

Los fondos netos obtenidos por nosotros en esta oferta, después de deducir los descuentos en concepto de aseguramiento y los gastos estimados, se estima que serán de aproximadamente 7 mil millones de euros, asumiendo que no se ejercerá la opción de sobre-adjudicación de acciones.

Esperamos utilizar los fondos netos obtenidos de esta oferta para reembolsar el endeudamiento existente bajo los siguientes instrumentos de crédito:

- Línea de Crédito concedida por ABN AMRO Bank N.V. por un importe máximo de 5 mil millones de euros al tipo de interés anual del Euribor más 15 puntos básicos, cuyo reembolso está señalado como muy tarde para el 22 de noviembre de 2000;
- Línea de Crédito concedida por Citibank N.A. por un importe máximo de 5 mil millones de euros al tipo de interés anual del Euribor más 15 puntos básicos, cuyo reembolso está señalado como muy tarde para el 22 de noviembre de 2000; y
- Línea de Crédito concedida por Goldman Sachs Credit Partners, L.P. por un importe máximo de 3.300 millones de euros al tipo de interés anual del Euribor más 15 puntos básicos, cuyo reembolso está señalado como muy tarde para el 22 de noviembre de 2000;

A 31 de agosto de 2000 utilizamos 6,6 mil millones de euros de estas líneas de crédito que utilizamos para financiar nuestra parte de los costes de adquisición de la licencia UMTS en Alemania. Posteriormente hemos reembolsado un importe de aproximadamente 1,8 mil millones de euros.

En la medida en la que resten fondos, incluyendo los fondos restantes del ejercicio de la opción de sobre-adjudicación de acciones (en su caso), después del reembolso de estos instrumentos de crédito, tenemos la intención de utilizarlos para fines generales de la sociedad.

## POLÍTICA EN MATERIA DE DIVIDENDOS

Los dividendos sobre las acciones ordinarias pueden ser pagados en base a los beneficios mostrados en nuestros estados financieros anuales, tal y como han sido aprobados por nuestro Consejo de Vigilancia y aprobados por la junta general de accionistas después de la constitución de cualesquiera reservas. Las reservas son establecidas por el Consejo de Administración, con sujeción a la aprobación de nuestro Consejo de Vigilancia. Normalmente alrededor del mes de abril se declara un dividendo definitivo, y el dividendo a cuenta es declarado alrededor del mes de septiembre.

Históricamente nuestros accionistas tienen la opción de elegir recibir un dividendo en efectivo o un dividendo en acciones con un descuento. A 30 de agosto de 2000 anunciamos que con efecto a partir de la declaración de nuestro dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio 2000 (0,18 euros por acción) ya no ofreceremos a los accionistas una elección entre un dividendo en efectivo o un dividendo en forma de acción, sino que haremos los pagos de dividendos sobre las acciones ordinarias (en su caso) sólo en forma de acciones, con sujeción a las disposiciones de nuestros estatutos sociales y a la legislación holandesa. Las acciones que estamos vendiendo en esta oferta y las acciones que podamos emitir a la conversión de las obligaciones convertibles solo darán derecho a dividendo en la medida en la que podamos declararlo después de que hayan sido emitidas. A partir del año 2001, tenemos previsto pagar un dividendo en acciones dos veces al año después del anuncio de nuestros resultados provisionales en nuestra junta general ordinaria anual de accionistas. Las acciones fraccionadas serán liquidadas en efectivo a través de los bancos participantes en el desembolso de los dividendos.

Las acciones preferentes de financiación que podemos emitir en el futuro llevarán dividendos preferentes acumulativos pagaderos en efectivo en base a nuestros beneficios o reservas disponibles. Véase “Descripción del Capital Social-Capital Social-Acciones preferentes de financiación” para más información.

La siguiente tabla resume nuestros dividendos históricos en efectivo y durante el período comprendido entre 1995 y 1999:

<b>Dividendos históricos</b>	<b>€por acción ordinaria (2)</b>			<b>dólares USA por ADS</b>			<b>Dividendo total como % de beneficio neto</b>
	<b>A cuenta</b>	<b>Final</b>	<b>Total</b>	<b>A cuenta</b>	<b>Final</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>							
1995	0,16	0,29	0,45	0,22	0,40	0,62	53,3%
1996	0,17	0,31	0,48	0,22	0,36	0,58	54,1%
1997	0,18	0,33	0,51	0,20	0,36	0,56	54,3%
1998	0,18	0,35	0,53	0,21	0,37	0,58	54,5%
1999	0,18	0,35	0,53	0,19	0,37	0,56	61,2%

(1) Los dividendos se encuentran reseñados como si la escisión de nuestro negocio de operaciones de correo, transporte urgente y logística traspasado a TNT Post Group N.V., o TNT Post Group, que entró en vigor el 1 de enero de 1998, hubiese tenido ya lugar a 31 de diciembre de 1994. En el caso de los dividendos, la partición es realizada sobre la base de los beneficios anuales netos.

- (2) Los dividendos han sido previamente declarados en florines holandeses. Estos importes han sido convertidos en euros a un cambio de 2,20371 florines holandeses por euro. Adicionalmente, los dividendos declarados han sido reformulados con carácter retroactivo para dar efecto al fraccionamiento de acciones dos por uno que tuvo lugar en junio de 2000.
- (3) En la tabla los importes en dólares USA están basados en el cambio fijado por el Banco Central de Holanda del tipo del dólar americano el día en el que se pagó el dividendo.

La siguiente tabla resume nuestros dividendos históricos en acciones durante el período comprendido entre 1995 y 1999:

Dividendos históricos pagados en acciones	Porcentaje del dividendo entregado acciones		Descuento comparado con efectivo		Cantidad anual de acciones emitidas <sup>(3)</sup>	
	A cuenta	Final	A cuenta	Final	A cuenta	Final
<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>						
1995	11%	25%	3,5%	4,3%	1.558.398	6.075.676
1996	22%	24%	4,2%	3,1%	3.373.990	5.858.350
1997	23%	24%	4,3%	4,3%	3.205.780	3.766.858
1998	23%	25%	4,9%	3,9%	2.722.022	3.622.326
1999	26%	23%	4,5%	4,7%	2.039.884	1.698.716

- (1) Los dividendos se encuentran reseñados como si la escisión de nuestro negocio de operaciones de correo, transporte urgente y logística traspasado a TNT Post Group N.V., o TNT Post Group, que entró en vigor el 1 de enero de 1998, hubiese tenido ya lugar a 31 de diciembre de 1994. En el caso de los dividendos, la partición es realizada sobre la base de los beneficios anuales netos.
- (2) Históricamente aplicamos un descuento a los dividendos en forma de acciones en vez de efectivo.
- (3) Los dividendos declarados han sido reformulados con carácter retroactivo para dar efecto al fraccionamiento de acciones dos por uno que tuvo lugar en junio de 2000.

Véase el epígrafe “Tributación” para un análisis de las disposiciones relevantes holandesas, estadounidenses, italianas, españolas, alemanas y británicas en materia del impuesto sobre la renta con referencia a la tributación de los dividendos de nuestras acciones.

## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRAS INFORMACIONES

En este folleto, las referencias al “euro “ o “€“ son referencias a la moneda introducida al inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, o UEM, de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea modificado por el Tratado de la Unión Europea. Algunos de los importes contenidos en este folleto, aunque no todos, han sido convertidos a euros. Los tipos de conversión entre el euro y las monedas nacionales de los Estados Miembros participantes fueron fijados con carácter irrevocable el 1 de enero de 1999. Desde el 1 de enero de 1999, el valor de la moneda nacional de un país participante en la Unión Económica y Monetaria en la moneda nacional de otro país (ya sea un estado miembro participante o no) será determinado únicamente a través del método de conversión bilateral, es decir, mediante la conversión de la primera moneda al euro y convirtiendo después este equivalente en euros a la segunda moneda.

Históricamente hemos compilado nuestros estados financieros en florines holandeses, o NLG, y E-Plus ha compilado históricamente sus estados financieros en marcos alemanes, o DM. En este folleto, los importes en florines holandeses que figuran en nuestros estados financieros, antes y después del 1 de enero de 1999, han sido convertidos a euros a un tipo de 2,20371 NLG por euro, y los importes en marcos alemanes que figuran en los estados financieros de E-Plus, antes y después del 1 de enero de 1999, han sido convertidos a euros a 1,95583 DM por euro, los tipos de conversión fijos a partir del 1 de enero de 1999. Sin embargo, antes del 1 de enero de 1999 no se cotizaban de hecho tipos de cambio marco alemán-euro o florines holandeses-euro. Este folleto también contiene conversiones de determinados importes en euros, florines holandeses y marcos alemanes en dólares USA. Estas conversiones no significan que los importes en euros, florines holandeses y marcos alemanes sean de hecho equivalentes a los importes en dólares USA, o que puedan haber sido o que serán convertidos a dólares USA al tipo indicado o de cualquier otra forma.

En febrero de 2000, adquirimos una participación en capital indirecta del 77,49% en KPN/BLS Holding GmbH, que es titular (directa e indirectamente) del 100% de E-Plus. Hemos incluido los estados financieros basados en los principios contables generalmente aceptados en Alemania, o PCGA-Alemania, para E-Plus con respecto a los tres ejercicios que finalizan el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999.

Nuestros estados financieros provisionales no auditados correspondientes al primer semestre de 2000, que se encuentran incluidos en este folleto, incluyen los resultados proporcionales consolidados de E-Plus a partir del 24 de febrero de 2000, fecha a partir de la cual entró en vigor la adquisición. Hemos incluido nuestros estados financieros provisionales no auditados correspondientes al primer semestre de 1999 a efectos comparativos, aunque no incluyen los resultados de E-Plus.

Determinados importes que figuran en este folleto han sido objeto de ajustes de redondeo. Consiguientemente, los importes mostrados como tales en las tablas o en cualquier otra parte pueden no ser una suma aritmética de los importes que los preceden.

A lo largo de este folleto, hemos utilizado datos y proyecciones industriales obtenidos de estudios industriales, investigaciones de mercado, información disponible públicamente y publicaciones industriales. Las publicaciones industriales señalan generalmente que la información que contienen ha sido obtenida de fuentes que se creen fiables pero que la veracidad y la integridad



de dicha información no es garantizada y que las proyecciones contenidas en las mismas se encuentran basadas en una serie de presunciones significativas. No hemos verificado de forma independiente estos datos ni determinado la razonabilidad de dichas presunciones. En aquellos casos en los que la información proviene de fuentes internas lo hemos indicado en este folleto.

Toda la información relativa a las acciones o por acciones ha sido ajustada para reflejar el fraccionamiento de acciones al tipo de dos-por-una que tuvo lugar el 5 de junio de 2000 .

## TIPOS DE CAMBIO

Una parte importante de nuestros ingresos y gastos se encuentran determinados en euros o en las monedas nacionales de los países participantes en la Unión Monetaria Europea, mientras el resto se encuentra denominado en otras monedas. Para un análisis sobre el impacto de las fluctuaciones de los tipos de cambio en nuestra situación financiera y resultados de explotación, véase el epígrafe “Exposición y análisis por la dirección de la situación financiera y de los resultados de explotación - Información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos del mercado - Riesgos asociados al tipo de cambio de divisas”

Con respecto a los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999 y desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de octubre de 2000, los tipos de cambio medio, máximo, mínimo y los tipos *noon buying*, y a la finalización del período para el euro se muestran expresados en dólares USA por 1,0 euro. Con respecto a cada año dentro del período comprendido entre 1995 a 1998, los tipos *noon buying*, medios, máximos, mínimos y a la finalización del período para el florín holandés se muestran convertidos a euros al tipo de cambio oficial fijo y expresado en dólares USA por 1,0 euro, aunque antes del 1 de enero de 1999 no se cotizaba realmente ningún tipo de cambio florín holandés-euro.

<u>Ejercicio</u>	<u>Medio (1)</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Al final del ejercicio</u>
1995	1,38	1,45	1,26	1,37
1996	1,30	1,37	1,25	1,28
1997	1,13	1,27	1,04	1,09
1998	1,11	1,21	1,05	1,17
1999	1,06	1,18	1,00	1,01
2000				
enero	1,01	1,04	0,98	0,98
febrero	0,98	1,01	0,96	0,96
marzo	0,96	0,97	0,95	0,96
abril	0,94	0,96	0,91	0,91
mayo	0,91	0,93	0,89	0,93
junio	0,95	0,96	0,93	0,95
julio	0,94	0,95	0,92	0,92
agosto	0,90	0,92	0,88	0,89
septiembre	0,87	0,89	0,85	0,88
octubre (hasta el 31 de octubre de 2000)	0,85	0,88	0,83	0,85

- (1) La media de los tipos *noon-buying* en la ciudad de Nueva York para las transferencias telegráficas en euros certificados a efectos aduaneros por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York en el último día hábil de cada mes natural completo durante el período relevante, excepto para los importes mensuales, que son medias mensuales.

## CAPITALIZACIÓN

La siguiente tabla presenta nuestra capitalización de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Holanda, o PCGA-Holandeses, a fecha 30 de junio de 2000, y ajustada para reflejar las actividades de financiación posteriores al balance de situación y la emisión de nuestras acciones y obligaciones convertibles en esta oferta y la uso de los fondos totales estimados resultantes de la oferta, estimados en 4.000 millones de euros, consistentes en 3.000 millones de euros procedentes de la emisión de acciones ordinarias y 1.000 millones de euros procedentes de la emisión de obligaciones convertibles. La estimación que figura a continuación, la cual es únicamente a efectos ilustrativos, se encuentra basada en las presunciones especificadas bajo el epígrafe “Utilización de los Fondos Obtenidos” y la presunción de que las entidades aseguradoras no ejercerán su opción de sobre-adjudicación de acciones y un precio hipotético de oferta de 23,87 € por acción (precio de cierre de las acciones en el mercado de valores de Euronext (Amsterdam) el 31 de octubre de 2000). Las obligaciones a corto plazo incluyen la posición actual de la deuda a largo plazo y de otras deudas a corto plazo que devengan interés (descubiertos bancarios y bonos a corto plazo) Le recomendamos que lea esta tabla junto con nuestros estados financieros históricos consolidados y nuestros estados financieros provisionales no auditados, incluyendo las notas a dichos estados financieros, que aparecen en otra parte de este folleto.

	A 30 de junio de 2000		
		Ajustado para las actividades de financiación posteriores al cierre del balance	Ajustado para la oferta
	(no auditado)	(no auditado) (todos los importes en millones de €)	(no auditado)
<b>Activos líquidos</b>	<b>1.412</b>	<b>3.733</b> <sup>(1) (2) (3) (9) (10)</sup>	<b>3.733</b>
Deuda a corto plazo con coste financiero	<u>4.137</u>	<u>10.950</u> <sup>(1) (4) (5) (6) (9) (10)</sup>	<u>6.950</u>
<b>Obligaciones a largo plazo</b>			
Préstamo subordinado del Estado	112	112	112
Préstamo subordinado de BellSouth	-	465 <sup>(5)</sup>	465
Préstamo ordinario del Estado	146	146	146
Obligaciones	7.400	13.411 <sup>(2) (10)</sup>	13.411
Obligaciones convertibles	-	--	1.000
Otros préstamos	<u>8.295</u>	<u>3.672</u> <sup>(1) (4)</sup>	<u>3.672</u>
<b>Total obligaciones a largo plazo</b>	<b>15.953</b>	<b>17.806</b>	<b>18.806</b>
<b>Derechos de canje sobre acciones (7)</b>	<b>7.560</b>	<b>7.560</b>	<b>7.560</b>
<b>Fondos propios del grupo</b>			
Capital social emitido (8)	231	231	261
Capital adicional desembolsado (8)	4.275	4.275	7.245
Reservas (8)	2.077	2.077	2.077
Warrant (7)	2.330	2.330	2.330
Resultados atribuidos a socios externos	<u>152</u>	<u>152</u>	<u>152</u>
<b>Total fondos propios del grupo</b>	<b>9.065</b>	<b>9.065</b>	<b>12.065</b>
<b>Total capitalización</b>	<b>32.578</b>	<b>34.431</b>	<b>38.431</b>

Nuestro capital base (fondos propios del grupo incrementados por el préstamo subordinado y los derechos de canje sobre acciones) totalizaba 16.737 millones a 30 de junio de 2000.

- (1) Con fecha 2 de agosto de 2000 recibimos unos fondos en efectivo de aproximadamente 4,0 mil millones de euros procedentes de nuestra venta del 15,0% de KPN Mobile a DoCoMo. 1,4 mil millones de euros de este efectivo, junto con los 2,3 mil millones de euros obtenidos de los dos instrumentos de crédito de 1,5 mil millones de euros facilitados por UBS AG y Morgan Stanley Senior Funding Inc. han sido utilizados para reembolsar el resto de la línea de crédito facilitada para la adquisición de E-Plus. Hemos utilizado los restantes 680 millones de euros de los dos instrumentos de crédito de 1,5 mil millones de euros y un importe de 31 millones de euros obtenidos en los mercados monetarios y hemos utilizado estos fondos para la adquisición de la licencia UMTS en Holanda (711 millones de euros).
- (2) El 10 de agosto de 2000 emitimos mil millones de euros más de obligaciones a interés variable con vencimiento en el 2002.
- (3) El saldo de los fondos restantes obtenidos de la suscripción por parte de DoCoMo de las nuevas acciones en KPN Mobile, es decir, 2.569 millones de euros, está siendo usado por KPN Mobile para financiar la continuación de la expansión, incluyendo la ejecución de la adquisición por parte de KPN Mobile de una participación del 15,0% en Hutchison 3G UK Holdings Limited, el propietario de la licencia UMTS en el Reino Unido, por aproximadamente 900 millones de libras esterlinas (aproximadamente 1.500 millones de euros, basado en el tipo de cambio medio entre libras esterlinas y euros de 0,62 libras esterlinas). La ejecución tuvo lugar el 21 de septiembre de 2000. Cumplimos con esta obligación recurriendo a nuestros recursos en efectivo
- (4) El 6 de julio de 2000 completamos una colocación privada de deuda en Japón de aproximadamente 1,2 mil millones de euros de obligaciones, consistente en dos series de aproximadamente 870 millones de euros y 307 millones de euros. Utilizamos los fondos obtenidos por la colocación privada para refinanciar una parte la línea de crédito obtenida para la adquisición de E-Plus. Ambas emisiones de deuda se encuentran incluidas dentro del apartado “otros préstamos”, de los cuales 870 millones de euros es deuda a corto plazo.
- (5) El 31 de agosto de 2000 hemos obtenido un importe de 465 millones de euros bajo un préstamo subordinado de 3 mil millones de dólares USA facilitado por BellSouth. Hemos prestado este importe a KPN Mobile, la cual a su vez lo ha prestado a E-Plus. Con la garantía de BellSouth se ha facilitado a E-Plus un préstamo bancario de 1,4 mil millones de euros en calidad de préstamo de accionista. De conformidad con nuestros principios contables, consolidaremos proporcionalmente un 77,49% equivalente a 1,1 mil millones de euros. Ambos préstamos fueron sacados el 31 de agosto de 2000 y han sido utilizados para pagar el saldo vencido de la licencia UMTS en Alemania. El porcentaje que nos corresponde del préstamo de BellSouth a E-Plus ha sido incluido en la deuda a corto plazo con coste financiero.
- (6) Con fecha 31 de agosto de 2000, obtuvimos 6,6 mil millones de euros a través de una línea de crédito de 13,3 mil millones de euros, concedida por ABN MRO Bank N.V., Citibank N.A. y Goldman Sachs Credit Partners, concertada para financiar nuestra participación en la licencia UMTS en Alemania.
- (7) Para una análisis de los derechos de canje sobre acciones convertibles y de los warrants, véase “Contratos significativos”.
- (8) El 30 de agosto de 2000, declaramos un dividendo en acciones a cuenta. Dado que únicamente afecta a los fondos propios del grupo, esto no sido reflejado como ajuste para las actividades de financiación posteriores al balance de situación.

- (9) El 29 de septiembre de 2000 reembolsamos de nuestros recursos en efectivo un total de 200 millones de euros de los préstamos resultantes de las líneas de crédito que concertamos en julio de 2000. El 2 de octubre de 2000 reembolsamos de nuestros recursos en efectivo un total de 100 millones de euros de los préstamos resultantes de una tercera línea de crédito que concertamos en julio de 2000.
- (10) El 4 de octubre de 2000, obtuvimos aproximadamente 5 mil millones de obligaciones a largo plazo, o las Obligaciones. En particular, emitimos 1.000 millones dólares USA de obligaciones al 8,375% con vencimiento en el 2030 (a un precio de 99,751%), 1.750 millones de dólares USA de obligaciones al 8,00% con vencimiento en el 2010 (a un precio de 99,981%), 750 millones dólares USA de obligaciones al 7,50% con vencimiento en el 2005 (a un precio de 99,936%) y 1.000 millones euros de obligaciones al 6,25% con vencimiento en el 2005 (a un precio de 99,833%). Utilizamos 3 mil millones de euros para reembolsar en su integridad los préstamos obtenidos por las dos líneas de crédito que concertamos en julio de 2000 con UBS AG y Morgan Stanley Senior Funding Inc.. Además, utilizamos aproximadamente 1,5 mil millones de euros de los fondos netos obtenidos para reembolsar una parte del saldo pendiente de las tres líneas de crédito que concertamos en julio de 2000. Los fondos restantes han sido utilizados para fines sociales de carácter general.

## **DATOS FINANCIEROS HISTÓRICOS CONSOLIDADOS SELECCIONADOS** **- EL GRUPO -**

Las siguientes tablas muestran datos financieros históricos seleccionados para el Grupo correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1995 a 1999. Extrajimos los datos financieros históricos seleccionados de nuestros estados financieros auditados. Nuestros balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y nuestras correspondientes cuentas consolidadas y flujos de caja para los tres ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999, así como las notas correspondientes, aparecen en otro apartado de este folleto. Los datos financieros históricos seleccionados no auditados para nuestra empresa a y para el semestre cerrado al 30 de junio de 1999 y de 2000 provienen de nuestros estados financieros no auditados incluidos en otro apartado de este folleto. Estos estados incluyen todos los ajustes y modificaciones, consistentes únicamente en los ajustes de carácter normal y recurrente, necesarios para una justa exposición de los resultados para períodos interinos. Nuestros estados financieros históricos se han elaborado de acuerdo con los PCGA (Principios Contables Generalmente Aceptados) holandeses, que difieren en determinados aspectos importantes de los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos o PCGA EE.UU., en nuestros estados financieros históricos.

El 28 de junio de 1998, el Grupo TNT Post se escindió de KPN, con carácter retroactivo, y a partir del 1º de enero de 1998. Para mejorar la comparabilidad, se han reformulado todos los importes comparativos como si la escisión hubiese tenido lugar al 31 de diciembre de 1994, es decir, se han desconsolidado los importes correspondientes al Grupo TNT Post a partir de dicha fecha y se han excluido los resultados.

A partir del 1 de enero de 1999 hemos adoptado la utilización del euro como nuestra divisa para la presentación de informes. Anteriormente, para la presentación de informes financieros se empleaba el Florín holandés, o NLG. Para reelaborar retroactivamente los estados financieros utilizamos el tipo fijo de cambio al 1 de enero de 1999 de € = NLG 2,20371. La transformación de todas las cantidades en florines holandeses a euros al tipo oficial, tipo de conversión, no afecta a las tendencias que analizamos a continuación. Sin embargo, las cantidades correspondientes a períodos anteriores a la introducción del Euro no serán comparables con las cantidades informadas por otras empresas readaptadas a partir de divisas distintas al florín holandés. Para información adicional, véanse los estados financieros históricos auditados incluidos en otros apartados de este folleto.

Deberán interpretar esta tabla junto con la “Exposición y Análisis de la Situación Financiera y de los Resultados de Explotación”, así como a nuestros estados financieros históricos auditados, nuestros estados financieros provisionales no auditados y las notas correspondientes, todos ellos incluidos en otro apartado de este folleto.

	<u>A y para el semestre cerrado el 30 de junio</u>		<u>A y para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre</u>				
	<u>2000 (1)</u>	<u>1999</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>1995</u>
	<b>(no auditado)</b>		<b>(todos los importes en millones de €excepto para los coeficientes de datos)</b>				
<b>Datos de Cuentas de Pérdidas y Ganancias</b>							
<b>Según PCGA Holandeses</b>							
Total Ingresos de explotación.....	5.202	4.016	9.132	7.944	7.117	6.601	6.497
Beneficio de explotación.....	444	636	1.053	1.575	1.492	1.571	1.459
Resultados antes de Impuestos.....	51	504	757	1.363	1.260	1.323	1.252
Resultados de las actividades ordinarias después de impuestos.....	(19)	416	828	924	878	821	779
Gastos extraordinarios después de impuestos.....	--	--	---	(236)	--	--	--
Beneficios después de impuestos.....	(19)	416	828	688	878	821	779
Beneficio después de impuestos por acción ordinaria (sin dilución) <sup>(2)(3)</sup> .....	(0,02)	0,44	0,87	0,73	0,94	0,89	0,85
Beneficio después de impuestos por acción ordinaria (con dilución) <sup>(2)(3)</sup> .....	(0,02)	0,44	0,87	0,73	0,94	0,89	0,85
Núm. medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (sin dilución) <sup>(3)</sup> .....	956.983.112	951.000.300	955.769.964	945.695.828	935.693.540	924.250.044	915.826.390
Núm. medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (con dilución) <sup>(3)</sup> .....	956.983.112	952.072.738	955.989.472	946.979.690	936.763.352	925.155.424	916.827.830
<b>Según PCGA EE.UU.</b>							
Total ingresos de explotación.....	4.914	3.882	8.061	7.696	7.155	6.571	6.346
Beneficio de explotación. <sup>(4)</sup> .....	276	504	233	1.069	1.274	1.291	1.181
Resultado antes de impuestos.....	2.351	402	24	969	1.032	1.065	1.019
Resultado después de impuestos.....	2.407	313	719	559	703	643	628
Beneficio después de impuestos por acción ordinaria (sin dilución) <sup>(2)(3)</sup> .....	2,52	0,33	0,75	0,59	0,75	0,70	0,69
Beneficio después de impuestos por acción ordinaria (con dilución) <sup>(2)(3)</sup> .....	2,26	0,33	0,75	0,59	0,75	0,70	0,68
Num. medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (sin dilución) <sup>(3)</sup> .....	956.983.112	951.000.300	955.769.964	945.695.828	935.693.540	924.250.044	915.826.390
Num. medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (con dilución) <sup>(3)</sup> .....	1.066.110.392	952.072.738	955.989.472	946.979.690	936.763.352	925.155.424	916.827.830

	<u>A y para el semestre cerrado el 30 de junio</u>		<u>A y para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre</u>				
	<u>2000<sup>(1)</sup></u>	<u>1999</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>1995</u>
	(no auditado)		(todos los importes en millones de €excepto con respecto a acciones, por acciones y coeficientes de datos)				
<b>Datos Balance Situación</b>							
<b>Según PCGA Holandeses</b>							
Total activo.....	40.380	N/A	17.991	13.629	11.980	11.625	11.472
Obligaciones a largo plazo .....	15.953	N/A	5.412	3.474	2.203	2.283	2.125
Provisiones .....	652	N/A	795	869	543	519	871
Derecho de canje sobre acciones .....	7.560	N/A	--	--	--	--	--
Fondos propios .....	9.065	N/A	6.389	5.913	5.551	5.221	4.831
Capital social .....	4.506	4.505	4.505	4.505	4.478	4.478	4.478
Número de acciones reales .....	960.429.648	956.691.049	958.730.933	953.068.723	944.479.843	935.429.713	925.980.047
<b>Según PCGA DE EE.UU.</b>							
Total activo .....	41.547	N/A	20.446	14.846	13.537	13.489	11.968
Obligaciones a largo plazo .....	15.847	N/A	5.405	3.560	2.265	2.597	2.125
Derecho de canje sobre acciones .....	5.120	N/A	--	--	--	--	--
Provisiones .....	1.701	N/A	1.870	1.445	1.510	1.322	1.408
Fondos propios .....	11.773	N/A	8.447	6.311	6.219	5.586	4.926
<b>Otros Datos (Según PCGA HOL)</b>							
Efectivo neto proporcionado por (utilizado en) actividades de explotación <sup>(5)</sup> .....	486	1.603	2.455	2.305	2.039	1.827	N/A
Efectivo neto proporcionado por (utilizado en) actividades de inversión <sup>(5)</sup> .....	(11.720)	(1.055)	(2.658)	(2.947)	(1.536)	(1.383)	N/A
Efectivo neto proporcionado por (utilizado en) actividades de financiación <sup>(5)</sup> .....	9.952	1.297	2.350	444	(326)	(687)	N/A
EBITDA <sup>(6)</sup> .....	1.757	1.496	3.355	2.987	2.749	2.711	N/A
<b>Ratios</b>							
Ratio "pay-out" <sup>(7)</sup> .....	N/A	N/A	61,2%	73,2%	75,5%	54,1%	53,3%
Dividendo por acción ordinaria <sup>(3)</sup> .....	N/A	N/A	0,53	0,53	0,51	0,48	0,45
Dividendo por acción ordinaria en Dólares USA.....	N/A	\$0,19	\$0,37	\$0,37	\$0,36	\$0,36	\$0,40
Margen explotación <sup>(8)</sup> .....	8,5%	15,8%	11,5%	19,6%	20,8%	23,8%	22,5%
Solvencia <sup>(9)</sup> .....	41,2%	N/A	35,5%	43,4%	46,3%	47,0%	42,1%
Ratio beneficios sobre cargos fijos – PCGA Holandeses <sup>(10)(11)</sup> .....	1,1	N/A	3,0	5,8	5,4	5,6	N/A
Ratio ganancias (deficiencia) a cargos fijos – PCGA USA <sup>(10)(11)</sup> .....	1,2	N/A	1,4	4,8	4,3	4,7	N/A
Ratio pro forma de ganancias (deficiencia) a cargos fijos – PCGA Holandeses <sup>(10)</sup> .....	[? ]		[? ]				
Ratio pro forma de ganancias (deficiencia) a cargos fijos – PCGA USA <sup>(10)</sup> .....	[? ]		[? ]				



- 
- (1) Nuestros resultados no auditados de las operaciones para el semestre cerrado al 30 de junio de 2000 no son comparables con los períodos anteriores debido a la adquisición de E-Plus al 24 de febrero de 2000. Respetando nuestras políticas de contabilidad de conformidad con los PCGA holandesas, los resultados de E-Plus se han consolidado proporcionalmente a partir de dicha fecha en adelante. De conformidad con los PCGA norteamericanos, a E-Plus se le habría considerado como una inversión de capital y, tal como se ha analizado en las notas a nuestros balances financieros no auditados para el semestre cerrado al 30 de junio de 2000, no se permitiría una consolidación proporcional.
  - (2) Para un análisis del método utilizado para calcular las pérdidas o ganancias por acción, véanse las notas a los estados financieros históricos.
  - (3) Readaptado para tener en cuenta el fraccionamiento de acciones de dos-por-una que tuvo lugar en junio de 2000, como si el fraccionamiento de la acción hubiese tenido lugar el 1° de enero de 1995.
  - (4) De acuerdo con los PCGA Holandeses, los ingresos procedentes de la venta de activos, como por ejemplo, la ganancia por dilución de 555 millones de euros en 1999 correspondiente a KPNQwest e Infonet, se incluye en otros ingresos de explotación y, por tanto, se incluye también en ingresos de explotación. De conformidad con los PCGA EE.UU. , esta ganancia se excluye del ingreso de explotación y se refleja por separado.
  - (5) No se dispone de una información comparable sobre flujos de caja para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995, sobre una base desagregada, excluyendo al Grupo TNT Post, cuyo activo se transfirió, entrando en vigor dicha transferencia el 1° de enero de 1998.
  - (6) EBITDA representa el beneficio (o pérdida) de explotación antes de cargos por amortización, y dotación a la provisión del inmovilizado. Se incluye EBITDA ya que la Dirección de la Empresa lo considera como un indicador sumamente útil de la capacidad de una empresa para incurrir y pagar deudas. No se debería considerar a EBITDA como un sustituto de los ingresos de explotación, ingresos de explotación, flujo de caja u otros balances de operaciones o datos de flujos de caja calculados de conformidad con los PCGA Holandeses o de Estados Unidos como forma de medir los resultados de explotación o la liquidez de una empresa.
  - (7) Ratio “pay-out”: Dividendo dividido por el beneficio después de impuestos de conformidad con los PCGA Holandeses.
  - (8) Margen de explotación: Beneficio de explotación dividido por los ingresos de explotación de conformidad con los PCGA Holandeses.
  - (9) Solvencia: fondos propios del grupo (incluyendo el derecho de canje sobre acciones), dividido por el total de activos de conformidad con los PCGA Holandeses.
  - (10) El coeficiente entre ganancias y cargos fijos se define como los ingresos del registrante a

partir de operaciones continuadas antes de impuestos tal como se determinen de conformidad con principios contables generalmente aceptados, más cargos fijos. Los cargos fijos se reducen en los importes del interés capitalizado, más ingresos distribuibles entre sociedades participadas minoritariamente en entidades consolidadas que hayan incurrido en cargos fijos. Los cargos fijos se definen como la suma de intereses, tanto si se tratase de gastos como de intereses capitalizados, amortización de primas, descuentos y gastos capitalizados correspondientes a endeudamiento, cantidades acumuladas en relación con garantías o fianzas de obligaciones de otras partes, y el componente de interés calculado de los gastos de arrendamiento.

- (11) No se dispone de la información necesaria para poder calcular el coeficiente entre ganancias y cargos fijos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995 sobre una base no agregada excluyendo al Grupo TNT Post, cuyo activo se transfirió entrando en vigor dicha transferencia el 1º de enero de 1998. Por tanto, no se presenta ningún coeficiente para 1995.

## DATOS FINANCIEROS HISTÓRICOS SELECCIONADOS – E-PLUS

Esta Tabla muestra los datos históricos financieros seleccionados para E-Plus y correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999. Los datos financieros históricos seleccionados para E-Plus correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997, 1998, y 1999 provienen de los estados financieros históricos auditados de E-Plus incluidos en otro apartado de este folleto. Los estados financieros históricos auditados de E-Plus se han elaborado de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Alemania, o PCGA Alemanes, que en determinados aspectos importantes difieren de los PCGA EE.UU., tal como se describen en el Comentario 7 a los Estados financieros Históricos auditados de E-Plus incluidos en otro apartado de este folleto.

Deberían interpretar esta Tabla conjuntamente con la “Exposición y Análisis de la Situación Financiera y de los Resultados de Explotación de la Dirección”, así como con los estados financieros históricos auditados de E-Plus y las notas correspondientes, todos ellos incluidos en otro apartado de este folleto.

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	1999	1998	1997
(todos los importes en millones de €)			
<b>Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas</b>			
<b>Importes de conformidad con PGCA Alemanes</b>			
Total Ingresos de Explotación	1.260	757	474
Resultados de actividades ordinarias	(163)	(382)	(456)
Pérdidas antes de impuestos	(178)	(462)	(459)
Pérdidas Netas	(178)	(462)	(459)
<b>Importes de conformidad con PGCA Alemanes</b>			
Total Ingresos de Explotación	1.260	757	N/A
Resultados de actividades ordinarias	(133)	(383)	N/A
Pérdidas antes de impuestos	(133)	(383)	N/A
Pérdidas Netas	(133)	(383)	N/A
<b>Balance de situación consolidado</b>			
<b>Importes de conformidad con PGCA Alemanes</b>			
Total activo	1.776	1.576	1.635
Obligaciones a largo plazo	3.238	2.928	2.493
Patrimonio neto negativo	(1.745)	(1.567)	(1.113)
<b>Importes de conformidad con PCGA EE.UU.</b>			
Total activo	1.879	1.632	N/A
Obligaciones a largo plazo	3.237	2.927	N/A
Patrimonio neto negativo	(1.642)	(1.510)	N/A
<b>Otros Datos:</b>			
<b>Importes de conformidad con PCGA EE.UU.</b>			
Efectivo neto (utilizado) por actividades explotación	36	(269)	(294)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(298)	(224)	(312)
Efectivo neto proporcionado por actividades financiación	258	452	597

## **DATOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS RESUMIDOS PRO FORMA NO AUDITADOS**

### **Introducción**

Los siguientes datos financieros consolidados condensados en pro forma no auditada se presentan sólo para fines ilustrativos y reflejan nuestra adquisición de un 77,49% de participación indirecta en E-Plus y la correspondiente financiación de dicha adquisición. Los ajustes pro forma correspondientes a la adquisición se elaboraron dando por sentado que dicha adquisición tuvo lugar el primer día de los correspondientes presentados. Los datos financieros consolidados condensados en pro forma no auditada son sólo para fines ilustrativos y no pretenden representar nuestros resultados reales de explotación en caso de que la adquisición del 77,49% de participación indirecta en E-Plus hubiese tenido lugar en las respectivas fechas asumidas, ni tampoco es necesariamente indicativo de nuestros futuros resultados de explotación. Los ajustes pro forma de balances de explotación reflejan acontecimientos directamente atribuibles a la transacción E-Plus, que se espera tengan un efecto continuado y que puedan ser demostrados en la práctica.

La cuenta de explotación consolidada condensada en pro forma no auditada para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999, se ha elaborado en base a nuestros estados financieros consolidados auditados para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 y los balances financieros consolidados auditados de E-Plus para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 incluidos en otros apartados de este folleto, y también basándose en la información disponible y en suposiciones que consideramos razonables.

La cuenta de explotación consolidada condensada en pro forma no auditada para los seis meses, cerrado al 30 de junio de 2000, se ha elaborado en base a nuestros estados financieros consolidados no auditados para los seis meses cerrados al 30 de junio de 2000 (que incluye los resultados proporcionalmente consolidados de E-Plus a partir del 24 de febrero de 2000) y los estados financieros consolidados no auditados de E-Plus para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 23 de febrero de 2000.

Contabilizamos la adquisición como compra y, en consecuencia, los activos y pasivos de E-Plus se han registrado a su valor de mercado calculado en la fecha de la adquisición. Los balances de explotación consolidados condensados en pro forma no auditada incluyen varios ajustes en el cálculo del precio de compra y fondo de comercio, basándose en nuestro cálculo preliminar de precio de compra de los activos y pasivos que adquirimos. El cálculo final puede diferir de los importes reflejados en estos estados financieros pro forma basándose en la determinación final del valor de mercado de los activos de E-Plus en la fecha de su adquisición, concretamente en relación con determinados inmovilizados inmateriales.

De acuerdo con nuestra política contable, las *joint venture* en las que participamos en virtud de un acuerdo de *joint venture* con una o más partes, pero en las que compartimos el control, se consolidan proporcionalmente. Dado que compartimos el control y tenemos una participación significativa en E-Plus, dicha empresa se ha consolidado proporcionalmente en los datos financieros consolidados condensados en pro forma no auditada.

Al elaborar los datos financieros consolidados condensados en pro forma no auditada, se identificaron determinados ajustes, que se introdujeron como es debido para reflejar las diferencias entre los PCGA Holandeses, tal como los aplicamos nosotros, y los estados financieros conforme a los PCGA alemanes de E-Plus incluidos en otro apartado de este folleto. Para presentar los datos financieros consolidados condensados en pro forma no auditada para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999, se ha adaptado la información financiera histórica de E-Plus de conformidad con los PCGA Holandeses. Según los casos, estos ajustes se han aplicado también a la cuenta de explotación de E-Plus para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 23 de febrero de 2000.

La información financiera ha sido elaborada de acuerdo con los PCGA Holandeses, que en determinados aspectos importantes difieren de los PCGA EE.UU, tal como se describen en la sección “Ajustes en los PCGA EE.UU”, en relación con los datos financieros consolidados condensados en pro forma no auditada para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 y para los seis meses cerrados al 30 de junio de 2000. Los datos financieros en pro forma no auditada deberían interpretarse conjuntamente con la “Exposición y Análisis por la Dirección de la Situación Financiera y los Resultados de Explotación” y los respectivos estados financieros consolidados del Grupo (sin E-Plus) y E-Plus

**Balance consolidado en pro forma no auditada de operaciones para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1999**

	El Grupo (Sin E-Plus) <sup>1</sup>	E-Plus ajustado al 77,49% <sup>2</sup>	Ajustes de financiación y Adquis. <sup>3</sup>	pro forma
(Todos los importes en millones € salvo beneficio o pérdida por acción)				
Ventas netas	8.100	1.155	---	9.255
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	352	33	----	385
Otros ingresos de explotación	680	14	---	694
	-----	-----	-----	-----
Total de ingresos de explotación	9.132	1.202	----	10.334
	-----	-----	-----	-----
Aprovisionamientos	932	244	----	1.176
Servicios exteriores	2.644	507	---	3.151
Gastos de personal	1.610	123	----	1.733
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	2.302	237	1.017 <sup>4</sup>	3.556
Otros gastos de explotación	591	153	---	744
	-----	-----	-----	-----
Total de gastos de explotación	8.079	1.264	1.017	10.360
	-----	-----	-----	-----
Resultados de explotación	1.053	(62)	(1.017)	(26)
Ingresos y gastos financieros	(296)	133	(772) <sup>5</sup>	(1.201)
	-----	-----	-----	-----
Resultados antes de impuestos sobre sociedades	757	(195)	(1.789)	(1.227)
Impuestos sobre resultados de explotación ordinarios 6)	186	---	---	186
Cuota de ingresos por participaciones en capital	253	---	---	253
Resultados atribuidos a socios externos	4	---	----	4
	-----	-----	-----	-----
Resultados después de impuestos	828	(195)	(1.789)	(1.156)
	=====	=====	=====	=====
Resultados por actividades ordinarias después de impuestos por acción ordinaria y por ADS <sup>7</sup>	0,87	---	---	(1,21)
Resultados por actividades ordinarias después de impuestos por acción ordinaria y por ADS sobre una base de plena dilución <sup>7</sup>	0,87	---	---	(1,21)

- (1) Esta columna proviene de nuestros estados financieros consolidados auditados elaborados de conformidad con los PCGA Holandeses y se incluyen en otro apartado de este folleto.
- (2) Esta columna proviene de los estados financieros históricos auditados de E-Plus elaborados de conformidad con los PCGA alemanes y se incluyen en otro apartado de este folleto. Los ajustes en la información financiera histórica auditada de E-Plus para reflejar determinados ajustes conformes a los PCGA Holandeses, ajustes en el cálculo del precio de compra y nuestra participación proporcional indirecta del 77,49%, son los siguientes:

	E-Plus histórico (I)	Contabiliz. de compra y otros ajustes (II)	E-Plus según ajuste	Participación proporcional de E-Plus consolidado
<b>(Todos los importes en millones €)</b>				
Ventas netas	1.215	276 <sup>(A)</sup>	1.491	1.155
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	13	29 <sup>(B)</sup>	42	33
Otros ingresos de Explotación	32	(14) <sup>(C,H)</sup>	18	14
	-----	-----	-----	-----
Total de ingresos de explotación	1.260	291	1.551	1.202
	-----	-----	-----	-----
Aprovisionamientos	315	--	315	244
Servicios exteriores	176	478 <sup>(A,C,D,E)</sup>	654	507
Gastos de personal	160	(1) <sup>(H)</sup>	159	123
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	175	131 <sup>(B,E,F,G)</sup>	306	237
Otros gastos de explotación	426	(229) <sup>(D)</sup>	197	153
	-----	-----	-----	-----
Total de gastos de explotación	1.252	379	1.631	1.264
	-----	-----	-----	-----
Resultados de explotación	8	(88)	(80)	(62)
Ingresos y gastos financieros	(171)	--	(171)	(133)
	-----	-----	-----	-----
Resultado de las actividades ordinarias después de impuestos	(163)	(88)	(251)	(195)
Partidas extraordinarias	(15)	15 <sup>(I)</sup>	--	--
	-----	-----	-----	-----
Resultado de las actividades ordinarias después de impuestos y partidas extraordinarias	(178)	(73)	(251)	(195)
	-----	-----	-----	-----

- I. Los datos contenidos en esta columna provienen de información financiera histórica de E-Plus elaborada conforme a los PCGA alemanes e incluidos en otros apartados de este folleto.
- II. Esta columna refleja los ajustes realizados como consecuencia de las diferencias entre los principios contables de E-Plus y nuestros principios contables, así como la repercusión sobre las operaciones derivadas de los ajustes en el valor de mercado realizados a los activos de E-Plus y las obligaciones asumidas derivadas del cálculo del precio de compra. Hemos calculado el valor de mercado a la fecha de adquisición de E-Plus teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico en la industria y la vida útil estimada de los activos. Dado que los activos de E-Plus fueron adquiridos recientemente y que se encuentran tecnológicamente a la última, el valor de mercado no varía significativamente del valor en libros de acuerdo con nuestros principios de contabilidad. La información financiera histórica auditada de E-Plus se ha elaborado conforme a los PCGA alemanes. Para elaborar los datos financieros consolidados en pro forma no auditada, se ha readaptado la información financiera histórica de E-Plus conforme a los PCGA Holandeses. Esta readaptación se ha realizado únicamente para poder elaborar esos datos financieros pro forma y no debería emplearse para ningún otro fin. Estas diferencias entre los principios contables de E-Plus y nuestros principios contables incluyen reclasificaciones y otras diferencias existentes entre los PCGA alemanes y holandeses, tal como los aplica E-Plus y los aplicamos nosotros, respectivamente. Se han realizado los siguientes ajustes:

- A. Históricamente, E-Plus presentaba su balance de ingresos de explotación después de descontar determinados costes, incluyendo los correspondientes a subsidios en señal o depósito e importes pagados a proveedores de servicios externos para nuevos clientes. Incluimos estos importes en “servicios exteriores”. El ajuste por un importe de 276 millones de euros representa una reclasificación de esos costes.
- B. Históricamente, E-Plus no capitalizó todos los costes de personal directamente atribuibles a la construcción de la red. La repercusión en su balance de explotación de la capitalización de esos costes equivale a un incremento de su propio trabajo capitalizado de 29 millones de euros. Además, hemos dado por supuesto que el valor de mercado de la red E-Plus ascendía en la fecha de adquisición a 1.070 millones de euros, dando como resultado un ajuste a la baja en el apartado de “inmovilizado material” por un importe de 249 millones de euros. Se supone que el promedio de vida útil restante de la red es de cuatro ejercicios . El ajuste correspondiente al valor neto contable de la red y la valoración de la vida útil restante arrojó un aumento de la “amortización” por un importe de 93 millones de euros.
- C. Históricamente, E-Plus contabilizaba los importes recibidos de varias fuentes, que incluían, pero no se limitaban a, obligaciones de crédito, asignaciones publicitarias y ganancias por la enajenación de activos fijos, como “otros ingresos”. De acuerdo con nuestra presentación contable, se reclasificaron 13 millones de euros a “servicios exteriores”.
- D. Históricamente, E-Plus contabilizaba determinados importes como “otros gastos de explotación, incluyendo, pero sin limitación a ello, gastos de venta, determinados costes administrativos y otros gastos de explotación. De acuerdo con nuestra presentación contable, se reclasificaron 229 millones de euros a “servicios exteriores”.
- E. De acuerdo con los PCGA alemanes, determinados contratos de arrendamiento se clasifican como arrendamientos financieros, efectuándose pagos periódicos por arrendamiento. Conforme a los PCGA Holandeses, se contabilizó una obligación adicional por valor de 95 millones de euros al arrendador y se contabilizaron 95 millones de euros en “inmovilizado material”. Un ajuste por valor de 14 millones de euros y de 13 millones de euros, corresponde, respectivamente, a menores gastos en arrendamientos, y una mayor amortización, a partir de la capitalización de determinados arrendamientos.
- F. Hemos dado por sentado que el valor de mercado de las licencias de telecomunicaciones de E-Plus asciende en la fecha de su adquisición a 276 millones de euros. Eso dio como resultado un ajuste en el valor neto contable de esas licencias de 261 millones de euros. Se da por sentado que el promedio de vida útil restante de las licencias es de 12 ejercicios . El gasto adicional de amortización por un importe de 22 millones de euros corresponde al ajuste del valor neto contable de las licencias.
- G. Hemos asumido que el valor de mercado de determinado software desarrollado por E-Plus ascendía a 11 millones de euros, lo que dio como resultado un ajuste al alza en “Inmovilizado material” por este mismo importe. Hemos dado por sentado que el



promedio de vida útil restante de este software es de 4 años. El cambio en la amortización, derivado del ajuste del valor neto contable del software es de 3 millones de euros.

H. Históricamente, E-Plus contabilizó importes recibidos de la contratación de empleados como “otros ingresos”. Conforme a nuestra presentación contable, se reclasificó un importe de 1 millón de euros, de “otros ingresos” a una reducción en “gastos de personal”.

I. El importe refleja las repercusiones sobre la cuenta de explotación de la baja de la partida contable de E-Plus por un importe de 15 millones de euros en costes de financiación capitalizados relacionados con la deuda que se esperaba refinanciar al año siguiente.

(3) Esta columna refleja la amortización del fondo de comercio relacionado con la adquisición de E-Plus y el interés adicional correspondiente a la financiación.

(4) Este ajuste refleja el importe calculado de la amortización anual del fondo de comercio derivado de la adquisición de E-Plus. El fondo de comercio se amortiza a lo largo de 20 ejercicios por el método de “amortización lineal”.

La determinación del precio de compra, de los activos netos adquiridos y el cálculo del fondo de comercio estimado es como sigue:

	(Todos los importes en millones de €)
Adquisición de la participación de Vodafone en E-Plus	1.750
Adquisición de la participación VR en E-Plus	7.369
Costes directos relacionados con la adquisición	60
Valor de mercado de la contraprestación adicional no dineraria	9.890
<b>Contraprestación total</b>	<b>19.069</b>
Valor negativo de activo neto de E-Plus	1.085
Fondo de comercio total tal como se incluye en estados financieros provisionales no auditados (Páginas-H)	20.154
Reducción del valor de mercado de la licencia E-Plus adquirida	193
<b>Total fondo de comercio</b>	<b>20.347</b>

Los costes directos de adquisición consisten en honorarios abonados a banqueros especializados en inversiones y otros asesores profesionales KPN Mobile adquirió las anteriores participaciones en E-Plus de Vodafone y VR. Una vez completada la transacción, tenemos una participación indirecta del 77,49% en KPN/BLS Holding GmbH y, en consecuencia, en E-Plus. BellSouth es el único otro accionista en KPN/BLS Holding GmbH y

tiene un 22,51% de participación indirecta en KPN/BLS Holding GmbH y, por tanto, en E-Plus. El acuerdo entre los accionistas en KPN/BLS Holding GmbH es el de que KPN y BellSouth comparten el control de E-Plus.

Nuestros estados financieros provisionales no auditados incluyen una fondo de comercio calculado en base al supuesto valor de mercado atribuible a la licencia que adquirimos como consecuencia de nuestra adquisición de E-Plus. Con posterioridad a la presentación de nuestros resultados provisionales, hemos recibido una valoración fija para la licencia, dando como resultado una reducción del valor de la licencia adquirida, y un correspondiente aumento del fondo de comercio. Esta revisión ha sido debidamente reflejada en estos estados financieros pro forma.

La contraprestación no dineraria de esta adquisición incluyó un derecho de canje sobre acciones valorado en 7.560 millones de euros y un warrant valorado en 2.330 millones de euros. Ambos valores de mercado se basaron en una valoración realizada por un reputado banco de inversión en la fecha de adquisición. Para una explicación sobre los derechos de canje sobre acciones y los warrants, véase, “Contratos Significativos – Acuerdos contractuales relativos a la adquisición de E-Plus por parte de KPN Mobile – Contrato de Reorganización – Derechos de Canje sobre acciones” y – “Acuerdos contractuales relativos a E-Plus – Acuerdo subordinado de préstamo”.

- (5) Este ajuste contabiliza el gasto en intereses correspondiente a la financiación incurrido para poder realizar la adquisición para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.

	Para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 (En millones de euros €)
Línea de Crédito <sup>(A)</sup>	724
Eliminación de gasto histórico de intereses <sup>(B)</sup>	(41)
Costes de adquisición de la deuda - Línea de crédito <sup>(C)</sup>	81
Costes de adquisición de la deuda - deuda <sup>(D)</sup>	3
Comisión por inmovilización de fondos <sup>(E)</sup>	5
	-----
Ajuste pro forma	772
	=====

- A. Originalmente financiamos la adquisición de E-Plus con una línea de crédito a corto plazo de la cual obtuvimos en préstamo un total de 10.574 millones de euros, la mayoría de los cuales fueron posteriormente refinanciados por nosotros. En octubre de 2000, refinanciamos aproximadamente 4.500 millones de euros de nuestros préstamos mediante la emisión de aproximadamente 5 mil millones de euros en deuda, principalmente en dólares USA, con tipos de interés fijo y vencimientos que oscilaban entre los 5 y los 30 años. Junto con la emisión, suscribimos swaps de dólares americanos a euros con tipos de interés fijo para cubrir el riesgo de cambio de divisa. Esperamos utilizar los fondos netos obtenidos de la actual oferta para reembolsar el endeudamiento resultante de las líneas de crédito a corto plazo. En estos estados

financieros pro forma no se ha dado efecto a esta oferta. Por consiguiente, el gasto financiero incluido en estos estados financieros pro forma ha sido calculado en base a los 10.574 millones de euros utilizados para adquirir E-Plus y los tipos de interés medios ponderados de la colocación privada de deuda recientemente emitida y swaps que es del 6,85%. S&P el 1 de septiembre de 2000, y Moody's el 7 de septiembre de 2000, rebajaron las calificaciones de la deuda principal no garantizada a largo plazo de nuestra sociedad. En consecuencia, el interés correspondiente a endeudamiento futuro puede ser superior al reflejado en los estados financieros pro forma. El efecto de un incremento del 1/8% en los tipos de interés resultó en un incremento en gastos por intereses de 13 millones de euros.

- B. Este importe representa la eliminación del gasto histórico en intereses en que se incurrió para poder adquirir las participaciones de VR y Vodafone. Estos préstamos se refinanciaron con bajadas respecto al crédito. Tal como se refleja en el punto 5.A anterior, la cuenta de explotación pro forma incluye un ajuste que refleja el interés cargado por este crédito, partiendo del supuesto de que se estuvo pendiente durante todo el período.
  - C. El importe representa las comisiones pagadas al sindicato de bancos para obtener la financiación a corto plazo de la línea de crédito utilizada para financiar inicialmente la adquisición de E-Plus.
  - D. El importe representa la amortización de las comisiones correspondientes al período pagadas al sindicato de bancos por la emisión de los 5 mil millones de euros de deuda.
  - E. El importe representa la comisión por inmovilización de fondos pagada por la financiación a corto plazo de la línea de crédito. Estamos obligados a pagar el importe basado en la línea de crédito dispuesta, una comisión por inmovilización de fondos equivalente al 0,20% anual, si las disposiciones son de 6.500 millones de euros o menos y de 0,275% anual si las disposiciones totales son superiores a los 6.500 millones de euros. En este sentido, la comisión por inmovilización de fondos fue calculada sobre la base de la línea de crédito dispuesta 2.426 millones de euros .
- (6) El balance consolidado pro forma no auditado de operaciones da por sentado que no existen efectos fiscales de los ajustes de pro forma relacionados con la fusión y las correspondientes transacciones. Eso se debe a que históricamente E-Plus ha generado pérdidas de explotación. Debido a su historial de pérdidas de explotación, unido a la incertidumbre acerca de los futuros beneficios con los que contrarrestar esas pérdidas, la dirección ha llegado a la conclusión de que es necesario provisionar en su totalidad los posibles beneficios fiscales. Durante junio de 2000, junto con KPN Mobile y BellSouth, pusimos en marcha una reestructuración de E-Plus. En el transcurso de esta reestructuración se transformó a E-Plus de una sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad comanditaria de responsabilidad limitada. El socio comanditario de E-Plus es KPB/BLS Holding y el socio colectivo es una sociedad plenamente propiedad de KPN/BLS Holdings. E-Plus Mobilfunk Geschäftsführungs GmbH.
- (7) El cálculo representa los resultados por acción o ADS, partiendo del supuesto de que el número medio ponderado de acciones ordinarias y ADS durante el período fue de 956 millones, que era la cifra de acciones ordinarias y ADS emitidas al 31 de diciembre de 1999,

todas ellas retroactivamente readaptadas para reflejar la división o fraccionamiento de acciones de dos-por-una, de junio de 2000.

## Ajustes según los PCGA EE.UU

### *Generalidades*

Los estados financieros consolidados condensados pro forma no auditados se elaboran de conformidad con los PCGA Holandeses que, en determinados aspectos, difieren de los PCGA EE.UU. Estas diferencias se describen en nuestros estados financieros consolidados históricos incluidos en este folleto. Además de estas diferencias, existen los siguientes elementos o apartados adicionales relacionados con la adquisición de E-Plus. Se trata de:

### *Inmovilizado inmaterial*

Según los PCGA EE.UU, habríamos reconocido los siguientes inmovilizados inmateriales adicionales relacionados con la adquisición de E-Plus. Estos activos no se reconocerían de conformidad con los PCGA Holandeses.

	(todos los importes en millones de €)	Promedio de vida útil
	-----	-----
Nombre de marca	1.138	20 ejercicios
Fuerza de trabajo	26	7 ejercicios
Relaciones con los clientes	263	4 ejercicios
Contratos favorables de arrendamiento	52	17 ejercicios
	-----	
Total	1.479	
	=====	

Este ajuste de conformidad con los PCGA norteamericanos no tendría ninguna repercusión sobre el neto patrimonial, pero incrementaría “otros inmovilizados inmateriales” en un importe de 1.479 millones de euros y reduciría el fondo de comercio en esa cantidad.

### *Consolidación proporcional*

De conformidad con los PCGA Holandeses, las inversiones en *joint ventures* pueden consolidarse de forma proporcional. Los PCGA EE.UU no permiten la consolidación proporcional y exigirían en lugar de ello la utilización del método de equidad para contabilizar estas inversiones. De acuerdo con ello, nuestra inversión en E-Plus se incluiría en “inmovilizado financiero” y el rendimiento neto de esta inversión se incluiría en el resultado de “participaciones en empresas del grupo”. A diferencia de lo que ocurre en los PCGA Holandeses, en los PCGA EE.UU esta diferencia no afecta a los fondos propios netos ni al resultado neto.

### **Reconciliación según los PCGA EE.UU**

Los siguientes balances resumen los principales ajustes que reconcilian los ingresos netos y el número total de acciones ordinarias de los accionistas conforme a los PCGA Holandeses a los importes que se habrían citado en caso de haberse aplicado los PCGA EE.UU. Los ajustes que nos interesan a nosotros aparecen en bruto, mostrándose por separado el correspondiente efecto o repercusión tributaria; sin embargo, los ajustes correspondientes a E-Plus parten del supuesto de que no hay efectos o repercusiones tributarias. (Véase la Nota 6 anterior). Para un análisis de la naturaleza de estas diferencias, véanse los balances históricos del Grupo (sin E-Plus) y E-Plus.

#### *Ingresos netos*

	31 diciembre 1999 (en millones de €)
Pérdidas (o ganancias) pro forma después de impuestos conforme a los PCGA Holandeses	(1.156)
Amortización de otros inmovilizados inmateriales identificables	(56)
Provisión para reestructuración	(5)
Capitalización en concepto de gastos financieros	30
Provisión para pensiones	(227)
Autoseguro	(6)
Amortización de gastos financieros capitalizados	(22)
Amortización de software/software de producción interna capitalizado	(6)
Consolidación de Vision Networks Holdings B.V.	(27)
Subvenciones de capital para sustituir los descuentos WIR	24
Resultados atribuidos a socios externos	48
Efectos tributarios de los ajustes	82
	-----
Pérdidas (o ganancias) pro forma después de impuestos según los PCGA EE.UU	(1.321) =====

**Balance consolidado en pro forma no auditada de operaciones para los seis meses cerrados al 30 de junio 2000**

	El Grupo histórico para los 6 meses cerrados a 30 de junio de 2000 <sup>1</sup>	E-Plus ajustado al 77,49% del 1 de enero al 23 febrero de 2000 <sup>2</sup>	Ajustes de financiación y Adquis. <sup>3</sup>	Pro forma
<b>(Todos los importes en millones € salvo beneficio o pérdida por acción)</b>				
Ingresos de explotación	5.202	215	---	5.417
Aprovisionamientos	621	44	---	665
Servicios exteriores	1.666	87	---	1.753
Gastos de personal	985	20	---	1.005
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	1.313	46	150 <sup>4</sup>	1.509
Otros gastos de explotación	173	26	---	199
<b>Total de gastos de explotación</b>	<b>4.758</b>	<b>223</b>	<b>150</b>	<b>5.131</b>
Resultados de explotación	444	(8)	(150)	286
Resultados financieros	(393)	(22)	(96) <sup>5</sup>	(511)
Resultados antes de impuestos	51	(30)	(246)	(225)
Impuestos sobre beneficios en operaciones ordinarias <sup>6</sup>	266	---	---	266
Participación en ingresos de participaciones en capital	196	---	---	196
<b>Resultados después de impuestos</b>	<b>(19)</b>	<b>(30)</b>	<b>(246)</b>	<b>(295)</b>
Resultados de actividades ordinarias después de impuestos por acción ordinaria y por ADS <sup>7</sup>	(0,02)	---	---	(0,31)
Resultados por actividades ordinarias después de impuestos por acción ordinaria y por ADS sobre una base de plena dilución <sup>7</sup>	(0,02)	---	---	(0,31)

(1) Esta columna proviene de nuestro balance consolidado no auditado de explotación para los seis meses cerrados al 30 de junio de 2000, elaborados de conformidad con los PCGA Holandeses y que se incluyen en otro apartado de este folleto, e incluyendo los resultados de E-Plus desde el 24 de febrero de 2000 en adelante.

(2) Esta columna proviene de los estados financieros históricos no auditados de E-Plus para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 al 23 de febrero de 2000, elaborados de conformidad con los PCGA Holandeses. Los ajustes a nuestro balance histórico no auditado de explotación de E-Plus para reflejar determinados ajustes de asignación de precios de compra y nuestro número proporcional indirecto de acciones del 77,49%, son los siguientes:

	E-Plus histórico para el período del 1 enero al 23 de febrero de 2000 (I)	Contabiliz. de compra y otros ajustes (II)	E-Plus según ajuste	Participación proporcional de E-Plus consolidado
	(Todos los importes en millones €)			
Ingresos de explotación	270	--	270	209
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	5	--	5	4
Otros ingresos	3	--	3	2
	-----	-----	-----	-----
Total de ingresos de explotación	278	--	278	215
	-----	-----	-----	-----
Aprovisionamientos	57	--	57	44
Servicios exteriores	112	--	112	87
Gastos de personal	26	--	26	20
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	44	16 <sup>(A,B,C)</sup>	60	46
Otros gastos de explotación	33	--	33	26
	-----	-----	-----	-----
Total de gastos de explotación	272	16	288	223
	-----	-----	-----	-----
Resultados de explotación	6	(16)	(10)	(8)
Ingresos y gastos financieros netos	(28)	--	(28)	(22)
	-----	-----	-----	-----
<b>Pérdidas Netas</b>	<b>(22)</b>	<b>(16)</b>	<b>(38)</b>	<b>(30)</b>

- I. Los datos contenidos en esta columna provienen del balance histórico de explotación no auditado de E-Plus para el período del 1 de enero de 2000 al 23 de febrero de 2000 conforme a los PCGA Holandeses.
- II. Esta columna refleja los ajustes de valor de mercado realizado en los activos de E-Plus adquiridos y a los pasivos asumidos como consecuencia de la asignación de precio de compra. Hemos calculado el valor de mercado a la fecha de adquisición de E-Plus teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico en la industria y la vida útil estimada de los activos. Dado que los activos de E-Plus fueron adquiridos recientemente y que se encuentran tecnológicamente a la última, el valor de mercado no varía significativamente del valor contable de acuerdo con nuestros principios de contabilidad. Se han realizado los siguientes ajustes:
- A. El ajuste correspondiente al valor neto contable de la red y valoración de la vida útil restante ha dado como resultado un incremento en la partida de “amortización” de 12 millones de euros. Hemos partido del supuesto de que el valor de mercado de la red en la fecha de adquisición ascendía a 1.070 millones de euros (un ajuste a la baja en “inmovilizado material” de 249 millones de euros. Se supone que el promedio restante de vida útil de la red es de 4 años.

B. Un gasto adicional de amortización por un importe de 3 millones de euros va unido al ajuste de valor de la licencia. Hemos asumido que el valor de mercado de las licencias de telecomunicaciones de E-Plus ascendía a 276 millones de euros en la fecha de adquisición (un ajuste al alza de 261 millones de euros). Se parte del supuesto de que el promedio de vida útil restante de las licencias es de 12 años.

C. El cambio en amortización derivado del ajuste en el valor neto contable de determinado software asciende a 1 millón de euros. Hemos dado por sentado que el valor de mercado de determinado software desarrollado por E-Plus ascendía a 11 millones de euros, no capitalizados por E-Plus en la fecha de adquisición. Hemos partido del supuesto de que el promedio de vida útil restante de este software es de 20 ejercicios .

(3) Esta columna refleja la amortización del fondo de comercio relacionado con la adquisición de E-Plus y el interés adicional correspondiente a la financiación.

(4) Este ajuste refleja el importe calculado de la amortización anual del fondo de comercio para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 23 de febrero de 2000, que resulta de la adquisición de nuestra participación indirecta en E-Plus. El fondo de comercio se amortiza a lo largo de 20 ejercicios por el método de “amortización lineal”. La determinación del precio de compra, de los activos netos adquiridos y el cálculo del fondo de comercio estimado es como sigue:

	(Todos los importes en millones de €)
Adquisición de la participación de Vodafone en E-Plus	1.750
Adquisición de la participación VR en E-Plus	7.369
Costes directos relacionados con la adquisición	60
Valor de mercado de la contraprestación adicional no dineraria	9.890
<b>Contraprestación total</b>	<b>19.069</b>
Valor negativo de activo neto de E-Plus	1.085
Fondo de comercio total tal como se incluye en los estados financieros provisionales no auditados (Páginas-H)	20.154
Reducción del valor de mercado de la licencia E-Plus adquirida	193
<b>Total fondo de comercio</b>	<b>20.347</b>

Los costes directos de adquisición consisten en honorarios abonados a banqueros especializados en inversiones y otros asesores profesionales KPN Mobile adquirió las anteriores participaciones en E-Plus de Vodafone y VR en E-Plus. Una vez completada la transacción , tenemos una participación indirecta del 77,49% en KPN/BLS Holding GmbH y, en consecuencia, en E-Plus. BellSouth es el único otro accionista en KPN/BLS Holding GmbH y tiene un 22,51% de participación indirecta en



KPN/BLS Holding GmbH y, por tanto, en E-Plus. El acuerdo entre los accionistas de KPN/BLS Holding GmbH es el de que KPN y BellSouth comparten el control de E-Plus.

Nuestros estados financieros provisionales no auditados incluyen una fondo de comercio calculado en base al supuesto valor de mercado atribuible a la licencia que adquirimos como consecuencia de nuestra adquisición de E-Plus. Con posterioridad a la presentación de nuestros resultados provisionales, hemos recibido una valoración fija para la licencia, dando como resultado una reducción del valor de la licencia de actividad, y un correspondiente aumento del fondo de comercio. Esta revisión ha sido debidamente reflejada en estos estados financieros pro forma.

La contraprestación no dineraria de esta adquisición incluyó un derecho de canje sobre acciones valorado en 7.560 millones de euros y un warrant valorado en 2.330 millones de euros. Ambos valores de mercado se basaron en una valoración realizada por un reputado banco de inversión en la fecha de adquisición. Conforme a los PCGA EE.UU, el derecho de canje sobre acciones debe fijarse de acuerdo con el mercado en la fecha de final del período. Al 30 de junio de 2000, el valor de mercado del derecho de canje sobre acciones descendió a 5.120 millones de euros, dando como resultado un ajuste que eleva los ingresos netos en la reconciliación conforme a los PCGA EE.UU. para los seis meses cerrados al 30 de junio de 2000 en 2.440 millones de euros. Para una explicación sobre los derechos de canje sobre acciones y los warrants, véase, “Contratos Significativos – Acuerdos contractuales relativos a la adquisición de E-Plus por parte de KPN Mobile – Contrato de Reorganización – Derechos de Canje sobre Acciones” y – “Acuerdos contractuales relativos a E-Plus – Acuerdo subordinado de préstamo y warrant”.

- (5) Este ajuste contabiliza el gasto por intereses correspondiente a la financiación incurrido para poder realizar la adquisición de nuestra participación indirecta en E-Plus, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 23 de febrero de 2000.

	<b>Para el semestre cerrado al 30 de junio de 1999</b>
	<b>(todos los importes en millones €)</b>
Línea de Crédito <sup>(A)</sup>	107
Eliminación de gasto histórico de intereses <sup>(B)</sup>	(11)
Costes de adquisición de la deuda - Línea de crédito <sup>(C)</sup>	--
Costes de adquisición de la deuda - deuda <sup>(D)</sup>	-----
	=====
Ajuste pro forma	96

- A. Originalmente financiamos la adquisición de E-Plus con una línea de crédito a corto plazo de la cual obtuvimos en préstamo un total de 10.574 millones de euros, la mayoría de los cuales fueron posteriormente refinanciados por nosotros. En octubre de 2000, refinanciamos aproximadamente 4.500 millones de euros de nuestros préstamos mediante la emisión de aproximadamente 5 mil millones de euros en deuda, principalmente en dólares USA, con tipos de interés fijo y vencimientos que oscilaban entre los 5 y los 30 años. Junto con la emisión, suscribimos swaps de dólares americanos a euros con tipos de interés fijo para cubrir el riesgo de cambio de divisa.

Esperamos utilizar los fondos netos procedentes de la oferta actual para reembolsar el endeudamiento resultante de nuestras líneas de crédito a corto plazo. En estos estados financieros pro forma no se ha dado efecto a esta oferta. Por consiguiente, el gasto financiero incluido en estos estados financieros pro forma ha sido calculado en base a los 10.574 millones de euros utilizados para adquirir E-Plus y los tipos de interés medios ponderados de la colocación privada de deuda recientemente emitida y swaps, que es del 6,85%. S&P el 1 de septiembre de 2000, y Moody's el 7 de septiembre de 2000, rebajaron las calificaciones de la deuda principal no garantizada a largo plazo de nuestra sociedad. En consecuencia, el interés correspondiente a endeudamiento futuro puede ser superior al reflejado en los estados financieros pro forma. El efecto del incremento del 1/8% en los tipos de interés resulta en un incremento de 2 millones de euros en concepto de gasto de intereses.

- B. Este importe representa la eliminación del gasto histórico en intereses en que se incurrió para poder adquirir las participaciones de VR y Vodafone. Estos préstamos se refinanciaron con bajadas respecto al crédito. Tal como se refleja en el punto 5.A anterior, la cuenta de explotación pro forma incluye un ajuste que refleja el interés cargado por este crédito, partiendo del supuesto de que se estuvo pendiente durante todo el período.
- C. El importe representa los honorarios pagados al sindicato de bancos para obtener la financiación a corto plazo de la línea de crédito utilizada para financiar inicialmente la adquisición de E-Plus.
- D. El importe representa la amortización de los honorarios correspondientes al período pagado al sindicato de bancos por la emisión de los 5 mil millones de euros de deuda. Este importe era inmaterial para el período del 1 de enero de 2000 al 23 de febrero de 2000.

(6) El balance consolidado condensado pro forma no auditado de operaciones da por sentado que no existen efectos fiscales de los ajustes pro forma relacionados con la fusión y las correspondientes transacciones. Eso se debe a que históricamente E-Plus ha generado pérdidas de explotación. Debido a su historial de pérdidas de explotación, unido a la incertidumbre acerca de los futuros beneficios con los que contrarrestar esas pérdidas, la dirección ha llegado a la conclusión de que es necesario provisionar en su totalidad los posibles beneficios fiscales. Durante junio de 2000, junto con KPN Mobile y BellSouth, pusimos en marcha una reestructuración de E-Plus. En el transcurso de esta reestructuración se transformó a E-Plus de una sociedad de responsabilidad limitada en una asociación de responsabilidad limitada. El socio comanditario de E-Plus es KPB/BLS Holding y el socio colectivo es una sociedad participada íntegramente por KPN/BLS Holdings. E-Plus Mobilfunk Geschäftsführungs GmbH.

(7) El cálculo representa los resultados por acción, partiendo del supuesto de que el número medio ponderado de acciones ordinarias y ADS durante el período fue de 957 millones, que era la cifra de acciones ordinarias y ADS emitidas al 30 de junio de 2000.

## Ajustes según los PCGA EE.UU

### *Generalidades*

Los estados financieros consolidados condensados pro forma no auditados se elaboran de conformidad con los PCGA Holandeses que, en determinados aspectos, difieren de los PCGA EE.UU. Estas diferencias se describen en nuestros estados financieros consolidados históricos incluidos en este folleto. Además de estas diferencias, existen los siguientes elementos o apartados adicionales relacionados con la adquisición de E-Plus. Se trata de:

### *Inmovilizado inmaterial*

Según los PCGA EE.UU, habríamos reconocido los siguientes inmovilizados inmateriales adicionales relacionados con la adquisición de E-Plus. Estos activos no se reconocerían de conformidad con los PCGA Holandeses.

	(todos los importes en millones de €)	Promedio de vida útil
Nombre de marca	1.138	20 ejercicios
Fuerza de trabajo	26	7 ejercicios
Relaciones con los clientes	263	4 ejercicios
Contratos favorables de arrendamiento	52	17 ejercicios
	-----	
Total	1.479	
	=====	

Este ajuste de conformidad con los PCGA norteamericanos no tendría ninguna repercusión sobre los fondos propios netos, pero incrementaría “otros inmovilizados inmateriales” en un importe de 1.479 millones de euros y reduciría el fondo de comercio en esa cantidad.

### *Consolidación proporcional*

De conformidad con los PCGA Holandeses, las inversiones en *joint ventures* pueden consolidarse de forma proporcional. Los PCGA EE.UU no permiten la consolidación proporcional y exigirían en lugar de ello la utilización del método de equidad para contabilizar estas inversiones. De acuerdo con ello, nuestra inversión en E-Plus se incluiría en “inmovilizado financiero” y el rendimiento neto de esta inversión se incluiría en el resultado de “participaciones en empresas del grupo”. A diferencia de lo que ocurre en los PCGA Holandeses, en los PCGA EE.UU esta diferencia no afecta a los fondos propios netos ni a los ingresos de explotación.

### **Reconciliación según los PCGA EE.UU**

Los siguientes balances resumen los principales ajustes que reconcilian los beneficios netos conforme a los PCGA Holandeses a los importes que se habrían citado en caso de haberse aplicado los PCGA EE.UU. Los ajustes que nos interesan a nosotros aparecen en bruto, mostrándose por separado el correspondiente efecto o repercusión tributaria; sin embargo, los ajustes correspondientes a E-Plus parten del supuesto de que no hay efectos o repercusiones tributarias. (Véase el comentario 6 anterior).

#### *Ingresos de explotación*

	30 de junio 2000 (en millones de €)
Pérdidas (o ganancias) pro forma después de impuestos conforme a los PCGA Holandeses	(295)
Amortización de otros inmovilizados inmateriales identificables	(27)
Provisión para reestructuración	(137)
Capitalización de software	(2)
Provisión para pensiones	58
Autoseguro	(10)
Consolidación de Vision Networks Holdings B.V.	9
Subvenciones de capital para sustituir los descuentos WIR	4
Ingresos diferidos	29
Resultados atribuidos a socios externos	3
Derecho de canje	2.440
Efectos tributarios de los ajustes	32
Pérdidas (o ganancias) pro forma después de impuestos conforme a los PCGA EE.UU	----- 2.104 =====

## **EXPOSICION Y ANÁLISIS POR LA DIRECCION DE LA SITUACION FINANCIERA Y DE LOS RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN**

*La siguiente exposición de nuestra situación financiera y de los resultados de explotación se refiere únicamente a nuestra Sociedad (sin E-Plus), en 1997, 1998 y 1999. En febrero de 2000 adquirimos nuestra participación indirecta del 77,49% en E-Plus. Como consecuencia, la exposición de nuestra situación financiera y de los resultados de explotación para el primer semestre de 2000 incluye los resultados de E-Plus desde la fecha de adquisición. También exponemos por separado la situación financiera y los resultados de explotación de E-Plus para 1997, 1998 y 1999.*

*Esta exposición debería interpretarse junto con nuestros estados financieros históricos correspondientes a los años 1997, 1998 y 1999, nuestros estados financieros históricos provisionales no auditados para el semestre cerrado al 30 de junio de 1999 y de 2000, los estados financieros históricos de E-Plus y nuestros estados financieros pro forma, todos los cuales se incluyen en este folleto.*

*La exposición contiene proyecciones sobre estados financieros relativos a la explotación, rendimiento económico y situación financiera, tanto de nuestra empresa como de E-Plus. Entre los ejemplos de ello cabe citar los balances relativos a futuros beneficios, gastos, y gastos de capital, así como a posibles cambios en la industria y el entorno competitivo. Debido a que estas proyecciones sobre estados financieros implican riesgos e incertidumbres, nuestros resultados reales pueden diferir sustancialmente de los resultados expresados o implícitos en estos balances.*

*Nuestros estados financieros se elaboraron conforme a los PCGA Holandeses, y los estados financieros de E-Plus fueron elaborados de acuerdo con los PGCA Alemanes. Tanto los PCGA Holandeses como los PGCA Alemanes difieren de los U.S.PCGA. Exponemos las principales diferencias y ofrecemos una reconciliación de esos estados financieros conforme a los PCGA EE.UU. en el apartado "Reconciliación con los PCGA EE.UU." que viene a continuación, así como en el apartado "Información Basada en los Principios Contables de Estados Unidos" en nuestros estados financieros históricos y en el Comentario VII a los estados financieros históricos de E-Plus.*

*Hemos elaborado históricamente nuestros estados financieros en Florines Holandeses, o NLG, mientras que E-Plus ha elaborado históricamente sus estados financieros en Marcos Alemanes, o DM. En aras a una mayor coherencia de la presentación, todos los importes expuestos a continuación se han convertido a Euros (€) los tipos de conversión fijados el 1 de enero de 1999, equivalentes a 2,20371 NLG = €1 y 1,95583 DM = €1. Aunque antes del 1 de enero de 1999 no se aplicaban de hecho esos tipos de cambio, hemos convertido también a Euros los importes en Florines Holandeses o Marcos Alemanes para períodos anteriores a esos tipos de cambio. La conversión de todos los importes a euros al tipo oficial fijo de conversión no afecta a las tendencias que exponemos a continuación. No obstante, los importes correspondientes a períodos anteriores a la entrada del Euro no serán comparables con los importes citados por otras empresas que presentan sus informes en euros y readaptados a partir de divisas distintas a los Florines Holandeses o los Marcos Alemanes.*

## Exposición General – El Grupo

### Nuestra organización en segmentos

A comienzos de 2000, agrupamos nuestras actividades en cuatro segmentos básicos, correspondientes a nuestras cuatro áreas de enfoque estratégico, y en otro segmento denominado “Otros”. Hemos readaptado sobre esta base nuestros resultados de explotación para el primer semestre de 1999 y correspondiente al ejercicio completo 1999 y 1998. La exposición de nuestros resultados de explotación durante el primer semestre de 1999 y 2000 y correspondiente al ejercicio completo 1998 y 1999, refleja nuestra nueva segmentación. No hemos podido redactar de nuevo nuestros resultados de explotación de 1997 para reflejar nuestra nueva segmentación, ya que nos resultó imposible hacerlo así, dado que la estructura organizativa y los informes presentados por la dirección difieren significativamente de los disponibles para períodos posteriores. La reformulación de los resultados de explotación de 1997 no puede, por consiguiente, ser obtenida sin un esfuerzo desproporcionado. Como consecuencia de ello, todas las exposiciones de nuestros resultados de explotación de 1997 contenidas en este folleto se basan en nuestra segmentación anterior.

Nuestros nuevos segmentos son los siguientes:

- *Servicios de red fija.* Este segmento incluye el tráfico telefónico nacional, de fijo a móvil e internacional saliente que ofrecemos a clientes de empresa y privados con nuestra red de telefonía fija en Holanda. También comprende el acceso a la red nacional e internacional y servicios de transmisión globales.
- *Comunicaciones móviles.* Este segmento consiste en todas nuestras actividades de telecomunicaciones móviles, tanto en Holanda como en el extranjero.
- *Datos/IP.* Este segmento consiste en la oferta de servicios de transmisión de datos (incluyendo líneas alquiladas), servicios de red privada, soluciones de aplicaciones de datos y servicios de integración para grandes clientes comerciales (que no sean proveedores de servicios de telecomunicaciones) en los países del Benelux, junto con la oferta de servicios de transmisión de datos y ventas de infraestructura de telecomunicaciones en otros países a través de nuestras participaciones en KPNQwest, Infonet, Euroweb y PanTel. También actuamos como distribuidores de los servicios KPNQwest en los países del Benelux.
- *ICM.* Este segmento consiste en nuestros servicios de Internet y otros medios (ISP para consumidores, contenido de portales de Internet, guías telefónicas y servicios de red inteligente), así como servicios de gestión de relación con el cliente (plataformas telefónicas, servicios de información y servicios auxiliares).
- *Otros.* Este segmento consiste en nuestra actividad de comunicaciones empresariales (que entrega, instala y ofrece servicios de mantenimiento para equipos de telecomunicaciones a clientes comerciales), Station 12 (una *joint venture* de comunicaciones vía satélite con Telstra), y nuestra red de ventas y distribución, incluyendo nuestras tiendas Primafoon y nuestros Centros de Negocio, juntamente con todas nuestras actividades de construcción de redes de telefonía fija, actividades de explotación, nuestras funciones de sede u oficina principal, Investigación KPN y nuestras participaciones en eircom, Český Telecom y

Unisource/AUCS.

Con anterioridad, nuestra empresa estaba agrupada en los tres siguientes segmentos:

- *Telefonía fija, equipos y otros*: Este segmento estaba, a su vez, subdividido en cinco unidades comerciales:
  - *Telefonía fija*;
  - *Comunicaciones empresariales*, actualmente incluida en nuestro segmento Otros;
  - *Redes Corporativas*, integradas por nuestra actividad de transmisión de Datos/IP en los países del Benelux (actualmente incluida, junto con KPNQwest, en servicios de Datos/IP);
  - *Telecomercio*, que consistía en nuestra red de Internet, de gestión de las relaciones con clientes y servicios de medios (actualmente parte de nuestro segmento ICM), así como la infraestructura correspondiente a nuestras actividades en Internet (actualmente parte de nuestro segmento de Datos/IP); y
  - *Otros*, incluyendo nuestras actividades de servicio de transporte mayorista (ahora incluidos en los servicios de red fija), nuestras actividades de construcción y explotación de redes (actualmente incluidas en “Otros”), nuestras unidades centralizadas de ventas y distribución, y nuestras actividades de construcción y explotación de red fija y funciones de sede u oficina principal (actualmente incluidas en “Otros”).
- *Comunicaciones móviles*. Como ocurre actualmente en nuestra nueva segmentación, este segmento estaba integrado por todas nuestras actividades de telecomunicaciones móviles, tanto en Holanda como en el extranjero.
- *Actividades internacionales*. Este segmento consistía en todas nuestras actividades internacionales salvo las de telecomunicaciones móviles, incluyendo nuestros servicios globales de procesamiento y transmisión de llamadas internacionales (actualmente parte de los servicios de red fija), inversiones en operadoras filiales, como Český Telecom (actualmente incluida en “Otros”) y nuestras participaciones en otras empresas tales como KPNQwest, KPN Belgium, PanTel e Infonet (que actualmente están incluidas en Datos/IP).

Tanto con nuestra nueva como con nuestra antigua segmentación, nuestros servicios centralizados de ventas y distribución, producción y oficina central (incluidos en “Otros”) ofrecen sus servicios dentro de nuestro Grupo, o bien a precio de coste o, en el caso de las actividades que se han ido ampliando o en las que otras partes han asumido una participación (como KPN Mobile), sobre la conocida base de “en pie de igualdad”, o conforme a precio de mercado.

### **Algunas tendencias y avances recientes que afectan a nuestra empresa**

Nuestra empresa se ha visto afectada en los últimos años por toda una serie de tendencias destacadas. Como consecuencia de toda una serie de factores, incluyendo la globalización del comercio, la mayor integración de los mercados europeos y la aparición de factores tales como las

telecomunicaciones móviles, Internet y el desarrollo del tráfico de datos, el mercado de las telecomunicaciones en Europa ha experimentado un rápido aumento de la demanda. Concretamente, el mercado de telecomunicaciones móviles ha crecido de manera espectacular durante los últimos tres años, debido al mantenimiento del crecimiento de la demanda y la utilización de teléfonos móviles. Además, el crecimiento en la utilización de Internet ha contribuido a un desarrollo sustancial del tráfico en nuestra red de telefonía fija. Confiamos en que en el futuro el mayor impulso del crecimiento en los mercados de telefonía móvil e Internet no sea el nivel de penetración, sino más bien la calidad del contenido de los servicios de datos móviles y de las aplicaciones de Internet. Esos factores son los que están modificando el negocio de las telecomunicaciones.

El sector de las telecomunicaciones en Europa ha experimentado también una radical transformación reguladora. Históricamente, sólo los operadores de telecomunicaciones con carácter público y oficial tenían derecho a ofrecer servicios o redes públicas de telefonía en la mayoría de los países europeos. No obstante, durante toda la década de los 90 se ha venido produciendo un marcado proceso de desregulación en nuestros principales mercados europeos. Como consecuencia de este proceso, un elevado número de nuevos competidores se han introducido en los mercados de telecomunicaciones en los que operamos.

En Holanda, el mercado de las telecomunicaciones ha experimentado una desregulación gradual desde comienzo de los 90. En 1997, la introducción del servicio de preselección permitió a los clientes elegir a través de qué proveedores deseaban realizar sus llamadas a larga distancia e internacionales, así como sus llamadas desde líneas fijas a móviles, limitándose para ello a marcar un determinado código de acceso. A finales de 1998 entró en vigor en Holanda una nueva Ley de Telecomunicaciones. El principal objetivo de esas nuevas medidas legislativas era el de levantar muchas de las barreras hasta entonces existentes en el mercado de las telecomunicaciones y poner en marcha un marco regulador adecuado al nuevo entorno competitivo. Bajo esta nueva legislación se ha designado a nuestra empresa como una empresa dotada de un importante poder de mercado en la telefonía pública de redes de comunicación fija, líneas alquiladas y mercados de telecomunicaciones móviles de Holanda. Como consecuencia de ello, y a diferencia de nuestros competidores en Holanda, muchas de nuestras tarifas por red fija están, y es posible que sigan estando, sujetas a regulación. A comienzos de 2000, la introducción de servicios de operadores mediante una selección previa ha permitido a los clientes elegir entre distintos operadores para realizar sus llamadas al precio más bajo posible, para lo cual, lo único que tenían que hacer era marcar un código prefijo. En marzo de 1999, la OPTA, la Autoridad Reguladora Holandesa en el campo de las Telecomunicaciones, introdujo principios que nos exigían ofrecer a nuestros competidores acceso a nuestra red local, un acceso calificado de “acceso desagregado”. Como consecuencia de ello, otros operadores pueden ofrecer directamente a nuestros clientes servicios de telefonía. En el verano de 2000 introdujimos un acceso no restringido a nuestra red local.

Aunque la liberalización, la competencia y la regulación específica de nuestras actividades han hecho que nuestros precios descieran en los últimos años, nuestros ingresos no han dejado de crecer, impulsados por los nuevos servicios y por un mayor volumen del tráfico. Entre el primer semestre de 1999 y el primer semestre de 2000, y sin tener en cuenta nuestra adquisición de E-Plus, nuestros ingresos aumentaron casi en un 15%.



## *Servicios de red fija.*

Los servicios de red fija han seguido siendo nuestro segmento más importante, representando el 50,7% de nuestros ingresos de explotación durante primera mitad de 2000. Los servicios de red fija dieron lugar a un incremento del 9,2% de los ingresos durante el primer semestre de 2000, en comparación con el primer semestre del 1999.

Nuestro éxito en el incremento de los ingresos por servicios red fija, se produce a pesar de una importante y cada vez mayor competencia en el mercado de la telefonía fija en Holanda. Nuestros competidores en este mercado, incluyen operadores internacionales de telecomunicaciones y operadores de telecomunicaciones de línea fija, así como empresas de cable y servicios de proveedor (carrier) que permiten a los clientes elegir la empresa a través de la cual desean realizar esas comunicaciones limitándose a marcar un prefijo. También nos estamos viendo sometidos a una presión cada vez mayor por parte de nuevos operadores xDSL que se benefician de la reciente apertura del acceso a nuestra red local. En nuestra opinión, una proporción cada vez mayor de llamadas que anteriormente se habían realizado a través de la red de telefonía fija, se están efectuando a través de teléfonos móviles, un proceso conocido como “sustitución de fijos por móviles”.

A pesar de esta creciente competencia, hemos conservado una cuota significativa de mercado en Holanda. Durante el primer semestre de 2000, conservamos aproximadamente el 90% del mercado holandés de llamadas locales y, basándose en cálculos o estimaciones de nuestra Dirección, aproximadamente el 75% de los mercados nacionales y de llamadas de fijo a móvil, y aproximadamente el 54% del mercado de llamadas internacionales, nuestro mercado más competitivo, todos ellos medidos en términos de volúmenes por minuto. Basándose en los cálculos de nuestra Dirección, la demanda de servicios de telefonía fija en Holanda ha continuado aumentando, debido sobre todo a las llamadas para conectarse a Internet y al número creciente de líneas digitales cada vez más rápidas, como las llamadas líneas RDSI, mientras que la demanda de servicios globales de proveedor (carrier) ha crecido de manera espectacular. Además, la cada vez mayor penetración del móvil ha conducido a un incremento en el número de llamadas de fijo a móvil con origen en nuestra red fija.

En septiembre de 1999, la OPTA impuso un sistema de precios máximos para nuestros servicios de telefonía de voz a través de red fija pública. Según este sistema, se nos exigió rebajar nuestros precios para una determinada “cesta” de servicios, consistente en cuotas de abono, llamadas telefónicas locales y nacionales, llamadas de teléfonos fijos a móviles, guías telefónicas estándar y servicio de “páginas amarillas” en al menos un 5,3% al año, teniendo en cuenta las rebajas por inflación. De acuerdo con esta fórmula, la reducción exigida de precios para el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 fue del 3,3%, después de tener en cuenta la inflación. Además, durante ese período decidimos reducir voluntariamente nuestros precios en aproximadamente un 2% más para aumentar nuestra competitividad en el mercado. La fórmula de precios máximos nos exige reducir nuestros precios en un 3,1% más después de tener en cuenta la inflación, para el período desde el 1 de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2001. Podemos, no obstante, compensar esta exigencia con nuestra reducción voluntaria de precios en un 2%.

Como cuestión aparte, la OPTA ha señalado que procedería a examinar por separado la “retención” (es decir, la cantidad que incorporamos a nuestros precios finales al usuario para cubrir

los costes asociados con el uso real de nuestra red fija para una llamada de fijo a móvil) para decidir si depende o no del coste. Nuestra retención puede diferir dependiendo de cuál sea el operador de móvil implicado. Finalmente, la OPTA regula también los cargos que hacemos a otros proveedores de telecomunicaciones por acceder a nuestra red.

El mercado mayorista de las telecomunicaciones internacionales se está volviendo cada vez más competitivo, y la fijación de precios se está haciendo cada vez más transparente como consecuencia del proceso continuado y global de liberalización de los mercados de las telecomunicaciones. Eso está haciendo que nos resulte cada vez más difícil competir, ya que otras empresas de telecomunicaciones ofrecen alternativas para desviar las llamadas a través de nuestra red. En el futuro eso puede perjudicar la rentabilidad de nuestros servicios mayoristas de red internacional. Además, el tráfico internacional desde, y a, Holanda sigue representando una parte considerable del tráfico internacional global que realizamos a través de nuestra red. En consecuencia, nuestro éxito en el mercado internacional mayorista depende de nuestro éxito en el mercado minorista en Holanda.

### *Comunicaciones móviles*

Los mercados europeos de telecomunicaciones móviles han experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años. El mercado de telecomunicaciones móviles en Europa Occidental aumentó en un 68% hasta alcanzar los 194,4 millones de clientes al 30 de junio de 2000, en comparación con los 115,5 millones de clientes al 30 de junio de 1999. Nuestras operaciones móviles se beneficiaron de este sustancial crecimiento en nuestros dos mayores mercados, Holanda y Alemania.

El mercado holandés de telecomunicaciones móviles figura actualmente entre los más competitivos de toda Europa, con 5 operadores activos en la red. Al 30 de junio de 2000, había registrados en Holanda aproximadamente 8,6 millones de usuarios registrados de telefonía móvil. Esos números de clientes representaron un incremento de aproximadamente un 74% en comparación con el 30 de junio de 1999. Al 30 de junio de 2000, la penetración de la telefonía móvil en el mercado holandés ascendió al 54%, en comparación con el 31% al 30 de junio de 1999. Este crecimiento se vio fundamentalmente impulsado por las rebajas de tarifas y las mayores subvenciones a la compra de terminales móviles por las nuevas empresas introducidas en el mercado a finales de 1998 y 1999 y por la introducción en el mercado de nuevos productos y servicios de valor añadido.

El mercado alemán de telecomunicaciones móviles experimentó un notable crecimiento durante el primer semestre de 2000. Alemania, con una población de aproximadamente 82 millones de habitantes, cuenta con la mayor base potencial de clientes de toda Europa Occidental. Al 30 de junio de 2000 había registrados en Alemania aproximadamente 34 millones de usuarios de teléfonos móviles, lo que representaba una tasa de penetración del 41%, casi el doble del número de usuarios registrados al 30 de junio de 1999. Históricamente, en Alemania, unos precios relativamente elevados y unos contratos a largo plazo han limitado el desarrollo en el mercado de telecomunicaciones móviles. En 1999, E-Plus fue el primer operador del mercado alemán en introducir un servicio de prepago sin un período mínimo de suscripción. Este nuevo servicio condujo a un importante desarrollo de la competencia en el mercado de consumidores de prepago, provocando un incremento de los costes de consecución de clientes, como las ayudas o subvenciones pagadas por los operadores para permitir a los clientes adquirir terminales móviles.

Durante el primer semestre de 2000, un determinado número de países europeos iniciaron un proceso de subastas para la siguiente o tercera generación de tecnología de telecomunicaciones móviles conocida como Universal Mobile Telecommunications Systems, o UMTS. Creemos que las licencias UMTS son fundamentales para futura expansión y éxito de nuestra empresa, ya que se espera que la tecnología UMTS proporcione con mayor eficiencia determinados servicios, tales como los de transmisión móvil de datos y acceso a Internet a través de móvil. Hemos conseguido licencias de UMTS en subastas celebradas en nuestros mayores mercados de telecomunicaciones móviles, Holanda y Alemania. Hemos concluido acuerdos indicativos relativos a la posibilidad de adquirir licencias UMTS en Bélgica y Francia con Hutchison y, en el caso de Francia, DoCoMo. También hemos adquirido una participación del 15,0% en Hutchison 3G UK Holdings Limited, propietaria de una licencia UMTS en el Reino Unido. La adquisición de licencias UMTS, o de participaciones en capital en otras empresas que posean licencias UMTS, y el desarrollo de redes UMTS, continuarán incrementando nuestros gastos de explotación y desembolso de capital y reduciendo nuestra liquidez en el futuro.

## **Datos/IP**

Ofrecemos servicios de transmisión de datos en los países del Benelux, en los que el mercado está experimentando un espectacular crecimiento según las empresas van adoptando nuevas aplicaciones comerciales que hacen un uso intensivo de datos, tales como el comercio electrónico, las redes intranets de empresa y redes privadas virtuales, comunicaciones de voz a través de Internet, conexiones por vídeo, emisión de multimedia, aplicación de servicios de acogida y otros productos y servicios basados en la transmisión de datos a través del Protocolo de Internet (también conocido como Internet Protocol). Estas nuevas aplicaciones están impulsando la demanda de banda ancha y servicios de valor añadido, como los servicios de interconexión LAN y los servicios de frame relay, que dotan a nuestros clientes comerciales de una mayor flexibilidad en la transmisión de datos y una mayor capacidad de banda ancha. Esos mismos factores están impulsando asimismo la demanda para la integración y gestión de aplicaciones de redes privadas que conecten estaciones de trabajo dentro de un mismo edificio o conecten entre sí un determinado número de sedes comerciales. Como consecuencia de la demanda de banda ancha, proveedores de telecomunicaciones internacionales y proveedores especializados en la Datos/IP están realizando grandes inversiones para construir infraestructuras con una elevada capacidad de Datos/IP, incluyendo redes locales que compiten con nuestra red CityRings en el mercado holandés. Esperamos que en el futuro aumenten tanto la demanda como las inversiones en la banda ancha.

El hecho de que tanto nosotros como nuestros competidores estemos construyendo nuevas instalaciones ha provocado un descenso de los precios, lo que a su vez ha fomentado la demanda de nuevas aplicaciones y, en consecuencia, de banda ancha. Además, los precios de nuestros servicios de líneas alquiladas están sujetos a la regulación de la OPTA en Holanda, y se basan en cálculos prescritos basados en los costes. Nuestro objetivo es el de contrarrestar futuras bajadas de precios atrayendo mayores volúmenes de tráfico de datos y ofreciendo servicios de valor añadido.

En nuestra opinión, en el resto de Europa se están produciendo tendencias similares y nuestro éxito en el mercado de transmisión de datos internacionales dependerá de la capacidad de KPNQwest para competir con una amplia variedad de otros proveedores de servicios de telecomunicaciones, proveedores especializados en la Datos/IP y nuevas empresas que sigan introduciéndose en el mercado, incluyendo las que ofrezcan redes competitivas y una capacidad

competitiva para conectarse a Internet y servicios de valor añadido. La competencia en este mercado se centra en cómo ofrecemos una banda ancha, flexible y de alta calidad a un precio razonable. El mercado de la conexión a Internet y el mercado para otros servicios de valor añadido, tales como alojamiento de webs y servicios de aplicación, resultan también extremadamente competitivos. Esperamos que en el futuro se intensificará tanto el número de competidores como la integración vertical y horizontal de la industria, la presión sobre los precios y la competencia para conquistar mayores cuotas de mercado.

## **ICM**

Somos el primer ISP de Holanda y, basándonos en los cálculos de nuestra Dirección, ocupamos el segundo puesto en Bélgica por número de abonados a ISP. A finales de 1999, la tasa de penetración de Internet en Holanda era del 24%, con 3,9 millones de usuarios, superior a la tasa media de penetración en Europa Occidental del 21%. La tasa de penetración de Internet en Bélgica a finales de 1999 ascendía al 20%, con 2,2 millones de usuarios. Hemos experimentado un crecimiento sustancial en el número de abonados ISP y tráfico de Internet, y creemos que la utilización de Internet continuará siendo impulsada debido en gran medida a la mayor penetración de ordenadores y módems, a la puesta en práctica de tecnologías más rápidas y con mayor capacidad de banda ancha, como la ADSL, a la introducción del acceso a Internet a través de teléfonos móviles, al descenso de los precios de la banda ancha y el acceso, a la introducción de herramientas fáciles de utilizar para navegar por Internet y al crecimiento del número de servicios de información, de entretenimiento y comerciales disponibles en Internet.

También operamos en el mercado internacional de externalización de plataformas telefónicas, a través de nuestras empresas de plataformas telefónicas, SNT Groep N.V., conocida como SNT y KPN Callcenters B.V. (que actualmente genera ingresos inter-segmentos). El crecimiento del mercado de externalización de plataformas telefónicas se ve fundamentalmente impulsado por la tendencia de las empresas a centrarse en sus actividades básicas para aumentar la rentabilidad. Las empresas que necesitan una plataforma telefónica externalizada con frecuencia requieren también servicios de clientes en entrada y funciones de ayuda técnica. La externalización de plataformas telefónicas consiste cada vez más en la gestión de todo el proceso comercial en nombre de clientes.

Además, un número cada vez mayor de empresas en Holanda están utilizando servicios telefónicos gratuitos (los del prefijo 0800) como herramienta de comercialización para ofrecer a sus clientes libre acceso a sus servicios telefónicos, información y centros de contacto. Los proveedores de servicios de Internet están también utilizando los números 0800 para ofrecer a sus clientes servicios de conexión gratuita a Internet. El mercado para los números de servicio 0900 pagados continúa también creciendo. Según un número cada vez mayor de empresas están buscando formas de distribuir sus conocimientos de forma más rentable entre sus clientes.

## **Adquisiciones, desinversiones y nuevas operaciones.**

Nuestros resultados de explotación en 1997, 1998, 1999 y el primer semestre de 2000 reflejan las siguientes adquisiciones, desinversiones, y nuevas operaciones significativas:

- En enero de 1998, adquirimos KPN Belgium, un proveedor de servicios de telecomunicaciones comerciales en Bélgica, KPN Belgium, que ha sido plenamente

consolidada desde el 1 de enero de 1998, incluyéndose en el segmento de Datos/IP , generando durante el primer semestre de 2000 unos ingresos de 54 millones de euros.

- En enero de 1998, adquirimos una participación en capital del 49,0% en PanTel, un nuevo operador húngaro de telecomunicaciones recientemente creado. Adquirimos una participación adicional del 12,7% de PanTel en marzo de 1999, y otra más del 13,5% en abril de 2000. Nuestra participación en PanTel asciende actualmente al 75,2%. Los resultados de PanTel fueron incluidos como cuota participación en los ingresos de empresas participadas en 1998 y se vieron plenamente consolidados en abril de 1999. PanTel se incluye en nuestro segmento de Datos/IP y generó unos ingresos de 6 millones de euros en el primer semestre de 2000.
- En junio de 1998, creamos con la empresa Orange plc una *joint venture* al 50:50 denominada KPN Orange, el tercer operador en introducirse en el mercado belga de las telecomunicaciones móviles. KPN Orange inició sus operaciones comerciales en abril de 1999. KPN Orange, que se ha consolidado por el método de proporcionalidad desde 1998, se incluye en el segmento de comunicaciones móviles y durante el primer semestre de 2000 aportó 29 millones de euros a nuestros ingresos consolidados.
- En septiembre de 1998, incrementamos nuestra participación en capital en Pannon GSM de aproximadamente el 24% al 44,66%. A partir del 1 de enero de 1999, se ha procedido a la consolidación proporcional de Pannon GSM, y se incluye en el segmento de comunicaciones móviles. Pannon GSM aportó 73 millones de euros a nuestros ingresos consolidados en el primer semestre de 2000.
- En diciembre de 1998, adquirimos XS4ALL, uno de los primeros ISPs de Holanda. XS4ALL ha sido plenamente consolidada desde el 1 de enero de 1999, se incluye en el segmento ICM, y en el primer semestre de 2000 generó unos ingresos de 9 millones de euros.
- En diciembre de 1998, adquirimos una participación del 6,5% en Český Telecom, el operador oficial de telecomunicaciones de la República Checa, proporcionándonos una participación global del 20,3%, incluyendo nuestra participación indirecta del 13,8% a través de Telsource, una *joint venture* con Swisscom. Los resultados de Český Telecom se incluyen en los resultados de participaciones en capital de empresas participadas.
- En abril de 1999, junto con Qwest, creamos una *joint venture* al 50:50 denominada KPNQwest con el fin de crear una red dedicada para manipular los volúmenes en rápido crecimiento de comunicación de datos a través de Internet. En noviembre de 1999, KPNQwest realizó una oferta inicial pública de acciones que redujo nuestra participación económica del 50,0% al 44,4%. KPNQwest cotiza ahora en Euronext (Amsterdam) y en el NASDAQ National Market. En el momento actual, nuestro porcentaje de derechos de voto ascienden al 49,4%. KPNQwest, que se vio proporcionalmente consolidada al 50,0% en abril de 1999 y al 44,4% en noviembre de 1999, se incluye en el segmento de Datos/IP y durante el primer semestre de 2000 aportó 82 millones de euros a nuestros ingresos consolidados.
- Tenemos una participación en capital en eircom, el operador oficial irlandés, a través de

ComSource, una *joint venture* entre nuestra propia empresa y Telia de Suecia. En julio de 1999, incrementamos nuestra participación en capital en eircom, del 12,0% al 21,0%. En el cuarto trimestre de 1999, y en línea con nuestro nuevo enfoque estratégico, decidimos vender nuestra participación en capital en eircom. Nuestro porcentaje en los resultados de eircom se incluyó en el porcentaje de ingresos de participaciones en capital hasta septiembre de 1999. A partir de dicha fecha, y debido a nuestra decisión de vender dicha participación, sólo hemos reconocido dividendos de eircom como un porcentaje de los ingresos de participaciones en capital.

- Tenemos una participación en capital en Infonet, que ofrece comunicaciones de datos y servicios multimedia a escala mundial. En diciembre de 1999, Infonet realizó una oferta pública inicial de acciones y empezó a cotizarse en las Bolsas de Nueva York y Frankfurt. En el momento actual, poseemos una participación en capital del 17,7% en Infonet. Nuestro porcentaje en los resultados de Infonet se incluye en los porcentajes de ingresos de participaciones en capital.
- En febrero de 2000, adquirimos una participación del 77,49% en E-Plus, el tercer mayor operador de telecomunicaciones móviles de Alemania. Compartimos el control de E-Plus con BellSouth. E-Plus, que se ha visto proporcionalmente consolidada al 77,49% desde el 24 de febrero de 2000, se incluye en nuestro segmento de comunicaciones móviles y contribuyó con 583 millones de euros a nuestros ingresos consolidados durante el primer semestre de 2.000. Al 30 de junio de 2000, el fondo de comercio total reconocido por la adquisición de E-Plus (incluyendo el valor de mercado de los derechos de canje sobre acciones y el warrant emitido a BellSouth) ascendía a 20,2 mil millones de euros. Este fondo de comercio se amortizará a lo largo de 20 años, dando lugar a una dotación anual de amortización de aproximadamente mil millones de euros.
- En febrero de 2000, adquirimos una participación del 51,0% en Euroweb, empresa que cotiza en el NASDAQ con participaciones en proveedores de acceso a Internet para clientes comerciales de Europa central y Oriental. Euroweb, que se ha visto plenamente consolidada desde febrero de 2000, se incluye en el segmento de Datos/IP. Durante el primer semestre de 2000, no generó ingresos significativos.
- En febrero de 2000, adquirimos una participación del 70% en HCC Net B.V., una empresa ISP del Grupo HCC. HCC Net, que se ha visto plenamente consolidada al 1 de junio de 2000, se incluye en el segmento ICM.
- En marzo de 2000, aumentamos nuestra participación en capital en SNT, la mayor empresa de externalización de plataformas telefónicas de Holanda, hasta situarla en un 51,0%, coincidiendo con la oferta pública inicial de acciones de SNT y su cotización en la Bolsa de Amsterdam, ahora Euronext (Amsterdam). Con anterioridad, teníamos una participación minoritaria en SNT y sus resultados se incluían en el porcentaje de ingresos de participaciones en capital. Desde marzo de 2000, hemos consolidado plenamente los resultados de SNT, empresa que contribuyó con 22 millones de euros a nuestros ingresos consolidados durante el primer semestre de 2000.
- En abril de 2000, hemos combinado nuestra empresa con la empresa de satélite móvil Telstra, en una nueva empresa denominada Station 12 B.V., en la que tenemos una

participación en capital del 65,0%, a través de una filial íntegramente propiedad nuestra, KPN Satcom B.V. Telstra conserva el 35,0% restante de participación en Station 12. Station 12 está plenamente consolidada en nuestro segmento "Otros". Durante el primer semestre de 2000 contribuyó con 137 millones de euros a nuestros ingresos consolidados.

### ***Disposiciones en materia de reorganización***

En 1998, pusimos en marcha un programa de reorganización conocido como Nueva KPN. Este programa estaba destinado a mejorar nuestra capacidad de responder a las cambiantes condiciones del mercado, mejorar nuestra eficiencia (sobre todo en el mantenimiento de la red fija, pero también en otras áreas) y aumentar la transparencia. Como parte del programa Nueva KPN, intentamos reducir nuestro número de empleados a plena dedicación, o FTE ("Full-time Employee"), en 4.000 y contratar a 1.000 nuevos FTEs.

En 1998, y en relación con el programa Nueva KPN, realizamos provisiones por un total de 363 millones de euros. Dichas provisiones consistieron en 159 millones de euros para las reducciones de los empleados a plena dedicación y coste de readaptación o reciclaje de empleados, 127 millones de euros para la introducción de la Planificación de Recursos Empresariales, o ERP, sistemas de información, 57 millones de euros para un programa de traslados de empleados a escala nacional, que afectó a 20.000 FTEs, junto con los costes correspondientes relacionados con nuestra Intranet, y 20 millones de euros para ajustes en las condiciones de trabajo para empleados de determinados segmentos. El beneficio fiscal de estas provisiones ascendió en 1998 a 127 millones de euros, dando como resultado un cargo neto después de impuestos por valor de 236 millones de euros, que se registró como gasto extraordinario después de impuestos.

En la medida de lo posible, hemos intentado evitar los despidos ofreciendo a nuestros empleados la posibilidad de reciclarse. A lo largo de 1999 quedó claro, en parte como resultado de nuestro crecimiento y de la escasez de mano de obra, que, tras un reciclaje adecuado, se podía dar empleo a los trabajadores sobrantes en otros departamentos de nuestra empresa. En 1999, 1.768 empleados considerados inicialmente sobrantes fueron destinados a otros puestos en el seno de nuestra empresa. Como consecuencia de ello, a finales de 1999, quedaban sujetos a la posibilidad de despido, aproximadamente 2.000 empleados. También decidimos seguir ajustando las condiciones de trabajo para determinados empleados en línea con las condiciones de mercado en Holanda. Como consecuencia de ello, incrementamos la provisión para ajustes en términos de empleo en 17 millones de euros. Nuestras actividades de reorganización en relación con el empleo durante 1999, dieron lugar a la utilización de 51 millones de euros para la reducción de la plantilla, provisiones para reciclaje y condiciones de trabajo. Una vez tenida en cuenta la provisión adicional de 17 millones de euros realizada durante el año, a finales del ejercicio de 1999, la cantidad pendiente, de acuerdo con estas provisiones, ascendía a un total 145 millones de euros.

También en 1999, utilizamos 17 millones de euros de la provisión para ERP, dejando un saldo de 110 millones de euros a finales del ejercicio y utilizando 27 millones de euros de provisión para traslados, lo que dejó un saldo de 30 millones de euros a finales de dicho ejercicio.

Durante el primer semestre de 2000, utilizamos 54 millones de euros para la provisión en la reducción del número de empleados, readaptación o reciclaje y condiciones de trabajo, quedando un saldo de 91 millones de euros para estos propósitos al 30 de junio de 2000. También en el primer

semestre de 2000, utilizamos 52 millones de euros de la provisión ERP, dejando un saldo de 58 millones de euros al 30 de junio de 2000. Finalmente, durante el primer semestre de 2000, completamos el programa de traslados y utilizamos para este fin el resto de la provisión para traslados.

### **Partidas excepcionales**

Además de las provisiones para reorganización anteriormente expuestas, nuestros resultados de explotación reflejan diversos ingresos y gastos excepcionales. Las principales partidas fueron las siguientes:

En 1999:

- Nuestra participación en capital en KPNQwest se redujo del 50% al 44,4% mediante la emisión de nuevas acciones por KPNQwest en su oferta pública inicial de acciones. Las nuevas acciones se emitieron con una prima por encima del importe originalmente pagado para nuestra participación inicial del 50%. En consecuencia, registramos un incremento de 414 millones de euros en el valor de nuestra participación en capital existente. Reconocimos ese importe en la partida de ingresos de explotación del segmento de Datos/IP.
- En el momento de su oferta pública inicial de acciones vendimos una pequeña parte de nuestra participación en capital en Infonet, generando unos fondos de 23 millones de euros. Dado que las acciones se vendieron con una prima por encima del importe que pagamos, registramos también un incremento de 140 millones de euros en el valor de nuestra participación en capital restante, por un total de 163 millones de euros. Esta partida quedó registrada en otros ingresos de explotación del segmento de Datos/IP.
- Como parte de nuestro nuevo enfoque estratégico y de la reorganización de nuestras actividades, incurrimos en gastos excepcionales por un importe de 211 millones de euros para poner fin a actividades no estratégicas o que provocaban pérdidas. Esos gastos quedaron registrados en otros gastos de explotación del segmento “Otros”.
- Como consecuencia de la introducción de la nueva tecnología, se nos exigió acortar las vidas útiles restantes de un determinado número de nuestros activos, fundamentalmente conmutadores, equipos de transmisión, sistemas de gestión de red, teléfonos de pago, equipos de telecomunicaciones móviles y equipos de ordenadores. En consecuencia, procedimos a una amortización del valor al que se habían repercutido en nuestro balance de situación. Por ello, incurrimos en dotaciones adicionales a la amortización por un total de 236 millones de euros en diversos segmentos. También incurrimos en cargos por dotación a la provisión del inmovilizado en diversos segmentos que ascendieron a 363 millones de euros como consecuencia de amortizaciones para plataformas para líneas alquiladas y cables marítimos derivados fundamentalmente de cambios en las condiciones del mercado.
- En relación con la disolución de Unisource, *joint venture* entre nuestra propia empresa, Swisscom y Telia, depreciamos el fondo de comercio correspondiente a Unisource por un importe de 39 millones de euros. Este cargo por amortización de fondo de comercio



quedó registrado en el segmento “Otros”.

- Nuestros gastos financieros incluyeron 19 millones de euros por cargos correspondientes a la cancelación de préstamos a sociedades participadas minoritariamente.
- Generamos 137 millones de euros de ingresos en relación con la liquidación de Unisource y la venta de toda una serie de sus actividades. Este importe quedó registrado en el porcentaje de ingresos de participaciones en capital.
- Generamos ingresos por importe de 36 millones de euros por la venta realizada por eircom de Cablelink, una de sus filiales. Este importe quedó registrado en el porcentaje de ingresos de participaciones en capital.
- Cancelamos toda una serie de inversiones nuestras, incluyendo Utel, el operador ucraniano de telecomunicaciones, e ICO, un operador de comunicaciones vía satélite, como consecuencia de nuestra decisión de vender nuestras participaciones en esas inversiones. El cargo total de cancelación por un importe de 20 millones de euros quedó registrado en el porcentaje de ingresos de participaciones en capital.
- Nuestro cargo de impuesto sobre la renta se redujo en 196 millones de euros como consecuencia del tratamiento fiscal de las partidas excepcionales anteriormente descritas y debido a que no hubo que pagar impuesto alguno con respecto a los ingresos que reconocimos por el incremento de valor de nuestras participaciones en capital en KPNQwest e Infonet.

En el primer semestre de 2000:

- Las entidades aseguradoras de la oferta pública inicial de acciones de Infonet ejercieron su opción de sobreasignación o reparto. Vendimos acciones de Infonet en relación con esta opción, reconociendo unos rendimientos por importe de 21 millones de euros, que quedaron registrados en otros ingresos de explotación para el segmento de Datos/IP.
- También registramos fondos por un importe de 21 millones de euros por la oferta pública inicial de acciones de SNT.
- En relación con la disolución de Unisource, firmamos un acuerdo de escisión y vendimos nuestra participación indirecta en D-Plus, proveedor de servicios de telecomunicaciones móviles de Alemania, y cobramos una cantidad adicional de la venta Arcor, proveedor de servicios de Datos/IP. Estas partidas generaron rendimientos por un importe de 147 millones de euros que quedaron registrados en el porcentaje de ingresos de participaciones en capital.

**Nuestros resultados de explotación en el primer semestre de 1999 y 2000**  
**El Grupo (incluyendo E-Plus desde el 24 de febrero de 2000)**

**Generalidades**

Durante el primer semestre de 2000, seguimos aplicando nuestra estrategia de crecimiento. Incrementamos nuestros esfuerzos para alcanzar un rápido desarrollo a través de un mayor crecimiento orgánico y mediante adquisiciones, *joint venture* y asociaciones.

La tabla siguiente muestra nuestros ingresos totales de explotación por segmento de negocio para el primer semestre de 1999 y 2000:

	<u>Semestre cerrado a 30 de junio</u>	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
	<u>(todos los importes en millones de €)</u>	
Servicios de red fija <sup>(1)</sup>	2.635	2.414
Comunicaciones móviles <sup>(1)</sup>	1.567	810
Datos/IP <sup>(1)</sup>	576	382
ICM <sup>(1)</sup>	347	291
Otros <sup>(2)</sup>	732	604
Ventas intersegmentos <sup>(3)</sup>	(655)	(485)
<b>Total ingresos de explotación</b>	----- 5.202 =====	----- 4.016 =====

(1) Incluye ventas de productos y servicios a los otros tres segmentos básicos de la empresa, pero no incluye las ventas al segmento de la empresa "Otros".

(2) Esta cifra representa la venta de productos y servicios por el segmento "Otros" a entidades ajenas a nuestro Grupo.

(3) Esta cifra representa las ventas de productos y servicios entre nuestros cuatro segmentos básicos.

Durante el primer semestre de 2000, incrementamos nuestros ingresos de explotación en un 29,5% hasta los 5.202 millones de euros en comparación con los 4.016 millones de euros del primer semestre de 1999. Este incremento consiste en aproximadamente un 18% de efecto de nuevas adquisiciones, tales como las de E-Plus, SNT, Station 12 y PanTel, más aproximadamente un 11% de efecto del crecimiento orgánico. El efecto de crecimiento orgánico comprendía aproximadamente un 18% de efecto de volumen contrarrestado por aproximadamente un 7% de reducción de precios.

Los principales componentes de nuestro crecimiento orgánico en los ingresos de explotación durante el primer semestre de 2000 fueron los siguientes:

- mayor crecimiento de Internet y del tráfico de Datos/IP en nuestra red;
- un crecimiento sustancial de las telecomunicaciones móviles; y
- un incremento de las ventas de servicios de telefonía fija y del número de líneas RDSI

Nuestros ingresos de explotación para el primer semestre de 2000, reflejan también los ingresos de las ofertas públicas iniciales de acciones de Infonet y SNT.

Nuestro beneficio total de explotación antes de amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, o EBITDA, aumentó durante el primer semestre de 2000 en un 17,4% hasta los 1.757 millones de euros, en comparación con los 1.496 millones de euros para el primer semestre de 1999. Excluyendo el efecto de E-Plus, EBITDA creció en un 12,3% hasta los 1.680 millones de euros. Sin embargo, como porcentaje de los ingresos totales de explotación, nuestro margen EBITDA se redujo del 37,3% durante el primer semestre de 1999 al 33,8% durante el mismo período de 2000. Además de los incrementos de costes correspondientes al volumen, como pagos a otros operadores por el tráfico de terminación en su red (por ejemplo, llamadas para conectarse a Internet y de fijo a móvil) y campañas de marketing, la reducción del margen EBITDA se debió a actividades de la empresa que en el momento actual se encuentran en sus fases iniciales, como KPNQwest, que incurrió en costes de lanzamiento o puesta en marcha.

La tabla siguiente muestra nuestro EBITDA por segmento de negocio para el primer semestre de 1999 y 2000:

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b>2000</b>	<b>1999</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Servicios de red fija	1.241	1.224
Comunicaciones móviles	333	222
Datos/IP	123	115
ICM	(40)	(17)
Otros	100	(48)
<b>Total EBITDA <sup>(1)</sup></b>	<b>1.757</b>	<b>1.496</b>

(1) EBITDA representa los beneficios (pérdidas) de explotación excluyendo los cargos por amortización y dotación a la provisión del inmovilizado. Se incluye EBITDA, ya que la Dirección de la empresa considera que constituye un indicador sumamente útil de la capacidad de la empresa para incurrir y pagar deuda. No se debería considerar a EBITDA como un sustituto para los ingresos de explotación, ingresos netos, flujo de caja u otros balances de explotación o flujos de caja calculados de acuerdo con los PCGA Holandeses o los PCGA EE.UU., o como forma de medir los resultados de la explotación o la liquidez de la empresa.

Nuestra amortización y dotación a la provisión del inmovilizado durante el primer semestre de 2000 aumentaron en un 52,7% hasta situarse en 1.313 millones de euros en comparación con los 860 millones de euros durante el primer semestre de 1999, sobre todo como consecuencia de la amortización del fondo de comercio derivada de la adquisición de E-Plus en el segmento de comunicaciones móviles, que ascendió a 334 millones de euros. El fondo de comercio total de la adquisición de E-Plus ascendió aproximadamente a 20.200 millones de euros, incluyendo el fondo de comercio obtenido como consecuencia de la retribución no dineraria reconocida en conexión con los derechos de canje sobre acciones y el warrant concedido a BellSouth. También registramos un incremento de 91 millones de euros en los cargos de amortización, de los cuales 86 millones de euros correspondieron a E-Plus. Esta amortización adicional se vio en parte contrarrestada por el descenso de 14 millones de euros en los cargos por dotación a la provisión del inmovilizado durante el primer semestre de 2000.

A pesar de la mejora en EBITDA, durante el primer semestre de 2000 nuestro beneficio de explotación se redujo en un 30,2% hasta situarse en 444 millones de euros en comparación con los 636 millones de euros del primer semestre de 1999. Este descenso se debió a los cargos de amortización y dotación a la provisión del inmovilizado correspondientes a la adquisición de E-Plus. Excluyendo todos los efectos de la adquisición de E-Plus, incluyendo la amortización del fondo de comercio derivada de la adquisición, nuestros ingresos de explotación se habrían incrementado en un 22,6% hasta situarse en 780 millones de euros.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestro beneficio de explotación por segmento de negocio para el primer semestre de 1999 y de 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Servicios de red fija	816	765
Comunicaciones móviles	(212)	131
Datos/IP	8	30
ICM	(80)	(56)
Otros	88	(234)
	-----	-----
Total Beneficio de explotación	444	636
	=====	=====

En el primer semestre de 2000, incurrimos en unas pérdidas después de impuestos por un importe de 19 millones de euros en comparación con un beneficio después de impuestos de €416 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Esto refleja el efecto de la amortización del fondo de comercio por la adquisición de E-Plus y los mayores gastos financieros como consecuencia de la adquisición. Excluyendo los ingresos y gastos de E-Plus y el efecto de la amortización del fondo de comercio derivado de esta adquisición, nuestros beneficios después de impuestos se habrían incrementado en un 40,9%, hasta situarse en €586 millones de euros.

## Servicios de red fija

### *Ingresos de explotación*

La tabla siguiente muestra un desglose del total de nuestros ingresos de explotación de los servicios de telefonía fija durante el primer semestre de 1999 y 2000.

	<u>Semestre cerrado a 30 de junio</u>	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
	<u>(todos los importes en millones de €)</u>	
Ventas netas	2.635	2.414
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	---	---
Otros ingresos de explotación	---	---
	-----	-----
Total de ingresos de explotación	2.635	2.414
	=====	=====

### *Ventas Netas*

Nuestras ventas netas provienen de los siguientes servicios de red fija:

- *Servicios de telefonía fija*, que comprende el tráfico telefónico nacional a internacional saliente en nuestra red fija de Holanda para empresas e individuos. Los servicios de telefonía fija siguen constituyendo nuestra mayor actividad empresarial, representando más de dos tercios de nuestros ingresos de explotación totales consolidados para servicios de red fija durante el primer semestre de 2000.
- *Servicios de proveedor (carrier) mayorista*, principalmente servicios de acceso a la red y de transmisión mayorista que, ofrecemos a otros operadores de Holanda.
- *Servicios de red internacional mayorista*, consistentes en servicios de procesamiento y transmisión de llamadas, que ofrecemos a otras empresas de telecomunicaciones internacionales.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras ventas netas de servicios de red fija para el primer semestre de 1999 y de 2000:

	<u>Semestre cerrado al 30 de junio</u>			
	<u>2000</u>		<u>1999</u>	
	<u>Ventas netas</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Ventas netas</u>	<u>Porcentaje</u>
	(todos los importes en millones de €, excepto porcentajes)			
Telefonía fija				
Cuotas de conexión y abono	785	30%	765	32%
Ingresos por tráfico	1.188	45%	1.185	49%
	-----	-----	-----	-----
Total telefonía fija	1.973	75%	1.950	81%
Servicios proveedor mayorista	484	18%	248	10%
Servicios red internacional mayorista	360	14%	314	13%
Ventas intra-segmentos <sup>(1)</sup>	(182)	(7%)	(98)	(4%)
	-----	-----	-----	-----
Total ventas netas	2.635	100%	2.414	100%
	=====	=====	=====	=====

(1) Esto representa los productos y servicios vendidos mutuamente por empresas dentro de nuestro segmento de servicios de red fija.

Nuestras ventas netas de servicios de red fija se incrementaron en un 9,2% hasta situarse en 2.635 millones de euros en el primer semestre de 2000, en comparación con los 2.414 millones de euros del primer semestre de 1999. El incremento debe atribuirse sobre todo a un crecimiento del 95,2% en las ventas netas generadas por nuestro sector de servicios de proveedor (carrier) mayorista, hasta situarse en 484 millones de euros en comparación con los 248 millones de euros del primer semestre de 1999. Las ventas netas de nuestros servicios de red internacional mayorista se incrementaron en aproximadamente un 14,6% hasta situarse en 360 millones de euros en comparación con los 314 millones de euros del primer semestre de 1999. La telefonía fija reflejó un modesto incremento en el crecimiento de los ingresos, elevándose en un 1,2% hasta los 1.973 millones de euros en comparación con los 1.950 millones de euros del primer semestre de 1999, debido al crecimiento del número de conexiones RDSI (digitales) a nuestra red (que se vio en parte contrarrestado por el descenso de número de líneas analógicas normales), el incremento del tráfico para conectarse a Internet y el creciente número de llamadas de fijo a móvil con origen en nuestra red.

### *Telefonía Fija*

Las ventas netas de nuestros servicios de telefonía fija provienen de los siguientes apartados:

*Cuotas de conexiones y abono.* Estas cuotas consisten en las cuotas de abono pagados por nuestros clientes, en general sobre una base bimensual, por la utilización de la red telefónica pública, o líneas RPTC (sobre todo analógicos) y líneas RDSI (digitales), junto con cargos únicos por instalación y conexión de esas líneas en los locales o instalaciones de los clientes. El nivel de ventas netas de cuotas de conexiones y abonos depende del número de líneas abonadas y nuevas instalaciones, la combinación de abonos (ya que los abonos para líneas digitales y de banda ancha

son superiores a las líneas analógicas) y del precio al que prestamos nuestros servicios. Nuestros precios, tanto para servicios analógicos como para servicios digitales, están sujetos a la fórmula de precios máximos de la OPTA en Holanda.

En el primer semestre de 2000, las ventas netas procedentes de cuotas de conexiones y abonos aumentaron en un 2,6% hasta situarse en 785 millones de euros en comparación con los 765 millones de euros del primer semestre de 1999. En el primer semestre de 2000, eso ascendió a aproximadamente el 40% de nuestras ventas netas por telefonía fija. El incremento se debió fundamentalmente al número de clientes que se pasaron de las líneas analógicas a las digitales, de precio mucho más alto.

La tabla siguiente, basada en cálculos estimados de la Dirección, muestra un desglose del número de líneas conectadas a nuestra red a final del primer semestre de 1999 y de 2000.

	A 30 de junio	
	2000	1999
	(todos los datos en miles de unidades)	
Líneas RPTC (analógicas)	7.111	7.548
Líneas (digitales) RDSI <sup>(1)</sup>	2.668	1.900
	-----	-----
Total líneas	9.779	9.448
	=====	=====

(1) Las líneas digitales RDSI incluyen servicios con dos líneas por conexión y servicios con 30 líneas por conexión.

A 30 de junio de 2000, el número de líneas RPTC se redujo en un 5,8% hasta situarse en 7,1 millones de unidades, en comparación con los 7,5 millones de unidades al 30 de junio de 1999. Esto se debió en gran medida al número de clientes que se pasaron de las líneas analógicas RPTC a las líneas digitales, así como a un descenso en cuota de mercado según se fue elevando la competencia y a los efectos de las sustituciones de fijo por móvil, debido a que un número cada vez mayor de clientes empezaron a preferir los teléfonos móviles en lugar de los fijos. A modo de contraste, el número de canales RDSI de precio más alto aumentó hasta situarse en 2,7 millones, en comparación con los 1,9 millones al 30 de junio de 1999. En el primer semestre de 2000 introdujimos también un producto de banda ancha ADSL denominado Mxstream en un programa piloto con 2.000 conexiones. Iniciamos el despegue comercial de Mxstream en el primer trimestre de 2000.

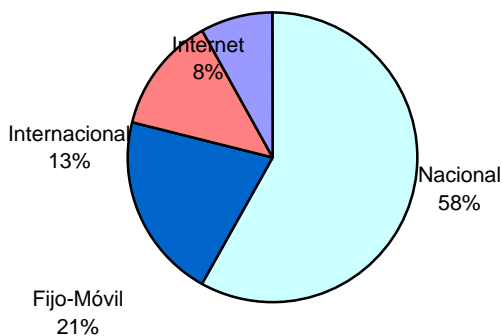
*Ingresos por tráfico.* Todos los cargos por tráfico de nuestra red de telefonía fija se basan en el tiempo empleado en nuestra red en segundos, más un cargo por conexión. Los precios se fijan de acuerdo con la distancia a que se llama, la hora del día y si se trata de un día laboral o festivo. Nuestros cargos por llamada están sujetos a la fórmula de precios máximos fijada por la OPTA de Holanda.

El notable crecimiento del número de llamadas de fijo a móvil y de llamadas para conectarse a Internet contribuyó al aumento de las ventas netas, aunque el promedio de ventas netas por llamada para el tráfico relacionado con Internet es inferior al del tráfico tradicional de voz, debido

sobre todo al elevado nivel de tráfico en horas punta.

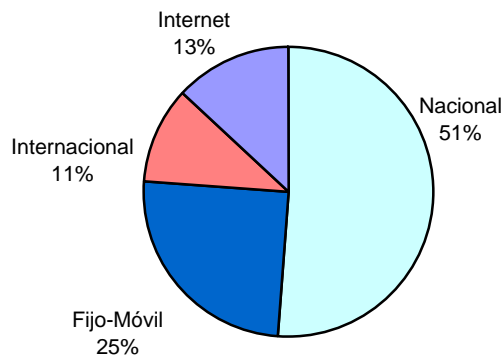
Durante el primer semestre de 2000, nuestras ventas netas de ingresos por tráfico se mantuvieron estables, en 1.188 millones de euros en comparación con los 1.185 millones de euros del primer semestre de 1999. No obstante, aunque las ventas netas se mantuvieron estables, el número total de minutos por telefonía aumentó aproximadamente un 17%. En particular, el volumen de tráfico para conectarse a Internet aumentó en aproximadamente un 80,9% hasta situarse en 8.500 millones de minutos durante el primer semestre de 2000, en comparación con los 4.700 millones de minutos del primer semestre de 1999, y los volúmenes de llamada de fijo a móvil aumentaron aproximadamente un 38%. El tráfico nacional (excluyendo las llamadas para conectarse a Internet) y el tráfico internacional se mantuvieron relativamente estables. La duración media de las llamadas por número de abonado aumentó de 3,58 minutos a 4,05 minutos, como un reflejo del incremento del tráfico para conectarse a Internet. Sin embargo, estos factores se vieron contrarrestados por unas reducciones sustanciales en las tasas aplicadas. Redujimos nuestros precios globales de venta en aproximadamente un 17% en comparación con el primer semestre de 1999, en parte como reacción a una mayor competencia en los precios.

Los siguientes gráficos ilustran el porcentaje de nuestros ingresos por tráfico de llamadas nacionales, llamadas para conectarse a Internet, llamadas de fijo a móvil y llamadas internacionales durante el primer semestre de 1999 y de 2000.



Ingresos por tráfico - Primera mitad de 1999





Ingresos por tráfico - Primera mitad de 2000

### *Servicios de proveedor (carrier) mayorista:*

Los servicios de proveedor (carrier) mayorista consisten en los servicios siguientes, que ofrecemos a otros operadores de telecomunicaciones en Holanda:

- Servicios de acceso a la red y servicios de tránsito, en concreto para permitir a otros operadores de telecomunicaciones acceder a nuestra red, o bien para finalizar llamadas en nuestra red, o bien para originar llamadas en nuestra red (por ejemplo, a través de servicio de selección o preselección de proveedor) o para el tránsito o encaminamiento de llamadas a través de nuestra red. Cargamos por todos estos servicios sobre la base del tiempo consumido conectado a nuestra red. Las regulaciones holandesas exigen que nuestros cargos por terminación y origen de llamadas se carguen basándose en el coste.
- Servicios de transmisión mayorista, incluyendo el arrendamiento de capacidad de banda ancha a otros operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios para permitirles transmitir tráfico de voz y datos entre puntos fijos. Cargamos por estos servicios sobre la base de cuotas mensuales de abono y cuotas únicas de conexión.

El nivel de las ventas netas depende del tráfico y el volumen que generemos en nuestra red y de los precios de las llamadas. Tanto el precio de los servicios de tránsito como de la capacidad de banda ancha están sujetos a una notable presión competitiva.

Las ventas netas de servicios de proveedor mayorista aumentaron durante la primera mitad de 2000 en un 95,2% hasta situarse en 484 millones de euros en comparación con los 248 millones de euros de la primera mitad de 1999.

El incremento de las ventas netas proviene en parte del crecimiento del volumen y en parte es resultado de un incremento significativo de los ingresos medios por minuto. Este incremento se deriva de elevar nuestros cargos para el tráfico internacional de entrada que se conecta a nuestra red móvil en Holanda con el fin de adecuar nuestros cargos para el tráfico nacional de conexión a nuestras redes móviles.

### *Servicios de red internacional mayorista*

Los servicios de red internacional mayorista consisten en los siguientes servicios, que ofrecemos a operadores de telecomunicaciones internacionales y empresas multinacionales:

- Servicios de red internacional mayorista, como el procesamiento de tráfico internacional de voz a través de nuestra red y el tránsito de llamadas internacionales desde una red extranjera a otra a través de nuestra propia red, conocido como servicio de conexión de voz. Cobramos por estos servicios sobre la base de los minutos de conexión a nuestra red internacional.
- Servicios de banda ancha internacional, tales como el alquiler de líneas internacionales para el transporte del tráfico de datos, que generan cuotas de conexión y abono.

Las ventas netas de los servicios de red internacional mayorista aumentaron un 14,6% en el primer semestre de 2000 hasta situarse en 360 millones de euros en comparación con los 314 millones de euros del primer semestre de 1999. El incremento de las ventas netas se debió fundamentalmente al efecto del aumento de los volúmenes de tráfico tanto para las llamadas de fijo a fijo o de fijo a móvil, lo que se vio en parte contrarrestado por una tendencia descendente en el tráfico global y unos menores precios para la capacidad de banda ancha. Nuestros volúmenes globales de tráfico internacional durante el primer semestre de 2000 aumentaron aproximadamente en un 18% en relación con el primer semestre de 1999. La principal área de crecimiento es la de los servicios internacionales mayoristas, como los de conexión de voz (el volumen del cual se incrementó en un 120,2%). Los volúmenes de tráfico de servicios mayoristas aumentaron de manera significativa, haciéndose más del doble hasta situarse en 540 millones de minutos. Además, los servicios internacionales mayoristas experimentaron un cambio en su composición orientado hacia una mayor importancia del tráfico a precio más alto, como el de teléfono móvil y del tráfico a destinos situados fuera de América del Norte y Europa. Como consecuencia de los efectos combinados del volumen y la composición, los ingresos totales de los servicios internacionales mayoristas se multiplicaron por más de cuatro hasta situarse en 82 millones de euros en el primer semestre de 2000, desde los 17 millones de euros del primer semestre de 1999.

### ***Gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado***

Los gastos de explotación totales para servicios de red fija, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, aumentaron en un 17,1% hasta situarse en 1.394 millones de euros en el primer semestre de 2000 desde 1.190 millones de euros del primer semestre de 1999. En comparación, las ventas netas del segmento aumentaron durante el mismo período en un 9,2%. La elevación de los gastos de explotación como porcentaje de los ingresos de explotación fue consecuencia de unos mayores esfuerzos en el campo del marketing y de unos mayores costes de compra para la interconexión y tráfico de tránsito.

Nuestros principales gastos de explotación para los servicios de red fija, distintos a la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, son los siguientes:

- *Servicios exteriores*: Incluyen los costes de mantenimiento de red por terceros y pagos a otros operadores, tales como cargos de interconexión.

- *Gastos de personal.* No incluye los gastos de personal para empleados de nuestro operador de red fija y negocios de construcción de red, gastos que se registran en el segmento “Otros” y se facturan a servicios de red fija como recargos intersegmentos.
- *Otros gastos de explotación:* Incluyen los gastos de ventas y marketing.
- *Recargos intersegmentos:* Incluyen importes cargados por los otros tres segmentos del negocio básico y el segmento “Otros” para productos y servicios prestados al segmento de servicios de red fija.

La siguiente tabla muestra el desglose del total de nuestros gastos totales de explotación para servicios de red fija, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, en el primer semestre de 1999 y 2000.

	<u>Semestre cerrado a 30 de junio</u>	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
	<u>(todos los importes en millones de €)</u>	
Aprovisionamientos	1	1
Servicios exteriores	518	316
Gastos de personal	25	19
Otros gastos de explotación	33	14
Recargos intersegmentos	817	840
Total gastos de explotación (excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado)	----- 1.394 =====	----- 1.190 =====

Los servicios exteriores aumentaron durante el primer semestre de 2000 un 63,9% hasta situarse en 518 millones de euros en el primer semestre de 2000 frente a los 316 millones de euros en el primer semestre de 1999. Este aumento se debió principalmente a los pagos a otros operadores que aumentaron más de un 30% en el primer semestre de 2000 en comparación con el primer semestre de 1999. Esto fue causado por el descenso gradual de nuestra cuota de mercado, al creciente impacto del libre acceso a Internet, al crecimiento del mercado de servicios de proveedor mayorista y al efecto de los mayores pagos a otros operadores debido al crecimiento de los servicios de tránsito y la introducción de sobrecargos móviles de llamadas internacionales en salida.

Otros gastos de explotación aumentaron en un 135,7% hasta alcanzar 33 millones de euros en el primer semestre de 2000, frente a los 14 millones de euros del primer semestre de 1999. Este aumento se debió principalmente a mayores gastos de ventas y marketing.

#### ***Beneficio de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)***

El EBITDA procedente de los servicios de red aumentó ligeramente hasta 1.241 millones de euros en el primer semestre de 2000, en comparación con los 1.224 millones de euros del primer semestre de 1999.

### ***Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado***

Este apartado incluye los cargos de amortización y dotación a la provisión del inmovilizado. La amortización y dotación a la provisión del inmovilizado para los servicios de red fija durante el primer semestre de 2000 descendió un 7,4% hasta situarse en 425 millones de euros frente a los 459 millones de euros del primer semestre de 1999. Esta reducción reflejó fundamentalmente el menor valor de nuestra base de activos (resultante de los cargos por dotación a la provisión del inmovilizado asumidos durante el segundo semestre de 1999).

### ***Beneficio de explotación***

El beneficio de explotación de los servicios de red fija aumentó durante el primer semestre de 2000 en un 6,7% hasta situarse en 816 millones de euros en comparación con los 765 millones de euros del primer semestre de 1999. Este incrementó tanto la mejora del EBITDA como el descenso de la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado.

### ***Comunicaciones móviles***

#### ***Ingresos de explotación***

Los ingresos de explotación procedentes de comunicaciones móviles aumentaron un 93,5% hasta alcanzar los 1.567 millones de euros en el primer semestre de 2000, frente a 810 millones de euros del primer semestre de 1999. Excluyendo E-Plus, que aportó 583 millones de euros a los ingresos de explotación en el primer semestre de 2000, los ingresos de explotación habrían aumentado un 21,4% hasta 984 millones de euros.

La tabla siguiente muestra un desglose de nuestro total de ingresos de explotación por comunicaciones móviles en el primer semestre de los años 1999 y 2000.

	<b><u>Semestre cerrado a 30 de junio</u></b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b><u>(todos los importes en millones de €)</u></b>	
Ventas netas	1.524	798
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	28	7
Otros ingresos de explotación	15	5
	-----	-----
Total ingresos de explotación.	1.567	810
	=====	=====

Generamos ingresos fundamentalmente de la venta de servicios de telecomunicaciones móviles, una gran parte de las cuales consisten en honorarios por la utilización del espacio radioeléctrico en la red. Las siguientes son nuestras principales fuentes de ingresos:

- *Ventas netas:* Incluyen los ingresos procedentes de los siguientes apartados:
- *Cuotas por el uso del espacio radioeléctrico en la red:* Estas cuotas se basan en los

minutos de uso real del espacio radioeléctrico. Las tarifas por la utilización del espacio radioeléctrico pueden variar dependiendo del lote de servicios del usuario, sobre todo si se trata de un lote prepago o pagado con posterioridad, del destino de la llamada y del momento en que ésta se efectúa. Los honorarios por utilización del espacio radioeléctrico en la red incluyen también:

- *Cuotas de terminación:* Estos honorarios se cobran a otros operadores de telecomunicaciones por llamadas con origen en sus redes y que terminan en las nuestras.
- *Cuotas de itinerancia:* Estas cuotas se cobran a otros operadores de red por llamadas realizadas por sus clientes a través de nuestras redes.
- *Cuotas de servicio de valor añadido:* Estas cuotas incluyen cargos por nuestros propios servicios móviles de voz y datos de valor añadido, como por ejemplo, los servicios de mensajería breve de texto conocidos como SMS, el buzón de voz y servicios de información.
- *Cuotas de abono con carácter mensual fijo:* Cobramos estas cuotas a nuestros clientes que pagan mensualmente por tener acceso a nuestra red al margen de la utilización real que hagan de la misma.
- *Ventas de equipos y otros:* Las ventas de equipos incluyen ingresos de ventas de tarjetas de módulo de identidad de abonado, conocidas como tarjetas SIM, así como terminales móviles y accesorios. En el año 2.000 comenzamos a vender accesorios a través de nuestro equipo centralizado de ventas y dejamos de hacerlo a través de nuestro segmento de comunicaciones móviles. Otros apartados incluyen cargos iniciales por conexión, consistentes en cargos únicos a nuevos clientes cuando se abonan a nuestros servicios.
- *Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado:* En la medida en que nuestros gastos salariales se deben a las construcciones de inmovilizados materiales utilizados para nuestros propios fines, aplazamos el reconocimiento de estos gastos registrándolos en nuestro balance de situación y depreciándolos a lo largo de la vida del activo. Nuestro propio trabajo capitalizado consiste en la amortización anual con respecto a esos gastos diferidos.
- *Otros ingresos:* Incluyen ingresos de actividades no relacionadas con nuestros segmentos básicos, como por ejemplo los ingresos del alquiler o arrendamiento de locales para bases de operaciones.

### ***Ventas netas***

La siguiente tabla muestra el desglose del total de ventas netas de comunicaciones móviles para nuestras operaciones en Holanda, Alemania y otros países durante el primer semestre de 1999 (excepto en el caso de Alemania) y el primer semestre de 2000:

	<b>Semestre cerrado al 30 de junio</b>			
	<b>2000</b>		<b>1999</b>	
	<b>Ventas netas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Ventas netas</b>	<b>Porcentaje</b>
	(todos los importes en millones de €, excepto porcentajes)			
Holanda	868	57%	742	93%
Alemania (1)	563	37%	--	--
Otras operaciones	93	6%	56	7%
	-----	-----	-----	-----
Total ventas netas:	1.524	100%	798	100%
	=====	=====	=====	=====

(1) Desde el 24 de febrero de 2000

Nuestras ventas de comunicaciones móviles durante la primera mitad de 2000 aumentaron aproximadamente un 91,0%, hasta situarse en 1524 millones de euros en comparación con los 798 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Durante el primer semestre de 1999, la aportación de E-Plus a nuestras ventas netas ascendió a 563 millones de euros. mientras que nuestras ventas netas en Holanda se incrementaron en un 17,0%, pasando de 742 millones de euros a 868 millones de euros. Nuestras ventas netas de otras operaciones aumentaron en un 66,1%, pasando de 56 a 93 millones de euros.

### *Holanda*

La siguiente tabla muestra un desglose de las ventas netas de nuestras operaciones de móviles en Holanda durante el primer semestre de 1999 y de 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b>2000</b>	<b>1999</b>
	(todos los importes en millones de €)	
Cuotas de uso del espacio radioeléctrico de la red	675	485
Cuota de abono mensuales fijas	131	184
Ventas de equipos y otros	62	73
	-----	-----
Ventas netas	868	742
	=====	=====

La penetración de la telefonía móvil en Holanda aumentó, al 30 de junio de 2000, aproximadamente a un 54%, con respecto al 31%, al 30 de junio de 1999 ( importes calculados sobre la población estimada de Holanda de 15,9 y 15,8 millones, respectivamente). Conseguimos mantener nuestro liderazgo en este mercado tan importante. Calculamos que nuestra base de clientes ha aumentado en aproximadamente el 50% hasta situarse en torno a 4,2 millones de usuarios al 30 de junio de 2000, en comparación los aproximadamente 2,8 millones de usuarios a 30 de junio de 1999. Este crecimiento se vio fundamentalmente impulsado por la aparición de nuevos clientes acogidos al sistema de prepago. El incremento de ventas netas durante el primer semestre

de 2000 se debió sobre todo al crecimiento de la base de clientes y del tráfico, que provocaron un incremento del 28,5% en nuestros volúmenes globales, lo que sirvió para contrarrestar con creces el descenso del 11,5% de los precios debido a reducciones de tarifas.

*Cuotas por uso del espacio radioeléctrico:* Las ventas netas por el uso del espacio radioeléctrico en Holanda aumentaron durante el primer semestre de 2000 en un 39,2% hasta situarse en 675 millones de euros en comparación con los 485 millones de euros del primer semestre de 1999. Este incremento se debió al crecimiento de nuestra base de clientes, lo que elevó nuestra utilización total del espacio radioeléctrico en un 50,0% hasta situarse en 2,7 mil millones de minutos durante el primer semestre de 2000, en comparación con los 1,8 mil millones de minutos en el primer semestre de 1999.

*Cuotas de abono mensuales fijas:* Las ventas netas de las cuotas de abono mensuales fijas se redujeron durante el primer semestre de 2000 en un 28,8% hasta situarse en 131 millones de euros, frente a los 184 millones de euros en la primera mitad de 1999, debido principalmente a un descenso en nuestras tarifas de pago aplazado. El número de clientes de pago aplazado se mantuvo relativamente estable con el resultado de que este tipo de clientes representó durante el primer semestre de 2000 un porcentaje significativamente menor de nuestros usuarios globales.

#### Alemania

La tabla siguiente muestra un desglose de nuestras ventas netas por comunicaciones móviles en Alemania para el período comprendido entre el 24 de febrero de 2000 al 30 de junio de 2000.

	<u>A 30 de junio 2 000</u> <u>(en millones de €)</u>
Cuotas de uso del espacio radioeléctrico de la red	441
Cuota de abono mensuales fijas	41
Ventas de equipos y otros	81
	-----
Ventas netas	563
	=====

La siguiente tabla, que se basa en estimaciones de la Dirección, muestra para fines comparativos determinadas estadísticas de explotación para E-Plus correspondientes al primer semestre de 1999 y 2000 (aunque de hecho en ningún momento de 1999 fuimos propietarios de E-Plus):

	<u>Semestre cerrado a 30 de junio</u>	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Cientes		
Prepago (al final del período)	2.225.000	683.000
Pago aplazado (al final del período)	2.807.000	1.962.000
	-----	-----
Total	5.032.000	2.645.000
	=====	=====
Minutos de uso por cliente / mes (en entrada y en salida)		
Prepago	46	57
Pago aplazado	107	118
Promedio	83	102
Total minutos (en millones)		
Llamadas entrantes	1.276	885
Llamadas salientes	928	558
	-----	-----
Total minutos	2.204	1.443
	=====	=====

Durante los últimos años, E-Plus ha experimentado un notable crecimiento de su base de clientes, lo que volvió a producirse durante el primer semestre de 2.000. A 30 de junio de 2000, la base de clientes de E-Plus había aumentado en un 90,2% hasta situarse justo por encima de los 5,0 millones de clientes frente a los 2,6 millones al 30 de junio de 1999. El tráfico total de la red de E-Plus durante el primer semestre de 2000 aumentó en un 52,7%, hasta situarse en 2.204 millones de minutos frente a los 1.443 millones de minutos del primer semestre de 1999, debido al crecimiento de su base de clientes. El nivel del tráfico aumentó con menor rapidez que la base de clientes debido a que el número de clientes de prepago creció más rápidamente que el número de clientes de pago aplazado. Los clientes de prepago aumentaron a 30 de junio de 2000 en un 225,8% hasta situarse en 2,2 millones en comparación con los 0,7 millones al 30 de junio de 1999. Por lo general, los clientes de prepago consumen menos minutos de espacio radioeléctrico que los clientes de pago aplazado. Como resultado, el promedio de minutos de utilización por cliente / mes se redujo durante el primer semestre de 2000 en un 18,6% hasta situarse en 83 minutos frente a los 102 minutos del primer semestre de 1999.

#### *Otras operaciones*

La siguiente tabla muestra un desglose de las aportaciones de Pannon GSM y KPN Orange a nuestras ventas netas para el primer semestre de 1999 y 2000.



	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b>2000</b>	<b>1999</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Pannon GSM	73	56
KPN Orange	20	0
	-----	-----
Total ventas netas	93	56
	=====	=====

Nuestras ventas netas de otras operaciones en el primer semestre de 2000, consistieron fundamentalmente en nuestra cuota de los ingresos de Pannon GSM y KPN Orange procedentes de sus respectivas cuotas por utilización del espacio radioeléctrico de la red y cuotas mensuales fijas. Nuestra cuota en las ventas netas de Pannon GSM aumentó durante el primer semestre de 2000 en un 30,4% hasta situarse en 73 millones de euros frente a los 56 millones de euros del primer semestre de 1999, debido fundamentalmente a un crecimiento de aproximadamente el 78% en la base de clientes de Pannon GSM, lo que se vio en parte contrarrestado por una menor utilización del espacio radioeléctrico por cliente, y a reducciones en las tarifas. Nuestro porcentaje en las ventas netas de KPN Orange que sólo se lanzó plenamente a prestar servicios comerciales durante el segundo semestre de 1999, ascendió en el primer semestre de 2000 a 20 millones de euros.

#### ***Gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado***

Durante el primer semestre de 2000, el total de gastos de explotación de comunicaciones móviles, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, se multiplicó por más de dos hasta situarse en 1.234 millones de euros, en comparación con los 588 millones de euros del primer semestre de 1999. Excluyendo todos los efectos de la adquisición de E-Plus, esos gastos se habrían incrementado en un 23,1% hasta situarse en 724 millones de euros. A modo de comparación, las ventas netas excluyendo E-Plus se habrían elevado a lo largo de ese mismo período a un 20,4%.

La siguiente tabla muestra el desglose de gastos de explotación incurridos por nuestras operaciones en Holanda, Alemania y otros países durante el primer semestre de 1999 y (salvo en el caso de Alemania) el primer semestre de 2000.

	<b>Semestre cerrado al 30 de junio</b>			
	<b>2000</b>		<b>1999</b>	
	<b>Gastos de explotación</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Gastos de explotación</b>	<b>Porcentaje</b>
	<b>(todos los importes en millones de €, excepto porcentajes)</b>			
Holanda	603	49%	541	92%
Alemania <sup>(1)</sup>	510	41%	--	
Otras operaciones	121	10%	47	8%
	-----	-----	-----	-----
Total gastos de explotación	1.234	100%	588	100%
	=====	=====	=====	=====

---

(1) A partir del 24 de febrero de 2000.

Nuestros principales gastos de explotación en comunicaciones móviles son los siguientes:

- *Aprovisionamientos:* Consisten fundamentalmente en los costes de compra de terminales móviles para ventas a clientes y materiales que utilizamos en el mantenimiento de nuestras redes móviles. En 1999, se incluyó también en los aprovisionamientos el coste de los accesorios. En el año 2000 empezamos a vender accesorios a través de nuestros equipos centralizados de ventas y dejamos de hacerlo a través de nuestro segmento de comunicaciones móviles.
- *Servicios exteriores.* Incluyen el coste de acceso a redes de terceros, el coste de mantenimiento de red por terceros, los costes de adquisición de clientes, como comisiones pagadas a distribuidores, y otros gastos externos. Pagamos costes de acceso a la red a otros operadores de líneas fijas o redes móviles por llamadas realizadas por nuestros clientes que terminan en sus redes.
- *Gastos de personal:* A diferencia de los servicios de red fija, gestionamos nuestras redes móviles dentro del segmento de comunicaciones móviles, en lugar de a través de un operador de red. En consecuencia, todos los gastos relacionados con la red se registran como gastos en el segmento en lugar de ser facturados por nuestra empresa que explota la red. Como resultado, los gastos de personal en comunicaciones móviles incluyen todos los gastos correspondientes a individuos contratados por nosotros para el diseño, construcción y mantenimiento de nuestras redes móviles.
- *Otros gastos de explotación:* Incluyen los gastos de ventas y marketing.
- *Recargos intersegmentos:* Incluyen los importes cargados entre sí por los otros tres segmentos básicos de la empresa y el segmento “Otros” para productos y servicios prestados al segmento de comunicaciones móviles.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestros gastos de explotación totales en comunicaciones móviles, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, para el primer semestre de 1999 y de 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Aprovisionamientos		
Holanda	139	125
Alemania <sup>(1)</sup>	162	--
Otros	22	16
	-----	-----
Total aprovisionamientos	323	141
Servicios exteriores		
Holanda	162	160
Alemania <sup>(1)</sup>	230	--
Otros	50	0
	-----	-----
Total servicios exteriores	442	160
Gastos de personal		
Holanda	46	33
Alemania <sup>(1)</sup>	50	--
Otros	18	10
	-----	-----
Total gastos de personal	114	43
Otros gastos de explotación		
Holanda	29	15
Alemania <sup>(1)</sup>	68	--
Otros	30	21
	-----	-----
Total otros gastos de explotación	127	36
Recargos inter-segmentos	228	208
	-----	-----
Total gastos de explotación (excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado)	1.234	588
	=====	=====

(1) A partir del 24 de febrero de 2000

El coste de los aprovisionamientos aumentó en un 129,1% hasta alcanzar 323 millones de euros en la primera mitad de 2000, frente a los 141 millones de euros del primer semestre del año 1999. Excluyendo la adquisición de E-Plus, el coste de los aprovisionamientos en el primer semestre de 2000 habría aumentado en un 14,2% hasta situarse en 161 millones de euros. Este aumento se debió fundamentalmente a unos mayores volúmenes de compras de terminales móviles para satisfacer las demandas de nuestra mayor base de clientes, lo que se vio en parte contrarrestado por los menores precios ofrecidos por los proveedores de terminales móviles.

Durante el primer semestre de 2000, los servicios exteriores aumentaron en un 176,3% hasta situarse en 442 millones de euros, frente a los 160 millones de euros en el primer semestre de 1999. Excluyendo la adquisición de E-Plus, los servicios exteriores durante el primer semestre de 2000 habrían aumentado en un 32,5% hasta situarse en 212 millones de euros. Este aumento se debió a los mayores costes de interconexión y acceso a la red derivados del aumento del tráfico en nuestra red de Holanda durante el primer semestre de 2000. Otro factor adicional que contribuyó a este incremento consistió en el despliegue de la red de KPN Orange.

Los costes de captación de clientes, que forman parte de los servicios exteriores, incluyen los costes directos e indirectos de conseguir nuevos clientes, incluyendo las ayudas o subvenciones a la compra de terminales móviles, créditos por llamadas incluidos en los lotes iniciales de abono, comisiones e intermediarios y costes de publicidad. En el momento actual, nuestros costes por la adquisición de cada cliente son significativamente mayores en Alemania que en Holanda debido a que subvencionamos en mayor medida las compras de terminales móviles por parte de los clientes, ya que incurrimos en mayores gastos de comercialización o marketing para poder competir eficazmente en un mercado tan competitivo como el alemán. Además, aunque no se dispone de datos comparativos, creemos que los costes de consecución de clientes por parte de E-Plus han aumentado de manera significativa durante el primer semestre de 2000, debido a que se ha intensificado la competencia.

Durante el primer semestre de 2000, los gastos de personal aumentaron en un 165,1% hasta situarse en 114 millones de euros en comparación con los 43 millones de euros del primer semestre de 1999. Excluyendo la adquisición de E-Plus, los gastos de personal durante el primer semestre de 2000, habrían aumentado en 48,8% hasta alcanzar los 64 millones de euros, debido fundamentalmente a un incremento del 32,6% en el número de empleados al final del primer semestre de 2000, debido al crecimiento orgánico de nuestro segmento de comunicaciones móviles.

Los otros gastos de explotación aumentaron, durante el primer semestre de 2000, en un 252,8% hasta situarse en 127 millones de euros en comparación con los 36 millones de euros del primer semestre de 1999. Excluyendo la adquisición de E-Plus, otros gastos de explotación durante el primer semestre de 2000 habrían aumentado en un 63,9%, hasta llegar a 59 millones de euros. Este incremento se debió fundamentalmente a un aumento en los esfuerzos de ventas y marketing. Además, en Pannon GSM y KPN Orange aumentaron los gastos en marketing y ventas, y también lo hicieron los costes de red debido a unos mayores esfuerzos de comercialización y al crecimiento de la base de clientes.

### ***Beneficio de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)***

El EBITDA de comunicaciones móviles aumentó durante el primer semestre de 2000 en 50,0% hasta situarse en 333 millones de euros en comparación con los 222 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Excluyendo el efecto de la adquisición de E-Plus, el EBITDA habría aumentado un 15,3% hasta alcanzar los 256 millones de euros durante el primer semestre de 2000, debido en gran medida al crecimiento orgánico en nuestra base de clientes en Holanda

### ***Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado***

La amortización y dotación a la provisión del inmovilizado de comunicaciones móviles

durante el primer semestre de 2000, aumentaron hasta 545 millones de euros, en comparación con los 91 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Este aumento incluía cargos por 334 millones de euros relativos a la amortización del fondo de comercio registrado por la adquisición de E-Plus, incluyendo el fondo de comercio derivado del valor de los derechos de canje sobre acciones y *warrants* de BellSouth. Excluyendo el efecto de la adquisición de E-Plus, los gastos de amortización por comunicaciones móviles habrían aumentado en un 37,4%, hasta llegar a los 125 millones de euros en el primer semestre de 2000, debido principalmente al crecimiento de la red de KPN Orange y la amortización de su licencia DCS 1800. No existía partida correspondiente para el primer semestre de 1999.

### ***Resultados de explotación***

Generamos una pérdida de explotación de 212 millones de euros durante el primer semestre de 2000, comparado con un beneficio de 131 millones de euros durante el primer semestre de 1999. La amortización se debió a amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, que fueron más que contrarrestados por un aumento en nuestro EBITDA.

## Datos/IP

### *Ingresos de explotación*

La tabla siguiente muestra nuestros ingresos de explotación procedentes de nuestro negocio de Datos/IP durante el primer semestre de 2000 y de 1999.

	<u>Semestre cerrado a 30 de junio</u>	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
	<u>(todos los importes en millones de €)</u>	
Ventas Netas	555	382
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	--	--
Otros ingresos de explotación	21	--
	-----	----
Total ingresos de explotación	576	382
	=====	=====

Obtenemos ingresos de explotación de los siguientes servicios de Datos/IP:

- *Benelux*: En los países del Benelux tenemos cuatro líneas de negocio:
  - *Servicios de transmisión de datos*, principalmente la prestación de líneas analógicas y digitales alquiladas y servicios de red de valor añadido a clientes corporativos para el servicio de alta calidad de transporte de datos.
  - *Servicios de red privada*, que incluye, además de la prestación de líneas alquiladas, la instalación y gestión de redes de área local y amplia y redes móviles cerradas para clientes comerciales.
  - *Soluciones de empresa*, que consisten en la instalación y comercialización de soluciones completas de red y aplicaciones para clientes comerciales
  - *Servicios de integración*, que consisten en la provisión para transmisión de datos integrados y servicios de red privada para clientes comerciales.
- *Internacional*. Durante el primer semestre de 2000, teníamos una participación económica del 44,4% en KPNQwest consolidándose proporcionalmente sus resultados sobre dicha base. Durante el primer semestre de 1999, nuestro interés fue del 50%. KPNQwest opera en dos segmentos:
  - *Ventas de infraestructuras*, que consiste en la venta de fibras y conductos oscuros.
  - *Servicios de transmisión de datos*

Conseguimos ingresos adicionales de nuestras participaciones en capital en PanTel y Euroweb, habiéndose consolidado plenamente los resultados de ambas sociedades.

## Ventas netas

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras ventas netas de nuestro negocio de Datos/IP durante el primer semestre de 1999 y de 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b>2000</b>	<b>1999</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Benelux	466	359
Internacional: KPNQwest	82	23
Internacional: Otros	7	--
	-----	-----
Total ventas netas	555	382
	=====	=====

El incremento del 45,3% en nuestras ventas totales, hasta 555 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a los 382 millones de euros durante el primer semestre de 1999, refleja un incremento de volumen de más del 50% contrarrestado por reducciones globales de precios del 5%.

### *Benelux*

Las ventas netas totales obtenidas de nuestras operaciones en los países del Benelux, aumentaron un 29,8% hasta llegar a 466 millones de euros durante el primer semestre de 2000 frente a los 359 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Este incremento se debió principalmente a un aumento en los ingresos obtenidos de los servicios de transmisión de datos.

La siguiente tabla muestra un desglose de las ventas netas procedentes de nuestra línea de negocios en los países del Benelux durante el primer semestre de 1999 y 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b>2000</b>	<b>1999</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Servicios de transmisión de datos	338	272
Servicios de red privada	48	43
Soluciones empresariales	29	29
Servicios de integración	10	6
Otros	41	9
	-----	-----
Total ventas netas	466	359
	=====	=====

*Servicios de transmisión de datos.* Tradicionalmente, los servicios de transmisión de datos

se comercializan mediante programas de tarifa plana consistentes en cuotas de instalación y de abono mensual. Nuestras cuotas mensuales varían dependiendo de la capacidad que proporcionemos y, para líneas alquiladas, de la distancia cubierta. Los servicios pueden también diferir en cuanto a la calidad y funcionalidad del servicio, lo que se refleja también en nuestros precios. Los servicios de red con valor añadido están diseñados para maximizar la capacidad de una línea agrupando corrientes de datos en lotes o paquetes antes de transmitirlos. Los desarrollos tecnológicos en este mercado están permitiendo a los proveedores bajar los precios, lo que contribuye a aumentar la demanda de banda ancha.

Nuestras ventas netas procedentes de los servicios de transmisión de datos en los países del Benelux, aumentaron aproximadamente un 24,3% hasta situarse en 338 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a los 272 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Este crecimiento fue impulsado por un incremento en el número de líneas digitales alquiladas durante el primer semestre de 2000 en comparación con el primer semestre de 1999 y un incremento en los servicios de red de valor añadido en el mismo período.

*Servicios de red privada.* Los servicios de red privada generan ingresos procedentes de la venta de hardware, de las cuotas de instalación y cuotas de gestión mensual planas. Las ventas netas de estos servicios aumentaron en 5 millones de euros hasta situarse en 48 millones de euros durante el primer semestre de 2000.

*Soluciones empresariales:* Proporcionamos servicios de gestión de aplicaciones a clientes sobre una base negociada a nivel individual. La prestación de servicio de aplicaciones se carga sobre una base mensual por usuario. Las ventas netas de estos servicios permanecieron estables en la cifra de 29 millones de euros.

*Servicios de integración:* Los servicios de integración generaron ingresos basados en los precios de los componentes de los servicios que están siendo ofrecidos (por ejemplo, comunicaciones de datos y servicios de red privada), juntamente con cuotas por asesoramiento en base al tiempo gastado. Las ventas netas de los servicios de integración aumentaron 4 millones de euros hasta 10 millones de euros durante el primer semestre de 2000.

*Otros.* Nuestras ventas netas de "Otros", que crecieron hasta 41 millones de euros durante el primer semestre de 2000 desde los 9 millones de euros durante el primer semestre de 1999, consisten principalmente en las ventas por KPN Belgium.

### *Internacional*

*KPNQwest.* Debido a que KPNQwest se constituyó el 1 de abril de 1999, su contribución a nuestros resultados durante el primer semestre de 1999 refleja solamente el segundo trimestre de 1999.

Nuestra cuota en los ingresos por servicios de transmisión de datos de KPNQwest aumentó en un 256,5% hasta situarse en 82 millones de euros durante el primer semestre de 2000 frente a los 23 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Si bien KPNQwest experimentó un notable descenso en algunos de sus servicios de transmisión de datos, estos descensos de precios se vieron contrarrestados por aumentos en los volúmenes de tráfico en todas las líneas de productos,



especialmente en mayores ofertas de productos de banda ancha.

*Otros.* Estos ingresos se obtuvieron de la consolidación plena de los resultados PanTel con efectividad desde abril de 1999 y la adquisición de Euroweb en febrero de 2000.

### ***Otros ingresos de explotación***

Nuestros otros ingresos de explotación de 21 millones de euros en el segmento de Datos/IP durante el primer semestre de 2000 consistieron en los cobros procedentes de la opción de sobre asignación de suscriptores en la oferta pública inicial de Infonet.

### ***Gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado.***

Los gastos de explotación totales del segmento de negocio de Datos/IP, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, aumentaron en un 69,7% hasta los 453 millones de euros durante el primer semestre de 2000 frente a los 267 millones de euros durante el primer semestre de 1999, 81 millones de euros durante el primer semestre de 2000 fue atribuible a KPNQwest.

Nuestros principales gastos de explotación en el segmento de Datos/IP, distintos a los cargos de amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, son:

- *Aprovisionamientos:* Estos cargos son principalmente compras de hardware y software informáticos y otros materiales para nuestros servicios de red privada y el negocio de soluciones empresariales en los países del Benelux.
- *Servicios exteriores:* Incluyen principalmente costes de mantenimiento de redes por terceros y servicios prestados por KPNQwest e Infonet por la utilización de sus redes.
- *Gastos de personal.* Como en el caso de los servicios de red fija, los gastos de personal relativos a la construcción y explotación de redes se incluyen en el apartado de recargos intersegmentos.
- *Otros gastos de explotación:* Incluyen principalmente gastos de ventas y marketing
- *Recargos intersegmentos.* Aquí se incluyen los cargos por construcción y mantenimiento de redes realizados por nuestra propia empresa dentro del segmento "Otros", así como otros servicios de soporte en Holanda.

La tabla siguiente muestra un desglose de nuestros gastos de explotación de nuestro negocio de IP/data, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, durante el primer semestre de 1999 y de 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Aprovisionamientos		
Benelux	34	23
Internacional	--	--
Total aprovisionamientos	-----	-----
	34	23
Servicios exteriores		
Benelux	64	77
Internacional	60	21
	-----	-----
Total servicios exteriores	124	98
Gastos de personal		
Benelux	43	44
Internacional	22	7
	-----	----
Total gastos de personal	65	51
Otros gastos de explotación		
Benelux	8	10
Internacional	31	1
	-----	-----
Total otros gastos de explotación	39	11
Recargos inter-segmentos	191	84
	-----	-----
Total gastos de explotación (excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado)	453	267
	=====	=====

Nuestros gastos de explotación totales, excluyendo recargos inter-segmentos, aumentaron en un 43,2% hasta llegar a 262 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a los 183 millones de euros durante el primer semestre de 1999. La mayoría de estos gastos fueron impulsados por el volumen. Los recargos intersegmentos aumentaron a 191 millones de euros durante el primer semestre de 2000 frente a los 84 millones de euros durante el primer semestre de 1999, debido a los aumentos en los costes de mantenimiento de redes relacionados con los elementos básicos de nuestra red de Datos/IP .

KPNQwest, que se encuentra todavía en una temprana fase de desarrollo, es la responsable

de la mayoría de nuestros gastos en relación con las actividades internacionales.

***Beneficio de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)***

Durante el primer semestre de 2000, el EBITDA procedente de los servicios de Datos/IP aumentó en un 7,0% hasta situarse en 123 millones de euros, frente a los 115 millones de euros durante el primer semestre de 1999, debido fundamentalmente al efecto del crecimiento en volumen en ambos segmentos de Benelux e Internacional, y a un descenso en los gastos de explotación en Holanda, como consecuencia de determinados programas de control de costes, que se vieron parcialmente contrarrestados por los costes de puesta en marcha y gastos de explotación de KPNQwest.

***Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado***

Durante el primer semestre de 2000, la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado de los servicios de Datos/IP aumentó un 35,3% hasta situarse en 115 millones de euros, frente a los 85 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Este incremento se debió principalmente al aumento en los cargos por amortización debidos al incremento de nuestra base de activos de red, sobre todo en relación con la construcción de la red de KPNQwest.

***Beneficio de explotación***

Los beneficios de explotación procedentes de los servicios de Datos/IP disminuyeron en un 73,3% hasta situarse en 8 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a los 30 millones de euros durante el primer semestre de 1999, reflejando un incremento en nuestro EBITDA que se vio contrarrestado con creces por el aumento en amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, principalmente como resultado de la puesta en marcha de KPNQwest.

**ICM**

**Ingresos de explotación**

La tabla siguiente muestra un desglose de los ingresos operativos procedentes de nuestro negocio ICM durante el primer semestre de 1999 y 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Ventas Netas	326	291
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	--	--
Otros ingresos de explotación	21	--
	-----	-----
Total ingresos de explotación	347	291
	=====	=====

El segmento de negocio ICM consta de nuestra gestión de relaciones con clientes, o servicios CRM (Customer Relationship Management) y servicios de Internet y Media, o I&M.

- *Los servicios CRM* consisten en los siguientes servicios:
  - *Servicios de plataforma telefónica:* servicios de plataforma telefónica, incluyendo plataformas telefónicas y de correo electrónico entrantes y salientes, que ofrecen servicios de información, servicios de apoyo a ventas y servicios de información telefónica;
  - *Servicios 0800/0900:* números de servicios telefónicos nacionales e internacionales gratuitos (0800) y de pago (0900) ofrecidos a las empresas para ser utilizados por sus clientes; y
  - *Otros servicios:* incluyendo servicios que facilitan el comercio electrónico y las conferencias, una agencia de empleo para plataformas telefónicas y servicios de formación profesional.
- *Los servicios I&M* consisten en los siguientes servicios:
  - *Guías telefónicas:* ventas de directorios comerciales o “páginas amarillas” y anuncios publicitarios, guías de números telefónicos de residentes o “páginas blancas”, guías electrónicas y CD-ROM y ventas de información de bases de datos;
  - *Servicios ISP a clientes:* servicios de portal de Internet y contenido de Internet; y
  - *Servicios de red inteligente:* servicios de red inteligente para acontecimientos masivos, tales como programas y concursos televisivos y servicios de información de números.

## Ventas netas

La siguiente tabla muestra un desglose de las principales fuentes de ventas netas de nuestro negocio de ICM durante el primer semestre de 1999 y 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Servicios CRM	173	137
Servicios I&M	153	154
	-----	-----
Total ventas netas	326	291
	=====	=====

## Servicios CRM

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras ventas netas del sector de servicios CRM durante el primer semestre de 1999 y 2000.

	<u>Semestre cerrado a 30 de junio</u>	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
	<u>(todos los importes en millones de €)</u>	
Servicios de plataforma telefónica	94	59
Servicios 0800/0900	68	73
Otros	11	5
	-----	-----
Total ventas netas	173	137
	===	===

*Servicios de plataforma telefónica.* Las ventas netas que obtenemos de las plataformas telefónicas dependen del precio que cargamos por llamada procesada, la hora de llamada y el volumen de llamadas. Nuestras ventas netas procedentes de los servicios de la plataforma telefónica aumentaron un 59,3% hasta situarse en 94 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a los 59 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Esto se debió en gran medida a la aportación de 20 millones de euros de SNT, cuyos resultados han sido totalmente consolidados desde marzo de 2000.

*Servicios 0800/0900:* Las ventas netas que conseguimos de los servicios 0800/0900 se ven también impulsadas por el precio que cargamos por llamada procesada, la hora de llamada y el volumen de llamadas, así como al número de clientes de empresa que suscriben estos servicios. Durante el primer semestre de 2000 nuestras ventas netas obtenidas de los servicios 0800/0900 disminuyeron un 6,8% hasta alcanzar los 68 millones de euros, frente a los 73 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Aunque hemos sido capaces de ampliar nuestra base de clientes hasta alcanzar aproximadamente 3.900 clientes al 30 de junio de 2000, de los aproximadamente 3.400 al 30 de junio de 1999, dando como resultado un incremento en minutos de aproximadamente un 11%, nuestros precios han descendido globalmente debido a la creciente competencia, que ha dado lugar a un ligero descenso en las ventas netas.

*Otros.* Nuestras ventas netas de los servicios del segmento "Otros" se han más que duplicado hasta alcanzar 11 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a los 5 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Este aumento es atribuible fundamentalmente al incremento de servicios destinados a facilitar el comercio electrónico y la celebración de conferencias.

## Servicios I&M

La siguiente tabla muestra un desglose de las ventas netas de nuestro negocio de servicios I&M durante el primer semestre de 1999 y 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b>2000</b>	<b>1999</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Guías telefónicas	64	65
Servicios ISP a clientes	39	34
Servicios de red inteligente	50	55
	-----	----
Total ventas netas	153	154
	====	====

*Guías telefónicas:* Conseguimos ventas netas de guías telefónicas sobre la base de la cantidad de espacio para publicidad que vendemos y el importe que cargamos por dicha publicidad. Nuestras ventas netas procedentes de las guías telefónicas se mantuvieron relativamente estables durante el primer semestre de 2000, en comparación con el primer semestre del año 1999.

*Servicios ISP a clientes.* Nuestras ventas netas por los servicios ISP a clientes se basan en cuotas de abono mensuales, en ingresos compartidos del tráfico telefónico, en cargos por publicidad online y en honorarios de transacción. Durante el primer semestre de 2000, nuestras ventas de servicios ISP a clientes aumentaron en un 14,7% hasta situarse en 39 millones de euros en comparación con los 34 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Aunque, al 30 de junio de 2000, experimentamos un notable incremento del 335% en el número de abonados registrados en ISP hasta situarse en 1,6 millones en comparación con los 0,4 millones al 30 de junio de 1999, debido a la tendencia cada vez más acentuada a abonarse al acceso gratuito a Internet, hemos experimentado un descenso en el promedio de cuotas de abono. A pesar de esta tendencia, las cuotas de abono siguen representando aproximadamente el 50% de nuestras ventas netas totales de servicios ISP a los clientes.

*Servicios de red inteligente.* Obtenemos ventas netas de nuestros servicios de red inteligente en base a la duración y el número de las llamadas efectuadas. Nuestras ventas netas de estos servicios disminuyeron en un 9,1% hasta situarse en 50 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a los 55 millones de euros durante el primer semestre de 1999, debido al efecto de la competencia de Internet y tecnología CD-ROM sobre la demanda de servicios tradicionales de consulta o información sobre números.

## *Otros ingresos de explotación*

Durante el primer semestre de 2000, SNT llevó a cabo una oferta pública inicial y comenzó su cotización en la Bolsa de Valores de Amsterdam, ahora Euronext (Amsterdam). En el momento de esa oferta pública inicial de acciones, reconocimos un incremento de 21 millones de euros en el valor de nuestra participación en capital en SNT.

### ***Gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado.***

Durante el primer semestre de 2000, el total de gastos de explotación, al margen de la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, aumentó en un 25,6% hasta situarse en 387 millones de euros, frente a los 308 millones de euros durante el primer semestre de 1999.

Nuestros principales gastos de explotación, aparte de la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, son:

- *Aprovisionamientos:* Se trata fundamentalmente de compras de papel para guías telefónicas, bases de datos de direcciones y números telefónicos y contenido de Internet.
- *Servicios exteriores:* Incluyen honorarios de asesoramiento, costes de desarrollo de productos y mercados y gastos de imprenta.
- *Gastos de personal.*
- *Otros gastos de explotación.* Incluyen gastos de ventas y de marketing, cuotas de licencia y costes de distribución.
- *Recargos intersegmentos* Incluyen cargos por distribución y soporte de ventas, costes de plataformas y redes y servicios de administración por nuestra propia empresa, dentro del segmento "Otros".

La tabla siguiente muestra un desglose de nuestros gastos de explotación totales para el segmento ICM, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, durante el primer semestre de 1999 y 2000.

	<b><u>Semestre cerrado a 30 de junio</u></b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b><u>(todos los importes en millones de €)</u></b>	
Aprovisionamientos	18	14
Servicios exteriores	78	52
Gastos de personal	107	70
Otros gastos de explotación	56	41
Recargos intersegmentos	128	131
	-----	-----
Total gastos de explotación (sin amortización y dotación a la provisión del inmovilizado)	387	308
	====	===

Durante el primer semestre de 2000, los costes de materiales aumentaron en un 28,6% hasta situarse en 18 millones de euros frente a los 14 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Este incremento se debió principalmente a la compra de contenido exclusivo para nuestros

portales de Internet. Además, imprimimos un número de guías telefónicas mayor que en el primer semestre de 1999.

Los servicios exteriores aumentaron, durante el primer semestre de 2000, en un 50,0% hasta alcanzar los 78 millones de euros en comparación con los 52 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Este aumento se debió a unos gastos externos adicionales incurridos en desarrollo de productos y mercados internacionales.

Los gastos de personal aumentaron en un 52,9% hasta alcanzar los 107 millones de euros durante el primer semestre de 2000 frente a los 70 millones de euros del primer semestre de 1999. En el primer semestre de 2000, consolidamos los resultados de tres nuevos negocios (SNT, TeleMedia y HCC Net) que dio como resultado un aumento en nuestros gastos de personal por un importe de 27 millones de euros. El resto del incremento fue atribuible a un aumento del 5% en los gastos salariales en general y a un 5% de aumento en el número medio de empleados (excluyendo las empresas recientemente consolidadas).

Otros gastos de explotación aumentaron en un 36,6% hasta situarse en 56 millones de euros durante el primer semestre de 2000, en comparación con los 41 millones de euros durante la primera mitad de 1999. Este incremento se debió fundamentalmente al aumento de ventas y gastos de marketing relacionados con nuestros ISPs.

#### ***Resultado de explotación, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)***

Durante el primer semestre de 2000, el EBITDA de nuestro segmento ICM descendió a una pérdida de 40 millones de euros frente a una pérdida de 17 millones de euros durante el primer semestre de 1999, debido fundamentalmente al efecto del aumento en los gastos de explotación derivados del incremento de la actividad de marketing y del aumento en los gastos de desarrollo de marketing y productos.

#### ***Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado***

Durante el primer semestre de 2000, la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado alcanzaron la cifra de 40 millones de euros frente a los 39 millones de euros durante el primer semestre de 1999.

#### ***Resultado de explotación***

Las pérdidas de explotación del segmento ICM alcanzaron la cifra de 80 millones de euros durante el primer semestre de 2000 en comparación con los 56 millones de euros durante el primer semestre de 1999. El incremento en las pérdidas de explotación se debió al deterioro del EBITDA.

#### ***Otros***

Los componentes de nuestro segmento “Otros” que generan ingresos de explotación son:

- nuestra actividad de comunicaciones comerciales, que entrega, instala y da soporte a equipos de comunicaciones para clientes comerciales; y



- Station 12, una *joint venture* de comunicaciones vía satélite con Telstra.

Además, nuestro segmento “Otros” incluye varias funciones de soporte de grupo, que generan cargos internos, tales como:

- nuestras actividades de construcción y explotación de red fija centralizada, nuestras actividades de ventas y distribución y funciones de la oficina central; y
- KPN Research, nuestro departamento de investigación y desarrollo.

La siguiente tabla muestra un desglose de los resultados de explotación del segmento “Otros” durante el primer semestre de 1999 y 2000.

	<b><u>Semestre cerrado a 30 de junio</u></b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b><u>(todos los importes en millones de €)</u></b>	
Ingresos de explotación	732	604
Ingresos intra-segmentos e Inter-segmentos	1.922	1.781
	-----	-----
Total ingresos	2.654	2.385
Gastos de explotación	1.338	1.430
Cargos intra-segmentos e inter-segmentos	1.216	1.003
	-----	-----
Total gastos	2.554	2.433
	-----	-----
EBITDA	100	(48)
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	188	186
	-----	-----
Resultado de explotación	(88)	(234)
	=====	=====

### ***Ingresos de explotación:***

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestros ingresos de explotación en el segmento “Otros” durante el primer semestre de 1999 y 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Ventas netas	564	416
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	125	160
Otros ingresos de explotación	43	28
	-----	-----
Total ingresos de explotación	732	604
	====	====

Los ingresos de explotación, que son ingresos obtenidos de actividades de negocio externas, aumentaron, durante el primer semestre de 2000, en un 21,2% hasta situarse en 732 millones de euros, frente a los 604 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Esto se debió fundamentalmente al aumento en nuestras ventas netas de comunicaciones comerciales, impulsadas en parte por el aumento en la demanda de servicios de valor añadido y un aumento en las ventas de los servicios de comunicaciones vía satélite Inmarsat a través de KPN Satcom y Station 12. Este aumento fue contrarrestado con creces por el descenso en el sector de trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado. Otros ingresos de explotación incluyen, durante el primer semestre de 2000, la cifra de 6 millones de euros por la venta de nuestra participación en capital en Utel, 10 millones de euros por la venta de nuestra participación en WiproNet, un ISP de la India, y 14 millones de euros de la aportación de los activos de Telstra a Station 12.

### **Ingresos intra-segmentos e inter-segmentos**

Nuestros ingresos totales procedentes del suministro de productos y servicios por empresas dentro del segmento "Otros" entre sí, y por el segmento "Otros" a los cuatro segmentos básicos, aumentó un 7,9% hasta situarse en 1.922 millones de euros durante el año 1999 frente a 1.781 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Este aumento fue provocado principalmente por un aumento en la cantidad de equipo instalado para nuestros propios fines por nuestra unidad de comunicaciones comerciales y el aumento de los costes de mantenimiento relacionados con la ampliación de nuestras redes.

### **Gastos de explotación excluyendo amortizaciones y dotaciones a provisión de inmovilizado**

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestros gastos de explotación en el segmento "Otros" durante el primer semestre de 1999 y de 2000.

	<b>Semestre cerrado a 30 de junio</b>	
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Aprovisionamientos	244	248
Servicios exteriores	411	455
Gastos de personal	673	620
Otros gastos de explotación	10	107
	-----	-----
Total gastos de explotación (excluyendo amortizaciones y dotaciones a provisión de inmovilizado)	1.338	1.430
	====	====

Los gastos de explotación, que son costes distintos a los recargos internos, disminuyeron en un 6,4% hasta 1.338 millones de euros durante la primera mitad de 2000, frente a 1.430 durante el primer semestre de 1999. Este descenso se debió principalmente a una disminución de 97 millones de euros en otros gastos de explotación, y una disminución de 44 millones de euros en trabajo subcontratado y otros gastos externos. El descenso en nuestros gastos de explotación se debió principalmente a cargos relacionados con el cese de actividades no estratégicas y generadoras de pérdidas. El descenso en servicios exteriores se debió a nuestros continuados esfuerzos en la reducción de costes. Estos factores se vieron parcialmente contrarrestados por un incremento de 53 millones de euros en gastos de personal, debido a aumentos en la plantilla y salarios más altos.

### ***Recargos intra-segmentos e intersegmentos.***

Nuestros recargos intra-segmentos e inter-segmentos, dentro del segmento “Otros” consisten en los importes cargados por las actividades dentro de nuestro segmento “Otros” entre sí, y por nuestros cuatro segmentos de negocio básicos para productos y servicios prestados al segmento “Otros”. Nuestros recargos intra-segmentos e inter-segmentos aumentaron en un 21,2% hasta alcanzar 1.216 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a 1.003 millones de euros durante el primer semestre de 1999.

### ***Resultado de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)***

El EBITDA del segmento “Otros” mejoró hasta unos beneficios de 100 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a los 48 millones de euros durante el primer semestre de 1999, debido al incremento en las ventas netas de comunicaciones comerciales y Station 12, así como a los efectos de la aportación de activos por Telstra a Station 12, y al cese de algunas actividades en 1999.

### ***Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado***

Durante el primer semestre de 2000, el apartado “amortización y dotación a la provisión del inmovilizado” aumentó ligeramente hasta 188 millones de euros, en comparación con los 186 millones de euros durante el primer semestre de 1999.

### ***Resultado de explotación***

Las pérdidas de explotación del segmento “Otros” mejoraron hasta 88 millones de euros durante el primer semestre de 2000, en comparación con unas pérdidas de 234 millones de euros durante el primer semestre de 1999 debido al aumento de nuestro EBITDA.

### ***Resultados de nuestro Grupo después de impuestos***

#### ***Ingresos y gastos financieros***

Nuestros ingresos y gastos financieros consisten en ingresos por intereses menos gastos por intereses y cargos asociados. El gasto financiero neto durante el primer semestre de 2000 ascendió a 393 millones de euros, consistente en un gasto de intereses de 488 millones de euros, parcialmente

contrarrestado por unos ingresos por intereses de 95 millones de euros. En el primer semestre de 1999, nuestros gastos financieros totales formados por 132 millones de euros, consistentes en unos gastos financieros de 152 millones de euros, parcialmente contrarrestados por unos ingresos por intereses de 20 millones de euros. El aumento de 336 millones de euros en gastos financieros se debió, casi totalmente, a gastos por intereses y cuotas de suscripción sobre acuerdos de financiación por la adquisición de E-Plus.

### ***Impuestos sobre beneficios por actividades ordinarias.***

En la primera mitad de 2000 reconocimos 266 millones de euros en impuestos sobre unos beneficios netos después de impuestos, de 247 millones de euros. En el primer semestre de 1999, reconocimos 198 millones de euros en impuestos sobre unos beneficios netos después de impuestos, de 614 millones de euros. El aumento de nuestros impuestos durante el primer semestre de 2000, se debe principalmente a la dotación a la amortización del fondo de comercio no deducible en conexión con la adquisición de E-Plus, que ascendieron a 334 millones de euros, y a unos gastos financieros no deducibles en el mismo período, que ascendieron a 230 millones de euros. Además, las pérdidas incurridas por E-Plus y KPN Orange, que ascendieron a 124 millones de euros, no pueden, a efectos fiscales, ser compensados contra los beneficios de las empresas de nuestro grupo fiscal.

### **Cuota en los ingresos de participaciones en capital.**

La cuota en los ingresos de intereses de participaciones ascendió a 196 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a 110 millones de euros durante el primer semestre de 1999. La cifra durante el año 1999 incluía unos ingresos de 123 millones de euros generados por la venta de nuestra participación en capital indirecta en D-Plus, un proveedor de telecomunicaciones de línea fija de Alemania, en relación con la liquidación de Unisource, juntamente con un pago adicional de 24 millones de euros procedentes de la separación previa entre Unisource y Arcor, un proveedor de servicios de Datos/IP. Nuestra participación en el ingreso neto de Český Telecom ascendió a 21 millones de euros.

A título comparativo, el importe pagado durante el primer semestre de 1999 consistió principalmente en unos ingresos de 42 millones de euros derivados de la venta por Unisource de las actividades de Arcor en Alemania, y unos beneficios de 36 millones de euros de la venta por eircom de Cablelink, una empresa irlandesa de distribución por cable. Nuestra cuota en los ingresos de explotación de Český Telecom ascendió, en el ejercicio de 1998, a 17 millones de euros.

### **Resultado después de impuestos**

Nuestras pérdidas netas después de impuestos, durante el primer semestre de 2000 ascendieron a 19 millones de euros, en comparación con unos beneficios netos después de impuestos de 416 millones de euros durante el primer semestre de 1999. El aumento significativo en el EBITDA se vio más que compensado por unos mayores cargos de amortización del fondo de comercio derivados de la adquisición de E-Plus, unos gastos financieros e impuestos sobre ingresos, significativamente más elevados.

## Nuestros resultados de explotación en 1998 y 1999 El Grupo (sin E-Plus)

### Generalidades

Nuestro rendimiento mejoró en nuestros cuatro segmentos de negocio. Incrementamos nuestros ingresos de explotación y el EBITDA a través de una combinación de crecimiento orgánico y mediante adquisiciones y *joint venture*.

La tabla siguiente muestra nuestros ingresos totales de explotación por segmento de negocio en 1998 y 1999:

	<b>Ejercicio cerrado al 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	(todos los importes en millones de €)	
Servicios de red fija <sup>(1)</sup>	4.819	4.593
Comunicaciones móviles <sup>(1)</sup>	1.748	1.264
Datos/IP <sup>(1)</sup>	1.499	617
ICM <sup>(1)</sup>	618	516
Otros <sup>(2)</sup>	1.456	1.558
Ventas intersegmentos <sup>(3)</sup>	(1.008)	(614)
<b>Total de ingresos de explotación</b>	----- 9.132 =====	----- 7.944 =====

- (1) Incluye ventas de productos y servicios a los otros tres segmentos básicos de la empresa, pero no incluye las ventas al segmento de la empresa "Otros".
- (2) Esta cifra representa la venta de productos y servicios por el segmento "Otros" a entidades ajenas a nuestro Grupo.
- (3) Esta cifra representa las ventas de productos y servicios entre nuestros cuatro segmentos básicos.

Durante el ejercicio de 1999, incrementamos nuestros ingresos de explotación en un 15.0% hasta los 9.132 millones de euros en comparación con los 7,944 millones de euros de 1998. Excluyendo el aumento de valor de nuestras actuales participaciones en acciones que hemos realizado en conexión con las ofertas públicas de acciones de KNPQWest e Infonet y los ingresos que hemos obtenido de la venta de una parte de nuestra participación en capital en Infonet, que totalizó 577 millones de euros, nuestros ingresos de explotación habrían aumentado un 7,7% hasta 8.555 millones de euros. Este incremento reflejaba unos volúmenes de ventas mayores, parcialmente contrarrestados por unos precios menores.

Los principales componentes de nuestro crecimiento en los ingresos de explotación durante el ejercicio de 1999 fueron los siguientes:

- aumento del tráfico de Internet
- crecimiento de las telecomunicaciones móviles en Holanda
- incremento de las ventas de servicios de telefonía fija; y
- aumento en la transmisión de datos

Nuestro beneficio total de explotación antes de amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, o EBITDA, aumentó durante 1999 en un 12,3% hasta los 3.355 millones de euros, en comparación con los 2.987 millones de euros en 1998. Este incremento reflejó unos mayores volúmenes de ventas, parcialmente contrarrestados por unos incrementos de costes relacionados con el volumen y unos costes de marketing elevados.

La tabla siguiente muestra nuestro EBITDA por segmento de negocio en 1998 y 1999

	<b>Ejercicio cerrado al 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Servicios de red fija	2.346	2.540
Comunicaciones móviles	458	301
Datos/IP	751	127
ICM	(26)	(3)
Otros	(174)	22
<b>Total EBITDA <sup>(1)</sup></b>	<b>3.355</b>	<b>2.987</b>

(1) EBITDA representa los beneficios (pérdidas) de explotación excluyendo los cargos por amortización y dotación a la provisión del inmovilizado. Se incluye EBITDA, ya que la dirección de la empresa considera que constituye un indicador sumamente útil de la capacidad de la empresa para incurrir y pagar deuda. No se debería considerar a EBITDA como un sustituto para los ingresos de explotación, ingresos netos, flujo de caja u otras cuentas de explotación o flujos de caja calculados de acuerdo con los PCGA Holandeses o los PCGA EE.UU, o como forma de medir los resultados de la explotación o la liquidez de la empresa.

Nuestra amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, aumentó en un 63,0% hasta situarse en 2.302 millones de euros en 1999 en comparación con los 1.412 millones de euros en el ejercicio de 1998. El incremento en amortización y dotación a la provisión del inmovilizado incluía 599 millones de euros en amortización y dotación a la provisión del inmovilizado relacionados con la reducción de la vida útil de determinados activos por la cancelación de otros determinados activos.

Nuestro beneficio de explotación disminuyó un 33,1% hasta situarse en 1.053 millones de euros en 1999, frente a los 1.575 millones de euros de 1998. El incremento en nuestro EBITDA fue más que compensado por un incremento en la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestro beneficio de explotación por segmento de negocio en 1998 y 1999.

	<b><u>Ejercicio cerrado al 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Servicios de red fija	1.156	1.769
Comunicaciones móviles	234	114
Datos/IP	365	(16)
ICM	(113)	(72)
Otros	(589)	(220)
Total Beneficio de explotación	----- 1.053 =====	----- 1.575 =====

### **Servicios de red fija**

#### ***Ingresos de explotación***

La tabla siguiente muestra un desglose del total de nuestros ingresos de explotación de los servicios de telefonía fija en el ejercicio de 1998 y 1999.

	<b><u>Ejercicio cerrado al 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Ventas netas	4.819	4.593
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	---	---
Otros ingresos de explotación	---	----
Total de ingresos de explotación	----- 4.819 =====	----- 4.593 =====

## Ventas Netas

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras ventas netas de servicios de red fija para 1998 y 1999:

	<u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u>			
	<u>1999</u>		<u>1998</u>	
	<u>Ventas netas</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Ventas netas</u>	<u>Porcentaje</u>
	(todos los importes en millones de €, excepto porcentajes)			
Telefonía fija				
Cuotas de conexión y abono	1.540	32%	1.392	31%
Ingresos por tráfico	2.374	49%	2.450	53%
	-----	-----	-----	-----
Total telefonía fija	3.914	81%	3.842	84%
Servicios proveedor mayorista	637	13%	358	8%
Servicios red internacional mayorista	711	15%	756	16%
Ventas intra-segmentos <sup>(1)</sup>	(443)	(9)%	(363)	(8)%
	-----	-----	-----	-----
Total ventas netas	4.819	100%	4.593	100%
	=====	=====	=====	=====

(1) Esto representa los productos y servicios vendidos mutuamente por empresas dentro de nuestro segmento de servicios de red fija.

Nuestras ventas netas de servicios de red fija se incrementaron en un 4,9% hasta situarse en 4.819 millones de euros en 1999, en comparación con los 4.593 millones de euros de 1998. El incremento debe atribuirse sobre todo a un crecimiento del 77,9 % en las ventas netas generadas por nuestro sector de servicios de proveedor (carrier) mayorista, hasta situarse en 637 millones de euros en comparación con los 358 millones de euros de 1998. Las ventas netas de nuestro negocio de telefonía fija se incrementaron en aproximadamente un 1,9 % hasta situarse en 3.914 millones de euros en comparación con los 3.842 millones de euros de 1998. Este modesto incremento reflejó un crecimiento en volumen del 8,7% causado por el aumento en el tráfico de Internet y de fijo a móvil, parcialmente compensado por unas reducciones de precios del 6,8%. Las ventas netas de nuestros servicios internacionales mayoristas descendieron en un 6%, hasta 711 millones de euros en 1999, frente a 756 millones de euros en 1998.

### Telefonía Fija

*Cuotas de conexiones y abono.* En 1999, las ventas netas procedentes de cuotas de conexiones y abonos aumentaron en un 10,6% hasta situarse en 1.540 millones de euros en comparación con los 1.392 millones de euros de 1998. El incremento se debió fundamentalmente al número de clientes que se pasaron de las líneas analógicas a las digitales, de precio mucho más alto.

La tabla siguiente muestra, basada en cálculos estimados de la dirección, un desglose del número de líneas conectadas a nuestra red a final de 1998 y de 1999.



	<u>A 31 de diciembre</u>	
	(todos los importes en miles de unidades)	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Líneas RPTC (analógicos)	7.330	7.767
Líneas RDSI (digitales) <sup>(1)</sup>	2.280	1.570
	-----	-----
<b>Total líneas</b>	<b>9.610</b>	<b>9.337</b>
	=====	=====

- (1) Las líneas digitales RDSI incluyen servicios con dos líneas por conexión y servicios con 30 líneas por conexión.

A 31 de diciembre de 1999, el número de líneas RPTC se redujo en un 6,4% hasta situarse en 7,3 millones de unidades, en comparación con los 7,8 millones de unidades a 31 de diciembre de 1998. Esto se debió en gran medida al número de clientes que se pasaron de las líneas analógicas RPTC a las líneas RDSI, así como a un descenso en cuota de mercado según se fue elevando la competencia y a los efectos de las sustituciones de fijo por móvil. A modo de contraste, el número de líneas RDSI de precio más alto aumentó en un 45,2% hasta situarse en 2,3 millones al 31 de diciembre de 1999, en comparación con 1,6 millones a 31 de diciembre de 1998.

*Ingresos por tráfico.* Los ingresos por tráfico disminuyeron en un 3,1% hasta alcanzar 2.374 millones de euros en 1999 frente a los 2.450 millones de euros de 1998. El número total de minutos de telefonía aumentó un 12%, a 48.600 millones, pero fue más que contrarrestado por el efecto global de reducciones de precios y mezcla de productos. En particular, el volumen de llamadas del tráfico relacionado con Internet aumentó un 73% hasta situarse 10.600 millones en 1999, y el tráfico de fijo a móvil aumentó un 59% hasta 1.700 millones en 1999. El tráfico nacional e internacional (excluyendo Internet) permaneció relativamente estable.

#### *Servicios de proveedor (carrier) mayorista*

Las ventas netas de servicios de proveedor (carrier) mayorista aumentaron un 77,9% hasta situarse en 637 millones de euros en 1999 frente a 358 millones de euros en 1998. Este aumento se debió al incremento en el tráfico fijo-a-movil, movil-a-fijo y al tráfico por Internet que realizamos entre varios proveedores de redes, juntamente con el número creciente de competidores en el mercado de las telecomunicaciones.

#### *Servicios de red internacional mayorista*

Las ventas netas de los servicios de red internacional mayorista descendieron un 6,0% hasta 711 millones de euros en 1999, de 756 millones de euros en 1998. Este descenso se debió a un descenso de precios del 15%, parcialmente compensado con el crecimiento en volumen del 9% en tráfico de entrada, tráfico de salida y conexión de voz.

### ***Gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado***

Los gastos de explotación totales para servicios de red fija, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, aumentaron en un 20,5% hasta situarse en 2.473 millones de euros en el año 1999 frente a los 2.053 millones de euros el año 1998. En comparación, las ventas netas del segmento aumentaron durante el mismo período en un 4,9%. El incremento de los gastos de explotación como porcentaje de los ingresos de explotación fue consecuencia de unos mayores esfuerzos en el campo del marketing y de unos mayores costes de compra para la interconexión y tráfico de tránsito.

La siguiente tabla muestra el desglose del total de nuestros gastos totales de explotación para servicios de red fija, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, en 1998 y 1999.

	<b><u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Aprovisionamientos	2	2
Servicios exteriores	775	653
Gastos de personal	37	24
Otros gastos de explotación	86	15
Recargos intersegmentos	1.573	1.359
Total gastos de explotación (excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado)	2.473	2.053
	=====	=====

Los servicios exteriores aumentaron un 18,7% en 1999 hasta situarse en 775 millones de euros frente a los 653 millones de euros en 1998. Este aumento se debió principalmente a los pagos a otros operadores que aumentaron sustancialmente debido al aumento del tráfico de Internet y al tráfico de fijo a móvil.

Los recargos inter-segmentos aumentaron un 15,7% hasta 1.573 millones de euros en 1999, frente a 1.359 millones de euros en 1998, debido principalmente a un incremento en los cargos de nuestro operador de red fija, como consecuencia de unos mayores volúmenes de tráfico, y cargos por los servicios de empleados que se dedicaban principalmente a servicios de diseño y construcción de redes para nuestro negocio de servicios de red fija.

### ***Beneficio de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)***

El EBITDA procedente de los servicios de red fija disminuyó un 7,6% hasta situarse en 2.346 millones de euros en 1999, en comparación con los 2.540 millones de euros durante el año 1998. Este descenso reflejó principalmente las reducciones de precios y el incremento de los gastos de explotación debido a un aumento en los pagos a nuestro propio operador de red fija y a otros operadores como resultado del crecimiento del tráfico.

### *Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado*

La amortización y dotación a la provisión del inmovilizado para los servicios de red fija durante 1999 aumentó un 54,3% hasta situarse en 1.190 millones de euros en 1999 frente a los 771 millones en 1998. Este incremento estuvo relacionado con la necesidad, a la luz de las nuevas tecnologías, de reducir las vidas útiles de determinados activos y a la baja de otros activos en 1999.

### **Beneficio de explotación**

El beneficio de explotación de los servicios de red fija durante 1999 descendió un 34,7% hasta situarse en 1.156 millones de euros frente a los 1.769 millones de euros durante el año 1998. Esta reducción reflejó fundamentalmente los efectos combinados del descenso del EBITDA y el aumento en amortización y dotación a la provisión del inmovilizado.

### *Comunicaciones móviles*

### **Ingresos de explotación**

Los ingresos de explotación procedentes de comunicaciones móviles aumentaron un 37,2% hasta alcanzar los 1.748 millones de euros en el año 1999, frente a 1.274 millones de euros durante el año 1998. En Holanda, los volúmenes aumentaron un 61,3%, pero se vieron parcialmente compensados por un efecto de precios negativo del 35,2%, causado principalmente por nuestras reducciones en las tarifas de tráfico y un cambio en la estructura de cuotas de abono. El aumento en los ingresos de explotación reflejó también la consolidación proporcionada de Pannon GSM, con efecto a partir del 1 de enero de 1999.

La tabla siguiente muestra un desglose de nuestros ingresos de explotación totales por comunicaciones móviles en los años 1998 y 1999.

	<b><u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Ventas netas	1.725	1.261
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	17	11
Otros ingresos de explotación	6	2
	-----	-----
Total ingresos de explotación.	1.748	1.274
	=====	=====

### **Ventas netas**

La siguiente tabla muestra el desglose del total de ventas netas de comunicaciones móviles para nuestras operaciones en Holanda durante el año 1998 y 1999.

	<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre 1999</b>		<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre 1998</b>	
	<b>Ventas netas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Ventas netas</b>	<b>Porcentaje</b>
	(todos los importes en millones de €, excepto porcentajes)			
Holanda	1.580	91,6%	1.261	100,0%
Otras operaciones	145	8,4%	--	
	-----	-----	-----	-----
<b>Total ventas netas:</b>	<b>1.725</b>	<b>100.0%</b>	<b>1.261</b>	<b>100.0%</b>
	=====	=====	=====	=====

Nuestras ventas de comunicaciones móviles en 1999 aumentaron un 36,8%, hasta situarse en 1.725 millones de euros en comparación con los 1.261 millones de euros durante el año 1998. Las ventas netas en Holanda aumentaron un 25,3% hasta situarse en 1.580 millones de euros en 1999 frente a los 1.261 millones en 1998. También tuvimos unas ventas netas de 145 millones de euros en 1999 procedentes de nuestras otras operaciones. No se han producido ventas netas correspondientes a otras operaciones en 1998.

### **Holanda**

La siguiente tabla muestra un desglose de las ventas netas de nuestras operaciones de móviles en Holanda durante 1998 y 1999..

	<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	(todos los importes en millones de €)	
Cuotas de uso del espacio radioeléctrico de la red	1.081	792
Cuota de abono mensuales fijas	339	338
Ventas de equipos y otros	160	131
	-----	-----
<b>Total ventas netas</b>	<b>1.580</b>	<b>1.261</b>
	=====	=====

Sobre la base de estimaciones de la Dirección, la penetración de la telefonía móvil en Holanda aumentó al 31 de diciembre de 1999, aproximadamente un 43%, con respecto al 21% a 31 de diciembre de 1998 (cifras calculadas sobre la población estimada de Holanda de 15,9 y 15,8 millones, respectivamente). A finales de 1999, nuestra cuota neta estimada del mercado holandés fue de aproximadamente un 51%, según estimaciones de la Dirección. Nuestras conexiones aumentaron en más de 1,3 millones hasta situarse aproximadamente en 3,5 millones a 31 de diciembre de 1999. Aquí se incluyen más 1,8 millones de usuarios de prepago.

*Cuotas por uso del espacio radioeléctrico:* Las ventas netas por el uso del espacio radioeléctrico en Holanda aumentaron durante el año 1999 en un 36,5% hasta situarse en 1.081 millones de euros en comparación con los 792 millones de euros durante el año 1998 . Este incremento se debió al crecimiento de nuestra base de clientes, lo que elevó nuestra utilización total del espacio radioeléctrico en un 60,0% hasta situarse en 4.100 millones de minutos durante el año 1999, en comparación con los 2.600 millones de minutos durante el año 1998 .

*Cuotas de abono mensuales fijas:* Las ventas netas de las cuotas de abono mensuales fijas aumentaron ligeramente hasta 339 millones de euros en 1999 frente a los 338 millones de euros de 1998, reflejando las menores cuotas de abono mensual fijas pagadas por los clientes de pago aplazado y la baja tasa de crecimiento de la base de clientes de pago aplazado.

*Ventas de Equipos y otros.* Las ventas netas de equipos y otros aumentaron un 22,1% hasta 160 millones de euros en 1999, frente a 131 millones de euros de 1998. Este aumento se debió principalmente al aumento en el número de clientes en 1999 respecto a 1998, con un aumento de los ingresos procedentes de las ventas de equipos y cargos por conexión iniciales.

#### *Otras operaciones*

La siguiente tabla muestra un desglose de las contribuciones de Pannon GSM y KPN Orange a nuestras ventas netas durante el año 1998 y 1999.

	<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Pannon GSM	139	--
KPN Orange	6	--
	-----	-----
Total ventas netas	145	--
	=====	=====

Nuestras ventas netas de otras operaciones en 1999, consistieron fundamentalmente en nuestra cuota de los ingresos de Pannon GSM y KPN Orange procedentes de sus respectivas cuotas por utilización del espacio radioeléctrico de la red y cuotas mensuales fijas. Pannon GSM ha sido consolidada proporcionalmente desde el 1 de enero de 1999. KPN Orange comenzó generando ingresos en el segundo semestre de 1999. Nuestra cuota en las ventas netas de Pannon GSM en 1999, fue de 139 millones de euros, mientras que nuestra cuota en las ventas netas de KPN Orange en 1999 fue de 6 millones de euros.

#### **Gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado**

Durante el año 1999, el total de gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, aumentaron un 32,6% hasta situarse en 1.290 millones de euros frente a 973 millones de euros en 1998. En comparación, las ventas netas aumentaron un 36,8%.

La siguiente tabla muestra el desglose de gastos de explotación incurridos por nuestras operaciones móviles en Holanda, y en el ámbito internacional, en 1998 y 1999.

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre <u>1999</u>		Ejercicio cerrado a 31 de diciembre <u>1998</u>	
	<u>Gastos de explotación</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Gastos de explotación</u>	<u>Porcentaje</u>
	(todos los importes en millones de €, excepto porcentajes)			
Holanda	1.141	88,4%	954	98,0%
Otras operaciones	149	11,6%	19	2,0%
	-----	-----	-----	-----
Total gastos de explotación (excluyendo amortizaciones y dotaciones a provisión de inmovilizado)	1.290	100%	973	100%
	=====	=====	=====	=====

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestros gastos de explotación totales en comunicaciones móviles, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, 1998 y 1999.

	<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Aprovisionamientos		
Holanda	267	197
Otros	22	0
	-----	-----
Total aprovisionamientos	289	197
Servicios exteriores		
Holanda	340	334
Otros	43	18
	-----	-----
Total servicios exteriores	383	352
Gastos de personal		
Holanda	75	63
Otros	24	1
	-----	-----
Total gastos de personal	99	64
Otros gastos de explotación		
Holanda	57	56
Otros	55	--
	-----	-----
Total otros gastos de explotación	112	56
Recargos inter-segmentos	407	304
	-----	-----
Total gastos de explotación (excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado)	1.290	973
	=====	=====

Nuestro coste de aprovisionamientos aumentó en un 46.7% hasta alcanzar 289 millones de euros en 1999 frente a los 197 millones de euros de 1998. Este aumento se debió fundamentalmente a unos mayores volúmenes de compras de terminales móviles y accesorios para satisfacer las necesidades del crecimiento en nuestra base de clientes. Este aumento se vio en parte contrarrestado por los menores precios ofrecidos por los proveedores de terminales móviles.

Durante 1999, los servicios exteriores aumentaron en un 8,8% hasta situarse en 383 millones de euros, frente a los 352 millones de euros durante el año 1998. El efecto del aumento en los volúmenes de tráfico se vio compensado en gran medida por un descenso en los precios que pagamos a otros operadores por costes de interconexión y redes.

En Holanda, los gastos de personal aumentaron en un 19,0% hasta situarse en 75 millones de euros en 1999, en comparación con los 63 millones de euros de durante el año 1998. Este aumento se debió principalmente a la suma de una media de 422 empleados a plena dedicación en 1999, ya

que nuestro negocio de comunicaciones móviles continuaba creciendo, y un pequeño aumento en el promedio de salarios por empleado. El incremento en otras operaciones es, fundamentalmente, el resultado de la consolidación proporcional de Pannon GSM al 1 de enero de 1999.

Los otros gastos de explotación aumentaron, durante el año 1999, en un 100% hasta situarse en 112 millones de euros en comparación con los 56 millones de euros durante el año 1998. Este incremento se debió fundamentalmente a un aumento en los gastos de explotación fuera de Holanda, resultantes de consolidación proporcional de Pannon GSM a 1 de enero de 1999.

Los recargos intersegmentos aumentaron un 33,9% hasta llegar a 407 millones de euros en 1999, frente a 304 millones de euros de 1998. Este aumento resultó principalmente del aumento de pagos a nuestros operadores de red debido a mayores volúmenes de tráfico, programas para mejorar el rendimiento de los procesos de atención a clientes y la introducción de un nuevo proceso de activación de la conexión. El despliegue de nuestra red holandesa también provocó unos mayores aumentos de costes de mantenimiento.

### **Beneficio de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)**

El EBITDA de comunicaciones móviles aumentó durante el año 1999 en un 52,2% hasta situarse en 458 millones de euros en comparación con los 301 millones de euros durante el año 1998. Este aumento se debió principalmente a un significativo aumento de los volúmenes de tráfico, lo que se vio parcialmente compensado por precios inferiores y mayores gastos de explotación.

### **Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado**

La amortización y dotación a la provisión del inmovilizado de comunicaciones móviles durante el año 1999, aumentó un 19,8% hasta 224 millones de euros, en comparación con los 187 millones de euros de 1998. La causa principal de este aumento fue la reducción en la vida útil de determinados activos y a la baja de otros activos en 1999, lo que totalizó una cifra de 46 millones de euros. Estos gastos adicionales referentes a nuestra red de servicios de radiomensajes (buscapersonas) ERMES y a la baja de algunos otros equipos ya obsoletos. En nuestras actividades internacionales, los cargos de amortización y dotación a la provisión del inmovilizado aumentaron como resultado de la amortización del fondo de comercio referido nuestra compra de participaciones adicionales de Pannon GSM en julio y agosto de 1998, así como a los gastos de amortización relativos al despliegue de la red de KPN Orange.

### **Resultados de explotación**

Los beneficios de explotación de comunicaciones móviles aumentaron un 105,3% hasta alcanzar 234 millones de euros en 1999, frente a los 114 millones de euros en 1998. El aumento en amortización y dotación a la provisión del inmovilizado solamente compensó parcialmente la mejora de nuestro EBITDA



## Datos/IP

### Ingresos de explotación

La tabla siguiente muestra nuestros ingresos de explotación procedentes de nuestro negocio de Datos/IP durante el año 1998 y de 1999.

	<u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	(todos los importes en millones de €)	
Ventas Netas	918	617
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	4	--
Otros ingresos de explotación	577	--
	-----	-----
Total ingresos de explotación	1.499	617
	=====	=====

### Ventas netas

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras ventas netas de nuestro negocio de Datos/IP durante el año 1998 y 1999.

	<u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	(todos los importes en millones de €)	
Benelux	835	615
Internacional: KPNQwest	80	
Internacional: Otros	3	2
	-----	-----
Total ventas netas	918	617
	=====	=====

### *Benelux*

Las ventas netas totales obtenidas de nuestras operaciones en los países del Benelux, aumentaron un 35,8% hasta llegar a 835 millones de euros en 1999 frente a los 615 millones de euros de 1998. Este incremento se debió principalmente a un aumento en los ingresos obtenidos de los servicios de transmisión de datos.

La siguiente tabla muestra un desglose de las ventas netas procedentes de nuestra línea de negocios en los países del Benelux durante el año 1998 y 1999.

	<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Servicios de transmisión de datos	635	458
Servicios de red privada	136	113
Soluciones empresariales	40	35
Servicios de integración	16	--
Otros	8	9
	-----	-----
Total ventas netas	835	615
	=====	=====

*Servicios de transmisión de datos.* Nuestras ventas netas procedentes de los servicios de transmisión de datos en los países del Benelux, aumentaron aproximadamente un 38,6% hasta situarse en 635 millones de euros en 1999, frente a los 458 millones de euros durante el año 1998. Este crecimiento reflejó un incremento del 20% en el número de líneas digitales alquiladas con un incremento en los servicios de red de valor añadido.

*Servicios de red privada.* Las ventas netas de estos servicios aumentaron un 20,4% hasta situarse en 136 millones de euros en 1999 frente a los 113 millones de euros de 1998.

*Soluciones empresariales:* Las ventas netas de servicios empresariales crecieron un 14,3% en 1999, hasta alcanzar los 40 millones de euros frente a 35 millones de euros de 1998. Este aumento reflejó un crecimiento en nuestros servicios de planificación de recursos empresariales, parcialmente compensados por un descenso en la demanda global a medida que se aproximaba el cambio de fecha del Año 2000.

*Servicios de integración:* Las ventas netas procedentes de los servicios de integración ascendieron a 16 millones de euros en 1999. No registramos ingresos para este apartado en 1998.

### *Internacional*

*KPNQwest.* Nuestra cuota en las ventas netas de KPNQwest en 1999, ascendió a 80 millones. KPNQwest se constituyó el 1 de abril de 1999.

*Otros.* En marzo de 1999, aumentamos nuestra participación en capital en el operador húngaro de Datos/IP PanTel, de un 49% a un 61,7%. PanTel ha sido plenamente consolidada en nuestros estados financieros desde esa fecha. Las ventas netas de PanTel en 1999 ascendieron a 3 millones de euros.

### **Otros ingresos de explotación**

Nuestros otros ingresos de explotación de 577 millones de euros en el segmento de Datos/IP durante el año 1999 consistieron en el aumento de nuestras acciones en KPNQwest e Infonet en relación con sus ofertas públicas de acciones, juntamente con los ingresos procedentes de nuestra venta de un 0,3% de nuestra participación en capital en Infonet.

***Gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado.***

Los gastos de explotación totales del segmento de negocio de Datos/IP, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, aumentaron en un 52,7% hasta los 748 millones de euros durante el año 1999 frente a los 490 millones de euros durante el año 1998.

La tabla siguiente muestra un desglose de nuestros gastos de explotación totales del negocio de Datos/IP excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, en los años 1998 y 1999

	<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Aprovisionamientos		
Benelux	64	64
Internacional	--	--
Total aprovisionamientos	-----	-----
	64	64
Servicios exteriores		
Benelux	236	150
Internacional	65	--
Total servicios exteriores	-----	-----
	301	150
Gastos de personal		
Benelux	68	74
Internacional	28	--
Total gastos de personal	-----	----
	96	74
Otros gastos de explotación		
Benelux	33	5
Internacional	25	--
Total otros gastos de explotación	-----	-----
	58	5
Recargos inter-segmentos	229	197
	-----	-----
Total gastos de explotación (excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado)	748	490
	=====	=====

Los aumentos en las partidas de gastos de explotación en los países del Benelux reflejan un crecimiento de nuestro negocio de Datos/IP. Los servicios exteriores en los países del Benelux aumentaron un 57,3% hasta 236 millones de euros en comparación con los 150 millones de euros de 1998, debido principalmente al mantenimiento de redes llevado a cabo por terceros en nuestro sector de comunicaciones de datos en Holanda y la puesta en marcha de nuestro negocio de comunicaciones de datos en Bélgica. El aumento del 16,2% en los recargos inter-segmentos, que totalizó 229 millones en 1999, en comparación con los 197 millones de euros en 1998, referido a un incremento de los cargos procedentes de nuestro operador de red fija.

Las partidas de gastos de explotación en el sector Internacional en 1999, totalizaron 118 millones de euros, de los cuáles 116 son referentes a KPNQwest, que comenzó sus operaciones durante el primer semestre de 1999.

### ***Beneficio de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)***

Durante el año 1999, el EBITDA procedente de los servicios de Datos/IP aumentó en 624 millones de euros hasta situarse en 751 millones de euros, frente a los 127 millones de euros durante el año 1998. Este aumento fue causado fundamentalmente por el aumento en el valor de nuestras acciones en KPNQwest e Infonet, que reconocimos en el momento de sus ofertas públicas iniciales, y por el crecimiento orgánico de nuestro negocio de Datos/IP en Holanda, contrarrestado por los costes de puesta en marcha en Bélgica y en KPNQwest.

### ***Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado***

Durante 1999, la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado aumentó un 169,9% hasta situarse en 386 millones de euros, frente a los 143 millones de euros de 1998. Este incremento se debió principalmente a la reducción de la vida útil de determinados activos y la baja de otros activos de nuestro negocio de Datos/IP en Holanda, incluyendo plataformas relacionadas con nuestra cartera de pedidos de líneas alquiladas, por un total de 208 millones de euros.

### **Beneficio de explotación**

Los beneficios de explotación procedentes de los servicios de Datos/IP aumentaron en 381 millones de euros, hasta los 365 millones de euros en 1999, frente a una pérdida de 16 millones de euros durante el año 1998, debido a un aumento en el valor de nuestras acciones que reconocimos en las ofertas públicas iniciales de KPNQwest e Infonet, compensado por el efecto de unas vidas útiles más bajas y la baja de determinados activos fijos en Holanda.

### **ICM**

### **Ingresos de explotación**

La tabla siguiente muestra un desglose de los ingresos de explotación procedentes de nuestro negocio ICM durante los años 1998 y 1999.

	<b><u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Ventas Netas	618	516
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	--	--
Otros ingresos de explotación	--	--
	-----	-----
Total ingresos de explotación	618	516
	====	====

### *Ventas netas*

La siguiente tabla muestra un desglose de las principales fuentes de ventas netas de nuestro negocio de ICM durante el año 1998 y 1999:

	<b><u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Servicios CRM	289	257
Servicios I&M	329	259
	-----	-----
Total ventas netas	618	516
	=====	=====

### *Servicios CRM*

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras ventas netas del sector de servicios CRM durante los años 1998 y 1999.

	<b><u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Servicios de plataformas telefónicas	123	110
Servicios 0800/0900	155	140
Otros	11	7
	-----	-----
Total ventas netas	289	257
	===	===

*Servicios de plataformas telefónicas.* Nuestras ventas netas procedentes de los servicios de plataformas telefónicas aumentaron un 11,8% hasta 123 millones de euros en 1999 frente a 110 millones de euros en 1998. Esto se debió en gran parte a un aumento de precios del 10%.

*Servicios 0800/0900:* Nuestras ventas netas procedentes de los servicios 0800/0900 aumentaron un 10,7% hasta los 155 millones de euros en 1999 frente a los 140 millones de euros en 1998, principalmente debido a un aumento en el volumen del tráfico de llamadas.

### *Servicios I&M*

La siguiente tabla muestra un desglose de las ventas netas de nuestro negocio de servicios I&M durante los años 1998 y 1999.

	<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Guías telefónicas	147	125
Servicios ISP a clientes	71	30
Servicios de red inteligente	111	104
	-----	----
Total ventas netas	329	259
	====	====

*Guías telefónicas:* Nuestras ventas netas de guías telefónicas aumentaron un 17,6% hasta los 147 millones de euros en 1999, frente a los 125 millones de euros en 1998, debido a un aumento en los precios del 9% y a un crecimiento del 9% en volumen.

*Servicios ISP a clientes.* Nuestras ventas netas por los servicios ISP a clientes aumentaron un 136,7% hasta 71 millones de euros en 1999 frente a los 30 millones de euros de 1998. Este incremento se debió a nuestra adquisición de XS4ALL en diciembre de 1998 y a un notable aumento de nuestra cifra total de abonados ISP durante el período, hasta situarse en 0,8 millones a finales de 1999 frente a 0,3 millones a finales de 1998.

*Servicios de red inteligente.* Nuestras ventas netas de llamadas con tarifa reducida aumentaron en un 6,7% hasta los 111 millones de euros en 1999 frente a los 104 millones de euros de 1998. Este aumento se debió a un aumento de precios del 16% que se compensó parcialmente por un descenso del 9% en el volumen de llamadas.

#### ***Gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado.***

La tabla siguiente muestra un desglose de nuestros gastos de explotación totales para el segmento ICM, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, durante los años 1998 y 1999.

	<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Aprovisionamientos	33	29
Servicios exteriores	125	98
Gastos de personal	166	146
Otros gastos de explotación	84	60
Recargos intersegmentos	236	186
	-----	----
Total gastos de explotación (sin amortización y dotación a la provisión del inmovilizado)	644	519
	====	====

Durante el año 1999, nuestros gastos totales de explotación, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, aumentaron en un 24,1% hasta 644 millones de euros, frente a los 519 millones de euros de 1998, debido principalmente a la adquisición de XS4ALL y el crecimiento de las ventas netas en los servicios CRM e I&M.

**Resultado de explotación, excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)**

Durante el año 1999, el EBITDA de nuestros servicios ICM descendieron a una pérdida de 26 millones de euros, frente a una pérdida de 3 millones de euros en 1998.

**Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado**

Durante 1999, la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado para servicios ICM aumentó en un 26,1% hasta la cifra de 87 millones de euros frente a los 69 millones de euros durante el año 1998. Este incremento fue debido principalmente a las adquisiciones, incluida XS4ALL.

**Resultado de explotación**

Las pérdidas de explotación se incrementaron en un 56,9% hasta unas pérdidas de 113 millones de euros en 1999 frente a unas pérdidas de 72 millones de euros en 1998. Esto fue debido al descenso en nuestro EBITDA y al incremento en la amortización y dotación a la provisión del inmovilizado.

**Otros**

La siguiente tabla muestra un desglose de los resultados de explotación del segmento “Otros” durante los años 1998 y 1999.

	<b>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</b>	
	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Total ingresos de explotación	1.456	1.558
Ingresos intra-segmentos e Inter-segmentos	4.143	3.967
	-----	-----
Total ingresos	5.599	5.525
Gastos de explotación	3.068	2.967
Recargos intra-segmentos e inter-segmentos	2.705	2.536
	-----	-----
Total gastos	5.773	5.503
	-----	-----
EBITDA	(174)	22
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	415	242
	-----	-----
Pérdidas de explotación	(589)	(220)
	=====	=====



### **Ingresos de explotación:**

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestros ingresos de explotación en el segmento “Otros” durante los años 1998 y 1999

	<b><u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Ventas Netas	1.067	996
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	335	352
Otros ingresos de explotación	54	210
	-----	-----
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>1.456</b>	<b>1.558</b>
	====	====

Los ingresos de explotación, que son ingresos obtenidos de actividades de negocio externas, disminuyeron, durante el año 1999, en un 6,5% hasta situarse en 1.456 millones de euros, frente a los 1.558 millones de euros durante el año 1998. Este descenso se debió fundamentalmente a la disminución en otros ingresos de explotación, que resultan principalmente de la emisión de garantías de inversiones en 1998. Las ventas netas aumentaron en un 7,1% hasta 1.067 millones de euros en 1999, principalmente como resultado de un crecimiento en las ventas de comunicaciones vía satélite, parcialmente compensadas por una disminución de las ventas de nuestra unidad de comunicaciones comerciales.

### **Ingresos intra-segmentos e inter-segmentos**

Nuestros ingresos totales procedentes del suministro de productos y servicios por empresas dentro del segmento “Otros” entre sí, y por el segmento “Otros” a los cuatro segmentos básicos, aumentó un 4,4% hasta situarse en 4.143 millones de euros durante el año 1999 frente a 3.967 millones de euros durante el año 1998. Este aumento fue principalmente atribuible a productos y servicios tales como el mantenimiento de la red proporcionado por nuestros negocios de construcción de redes, principalmente para la red Lambda.

### **Gastos de explotación excluyendo amortizaciones y dotaciones a provisión de inmovilizado**

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestros gastos de explotación en el segmento “Otros” durante los años 1998 y 1999.

	<b><u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Aprovisionamientos	545	542
Servicios exteriores	1.060	968
Gastos de personal	1.212	1.160
Otros gastos de explotación	251	297
	-----	-----
<b>Total gastos de explotación (excluyendo amortizaciones y dotaciones a provisión de inmovilizado)</b>	<b>3.068</b>	<b>2.967</b>
	====	====

Los gastos de explotación, que son costes distintos a los recargos internos, aumentaron en un 3,4% hasta 3.068 millones de euros durante el año 1999, frente a 2.967 durante el año 1998 principalmente debido a unos mayores costes externos incurridos por nuestro sector de construcción de redes debido a un aumento en los niveles de actividad.

### ***Recargos intra-segmentos e intersegmentos.***

Nuestros recargos intra-segmentos e inter-segmentos, dentro del segmento “Otros” consisten en los importes cargados por las actividades dentro de nuestro segmento “Otros” entre sí, y por nuestros cuatro segmentos de negocio básico para productos y servicios prestados al segmento “Otros”. Nuestros recargos intra-segmentos e inter-segmentos aumentaron en un 6,7%% hasta alcanzar 2.705 millones de euros durante el año 1999, frente a 2.536 millones de euros durante el año 1998.

### ***Resultado de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)***

EBITDA descendió hasta unas pérdidas de 174 millones de euros durante el año 1999, frente a los 22 millones de euros de beneficios durante el año 1998, debido a la combinación de ingresos reducidos y un aumento en los gastos de explotación.

### **Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado**

Durante el año 1999, el apartado “amortización y dotación a la provisión del inmovilizado” aumento en un 71,5% en 1999 hasta situarse en 415 millones de euros frente a los 242 millones de euros en 1998, debido a los efectos de unas vidas útiles más cortas de determinados activos y bajas de determinados activos.

### **Resultado de explotación**

Las pérdidas de explotación del segmento “Otros” ascendió hasta 589 millones de euros, en comparación con los 220 millones de euros de pérdidas durante el año 1998.

### **Resultados de nuestro Grupo después de impuestos**

#### **Ingresos y gastos financieros**

Nuestros gastos financieros ascendieron en 1999 hasta 296 millones de euros consistentes en gastos financieros de 355 millones de euros, compensados en parte por unos ingresos por intereses de 59 millones de euros. Nuestro gasto financiero total neto durante el año 1998 ascendió a 212 millones de euros, consistente en unos gastos financieros de 257 millones de euros y unos ingresos por intereses de 45 millones de euros. El aumento de 98 millones de euros en gastos financieros entre 1998 y 1999, se debió en gran medida al hecho de que, en 1999, incurrimos en más de 2.100 millones de euros de deuda adicional a largo plazo. Los gastos financieros de 1999 incluían también 19 millones de euros en gastos excepcionales, la mayoría de los cuales estaban asociados con la amortización de préstamos a resultados atribuibles a socios externos.

### ***Impuestos sobre resultados por operaciones ordinarias.***

Devengamos unos gastos fiscales de 186 millones de euros en 1999 en comparación con los 481 millones de euros en 1998. El impuesto sobre sociedades en Holanda, estaba gravado al 35% en ambos períodos. En 1999, nuestra tasa fiscal efectiva fue del 24,5% en comparación con el 35,3% en 1998. Nuestra tasa fiscal efectiva más baja en 1999, se debió principalmente a que reconocimos unos ingresos exentos de impuestos por el importe de 577 millones de euros, como resultado de las ofertas públicas de KPNQwest e Infonet. Esto se vio parcialmente compensado por la amortización no deducible del fondo de comercio y unas pérdidas no deducibles de algunas de nuestras participaciones en capital.

### **Cuota en los ingresos procedentes de participaciones en capital**

Nuestra cuota en los ingresos de participaciones en capital ascendió a 253 millones de euros durante el año 1999, frente a 42 millones de euros durante el año 1998.

El importe correspondiente al año 1999 consistió principalmente en una aportación de 137 millones de euros procedente de Unisource, incluyendo ingresos de 308 millones de euros procedentes de la venta de Unisource Carrier Services, Unisource Iberia, Unisource Italia, SIRIS, y un interés de participación en Arcor, y nuestra cuota de 6 millones de euros en las pérdidas netas de Unisource, menos una provisión de 165 millones de euros relativa a compromisos que los accionistas de Unisource (incluyendo nuestra empresa) hicieron a Infonet en relación con la gestión de AUCS Communications Services. El importe de 1999 incluía también una aportación de 71 millones de euros procedentes de eircom, que incluían 36 millones de euros de ingresos procedentes del abandono de Cablelink. En 1999 Český Telecom contribuyó con 33 millones de euros.

El importe de 1998 estaba formado principalmente por unas aportaciones de 31 millones de euros de Český Telecom y 30 millones de euros de eircom, juntamente con aportaciones de Telkomsel, UMC y varios operadores vía satélite- Las aportaciones fueron parcialmente compensadas por la aportación negativa de 53 millones de euros procedente de Unisource

### **Resultados después de impuestos**

Nuestros beneficios después de impuestos, durante el año 1999 aumentaron un 20,3% hasta llegar a 828 millones de euros frente a 688 millones de euros en 1998. En 1998, registramos unos gastos extraordinarios de 363 millones de euros que estaban formados por la provisión de 159 millones de euros para el programa de reorganización de NEW KPN, 127 millones de euros para puesta en práctica del sistema de información ERP, 57 millones de euros para reubicación y 20 millones de euros para ajustar las condiciones de empleo. Después de contabilizar el efecto fiscal positivo de 127 millones de euros sobre estas partidas, el gasto extraordinario neto ascendió a 236 millones de euros.

**Nuestros resultados de explotación en 1998 y 1997**  
**El Grupo (sin E-Plus)**

**Generalidades**

No hemos podido redactar de nuevo nuestros resultados de operaciones de 1997 para reflejar nuestra nueva segmentación, ya que fue inviable hacerlo así, dado que la estructura organizativa y la información referente a los informes de gestión para dicho período, difiere significativamente de la disponible para períodos posteriores. En consecuencia, la exposición de nuestros resultados de explotación de 1997 no pueden ser obtenidos sin un esfuerzo desproporcionado.

Por consiguiente, el análisis de nuestros resultados de explotación correspondientes a 1998 y 1997, se basa en nuestra segmentación anterior.

La tabla siguiente muestra un desglose de nuestros resultados de operaciones realizadas en 1997 y 1998:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
	(todos los importes en millones de €)	
Ingresos de explotación	7.944	7.117
Gastos de explotación (sin amortización y dotación a la provisión del inmovilizado)	(4.957)	(4.368)
	-----	-----
EBITDA	2.987	2.749
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	(1.412)	(1.257)
	-----	-----
Beneficio de explotación	1.575	1.492
Ingresos y gastos financieros	(212)	(232)
Impuestos sobre beneficios en operaciones ordinarias	(481)	(431)
Resultados de participaciones en capital	42	49
	-----	-----
Resultado en operaciones ordinarias después de impuestos	924	878
Gastos extraordinarios después de impuestos	(236)	---
	-----	-----
Beneficios después de impuestos	688	878
	=====	=====

(1) EBITDA representa los beneficios (pérdidas) de explotación excluyendo los cargos por amortización y dotación a la provisión del inmovilizado. Se incluye EBITDA, ya que la dirección de la empresa considera que constituye un indicador sumamente útil de la capacidad de la empresa para incurrir y pagar deuda. No se debería considerar a EBITDA como un sustituto para los ingresos de explotación, ingresos de explotación, flujo de caja u otros balances de explotación o flujos de caja calculados de acuerdo con los PCGA Holandeses o los PCGA EE.UU, o como forma de medir los resultados de la explotación o la liquidez de la empresa.

Nuestros resultados en 1998 mostraron un fuerte crecimiento en los ingresos de explotación

y beneficio de explotación en comparación con 1997. Nuestro beneficio neto disminuyó un 21,6% hasta situarse en 688 millones de euros en 1998, frente a los 878 millones de euros de 1997, principalmente debido a una provisión extraordinaria para reestructuración de 236 millones de euros después de impuestos, que se vio más que compensado por nuestro incremento en el beneficio de explotación.

### ***Ingresos de explotación***

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestros ingresos de explotación por segmento de negocio en 1997 y 1998.

	<b><u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1998</u></b>	<b><u>1997</u></b>
	<b>(todos los importes en millones de €)</b>	
Telefonía fija, equipos y otros <sup>(1)</sup>	6.309	5.875
Comunicaciones móviles <sup>(1)</sup>	1.274	947
Actividades Internacionales <sup>(1)</sup>	1.017	878
Ventas inter-segmentos <sup>(2)</sup>	(656)	(583)
	-----	-----
Total Ingresos de explotación	7.944	7.117
	=====	=====

(1) Incluye ventas de productos y servicios a los otros dos segmentos comerciales

(2) Esta cifra representa las ventas de productos y servicios entre nuestros tres segmentos

### ***Telefonía fija, equipos y otros***

Los ingresos totales de explotación procedentes de la telefonía fija, equipos y otros aumentaron un 7,4% en 1998 hasta situarse en 6.309 millones de euros frente a los 5.875 millones de euros de 1997. Este crecimiento fue impulsado por el crecimiento en el número de líneas y un aumento en el volumen de tráfico en nuestro negocio de telefonía fija, compensado por reducciones de precio y pérdidas de cuota de mercado en algunas actividades.

La tabla siguiente muestra, basada en cálculos estimados de la Dirección, un desglose del número de líneas conectadas a nuestra red a final 1998 y de 1997.

	<b><u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u></b>	
	<b><u>1998</u></b>	<b><u>1997</u></b>
	<b>(todos los datos en miles de unidades)</b>	
Líneas RPTC (analógicas)	7.767	8.050
Líneas RDSI (digitales) <sup>(1)</sup>	1.570	810
	-----	-----
Total líneas	9.337	8.860
	=====	=====

(1) Las líneas digitales RDSI incluyen servicios con dos líneas por conexión y servicios con 30 líneas por conexión.

El número de líneas aumentó un 5,4% hasta 9,3 millones a finales de 1998, frente a 8,9 millones al final de 1997. El crecimiento fue consecuencia de la introducción en 1998 de líneas RDSI, para las que existía una gran demanda impulsada por Internet, mientras que el número de líneas analógicas descendió un 3,6%, hasta 7,8 millones.

El número de minutos de llamadas fue de 43,1 mil millones en 1998. La tasa de llamadas aumentó un 3,5% hasta 3,84 llamadas por línea al día. Otros servicios de valor añadido tales como los buzones de voz, contribuyeron positivamente a los ingresos y a una mayor tasa de llamadas, juntamente con el aumento en la penetración de móviles, también contribuyó al crecimiento en el volumen de tráfico.

Las reducciones de precio, principalmente debidas a la regulación por la OPTA, compensaron nuestro aumento de volúmenes en varias áreas, tales como los servicios de interconexión que proporcionamos a otros proveedores de telecomunicaciones y tráfico internacional saliente. Para el tráfico internacional saliente, nuestras reducciones de precios acumuladas ascendieron al 41,9%, mientras que nuestros volúmenes aumentaron un 4,6%.

También nos hemos beneficiado de unos ingresos mayores procedentes de líneas alquiladas, en particular líneas alquiladas digitales, que incorporan un mayor cargo de abono que las líneas analógicas.

#### *Comunicaciones móviles*

Nuestros ingresos totales de explotación de comunicaciones móviles aumentaron un 34,5% hasta 1.274 millones de euros en 1998 frente a 947 millones de euros en 1997, principalmente como resultado de un fuerte crecimiento en nuestra base de clientes y volúmenes de llamadas. Los volúmenes aumentaron un 73% debido en parte al aumento de la penetración de teléfonos móviles en Holanda hasta aproximadamente un 21% a finales de 1998 desde aproximadamente un 11% a finales de 1997. Podemos añadir aproximadamente un millón de clientes a nuestros servicios móviles durante dicho período, llegando a un total de aproximadamente 2,2 millones a finales de 1998, de los que aproximadamente 603.000 eran clientes de prepago. Sin embargo, nuestro crecimiento de volumen se vio parcialmente compensado por el efecto de precio negativo del 33,6%.

También nos hemos beneficiado de fuertes ventas de equipos en 1998 con un incremento del 85,2% hasta 163 millones de euros en 1998, frente a 88 millones de euros en 1997.

#### *Actividades internacionales*

Nuestros ingresos totales de explotación procedentes de actividades internacionales aumentaron un 15,8% en 1998 hasta alcanzar 1.017 millones de euros frente a 878 millones de euros en 1997. El aumento fue principalmente el resultado del aumento en volúmenes de líneas alquiladas internacionales, mayores ingresos de nuestro negocio de comunicaciones vía satélite Station 12 y mayores ingresos de nuestros servicios de redes internacionales mayoristas.

## **Gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado**

Nuestros gastos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado, aumentaron un 13,5% hasta 4.957 millones de euros en 1998 frente a 4.368 millones de euros en 1997. Este aumento se debió principalmente a las compras de equipos para clientes, mayores gastos en compra de tráfico de interconexión, mayores gastos en conexión con mayores volúmenes en guías telefónicas y costes de puesta en servicio en KPN Orange. Además de estos aumentos de precios impulsados por volúmenes, nuestros gastos en salarios aumentaron en 99 millones de euros a 1.468 millones de euros en 1998 frente a 1.369 millones de euros en 1997 a través de aumentos de salarios bajo acuerdos de convenios colectivos y un aumento del 1,4% en la plantilla sobre la base de FTE.

## ***Ingresos de explotación excluyendo amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA)***

Nuestro EBITDA aumento un 8,7% hasta 2.987 millones de euros en 1998 frente a 2.749 millones de euros en 1997.

## **Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado**

Nuestra amortización y dotación a la provisión del inmovilizado aumentó en un 12,3% hasta 1.412 millones de euros en 1998 frente a 1.257 millones de euros en 1997. Los cargos de 1998 incluyen un cargo por dotación a la provisión del inmovilizado de 86 millones de euros, de los cuales 58 millones de euros se refieren al cierre de nuestra red NMT, juntamente con un aumento de 49 millones de euros en cargos por amortización debido a nuestra decisión en 1997 de acortar las vidas de determinados activos. Los cargos de 1997 incluyen un cargo de amortización excepcional del fondo de comercio de 44 millones de euros referente a la cancelación total de nuestra participación en capital en Bakrie Electronics Company/Ratelindo en Indonesia, juntamente con dotación a la provisión del inmovilizado de 14 millones de euros.

## **Ingresos de explotación**

Nuestro beneficio de explotación aumentó un 5,6% hasta 1.575 millones de euros en 1998 frente a 1.492 millones de euros en 1997.

## **Ingresos y gastos financieros**

Nuestros gastos financieros netos en 1998 ascendieron a 212 millones de euros, consistentes en gastos financieros de 257 millones de euros e ingresos financieros de 45 millones de euros. Nuestros gastos financieros totales en 1997 ascendieron a 232 millones de euros, consistentes en gastos financieros de 263 millones de euros e ingresos financieros de 31 millones de euros. La ligera reducción en los gastos financieros reflejó unos menores gastos financieros añadidos a las provisiones para pensiones y a una reducción en los gastos relacionados con reversión de cancelaciones de préstamos a nuestras compañías filiales en Ucrania. Estos factores compensaron con creces los aumentos en los gastos financieros incurridos como resultado de nuestra refinanciación de la deuda a largo plazo en conexión con la escisión de TNT Post Group y unas obligaciones de 2 mil millones de marcos alemanes incurridas en 1998.

### ***Impuestos sobre beneficios en operaciones ordinarias.***

Devengamos unos gastos fiscales de 481 millones de euros en 1998 en comparación con los 431 millones de euros en 1997. El impuesto sobre sociedades en Holanda, estaba gravado al 35% en ambos períodos. En 1998, nuestro tipo de gravamen efectivo fue del 35,3% comparado con el 34,2% en 1997. En 1998, nuestra carga fiscal se vio aumentada por un cargo de amortización del fondo de comercio no deducible y unas pérdidas incurridas por participaciones no holandesas que no fueron incluidas en nuestro grupo fiscal. Estos factores se vieron parcialmente compensados por el efecto de concesión de subvenciones libres de impuestos. La carga fiscal de 1997 se benefició de la exención de las participaciones en capital, compensados en parte por cargos de amortización del fondo de comercio no deducible.

### **Cuota en los ingresos procedentes de participaciones en capital**

Nuestra participación en los ingresos de participaciones en capital disminuyó en 14,3% hasta 42 millones de euros en 1998 frente a 49 millones de euros en 1997.

### ***Resultados después de impuestos***

Nuestros beneficios después de impuestos disminuyeron en un 21,6% hasta 688 millones de euros en 1998, frente a 878 millones en 1997. Sin embargo, excluyendo 236 millones de euros de efecto neto después de impuestos del gasto extraordinario de 1998, nuestro beneficio después de impuesto habría aumentado a 924 millones de euros, un aumento del 5,2% en comparación con 1997.

### **Información sobre liquidez y flujo de caja**

#### ***Fuentes y usos de los fondos.***

Durante el año 1999, nuestras obligaciones a largo plazo con coste financiero aumentaron aproximadamente 1.934 millones de euros hasta situarse en 5.405, frente a 3.470 millones en 1998. La deuda a corto plazo y nuestra parte de deuda a largo plazo con vencimiento inferior a 1 año, aumentó a 1.834 millones de euros, frente a 1.587 millones de euros en 1998.

Hasta el 31 de agosto de 2000, nuestras obligaciones a largo plazo con coste financiero se redujeron en 3.151 millones de euros hasta situarse en 12.802 millones, y nuestra deuda a corto plazo y la parte actual de la deuda a largo plazo aumentaron hasta 15.719 millones de euros. Nuestro significativo aumento del endeudamiento en 2000 fue causado principalmente por nuestra adquisición de una participación en capital indirecta del 77,49% en E-Plus y, en menor medida, a nuestras licencias en UMTS en Holanda y Alemania. A 31 de agosto de 2000, nuestros activos líquidos ascendían a 4.988 millones de euros en comparación con los 2.625 millones de euros a 31 de diciembre de 1999.

En 1999, emitimos dos Eurobonos de acuerdo con nuestro programa de Euro Pagaré a



Medio Plazo, o EMTN, por un total de 1.700 millones de euros, que fue utilizado para refinanciar préstamos existentes, reembolsar préstamos del Estado de Holanda, inversiones nacionales y propósitos corporativos generales. El aumento restante en las obligaciones a largo plazo se debió fundamentalmente a empréstitos de empresas del grupo proporcionalmente consolidadas, incluyendo KPNQwest y KPN Orange, y a un incremento de aproximadamente 200 millones de euros en otras deudas a largo plazo. En junio de 1999, KPNQwest emitió dos series de obligaciones prioritarias que ascendían a 340 millones de euros y 450 millones de euros, respectivamente. KPN Orange dispuso un crédito para financiar proyectos a través de un consorcio bancario de 595 millones de euros de la que, a finales de 1999, se retiró un importe de 145 millones de euros.

El 9 de diciembre de 1999 solicitamos un crédito por importe de 13.000 millones de euros para financiar nuestra adquisición de E-Plus y refinanciar préstamos concedidos a E-Plus con sus antiguos accionistas. El 24 de febrero de 2000 completamos la adquisición de E-Plus con un pago en metálico de aproximadamente 9.100 millones de euros y la refinanciación de los préstamos de los accionistas que ascendían en total a aproximadamente 1.400 millones de euros. Durante febrero de 2000, el crédito se redujo a 11.500 millones de euros. Inicialmente, retiramos una cantidad total de aproximadamente 10.500 millones de euros del crédito, que durante el primer semestre de 2000 aumentó hasta una cantidad máxima de aproximadamente 10.900 millones de euros, incluyendo los intereses acumulados.

Durante el primer semestre de 2000, refinanciamos parte de los 10.900 millones de euros dispuestos de acuerdo con el crédito para la adquisición de E-Plus. El 13 de junio de 2000 emitimos 1.000 millones de dólares en Obligaciones de primer establecimiento al tipo de interés variable con vencimiento en junio de 2001, o serie 1 de Obligaciones, Obligaciones de primer establecimiento a interés variable creciente por un importe de 1.000 millones de euros, con fecha de vencimiento junio de 2001, o serie 2 de Obligaciones, Obligaciones de primer establecimiento a interés variable creciente por un importe de 2.500 millones de euros con vencimiento junio de 2002, o Serie 3 de Obligaciones y Obligaciones de primer establecimiento a interés fijo creciente por un importe de 1.500 millones de euros, o Serie 4 de Obligaciones con vencimiento en junio de 2003. A 30 de junio de 2000, permanecía pendiente de pago la cifra de 4.912 millones de euros bajo el crédito para la adquisición de E-Plus. Además, en junio de 2000, llevamos a cabo una colocación privada por 100.000 millones de Yen con un inversor japonés. De esa cantidad se dispuso de acuerdo con nuestro programa EMTN, y tiene un vencimiento de un año. Los fondos fueron utilizados para refinanciar la deuda a corto plazo.

Después de la adquisición de E-Plus hemos visto también como se producía un incremento de la deuda en nuestras *joint venture*, consolidadas sobre una base proporcional. Nuestra cuota proporcional del total de préstamos a nivel subsidiario ha aumentado en 1.554 millones de euros, fundamentalmente como consecuencia de la financiación de E-Plus a través del proyecto de consorcio bancario. En particular, la consolidación proporcional de esta deuda de E-Plus ha conducido a un incremento de nuestra deuda consolidada de 1.498 millones de euros. El incremento restante se debió al efecto de nuestra consolidación proporcional de los préstamos de KPN Orange, Pannon GSM y KPNQwest.

Durante el primer semestre de 2000, procedimos también a la devolución de una suma total de 592 millones de euros de nuestro Grupo, en particular de préstamos facilitados por el Estado de Holanda y Unisource. Tras esas transacciones, al 30 de junio de 2000, nuestra deuda total consolidada con coste financiero ascendía a 20.090 millones de euros.

Durante julio y agosto de 2000, devolvimos los restantes 4.912 millones de euros dispuestos de acuerdo con el crédito para adquisición de E-Plus a través de las siguientes transacciones:

- El día 6 de julio de 2000, completamos una segunda colocación privada en Japón que constaba de dos elementos: una transacción de aproximadamente 85.000 millones de Yen, canjeada por 870 millones de euros con un vencimiento de un año, y aproximadamente 30.000 millones de Yen canjeada por 307 millones de euros con un vencimiento a 17 meses.
- El 2 de agosto de 2000, recibimos un importe de 4.002 millones de euros procedentes de DoCoMo en relación con su suscripción de nuevas acciones en KPN Mobile. De estos fondos, un importe de 1.433 millones de euros fue utilizada para reembolsar parte del crédito para la adquisición de E-Plus y los restantes 2.569 millones de euros permanecieron como efectivo en nuestro balance de situación, en nombre de KPN Mobile.
- El 2 de agosto de 2000, un importe total de 2.320 millones de euros fue dispuesto bajo dos créditos proporcionados por Morgan Stanley Senior Funding Inc. y UBS AG. Este importe se utilizó para reembolsar la parte final del crédito de la adquisición de E-Plus. El importe total de 2.320 millones de euros fue dividido igualmente entre los dos créditos, cada una con un máximo de 1.500 millones de euros.

El 4 de agosto de 2000, desembolsamos un importe total de 711 millones de euros por nuestra licencia UMTS en Holanda, que fue financiada por una retirada de 680 millones de euros bajo los dos créditos proporcionados por Morgan Stanley Senior Funding, Inc. y UBS AG, y una financiación en el mercado de dinero de aproximadamente 31 millones de euros.

El 10 de agosto de 2000, emitimos 1.000 millones de euros adicionales en obligaciones con un tipo de interés variable que se han consolidado para formar una serie única con los pagarés de primer establecimiento al tipo de interés variable por 2.500 millones de euros con vencimiento en junio de 2002, u Obligaciones de Serie 3. Los fondos netos de esta emisión ascendieron aproximadamente a 1.007 millones de euros. Esos fondos se mantienen en efectivo en nuestro balance de situación.

Además de las dos líneas de crédito facilitadas por Morgan Stanley y UBS, disponemos de otros tres créditos disponibles con un importe global de 13.300 millones de euros. Estos créditos han sido proporcionados por el ABN AMRO Bank N.V., Citibank N.A. y Goldmans Sachs Credit Partners, L.P. por importe, respectivamente de 5.000 millones de euros, 5.000 millones de euros y 3.300 millones de euros. A 31 de agosto de 2000, retiramos un total de 6.600 millones de euros bajo los tres créditos que hemos prestado a KPN Mobile, quien, a su vez, ha prestado dicho importe a E-Plus para la adquisición de la licencia alemana de UMTS. Esta retirada fue dividida igualmente entre los tres créditos, por un importe de 2.200 millones de euros cada una.

El saldo de la ganancia sobrante de la suscripción por DoCoMo de nuevas acciones de KPN Mobile, a saber, 2.569 millones de euros está siendo utilizado por KPN Mobile para financiar una expansión adicional, incluyendo la culminación de la adquisición por KPN Mobile de una participación en capital del 15,0% en Hutchison 3G UK Holding Limited, la propietaria de una licencia UMTS en el Reino Unido, por aproximadamente £900 millones (aproximadamente 1.500 millones de euros en base al tipo de cambio medio entre libras esterlinas y euros de £0,62). La

ejecución tuvo lugar el 21 de septiembre de 2000. Cumplimos con esta obligación en base a nuestros recursos de caja, que creemos serán suficientes para financiar nuestras operaciones durante el resto del año.

El 1 de septiembre de 2000, Standard & Poor's, o S&P anunció que había rebajado la calificación de nuestra deuda corporativa y principal no garantizada a largo plazo hasta situarla en una única "A"- menos desde la doble "A" anterior. S&P también anunció que había rebajado la calificación de nuestra deuda no garantizada a corto plazo de "A-1plus" a "A-2". S&P manifestó que esas rebajas reflejaban el impacto sobre nuestro perfil de riesgo de la adquisición de E-Plus, la inversión en licencias UMTS y la mayor presión competitiva en nuestras empresas de telefonía fija nacional; S&P afirmó también que su perspectiva acerca de nosotros sigue siendo negativa. El 7 de septiembre de 2000, Moody's anunció que había rebajado nuestras anteriores calificaciones de deuda principal no garantizada de Aa2 a A3, y también rebajado nuestra clasificación de deuda subordinada a largo plazo de Aa3 a Baa1. Según Moody's, estas rebajas reflejan el efecto de lo que Moody's describió como un aumento sustancial del riesgo financiero asociado a nuestras recientes inversiones financiadas mediante deuda para mejorar nuestra estrategia internacional. Según Moody's, estas rebajas reflejan también los importantes desafíos que nos esperan para reducir la deuda a corto plazo, afirmando que había tenido en cuenta lo que considera como una presión competitiva cada vez mayor en Holanda y sus expectativas de nuevas presiones sobre los márgenes de explotación según la composición de los ingresos desciende hasta márgenes comerciales más bajos. Mantenemos nuestra calificación de solvencia en la categoría A.

El 29 de septiembre de 2000 reembolsamos de nuestros recursos en efectivo un total de 200 millones de euros de los préstamos resultantes de las líneas de crédito que concertamos en julio de 2000. El 2 de octubre de 2000 reembolsamos de nuestros recursos en efectivo un total de 100 millones de euros de los préstamos resultantes de una tercera línea de crédito que concertamos en julio de 2000.

El 4 de octubre de 2000 obtuvimos 5.000 millones de euros mediante la emisión de varias series de bonos a largo plazo. Utilizamos 3 mil millones de euros de los fondos netos de esta emisión para reembolsar en su integridad los préstamos de dos de las líneas de crédito que concertamos en julio de 2000. Además, hemos utilizado aproximadamente 1,5 mil millones de los fondos netos obtenidos para reembolsar una parte del endeudamiento resultante de los tres instrumentos de crédito restantes que concertamos en julio de 2000. Los demás fondos obtenidos los hemos utilizado para fines generales de la sociedad.

El 25 de octubre de 2000 anunciamos que habíamos encargado al Bank of America y al Deutsche Bank el aseguramiento y la concertación de una línea de crédito multdivisa renovable de 5.000 millones de euros, comprendida por una serie de 3 mil millones de euros a 364 días y una serie a tres años de 2 mil millones de euros.

En estos momentos estamos considerando con BellSouth las opciones de refinanciar los actuales préstamos de E-Plus, que según hemos acordado pueden incluir las siguientes:

- refinanciación de la actual línea de financiación de proyectos de aproximadamente 1.500 millones de euros;
- incrementar la financiación ajena a favor de E-Plus mediante 1.000 millones de euros adicionales para cubrir las necesidades de financiación previstas para el 2001;

- hasta el 31 de diciembre de 2002 no podremos utilizar los 3.000 millones de dólares de la línea de préstamo subordinado que nos facilitó BellSouth en el momento de la adquisición de E-Plus para cualquier otro fin distinto al del reembolso de los préstamos del accionista por parte de BellSouth en el supuesto de que BellSouth ejerza sus derechos de canje y adquiera acciones en nuestra compañía o en KPN Mobile; y
- reestructurar el préstamo que nos ha realizado BellSouth de 465 millones de euros como un préstamo de BellSouth directamente a E-Plus, como resultado de lo cual no habría disposiciones pendientes con respecto a la línea de préstamo subordinado de 3.000 millones de euros.

Creemos que nuestro flujo de caja de explotación y la capacidad disponible de acuerdo con nuestras facilidades bancarias existentes, junto con nuestros activos líquidos y los rendimientos de la deuda proyectada y las financiaciones de nuestro activo neto son suficientes para satisfacer nuestras actuales necesidades de capital circulante. Confiamos en que tanto nosotros como nuestras filiales incurriremos en endeudamiento adicional en relación con la aplicación de nuestras estrategias. Tanto nosotros como nuestras filiales podemos incurrir en nuevos endeudamientos para refinanciar la deuda existente. Actualmente estamos concertando una financiación a largo plazo para refinanciar nuestro endeudamiento pendiente resultante de tres líneas de crédito que suscribimos en el mes de julio de 2000. Actualmente estamos investigando la posibilidad de establecer un programa global de papel comercial. Además de las tres líneas de crédito pendientes por un importe total de 13,3 mil millones, hemos conseguido créditos a corto plazo por un importe de aproximadamente 907 millones de euros, lo que representa un incremento con respecto a los 600 millones de euros del tercer trimestre de 1999. Las condiciones de financiación y refinanciación dependerán fundamentalmente de las futuras condiciones del mercado, de nuestras clasificaciones crediticias y perspectivas futuras. Sin embargo, no podemos asegurar que dispondremos de financiación en términos o condiciones favorables.

### ***Información sobre flujo de caja***

La tabla siguiente muestra información sobre nuestro flujo de caja para el primer semestre de 1999 y 2000, y para los ejercicios completos de 1998 y 1999:

	<u>Semestre cerrado a 30</u>		<u>Ejercicio cerrado a 31 de</u>	
	<u>de junio</u>		<u>diciembre</u>	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	(todos los importes en millones de Euros)			
Flujo de caja de actividades de explotación	486	1.603	2.455	2.305
Flujo de caja utilizado en actividades de inversión	(11.720)	(1.055)	(2.658)	(2.947)
Flujo de caja de actividades de financiación	9.952	1.297	2.350	444
	-----	-----	-----	-----
Cambio en efectivo y efectivo equivalente	(1.282)	1.845	2.147	(198)
	=====	=====	=====	=====

### ***Primer semestre de 2000 comparado con el primer semestre de 1999***

El flujo de caja de actividades de explotación descendió durante el primer semestre de 2000 en más de 1.000 millones de euros en comparación con el mismo período de 1999. El factor más importante que contribuye a este descenso fue el incremento de nuestro capital circulante neto por un importe de 444 millones de euros en el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 30

de junio de 2000, con una disminución del capital circulante de 334 millones de euros en el mismo período de 1999, reflejando las diferencias de calendarios en los pagos e ingresos, importes a cobrar inusualmente elevados en determinados segmentos de nuestros negocios con resultado de las diferencias temporales en los pagos y en los cobros, el efecto de nuestras mayores actividades de explotación en nuestros segmentos de comunicaciones móviles, Datos/IP e ICM durante el año 2000, así como nuestros mayores gastos de financiación.

Nuestro cash flow utilizado para actividades de inversión incluye las adquisiciones de acciones de E-Plus, PanTel, SNT y Euroweb. Además, unos mayores gastos de capital y un pago adicional de aproximadamente 860 millones de euros para eircom, contabilizados ya en inversiones y compromisos de inversión en 1999, contribuyeron al significativo flujo de caja utilizado en actividades de inversión.

El aumento del flujo de caja de actividades de financiación debe atribuirse principalmente a préstamos conseguidos para financiar la adquisición de E-Plus, en parte compensados por el pago de dividendo final de 1999.

El dividendo final de 1999 se pagó en junio y ascendió a aproximadamente 258 millones de euros.

#### *Ejercicio completo de 1999 comparado con el ejercicio completo de 1998*

El flujo de caja de actividades de explotación en 1999 aumentó ligeramente en comparación con 1998, como consecuencia de un incremento de los ingresos netos y actividades hasta situarlo en 828 millones de euros en 1999 frente a 688 millones de euros en 1998.

El flujo de caja para actividades de inversión disminuyó, principalmente debido al descenso de nuestras inversiones en inmovilizado inmaterial, tales como licencias para telecomunicaciones móviles, redes y fondo de comercio pagado por adquisiciones y ampliaciones de participaciones en capital.

En comparación con 1998, el flujo de caja en actividades de financiación en 1999 aumentó significativamente. En 1999, pagamos un dividendo provisional a cuenta por un total de 127 millones de euros, mientras que en 1998 pagamos un dividendo final por un total de 248 millones de euros. En 1999, y de acuerdo con nuestro programa EMTN, emitimos dos Eurobonos por un total de 1.727 millones de euros. También incrementamos nuestras obligaciones a largo plazo mediante empréstitos de empresas proporcionalmente consolidadas, incluyendo KPNQwest y KPN Orange.

#### *Transacciones de arrendamiento transfronterizo en Estados Unidos.*

Nos proponemos realizar en Estados Unidos transacciones de arrendamiento transfronterizo en relación con nuestros equipos de telecomunicaciones fijos y móviles, que esperamos completar en los próximos meses.

### **Gastos de capital**

La tabla siguiente muestra información sobre nuestros gastos de capital durante el primer

semestre de 1999 y 2000, y para los ejercicios completos de 1998 y 1999:

	<u>Semestre cerrado a 30 de</u>		<u>Ejercicio cerrado a 31 de</u>	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	<b>(todos los importes en millones de Euros)</b>			
Transmisión	493	484	1.047	673
Intercambios de Datos	246	191	518	551
Otras redes	<u>56</u>	<u>25</u>	<u>147</u>	<u>98</u>
Total redes	795	700	1.712	1.322
Otros	735	246	812	698
	-----	-----	-----	-----
Total inmovilizado material	<u>1.530</u>	<u>946</u>	<u>2.524</u>	<u>2.020</u>
Inmovilizado inmaterial	175	637	1.019	596
Inversión en E-Plus	<u>20.154</u>	=	=	=
Total inmovilizado inmaterial	20.329	637	1.019	596
Inmovilizado financier	<u>32</u>	<u>3</u>	<u>193</u>	<u>226</u>
Total gasto de capital	21.891	1.586	3.736	2.842
	=====	=====	=====	=====

### ***Primer semestre de 2000 comparada con el primer semestre de 1999***

Nuestro desembolso total en redes aumentó en 13,6% hasta situarse en 795 millones de euros durante el primer semestre de 2000 frente a 700 millones de euros durante el primer semestre de 1999. Durante el primer semestre de 2000, nuestro desembolso de 493 millones de euros en nuestra red de transmisiones, ascendió a más de la mitad de nuestras inversiones totales en nuestras redes. Este desembolso fue necesario para permitirnos satisfacer la creciente demanda de capacidad y suscripciones, así como para mejorar la eficiencia de nuestra red de fibra óptica. Durante el primer semestre de 2000, invertimos 246 millones de euros en nuestro intercambio de datos, aproximadamente un tercio de dicha cantidad se destino a mejorar la capacidad de nuestra red móvil en Holanda, en parte para cubrir nuestra creciente base de clientes. También invertimos en la expansión de nuestra capacidad numérica RDSI a medida que continuamos incorporando un elevado número de clientes a nuestros servicios RDSI, y a una mayor capacidad de conmutación para el creciente tráfico para conectarse a Internet y tráfico mayorista en nuestra red.

Nuestros otros desembolsos aumentaron en 199% hasta 735 millones de euros durante el primer semestre de 2000, frente a los 246 millones de euros durante el primer semestre de 1999, debido principalmente al efecto de nuestra consolidación de los resultados de KPNQwest.

La disminución en nuestro inmovilizado inmaterial (sin contar nuestra inversión en E-Plus) que ascendió, durante el primer semestre de 2000, a 175 millones de euros en comparación con los 637 millones de euros durante el primer semestre de 1999, se debió en gran medida al establecimiento de KPNQwest en el primer semestre de 1999 y al incremento del fondo de comercio derivado de nuestras inversiones. En febrero de 2000, invertimos 20.154 millones de euros en la adquisición de una participación del 77,49% en E-Plus, de la que 9.119 millones de euros fueron contraprestación en efectivo, 9.890 millones de euros fue en contraprestación no dineraria y 1.085 millones de euros representaron un valor de activo neto negativo de los activos de E-Plus. Desde el 30 de junio de 2000, hemos ajustado nuestra determinación del fondo de comercio en 20.347 millones de euros después de un ajuste de nuestra valoración de la licencia de E-Plus.

### ***Ejercicio completo 1999 en comparación con ejercicio completo 1998***

Nuestro desembolso total en redes aumentó un 29,5% hasta situarse en 1.712 millones de euros en 1999, frente a 1.322 millones de euros en 1998. Nuestro desembolso en nuestra red de transmisiones aumentó en un 55,6% en 1999 hasta 1.047 millones de euros en comparación con 673 millones de euros en 1998, debido a la expansión de nuestra infraestructura de larga distancia, y continuamos la construcción de nuestra red de fibra óptica, la red Lambda. Nuestro desembolso en centralitas telefónicas para la red fija fue algo más bajo en 1999, debido a una reducción en número de líneas analógicas conectadas a nuestra red. Sin embargo, hemos efectuado inversiones adicionales en nuestros intercambios de datos y en nuestra red móvil para recoger la creciente base de clientes de móviles y la mejora de aplicaciones tales como, buzón de voz y servicios de fax. En 1999, nuestro otro desembolso en capital de redes aumentó significativamente hasta 147 millones de euros, frente a 98 millones de euros en 1998, ya que ampliamos nuestra capacidad de transmisión mediante la adquisición de equipos de jerarquía digital síncrona, o SDH, y nuestra capacidad en redes de acceso local y de larga distancia.

Nuestro otro desembolso aumento en 1999 en un 16,3% hasta 812 millones de euros, frente a 698 millones de euros en 1998, debido fundamentalmente al efecto de nuestra consolidación de los resultados de KPNQwest-

Nuestra inversión total en inmovilizado inmaterial, aumentó un 71,0% hasta 1.019 millones de euros en 1999 frente a 596 millones de euros en 1998. En 1998, pagamos un total de 233 millones de euros por licencias de telecomunicaciones móviles en Holanda y Bélgica. También reconocimos un fondo de comercio de 363 millones de euros respecto a nuestra adquisición de una mayor participación en Pannon GSM, Český Telekom y la adquisición del proveedor de servicios de Internet, XS4ALL. En 1999, nuestro desembolso incluyó un importe de 971 millones de euros respecto al fondo de comercio que surgió de nuestra adquisición de mayores participaciones en eircom y PanTel, juntamente con la formalización de las *joint venture* KPNQwest y WiproNet, un proveedor de servicios de Internet de la India.

### ***Desembolso de capital previsto***

Para el año 2000 hemos presupuestado un importe total de aproximadamente 3.500 millones de euros en gastos de capital, del que hemos gastado 1.530 millones de euros durante el primer semestre de 2000. Este desembolso de capital implica inversiones en equipos de transmisión, intercambios de datos y otro inmovilizado material. En los años 2001 y 2002, esperamos que nuestro desembolso de capital sea de aproximadamente 3.000 millones de euros a medida que vayamos desplegando nuestras UMTS en nuestros mercados básicos. Entre el 2001 y el 2003 tenemos previsto invertir aproximadamente 1.500 millones de euros en el despliegue de UMTS en nuestros mercados básicos. (Tenemos previsto comenzar el despliegue de UMTS en el 2002). En Alemania, entre el 2001 y el 2005, tenemos previsto en estos momentos invertir aproximadamente 3.000 millones de euros en UMTS. Además, nos proponemos invertir aproximadamente un importe de 5.000 millones de euros en nuestra red fija y red de Datos/IP a lo largo de los próximos tres años. Por consiguiente, prevemos un nivel cada vez mayor de gasto de capital en nuestro negocio de comunicaciones móviles y por comparación un nivel menor de gasto de capital en relación con nuestra red fija.

Estamos evaluando continuamente posibles adquisiciones y oportunidades comerciales y realizaremos inversiones sobre una base selectiva en la que coincidan nuestros planes estratégicos. Siguiendo adelante, pretendemos poner el énfasis en adquisiciones que nos permitan ejercer un grado de control sobre las empresas en las que invertimos, y que estén dentro de nuestras cuatro áreas de negocio básicas.

## **Divulgación cuantitativa y cualitativa sobre riesgos de mercado.**

### ***Generalidades***

Nuestro departamento de tesorería gestiona nuestras exposiciones al riesgo de mercado. Además, nuestro departamento de tesorería proporciona gestión de efectivo y servicios de financiación a empresas del grupo. Nuestro departamento de tesorería pretende reducir nuestro perfil de riesgo.

Como resultado de nuestras actividades internacionales, estamos expuestos a los riesgos de mercado resultantes de cambios en los tipos de cambio de divisas con relación al euro. Con el fin de reducir la exposición, nuestra política de tesorería proporciona el uso de instrumentos financieros derivados, incluyendo contratos de intercambio de futuros, transacciones *swap* de divisa y el uso de opciones de cambio extranjero. Además, la política de tesorería prevé la utilización *swap* de tipos de interés y de acuerdos de cambio a plazo para gestionar nuestro perfil de tipo de interés.

Los instrumentos financieros sobre derivados se utilizan exclusivamente como protección o cobertura contra potenciales exposiciones a riesgos. Los contratos relacionados con instrumentos financieros derivados se firman para períodos coincidentes con esas exposiciones potenciales y no representan posiciones independientes de las mismas. Ninguno de estos instrumentos financieros derivados está apalancado, se utiliza para fines de compraventa o se toma como posiciones especulativas.

Además de los riesgos de mercado derivados de la exposición al riesgo de cambio de divisas y tipos de interés, nos enfrentamos a otros riesgos, incluyendo riesgos legales, de país y de riesgo crediticio. En este análisis no se contemplan esos riesgos.

### **Riesgo de tipo de cambio de divisa**

Dadas nuestras actividades, tenemos una exposición limitada a los tipos de cambio de divisas fuera de las monedas del bloque del Euro. La exposición al tipo de cambio de divisas se deriva fundamentalmente de la liquidación del tráfico de telecomunicaciones internacionales, la compra de artículos y equipos, inversiones en otros países y financiación denominada en otras monedas.

Las empresas del Grupo están obligadas a comunicar las exposiciones a las divisas a nuestro departamento de tesorería. Nuestro departamento de tesorería las comprueba entonces y gestiona todas las exposiciones entre compañías y externas. Con el fin de reducir las exposiciones, y después de tener en cuenta las coberturas naturales provistas por otras partidas del balance de situación, las coberturas se aplican en general sobre una de cobertura completa. Las divisas no libremente



convertibles están cubiertas, siempre y cuando las condiciones dominantes del mercado nos permitan hacerlo así. Seguimos la política de considerar solamente exposiciones transaccionales de compromisos firmes para fines de cobertura, mientras que las exposiciones transnacionales sólo reciben cobertura cuando resulta factible a través de una cobertura natural y si no hay restricciones.

A 31 de diciembre de 1999, hemos llevado a cabo un análisis de sensibilidad respecto a nuestra exposición al cambio de divisas. Manteniéndose todos los elementos iguales, el análisis incluyó, un 10% de cambio adverso en el valor del euro, en comparación con las monedas relevantes para nosotros a 31 de diciembre de 1999. De acuerdo con este análisis, dicho cambio adverso podría no resultar en una hipotética pérdida importante sobre el valor de mercado de nuestros instrumentos sensibles al tipo de cambio de divisas.

*30 de junio de 2000.*

A 30 de junio de 2000, hemos actualizado el análisis de “sensibilidad” con respecto a nuestra exposición al cambio de divisas. Manteniéndose todos los elementos iguales, el análisis incluyó, un 10% de cambio adverso en el valor del euro, en comparación con las monedas relevantes para nosotros a 30 de junio de 2000. De acuerdo con este análisis, dicho cambio adverso podría no resultar en una hipotética pérdida importante sobre el valor de mercado de nuestros instrumentos sensibles al tipo de cambio de divisas.

### **Riesgo sobre tipos de interés**

Incurrimos en deuda para soportar operaciones comerciales que incluyen desembolsos de capital. Nuestra política de riesgo frente al tipo de interés es hacer que coincidan las estructuras con el perfil del riesgo de los activos subyacentes. Los ajustes del perfil del tipo de interés o tipos de interés más bajos dado un perfil de riesgo pueden alcanzarse mediante el uso de contratos de futuros y de *swaps* de tipo de interés.

El exceso de efectivo disponible se invierte en instrumentos del mercado de capitales por lo que el riesgo de crédito se mitiga por estrictas políticas en límites de contrapartida.

A 31 de diciembre de 1999, el 89% de nuestra deuda total con devengo de intereses tuvo un perfil de interés fijo. Además, formalizamos contratos *swap* para fijar tipos de interés por un importe de 603,1 millones de euros (9% de la deuda total con devengo de intereses).

A 31 de diciembre de 1999, realizamos un análisis de “sensibilidad” con respecto a nuestro riesgo al tipo de interés. Manteniéndose todos los elementos iguales, el análisis incluyó, un cambio adverso de 100 puntos básicos de la deuda con un perfil de interés variable. Este análisis dio como resultado una hipotética pérdida de 1,6 millones de euros por año.

A 30 de junio de 2000, el 32% de nuestra deuda total con coste financiero tenía un perfil de interés fijo como resultados de los préstamos adicionales a tipos variables durante el primer semestre de 2000. Además, formalizamos contratos de *swap* para fijar tipos de interés por un importe de 603 millones de euros (3% de la deuda total con coste financiero).

A 30 de junio de 2000, realizamos un análisis de “sensibilidad” con respecto a nuestro riesgo al tipo de interés. Manteniéndose todos los elementos iguales, el análisis incluyó, un cambio

adverso de 100 puntos básicos de la deuda con un perfil de interés variable. Este análisis dio como resultado una hipotética pérdida de 130 millones de euros por ejercicio.

### Riesgo de cotización de las acciones

Creemos que nuestra exposición al riesgo de mercados con respecto a la cotización de las acciones se limita a los cambios en los precios cotizados de mercado para dichas acciones. Basándose en la composición de nuestras acciones cotizadas en el mercado a 30 de junio de 2000, llevamos a cabo un análisis de sensibilidad con respecto a nuestro riesgo a la cotización de acciones. Manteniéndose todos los elementos iguales, el análisis incluyó, un cambio adverso del 10% en los precios cotizados de mercado. Este análisis dio como resultado una hipotética pérdida de 134 millones de euros.

### Valor de mercado de los instrumentos financieros

La tabla siguiente muestra un desglose del valor de mercado y del valor contable de nuestros instrumentos financieros durante 1999 y el primer semestre de 2000.

	Semestre cerrado a 30 de junio de 2000		Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999	
	Valor Contable	Valor de Mercado	Valor Contable	Valor de mercado
	(Todos los importes en millones de €)			
Valores negociables y otros intereses financieros	1.304	1.340	1.281	1.951
Pasivos circulantes	4.137	4.392	1.451	1.464
Obligaciones a largo plazo	15.953	15.312	5.411	5.295

El valor contable de los instrumentos financieros no mencionados en esta tabla no difiere de manera importante de su valor de mercado.

Los valores o títulos negociables y otros instrumentos financieros consisten fundamentalmente en nuestras inversiones en eircom, de las que pretendemos disponer. Los valores de mercado se basan en los precios de mercado a 30 de junio de 2000.

Nuestro pasivo circulante incluye deudas a corto plazo con instituciones de crédito y préstamos a corto plazo contratados con instituciones no bancarias. El valor de mercado de nuestro pasivo circulante es aproximadamente el mismo que su valor de mercado como resultado de los cortos plazos de los instrumentos en cuestión.

El valor de mercado de nuestras obligaciones a largo plazo se estimó calculando el valor actual neto de los préstamos basados en una curva de rendimiento estimada, adecuada a los términos del contrato. La curva de rentabilidad estimada es la curva de rentabilidad interpolada cupón cero de los planes de la República Federal más el margen del mercado de crédito de KPN.

Además, en relación con la adquisición de E-Plus, hemos asignado un valor de mercado de 9.890 millones de euros a los derechos de canje de acciones y *warrants* de BellSouth.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestros contratos de intercambio de futuro y swaps de tipos de interés para 1999 y durante el primer semestre de 2000.

	30 de junio de 2000		31 de diciembre de 1999	
	Volumen contratos	Valor mercado estimado	Volumen contratos	Valor mercado Estimado
(Todos los importes en millones de €)				
<b><i>Contratos de Cambio de futuros</i></b>				
Plazo inferior a 1 año	1.724	(4)	501	11
Plazo superior a 1 año	131	2	317	—
	-----	-----	-----	-----
Total	1.855	(2)	818	11
	=====	=====	=====	=====
<b><i>Swaps de tipo de interés</i></b>				
Plazo inferior a 1 año	13	--	--	--
Plazo superior a un año	590	(11)	603	40
	-----	-----	-----	-----
<b>Totales</b>	603	(11)	603	40
	=====	=====	=====	=====

Los valores estimados de mercado de la tabla anterior representan el importe a pagar o a cobrar en intercambio a la terminación de los pertinentes contratos a 31 de diciembre de 1999 o 30 de junio de 2000, según proceda, sin obligaciones adicionales. El riesgo de crédito se reduce al mínimo por una estricta política en cuanto a la elección de potenciales partes contrarias. De acuerdo con esta política, hemos establecido unos límites estrictos para posiciones y períodos de inversión máximos. Se han fijado límites separados para las partes contrarias con calificaciones crediticias, para instituciones gubernamentales holandesas y para una serie de conocidas instituciones holandesas. Actualizamos estos límites sobre una base regular.

### Reconciliación según los PCGA EE.UU.

Los Principios Contables Generalmente Aceptados de Estados Unidos, o “PCGA EE.UU”, difieren en algunos aspectos de PCGA Holandeses aplicados por nosotros. Nuestro beneficio según los PCGA EE.UU habría aumentado a 559 millones de euros en 1998, (comparados con los 688 millones de euros según los PCGA Holandeses), 719 millones de euros en 1999 (frente a 828 millones de euros según PCGA Holandeses) y 2.407 millones de euros en el primer semestre de 2000 (frente a una pérdida de 19 millones de euros según los PCGA Holandeses).

Nuestras políticas contables están reflejadas en nuestros estados financieros consolidados que se incluyen en otro lugar de este folleto. Nuestras cuentas están elaboradas según el convenio de costes históricos, en base a los PCGA Holandeses. Las principales diferencias entre los PCGA Holandeses y los PCGA EE.UU surgen en las siguientes áreas.

## **Valoración de instrumentos financieros en relación con la adquisición de E-Plus**

La adquisición de las acciones de E-Plus implicó pagos en efectivo así como la emisión de derechos de canje de acciones y un *warrant* a BellSouth. La emisión de los derechos de canje y *warrant* a BellSouth se contabilizó como parte de la contraprestación de compra para adquirir la participación en capital en E-Plus. Nuestra participación ha sido abonada por el valor de mercado del *warrant* según los PCGA Holandeses y los PCGA EE.UU. El valor de mercado de los derechos de canje sobre acciones ha sido contabilizado como un pasivo a largo plazo según los PCGA Holandeses y los PCGA EE.UU. Según los PCGA Holandeses, el valor de mercado de los derechos de canje sobre acciones y el *warrant* se han basado en el valor de mercado a 24 de febrero de 2000, la fecha de cierre de la adquisición. Bajo los PCGA EE.UU, el valor de mercado de los derechos de canje sobre acciones se imputa al mercado con resultados incluidos en los ingresos del período en la fecha de los estados financieros.

### ***Contabilización de joint ventures***

Según los PCGA Holandeses, las *joint ventures* en las que nosotros, juntamente con terceros, ejercemos el control conjunto están consolidadas sobre una base proporcional. Esto significa que el porcentaje respectivo de los activos, pasivos, costes y gastos y los flujos de caja de la *joint venture*, correspondiente a nuestro porcentaje del título de propiedad, está incluido en nuestro balance de situación, balance de ingresos y balances de flujo de efectivo. Los PCGA EE.UU. no permiten, por lo general, una consolidación proporcional, pero podrían exigir una contabilización por el método de equidad para estas inversiones. Esta diferencia no afecta a los ingresos de explotación de capital según los PCGA EE.UU. comparados con los PCGA Holandeses.

### **Pensiones**

Según los PCGA Holandeses, los costes de pensiones consisten en la prima pagada a nuestros fondos de pensiones y la adición a determinadas provisiones de pensiones incluidas en nuestro balance de situación. Según los PCGA EE.UU (SFAS N° 87), la provisión para pensiones y pasivos relacionados, se basan en una metodología específica que refleja el principio de devengo, procesando sistemáticamente determinadas cantidades reflejadas en el balance de ingresos por encima de los años de servicio de los empleados cubiertos por el plan. Los importes cargados a gastos son típicamente diferentes de los importes financiados. El cálculo de la declaración de Cargos por ingresos es más amplio y detallado que en Holanda, particularmente en cuanto al uso de suposiciones actuariales.

### ***Introducción del euro***

El 1 de enero de 1999, 11 Estados Miembros de la Unión Europea adoptaron una moneda común conocida como "Euro". Sus monedas nacionales anteriores se convertirían en denominaciones del euro por un período transitorio que se espera finalice el 1 de enero de 2002, y se fijaron los tipos de cambio entre estas monedas y el euro. La transición al euro consta de tres períodos principales:

- Comenzando el 1 de enero de 1999, el euro fue introducido para su uso en bancos y sectores financieros.

- El 1 de enero de 2002, se espera que el euro se convierta en la moneda oficial para todos los efectos administrativos y se espera que entren en circulación los billetes de banco y las monedas; y
- El 1 de julio de 2002, como fecha final, los billetes de banco y las monedas de las divisas anteriores se espera que no sean de curso legal. En Holanda se espera que esto se produzca a finales de enero de 2002.

La primera fase es particularmente importante para los mercados comerciales. Para permitir que los pagos se hagan en euros, facilitamos translaciones de los importes señalados en las facturas- Aunque el euro no será la moneda oficial para fines administrativos hasta el 1 de enero de 2002, consideramos que la demanda y las actividades de los competidores podrá exigirnos la introducción del euro antes. Como consecuencia de ello, estamos ejerciendo la máxima flexibilidad en relación con la introducción del euro. Cuando sea posible, proporcionaremos a los clientes y proveedores que lo soliciten, facturas y ofertas expresadas en euros.

### ***Gestión de la transición***

En 1996, pusimos en marcha un grupo de proyecto para supervisar la introducción del euro en nuestra organización. El grueso de nuestros esfuerzos se dirige a los cambios que deben efectuarse antes de 2002, incluyendo la preparación de nuestros clientes, empleados, procesos y sistemas para la conmutación al euro. A partir del 1 de enero de 2002 en adelante, el euro será nuestra moneda estándar para ventas, compras y facturación intra-grupos. La preparación de planes de contingencia forma parte de estos preparativos.

### ***Ingresos, costes e ingresos de explotación***

La introducción del euro se pensó para aumentar la transparencia de precios entre los países de la zona del euro, especialmente para los bienes de consumo. No está todavía muy claro para nosotros si la introducción del euro afectará a nuestro rendimiento financiero.

### ***Sistemas de terceros***

Estamos revisando continuamente el impacto de los sistemas explotados por terceros sobre la forma que realizamos nuestros negocios. La finalidad de estas revisiones es reducir riesgos para nuestros negocios asociados con los sistemas de terceros. Sobre la base de nuestras revisiones hasta la fecha, actualmente esperamos que todos los sistemas de terceros relevantes, hayan hecho todos los cambios esenciales antes del 1 de enero de 2002.

### ***Continuidad de contratos***

Creemos que la introducción del euro no exigirá que las disposiciones contenidas en los contratos u otros documentos legales sean enmendadas y que las partes de un contrato no podrán utilizar la introducción del euro como pretexto para actuar fuera de las disposiciones contractuales o enmendar o cancelar un contrato de forma unilateral.

## **Expectativas**

Tal y como anunciamos el 30 de agosto de 2000, esperamos que nuestro EBITDA para el año 2000, caiga un poco por debajo de nuestro objetivo anteriormente anunciado, principalmente debido a nuestra decisión de beneficiarnos del crecimiento acelerado del mercado alemán (tendente a elevados costes de captación de clientes para consumidores de telecomunicaciones móviles) y nuestra decisión de comenzar las actividades de proveedor de servicios de Internet en Alemania. El anuncio del 30 de agosto de 2000 está disponible en nuestra página web: [www.kpn.com](http://www.kpn.com). Debido a la participación en capital de DoCoMo en KPN Mobile, reconocemos un aumento en el valor de nuestras acciones, de aproximadamente 2.000 millones de euros, de acuerdo con los PCGA Holandeses, contabilizados este aumento como ingresos de explotación en el segundo semestre de 2000.

Aparte de lo descrito anteriormente, no se ha producido un cambio negativo de carácter esencial en nuestra situación financiera desde el 30 de junio de 2000, fecha de nuestro estado financiero semestral mas reciente no auditado.

## **Pronunciamientos contables recientemente emitidos.**

### ***PCGA Holandeses***

El Consejo Holandés de Elaboración de Informes Anuales, emitió recientemente nuevas directrices, que entrarán en vigor en el ejercicio económico y fiscal del año 2000. A continuación se expone un resumen de las nuevas directrices.

Una nueva directriz sobre contabilización de monedas extranjeras exige que las ganancias de cambio en transacciones a largo plazo se registren como incurridas, en lugar de registrarlas sobre la duración de las transacciones. La directriz recomienda también que las diferencias de conversión acumuladas relativas a una entidad extranjera sean reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias a su disposición; sin embargo, la nueva directriz permite la alternativa de reconocer dichas diferencias en el los fondos propios del accionista.

Una nueva directriz sobre la contabilización de intereses en *joint venture* ha sido emitida y se aplica a la contabilización e informes de todas las *joint venture* independientemente de las estructuras de formas bajo las que tienen lugar las actividades de la *joint venture*. Las actividades que no tengan concertos para establecer el control conjunto no se consideran *joint venture* a los efectos de estas directrices. Los estados financieros de los intereses del “*venturer*” en operaciones controladas de forma conjunta, deberán incluir la proporción que controla y las obligaciones y gastos en los que incurre, así como su cuota del ingreso que obtiene de la venta de bienes o servicios por la *joint venture*.

La nueva directriz sobre contabilización de planes de opción de compra por empleados exige una divulgación adicional en la memoria anual sobre nuestras opciones sobre acciones. La nueva directriz exige la divulgación del importe global de las opciones concedidas por nosotros en el ejercicio fiscal a los miembros del Consejo de Administración y a otro personal, y una descripción de las principales condiciones de las opciones. La nueva directriz exige también la divulgación del número de opciones ejercidas durante el ejercicio, el número de opciones concedidas por la entidad legal durante el ejercicio y el número de opciones pendientes al cierre del ejercicio.

La nueva directriz sobre contabilización de los impuestos sobre beneficios, requiere una reserva completa para los impuestos sobre la renta diferidos y adopta un enfoque del balance de situación a la hora de calcular la reserva o provisión. Salvo en limitadas circunstancias, la directriz requiere que se reconozca una obligación fiscal diferida (activo fiscal diferido) si es probable que la recuperación o liquidación del importe lleve consigo pagos de impuestos futuros mayores (menores) que los que se producirían si dicha recuperación o liquidación no tuviese consecuencias fiscales.

Una nueva directriz sobre contabilización de ganancias por acción exige la divulgación tanto de las ganancias por acción como las ganancias diluidas por acción, y proporciona instrucciones sobre cómo estas cifras deben ser calculadas.

La nueva directriz sobre contabilización de información por segmentos establece los principios para elaborar información financiera por segmentos. La directriz sitúa su confianza en nuestra estructura de gestión y organización interna y su sistema de elaboración de informes financieros como base para identificar los diferentes segmentos.

Se emitió una nueva directriz sobre criterios para la desconsolidación. La directriz se refiere a empresas que ya no serán consolidadas, especialmente en lo que se refiere al calendario del control de filiales que sean adquiridas y cuya posterior enajenación se espera se produzca poco después. Previamente, bajo los PCGA Holandeses, las empresas eran desconsolidadas empezando cuando la administración de la empresa aprobaba la venta de la filial. La nueva directriz exige la consolidación hasta el momento en que se enajene la filial.

No creemos que el impacto de la adopción de estos cambios en nuestros requerimientos de elaboración de información tenga un efecto importante sobre nuestra situación financiera y los resultados de las operaciones.

### ***PCGA EE.UU***

En diciembre de 1999, el SEC emitió la “Staff Accounting Bulletin” (SAB) 101, “Reconocimientos de Ingresos en Estados financieros”, que será adoptada por nosotros en el cuarto trimestre fiscal de 2000. SAB 101 proporciona una guía adicional sobre reconocimiento de ingresos así como criterios para el momento en que, en general, el ingreso es reconocido y ganado, y también requiere el aplazamiento de los incrementos de costes de adquisición de clientes directos. Nuestra Dirección está considerando en la actualidad el impacto que SAB 101 tendría sobre nuestros resultados de explotaciones y en este momento no puede establecer su esperado impacto.

En junio de 2000, La Comisión de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) emitió la SFAS N° 133 “Contabilización de Instrumentos Derivados y Actividades de Cobertura”, que fue enmendada en junio de 2000 por la SFAS N° 138. La SFAS N° 133 es efectiva para todos los trimestres fiscales que comiencen después del 15 de junio de 2000 (1 de enero de 2001 para KPN). La SFAS N° 133 exige que todos los instrumentos derivados se registren en el balance de situación a su valor actual, dependiendo de si un derivado está designado como parte de una transacción de cobertura y, en caso afirmativo, el tipo de transacción de cobertura. Nuestra Dirección está considerando actualmente el impacto de SFAS N° 133 y en este momento no puede establecer el impacto esperado.

## Exposición – E-Plus

### Generalidades.

En febrero de 2000 adquirimos indirectamente una participación en capital del 77,49% en KPN/BLS Holdings GmbH, que posee (directa e indirectamente), el 100% de E-Plus. Controlamos la cuota de E-Plus con BellSouth, que detenta una participación en capital del 22,51% en KPN/BLS Holding GmbH. Hemos incluido una exposición de los resultados financieros de E-Plus en este folleto, porque creemos que esta exposición es útil para desarrollar un entendimiento de los factores que contribuirán a nuestra situación financiera global y los resultados de explotación después de nuestra adquisición de E-Plus y su consolidación proporcional en nuestros estados financieros.

E-Plus es el tercer participante en el mercado de las telecomunicaciones móviles de Alemania. Aunque Alemania tiene una de las mayores poblaciones de Europa Occidental y una elevada Renta per capita (GDP), ha tenido una tasa de penetración en el mercado de móviles relativamente baja. E-Plus invertirá sustanciales recursos para continuar construyendo su red. La base de clientes de E-Plus aumentó en un 83,9% desde aproximadamente 2,1 millones a 31 de diciembre de 1998 hasta aproximadamente 3,8 millones a 31 de diciembre de 1999. Su base de clientes aumentó además hasta aproximadamente 5,0 millones a 30 de junio de 2000.

Los estados financieros de E-Plus fueron elaborados de acuerdo con los PCGA alemanes, que son diferentes de los PCGA EE.UU. Una exposición de estas diferencias y una reconciliación de estos estados financieros a los PCGA EE.UU se proporciona a continuación bajo la sección “Reconciliación PCGA EE.UU” y la Nota VII a los estados financieros históricos de E-Plus.

A 30 de junio de 2000, los pasivos de E-Plus superaban a sus activos. Sin embargo, según la legislación alemana, E-Plus no era requerida a presentar expediente de insolvencia o quiebra debido a los contratos existentes con sus accionistas. Estos contratos consisten en préstamos de accionistas subordinados y compromisos de los accionistas de aportar fondos en el futuro.

### Ingresos.

La fuente principal de ingresos de E-Plus procede de la venta de servicios de telecomunicaciones móviles, una gran parte de la cual consiste en cuotas por el uso del espacio radioeléctrico. A continuación se indican algunas de sus principales fuentes de ingresos.

- *Ventas:* Los ingresos por ventas se calculan sin descuentos promocionales y costes de adquisición de clientes tales como (1) descuentos en cuotas de uso del espacio radioeléctrico, cuotas de abono mensual fijas, equipos y cargos de conexión inicial, y (2), comisiones y bonificaciones pagadas a distribuidores. Los ingresos procedentes de la venta de los servicios de telecomunicaciones móviles incluyen:
- *Cuotas por el uso del espacio radioeléctrico en la red:* Estas cuotas se basan en los minutos de uso real del espacio radioeléctrico. Las tarifas por la utilización del espacio radioeléctrico pueden variar dependiendo del lote de servicios del usuario, sobre todo si se trata de un lote prepagado o pagado con posterioridad, del destino de la llamada y del momento en que ésta se efectúa.



- *Cuotas de terminación:* Estos honorarios se cobran a otros operadores de telecomunicaciones por llamadas con origen en sus redes y que terminan en la red de E-Plus.
- *Cuotas de itinerancia:* Estas cuotas se cobran a otros operadores de red por llamadas realizadas por sus clientes en la red E-Plus y a los clientes de E-Plus por las llamadas que estos realizan a otras redes.
- *Servicios de valor añadido:* Estas cuotas incluyen cargos por nuestros propios servicios móviles de voz y datos de valor añadido, como por ejemplo, los servicios E-Plus Online, un portal de Internet de Acceso múltiple basado en WAP, y servicios de información SMS.
- *Cuotas de abono con carácter mensual fijo:* Estas cuotas se cobran de los clientes de pago aplazado de E-Plus, cada mes por tener acceso a su red al margen de la utilización real que hagan de la misma.
- *Cargos de conexión inicial:* Se trata de cargos únicos a nuevos clientes cuando se abonan a servicios de E-Plus.
- *Ventas de SIMs a proveedores de servicios independientes:* Se trata de cargos relacionados con la venta de tarjetas SIM a proveedores de servicios independientes que le permite empaquetar y revender espacio radioeléctrico en la red de E-Plus.
- *Ventas de equipos:* Las ventas de equipos incluyen ingresos de ventas de terminales móviles y accesorios.
- *Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado:* incluye los salarios capitalizados de los empleados de E-Plus que trabajan en la construcción de su red
- *Otros ingresos de explotación:* Incluyen ingresos de actividades no relacionadas con nuestros segmentos básicos, como por ejemplo los ingresos procedentes de cuotas cargadas por el re-endeudamiento de clientes que tenían fondos insuficientes, arrendamiento de emplazamientos de estaciones básicas, y descuentos recibidos de proveedores de terminales móviles con los que E-Plus realiza anuncios publicitarios.

El crecimiento en la base de clientes de E-Plus fue el factor principal del crecimiento de los ingresos de E-Plus durante el período de tres ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999. El crecimiento en los ingresos durante dicho período, sin embargo, se vio parcialmente compensado por un descenso en las tipos de tarifas y un descenso en el uso medio por cliente. El ingreso medio de E-Plus por cliente, ha disminuido debido al crecimiento en la tasa de penetración de móviles con carácter minorista en Alemania que se produce principalmente entre aquellos segmentos de la población con tasas de uso relativamente bajas.

La siguiente tabla muestra las principales fuentes de ingresos de E-Plus como porcentaje de sus ingresos operativos totales para el ejercicio cerrado a:

	<u>31 de diciembre, 1999</u>	<u>31 de diciembre, 1998</u>	<u>31 de diciembre, 1997</u>			
	Ingresos (en millones €)	Porcentaje total de ingresos de explotación	Ingresos (en millones €)	Porcentaje total de ingresos de explotación	Ingresos (en millones €)	Porcentaje total de ingresos de explotación
Ventas	1.214,8	96,4%	690,7	91,3%	417,6	88,1%
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	13,1	1,0%	15,7	2,1%	33,2	7,0%
Otros ingresos de explotación	32,1 -----	2,6% -----	50,2 -----	6,6% -----	23,4 -----	4,9% -----
Total Ingresos explotación	1.260,0 =====	100,0% =====	756,6 =====	100,0% =====	474,2 =====	100,0% =====

### **Gastos**

Los principales gastos de explotación de E-Plus son los siguientes:

- *Aprovisionamientos*
  - *Coste de suministros y mercancías compradas:* Se trata principalmente de compra de terminales móviles y accesorios.
  - *Coste de servicios comprados:* Consiste principalmente en los costes de acceso a la red que se pagan a Deutsche Telekom por llamadas efectuadas por clientes de E-Plus que terminan en la red fija de Deutsche Telekom y otras redes móviles a través de la red de línea fija de Deutsche Telekom.
- *Gastos de personal:* incluyen los gastos de personal y planes de pensiones.
- *Amortización de inmovilizado inmaterial e inmovilizado material:* Incluye la amortización de inmovilizado material (fundamentalmente relacionados con la red de E-Plus), amortización de licencias, deterioro, cancelaciones y efectos de los cambios en la vida útil.
- *Otros gastos de explotación:* Incluyen publicidad, mantenimiento y reparaciones, arrendamiento de emplazamientos de estaciones base y alquiler de redes, atención al cliente y equipo de oficina.

La siguiente tabla muestra las principales fuentes de gastos de E-Plus como porcentaje de sus gastos de explotación totales para el ejercicio cerrado a:

31 de diciembre, 1999                      31 de diciembre, 1998                      31 de diciembre, 1997

	Gastos (en millones €)	Porcentaje total de gastos de explotación	Gastos (en millones €)	Porcentaje total de gastos de explotación	Gastos (en millones €)	Porcentaje total de gastos de explotación
Aprovisionamientos	490,9	39,2%	284,9	29,2%	208,6	25,7%
Gastos de personal	160,4	12,8%	145,2	14,9%	129,2	15,9%
Amortización de inmovilizado material e inmaterial	175,2	14,0%	161,4	16,5%	137,8	17,0%
Otros gastos de explotación	425,3	34,0%	385,5	39,4%	335,9	41,4%
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Total gastos de explotación	1.251,8	100,0%	977,0	100,0%	811,5	100,0%
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

## Bajas

E-Plus controla la rotación de sus clientes calculando las bajas brutas. Bajas brutas incluyen a aquellos clientes que se desconectan de la red de E-Plus ya sea porque E-Plus ha iniciado la desconexión por falta de pago de facturas o sospecha un fraude (conocido como baja involuntaria), o porque el cliente ha elegido dar por terminado el uso de los servicios de E-Plus, conectarse a red de la competencia o migrar a un distinto proveedor de servicio independiente, independientemente de si el cliente puede permanecer en la red de E-Plus (conocido como baja voluntaria). En el apartado Baja Bruta se incluye también a aquellos clientes con conexiones de prepago que no recargaron sus créditos de llamadas dentro de los últimos 12 meses, ya que estos clientes de prepago se considera que han abandonado la red. E-Plus no incluye en bajas brutas a aquellos clientes que han conmutado de un paquete E-Plus a otro.

La tasa anual de bajas brutas de E-Plus, calculada como se describe anteriormente, fue de aproximadamente el 42% en 1997, el 23% en 1998, el 20% en 1999 y el 7% durante el primer semestre del año 2000.

E-Plus experimentó una tasa elevada de bajas brutas en 1997, debido principalmente a que, en 1997, se desconectaron numerosos clientes por razones en las que se incluía la falta de pago de las facturas. Desde la desconexión de estos clientes, E-Plus ha mejorado su gestión de riesgo del crédito y ha reducido satisfactoriamente su tasa de bajas involuntarias. Creemos que el descenso adicional de su tasa de bajas brutas al 20% en 1999 fue producto de la introducción de contratos de prepago a 24 meses en 1997, de la mejora de su imagen y del progreso realizado en la gestión de sus relaciones con clientes.

Creemos que la introducción de conexiones prepagadas de E-Plus en julio de 1997, y la conmutación de clientes de planes de pago aplazado o planes de prepago sin información de E-Plus

(incluso mientras permanecen en la red E-Plus) han contribuido también a la tasa de bajas. Además, el aumento de la competencia en el mercado de consumidores de prepago, ha tenido un significativo impacto en la tasa de bajas de E-Plus. Creemos que la tasa de baja de E-Plus resulta de una serie de otros factores, incluyendo la existencia de tres competidores en el mercado alemán, el constante desarrollo y promoción de nuevos terminales móviles, particularmente la oferta de subvenciones a la compra de terminales móviles por otros operadores, y ofertas especiales sobre paquetes de suscripción por los competidores. Las subvenciones a la compra de terminales móviles de operadores de la competencia animan a los clientes a cancelar las suscripciones existentes y a formalizar nuevos contratos para obtener terminales móviles más modernos y tarifas subvencionadas. E-Plus toma diversas medidas para minimizar la tasa de bajas. Estos pasos incluyen completar comprobaciones de créditos más duros antes de aceptar nuevos clientes, diseñar promociones para animar a los clientes a renovar sus contratos (como la oferta de nuevos terminales móviles a tarifas reducidas), mejorar la calidad de su red y asegurarse de que su servicio a clientes cumple las necesidades y expectativas de los clientes de E-Plus. El éxito de cualquier medida de retención o recuperación de costes, sin embargo, dependerá parcialmente de factores competitivos fuera del control de E-Plus, incluyendo sus estructuras de tarifas de los competidores, ofertas de servicio y programas de incentivos.

### ***Impuestos***

E-Plus había tenido una pérdida neta en cada período desde su comienzo. De acuerdo con los PCGA alemanes, no se han reconocido en los balances de situación de E-Plus ningunos activos fiscales diferidos, incluyendo los traspasos a cuenta nueva de pérdidas netas.

## **Resultados de las operaciones de E-plus en 1999 y 1998**

### **Ingresos**

#### *Ventas*

Los ingresos por ventas aumentaron un 75,9% en 1999 hasta situarse en 1.214,8 millones de euros frente a 690,7 millones de euros en 1998. Este aumento se debió principalmente a un crecimiento del 83,9% en la base de clientes que resultó tanto del aumento de la cuota de mercado de E-Plus como de una mayor penetración en el mercado alemán de las telecomunicaciones móviles. Sin embargo, aunque el espacio radioeléctrico total aumentó un 90,2% hasta aproximadamente 3.300 millones de minutos en 1999 frente a aproximadamente 1.700 millones de minutos en 1998, el incremento de clientes de prepago (que son clientes de uso más bajo en comparación con los clientes de pago aplazado) en la mezcla de clientes de E-Plus y en el descenso en el uso medio del espacio radioeléctrico por los clientes de pago aplazado, provocó el descenso de la media de uso del espacio radioeléctrico por cliente. El aumento en los ingresos por espacio radioeléctrico, sin embargo, fue compensado en parte por un descenso del 7,9% en el precio medio por servicios, principalmente reflejando tarifas menores.

#### *Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado*

Los ingresos del trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado disminuyeron en un 16,6% hasta 13,1 millones de euros en 1999 frente a 15,7 millones de euros en 1998. Este descenso fue debido a la reducción de la velocidad de construcción de la red y a que se ha completado el

despliegue de licencia exigido por E-Plus, una vez que se ha completado la licencia.

#### *Otros ingresos de explotación*

El apartado de Otros ingresos de explotación descendió un 36,1% hasta 32,1 millones de euros en 1999 frente a 50,2 millones de euros en 1998. Este descenso se debió principalmente a la falta de reconocimiento de casos de ingresos únicos tales como la firma de un contrato de instalación compartida con Viag y la capitalización ajustada de la licencia Clase 1 de E-Plus (Norma DCS 1800). La falta de estos ingresos fue compensada en parte por aumentos en los cargos por reendeudamiento e ingresos de arrendamientos procedentes de emplazamientos de estaciones base.

#### *Total ingresos de explotación*

En conjunto, los ingresos de explotación de E-Plus aumentaron en 66,5% hasta 1.260 millones de euros en 1999 frente a 756,6 millones de euros en 1998. Este aumento resultó de los factores anteriormente expuestos.

### **Costes y gastos**

#### *Aprovisionamientos.*

Los aprovisionamientos aumentaron un 72,3% hasta 490,9 millones de euros en 1999 frente a 284,9 millones de euros en 1998. Este aumento se debió a un aumento en el coste de suministros y mercancías compradas y al coste de servicios adquiridos. El aumento del coste de suministros y mercancías compradas resultó principalmente de la venta de más terminales móviles y accesorios para satisfacer las necesidades del crecimiento en la base de clientes, y fue parcialmente compensado por unos precios más bajos ofrecidos por los proveedores de terminales móviles. El coste de los servicios comprados aumentó debido al crecimiento en la base de clientes y una elevación de las cuotas por terminación de línea fija a la terminación de las redes en las redes de otros operadores móviles, que son más caras que la terminación de línea fija. Este aumento se compensó parcialmente por un descenso en las tasas de terminación de línea fija.

#### *Gastos de personal*

Los gastos de personal aumentaron un 10,5% hasta 160,4 millones de euros en 1999 frente a 145,2 millones de euros en 1998. Este aumento fue debido principalmente a la adición de empleados en 1999.

#### *Amortización de inmovilizado inmaterial y inmovilizado material*

La amortización de inmovilizado inmaterial e inmovilizado material aumentó un 8,6% hasta 175,2 millones de euros en 1999 frente a 161,4 millones de euros en 1998. Los gastos de amortización de E-Plus en 1999 reflejaban la construcción adicional de su red, la amortización de plantas y equipos y la amortización de licencias.

### *Otros gastos de explotación*

Otros gastos de explotación aumentaron un 10,3% hasta 425,3 millones de euros en 1999 frente a 385,5 millones de euros en 1998. Este aumento se debió principalmente al aumento de los gastos de marketing empleados en aumentar la base de clientes de E-Plus.

### *Gastos extraordinarios*

Los gastos extraordinarios descendieron un 81,0% hasta 15,2 millones de euros en 1999 frente a 79,8 millones de euros en 1998. Los gastos extraordinarios en 1999 se debieron a una amortización no programada de cuotas de comisión diferidas relativas a la financiación del proyecto de E-Plus y en 1998 esta partida se debió a la cancelación de gastos de primer establecimiento y ampliación del negocio, que habían sido previamente capitalizados.

### **Ingresos (gastos) financieros totales**

#### *Otros intereses e ingresos asimilados.*

Otros intereses e ingresos asimilados disminuyeron un 45,0% hasta 1,1 millones de euros en 1999 frente a 2,0 millones de euros en 1998 principalmente debido a la reducción de los saldos de efectivo.

#### *Gastos financieros y similares*

Los gastos financieros y similares descendieron un 5,2% hasta 171,8 millones de euros en 1999 frente a 163,3 millones de euros en 1998, principalmente debido a préstamos adicionales proporcionados por los accionistas de E-Plus.

### **Perdidas consolidadas en el ejercicio**

Las pérdidas consolidadas para el ejercicio fueron de (177,7) millones de euros en 1999, un descenso frente a una pérdida de (461,5) millones de euros en 1998. Este descenso fue debido principalmente a los factores expuestos anteriormente.

## **Resultados de las operaciones de E-plus en 1998 y 1997**

### **Ingresos**

#### ***Ventas***

Los ingresos por ventas aumentaron un 65,4% hasta los 690,7 millones de euros en 1998 frente a 417,6 millones en 1997. Este aumento se debió principalmente a un crecimiento del 96,7% en la base de clientes que resultó tanto del aumento de la cuota de mercado de E-Plus, como de una mayor penetración en el mercado. Sin embargo, aunque el espacio radioeléctrico total aumentó un 93,8% hasta aproximadamente 1.700 millones de minutos en 1998 frente a aproximadamente 900 millones de minutos en 1997, el incremento de clientes de prepago (que son clientes de uso más bajo en comparación con los clientes de pago aplazado) en la mezcla de clientes de E-Plus y en el

descenso en el uso medio del espacio radioeléctrico por los clientes de pago aplazado, provocaron el descenso de la media de uso del espacio radioeléctrico por cliente.

Este aumento en los ingresos, sin embargo, fue compensado en parte por un descenso del 1,6% en el precio medio por servicios, principalmente reflejando tarifas menores.

### ***Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado***

Los ingresos del trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado disminuyeron en un 52,7% hasta 15,7 millones de euros en 1998 frente a 33,2 millones de euros en 1997. Este descenso fue debido a la reducción de la velocidad de construcción de la red y a que se ha completado el despliegue de licencia exigido por E-Plus, una vez que se ha completado la licencia.

### ***Otros ingresos de explotación***

El apartado de otros ingresos de explotación aumentó un 114,5% hasta los 50,2 millones de euros en 1998 frente a los 23,4 millones de euros en 1997. Este incremento se debió principalmente a ingresos recibidos de un contrato de reparto de emplazamiento con Viag y a la capitalización de la licencia Clase 1 de E-Plus (Norma DCS 1800). Otros ingresos de explotación en 1997 también incluyeron 5,3 millones de euros de subvenciones de la administración dadas al efecto de apoyar la inversión en la antigua Alemania del Este. Estas subvenciones fueron reembolsadas en 1998 después de que fueran desautorizadas por la Comisión Europea y fueron contabilizadas como otros gastos de explotación en 1998.

### ***Total ingresos de explotación***

En conjunto, los ingresos de explotación de E-Plus aumentaron un 59,6% hasta 756,6 millones de euros en 1998 frente a 474,2 millones de euros en 1997

## **Costes y gastos**

### ***Aprovisionamientos.***

Los aprovisionamientos aumentaron un 36,6% hasta 284,9 millones de euros en 1998 frente a 208,6 millones de euros en 1997. Este aumento se debió a un aumento en el coste de suministros y mercancías compradas y al coste de servicios adquiridos. El aumento del coste de suministros y mercancías compradas resultó principalmente de la venta de más terminales móviles y accesorios para satisfacer las necesidades del crecimiento en la base de clientes, y fue parcialmente compensado por unos precios más bajos ofrecidos por los proveedores de terminales móviles. El coste de los servicios comprados aumentó debido al crecimiento en la base de clientes y una elevación de las cuotas por terminación de línea fija a la terminación de las redes en las redes de otros operadores móviles, que son más caras que la terminación de línea fija. Este aumento se compensó parcialmente por un descenso en las tasas de terminación de línea fija.

### ***Gastos de personal***

Los gastos de personal aumentaron un 12,4% hasta 145,2 millones de euros en 1998 frente a 129,2 millones de euros en 1997. Este aumento fue debido principalmente a la adición de

empleados en 1998.

### ***Amortización de inmovilizado inmaterial e inmovilizado material***

La amortización aumentó un 17,1% hasta 161,4 millones de euros en 1998 frente a 137,8 millones de euros en 1997. Los gastos de amortización de E-Plus en 1998 reflejaban la amortización de plantas y equipos y la amortización de licencias.

### ***Otros gastos de explotación***

Otros gastos de explotación aumentaron un 14,8% hasta 385,5 millones de euros en 1998 frente a 335,9 millones de euros en 1997. Este aumento se debió principalmente al aumento de los gastos de marketing empleados en reposicionar la marca de E-Plus y a la devolución de una subvención o ayuda del gobierno alemán en 1998 de 5,9 millones de euros.

### ***Gastos extraordinarios***

Los gastos extraordinarios fueron de 79,8 millones de euros en 1998 referentes a la cancelación de gastos de primer establecimiento y ampliación del negocio, que había sido previamente capitalizados. No hubo gastos extraordinarios en 1997.

### **Ingresos (gastos) financieros totales**

#### ***Otros intereses e ingresos asimilados.***

Otros intereses e ingresos asimilados disminuyeron un 23,1% hasta 2,0 millones de euros en 1998 frente a 2,6 millones de euros en 1997 principalmente debido a la reducción de los saldos de efectivo.

#### ***Gastos financieros y similares***

Los gastos financieros y similares aumentaron un 34,7% hasta 163,3 millones de euros en 1998 frente a 121,2 millones de euros en 1997, principalmente debido a préstamos adicionales proporcionados por los accionistas de E-Plus.

### **Pérdidas consolidadas en el ejercicio**

Las pérdidas consolidadas para el ejercicio aumentaron un 0,6% hasta (461,5) millones de euros en 1998, frente a (458,9) millones de euros en 1997. Este incremento en la pérdida fue debido principalmente a los factores expuestos anteriormente.

### **Flujo de Caja**

Históricamente, E-Plus ha financiado sus necesidades de desembolso de capital a través de financiación adicional. La tabla siguiente muestra determinada información sobre el flujo de caja neto de E-Plus en los ejercicios cerrados a:



**En millones de euros**

	<b>31 Dic. 1999</b>	<b>31 Dic. 1998</b>	<b>31 Dic. 1997</b>
Flujo neto de (usado en) actividades explotación	35,6	(269,4)	(294,3)
Flujo neto en actividades de inversión	(298,3)	(224,0)	(311,5)
Flujo neto en actividades financieras	258,0	452,4	596,8

***Flujo neto de caja en actividades de explotación***

El flujo neto de caja en actividades de explotación aumentó 305,0 millones de euros en 1999 y 24,9 millones de euros en 1998. El flujo neto de caja en actividades de explotación se generó principalmente de ingresos de clientes. Los aumentos en 1999 y 1998 se debieron principalmente al crecimiento de la base de clientes de E-Plus.

***Flujo neto de caja en actividades de inversión***

El flujo neto de caja en actividades de inversión aumentó 74,3 millones de euros en 1999 y descendió 87,5 millones de euros en 1998. El aumento de 1999 se debió principalmente al despliegue de su red y sus inversiones en tecnología de la información. La disminución de 1998 se debió principalmente a una velocidad reducida en la construcción de la red después de completado el despliegue requerido por las licencias de E-Plus.

***Flujo neto en actividades financieras***

El flujo de las actividades financieras disminuyó en 194,4 millones de euros en 1999 y 144,4 millones de euros en 1998 debido a una menor necesidad de financiación en relación con menores requerimientos de flujo de caja operacional y de inversión.

**Reconciliación PCGA EE.UU.**

Los estados financieros de E-Plus se prepararon de acuerdo con los PCGA alemanes que difieren de los U.S.PCGA- Estas diferencias afectan principalmente al tratamiento contable de los gastos de establecimiento y ampliación del negocio, capitalización de costes indirectos y costes de financiación diferidos. Según los PCGA EE.UU los ingresos netos de E-Plus en 1999 y 1998 habrían sido de (132,5) millones de euros y (383,0) millones de euros respectivamente. El capital social de E-Plus de acuerdo con los PCGA EE.UU. habría sido de (1.642,3) millones de euros y (1.509,9) millones de euros en 1999 y 1998, respectivamente.

Para una aclaración adicional de estas diferencias, véase Nota VII de los estados financieros históricos de E-Plus.

## LA EMPRESA

### Introducción

KPN es el mayor proveedor de servicios de telecomunicaciones en Holanda, ofreciendo una amplia gama de servicios de telecomunicaciones tanto dentro, como a y desde, la propia Holanda, y en otros países para empresas y domicilios particulares. Hemos mantenido nuestra posición como líder del mercado en los segmentos más importantes del mercado holandés de telecomunicaciones, a pesar del pronto y rápido desarrollo en Holanda de una plena competencia en el campo de las telecomunicaciones.

Nuestras cuatro actividades empresariales básicas son los servicios de red fija, las comunicaciones móviles, la Datos/IP y el ICM. Cada una de nuestras empresas en estos segmentos funciona de forma sustancialmente autónoma, contando con su propia dirección, planes empresariales y objetivos estratégicos, al tiempo que se beneficia de nuestras redes y organización de grupos de ventas.

Nos proponemos lograr el crecimiento de cada una de nuestras empresas en un mundo en proceso de convergencia. Nuestra base de clientes es nuestro activo más valioso y el elemento clave de nuestra estrategia. Como en nuestra opinión los mercados a los que pretendemos llegar se encuentran en sus primeras fases, lo fundamental es la rapidez. Nuestro objetivo es el de crear una ambiciosa y dinámica empresa de telecomunicaciones mediante la integración de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, Datos/IP e ICM.

- *Servicios de red fija.* Somos el mayor proveedor de servicios de telefonía de línea fija en Holanda. Basándonos en cálculos o estimaciones de la dirección, a 30 de junio de 2000, proporcionábamos aproximadamente 9,8 millones de líneas de acceso a clientes, incluyendo 2,7 millones de líneas RDSI. A finales de 1999 instalamos una nueva red de fibra óptica que abarcaba grandes áreas urbanas de Holanda, la que denominamos red Lambda. Somos el mayor proveedor de servicios de interconexión y otros servicios de proveedor (carrier) “mayoristas” en Holanda para otras empresas de telecomunicaciones. Debido sobre todo a la temprana liberalización del sector de las telecomunicaciones en Holanda, creemos que nuestro mercado interno se ha convertido en uno de los mercados de telecomunicaciones más competitivos de toda Europa.
- *Comunicaciones móviles.* KPN Mobile, filial propiedad nuestra al 85,0%, es el mayor proveedor de telecomunicaciones móviles de Holanda, con aproximadamente 4,2 millones de clientes conectados a su red, lo que representa una cuota estimada del 49% del mercado total de telecomunicaciones móviles en Holanda a 30 de junio de 2000. E-Plus, de la que poseemos una participación en capital indirecta del 77,49%, es el tercer mayor operador de red móvil de Alemania, con aproximadamente 5,0 millones de clientes y alrededor de una cuota de mercado del 15% a 30 de junio de 2000. En Bélgica disponemos de una participación en capital del 50,0% en KPN Orange, el tercer mayor proveedor de telecomunicaciones móviles de Bélgica, y el primero en ofrecer los servicios de DCS 1800. Basándose en cálculos o estimaciones de la dirección, a 30 de junio de 2000 KPN tenía aproximadamente 243.000 clientes.

- *Datos/IP*. Somos el mayor proveedor de servicios de Datos/IP en Holanda en términos de ingresos y, a través de KPNQwest, nuestra *joint venture* con Qwest, un destacado proveedor de servicios de Datos/IP a empresas de toda Europa. En Holanda hemos construido varias redes para poder enfrentarnos con la mayor eficiencia posible a unos volúmenes de comunicaciones de datos en proceso de rápido crecimiento. Estas redes utilizarán la capacidad disponible en nuestra red Lambda. A través de KPNQwest, estamos procediendo a la construcción de Eurorings o EuroAnillos interconectados, consistentes en cables de fibra óptica avanzada y de alta capacidad en toda Europa. Somos el distribuidor exclusivo de los productos KPNQwest en los Países del Benelux.
- *ICM*. A través de nuestro segmento ICM, funcionamos como proveedor de servicios de gestión, de relaciones con los clientes, así como de servicios Internet y multimedia. Nuestras ofertas oscilan entre servicios de Internet y servicios adaptados a las necesidades del cliente para comercio electrónico. A 30 de junio de 2000, ocupábamos en Holanda el primer puesto en términos de abonados inscritos a ISP. Creemos que somos el segundo mayor proveedor de ISP en Bélgica en término del número de abonados suscritos a ISP. Basándose en cálculos o estimaciones de la Dirección, nuestros ISPs contaban con una base conjunta de abonados suscritos de 1,6 millones en Holanda y Bélgica. También somos el mayor proveedor de servicios de plataformas telefónicas en Holanda, y proporcionamos numerosos servicios relacionados con Internet (tales como portales), asistencia de guía telefónica, servicios de números gratuitos (0800), servicios de información pagados (0900) y servicios de guía telefónica.

## **Estrategia**

Nuestro objetivo es el de alcanzar un fuerte crecimiento del valor de la empresa. Esperamos conseguirlo siguiendo los pasos estratégicos específicos expuestos a continuación para generar el crecimiento orgánico y crecimiento a través de adquisiciones, *joint venture* o sociedades comanditarias. No somos ningún inversor financiero de cartera. Lo que nos proponemos es contar con suficiente control operativo en nuestras empresas como para influir en la creación de valor y convergencia entre nuestras empresas. Abarcamos también actividades en otras empresas, algunas de las cuales cotizan en Bolsa, si consideramos que eso contribuirá a mejorar nuestra fortaleza en el mercado, rapidez, transparencia y creación de valor.

Nos proponemos ser los primeros en cada una de nuestras actividades comerciales básicas. En los servicios de red fija, nos proponemos conservar nuestra posición de liderazgo en Holanda y alcanzar tanto directamente como a través de KPNQwest una posición destacada en Europa en determinados segmentos seleccionados. También nos proponemos conseguir un rápido crecimiento y convertirnos en uno de los más importantes operadores de Europa en comunicaciones móviles, Datos/IP (tanto directamente como a través de KPNQwest), e ICM. En todas esas áreas existe una fuerte competencia, y son esenciales operaciones a gran escala para justificar las inversiones en productos y servicios. En consecuencia, algunas veces cooperamos con otras empresas.

Continuaremos adaptando nuestra organización para satisfacer los deseos siempre cambiantes de nuestros clientes y las circunstancias del mercado. Parte de esta adaptación consiste

en nuestra evolución desde operador tradicional y oficial centrado en el mercado holandés de telefonía hasta convertirnos en un operador pan-europeo que ofrezca una amplia variedad de comunicaciones y servicios relacionados con ellas a segmentos seleccionados. Centrándonos en segmentos crecientes del mercado y en la cooperación con otras empresas, esperamos poder fortalecer nuestra posición en el mercado europeo de las telecomunicaciones.

Evaluamos de forma continuada las inversiones existentes y nuevas utilizando para ellos criterios tales como el nivel de control de gestión alcanzable, previsiones de crecimiento económico, niveles de penetración en el mercado, perspectivas para la demanda de servicios y el grado de saturación del mercado. Nos centramos en mercados con un alto nivel de crecimiento en un entorno político, social y regulador estable.

Nos proponemos aplicar un programa para aumentar la eficacia de nuestra organización y alcanzar una posición de liderazgo en los costes en Holanda. Concretamente, nos proponemos aplicar un programa de reducción de costes, incluyendo una racionalización de la arquitectura de nuestra red, una reducción de los costes de distribución y ventas, la eliminación de activos no básicos y la reducción de nuestros gastos administrativos generales. También disponemos de unidades centralizadas de producción, ventas y servicios que apoyan cada una de nuestras empresas. Evaluamos cada uno de los pasos que damos, y las contribuciones a los beneficios de *joint ventures* y sociedades comanditarias en el contexto de beneficios para todo nuestro grupo. Es posible que decidamos vender algunos de nuestros activos no-básicos o algunas de nuestras participaciones en otras compañías en las que no tenemos o no somos capaces de obtener el control.

## **Servicios de red fija**

Para mantener nuestro liderazgo en el mercado de red fija en Holanda nos proponemos:

- *nivelar nuestra base de clientes.* Nuestros servicios de red fija están destinados a empresas y clientes particulares y, basándose en cálculos o estimaciones de la dirección, ofrecen 7,1 millones de líneas analógicas (tanto sencillas como múltiples) y 2,7 millones de líneas digitales (tanto RDSI 2 como RDSI 30) a 30 de junio de 2000. Nos proponemos nivelar esta importante base de clientes para comercializar nuestra nueva gama de servicios de banda ancha. Por ejemplo, nuestra línea de productos marca Mxstream utiliza líneas simétricas digitales de abonados, o tecnología ADSL. Hemos desarrollado la marca Mxstream para el mercado holandés. Nuestra estrategia en el campo de la banda ancha está coordinada con la de KPNQwest y concebida para llegar a un mercado pan-europeo. KPNQwest forma parte de nuestro segmento de Datos/IP.
- *despliegue de nuestros servicios de banda ancha.* Nos proponemos convertirnos en el mayor proveedor de banda ancha de Holanda ofreciendo servicios completos de banda ancha. Nos proponemos competir tanto en los mercados “minoristas” como “mayoristas” para beneficiarnos del futuro crecimiento potencial de los servicios de banda ancha. Nos proponemos explotar plataformas de libre acceso. Ofreceremos servicios de acceso, transporte y red doméstica de banda ancha sobre una base “mayorista”. Para poder dar cabida a estos servicios estamos invirtiendo en una nueva empresa de servicios de banda ancha que se centrará en ofrecer esos servicios de banda ancha al mercado Holandés “mayorista”. Creemos que este nuevo enfoque en los mercados de banda ancha contribuirá a aumentar el valor de nuestra empresa de asistente de servicios de red fija.

Además, nos proponemos suministrar servicios completos de banda ancha a empresas y clientes particulares a través de nuestras empresas de servicios de red fija, Datos/IP e ICM. Esas empresas proporcionarán los lotes y soluciones adecuados a las necesidades de comunicaciones de sus diferentes clientes tanto empresariales como particulares.

- *centrarse en la excelencia de explotación.* Hemos puesto en marcha un programa destinado a sustituir la primera generación de intercambios locales controlados mediante ordenador para poder hacer frente al cada vez mayor uso de Internet y siempre que sea factible canalizar este tipo de tráfico a nuestra red de alta capacidad y conmutada Lambda. De ese modo esperamos conseguir un tratamiento más eficiente del tráfico sin provocar problemas de capacidad en la red existente.
- *mejorar la capacidad de nuestras redes.* Para responder a las necesidades de los clientes nos proponemos ampliar la capacidad de nuestras redes tanto en su estructura básica como en las conexiones locales. También nos proponemos crear una capacidad rentable, utilizando redes de fibra y tecnologías de multiplexión de división de longitud de ondas, o WDM.
- *mejorar nuestra rentabilidad.* Nos proponemos poner en marcha un programa de reducción de costes para mejorar nuestro flujo de caja global. En octubre de 2000 anunciamos que tenemos la intención de reducir los costes de nuestra red fija en un 25% para el 2003, lo que equivale a un ahorro anual de aproximadamente 700 millones de euros. También anunciamos que tenemos la intención de reducir nuestra plantilla en el 2001 y en el 2002 en aproximadamente 8.000 puestos de trabajo. Nos proponemos ofrecer a nuestros clientes un acceso a la red más rentable y de mayor capacidad que nos ayude a conservar nuestra posición de liderazgo en el mercado holandés de las telecomunicaciones.

### **Comunicaciones móviles**

En nuestra empresa de comunicaciones móviles, nuestra estrategia ha consistido en convertirnos en uno de los mayores proveedores pan-europeos de telecomunicaciones móviles apalancando la posición de liderazgo en el mercado de KPN en Holanda y la posición de E-Plus en Alemania. Nuestra estrategia se centra en crear una rentable base de clientes de escala pan-europea a través de :

- *nuestra propuesta de crecimiento de volumen.* Nos proponemos afianzar una presencia pan-europea mediante el crecimiento orgánico y oportunidades de adquisición y asociación para alcanzar economías de escala y gran alcance.
- *nuestra propuesta de crecimiento de valor.* Nos proponemos nivelar nuestra base de clientes para situar a KPN Mobile como líder en el campo de los servicios móviles de voz y datos en Europa.

Un elemento clave de nuestra estrategia para las comunicaciones consiste en ofrecer servicios multi-acceso de portal de Internet a nuestros clientes para beneficiarnos del potencial de crecimiento que creemos surgirá de la convergencia entre las comunicaciones móviles e Internet.

Creemos ser capaces de alcanzar este objetivo encabezando el desarrollo de innovadores productos y servicios de telecomunicaciones móviles, por ejemplo a través de nuestra cooperación estratégica pan-europea con DoCoMo.

Aplicando nuestra estrategia para las telecomunicaciones móviles nos proponemos:

- *capitalizar nuestra sólida posición en Holanda.* Nos proponemos utilizar esta posición como plataforma para la expansión en otros mercados europeos de las telecomunicaciones móviles.
- *consolidar sólidas posiciones en nuestros otros mercados básicos europeos.* Nos proponemos consolidar sólidas posiciones en mercados europeos clave, tales como Alemania y Bélgica.
- *participar en la consolidación en marcha de la industria europea de telecomunicaciones móviles.* Nos proponemos desempeñar un papel activo en este proceso mediante oportunidades potenciales de adquisiciones, asociaciones o inversiones significativas.
- *captar oportunidades de crecimiento para convergencia entre móvil e Internet.* Nos proponemos lograrlo:
  - consiguiendo de manera selectiva, solos o junto con otras empresas, licencias UMTS en toda Europa según vayan estando disponibles;
  - participando en el desarrollo de la tecnología UMTS; y
  - ofreciendo contenidos personalizados y con valor añadido y servicios de comercio móvil a través de sociedades comanditarias, bien directamente o a través de nuestra empresa ICM, con destacados proveedores de contenido o creando nuestros propios portales Internet, bien solos, o junto con otras empresas.
- *ofrecer servicios atractivos, diferenciados, adaptados a las necesidades del cliente y con valor añadido.* Podemos utilizar una comercialización y marketing y una adaptación de marcas cuidadosamente adaptadas a segmentos de clientes debidamente identificados.
- *reforzar la lealtad de nuestros clientes.* Intentamos conseguirlo mediante una atención y servicios al cliente de la mayor calidad posible.
- *proporcionar sistemas de infraestructura de red e información superiores.* Nos proponemos mantener una superior infraestructura de red que permita a mayores niveles de tráfico y la introducción de productos y servicios tecnológicamente sofisticados para una base ampliada de clientes.

## Datos/IP

En el mercado de servicios de Datos/IP, nuestro objetivo es el de mantener la posición de liderazgo en el mercado holandés y, a través de KPNQwest, convertirnos en uno de los mayores proveedores pan-europeos de transmisión de datos en base al Protocolo Internet y otros servicios de telecomunicaciones de valor añadido.

Para mantener nuestra posición de liderazgo en el mercado holandés, nos proponemos:

- *ampliar nuestra cartera de servicios.* Nos proponemos introducir nuevos servicios de acceso de banda ancha adaptándolos al mercado de empresas medianas y pequeñas.
- *crear relaciones mas estrechas con los clientes.* Estamos desarrollando lotes o paquetes de servicios estandarizados, basándonos en una capacidad de conexión a bajo coste, para hacer que nuestros servicios sean conocidos y atractivos.
- *ofrecer capacidad internacional de conexión.* Nos proponemos proporcionar a nuestros clientes internacionales una cartera internacional de servicios a través de KPNQwest e Infonet.
- *ofrecer banda ancha fiable y de alta capacidad.* Nos proponemos ofrecer a nuestros clientes empresariales acceso a banda ancha fiable y de alta capacidad, utilizando para ello nuestra red CityRings.
- *introducir innovaciones en nuestras plataformas de prestación de servicios.* Estamos construyendo una plataforma de red privada virtual para permitirnos albergar grandes volúmenes de diferentes tipos de servicios de acceso y transporte utilizados por diversos grupos de clientes, por ejemplo ISPs.
- *apalancar nuestra línea de negocio “Enterprise Solutions Nederland”.* Nos proponemos seguir desarrollando este negocio, al que en estos momentos consideramos el primer proveedor de servicios de aplicaciones en Holanda. Estamos en plena fase de separación de este negocio a una compañía separada.

En el mercado internacional de servicios de Datos/IP, el objetivo de KPNQwest es el de llegar a convertirse en uno de los mayores proveedores pan-europeos de servicios con base IP y otros servicios de telecomunicaciones de valor añadido. Aplicando esta estrategia confiamos en alcanzar una posición pan-europea de liderazgo en el mercado de Datos/IP, para lo que KPNQwest se dispone a:

- *proporcionar una red de fibra óptica de carácter pan-europeo y avanzado.* KPNQwest se propone desplegar y poner en funcionamiento una red de fibra óptica de alta capacidad y tecnológicamente avanzada capaz de conectar 50 ciudades de toda Europa con una arquitectura de red uniforme.
- *ofrecer una mayor capacidad de conexión.* La red de KPNQwest ha sido

diseñada para proporcionar una mejor capacidad de conexión mediante la interconexión con nuestra red de fibra óptica en Bélgica y Holanda, y con la red de fibra óptica de Qwest en Estados Unidos y México.

- *lanzarse al mercado de transmisión de alta banda ancha segura.* KPNQwest se está centrando en satisfacer la cada vez mayor demanda prevista de proveedores europeos de telecomunicaciones, ISPs y otras empresas en el campo de transmisión de datos de alta banda ancha segura.
- *ofrecer servicios de alto valor añadido.* A través de sus 18 mega-CyberCentres de toda Europa planificados, KPNQwest se propone ofrecer servicios como los de alojamiento de webs y aplicación.

## ICM

Nuestra empresa ICM ofrece una amplia variedad de servicios de medios interactivos. Incluyen ISPs, portales, servicios de red inteligente y guías telefónicas (a todos los cuales conocemos como nuestros servicios Internet y medios de comunicación o I&M). Incluyen también créditos para que las empresas se comuniquen con sus clientes, como los servicios 0800/0900, servicios de centros de llamada y servicios de comercio electrónico tales como manejo de transacciones y otras aplicaciones interactivas (a los que conocemos como nuestros servicios de gestión de relaciones con los clientes, o CRM (siglas inglesas de *customer relationship management*). El objetivo de nuestra empresa ICM es el de convertirse en un importante proveedor europeo de medios interactivos basándose para ello en los siguientes criterios: número de clientes; número de consultas por página; número de posiciones de agente; número de llamadas a cargo de nuestros plataformas telefónicas; y número de números 0800/0900 en servicio.

Creemos que el éxito en el mercado de medios interactivos estará determinado principalmente por tres factores distintos. El primero es el de la “riqueza”, o capacidad para enriquecer la experiencia del usuario final ofreciéndole un contenido personalizado. El segundo es el “número” de contactos; es decir, la capacidad de ofrecer un determinado número de contactos por usuario final a través de diversos medios (tales como la televisión y las telecomunicaciones móviles). El tercero es el “alcance”, o la capacidad de ampliar nuestros servicios a una audiencia cada vez mayor. Nuestro objetivo es el de aumentar la riqueza, número de contactos y alcance de nuestra empresa ICM.

Para hacer crecer nuestros servicios IM nos proponemos:

- *añadir mas valor al servicio.* Nos proponemos ofrecer a los clientes una gama ampliada de servicios, incluyendo portales personales, portales de entrada, portales para determinados grupos y portales organizados en torno a temas específicos. Nos proponemos crear portales con socios en sectores específicos, incluyendo áreas clave tales como finanzas, viajes, juegos de azar, formas de vida y espectáculos.
- *ampliar el contacto con los usuarios.* Nos proponemos conseguir que nuestros contenidos y servicios estén ampliamente disponibles recurriendo a diversos medios, tales como servicios móviles de voz, y formatos multi-líneas, incluyendo revistas y



canales de televisión.

- *ampliar nuestro alcance.* Nos proponemos incrementar nuestra base de abonados a ISP y adquirir o crear ISP en otros países. Por ejemplo, el 30 de agosto de 2000 anunciamos nuestra intención de introducir en Alemania servicios de Internet para consumidores. Nos proponemos cooperar estrechamente con KPN Mobile con el fin de extraer sinergias de nuestras respectivas bases de clientes con vistas a tratar las bases de clientes de nuestras comunicaciones móviles y negocios ICM como una única base de clientes.
- *aplicar una estrategia coherente de banda ancha.* Nos proponemos reforzar nuestra marca “Planet” utilizándola de manera coherente para todos nuestros portales y ISPS. También nos proponemos diferenciar entre portales específicos mediante nombres tales como “Travel Planet”.

Para hacer crecer nuestros servicios CRM nos proponemos:

- *ampliar nuestra cartera de productos comerciales.* Nos proponemos utilizar medios interactivos para ampliar nuestra cartera de productos para empresas que exijan facilidades para comunicarse con sus clientes . Concretamente, nos proponemos adaptar las siguientes medidas:
  - transformar los servicios de plataformas telefónicas en plenos contactos multimedia incluyendo correo electrónico, chat y vídeo a través de Internet además del contacto de voz);
  - incorporar funcionalidad adicional tal como apoyo guiado, presentación de informes, resolución de problemas, y desvío de llamadas;
  - proporcionar servicios de alojamiento para atender a proveedores que ofrecen servicios móviles de medios; y
  - ofrecer facilidades a los proveedores de servicios para permitirles registrar datos acerca de sus clientes.

A finales de 2000 tenemos la intención de separar nuestro negocio ICM y pasarlo a una filial íntegramente participada por nosotros, KPN Telecommerce Holding B.V. o KPN Telecommerce. Podemos o bien vender una parte de KPN Telecommerce o bien establecer alianzas estratégicas con otras partes.

## **Ventajas competitivas**

Creemos contar con toda una serie de ventajas competitivas que nos sitúan en disposición de alcanzar nuestros objetivos estratégicos. Creemos que nuestras ventajas competitivas son las siguientes:

### **Servicios de red fija**

*Marca sólida.* Somos el proveedor más antiguo y mejor conocido de telecomunicaciones en Holanda y, como consecuencia de ello, nuestra marca goza de una sólida reputación a nivel interno. Intentamos nivelar la solidez de nuestra marca a nivel interno con el objetivo de alcanzar una

ventaja estratégica a largo plazo sobre nuestros competidores en término de consecución de clientes y rapidez de adopción de nuevos servicios.

*Gran base de clientes.* Contamos con la mayor base de clientes de telefonía fija de Holanda. En nuestra opinión podemos conseguir ventajas estratégicas gracias a nuestra capacidad de nivelar esta base de clientes para desplegar nuevos servicios y repartir mejor sus costes. También creemos que esta gran base de clientes ya existente nos convierte en un socio atractivo para posibles alianzas estratégicas.

*Red moderna y rentable.* Estamos invirtiendo constantemente en nuestra red para mejorar todavía más su calidad y eficiencia y aumentar su capacidad. Si tenemos éxito, eso nos ayudará a seguir siendo líderes en términos de innovación de productos y servicios.

*Red bien desarrollada de ventas y distribución.* Disponemos de una red amplia y bien extendida de ventas y distribución destinada tanto a empresas como a clientes particulares a través de puntos de venta como nuestros Business Centres y Primafoon, así como online a través de KPN.com. Aunque esta red de distribución la explotan todos nuestros segmentos de actividad, resulta especialmente importante para nuestros servicios de red fija.

### **Comunicaciones móviles**

*Marcas sólidamente asentadas.* Creemos que nuestras marcas de telecomunicaciones móviles son ampliamente reconocidas en los mercados holandés y alemán, lo que nos proporciona ventajas competitivas para mantener la lealtad de los clientes y aumentar nuestra base de clientes.

*Destacado operador europeo de dimensiones y alcance atractivos.* A 30 de junio de 2000, y basándonos en cálculos o estimaciones de la dirección, a través de nuestra filial KPN Mobile, operamos en mercados que se sitúan en el cuarto puesto de toda Europa en base a las poblaciones de los mercados en los que actualmente operan, y contamos con la séptima mayor base controlada de clientes; es decir, de clientes que adquieren directamente sus servicios a KPN Mobile en lugar de a través de puntos de reventa. En nuestra opinión, mediante la creación de una plataforma pan-Europea con socios estratégicos, tendremos necesidad de desarrollar servicios y aplicaciones de primera línea dentro de la industria, para explotar los economías de escala en la investigación de desarrollo, así como para alcanzar economías de escala en las compras o aprovisionamientos. Creemos además que KPN Mobile dispone de potencial para convertirse en el canal elegido de distribución por parte de grandes proveedores de hardware, contenidos y comercio electrónico. Compartiendo conocimientos con otros miembros de nuestro grupo y con socios estratégicos, creemos que KPN Mobile será capaz de ofrecer a nuestra base de clientes un despliegue más rápido de lotes o paquetes de tarifas, productos y aplicaciones. Según el mercado de las telecomunicaciones móviles en Europa vaya acogiendo a un número cada vez mayor de grandes operadores, creemos que estos beneficios e ingresos de explotación y oportunidades de costes irán representando ventajas competitivas cada vez más importantes para nosotros.

*Sociedades comanditarias para explotar telecomunicaciones móviles de tercera generación.* Nuestras alianzas estratégicas pan-europeas con Hutchison y DoCoMo nos ofrecen la necesidad de operar en una amplia variedad de mercados europeos. En nuestra opinión, esas alianzas ofrecen a KPN Mobile los siguientes beneficios:

- establecen una ventaja operativa en mercados clave al tiempo que se conserva la flexibilidad operativa;
- nos permiten acelerar el despliegue de las redes UMTS y de introducción de servicios de telecomunicaciones móviles de tercera generación apoyándonos para ello en la experiencia de DoCoMo en el campo de la tecnología móvil de Internet, acceso y contenido
- ofrecen recursos adicionales de investigación y desarrollo así como para el desarrollo de nuevos productos y servicios; y
- reparten los costes de la adquisición de licencias UMTS y despliegan las redes entre distintas partes.

Creemos que nuestra alianzas estratégicas como DoCoMo y Hutchison nos diferencian de nuestros competidores y nos dejan en una buena situación para atraer a clientes europeos con altos niveles de utilización.

*Líder del mercado en Holanda, empresa bien situada en Alemania y Bélgica.* Somos los líderes del mercado en el mercado holandés de telecomunicaciones móviles, tanto en términos de las dimensiones de nuestra base de clientes como de incorporaciones netas. A 30 de junio de 2000 contábamos con aproximadamente 4,2 millones de clientes conectados a nuestra red, lo que equivale a aproximadamente el 49% de cuota de mercado. A 30 de junio de 2000, la base de clientes de E-Plus ha aumentado de manera sustancial y la empresa goza de una buena posición en el mercado Alemán de telecomunicaciones móviles.

## **Datos/IP**

*Marca sólidamente asentada.* En nuestra opinión la marca KPN goza de gran solidez en el mercado de servicios de Datos/IP. Disponemos de una amplia cartera de servicios, consistente en servicios de comunicación de datos (incluyendo líneas alquiladas), redes de área local y ofertas de servicios de aplicaciones.

*Núcleo avanzado en Holanda.* Hemos procedido a la instalación de la red Lambda para absorber el crecimiento previsto del tráfico de voz y datos (incluyendo Internet). Esta red de transmisión constituye parte importante de nuestro núcleo de Datos/IP. Esta red, que está conectada con la red KPNQwest, es utilizada conjuntamente por nuestros diversos segmentos y se espera que desempeñe un importante papel en la absorción de la creciente demanda de capacidad de tráfico de Datos/IP.

*CityRings en Holanda.* Hemos construido avanzadas redes de áreas metropolitanas, o CityRings, en las principales ciudades de Holanda, que nos permiten ofrecer acceso a las empresas clientes nuestras sobre una base de alta banda ancha/de elevada calidad.

*Elevada penetración.* En nuestra opinión, gozamos de un alto grado de penetración entre las mayores empresas del país, que en el momento actual son los mayores usuarios de servicios de Datos/IP. También hemos puesto el pie en el mercado en proceso de rápido crecimiento de oferta de servicios de aplicaciones a través de nuestra empresa Enterprise Solutions Nederland, que dispone

de aproximadamente 890 metros cuadrados de instalaciones en el Cyber Center.

*Núcleo Europeo a través de los EuroRings de KPNQwest.* KPNQwest prevé que, cuando esté completa, su red consistirá en siete EuroRings o Euroanillos interconectados que se extenderán a lo largo de casi 20.000 kilómetros por 14 países y 50 ciudades de toda Europa. Esta red está siendo planificada y construida en un principio para operar a velocidades de 10 gigabytes por segundo (o Gbps) en el núcleo de la red y a 2,5 Gbps en sus ramificaciones. KPNQwest ha anunciado que la construcción de esta red se está desarrollando al ritmo previsto y dentro del presupuesto fijado, y KPNQwest confía en que esté acabada a finales del 2001.

*Capacidad de conexión completa con otras partes del mundo.* Los EuroRings o Euroanillos de KPNQwest estarán conectados con la red de fibra óptica Qwest. Una vez completada la red de EuroRings, esperamos que KPNQwest ofrezca posibilidades de conexión entre Europa y Estados Unidos sobre una alta banda ancha, de alta calidad y sin grietas o fisuras. Qwest forma parte de un consorcio de empresas de comunicaciones que están construyendo un sistema de cable de fibra óptica submarina de 13.125 millas de longitud, que conectará Estados Unidos con Japón. Una vez completado este sistema, confiamos en que KPNQwest podrá ofrecer posibilidad de conexión con Japón a través de la red Qwest.

*Empresa precursora en el mercado europeo de alojamiento web.* En el momento actual, KPNQwest dispone de 12 CyberCentres de aproximadamente 100-200 metros cuadrados cada uno que ofrecen servicios de alojamiento web y de colocación en diversos países europeos. Además, KPNQwest ha anunciado recientemente una asociación estratégica con IBM para construir hasta 18 mega-CyberCentres regionales de al menos 10.000 metros cuadrados cada uno.

*Sólida posición de KPNQwest en el mercado.* KPNQwest es un destacado proveedor pan-europeo de servicios IP en base a sus propias instalaciones. Sus ofertas de servicios incluyen una amplia gama de servicios de Datos/IP tales como posibilidad de conexión, acceso remoto, alojamiento web, emisión a través de Internet y otros servicios de valor añadido.

## ICM

*Marcas sólidamente asentadas.* En nuestra opinión, Planet es la primera marca en el mercado de acceso, servicios y contenidos de Internet en Holanda, y SNT es la marca más destacada en el campo de las plataformas telefónicas salientes de Holanda.

*Calidad de las ISPs.* En nuestra opinión XS4ALL, Planet Internet y HetNet figuran entre los mejores ISPs en su clase en Holanda, en lo que se refiere a la calidad del servicio.

*Base de datos de clientes.* Contamos con una importante base de datos en el mercado de las pequeñas y medianas empresas. Utilizamos esta información para vender espacios publicitarios en Internet, llegar a acuerdos relativos a ingresos compartidos por transacciones de comercio electrónico y por la venta de servicios como alojamiento web, servicios de plataformas telefónicas y actividades de comercio electrónico.

*Guía telefónica en Internet.* Nuestras páginas de guía telefónica en Internet figuran entre las más frecuentemente visitadas de Holanda. Eso nos da la oportunidad de conseguir ingresos publicitarios y compartir los ingresos de transacciones de comercio electrónico derivadas de la

oferta de servicios y productos en nuestras páginas.

*Oferta de contenidos.* Estamos consolidando una cartera diferenciada de contenidos en Internet, incluyendo:

- Disney Planet: En cooperación con Disney, ofrecemos páginas específicamente destinadas a los niños;
- Portal de espectáculos: Planet Internet ha firmado un memorandum de acuerdo concertado con “@fun”, operación conjunta entre SBS6 y Endemol;
- Sport Planet: Planet Internet ha firmado un memorandum de acuerdo concertado con Weekbladpers Groep B.V. para crear un portal de deportes; y
- Plataforma de juegos de azar en varios idiomas: El 1 de septiembre de 2000, lanzamos el primer servicio en varios idiomas de juegos de azar para usuarios múltiples de Internet en Europa. Los idiomas ofrecidos son el holandés, alemán, francés e inglés.

*Oferta de Servicios.* También hemos llegado a un acuerdo con varios socios para ofrecer servicios de Internet, incluyendo:

- Money Planet: Hemos firmado un acuerdo de intenciones concertado con el Banco Internacional Holandés, ABN AMRO, para la explotación conjunta de un portal financiero. Nuestra intención es la de que este portal ofrezca los servicios de tarjeta de crédito, cuenta corriente y corretaje de ABN AMRO así como los servicios financieros de otros bancos y servicios de información financiera; y
- Travel Planet: Hemos firmado un acuerdo de intenciones concertado con una de las mayores agencias holandesas de viajes, TUI Nederland N.V., para el establecimiento y explotación conjuntas de un portal de viajes, que permitirá a los clientes organizar sus propios viajes online. Lanzamos el portal Travel Planet el 3 de agosto de 2000.

*“Know-how” de aplicaciones de software para servicios ISP y de comercio electrónico.* Explotamos y en ocasiones desarrollamos aplicaciones de software necesarias para servicios ISP, tales como aplicaciones de comercio electrónico y de alojamiento web de noticias y otros alojamientos. En nuestra opinión disponemos de un valioso “know-how” a cerca de numerosos sistemas y procesos que necesita una empresa para poder utilizar Internet como medio de comunicarse con sus clientes. Además, con ANT, el mayor operador de plataformas telefónicas de Holanda, creemos contar también con un valioso “know-how” sobre cómo utilizar las plataformas telefónicas para el manejo de llamadas y correo electrónico, que podemos ofrecer a otras empresas.

## **Segmentos de actividad**

KPN se constituyó el 1 de enero de 1989, con dos filiales principales : PTT Telecom. B.V., que ofrece servicios de telecomunicaciones , y PTT Post B.V., que representa la primera empresa postal de Holanda. En el período comprendido entre su constitución y la cotización de nuestras

acciones en la Bolsa de Ámsterdam, ahora Euronext (Ámsterdam), en junio de 1994, el único accionista era el Estado de Holanda. En 1995 completamos la cotización de nuestras acciones en la Bolsa de Nueva York.

La segregación de nuestras operaciones comerciales de correos, correo exprés y logística a TNT Post Group N.V. entró en vigor el 28 de junio de 1998, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1998. Como parte de dicha transacción, segregamos también nuestras actividades de televisión por cable a Vision Networks Holdings B.V.

Nuestras cuatro actividades comerciales básicas son los servicios de red fija, comunicaciones móviles, Datos/IP e ICM. Cada una de nuestras empresas en estos segmentos funciona de forma sustancialmente autónoma, contando con su propia dirección, plan empresarial y objetivos estratégicos al tiempo que se beneficia de nuestras redes y de nuestro grupo de organización de ventas.

### **Servicios de red fija**

Los servicios de red fija, o la oferta de servicios de telefonía de línea fija, continúa siendo la mayor fuente de nuestros ingresos y beneficios consolidados. La telefonía fija incluye servicios de acceso a través de líneas analógicas y digitales, y servicios de llamadas locales, nacionales a larga distancia e internacionales, así como llamadas a proveedores de servicios móviles y online. Otros servicios relacionados con los anteriores, tales como la oferta de teléfonos, se incluyen en nuestro segmento de actividad "Otros". Los servicios de red fija incluyen también servicios de proveedor (carrier) "mayorista" es decir, la oferta de servicios de acceso, e interconexión y transmisión integral "mayorista" a otros operadores de telecomunicaciones, o servicios de red internacional "mayoristas", tales como envío y recepción de llamadas internacionales en y a través de nuestra red.

Seguimos siendo el mayor proveedor de tráfico telefónico interno, tráfico telefónico internacional saliente y servicios de red fija en Holanda. Nuestro objetivo es el de mantener el liderazgo de mercado en Holanda y adquirir, tanto directamente como a través de KPNQwest, una posición de liderazgo en Europa en determinados segmentos seleccionados, incluyendo servicios de DSL. Creemos que podemos alcanzar este objetivo mejorando la calidad de nuestra red de telecomunicaciones fijas en Holanda, desarrollando atractivos productos y servicios de valor añadido para nuestros clientes y construyendo nuevas redes de infraestructuras de alta calidad. Por ejemplo, en el momento actual estamos desarrollando servicios de voz a través de DSL que permitirán la distribución simultánea de diversas líneas de telefonía de voz a través de una sola pareja de fibras trenzadas. Por ejemplo hemos establecido una alianza estratégica con Nokia para desarrollar y controlar productos y servicios de red nacional inalámbrica de banda ancha, basados en ADSL y tecnologías inalámbricas LAN. Además, el despliegue comercial de nuestros nuevos servicios de banda ancha basado en ADSL, denominado Mxstream, que deberá estar plenamente desarrollado antes de que acabe el 2000, está destinado a situarnos en una posición destacada en el mercado de acceso de banda ancha. Tenemos la intención de alcanzar las regiones más pobladas de Holanda (incluyendo potencialmente hasta cuatro millones de clientes) a finales del 2001.

#### *Telefonía fija*

Nuestra red conecta a más del 90% del total de domicilios particulares de Holanda.

La apertura del mercado de telefonía de voz fija y pública y la competencia en julio de 1997, el crecimiento del tráfico en Internet, el desarrollo de competidores nacionales de cable con redes mejoradas capaces de ofrecer servicios de telefonía e Internet, el aumento de la competencia debido a la desaparición de restricciones en el mercado interno, la sustitución de fijos por móviles y los cambios en el marco regulador, son todos factores que han contribuido a cambios significativos en el entorno de telecomunicaciones de línea fija en Holanda. Nuestra empresa de servicios de red fija ha seguido generando un moderado crecimiento de los ingresos, a pesar de la mayor competencia y de las bajadas de precios. El crecimiento del volumen del tráfico de telefonía fija continúa estando marcado, fundamentalmente como consecuencia del uso acelerado de Internet y del creciente número de llamadas de fijo a móvil. La penetración de las comunicaciones móviles está afectando también a las condiciones empresariales para la telefonía fija en el sentido de que se está intensificando la competencia entre fijos y móviles.

*Servicios de acceso.* Nuestros servicios de acceso incluyen ofrecer a los domicilios particulares en Holanda líneas de red telefónica conmutada (fundamentalmente analógicas), o líneas RPTC , líneas de acceso RDSI (digitales) y diversos servicios complementarios.

Las líneas RPTC están conectadas a nuestra red a través de conexiones digitales. Cada línea RPTC ofrece un solo canal de telecomunicaciones. Ofrecemos tanto líneas de acceso básico RDSI con dos canales como líneas de acceso primario RDSI con 30 canales. A diferencia de una línea RPTC, una línea RDSI permite que un único acceso sea utilizado para toda una serie de fines, incluyendo telefonía de voz y video, transmisión de datos y de faxes. Las líneas RDSI ofrecen también unas conexiones de voz de mayor calidad y una más amplia banda ancha, lo que incrementa la capacidad global de la red de acceso.

A 30 de junio de 2000, y basándonos en cálculos o estimaciones de la dirección, ofrecíamos más de 7,1 millones de líneas RPTC. Además, y basándose también en cálculos o estimaciones de la Dirección, habíamos instalado aproximadamente 1,03 millones de líneas de acceso básicas RDSI y 20.000 líneas primarias RDSI, lo que representaba un total de 2,7 millones de líneas. En 1999 alcanzamos un crecimiento global de líneas RDSI del 45,2%.

También hemos puesto en marcha el despliegue de nuestro producto de banda ancha Mxstream, que se basa en la tecnología ADSL en combinación con líneas RPTC. Se comercializarán dos líneas de productos: Mxstream Basic y Mxstream Extra. Esta gama de productos se ampliará gradualmente para incluir productos que ofrezcan mayores velocidades, apoyo de RDSI y facilidades de conexión doméstica inalámbrica. Las ISPS podrán agrupar nuestros productos Mxstream en una oferta completa de Internet de banda ancha . En el momento actual cobramos a nuestros clientes unos cargos mensuales fijos por estos servicios.

La siguiente tabla está basada en cálculos o estimaciones de la dirección y ofrece información más detallada relativa a líneas de acceso y penetración para líneas RPTC y RDSI a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, y a 30 de junio de 2000:

	<u>Al 30 de junio</u> <u>2000</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>		
		<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
<b>Líneas de acceso</b>				
Total líneas de acceso (millones)	9,8	9,6	9,4	8,9
<i>De los cuales:</i>				
Líneas STN (millones) <sup>(1)</sup>	7,1	7,3	7,8	8,1
<b>RSDI</b>				
Líneas de acceso básico (miles)	1.029	862	570	263
Líneas de acceso primario (miles)	20	19	14	10
Total de líneas RSDI (millones)	2,7	2,3	1,6	0,8
<b>Penetración:</b>				
Líneas de acceso RPTC	45	46	50	52
Líneas de acceso RSDI	17	15	10	5
Tasa de penetración total de líneas de acceso	62	61	60	57

(1) Cada línea RPTC ofrece un canal de acceso.

(2) Una línea básica RSDI ofrece dos líneas de acceso mientras que una línea primaria RSDI ofrece 30 líneas de acceso.

(3) Número de líneas de abonado por cada 100 habitantes, dando por sentado que en 1997 había una población de 15,6 millones de habitantes, en 1998 de 15,7 millones, en 1999 de 15,8 millones y en el primer semestre de 2000 del 15,9 millones.

*Servicios de valor añadido.* Seguimos desarrollando nuevos servicios de valor añadido para red fija centrándonos sobre todo en la atención al cliente. En Holanda ofrecemos varios servicios que facilitan el uso de teléfonos fijos, tales como correo de voz, llamada en espera, desvío de llamadas, identificación de la línea de llamada y de devolución de llamadas. Entre los nuevos servicios más recientes cabe citar los lotes o paquetes de servicios adaptados a las necesidades individuales de cada empresa, posibilidad de traslado de número, quioscos multimedia, facturación por servicios pagados de información 0900 ofrecidos por otros operadores, números de tarifa reducida y facturación electrónica. También hemos sabido responder a las cambiantes pautas de utilización ofreciendo servicios que integran fijo con móvil y/o con Internet. Entre los ejemplos cabe citar el desvío de llamadas de teléfonos fijos a móviles, un buzón de voz combinado y devolución automática de llamadas cuando la línea está ocupada.

Nos proponemos introducir nuevos productos y servicios basados en nuestra plataforma de banda ancha Maxstream que pretendemos resulten atractivos tanto para los ISPs como para los



usuarios finales. Confiamos en poder conectar el mayor número posible de ISPs a nuestra red, de manera que nuestros clientes dispongan de una amplia gama de proveedores de servicios al tiempo que se ofrece a los ISPs una gran base potencial de consumidores, una sólida marca de apoyo y unos costes bajos debido a las economías de escala. También nos proponemos introducir servicios de acceso de origen de llamadas “minoristas” y “mayoristas” utilizando un prefijo especial, 0676, para acceso a Internet con el fin de dar cabida a planes de tarifas especiales, aliviar la presión sobre nuestras conexiones y a permitir el tráfico en Internet para manejarse con tanta eficiencia como la llamada de datos.

*Servicios de llamada.* Desde julio de 1997, la oferta de servicios de telefonía de voz en línea fija en Holanda se desarrolla en régimen de libre competencia. En 1999, la competencia se centró en las llamadas internacionales, en las que nuestros competidores han conseguido avances significativos en el mercado, y en las llamadas nacionales a larga distancia. Las condiciones fijas de interconexión, que favorecen de manera especial a los competidores que no han realizado grandes inversiones en infraestructuras, han permitido a nuestros competidores beneficiarse de nuestras inversiones en infraestructuras a precios bajos.

En Holanda, los clientes telefónicos gozan de libertad para elegir entre distintos proveedores o bien mediante una selección previa, seleccionando un proveedor (carrier) para cualquier llamada nacional a larga distancia o llama internacional sobre la base de cuál ofrezca el precio más bajo, o mediante una selección de llamada a llamada, seleccionando un proveedor (carrier) para cada llamada marcando previamente el prefijo numérico de dicho proveedor antes de marcar el número telefónico. Hemos respondido al desafío planteado por nuestros competidores con una reducción de tarifas y unos productos y servicios innovadores y adaptados a las necesidades de los clientes.

La siguiente tabla, basada en cálculos o estimaciones de la dirección, resume determinados datos para nuestros servicios de llamadas correspondientes a los tres ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999 y al primer semestre de 1999 y 2000:

	<b>Cerrados al 30 de junio</b>		<b>Ejercicio cerrado al 31 de diciembre</b>		
	<b>2000</b>	<b>1999</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Número total de llamadas (en millones)	6.926	6.691	13.309	12.792	11.755
Tasa de llamadas (promedio de número de llamadas por línea al día)	3,92	3,93	3,84	3,84	3,71
Duración media de la llamada (segundos)	243	214	219	204	198

*Tráfico:* Comercializamos los siguientes tipos de tráfico:

- tráfico telefónico local: minutos de llamadas por llamadas dentro de una red de llamada o el área de llamada adyacente; incluye la mayoría de los minutos de llamada para conexión con Proveedores de Servicios Internet (ISPs);
- tráfico nacional a larga distancia: minutos de llamadas para llamadas entre clientes de diferentes áreas locales de llamadas en Holanda;
- tráfico de fijo a móvil: minutos de llamadas para llamadas desde la línea fija KPN a un teléfono móvil ; y

- todas las llamadas internacionales salientes mediante marcado directo del número.

La siguiente tabla se basa en cálculos o estimaciones de la dirección y muestra algunas de nuestras estadísticas de tráfico para los dos ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999 y para el primer semestre de 1999 y 2000:

	<b>Semestre Cerrado al 30 de junio</b>		<b>Ejercicio cerrado al 31 de diciembre <sup>(1)</sup></b>	
	<b>2000</b>	<b>1999</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	(en miles de millones de minutos por período)			
Telefonía nacional	17,7	17,8	34,9	34,9
Utilización de Internet	8,5	4,7	10,6	6,1
Llamadas de fijo a móvil	1,1	0,8	1,7	1,1
Telefonía internacional	0,7	0,7	1,4	1,3
Total de tráfico telefónico	<u>28,0</u>	<u>24,0</u>	<u>48,6</u>	<u>43,4</u>
	=====	=====	=====	=====

(1) No se dispone información comparable para 1997.

*Tarifas.* Nuestras tarifas para servicios de telefonía de voz en línea fija están sujetas a la aprobación de la autoridad reguladora. De acuerdo con el marco regulador que se aplica al sector holandés de las telecomunicaciones, estas tarifas continuarán estando sujetas a regulación mientras se determine que seguimos ocupando una posición significativa en el mercado. En 1999, las tarifas para nuestros servicios de telefonía de voz de línea fija y de carácter público se vieron sujetas a un régimen de precios máximos. Véase “Concesión de Licencias y Aspectos reguladores”.

Como consecuencia de nuestras iniciativas en el campo de las tarifas y planes de descuentos, y basándose en cálculos o estimaciones de la dirección, la tarifa media por llamadas ha descendido, como queda reflejado en la siguiente tabla:

	<b>A 30 de junio del</b>		<b>A 31 de diciembre del</b>	
	<b>2000</b>	<b>1999</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>
<b>Euros por minuto <sup>(1),(2)</sup></b>				
Llamadas locales <sup>(3)</sup>	0,026	0,027	0,026	0,027
Llamadas nacionales a larga distancia	0,045	0,052	0,048	0,052
De fijo a móvil	0,222	0,327	0,286	0,327
Internacionales	0,180	0,234	0,220	0,276

(1) Ingresos por cada tipo de servicio dividido por el correspondiente número de minutos.

(2) Nuestros cargos se muestran excluyendo el impuesto de valor añadido (IVA). Esperamos

que en enero del 2001 nuestras tarifas se vean sujetas a un aumento del impuesto de valor añadido del 17,5% al 19%. Esto podría repercutir en nuestros futuros precios.

- (3) Prácticamente todas las llamadas para conectarse a Internet se cobran a la tarifa local.

*Honorarios de conexión y abono.* Estos ingresos consisten fundamentalmente en los honorarios mensuales de abono cargados a clientes por ofrecer las líneas de acceso así como los honorarios iniciales únicos de conexión. El nivel de los honorarios de abono mensual es generalmente más elevado para las líneas de acceso RDSI que para las líneas de acceso analógico estándar. Los ingresos de las líneas de acceso RDSI representan aproximadamente el 18% del total de los ingresos de acceso en 1999, y el 23% durante el primer semestre de 2000.

*Cargos por tráfico.* Todos los cargos por tráfico se basan en cargos por segundo más un cargo por conexión inicial. Los precios se fijan de acuerdo con la distancia a la que se efectúa la llamada, el momento del día, y si es un día laboral, de fin de semana o fiesta.

*Competencia.* Los operadores de servicio de proveedor (carrier) mediante el método de selección y preselección, son muy activos en Holanda. Los mayores competidores en este campo son Tele2 y OneTel. Ambas empresas dirigen sus esfuerzos a los clientes particulares y a las empresas medianas y pequeñas. También varios operadores fijos que cuentan con sus propias redes se muestran muy activos en nuestro mercado. Orientan sus esfuerzos hacia las empresas y ofrecen una amplia gama de servicios, desde servicios de voz hasta servicios de Datos/IP y banda ancha. Una oferta de acceso directo y competitivo es fundamental para su estrategia de mercado.

Un tercer grupo de competidores importantes es el de los operadores de cable. Los más destacados en el mercado holandés son Essent, Casema y UPC. Fundamentalmente ofrecen a nuestros clientes particulares una alternativa para el acceso a Internet de banda ancha. Asimismo (a través de su filial Priority Telecom) UPC ofrece servicios de telefonía de cable. En este sentido, las conexiones por cable representan una alternativa tanto para nuestras líneas fijas como para nuestros servicios de telefonía.

Finalmente ha aparecido en el mercado holandés una nueva categoría de competidores, los operadores xDSL: Utilizando el acceso desagregado a nuestra red local, o principal acceso o marco de distribución, y facilidades de colocación, están empezando a introducir una cartera competitiva de servicios en base a xDSL. Hasta ahora los competidores más destacados en este mercado parecen ser VersaPoint (una empresa fundada por VersaTel y NorthPoint) y Cistron. Creemos que en este nuevo importante segmento de mercado aparecerán pronto más competidores.

#### *Servicios de proveedor (carrier) mayoristas*

Los servicios de proveedor (carrier) “mayoristas “ que ofrecemos incluyen servicios de acceso a red, servicios de transmisión (para finales de 2000) servicios IP, todos ellos para mercado “mayorista”.

*Servicios de acceso a red.* En Holanda ofrecemos servicio de acceso, interconexión y tránsito a una amplia gama de empresas de telecomunicaciones, incluyendo otros operadores nacionales y regionales de telefonía fija, operadores de telecomunicaciones móviles, operadores selectos de carrier ISPs . A 30 de junio de 2000, el número de clientes de servicios de proveedor

(carrier) había aumentado hasta situarse en aproximadamente 55. Confiamos en que la demanda de nuestros servicios de proveedor (carrier) “mayoristas” continúe aumentando según se va extendiendo el uso de Internet y la demanda de servicios basados en Internet y, en consecuencia, el acceso a Internet. En el momento actual estamos desarrollando servicios para satisfacer esta demanda prevista.

Ofrecemos una amplia gama de servicios de acceso a red que proporciona a otras empresas de telecomunicaciones acceso a nuestra red de telefonía fija incluyendo:

- *servicios de terminación.* Usuarios de las redes de telecomunicaciones de otros operadores que llaman a usuarios de nuestra red de telefonía fija.
- *servicios de origen.* Operadores preseleccionados y seleccionados, que ofrecen a los usuarios la posibilidad de elegir a través de que operador desean efectuar sus llamadas al precio más bajo, sobre la base de llamada a llamada marcando un breve prefijo antes del número al que desean llamar, u otro método de preseleccionar a su proveedor de llamada, tienen acceso a llamadas originadas en nuestra red. También ofrecemos a los usuarios en nuestra interconexión de red unos números de tarifa reducida (con prefijos 0800 a 0900) y “buscas” o redes privadas virtuales. Confiamos en ofrecer a los usuarios en nuestra interconexión de red números para conectarse a Internet (con un prefijo 0676) a finales de 2000.
- *servicios de tránsito.* A través de nuestra red encauzamos llamadas internacionales entrantes y salientes y otras llamadas entre otras redes de telecomunicaciones de otros operadores, por ejemplo operadores de telecomunicaciones móviles.
- *frame access de distribución principal.* Operadores de telecomunicaciones que compitan entre sí pueden exigir una conexión hasta sus clientes a través de nuestra frame de distribución principal. Venimos ofreciendo este acceso desde el 1 de junio de 2000. A 31 de julio de 2000 contábamos con siete clientes con contrato de servicio de *frame access* de distribución principal, que utilizaban aproximadamente 2.600 líneas (basándose siempre en cálculos o estimaciones de la dirección).
- *otros servicios.* También ofrecemos otros servicios, tales como ocuparnos del tránsito y servicios de facturación.

La siguiente tabla se basa en cálculos o estimaciones de la dirección y expone el tráfico generado desde nuestros servicios de acceso a la red para los tres ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999 y para el primer semestre de 1999 y 2000:

	<b>Semestre cerrado</b>				
	<b><u>Al 30 junio de</u></b>	<b><u>Ejercicio cerrado al 31 diciembre de</u></b>			
	<b><u>2000</u></b>	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1999</u></b>	<b><u>1998</u></b>	<b><u>1997</u></b>
	<b>(en millones de minutos por período)</b>				
Servicios con terminación .....	3.939	2.634	5.825	3.476	2.400
Servicios con origen .....	2.359	1.084	2.679	878	39
Servicios de tránsito .....	<u>2.466</u>	<u>680</u>	<u>2.363</u>	<u>724</u>	<u>405</u>
Total tráfico	8.764	4.398	10.867	5.078	2.844
	=====	=====	=====	=====	=====

En conjunto , el trafico total por ejercicio derivado del servicio de acceso a la red se ha elevado a un 114% entre 1998 y 1999. El tráfico total generado durante el primer semestre de 2000 representa aproximadamente 80,6% del tráfico total generado para todo 1999 y aumentó en un 99,3% en comparación con el primer semestre de 1999. Este incremento se debió fundamentalmente al fuerte crecimiento de tráfico de móvil a móvil, a la mayor utilización de Internet y a la introducción de servicios preseleccionados de proveedor (carrier).

En tráfico derivado de la terminación de servicios aumentó en 1999 en aproximadamente un 67,6%. Esta tasa menor de crecimiento en comparación con otros servicios refleja el uso cada vez mayor de los teléfonos móviles. Los servicios seleccionados de proveedor (carrier) y el aumento del acceso a Internet han aumentado entre 1998 y 1999 en un 205,1% el tráfico derivado de servicios de origen. El aumento de las llamadas de móvil a móvil en nuestra red se ve reflejado en los incrementos del tráfico derivado de servicios de tránsito durante ese período: aproximadamente un 78,8% de aumento en 1998 y otro incremento del 226,4% en 1999.

*Servicios de transmisión mayoristas.* Ofrecemos servicios de transmisión mayoristas que proporcionan a empresas de telecomunicaciones la capacidad de transmitir tráfico de voz y datos entre puntos fijos y vías de transmisión para operadores de red y proveedores de servicios que no deseen instalar su propia red. Ofrecemos estos servicios a través de nuestros servicios de red de transmisión móvil y de nuestros servicios de red de transmisión de banda ancha. Nuestros servicios de red de transmisión móvil están concebidos para ofrecer transmisión fija para operadores de telecomunicaciones móviles en Holanda. Nuestros servicios de red de transmisión móvil ofrecen cobertura nacional y utilizan las últimas tecnologías para proporcionar una alta fiabilidad, flexibilidad en la capacidad y precios relativamente bajos. Para finales de 2000 nos proponemos introducir un servicio de red de transmisión de banda ancha concebido para satisfacer el aumento del tráfico de datos derivados fundamentalmente del auge de las comunicaciones en base a Internet, y que estará fundamentalmente destinado a operadores de telecomunicaciones fijas y proveedores de servicios. Nuestro servicio de red de transmisión de banda ancha utilizará el método de multiplexing de división de longitud de onda densa, concebido para aumentar la capacidad de transmisión de fibras ópticas.

*Servicios IP.* En el momento actual estamos desarrollando otros servicios para comunicaciones en base a Internet, tales como un canal permanente de datos en banda ancha para el

usuario final de un cliente proveedor de servicios mayoristas y una posibilidad global de conexión con Internet a través de un servicio de tránsito en base a IP.

### *Servicios de red internacional “mayoristas”*

Somos un operador de red internacionalmente activo que proporciona servicios de telecomunicaciones internacional “mayoristas”. Esos servicios abarcan:

- *servicios internacionales de banda ancha*. Estos servicios incluyen líneas internacionales alquiladas, acceso a cable submarino y servicio de tránsito. Ofrecemos estos servicios en 51 países a aproximadamente 750 clientes. Nos enfrentamos a una importante competencia por parte de los nuevos proveedores que ofrecen servicios de transmisión de circuito completo a unas tarifas bajas.
- *servicios internacionales “mayoristas”*. Esos servicios globales conmutados incluyen los de hubing (plataformas) de voz y télex. Basándose en cálculos o estimaciones de la dirección, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 nos ocupamos de más de 600 millones de minutos de llamadas de más de 100 clientes de todo el mundo. Durante el primer semestre de 2000 nos ocupamos de aproximadamente 540 millones de minutos de llamadas, a pesar de la cada vez mayor competencia derivada de la continua liberalización de los mercados internacionales de las telecomunicaciones y de la mayor competencia de operadores de servicios completos tales como Concert y WorldCom, que proporcionan tanto servicios de voz como de datos.

Hemos establecido una relación para ofrecer servicios conmutados con aproximadamente 300 proveedores (carriers). Estamos ampliando con gran rapidez toda nuestra cartera de servicios introduciendo nuevos servicios en toda Europa. La mayoría de esos servicios se basan en la plataforma europea de voz desarrollada por nosotros que utiliza servicios de transmisión proporcionados por KPNQwest.

### *Comunicaciones móviles*

Durante los años ochenta y el primer semestre de los noventa, fuimos el único proveedor de servicios de telecomunicaciones móviles en Holanda a través de nuestras redes analógicas. En 1994, empezamos a construir nuestra propia red GSM 900 y a ofrecer servicios de telecomunicaciones móviles de carácter digital. En noviembre de 1999, transferimos nuestra empresa de telecomunicaciones móviles a una filial constituida por separado, KPN Mobile. En abril de 2000, anunciamos un retraso en nuestros planes para llevar a cabo una oferta pública inicial de acciones de KPN Mobile. En agosto de 2000 vendemos a DoCoMo una participación en capital del 15,0% de KPN Mobile, por un importe de aproximadamente 4.000 millones de euros. KPN Mobile funciona como una empresa comercialmente independiente, aunque conservando una relación de trabajo con nuestras otras empresas.

Durante los últimos años, hemos emprendido una estrategia de expansión en otros atractivos mercados de telecomunicaciones móviles, sobre todo en Europa. En el momento actual, nuestros mercados básicos de comunicaciones móviles son Holanda, Alemania y Bélgica. En febrero de 2000 completamos nuestra adquisición de una participación en capital indirecta del 77,49% en E-Plus, el tercer mayor operador de red móvil. Compartimos el control de E-Plus con BellSouth, que

tiene una participación en capital indirecta del 22,51%. En 1998 creamos también KPN Orange, una *joint venture* participada a partes iguales con una filial participada íntegramente por Orange plc, para poder ofrecer servicios de telecomunicaciones móviles en Bélgica. Al margen de nuestros actuales mercados básicos, tenemos también una participación en capital del 44,66% en Pannon GSM Telecomunicaciones Rt., o Pannon GSM en Hungría; una participación económica del 16,33% en UMC de Ucrania; y una participación del 22,28% en Telkomsel en Indonesia.

Ofrecemos una amplia gama de servicios de telecomunicaciones móviles, de servicios de voz estándar y servicios de valor añadido (tales como llamada en espera, adelanto de llamada, correo voz y servicio de mensajería de textos breves, o de SMS) para aplicaciones avanzadas de datos. E-Plus fue el primer operador de red móvil que introdujo en Alemania servicios de datos conmutados en circuitos de alta velocidad, y para finales de 2000 esperamos introducir en Holanda y Alemania un paquete general de servicios de radio, o GPRS. Consideramos los servicios de datos móviles como una fuente importante para el crecimiento futuro y ponemos mucho el acento en un posterior desarrollo de nuestro protocolo de aplicación inalámbrica existente o WAP, basada en servicios de portal y actualmente conocidos como @info y E-Plus Online. También ofrecemos a nuestros clientes la posibilidad de utilizar servicios de telecomunicaciones móviles fuera de sus propios países a través de acuerdos internacionales de itinerancia con otros operadores de red.

Creemos que nuestra sociedad comanditaria móvil europea con DoCoMo y nuestra *joint venture* con Hutchison facilitará nuestra estrategia de desarrollo de KPN Mobile hasta convertirla en un destacado proveedor pan-europeo de telecomunicaciones móviles, y en especial, mediante la oferta acelerada de servicios de datos móviles de valor añadido empleando para ello tecnologías de segunda y tercera generación y la expansión de la empresa en nuevos mercados europeos clave mediante adquisiciones. La obtención de licencias UMTS en nuestros mercados básicos constituye la piedra angular de nuestra estrategia.

Incluimos en nuestra cuota de mercado y datos de clientes a todos los usuarios conectados a nuestras redes.

### *Holanda*

Basándose en cálculos o estimaciones de la Dirección, nuestra red móvil proporciona en Holanda cobertura a más del 99,5% de la población y una cobertura geográfica del 96,7%. Creemos que nuestras marcas conocidas, calidad de red, amplia red de distribución, compromiso de atención al cliente y éxito en la introducción de una amplia gama de productos y servicios innovadores han contribuido a situarnos en el primer puesto en el mercado de telecomunicaciones móviles en Holanda tanto para empresas como para clientes particulares.

La apertura de mercados de telecomunicaciones móviles para competencia en 1995, y la introducción de conexiones de prepago en diciembre de 1997 y el consiguiente lanzamiento de tres nuevas redes GSM competitivas entre septiembre de 1998 y febrero de 1999, combinado todo ello con unos menores cargos de llamadas por minutos derivados de esta competencia, han llevado a un crecimiento significativo de la base de clientes de telecomunicaciones móviles en Holanda. Durante todo este período, y basándose en cálculos o estimaciones de la Dirección, creemos haber seguido conquistando la mayor cuota de incorporaciones netas al año, con cuotas de mercado de incorporaciones netas de aproximadamente el 54%, 59%, 39% y 40% en 1997, 1998, 1999 y el primer semestre de 2000 respectivamente. A 31 de diciembre de 1999, contábamos con un total de

aproximadamente 3,5 millones de clientes de móvil (basándose en cálculos o estimaciones de la Dirección), que representarán aproximadamente el 52% del total de base de clientes de telecomunicaciones móviles en Holanda. A 30 de junio de 2000 eso ha dado origen a aproximadamente 4,2 millones de clientes, que representan alrededor del 49% de la base de total de clientes de telecomunicaciones móviles en Holanda. Basándose en cálculos o estimaciones de la Dirección, el número de clientes de prepago a 30 de junio de 2000 ascendía aproximadamente a 2,6 millones y el número de clientes de pago aplazado en esa misma fecha era de más de 1,6 millones.

Nuestro sistema actual se basa tanto en el estándar GSM 900 como en el DCS 1800, que son las normas o estándares digitales dominantes en Europa. Creemos contar con la mayor red móvil de Holanda, con mayor disponibilidad de espectro que cualquiera de nuestros competidores.

El 4 de agosto de 2000, pagamos y adquirimos una de las cinco licencias UMTS de telecomunicaciones móviles en Holanda, por un importe de aproximadamente 711 millones de euros.

*Productos y servicios.* Ofrecemos una amplia gama de servicios móviles estándar de voz y datos de valor añadido, tales como correo de voz, SMS y llamada en espera. También ofrecemos transmisión de datos y telefax, redes privadas virtuales para empresas y un número cada vez mayor de servicios multimedia. Nuestros clientes tienen la posibilidad de utilizar servicios de telecomunicaciones móviles fuera de Holanda en aproximadamente 90 países. Durante el primer semestre de 2000, KPN Mobile había firmado acuerdos de itinerancia internacional con aproximadamente 177 operadores de telecomunicaciones móviles.

La creciente demanda de servicios de datos móviles, en especial los que aplican las últimas tecnologías de Internet, está fomentando todavía más la utilización de telecomunicaciones móviles. Hemos desarrollado numerosos servicios innovadores de datos móviles, como nuestro servicio EasyInfo information, que permite a los usuarios recibir noticias de la CNN, meteorológicas, sobre el tráfico y compartir información sobre precios mediante mensajes de voz o SMS, y nuestro servicio FaxMail, que permite a los clientes recibir y almacenar faxes.

Además, en el momento actual estamos mejorando nuestros servicios de datos con tecnologías basadas en Internet. Nos proponemos ampliar todavía más nuestra oferta de servicios de multimedia móvil y comercio móvil en base a Internet, fundamentalmente en colaboración con nuestra empresa de ICM.

Hemos desarrollado también otros varios productos y servicios innovadores, como Grip, que permite a empresas clientes nuestras integrar sus redes fijas y móviles. También ofrecemos una amplia gama de otros servicios de telecomunicaciones móviles, incluyendo radio móvil de acceso público y servicios de radio mensajería. Estos servicios incluyen tanto servicios de telecomunicaciones de voz como de datos. También hemos dedicado importantes recursos al desarrollo de nuevos servicios y aplicaciones para usuarios de telecomunicaciones móviles, incluyendo la comercialización de UMTS, la tecnología móvil de tercera generación. Actualmente estamos en negociaciones con los fabricantes para la producción de los teléfonos móviles adecuados para explotar GPRS y servicios basados en WAP.



*Cientes.* La siguiente tabla se encuentra basada en las estimaciones de la dirección y proporciona determinados datos en materia de mercado y clientes con respecto a nuestros servicios a 31 de diciembre de 1997, 1997 y 1999 y 30 de junio de 2000.

	<u>A 30 de junio</u>	<u>A 31 de diciembre</u>		
	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Número de operadores de red				
Móvil	5	5	3	2
Cientes de KPN Mobile:				
Total <sup>(1)</sup>	4.219.054	3.479.134	2.162.319	1.185.672
Cientes de KPN Mobile:				
Pago aplazado <sup>(2)</sup>	1.626.918	1.614.794	1.559.589	1.185.672
Cientes de KPN Mobile:				
Prepago	2.592.136	1.864.340	602.730	N/A
Cuota total de mercado de KPN				
Mobile, % de clientes,	49%	52%	64%	69%
de los cuales				
pago aplazado	39%	46%	72%	100%
prepago	61%	54%	28%	----
Incorporaciones netas a KPN				
Mobile	739.920	1.316.815	976.647	379.293
Cuota del total de incorporaciones				
netas a KPN Mobile <sup>(3)</sup>	40%	39%	59%	54%
Pago aplazado, % de incorporaciones				
netas a KPN Mobile	1,6%	4,2%	38,3%	100%
Prepago % de incorporaciones				
netas a KPN Mobile	98,4%	95,8%	61,7%	N/A

(1) Número total de clientes conectados a la red de KPN Mobile.

(2) Incluye clientes que anteriormente se habían abonado a nuestra red analógica, que se cerró en octubre de 1999.

(3) Cifras para el período de 6 ó 12 meses cerrado en la fecha indicada.

Durante el período iniciado el 31 de diciembre de 1997, se han introducido en el mercado holandés de telecomunicaciones móviles tres nuevos operadores de red. Sin embargo, durante ese mismo período, nuestras incorporaciones netas (el número de nuevos clientes incorporados a nuestra red menos el número de clientes desconectados de nuestra red) aumentó de los 379.293 de 1997, lo que representaba una cuota de mercado del 54% del total de incorporaciones netas al año, hasta situarse en 1998 en 976.647, un incremento adicional neto anual del 157,5% representando una cuota del 59% del total de incorporaciones netas durante dicho año. En 1999, el número de nuestras incorporaciones netas había aumentado en aproximadamente un 35% más hasta situarse en 1.316.815, lo que representaba aproximadamente un 39% de cuota de incorporaciones netas durante dicho año. Durante el primer semestre de 2000, nuestras incorporaciones netas fueron de 739.920, representando una cuota de aproximadamente el 40% del total de incorporaciones netas para el período. Basándose en cálculos o estimaciones de la dirección, al 30 de junio de 2000 aproximadamente el 31% de nuestra base de clientes eran empresas, lo que demuestra nuestra

fortaleza en el mercado holandés y en la telefonía móvil.

A 31 de diciembre de 1999, contábamos con un total de aproximadamente 1,6 millones de abonos de pago aplazado entre empresas y clientes particulares, representando un 46% de nuestra base total de clientes. A 30 de junio de 2000 esta cifra se mantuvo constante en 1,6 millones de abonos de pago aplazado, representando el 39% de nuestra base total de clientes.

Calculamos que, durante 1999, el número total de usuarios de prepago en el mercado holandés de telecomunicaciones móviles en su conjunto aumentó en aproximadamente un 259%, pasando de aproximadamente 1,1 millones a 3,9 millones de usuarios. Calculamos que el número total de usuarios de prepago en el mercado holandés de telecomunicaciones móviles aumentó en un 40% más hasta situarse a 30 de junio de 2000 en aproximadamente 5,5 millones. Pudimos captar aproximadamente el 46% de ese crecimiento.

*Bajas.* Las bajas representan el número de nuestros clientes de móvil que se desconectan de nuestra red. Diferenciamos entre dos tipos de bajas: bajas brutas y bajas netas.

Las bajas brutas incluyen a los clientes que se desconectan de nuestra red o bien porque somos nosotros los que hemos puesto en marcha la desconexión por impago de factura o sospecha de fraude (conocido como bajas involuntarias) o porque son ellos los que han optado por interrumpir la utilización de nuestros servicios o pasarse a una red o proveedor de servicios que compite con nosotros (conocidas como bajas voluntarias). También incluimos en las bajas brutas a los clientes con conexiones prepagadas que no han recargado sus tarjetas durante los últimos 13 meses, ya que consideramos que esos clientes han abandonado nuestra red. No incluimos en las bajas brutas a los clientes que en un determinado momento se han pasado de uno de nuestros lotes o paquetes de pago aplazado a otro lote o paquete de pago aplazado.

También calculamos las bajas netas, que en nuestra opinión son un fenómeno único en el mercado holandés y nos proporcionan una ventaja competitiva para ayudarnos a comprender y predecir mejor las tendencias de los clientes. Utilizamos una técnica de muestreo para medir el impacto sobre nuestra tasa de bajas brutas de los clientes que se pasan uno de nuestros lotes o paquetes a otros sin notificárnoslo. Todos los meses encargamos la realización de un detallado estudio de mercado al *Nederlands Instituut voor Publieke Opinie*, un instituto holandés de estudios de mercado conocido por sus siglas NIPO, para calcular el número de clientes que parecen haber abandonado nuestra red pero que de hecho han permanecido en la misma en vez de un nuevo contrato de pago aplazado o conexión de prepago. A estos clientes se les excluye de las bajas brutas para alcanzar la cifra de bajas netas.

La siguiente tabla expone cálculos o estimaciones de la dirección de tasas de bajas para los tres ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999, y para el primer semestre de 2000.

	<u>Semestre cerrado al 30 junio 2000</u>	<u>Ejercicio cerrado al 31 de diciembre</u>		
		<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Bajas brutas	18,8%	22,3%	23,5%	18,6%
Bajas netas	13,5%	14,0%	12,9%	13,2%

La introducción en diciembre de 1997 de conexiones de prepago en el mercado holandés de telecomunicaciones móviles, al consiguiente aumento de la competencia en el mercado de prepago, y nuestra promoción de nuestros propios paquetes de prepago al ejercer impactos significativos sobre nuestra tasa de bajas. Además, nuestras tasas de bajas se ven influidas por toda una serie de factores, incluyendo la existencia en el mercado de cuatro competidores; el constante desarrollo y promoción de nuevos terminales móviles, en particular las ayudas o subvenciones a la compra de terminales móviles ofrecidas por otros operadores, y ofertas especiales para lotes de suscripción por parte de los competidores. Las ayudas o subvenciones a la compra de terminales móviles de operadores que compiten con nosotros animan a los clientes a cancelar sus abonos existentes y a firmar nuevos contratos con el fin de conseguir terminales móviles más modernos a precios subvencionados. La introducción de la portabilidad del número puede también tener un efecto sobre la propensión de los clientes a pasarse de una red móvil a otra. Adoptamos diversas medidas para reducir nuestra tasa de bajas, incluyendo el poner el acento en la calidad de la atención al cliente, adaptada para distintos tipos de clientes, y en la introducción de ofertas innovadoras de servicios, sobre todo para empresas.

*Tráfico y ARPU.* La siguiente tabla se basa en cálculos o estimaciones de la dirección y refleja algunas de nuestras estadísticas de tráfico móvil para nuestros ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999 y para el primer semestre de 2000:

	<u>Semestre</u>	<u>Ejercicio cerrado al 31 de diciembre</u>		
	<u>cerrado al</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
	<u>30 junio 2000</u>			
Tráfico total (millones de minutos por período) <sup>(1)</sup>	2.711	4.125	2.552	1.678
Tráfico total saliente (millones de minutos por período)	1.654	2.565	1.615	1.095
Tráfico total entrante (millones de minutos por período)	1.057	1.560	937	583
Promedio de minutos mensuales por clientes				
Prepago	54,3	53,4	48,0	N/A
Pago aplazado	207,0	175,3	145,2	140,8
Entrante	46,3	46,9	47,3	48,9
Saliente	72,4	77,1	81,6	91,9
Promedio de ingresos mensuales por usuario (clientes de pago aplazados) (Euros)	62,6	60,8	59,9	64,9
Promedio de ingresos mensuales por usuario (clientes de prepago) (Euros)	13,2	13,2	15,4	N/A
Promedio de ingresos mensuales por usuario (todos los clientes) (Euros)	34,0	40,8	52,6	64,9

(1) Excluyendo itinerancia internacional en nuestra red.

Entre 1997 y 1998 el tráfico saliente generado por nuestros clientes aumentó aproximadamente el 47%. La tasa de crecimiento entre 1998 y 1999 fue de alrededor del 59%. El tráfico total entrante por año aumentó entre 1997 y 1998 en aproximadamente el 61% y entre 1998 y 1999 en alrededor del 66%. El crecimiento del tráfico total de nuestra red desde 1997 se ha debido fundamentalmente al rápido crecimiento de nuestra base de clientes, sobre todo a causa del auge de las conexiones de prepago. Además, el tráfico por conexión está aumentando en cada grupo de clientes según el uso se va viendo estimulado por la mayor utilización y la continua expansión de nuestros servicios de valor añadido. Entre 1997 y 1998 el promedio de minutos mensuales de llamadas para clientes de pago aplazado pasó de 140,8 a 145,2, aumentando todavía más en 1999 hasta situarse en 175,3 y en el primer semestre de 2000 hasta situarse en 207,0 mientras que el aumento para clientes de prepago ha aumentado también de forma significativa, pasando de 48,0 minutos en 1998 a 53,4 minutos en 1999 y a 54,3 minutos durante el primer semestre de 2000. El uso cada vez mayor de SMS tanto en servicios de prepago como de pago aplazado está contribuyendo de manera significativa a los niveles globales de tráfico. Asimismo, las tan enunciadas reducciones de tarifas de marzo de 1999 aumentaron de manera significativa el tráfico. La introducción de nuevos datos de valor añadido y servicios de Internet seguirá favoreciendo el crecimiento de niveles de tráfico, pero debería también dar lugar a una tasa más coherente del uso durante todo el día que esperamos contribuirá a nivelar las “puntas” en la pauta o modelo de tráfico que actualmente experimentamos cada período de 24 horas.

El descenso del promedio mensual de minutos de llamadas salientes y entrantes y el descenso en el promedio de ingresos mensuales por usuario, o ARPU, se debe fundamentalmente al cambio en la composición de nuestra base de clientes, que han pasado a ser mayoritariamente de pago aplazado a prepago y a reducciones de tarifas.

*Competencia.* Nuestros competidores, todos los cuales han conseguido licencias UMTS , son Libertel (mayoritariamente propietario de Vodafone AirTouch plc.), Telfort (filial de British Telecommunications plc), Dutchtone (filial de France Télécom.) y Ben (filial de Deutsche Telekom). En Holanda, hay toda una serie de proveedores independientes de servicios que agrupan y venden productos y servicios de los diversos operadores de red. Algunos de estos proveedores de servicios operan exclusivamente con un único operador de red, mientras que otros ofrecen productos y servicios competitivos. En todos los casos, los proveedores de servicios atienden tanto a empresas como a clientes particulares.

Vendemos nuestros productos y servicios a proveedores de servicios tales como ANWB Travelcom (sociedad comanditaria de la que tenemos una participación del 95%, debitel, Talkline y Intercity Mobile Communications, que a su vez revende nuestras ofertas, o bien con nuestras propias marcas o bien después de haberle puesto las suyas propias.

*Alemania.*

E-Plus es una *joint venture* de KPN que es controlada conjuntamente con BellSouth. Toda la información relativa a E-Plus contenida en esta sección refleja en su integridad la actividad de E-Plus, a pesar de que nosotros sólo poseemos el 77,49% de E-Plus.

E-Plus es el tercer mayor operador de telecomunicaciones móviles de Alemania. Ha experimentado un importante crecimiento de su base de clientes debido tanto a la mayor tasa de penetración de los móviles en Alemania como al hecho de que la cuota de mercado de E-Plus ha crecido durante los últimos años. Estimamos que la base de clientes de E-Plus ha aumentado desde aproximadamente 1 millón de clientes, lo que representa una cuota de mercado del 12%, a 31 de diciembre de 1997, hasta situarse en aproximadamente 3,8 millones de clientes, lo que representa aproximadamente una cuota de mercado del 16%, a 31 de diciembre de 1999. La rápida expansión del mercado alemán de telecomunicaciones móviles ha continuado en el año 2000. Estimamos que, a 30 de junio de 2000, la base de clientes de E-Plus ha crecido un 33% más hasta situarse en aproximadamente 5,0 millones. Eso representó un ligero descenso en la cuota de mercado de E-Plus hasta aproximadamente el 15%.

A través de una filial de E-Plus, obtuvimos una de las seis licencias UMTS en Alemania, por la que el 31 de agosto de 2000 pagamos aproximadamente 8,4 mil millones de Euros. BellSouth ha prestado aproximadamente 1,4 mil millones de Euros a E-Plus y ha prestado a KPN otros 465 millones de euros más, como reflejo de su participación del 22,51% en E-Plus, mientras que nosotros hemos prestado a E-Plus un saldo de aproximadamente 7,0 mil millones de euros (incluyendo los 465 millones de euros que nos había prestado BellSouth). E-Plus se propone montar los componentes de red necesarios para explotar los 10 MHz del espectro con asociación de pares y los 5 MHz del espectro sin asociación de pares de frecuencias disponibles de acuerdo con dicha licencia UMTS. A través de E-Plus nos proponemos ofrecer servicios de telecomunicaciones móviles de tercera generación en Alemania.

E-Plus ofrece una amplia gama de servicios de comunicaciones móviles de voz y de datos en el mercado alemán con la marca "E-Plus" y está desempeñando un papel destacado en la introducción en dicho mercado de productos y servicios innovadores. Según estimaciones de la dirección de la empresa, E-Plus ofrece a sus clientes la capacidad de utilizar servicios de telecomunicaciones móviles fuera de Alemania en aproximadamente 70 países y, a 30 de junio de 2000, ha firmado acuerdos internacionales de itinerancia (*roaming*) con aproximadamente 100 operadores de telecomunicaciones móviles. Prevemos que para finales de 2000, la red E-Plus dará cobertura aproximadamente al 98% de la población alemana.

La sede de E-Plus se encuentra en Dusseldorf y da empleo 3.500 empleados.

*Productos y servicios.* Además de sus servicios estándar de telecomunicaciones móviles, E-Plus ofrece una amplia gama de productos y servicios móviles de voz y datos de valor añadido, junto con aplicaciones de Internet tanto fijas como móviles.

En marzo de 2000, E-Plus lanzó E-Plus Online, un ISP (*Internet Service Provider* o proveedor de servicios de Internet) y un portal de Internet integrado tanto fijo como móvil para clientes de E-Plus y para otros usuarios de Internet de línea fija. Los clientes registrados de E-Plus pueden tener acceso a E-Plus Online, y de ese modo utilizar los servicios de E-Plus, a través de una línea telefónica fija o mediante un dispositivo móvil preparado para WAP utilizando para ello la tecnología WAP.

*Clientes.* A 31 de diciembre de 1999 había en Alemania aproximadamente 23,1 millones de clientes de telecomunicaciones móviles, representando una tasa de penetración de las telecomunicaciones móviles sobre aproximadamente el 28% de la población. A 30 de junio de

2000, el número de clientes de telecomunicaciones móviles había aumentado hasta los 34,0 millones, con una tasa de penetración de aproximadamente el 41%.

E-Plus diferencia entre dos grandes grupos de clientes como objetivo: empresas y particulares. E-Plus tiene previsto mejorar su posición en cada uno de estos mercados de empresas y particulares manteniendo sus programas de publicidad y marketing dirigidos e introduciendo nuevos productos. E-Plus se propone también mejorar su posición en el mercado de empresas apalancando su experiencia en el mercado de las empresas alemanas y la experiencia de KPN Mobile en el mercado de las empresas holandesas.

A 31 de diciembre de 1999, según las estimaciones de la dirección de la empresa, E-Plus contaba con un total de 2,5 millones de clientes de pago aplazado, lo que representaba alrededor el 67% de su base total de clientes. Al 30 de junio de 2000, y según las estimaciones de la dirección de la empresa, E-Plus tenía 2,8 millones de clientes de pago aplazado, lo que representa alrededor de un 56% de su base total de clientes. En 1999, y según estimaciones de la dirección de la empresa, el promedio de ingresos por cliente de pago aplazado de E-Plus, incluyendo las cuotas mensuales y SMS, ascendían a 46 euros al mes, que a 30 de junio de 2000 se redujeron hasta llegar a los 42 euros al mes, como consecuencia de una bajada de las tarifas.

Calculamos que, durante 1999, el número total de usuarios de prepago en el mercado alemán de telecomunicaciones móviles en su conjunto aumentó en aproximadamente un 225% desde aproximadamente 1,6 millones a 31 de diciembre de 1998 hasta alrededor de 5,3 millones a 31 de diciembre de 1999. E-Plus fue el primer operador alemán de telecomunicaciones móviles en introducir un servicio de prepago sin un período mínimo de contrato. A 31 de diciembre de 1999, según las estimaciones de la dirección de la empresa, E-Plus tenía un total de 1,3 millones de clientes de prepago representando aproximadamente el 33% de su base de clientes. A 30 de junio de 2000 y según las estimaciones de la dirección de la empresa, E-Plus tenía 2,2 millones de clientes de prepago, representando aproximadamente el 44% de su base de clientes.

La siguiente tabla está basada en estimaciones de la dirección de la empresa y ofrece datos en materia de mercado y clientes para servicios E-Plus a 31 de diciembre de 1997, 1998, y 1999 y a 30 de junio de 2000.

	<u>A 30 de junio</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>		
	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Cientes de E-Plus: total	5.032.000	3.779.000	2.055.000	1.045.000
Cientes de E-plus: pago aplazado	2.807.000	2.519.000	1.481.000	780.000
Cientes de E-plus: prepago	2.225.000	1.260.000	574.000	265.000 <sup>(1)</sup>
Cuota total de mercado de E-Plus, % de clientes	15%	16%	14%	12%
de los cuales, de pago aplazado	56%	67%	72%	75% <sup>(1)</sup>
de los cuales, de prepago	44%	33%	28%	25%

(1) E-Plus comenzó a conseguir clientes de prepago tras el lanzamiento de sus servicios de prepago en julio de 1997.

Las incorporaciones netas representan el número de nuevos clientes conectados a la red de E-Plus menos el número de clientes que se han desconectado de la red E-Plus. La siguiente tabla muestra estimaciones de la dirección de la empresa acerca de la posición de E-Plus en el mercado

en relación con las incorporaciones netas correspondientes a los tres ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999 y para el semestre cerrado a 30 de junio de 2000:

	<u>Semestre cerrado a</u> <u>30 de junio de 2000</u>	<u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u>		
		<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Incorporaciones netas a E-Plus	1.253.000	1.724.000	1.010.000	542.000
Pago aplazado, % de las incorporaciones netas de E-Plus	23,0%	60,2%	69,4%	51,0%
Prepago, % de las incorporaciones netas de E-Plus	77,0%	39,8%	30,6%	49,0%

*Bajas.* La siguiente tabla muestra las estimaciones de la dirección de la empresa sobre las tasas anuales de bajas de E-Plus para los tres ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999 y para el primer semestre de 2000:

	<u>Semestre cerrado a</u> <u>30 de junio de 2000</u>	<u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u>		
		<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Bajas brutas	7%	20%	23%	42%

En 1.997 E-Plus experimentó una elevada tasa de bajas debido a que durante dicho año desconectó a numerosos clientes por impago de facturas. Una vez eliminados estos clientes, E-Plus ha mejorado su gestión de riesgo de cobro y ha reducido considerablemente su tasa de bajas involuntarias. En nuestra opinión, el nuevo descenso de la tasa de bajas brutas de E-Plus al 20% en 1999 fue consecuencia de la introducción durante años anteriores de contratos de pago aplazado de 24 meses de duración, de la mejora de la imagen de E-Plus y de los avances realizados en la gestión de las relaciones con los clientes.

Creemos que la introducción en julio de 1997 de las conexiones de prepago por parte de E-Plus y el consiguiente paso de clientes de planes de pago aplazado a planes de prepago sin informar de ello a E-Plus, (aún manteniéndose dentro de la red de E-Plus) ha contribuido asimismo a su tasa de bajas. Además, el aumento de la competencia en el mercado de clientes de prepago ha tenido un impacto importante sobre la tasa de bajas de E-Plus. Creemos que la tasa de bajas de E-Plus es resultado de toda una serie de factores, incluyendo la existencia de tres competidores en el mercado alemán; el constante desarrollo y promoción de nuevos móviles, y en particular de la oferta de ayudas o subvenciones para compra de móviles por parte de otros operadores; y ofertas especiales de paquetes de suscripción por parte de los competidores. E-Plus adopta varias medidas para minimizar su tasa de bajas. Entre ellas cabe citar un control más estricto de la solvencia antes de aceptar nuevos clientes, el diseño de promociones para animar a los clientes a renovar sus contratos (como por ejemplo ofreciéndoles nuevas terminales móviles a precio reducido), la mejora de la calidad de su red y asegurarse de que su servicio de atención al cliente satisface las necesidades y expectativas de los clientes de E-Plus. No obstante, el éxito de cualquier retención de clientes o de medidas de recuperación de costes dependerá en parte de factores competitivos que escapan al control de E-Plus, incluyendo las estructuras de tarifas, ofertas de servicios y programas de incentivos de sus competidores.

*Tráfico y ARPU.* La siguiente tabla se basa en cálculos o estimaciones de la Dirección y expone determinadas estadísticas de tráfico de E-Plus para los tres ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999 y para el primer semestre de 2000:

	<u>Semestre cerrado a</u>	<u>Ejercicio cerrado a 31 de diciembre</u>		
	<u>30 de junio de 2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Tráfico total (minutos en millones por período) <sup>(1)</sup>	2.204	3.302	1.736	896
Tráfico total saliente (minutos en millones por período)	1.276	1.972	1.039	546
Tráfico total entrante (minutos en millones por período)	928	1.330	697	350 <sup>(1)</sup>
Promedio de minutos al mes por cliente (saliente y entrante) <sup>(2)</sup>	83	101	100	111
prepago	46	58	61	48 <sup>(1)</sup>
pago aplazado	107	118	115	126
entrante	35	41	40	43
saliente	48	60	60	68
Promedio de ingresos mensuales por usuario de pago aplazado (incluyendo SMS) (Euros) <sup>(1)</sup>	36	46	52	57
Promedio de ingresos mensuales por usuario de prepago (Euros) <sup>(1)</sup>	19	23	23	N/A
Total promedio de ingresos mensuales por usuario (Euros) <sup>(1)</sup>	35	39	44	57

(1) Excluyendo itinerancia internacional en la red E-Plus.

(2) El promedio de minutos al mes por cliente se calcula tomando la media ponderada de promedio de minutos por cliente al mes durante un período de 12 meses. El promedio de minutos por cliente al mes se calcula dividiendo el número total de minutos al mes entre el número promedio de clientes a comienzos de mes y el número de clientes a finales de mes. Se pondera cada mes de acuerdo con el número promedio de clientes de dicho mes.

El tráfico saliente generado por los clientes de E-Plus aumentó en un 91,0% y en un 89,4% en 1998 y 1999, respectivamente. El tráfico saliente durante el primer semestre de 2000 representó el 64,7% del tráfico total saliente generado en 1999. El tráfico total entrante al año ha aumentado entre 1997 y 1998 en más del 98,0% y entre 1998 y 1999 en un 91,4%. El tráfico entrante durante el primer semestre de 2000 representa el 69,8% del total de tráfico entrante en 1999. El crecimiento del tráfico total en la red de E-Plus desde 1997 se debe fundamentalmente al rápido crecimiento de la base de clientes de telecomunicaciones móviles en Alemania, en especial a través del aumento de



conexiones de prepago.

El promedio mensual de minutos por cliente de pago aplazado para llamadas salientes y entrantes aumentó entre 1998 y 1999 de 115 a 118 reduciéndose a 107 durante el primer semestre de 2000. El promedio de minutos mensuales por cliente de prepago para las llamadas salientes y entrantes se redujo entre 1998 y 1999 de 61 a 58 y a 46 durante el primer semestre de 2000. El cambio en la composición de los clientes, unido a una bajada de las tarifas del mercado, repercutió también negativamente en el promedio de ingresos mensuales por usuario.

*Competencia.* En el momento actual compiten en el mercado alemán de telecomunicaciones móviles cuatro operadores de red móvil, todos los cuales han adquirido licencias UMTS: T-Mobil de Deutsche Telekom (D-1), Mannesmann Mobilfunk (D-2) (propiedad de la Vodafone AirTouch plc), E-Plus y Viag Interkom (propiedad de British Telecommunications plc). Prevemos, además, que las demás partes, todavía no presentes como operadores o titulares de licencia en el mercado alemán podrán elegir entrar en el mercado como operadores de red virtual móvil. Si lo consideramos comercialmente viable, es posible que nos planteemos permitir a una parte utilizar nuestra red en el futuro.

#### *Otras participaciones*

*Bélgica.* Bélgica representa uno de nuestros mercados europeos básicos. Creemos que el mercado belga de telecomunicaciones móviles ofrece un significativo potencial de crecimiento para KPN Orange, *joint venture* participada al 50% por KPN y una filial íntegramente propiedad de Orange plc. KPN Orange dio inicio a sus operaciones comerciales en abril de 1999 y a su servicio de prepago en noviembre de 1999. La base de clientes de KPN Orange está creciendo rápidamente. Según estimaciones de la dirección de la empresa, a 31 de diciembre de 1999, KPN Orange contaba con aproximadamente 80.000 clientes, cifra que a 30 de junio de 2000 se había situado en aproximadamente 243.000. En nuestra opinión, KPN Orange está consiguiendo un crecimiento cada vez mayor de su tasa de penetración en Bélgica. Creemos que en el momento actual la red de KPN Orange da cobertura a más del 92% de la población belga.

En conexión con la adquisición de Orange plc por parte de France Télécom, esta compañía se ha comprometido ante la Comisión Europea a vender su participación en KPN Orange debido a que tiene también una participación de control en Mobistar, un operador de telecomunicaciones móviles de Bélgica que compite con Orange plc. KPN Mobile tiene un derecho de retracto en relación con cualquier propuesta de venta de acciones por parte de Orange. KPN Mobile puede, o bien optar por comprar las acciones ella misma o bien designar una tercera parte para que compre cualesquiera acciones puestas a la venta. Hemos mantenido discusiones preliminares con France Télécom en relación con esta situación pero no hemos llegado todavía a un acuerdo sobre una posible solución. Mientras tanto, se ha nombrado a un administrador fiduciario independiente para que ejerza el derecho a voto de France Télécom en KPN Orange.

*Hungría.* Tenemos una participación en capital del 44,66% en Pannon GSM, el segundo mayor operador de telecomunicaciones móviles en Hungría por número de clientes. Compartimos el control de Pannon GSM con Telenor (25,78%), Sonera (23,0%) y TeleDanmark (6,56%). Podemos decidir incrementar nuestra participación en Pannon GSM en el futuro si surge una oportunidad comercialmente viable. Según estimaciones de la dirección de la empresa, la base de clientes de Pannon GSM aumentó en 1999 en un 59,0% hasta situarse en aproximadamente 667.000 clientes a 31 de diciembre de 1999 y en un 27% más hasta situarse en aproximadamente 842.000 clientes al

30 de julio de 2000, lo que estimamos representa una cuota de aproximadamente el 40% del mercado húngaro de GSM.

*Ucrania.* Tenemos una participación del 16,33% en UMC, que creemos es el mayor operador de telecomunicaciones móviles de Ucrania. Según estimaciones de la dirección de la empresa, UMC tenía a 31 de diciembre de 1999 una base de clientes de aproximadamente 185.000 clientes, representando aproximadamente una cuota de mercado del 70%. Eso representaba una tasa de crecimiento anual de más del 95% en términos de base de clientes desde finales de 1998. Según estimaciones de la dirección de la empresa, a 30 de junio de 2000 la base de clientes de UMC ha aumentado hasta 228.000. Podemos decidir enajenar una parte o la totalidad de nuestra participación en UMC en el futuro si surge una oportunidad adecuada.

*Indonesia.* Nuestra participación en Telkomsel nos proporciona una inversión que, aunque no pertenezca a nuestro mercado básico de Europa, nos permite no obstante poner el pie en un mercado asiático en rápida expansión. Durante el segundo semestre de 2000 aumentamos nuestra participación en Telkomsel del 17,28% al 22,28%. Creemos que Telkomsel es el mayor operador móvil de Indonesia y a finales de 1999 había alcanzado una cuota aproximada del 45% de la base total de clientes. Según estimaciones de la dirección de la empresa, el número total de clientes de la compañía aumentó en 1999 en aproximadamente un 127% hasta llegar a ser más de 1,0 millón a 31 de diciembre de 1999, en comparación con una base total de clientes de toda Indonesia de 2,2 millones (un incremento del 110,0% desde finales de 1998).

## **Datos/IP**

Esperamos que la demanda de transmisión de datos sobre banda ancha de alta calidad aumente rápidamente durante los próximos años, impulsada por:

- la liberación del mercado de telecomunicaciones en Europa;
- el advenimiento de tecnologías que permitan un más fácil acceso a la banda ancha;
- el desarrollo de aplicaciones de alta banda ancha; y
- la digitalización de las empresas, que conducirá al aumento de la demanda de líneas alquiladas de mayor capacidad.

Esperamos que este alto crecimiento de los volúmenes sea contrarrestado por el descenso de los precios.

En los países del Benelux, hemos aumentado nuestras ventas en servicios de transmisión de datos gracias a nuestra amplia cartera de servicios y sistemas de soluciones a medida, que ofrecemos a través de nuestra red. Nuestro objetivo es el de ofrecer soluciones de información y comunicaciones adaptadas a las necesidades de los clientes que necesiten servicios integrados. La recientemente anunciada asociación estratégica ente KPNQwest e IBM está destinada a fortalecer nuestra posición competitiva a escala internacional en esta área. Otra área de crecimiento en la que nos proponemos desarrollar una sólida posición en el mercado a través de KPNQwest es el alojamiento de webs (*hosting*). La demanda de servicios de alojamiento de webs se ve impulsada por un número creciente de empresas y organizaciones que solicitan la ayuda de empresas de

alojamiento de webs para crear sus propios sitios web. Con el fin de poder ofrecer estos servicios, KPNQwest se propone desarrollar 18 mega CyberCentres para el año 2001.

Además de nuestras actividades de Datos/IP en los países del Benelux, nuestro segmento de Datos/IP comprende nuestras participaciones en capital en KPNQwest e Infonet, así como las compañías KPN Belgium, PanTel y Euroweb, filiales sobre las que KPN tiene una participación mayoritaria y que se encuentran plenamente consolidadas.

### *Benelux*

*Servicios de valor añadido.* Somos el mayor proveedor de servicios de conectividad de Datos/IP en el mercado holandés de empresas. También operamos en Bélgica a través de KPN Belgium y en Luxemburgo. Nuestra estrategia es la de consolidar nuestra posición en un mercado en proceso de rápido crecimiento construyendo e integrando una amplia cartera de servicios de Datos/IP, que esperamos nos permita desempeñar un papel decisivo en el desarrollo del mercado de pequeñas y medianas empresas.

En los países del Benelux, nuestros servicios de Datos/IP abarcan cuatro líneas de actividad con las siguientes carteras de servicios:

- *Servicio de transmisión de datos.* Ofrecemos servicios de líneas alquiladas o privadas (líneas analógicas y digitales en diversas categorías de banda ancha) y servicios de red de valor añadido a empresas que desean construir sus propias redes.
- *Servicios de redes privadas.* Ofrecemos redes de área local para sitios Intranet que se comercializan también como redes de área amplia para obtener capacidades de red de área local en varios sitios. También ofrecemos redes móviles cerradas a clientes del sector de las grandes empresas.
- *Soluciones para empresas.* A través de nuestra línea para empresas Enterprise Solutions Nederland, o ESN, nos ocupamos de aplicaciones para empresas junto con otros socios tales como Oracle y SAP. También ofrecemos la prestación de servicios de aplicación.
- *Servicios de integración.* Ofrecemos a las empresas servicios de red privada y de transmisión integrada de datos adaptada a las necesidades del cliente.

El componente internacional de nuestro negocio de Datos/IP es aportado a través de KPNQwest, Infonet, PanTel y Euroweb.

Esperamos que, utilizada conjuntamente por todos nuestros segmentos de actividad, la red Lambda nos permitirá responder con rapidez a los cambios que en el futuro se produzcan en la demanda de capacidad. Esta red está conectada con los EuroRings de KPNQwest y, en consecuencia, ofrece a nuestros clientes un alcance europeo y norteamericano.

Nos proponemos construir una sólida posición en los procesos empresariales desarrollando lotes o paquetes de servicios estandarizados, basados en una conectividad a bajo coste. Estamos invirtiendo en nuevos servicios de acceso de banda ancha y desarrollando una Plataforma de Redes

Privadas Virtuales-IP destinada a permitirnos ofrecer grandes volúmenes de distintos tipos de servicios de acceso y transporte y seguir siendo un proveedor de red atractivo para los proveedores de servicios. Esperamos que la plataforma de Red Privada Virtual-IP se encuentre operativa durante el segundo semestre de 2001. También nos proponemos ampliar intranets y extranets con servicios para facilitar el teletrabajo y el trabajo móvil.

Nos proponemos generar nuevas empresas de prestación de servicios de aplicación a través de nuestra línea de soluciones para empresas Enterprise Solutions Nederland. Buscamos socios sólidos que nos permitan ofrecer aplicaciones que, como la inteligencia comercial y otras formas de software de capacitación de empresas, no producimos nosotros mismos. Hemos logrado atraer a importantes socios en los campos de la distribución y los servicios, y confiamos en que en el futuro sigamos siendo capaces de atraer a los socios más adecuados.

Tenemos una importante cuota de mercado en la actividad de líneas alquiladas en Holanda.

*Cargos.* Los precios de los servicios de transmisión de datos se ofrecen en forma de planes mensuales de tarifa plana basados en el volumen de capacidad ofrecido, y en los casos de las líneas alquiladas también en la distancia de la comunicación. Normalmente a los clientes se les factura por la capacidad puesta a su disposición sobre una base mensual. El negocio de las líneas alquiladas está regulado y, en consecuencia, nuestros cargos se basan en fórmulas pre-escritas de coste más un tanto fijo. Para otros servicios, incluyendo redes de valor añadido, competimos sobre la base de la calidad del servicio y aplicamos una estrategia de precios con bonificaciones.

*Competencia.* En el mercado de servicios de transmisión de datos tenemos competidores entre los que figuran empresas multinacionales, tales como Telfort, MCI WorldCom, Colt, Energis y Versatel. Nuestros competidores están invirtiendo en la construcción de infraestructuras básicas en Holanda y en la construcción de redes locales en grandes ciudades holandesas, comparables a nuestra red de CityRings. Nuestros competidores ofrecen servicios que van desde líneas digitales alquiladas a servicios de red de valor añadido. La competencia en este mercado se centra en como ofrecer banda ancha fiable, flexible y de alta calidad a un precio razonable.

### *Internacional*

*KPNQwest.* Suministramos el componente internacional de nuestros productos y servicios de Datos/IP fundamentalmente a través de KPNQwest. En cooperación con nosotros, KPNQwest está desarrollando y explotando una densa red de fibra óptica que se espera termine interconectando 50 ciudades europeas. Conectamos a nuestros clientes más importantes directamente a esta red.

KPNQwest fue constituida el 13 de abril de 1999, (con fecha de entrada en vigor 1 de abril de 1999). Nuestra participación económica en KPNQwest es del 44,3% mientras que otro 44,3% es propiedad de Qwest y el 11,4% restante es propiedad de distintos accionistas. Al igual que en el caso de Qwest, nuestro porcentaje de derechos de voto en KPNQwest asciende aproximadamente al 49,4%.

KPNQwest es una destacada empresa pan-europea que cuenta con sus propias instalaciones y que ofrece servicios de Datos/IP a empresas. KPNQwest ha entrado a formar parte de la avanzada red europea de fibra óptica a larga distancia desarrollada por nosotros con el Internet Europeo y productos y servicios de datos de valor añadido de Qwest.

KPNQwest está desplegando una red de fibra óptica tecnológicamente avanzada que esperamos nos permita ofrecer multiservicios fiables de alta banda ancha y otros servicios avanzados centrados en datos y de alta calidad basados en IP, así como otros servicios avanzados de telecomunicaciones a precios competitivos.

*Productos y servicios KPNQwest.* En el momento actual KPNQwest ofrece una amplia gama de servicios basados en IP y otros servicios avanzados de telecomunicaciones, incluyendo un servicio de línea de abonados digitales, o DSL, a escala pan-europea, alojamiento de webs, alojamiento de aplicaciones y servicios de *telehousing*. KPNQwest distribuye sus servicios basados en IP a través de sus filiales de explotación anteriormente propiedad de EUnet International Limited, proveedor de acceso basado en IP, redes privadas virtuales y otros servicios de valor añadido en Europa, y Xlink Internet Service GmbH, un ISP (proveedor de servicios de Internet) para empresas en Alemania.

Los productos y servicios de KPNQwest se dividen en las siguientes categorías:

- *Ventas de infraestructuras.* KPNQwest vende diversas infraestructuras de red incluyendo ventas de fibra y conductos oscuros.
- *Servicios dirigidos de banda ancha.* KPNQwest ofrece a operadoras de telecomunicaciones, revendedores de valor añadido y grandes empresas multinacionales, capacidades de banda ancha de ciudad a ciudad de 2 megabits por segundo, o Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps y 155 Mbps, pudiendo disponerse si así se solicita de anchuras de banda de hasta 2,5 Gbps. KPNQwest ha introducido también un nuevo tipo de servicios dirigidos de banda ancha, conocido como “colores” o “longitudes de onda”, que ofrecen longitudes de onda de 2,5 Gbps o 10 Gbps a proveedores que necesiten capacidad de transporte muy grande entre ciudades. KPNQwest gestiona estos servicios para sus clientes de forma continuada.
- *Tránsito IP.* KPNQwest ofrece también capacidad de banda ancha a velocidades de acceso de 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps y 155 Mbps a ISPs y proveedores de contenidos de Internet, pudiendo disponerse si así se solicita de velocidades de acceso de hasta 2,5 Gbps.
- *Productos y servicios de valor añadido de Internet Protocol.* A través de EUnet y Xlink, KPNQwest ofrece conectividad a Internet y servicios y productos de valor añadido, incluyendo asesoramiento, alojamiento, redes privadas virtuales y la emisión de acontecimientos en directo o grabados a nuestros clientes a través de Internet. KPNQwest ha expresado su intención de capitalizar las capacidades de EUnet y Xlink’s y ofrecer en el futuro productos y servicios de valor añadido basados en IP, incluyendo un acceso inalámbrico de alta velocidad y la posibilidad de enviar comunicaciones de voz y faxes a través de Internet.
- *Servicios de Línea Digital de Abono.* KPNQwest ha anunciado que en el mes de junio de 2000 había instalado sus instalaciones en 155 oficinas centrales o autoconmutadores locales de 14 ciudades de seis países. En octubre de 2000 KPNQwest anunció que estaba refinando estratégicamente sus planes para su producto DSL para enfatizar el encuentro

entre las necesidades actuales de los clientes y las necesidades fundamentales de los servicios de acceso dedicado a Internet de KPNQwest.

*Capacidades de distribución de KPNQwest.* Creemos que KPNQwest dispone de importantes posibilidades de distribución para sus productos y servicios. KPNQwest cuenta con un equipo de ventas directas de aproximadamente 240 personas en toda Europa. KPNQwest ha firmado también acuerdos de distribución con Qwest y KPN según los cuales Qwest es el distribuidor exclusivo de los servicios de KPNQwest en Estados Unidos, Canadá, México, y KPN somos el distribuidor exclusivo de los servicios de KPNQwest en Holanda, Bélgica y Luxemburgo. Creemos que las actuales capacidades de distribución de KPNQwest representan una importante ventaja competitiva.

*Construcción de la red KPNQwest.* KPNQwest ha realizado importantes avances en la construcción de su red pan-europea de fibra óptica durante el primer semestre de 2000. KPNQwest ha anunciado que en el momento actual gestiona tres anillos que se extienden a lo largo de más de 6.200 kilómetros que conectan entre sí a 23 ciudades, casi la mitad del número total de ciudades que deberán enlazarse a través de su red planificada de siete EuroRings. La inauguración del anillo alemán fue anunciada para junio de 2000, dentro de los plazos y del presupuesto previstos. El anillo alemán conecta 16 ciudades a lo largo de 2.700 kilómetros con un total de 120 fibras. El anillo meridional, que incorpora a 11 ciudades del sur de Francia, Suiza y Norte de Italia está en construcción y se prevé que esté completado a finales de 2000. La terminación de los anillos septentrional y oriental está programada para mediados de 2001. En enero de 2000 KPNQwest anunció su propósito de invertir aproximadamente 300 millones de euros en la construcción de un anillo Ibérico, que se prevé esté completado a finales de 2001. En junio de 2000 KPNQwest anunció que se propone aumentar sus inversiones en la red de Francia, incorporando cuatro ciudades francesas más, todas ellas situadas en la costa atlántica. Una vez completa, y según KPNQwest, se prevé que la red llegue a 50 ciudades europeas y cubra aproximadamente 20.000 kilómetros.

KPNQwest ha anunciado su intención de desplazar el tráfico de EUnet y Xlink hacia su propia red según se vayan completando los EuroRings y vayan expirando los contratos de arrendamiento de capacidad existentes con terceras partes. Creemos que el desplazamiento de los productos de KPNQwest de una red alquilada a un coste relativamente elevado a una red propia y a bajo coste, contribuirá a reducir significativamente el coste unitario de estos servicios. También creemos que EUnet y Xlink podrán hacer crecer más rápidamente sus ingresos que en el pasado, cuando una capacidad de red limitada restringía sus esfuerzos de ventas.

*Adquisición de Comm2000.* En abril de 2000, KPNQwest anunció que había llegado a un acuerdo para adquirir Comm2000, un ISP italiano centrado en el mercado de las empresas. La integración de Comm2000 en la red existente de 14 empresas ISPs en toda Europa de KPNQwest representa un avance clave en los activos en Internet de KPNQwest.

La adquisición prevé que se completen dos importantes hitos en la construcción de la red: la construcción del anillo Meridional, que unirá Milán y Turín a la red de EuroRings, y la construcción de un CyberCentre KPNQwest en Milán con una superficie de 10.000 metros cuadrados, que se espera proporcione grandes oportunidades de alojamiento y servicios de comercio electrónico para las empresas italianas. Está previsto que tanto el anillo Meridional como el CyberCentre de Milán estén acabados a finales de 2000.

*Construcción de los CyberCentres de KPNQwest.* En el momento actual los servicios de alojamientos de páginas web y de colocación de KPNQwest se ofrecen a través de doce CyberCentres.

En abril de 2000, KPNQwest anunció que había establecido una alianza con IBM para construir, gestionar y proporcionar apoyo operativo a hasta 18 nuevos mega-CyberCentres regionales de KPNQwest de 10.000 metros cuadrados de superficie, que se conectarán a la red EuroRings de KPNQwest. IBM ocupará el 25,0% de la superficie disponible en estos centros para alojar las iniciativas de comercio electrónico y de empresa a empresa (*B-2-B*) de sus clientes. Los mega-CyberCentres permitirán a KPNQwest ofrecer a sus clientes servicios de alojamiento de webs y diseño de páginas, alojamiento de aplicaciones y comercio electrónico.

Se espera que los seis primeros mega-CyberCentres de KPNQwest se sitúen en Frankfurt, París, Munich, Estocolmo, Milán y Londres. El primer mega-CyberCentre de Munich se inauguró el 31 de julio de 2000, y KPNQwest ha anunciado que se propone completar los otros cinco centros para finales de 2000.

*Infonet.* Tenemos una participación con derecho a voto del 17,4% y una participación económica del 17,7% en Infonet, que ofrece servicios de comunicaciones de datos y multimedia a escala mundial. Infonet no cuenta con ningún accionista mayoritario de control. Infonet busca sus clientes sobre todo entre las grandes empresas. El 16 de diciembre de 1999, Infonet completó su oferta pública inicial de acciones y empezó a cotizarse en las Bolsas de Nueva York y Frankfurt. A través de la oferta pública inicial de acciones y de la venta de una pequeña parte de nuestras acciones en Infonet, conseguimos en 1999 un beneficio total de 163,4 millones de euros. Además de nuestra participación en Infonet, poseemos el 100% de Infonet Nederland B.V., el distribuidor de servicios de Infonet en Holanda.

Infonet mantiene conexiones con 180 países, y sus servicios reciben soporte en más de 60 países. Estas dimensiones globales resultan significativas para poder ofrecer servicios globales de Datos/IP a sus clientes.

Tanto nosotros como los anteriores accionistas de Unisource, una *joint venture* entre nosotros, Swisscom AG y Telia AB, que actualmente ha sido sometida a un proceso de liquidación, han concedido a Infonet una opción de compra de acciones sobre el inmovilizado material de AUCS vof, o AUCS, proveedor de varios servicios de comunicaciones de voz y datos. La opción puede ser ejercida por Infonet en cualquier momento comprendido entre septiembre de 1999 y septiembre de 2002, y permite a Infonet comprar una parte o la totalidad del inmovilizado material de AUCS al valor de mercado por un máximo de hasta 130 millones de dólares USA.

*KPN Belgium.* Tenemos una participación del 100% en KPN Belgium que ofrece una amplia gama de servicios de telecomunicaciones y servicios para empresas. Entre esos servicios se incluyen servicios de Datos/IP (Internet, líneas alquiladas), *frame relay* internacional, servicios de voz (voz, número de servicios) y servicios de valor añadido, como los servicios de plataformas telefónicas. KPN Belgium es también el distribuidor de los servicios de KPNQwest y AUCS en Bélgica. KPN Belgium se orienta hacia el mercado de las pequeñas y medianas empresas, el mercado de las grandes empresas (mercado de empresas de primer nivel, multinacionales) y el mercado de carriers (carriers, operadores, distribuidores, mayoristas).

KPN Belgium cuenta con su propia red básica integrada por dos anillos. La red básica está directamente conectada a la red de EuroRings de KPNQwest.

*PanTel.* Tenemos una participación del 75,2 % en el operador húngaro de telecomunicaciones PanTel, a través de una filial íntegramente participada por KPN, Pansource B.V. También ejercemos el control sobre la gestión de PanTel.

PanTel se fundó el 1 de abril de 1998. En 1998 adquirimos una participación del 49,0% en PanTel que en 1999 aumentó hasta el 61,7% y en 2000 hasta el 75,2%. PanTel ha conseguido una licencia para instalar y explotar una red de telecomunicaciones fijas y para comercializar servicios de transmisión de datos. Cuenta con una red de fibra óptica a escala nacional, construida a lo largo de las líneas férreas de Hungría, a través de la cual se propone proporcionar servicios basados en la tecnología de Datos/IP. Entre los servicios ofrecidos por PanTel se incluyen la transmisión de voz y faxes a través de IP, redes privadas virtuales, frame relay internacional (o servicios de transmisión de datos entre redes utilizando líneas analógicas convencionales) y ATM (o tecnología de modalidad de frame relay para comunicaciones digitales a alta velocidad entre redes). PanTel se propone aumentar su cuota de clientes de datos de empresa y convertirse en el primer proveedor de servicios mayoristas en Hungría ampliando su gama de productos y servicios. También tiene la intención de celebrar acuerdos de distribución con KPNQwest e Infonet en 2000. PanTel es propietaria del 51% de Euroweb Hungría Rt., una destacada ISP Húngara.

*Euroweb.* Euroweb es una empresa que cotiza en el NASDAQ con participaciones en destacados proveedores de acceso a Internet para empresas del mercado de Europa Central y Oriental. Cuenta con filiales y actividades ordinarias de explotación en Hungría (a través de Euroweb, Hungría RT.), la República Checa, Eslovaquia y Rumania. Formulamos una oferta en metálico para la adquisición del 51,0% de las acciones de esta empresa, oferta que fue aprobada por los accionistas de Euroweb en febrero de 2000. Nuestro objetivo es el de que para finales de 2001 Euroweb se convierta en una destacada ISP en ocho países de la Europa Central y Oriental.

## **ICM**

Nuestro segmento de negocio ICM consiste en nuestros servicios de Internet y medios de comunicación, o I & M, y de gestión de relaciones con el cliente, o servicios CRM. Nuestros servicios I&M consisten en ISPs, contenidos de portales de Internet, guías telefónicas, y servicios de llamadas *premium*. Nuestros servicios CRM consisten en la explotación de plataformas telefónicas y centros de interacción con el cliente para empresas y en el suministro de servicios de plataformas telefónicas. Todos los servicios ICM están concebidos para facilitar y explotar transacciones y relaciones entre empresas y sus clientes.

A finales de 2000, tenemos la intención de separar nuestro negocio ICM y sus actividades traspasándolo a KPN Telecommerce, una compañía holding que constituye una de nuestras filiales íntegramente participadas. Eso forma parte de nuestra política de hacer que nuestro grupo resulte más transparente para nuestros accionistas y capaz de responder con mayor rapidez a los cambios del mercado. Estamos considerando diversas estrategias futuras para KPN Telecommerce.

Nuestros servicios I&M serán explotados a través de KPN Media B.V., o KPN Media. Nuestros servicios CRM serán explotados por KPN Customer Relations Management B.V., o KPN



## CRM.

Como parte de ese proceso de escisión, hemos transferido a los segmentos de Datos/IP los siguientes servicios relacionados con infraestructuras:

- *Servicio de marcado IP:* transporta tráfico de Internet procedente de una red telefónica a un servidor de un ISP y viceversa.
- *Servicios de acceso a Internet:* acceso al núcleo de Internet por parte de empresas empleando para ello una línea alquilada *frame relay* u otra conexión de red.
- *Servicios de Cyber Center:* servicios de *housing* que permiten a las empresas situar sus servidores en uno de nuestros emplazamientos, y servicios de alojamiento que ofrecen a las empresas la oportunidad de gestionar su software en nuestros servidores.
- *Soluciones de plataformas telefónicas:* venta de centralitas telefónicas, software de distribución automática de llamadas para empresas que explotan sus propias plataformas telefónicas y las aplicaciones necesarias para que las aplicaciones de plataformas telefónicas mantengan una interconexión con los sistemas internos de la empresa. Las soluciones de plataformas telefónicas abarcan también un *middleware* que permite la integración entre la plataforma telefónica y las aplicaciones internas de la empresa.

## *Servicios I&M*

*Servicios ISP al cliente:* ofrecemos servicios de portal y contenido de Internet a través de las siguientes empresas:

- *Planet Internet (Holanda).* Se trata del mayor ISP de pago para particulares de todo el mercado holandés, en términos de número de clientes abonados, y también ofrece una amplia variedad de productos y servicios para medianas y pequeñas empresas que van desde abonos estándar hasta servicios adaptados a las necesidades del cliente.
- *Planet Internet (Bélgica).* Creemos que se trata del segundo ISP para particulares en Bélgica. Planet Internet Bélgica ofrece acceso tanto de pago como gratuito, en ambos casos utilizando la marca Planet.
- *Het Net.* Creemos que se trata de una de las ISPs gratuitas más importantes de Holanda. Het Net ofrece a sus clientes su propia dirección de correo electrónico, la capacidad de crear sus propias páginas y más de cien comunidades.
- *XS4ALL.* Fundado en 1993, fue una de las primeras ISPs de Holanda, centrándose sobre todo en la calidad y en los usuarios intensivos de Internet en los mercados de empresas medianas y pequeñas. XS4ALL dispone de una filial en Bélgica que ofrece servicios ISP al mercado belga.
- *HCC Net.* El 1 de marzo de 2000 adquirimos una participación en capital del 70,0% en HCC Net. HCC Net es una ISP basada en la comunidad que mantiene fuertes lazos con la comunidad informática de Holanda.

Todas juntas, nuestras ISPs nos proporcionan aproximadamente una cuota del 33% en el mercado de ISPs de Holanda, y calculamos que a 30 de junio de 2000 nuestra cuota de mercado de ISPs en Bélgica era de aproximadamente el 20%.

Durante octubre de 2000 introducimos servicios de Internet para particulares a través de nuestra marca Planet Internet en Alemania.

*Guías telefónicas.* Vendemos guías telefónicas comerciales o páginas amarillas y anuncios, guías de abonados o páginas blancas, guías electrónicas y en CD-ROM y ventas de información de base de datos.

*Servicios de llamadas premium rate.* Ofrecemos servicios de llamadas *premium rate* para acontecimientos con un flujo masivo de llamadas, tales como programas y concursos de televisión, y servicios de información de números (8008/8118/8418).

#### *Servicios CRM*

*Servicios de Plataformas telefónicas.* Proporcionamos servicios de externalización de plataformas telefónicas incluyendo plataformas telefónicas de salida y entrada de llamadas y centros de correo electrónico, que ofrecen servicios de información, servicios de apoyo para ventas y servicios de asistencia de guías telefónicas.

Estamos transformando las plataformas telefónicas de anticuadas “factorías telefónicas” en modernas instalaciones de relaciones con el cliente. También estamos introduciendo plataformas telefónicas capacitadas para web que ofrecen servicios de comunicación e información basados en voz y datos. En marzo de 2000, adquirimos una participación mayoritaria en SNT Group N.V., o SNT, coincidiendo con la oferta pública inicial de acciones de SNT en la bolsa de Euronext (Amsterdam). SNT es un proveedor que ofrece servicios a los clientes y que se ocupa de tráfico telefónico, de faxes y e-mail entrantes y salientes para las empresas. Creemos que SNT se encuentra sólidamente posicionado y que podrá experimentar una notable expansión en un mercado europeo de atención al cliente en proceso de rápido crecimiento. SNT se propone llegar a convertirse en el proveedor favorito de Europa para empresas internacionales. En febrero de 2000, SNT contaba con una participación del 30% del mercado de plataformas telefónicas de Holanda y de un 17% en Bélgica.

El 1 de enero de 2000 transferimos todas las actividades de plataformas telefónicas a una de nuestras filiales íntegramente participadas, KPN Callcenters B.V. Los clientes de KPN Callcenters son empresas de nuestro grupo.

*Servicios 0800/0900.* Ofrecemos a las empresas números de servicio telefónico nacional e internacional gratuitos (0800) y de pago (0900) para que puedan utilizarlos sus clientes.

*Otros servicios.* Ofrecemos servicios que facilitan el comercio electrónico y las conferencias, una agencia de empleo para plataformas telefónicas y servicio de formación.

## Otros

Nuestro segmento “otros” abarca nuestra actividad de comunicaciones comerciales (que entrega, instala y mantiene equipos de comunicaciones para empresas), Station 12 ( una *joint venture* de comunicaciones por satélite formada con Telstra) , y nuestra red de ventas y distribución, incluidas las tiendas Primafoon y los Centros de Negocios, junto con todas nuestras actividades de construcción de red fija, actividades de explotación, nuestras funciones de oficina o sede principal, KPN Research (nuestro departamento de investigación y desarrollo) y nuestras participaciones en eircom, Cèský Telecom y Unisource/AUCS.

### *Comunicaciones comerciales*

Ofrecemos al mercado empresarial holandés una amplia gama de soluciones de comunicaciones comerciales. También ofrecemos una amplia variedad de equipos de comunicaciones para su utilización en las instalaciones de las empresas, al tiempo que ofrecemos servicios complementarios de asesoría, puesta en práctica, externalización, mantenimiento y apoyo. Calculamos que aproximadamente el 33% de los ingresos provenientes de nuestras soluciones de comunicaciones empresariales correspondientes al semestre cerrado a 30 de junio de 2000, procedían de servicios, mientras que el 67% restante procedían de ventas de equipos para las instalaciones del cliente, el 80% de las cuales correspondía a ventas de centrales telefónicas privadas.

Tres líneas comerciales se ocupan de nuestras actividades de comunicaciones comerciales: Sistemas para Grandes y Medianas Empresas, Sistemas para Pequeñas Empresas y Cablecom. Nos centramos en empresas con más de 10 extensiones en una centralita telefónica privada y en nuestra opinión somos los líderes del mercado en la venta de centralitas telefónicas privadas en Holanda. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, y según las estimaciones de la dirección de la empresa, fuimos responsables de aproximadamente el 50% de las ventas de centralitas telefónicas privadas en este mercado básico.

Nos proponemos ampliar nuestra cartera de servicios de comunicaciones para empresas:

- introduciendo nuevos servicios de valor añadido, tales como gestión de red;
- desplegando nuevos medios a bajo coste de distribución de nuestros productos y servicios, en especial a través de KPN.com; y
- introduciendo productos y servicios que faciliten la convergencia entre las comunicaciones fijas, móviles, a través de Internet y de datos.

En el momento actual hay pocos proveedores que ofrezcan a los clientes soluciones combinadas de voz y datos. Como integradores de todos los flujos de comunicaciones en las instalaciones del cliente, nos proponemos desarrollar y comercializar esas soluciones, incluyendo plataformas telefónicas dotadas de web y centralitas telefónicas privadas basadas en IP capaces de albergar transmisiones de voz a través de transmisiones IP.

Los Sistemas para Grandes y Medianas Empresas, proporcionan, instalan y atienden centralitas telefónicas privadas y los correspondientes equipos para empresas medianas y grandes.

Esta línea de actividad explota un avanzado centro de servicio y mantenimiento remotos. La cartera de Sistemas para Empresas Grandes y Medianas se basa en productos de proveedores tales como Ericsson, Nortel y Philips. Gozamos también de sólidas posiciones en el mercado de equipos de distribución y comercio para instituciones financieras y el mercado holandés de plataformas de llamadas..

Las actividades de nuestras operaciones de Sistemas para Pequeñas Empresas son similares a las de áreas de sistemas para empresas Grandes y Medianas, pero se centran sobre todo el mercado de Empresas Medianas y Pequeñas. Los Sistemas para Pequeñas Empresas suministran fundamentalmente equipos integrados para comunicaciones de voz y están desarrollando soluciones integradas de voz y datos.

Cablecom es líder de mercado para sistemas de cableado dentro de las empresas, tanto para comunicaciones de voz como de datos, incluyendo LAN inalámbricos. Para grandes empresas con complejas redes privadas de cable, Cablecom ofrece servicios de mantenimiento, reparación y gestión de red a pie de obra.

En un futuro próximo, la línea de negocio de Servicios de Comunicaciones será incorporada a las comunicaciones con empresas. Servicios de Comunicación es una actividad ya existente en el segmento de negocio "Otros", y gestiona redes de voz para empresas. Algunas de las mayores empresas de Holanda han externalizado sus redes de voz a Servicios de Comunicación

### *Station 12*

El 30 de noviembre de 1999, junto con Telstra, anunciamos nuestros planes para fusionar nuestras actividades globales de satélite móvil para reforzar nuestra posición como líderes del mercado en comunicaciones vía satélite móvil. Con efecto a 1 de abril de 2000, fusionamos nuestro negocio con el negocio de satélite móvil de Telstra, en una nueva empresa denominada Station 12 B.V. en la que tenemos el 65,0% de las acciones a través de una filial íntegramente participada, KPN Satcom B.V. o KPN Satcom, mientras que Telstra tiene el 35,0% de las acciones. El domicilio social de la empresa se encuentra situado en la ciudad holandesa de La Haya.

Station 12 ofrece servicios de comunicación por satélite móvil en los mercados de telecomunicaciones móviles tanto marítimos como terrestres con la marca "Station 12". La mayoría de sus clientes son clientes marítimos o se encuentran situados en áreas que disponen de redes terrestres poco fiables o de ninguna red en absoluto. Station 12 explota su propia estación terrestre y ofrece a todo el mundo servicios a través del satélite Inmarsat y redes comerciales con su propio nombre. Durante 1999 y el primer semestre de 2000, Station 12 ha sido la empresa líder de mercado para servicios Inmarsat y en el momento actual sus ventas representan aproximadamente el 23% del total de ingresos mayoristas de Inmarsat. En estos momentos Station 12 posee 5,9% de participación en Inmarsat. También en estos momentos KPN Satcom posee una participación del 5,3% en Eutelsat, una participación de 1,1% en Intelsat y del 0,9% en New Skies Satellites.

### *Netwerk Bouw*

La empresa Netwerk Bouw construye infraestructura de red de telecomunicaciones para nosotros y otros operadores de telecomunicaciones. En octubre de 2000 separamos esta actividad

pasándola a una empresa aparte, que se denomina KPN Netwerk Bouw B.V. Actualmente ostentamos una participación del 100% en esta empresa.

### *Distribución y ventas*

Cada una de nuestras actividades utiliza una combinación diferente de nuestros canales de distribución propios y externos. Algunas de nuestras unidades comerciales estimulan también las ventas mediante distribución mayorista a proveedores de servicios independientes. La mayoría de las ventas de nuestros productos y servicios en Holanda se generan a través de nuestros propios canales de distribución, fundamentalmente a través de nuestros eficaces equipos de ventas.

*Canales de distribución KPN.* Disponemos de cuatro unidades de ventas, cada una de ellas dedicada a vender los productos y servicios de todas nuestras unidades comerciales a diferentes segmentos de mercado. Nuestras cuatro unidades de venta son:

- *Cuentas de Empresas.* Esta unidad encauza sus esfuerzos hacia las 50 mayores empresas de Holanda.
- *Grandes Cuentas.* Esta unidad encauza sus esfuerzos hacia 5.700 empresas importantes de Holanda, caracterizadas por un elevado potencial de ingresos.
- *Mercado Empresarial.* Esta unidad encauza sus esfuerzos hacia las pequeñas y medianas empresas de Holanda.
- *Mercado Residencial.* Esta unidad encauza sus esfuerzos hacia el mercado holandés de clientes particulares.

Algunas de nuestras actividades, tales como KPN Mobile y nuestra actividad de servicios de proveedores (carrier) mayoristas, complementan los esfuerzos de nuestras unidades de ventas con sus propios equipos de ventas.

También hemos fundado nuestras propias tiendas que venden los diversos productos y servicios de nuestras unidades comerciales al mercado de domicilios particulares, las tiendas Primafoon, y al mercado de las empresas, centros comerciales. A 30 de junio de 2000, había en funcionamiento aproximadamente 140 tiendas Primafoon y alrededor de 30 centros comerciales. Las tiendas Primafoon o bien son gestionadas directamente por nosotros o funcionan sobre el sistema de franquicia. En el momento actual ambos tipos de establecimientos están viéndose transformados en puntos de venta de tecnología de información. Además de los equipos tradicionales destinados al usuario final, como teléfonos normales y corrientes, faxes y teléfonos móviles, venderán una gama cada vez mayor de ordenadores personales, productos y servicios relacionados con Internet y equipos y redes de comunicaciones de datos. Podemos optar entre desprendernos de algunos de nuestros establecimientos minoristas, o establecer una asociación estratégica para explotar estos establecimientos.

*Canales externos de distribución.* Disponemos de nuestra propia unidad de ventas centrada en las ventas a través de canales externos de distribución. Es fundamental que algunas de nuestras unidades de negocio promueva las ventas de sus productos y servicios a través de intermediarios y minoristas ajenos a ella para permitirles alcanzar sus objetivos de ventas. Especialistas externos en

telecomunicaciones en la venta minorista de productos móviles en puntos de ventas físicos están ampliando sus carteras y transformándolas en carteras de Internet y productos de red fija relacionados con Internet. Además, operadores comerciales en industrias relacionadas con las telecomunicaciones (software y hardware IT) están ampliando sus carteras con productos y servicios de telecomunicaciones.

KPN Mobile emplea a su propio equipo de ventas para apoyar a esos terceros intermediarios y minoristas.

*Distribución de Internet.* Estamos desarrollando Internet como canal de distribución clave y a bajo coste para nuestros productos y servicios comerciales. Nuestro principal canal de distribución Internet es KPN.com, que nos ayuda a generar abonos, ventas y a proporcionar información a los clientes. Nuestras empresas han desarrollado también una amplia gama de productos específicos para direcciones y portales de Internet, en especial KPN Mobile (por ejemplo su página web para clientes de prepago y sus portales móviles info y E-Plus Online).

*Distribución mayorista.* KPN Mobile cuenta con un activo equipo de ventas centrado en la distribución mayorista de sus productos y servicios a proveedores independientes de servicios. Los proveedores de servicios venden nuestras suscripciones o abonos pago aplazado con nuestras propias marcas y también con sus propias marcas. También venden nuestros lotes o paquetes de productos de prepago con nuestra propia marca. También contamos con un activo equipo de ventas dentro del campo de actividades del servicio de red fija, centrado en ventas a otros operadores que cuentan con la debida licencia.

El 27 de octubre de 2000 anunciamos que, como parte de nuestro programa de reducción de costes, tenemos la intención de sustituir nuestras unidades de ventas, que actualmente se centran en grupos específicos de clientes objetivo, con canales de distribución, orientado cada uno de ellos a más de un segmento del mercado. Nuestro objetivo es el de reducir los costes de las ventas mejorando al mismo tiempo el servicio al cliente. Con efectos al 1 de enero de 2001 nuestras unidades de ventas serán sustituidas por los siguientes canales de distribución: Ventas a Particulares, Minoristas (incluyendo las tiendas Primafoon y los Centros de Negocios), KPN Callcenters, KPN.com y ventas a través de distribuidores y revendedores.

#### *Participaciones internacionales*

*Eircom.* Comsource B.V. es una *joint venture* entre nosotros (60,0%) y Telia de Suecia (40,0%), a través de la cual tenemos una participación indirecta en eircom, el operador oficial de Irlanda. El 7 de julio de 1999 aumentamos nuestra participación en eircom del 12,0% al 21,0% cuando el gobierno irlandés decidió vender sus acciones en eircom y se inició la cotización pública de acciones de dicha empresa. Eircom ofrece servicios tanto fijos como móviles. En el cuarto trimestre de 1999, decidimos vender nuestra participación en eircom. Actualmente estamos buscando oportunidades para realizar parte del valor de nuestra cartera. Nuestro valor total contable de la inversión en eircom (incluyendo fondo de comercio) ascendía al 30 de junio de 2000 a alrededor de 1,3 mil millones de euros. Basándose en el precio de la acción a fecha 30 de junio de 2000, el valor de mercado de nuestra participación en eircom en dicha fecha estaba ligeramente por encima del valor contable.

*Ceský Telecom.* Český Telecom es el operador oficial en la República Checa y ofrece

servicios tanto fijos como móviles. La compañía cotiza en las bolsas de Praga y Londres. La amplia gama de servicios fijos de Český Telecom incluye soluciones de banda ancha y su monopolio sobre el servicio fijo se prolongará hasta 2001.

Tenemos una participación del 20,3% en Český Telecom. (anteriormente conocida como SPT Telecom.). Este importe incluye una participación del 13,8% a través de nuestra *joint venture* con Swisscom llamada TelSource, y una participación directa del 6,5%.

La República Checa ha anunciado la venta del 51,1% de las acciones de Český Telecom en manos de la administración checa. Hemos anunciado que de momento no nos proponemos ampliar nuestra participación en Český Telecom. El cumplimiento de los objetivos de desarrollo tal como se acordaron en el contrato entre accionistas firmado por nosotros y el gobierno checo está sujeto a negociación entre nosotros y el gobierno checo.

*Unisource/AUCS*. Nosotros, Swisscom y Telia creamos en 1993 Unisource N.V. (conocida como Unisource) como proveedor pan-europeo de servicios de telecomunicaciones. Desde 1998, diferentes puntos de vista estratégicos entre los accionistas en relación con las telecomunicaciones internacionales y la propia cooperación de los accionistas a través de Unisource condujeron a la venta de todas las filiales de Unisource excepto AUCS vof, o AUCS y WorldPartners. A comienzos de este año, Unisource se dividió en tres empresas, cada una de ellas propiedad al 100% de KPN, Swisscom y Telia, respectivamente.

AUCS ofrece comunicación de datos, externalización, servicios de red privada virtual de voz e internacional, así como una amplia gama de servicios para empresas internacionales, incluyendo servicios de Internet e Intranet. WorldPartners ofrece servicios globales de telecomunicaciones con la marca WorldSource y para apoyar esos servicios lleva también a cabo tareas de planificación y diseño de tecnología. AUCS distribuye los servicios WorldPartners en Europa.

AUCS se fundó en 1996 como *joint venture* entre AT&T (40,0%) y Unisource (60,0%). AT&T se retiró de esta *joint venture* en 1999 y, en estos momentos AUCS se encuentra íntegramente participada por las tres empresas que la adquirieron, es decir, KPN, Swisscom y Telia. También en 1999, Infonet firmó un acuerdo con Unisource y sus accionistas por el que Infonet tiene el derecho único y exclusivo a gestionar a AUCS y sus filiales por un período de tres años a partir del 1 de octubre de 1999.

KPN, conjuntamente con Swisscom y Telia, posee una participación del 20,0% en WorldPartners, una sociedad norteamericana en la que también participan AT&T, KDD de Japón y Singapore Telecom. A 31 de diciembre de 1999, rescindieron los términos y condiciones originales de la sociedad comanditaria. Los propietarios acordaron un plan de liquidación que proporcionará a los clientes de WorldSource soluciones alternativas y dará como resultado la interrupción de los servicios de WorldSource a 31 de diciembre de 2001, y de WorldPartners a medianos de 2002.

### *KPN Research*

KPN Research es nuestro departamento principal de I+D (Investigación + Desarrollo), en el que se desarrollan conceptos tecnológicos, socioculturales y comerciales. Las nuevas iniciativas se evalúan en términos de su viabilidad económica e interés para el cliente. KPN Research se centra en las siguientes áreas: Internet, comunicaciones móviles, redes de empresa, mejora de la red fija y

oportunidades internacionales para nosotros. Además, KPN Research está constantemente buscando formas de reducir los costes y mejorar la calidad.

Nuestros gastos en investigación y desarrollo ascendieron en 30,6 millones de euros en la primera mitad de 1999, a 55,8 millones de euros en 1999, a 56,7 millones de euros en 1998, a 53,1 millones de euros en 1997.

### **Infraestructura de red**

En los tres ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, hemos invertido aproximadamente 4,5 mil millones de euros en nuestras redes fijas y móviles. Durante el primer semestre de 2000 hemos invertido 820 millones de euros más. Disponemos de un programa de tendido continuado, mantenimiento e instalación de tecnología e infraestructura de red. En nuestras redes aplicamos las últimas tecnologías incluyendo modalidad de transferencia sincrónica y multiplexing de división de longitud de onda. También hemos iniciado una colaboración estratégica con Lucent destinada a ayudarnos a introducir una red de multiservicios de banda ancha.

### **Telefonía fija**

Nuestra red pública de telefonía conmutada y red RDSI en Holanda consta de aproximadamente 1.300 áreas de acceso y 40 centralitas telefónicas a nivel superior conectadas mediante una red de transmisión a larga distancia. A 30 de junio de 2000, nuestra red conecta a más del 90% del total de domicilios privados de Holanda. Nuestra red está asimismo conectada a redes de otros operadores.

Los clientes acceden a la red fundamentalmente a través de nuestra red de acceso de doble par de cobre. En algunas áreas, las conexiones RDSI-30 se realizan a través de la red de fibra óptica CityRings.

Cada línea de cliente termina en alguna de las 1.300 áreas de acceso y está conectada a una de nuestras 550 centrales telefónicas locales. Cada centralita telefónica local está conectada a través de vías independientes de transmisión a dos de un total de 40 circuitos troncales situados en 18 emplazamientos de Holanda. A su vez, estos circuitos troncales están interconectados en una red en forma de malla, de manera que dos redes independientes de circuitos troncales cubren Holanda.

Hemos logrado contar con un bajo porcentaje de avería o interrupción de servicio no anunciada por línea de abonado, y nuestra red de telefonía está concebida y diseñada para contar con un dispositivo de bloqueo interno durante las horas punta, del 3,0% de extremo a extremo. El porcentaje de llamadas fallidas en la red debido a alguna razón técnica ascendió a 2,1% del total y a 2,4% de las llamadas nacionales solo en 1999.

### **Redes de transmisión**

Los servicios de transmisión se prestan fundamentalmente sobre la base de jerarquía digital sincrónica y tecnología multiplexing de división de longitud de onda digital, o tecnología DWDM. Otras tecnologías más antiguas, como la jerarquía digital plesio-crónica, o PDH están viéndose gradualmente descartadas.



*Red de jerarquía digital sincrónica.* Nuestra actual red de transmisión consta fundamentalmente de una red que abarca todo el país conectando entre sí 18 emplazamientos básicos y proporcionando capacidad de transmisión para conectar con dichos emplazamientos básicos 1.300 áreas de red de acceso. Los ocho emplazamientos fundamentales de esa red básica están todos conectados con anillos de jerarquía digital sincrónica de 2,5 gigabit por segundo. Cada una de las áreas de red de acceso está conectada a dos emplazamientos básicos.

*Red Lambda.* El rápido crecimiento de la demanda de transmisión de alta velocidad, definida como de 155 megabits por segundo o más, nos ha impulsado a lanzar una nueva red de fibra óptica, que denominamos red Lambda con jerarquía digital sincrónica y tecnología múltiplex de división de longitud de onda densa, basada en tecnología de transmisión. La red Lambda comenzó a explotarse a finales de 1999. A mediados de 2000 abarcaba ya 4.400 Km de tendido. En el momento actual la red Lambda sirve como base para los servicios esenciales de Datos/IP y desempeñará un papel fundamental en la aplicación de nuestra estrategia de servicios de Datos/IP.

### ***Red internacional***

Para el suministro de nuestros servicios internacionales de voz, explotamos una red internacional, consistente en una infraestructura de transmisión, que incluye sistemas de transmisión por cables terrestres y marítimos y vía satélite, que según las estimaciones de la dirección de la empresa, conecta directamente alrededor de 150 operadores de telecomunicaciones de todo el mundo. Los principales puntos de acceso de la red son las ciudades holandesas de Amsterdam y Róterdam. La red es una red en forma de circuito con una capacidad para aproximadamente 175.000 circuitos de voz, con tres conexiones internacionales en Holanda, once puntos de presencia en Europa (Frankfurt, Dusseldorf, París, Londres, Bruselas, Amberes, Milán, Madrid, Ginebra, Zurich y Viena), una conexión en Nueva York y un punto de presencia en Asia.

Se han preparado conexiones fuera de Holanda para un paquete de conexiones en modalidad de transferencia sincrónica, conocido como ATM. Esta nueva tecnología se introducirá en toda la red en el transcurso del 2002. La mayoría de las conexiones las proporciona la empresa Ericsson, salvo en el caso de un pequeño número de conexiones de servicios especiales en Holanda, que son suministradas por Nortel.

También explotamos una red internacional que contiene conexiones AXE10 y *muxes* para aumentar la capacidad y conexión y en la que se apoya, de manera concreta, nuestra actividad mayorista. Esta red es en gran medida arrendada a KPNQwest.

### ***Redes móviles***

*Holanda.* Creemos que contamos con la red de comunicaciones móviles más amplia y avanzada de Holanda, permitiéndonos ofrecer servicios de alta calidad con una amplia cobertura. A 30 de junio de 2000, nuestra red abarcaba el 96,7% de la superficie geográfica de Holanda y el 99,5% de la población holandesa. En las áreas metropolitanas el nivel de cobertura al aire libre es de casi el 100,0%. También se cubren importantes túneles de tráfico, estaciones de metro y líneas de ferrocarril.

El desarrollo posterior de nuestras redes es un proceso en curso. Nos proponemos construir nuevas estaciones base, incorporando células a esas estaciones base, y actualizando la tecnología de

nuestras redes existentes. Estamos incrementando continuamente la capacidad de la red. Nos proponemos aumentar la capacidad sobre todo en áreas metropolitanas y a lo largo de autopistas y en estos momentos estamos mejorando nuestra cobertura en el interior de edificios de áreas urbanas. Además, estamos mejorando cientos de antenas para elevar la calidad de la red. Somos conscientes de la resistencia cada vez mayor de los ayuntamientos a construir más antenas basándose en que la construcción de antenas exige permisos de las autoridades encargadas de la planificación.

*Alemania.* E-Plus ha creado cinco centros regionales de control de servicios, cuatro de los cuales funcionan dos turnos al día, mientras que el quinto funciona 24 horas al día, siete días a la semana, controlando toda la red cuando los otros centros están cerrados.

Un desafío significativo para E-Plus es el de aumentar su cobertura de la población que vive dentro de edificios, y de las principales carreteras. En 1999, E-Plus incorporó 618 estaciones base a su red. A finales de 2000, E-Plus confía en haber incorporado 526 estaciones base más para cubrir superficies interiores de edificios, 292 estaciones base para cubrir áreas de alto tráfico móvil y 180 estaciones base para mejorar la cobertura geográfica.

### ***Redes de datos.***

#### *Natvan*

Explotamos una red de frame relay conocida como Natvan, para ofrecer un elevado número de servicios de datos, incluyendo:

- Servicios de acceso a Internet para conectar a ISP plataformas de conexión a Internet;
- Servicios de interconexión LAN;
- Servicios X25 a través de líneas alquiladas así como a través de líneas RSDI; y
- frame relay (64Kbits a 2 Mbits).

#### *Red ATM*

Nuestra red ATM se utiliza para proporcionar servicios flexibles de línea alquilada y como red de proveedor (carrier) para nuestra red de frame relay y para conexión de clientes ADSL a nuestros servicios esenciales de Datos/IP.

#### *Servicios básicos IP*

Nuestros servicios básicos de Datos/IP utilizan la red Lambda. Esta red conecta a nuestros servidores básicos de Datos/IP a cuatro emplazamientos a 31 de diciembre de 1999 y a ocho emplazamientos al 30 de junio de 2000. Esta concebido de manera que puedan ampliarse para hacer frente al fuerte crecimiento del tráfico de datos. Nuestra red nacional de servicios de Datos/IP está conectada a los eurorings internacionales y a las conexiones transatlánticas de KPNQwest.

#### *Red de acceso*

Nuestra red de acceso consta fundamentalmente de doble cable de cobre, proporcionando casi a la totalidad de los ocho millones de domicilios particulares de Holanda doble cable de cobre en la parte terciaria de la red de acceso. El porcentaje de esos dobles cables conectado al nivel

secundario y primario de la red de acceso depende del período en el que se construyera la parte concreta de la red. La red de acceso termina en 1.300 áreas de acceso.

A finales de 1999, a 78 áreas de acceso se accedía también a través de fibra, formando conjuntamente nuestra red CityRings. Normalmente el acceso a través de fibra permite velocidades superiores a los 2 Mbits.

En determinados casos en la red de acceso se utilizan sistemas inalámbricos de transmisión, por ejemplo, a modo de apoyo o respaldo o si no se dispone de acceso a través de fibra. A mediados de 2000 en la red de acceso había desplegados aproximadamente 250 sistemas inalámbricos de transmisión.

### ***Evolución de la red de telefonía***

Internet ha provocado importantes cambios en la forma en la que se utiliza la red de telefonía fija. Basándose en cálculos de nuestra dirección, las principales consecuencias del crecimiento de tráfico de Internet para nosotros son las siguientes:

- en el momento actual el 30,0% de minutos de tráfico en nuestra red nacional de telefonía fija es tráfico para conectarse a Internet, y se espera que este porcentaje aumente; y
- mientras que la sesión media de voz dura actualmente alrededor de 3,5 minutos, la sesión media de Internet dura al menos 4,5 veces más.

Estas tendencias en el tráfico de acceso a Internet han provocado grandes problemas en nuestra red de telefonía, incluyendo un espectacular aumento de las conexiones fallidas durante períodos de alta ocupación para una parte de la red.

Para permitir el crecimiento y apoyar los servicios para conectarse a Internet, nos proponemos actualizar y ampliar nuestra plataforma de telefonía.

*Desarrollo en RPTC/RDSI.* Dependiendo del desarrollo de tráfico de voz en la red de telefonía fija, nos proponemos introducir diversas modernizaciones:

- a lo largo de varios años nos proponemos sustituir las centralitas telefónicas locales con control de programa almacenado pero red analógica de conexión por centralitas telefónicas plenamente digitales.
- para impedir que se produzcan perturbaciones en la manipulación del tráfico de voz en la red troncal, nos proponemos separar el tráfico de Internet de la red de telefonía fija al nivel de centralita telefónica local. Utilizando un juego aparte de circuitos troncales, nos proponemos encauzar ese tráfico hacia plataformas de marcado y, de ahí, a la red de datos. Confiamos en poder poner en práctica este plan a finales de 2002 utilizando tecnología especializada a nivel de centralita telefónica local e introduciendo un prefijo para conectarse a Internet.
- hacia mediados del 2001 esperamos explotar la tecnología ATM para un manejo

eficiente del tráfico de voz en la red troncal.

- como respuesta a la creciente capacidad de interconexión de los últimos años, confiamos en incrementar el número de conexiones de accesos regionales.
- a finales del primer trimestre de 2001 esperamos disponer de 215 emplazamientos de colocación, haciendo que los servicios XDSL se encuentren a disposición de aproximadamente el 47% de la población holandesa.

*Voz a través de IP.* En el momento actual ofrecemos servicios de voz fundamentalmente sobre la base de RPTC, RSDI y GSM. Confiamos en que en los próximos años aumentará la importancia de los servicios de voz con origen o realizados a través de redes IP. El desarrollo de la voz a través de IP comenzó fundamentalmente en el entorno empresarial y se limita fundamentalmente a servicios de voz en entornos empresariales cerrados. En nuestra opinión surgirá un mercado para la interconexión entre las plataformas públicas ya existentes para servicios de voz y la transmisión de voz a través de IP. La estructura de coste de los servicios de voz basados en la capacidad de conexión IP puede ser muy distinta de la de los servicios de voz basados en conexiones tradicionales, permitiendo una diferenciación de precios. Cuando lo permita la evolución del mercado, nos proponemos ofrecer servicios de interconexión para tráfico de voz con origen en Datos/IP que pretende terminar en plataformas originales de voz.

### ***Evolución de la red de datos***

Para hacer frente al crecimiento exponencial del volumen y anchura de banda asociado con la aparición de servicios multimedia, creemos que se producirá una importante evolución en el mercado de comunicaciones de datos. Hemos iniciado ya el desarrollo de esta nueva red céntrica de datos. Está concebida para hacer frente a volúmenes de máxima ocupación de hasta varios terabits por segundo del tráfico de datos ofrecido en toda Holanda a través de nuestras redes de acceso y básicas.

Los principales elementos de esta evolución de la red de datos son:

- *sistema de acceso de banda ancha.* Confiamos en que ADL se convertirá rápidamente en una tecnología normalmente utilizada por nosotros, ofreciendo acceso de banda ancha a elevado número de clientes, empleando para ello la red de acceso de cobre. En áreas con importante actividad comercial nos proponemos utilizar fibra para sistemas de oficina, fundamentalmente en base a nuestra red CityRings. Nuestras redes de acceso construidas con posterioridad a junio de 2000 estarán por lo general preparadas para la fibra hasta el domicilio.
- *concepto multi servicio.* Creemos que nuestros servicios básicos de Datos/IP se convertirán en nuestra plataforma esencial para transporte. Prevemos que se desarrollarán nuestras redes de frame relay y ATM hasta convertirse en redes de alimentación para nuestros servicios básicos de Datos/IP y que la red Natvan se utilizará fundamentalmente para servicios X.25 y un servicio de frame relay de hasta 2 Mbits. La red ATM está concebida para proporcionar acceso a velocidades de 150 Mbits y superiores y se proporcionará directamente a través de Datos/IP.

- *La red Lambda.* Creemos que en el futuro la red Lambda será la que transportará la mayoría de nuestro tráfico. Utilizando como puntos básicos de conexiones de 2x14, está previsto que la red se extienda a 300 localizaciones menores para ofrecer conexiones de 2,5 Gbits SDH según vaya incrementándose la demanda del mercado. A partir del 2001, se instalarán nuevos dispositivos DWDM para permitir multiplicar por diez las conexiones diez Gbits en una única fibra.

## **Propiedad Intelectual**

Mantenemos una estrategia activa para desarrollar y proteger nuestros derechos de propiedad intelectual. Nuestra actual cartera de derechos de propiedad intelectual consta de aproximadamente 2.000 marcas registradas, 150 inscripciones de derecho de diseño y 500 grupos de patentes. Nos proponemos invertir en el desarrollo de nuestra cartera de derechos de propiedad intelectual, adoptar medidas para proteger esos derechos, y generar ingresos de los mismos cuando sea conveniente (por ejemplo, mediante contratos de concesión de licencia).

## **Empleados**

Nuestro promedio de equivalentes a empleados en régimen de plena dedicación aumentó de 34.753 a 31 de diciembre de 1999 a 41.704 a 30 de junio de 2000. Este aumento se debe fundamentalmente a la adquisición de una participación indirecta del 77,49% en E-Plus a través de KPN Mobile y al incremento hasta un 51,0% de la participación de control en SNT.

## ***Convenio colectivo***

En abril de 2000 firmamos un nuevo convenio colectivo con los sindicatos, que expira el 1 de abril de 2001. Según dicho convenio, los salarios de los empleados se elevaron en un 3,75% con efecto a partir del 1 de abril de 2000. Un importante elemento del convenio consistió en que se siguieron modernizando las condiciones de empleo.

El convenio colectivo incluye un sistema de opción que permite a los empleados acumular y disponer de días libres extra. Además, los empleados situados en las escalas salariales superiores del convenio colectivo pueden optar por trabajar sobre la base de un nuevo tipo de contratos dependiente del tipo de empleo que aporta mayor flexibilidad a los horarios laborales y tiempo libre dependiendo de las necesidades. Además, los empleados pueden trabajar en su propio domicilio mediante instalaciones electrónicas conectadas con la oficina, en la modalidad conocida como teletrabajo. Hemos ampliado de manera sustancial las oportunidades profesionales y de desarrollo personal de los empleados.

El convenio colectivo incluye también una política social, que expirará el 31 de diciembre de 2000, que prevé las normas y disposiciones para compensaciones en caso de reajustes de plantilla (tal como se definen). Esta política está específicamente destinada a prevenir los despidos forzados. En el convenio laboral se definen los ajustes de plantilla para incluir entre otras cosas el cierre de un departamento o una unidad de la empresa, así como la abolición de una función separada.

### ***Convenio colectivo para agentes de KPN Callcenter***

Hemos firmado también un convenio colectivo con los sindicatos que abarca los empleados de KPN Callcenters B.V., que entraron a formar parte de la empresa después del 1 de enero de 2000. Los salarios y retribuciones de los empleados contratados por KPN Callcenters B.V. antes del 1 de enero de 2000 siguen rigiéndose en parte por el convenio colectivo. Las disposiciones del convenio de plataformas de llamada ofrecen las condiciones habituales de empleo en una industria en proceso de tan rápido crecimiento como la de plataformas telefónicas.

### ***Nuevo plan de pensiones***

En noviembre de 1999 llegamos a un acuerdo definitivo para la introducción de un nuevo plan de pensiones que incluye una mayor flexibilidad a partir del 1 de abril de 2000. Elementos importantes de este plan son:

- el paso de un sistema de pensiones medias indexado combinado con un sistema de prima disponible;
- la reducción de las primas para pensiones pagadas por los empleados;
- jubilación flexible entre los 60 y los 67 años de edad;
- reducción en la parte de la renta exenta de impuestos;
- pensión de reversión
- amplias posibilidades para pensiones personalizadas.

El nuevo plan de pensiones se adapta a los objetivos definidos por las organizaciones de empleados y los sindicatos en el Convenio Voluntario sobre Pensiones en 1997. Ese convenio fija disposiciones para modernizar los planes de pensiones, controlar los costes y ampliar las oportunidades para entrar a formar parte de los planes de pensiones en Holanda.

Además, desde el 1 de julio de 2000 viene aplicándose un nuevo plan de pensiones para empleados a los que no resulta aplicable el convenio colectivo, y que en gran medida equivale al plan anteriormente descrito.

### **Comité de empresa**

Nuestras elecciones para el comité de empresa se celebraron en marzo de 1999, y por primera vez los empleados pudieron votar por teléfono. En abril de 1999, los respectivos representantes de la dirección crearon 21 nuevos comités de empresa y un comité de servicios (para Servicios de Plataformas Telefónicas). El recién elegido comité central de empresa empezó a funcionar en mayo de 1999. El comité de servicio para los servicios de plataformas telefónicas forma actualmente parte del comité de empresa para Centralitas KPN.

La nueva disolución de poderes y responsabilidades derivada de los numerosos acontecimientos producidos en el seno de nuestra organización condujo a un número superior de peticiones de asesoramiento. El comité central de empresa también asesoró sobre cuestiones estratégicamente importantes, tales como la creación de KPN Mobile como entidad legal aparte y la adquisición de una participación mayoritaria en E-Plus. También hemos llegado a un acuerdo en nuestro comité de empresa que prevé que debemos respetar nuevas disposiciones y exigencia de asesoramiento en relación con la creación de una *joint venture* o *joint venture* entre KPN Satcom B.V. y Telstra Ltd. y otras transacciones internacionales.

### ***Planes de opción de compra de acciones por parte de los empleados***

El plan de opción de compra de acciones por parte de los empleados entró en vigor el 4 de enero de 1999, para un plazo de cinco años. De acuerdo con dicho plan, a cada empleado se le concedía la oportunidad de asumir una opción sobre 100 de nuestras acciones. El precio para ejercitar la opción era el mismo que el de apertura de nuestras acciones a 4 de enero de 1999, es decir, de 42,50 euros (aproximadamente 93,66 Florines Holandeses). Se unieron al plan aproximadamente 14.000 empleados (44,0% de nuestro personal). Aplicando el fraccionamiento de acciones de dos-por-una del verano de 2000, los empleados que participan en el plan disponen actualmente de la opción de adquirir 200 de nuestras acciones a un precio para ejercitar la opción de 21,25 euros. El 28 de abril de 2000 entró en vigor un segundo plan de opción de compra de acciones. De acuerdo con este plan, aproximadamente 21.500 empleados han ejercido cada uno de ellos una opción hasta 68 de nuestras acciones, con un precio para ejercitar la opción de 114,85 euros. Aplicando el fraccionamiento de acciones de dos-por-una, cada opción equivale actualmente a una opción sobre 136 de nuestras acciones con un precio para ejercitar la acción de 57,425 euros.

### ***Inmuebles***

A 30 de junio de 2000, poseíamos alrededor de 2.286 edificios, la mayoría de ellos en pleno dominio y situados fundamentalmente en Holanda. Aproximadamente 1.787 de nuestros edificios albergan equipos para la conexión telefónica, necesarios para nuestras operaciones, y no resultan fácilmente adaptables a usos alternativos. El resto de los inmuebles abarcan oficinas, tiendas, almacenes, inmuebles residenciales y edificios para otros usos variados. A 30 de junio de 2000, nuestros terrenos y edificios tenían un valor contable de 1.060 millones de euros mientras que nuestras plantas y equipamientos tenían un valor total contable de 9.737 millones de euros. La única parte sustancial de nuestros bienes inmuebles, planta y equipamiento sujeto a cualquier tipo de gravamen o la mayoría de los activos de E-Plus, sujetos a las garantías concedidas a los prestatarios de acuerdo con los términos y condiciones del crédito a la que se acogió E-Plus en 1995.

### ***Procedimientos legales***

KPN y sus sociedades filiales son parte de diversos procedimientos legales referidos al marco de su actividad habitual. Además, tienen pendientes algunos procedimientos administrativos, relacionados sobre todo con la prohibición de prácticas restrictivas de la competencia y protección de los consumidores. Salvo en lo relativo a los procedimientos legales descritos en “Cuestiones Regulatorias y de Concesión de Licencias”, no estamos implicados en ningún procedimiento legal, de arbitraje o regulador que, en caso de recibir un fallo negativo, pudiera esperarse razonablemente que tuviera repercusiones sustancialmente adversas sobre nuestra situación financiera o los resultados de nuestras actividades ordinarias de explotación.

No obstante, no cabe descartar la posibilidad de querellas por parte de competidores u otros procedimientos legales, en particular en lo que se refiere a una supuesta violación de la prohibición de prácticas restrictivas de la competencia, y que dichas querellas o procedimientos pudieran tener repercusiones sustancialmente adversas sobre los resultados de nuestras actividades ordinarias de explotación y situación financiera. En concreto, en el pasado se han presentado querellas contra proveedores y redes de servicios online por difamación, negligencia, infracción del copyright o marca comercial, obscenidad, práctica ilegal del juego u otras teorías basadas en la naturaleza y contenido de la información transmitida online. Además, la industria de las telecomunicaciones ha experimentado numerosos litigios basados en alegaciones de supuesta infracción de patentes y otras violaciones de los derechos de propiedad intelectual. Es posible que en un futuro nos veamos sujetos a querellas similares y que tengamos que incurrir en importantes costes para nuestra defensa.



## ALIANZAS ESTRATEGICAS

Mantenemos toda una serie de importantes alianzas estratégicas con destacadas empresas de la industria de telecomunicaciones. Las más significativas de estas alianzas son las que mantenemos con BellSouth, DoCoMo, Hutchison, y Qwest. Exponemos cada una de esas alianzas a continuación.

### **Alianza estratégica con BellSouth**

#### **Introducción**

El 9 de diciembre de 1999, nosotros, KPN Mobile, BellSouth y varias de las filiales indirectamente propiedad de BellSouth firmamos acuerdos para crear una *joint venture* entre KPN Mobile y BellSouth en relación con E-Plus. Todos esos acuerdos, debidamente revisados, entraron en vigor el 9 de diciembre de 1999, y se convirtieron en terminantes una vez completadas las transacciones previstas, lo que ocurrió el 24 de febrero de 2000. Un resumen de determinadas medidas o disposiciones contempladas en estos acuerdos se exponen en “Contratos Significativos – disposiciones Contractuales relativas a la adquisición de E-Plus por parte de KPN Mobile”.

#### ***Joint venture entre KPN Mobile y BellSouth y la adquisición de E-Plus***

Antes del 24 de febrero de 2000, a través de BellSouth Holding, una filial íntegramente propiedad suya, BellSouth se quedó con toda la emisión en acciones de E-Plus. El 24 de febrero del 2000, a través de determinadas filiales, KPN Mobile adquirió el 77,49% del capital en acciones del BellSouth Holding, que a partir de ese momento pasó a llamarse KPN/BLS Holding, y de ese modo, indirectamente de E-Plus. Como retribución por nuestra participación del 77,49% en E-Plus, realizamos a BellSouth un pago en metálico por un importe de 9,1 mil millones de euros, asumimos 1,4 mil millones de euros en prestamos de accionistas, y concedimos a BellSouth el derecho a intercambiar su 22,51% de acciones restantes de E-Plus por acciones en nuestra empresa o en KPN Mobile en determinadas circunstancias, y emitimos a BellSouth un warrant que le autorizaba a suscribir un número fijo de acciones en nuestra empresa en determinadas circunstancias. BellSouth conserva una participación en capital del 22,51% en KPN/BLS Holding.

Durante junio de 2000 y junto con KPN Mobile y BellSouth, pusimos en marcha una reestructuración de E-Plus. En el transcurso de esta reestructuración E-Plus fue transformada de sociedad limitada en sociedad comanditaria. El socio comanditario de E-Plus es KPN/BLS Holding y el socio colectivo una filial íntegramente propiedad de KPN/BLS Holding, E-Plus Mobilfunk Geschäftsführungs GmbH. Prevemos que en el transcurso de 2000 KPN/BLS Holding y KPN Mobile Holding GmbH N° 3 se convertirán también en sociedades comanditarias.

#### ***Financiación de la adquisición de E-Plus***

KPN Mobile financió inicialmente la adquisición de E-Plus disponiendo de un total de aproximadamente 10,5 mil millones de euros del crédito por importe 13,0 mil millones de euros solicitada por nosotros y KPN Mobile. Con posterioridad hemos devuelto todas las sumas incluyendo intereses, adeudadas de acuerdo con dicho crédito. Como consecuencia de ello, KPN Mobile nos debe aproximadamente 9,4 mil millones de euros en concepto de préstamo ínter empresas. Véase “Transacciones con filiales, endeudamiento Inter-empresas, KPN Mobile y E-

Plus”.

### ***Contrato entre accionistas de KPN/BLS***

Formamos parte de un acuerdo entre los accionistas con KPN Mobile, BellSouth, BellSouth Enterprises Inc. (filial íntegramente propiedad de BellSouth), German Mobilfunk Investments, Inc (conocido también como BellSouth Investment) y KPN/BLS Holding que, entre otras cosas, incluye determinadas disposiciones de gestión y gobierno relativas tanto a E-Plus como a KPN/BLS Holding. Este contrato entre accionistas nos impone también determinadas restricciones a nosotros, a KPN Mobile y BellSouth para explotar empresas inalámbricas en Alemania y determinados territorios que son exclusivamente nuestros o de BellSouth. Por lo general estas restricciones no expirarán hasta el 8 de junio de 2003.

Cualquier transferencia de acciones por parte de KPN Mobile o BellSouth en KPN/BLS Holding está sujeta a la aprobación del otro accionista y a un derecho de adquisición preferente. Además, si los accionistas de KPN/BLS Holding incumplen determinadas cuestiones fundamentales o no alcanzan quórum en juntas de accionistas o juntas de comités de accionistas, podrá ponerse en marcha un procedimiento de resolución de situaciones en punto muerto. Por lo general este procedimiento sólo podrá iniciarse a partir del 9 de julio de 2001. Puede dar como resultado que KPN Mobile adquiera la participación de BellSouth en KPN/BLS Holding por su pleno valor de mercado más una prima especificada o a que BellSouth intercambie sus participaciones en KPN/BLS Holding por una participación en KPN Mobile. Véase “Contratos Significativos – Disposiciones o medidas contractuales relativas a la adquisición de E-Plus por parte de KPN Mobile – Contrato entre accionistas”.

### ***Derechos de canje sobre acciones***

Formamos parte de un contrato de reorganización con KPN Mobile, BellSouth y BellSouth Investment que concede a BellSouth el derecho a adquirir o bien 200.000.000 de acciones recientemente emitidas de nuestra empresa o bien 499.631.269 acciones de tipo A emisión en KPN Mobile , a cambio de la participación del 22,51% de BellSouth en KPN/BLS Holding. El número de acciones a las que tiene derecho BellSouth puede ajustarse como respuesta a determinados acontecimientos que contribuyan a la disminución de la participación de BellSouth en nuestra empresa o en KPN Mobile (incluyendo el resultado de los incentivos al tramo minorista en relación con esta oferta y cualquier emisión futura de nuevas acciones preferentes de financiación). Esos derechos pueden ejercitarse entre el 9 de junio del 2001 y el 8 de diciembre del 2003 salvo en determinadas circunstancias como falta de aprobación por parte del Estado de Holanda, como propietario de la llamada acción especial, para emitir acciones en nuestra empresa. Hasta ahora, y como propietario de la llamada acción de oro en nuestra empresa, el Estado de Holanda no nos ha concedido su permiso para emitir acciones nuestras a BellSouth. No obstante, prevemos que no tardará en recibirse dicho permiso, una vez que se haya decidido un plan para la venta por parte del Estado de cualesquiera de sus participaciones en nuestra empresa.

El 30 de junio de 2000, KPN, KPN Mobile, BellSouth y BellSouth Investment entre otros llegaron a un acuerdo tributario por el que KPN accedía a mantener a BellSouth al margen de determinadas responsabilidades tributarias potenciales que pudieran surgir en relación con el ejercicio por parte de BellSouth de sus derechos de canje sobre acciones conforme al acuerdo de regularización intercambiando sus acciones indirectas en E-Plus por acciones en KPN o KPN

Mobile.

Conforme a ese acuerdo tributario, KPN ha garantizado también a BellSouth que si BellSouth ejerce sus derechos de canje sobre acciones conforme al contrato de reorganización, KPN, KPN Mobile y sus correspondientes subsidiarias y filiales (conocidos todos ellos conjuntamente como grupo KPN): a) durante los dos años que BellSouth puede ejercer ese derecho se abstendrán de determinar las transacciones que puedan hacer que BellSouth se vea sometida al impuesto sobre la renta de Estados Unidos; y b) no emprenderán determinadas transacciones conforme al ejercicio de los derechos de canje sobre acciones y antes de que finalice el año natural tras el quinto aniversario de la fecha en la que BellSouth ejercita sus derechos de canje sobre acciones conforme al contrato de reorganización (dependiendo de cuál sea la última) que haría que BellSouth reconociera unas ganancias sujetas al impuesto norteamericano sobre la renta.

### ***Préstamo subordinado y warrant***

El 9 de diciembre de 1999, nosotros y BellSouth suscribimos un contrato de préstamo subordinado conforme al cual a nuestra petición, y una vez cumplidas determinadas condiciones, BellSouth adquirirá obligaciones nuestras por un valor máximo de 3,0 mil millones de euros hasta el 1 de marzo de 2004. Hemos dispuesto aproximadamente de 465 millones de euros de este préstamo, que posteriormente hemos prestado a E-Plus, en relación con la adquisición de una licencia UMTS en Alemania por parte de E-Plus. El vencimiento, tipos de interés, divisa y tipo de endeudamiento se decidirán en el momento de cada petición. Todos los rendimientos procedentes de este crédito deberán ser prestados por nosotros a KPN Mobile para su utilización en la empresa europea de telecomunicaciones móviles de KPN Mobile o para cualquier otro propósito sobre el que nos pongamos de acuerdo nosotros y BellSouth. Hemos concedido a BellSouth un warrant que le permite adquirir 92.634.066 acciones recientemente emitidas de nuestra empresa contra un conjunto de importes adeudados conforme al préstamo subordinado y/o un pago en metálico. El número de acciones al que tiene derecho BellSouth podrá ser ajustado en respuesta a determinados hechos que diluyan la participación de BellSouth en nuestra compañía o en KPN Mobile (incluyendo el resultado de los incentivos al tramo minorista en relación con esta oferta y cualquier emisión futura de nuevas acciones preferentes de financiación). El warrant puede ejercitarse entre el 9 de junio de 2001 y el 8 de diciembre de 2003, o antes en determinadas circunstancias excepcionales. Si no podemos emitir acciones a BellSouth, debido a la falta de permiso o aprobación por parte del Estado de Holanda como titular de la llamada acción de oro, o por algún otro impedimento legal o regulador, en lugar de ello BellSouth puede optar por adquirir acciones en KPN Mobile. De manera independiente, KPN Mobile ha acordado emitir acciones a BellSouth en estas circunstancias. Véase “Contratos Significativos – medidas o disposiciones Contractuales relativas a la adquisición de E-Plus por parte de KPN Mobile – crédito subordinado y warrant”. Hasta ahora, como titular de la acción de oro en nuestra empresa, el Estado de Holanda no ha dado su aprobación para la emisión por nuestra parte de acciones a BellSouth. No obstante, prevemos que no tardará en producirse ese permiso o aprobación, una vez que se haya decidido un plan para la venta por parte del Estado de cualesquiera participaciones en nuestra empresa.

### **Restricciones a las operaciones con valores o acciones y derechos de registro**

BellSouth ha accedido a determinadas restricciones (mediante un contrato de compromiso de no-transmisión de acciones y de moratoria) sobre cualquier futura participación en capital en nuestra empresa, incluyendo un porcentaje máximo de acciones. Como titular de la llamada acción

de oro en nuestra empresa, el Estado holandés nos ha advertido de que su aprobación a la emisión por parte nuestra de acciones de nuestra empresa a cambio de la participación de BellSouth en KPN/BLS Holding, o conforme al warrant, esta sujeta a posteriores aclaraciones por parte nuestra.

Nosotros y BellSouth hemos acordado diversas restricciones relativas a nuestras participaciones respectivas en KPN Mobile, que se aplicarán en caso de que BellSouth adquiera una participación en KPN Mobile. Aparecen expuestas en el contrato de reorganización y en el acuerdo de derechos de registro firmado entre nosotros, KPN Mobile, BellSouth y DoCoMo. Las restricciones incluyen un derecho de adquisición preferente en relación con nuestras acciones de tipo A en KPN Mobile, un máximo o “techo” a la participación de BellSouth en KPN Mobile y una restricción a la emisión de acciones tipo A salvo para nosotros mismos y BellSouth (distintas de las conformes con los términos y condiciones del contrato entre accionistas de KPN Mobile firmado por nosotros, KPN Mobile, BellSouth, BellSouth Investment y DoCoMo, véase “Alianza estratégica con DoCoMo – contrato entre accionistas de KPN Mobile”). El acuerdo de derechos de registro prevé también que, tras ejercitar sus derechos de canje sobre acciones conforme al acuerdo de reorganización, BellSouth puede exigir que nosotros o KPN Mobile, (dependiendo de qué entidad sea entonces accionista) adoptemos las medidas necesarias para registrar las acciones de BellSouth en nuestra empresa o en KPN Mobile, dependiendo de los casos, para permitir que dichas acciones puedan cotizarse en Estados Unidos y Holanda. En general este derecho sólo podrá ejercitarse a partir del 9 de enero de 2001. Conforme al acuerdo de derechos de registro, DoCoMo tiene también derechos en relación con sus acciones en KPN Mobile. Tanto las juntas de accionistas de KPN/BLS Holding como del socio colectivo de E-Plus, E-Plus Mobilfunk Geschäftsführungs GMBH, tienen el mismo número de miembros, en concreto seis. Cuatro nombrados por KPN Mobile y dos nombrados por BellSouth. Las decisiones de ambas juntas de accionistas sólo pueden aprobarse con el voto mayoritario de al menos cinco de los seis miembros. Véase “Contratos Significativos – disposiciones o medidas Contractuales relativas a la adquisición de E-Plus por parte de KPN Mobile – contrato de reorganización” y “Contratos Significativos – medidas o disposiciones Contractuales relativas a la inversión de DoCoMo en KPN Mobile – Acuerdo de derechos de registro”.

## **Alianza estratégica con DoCoMo**

### ***Introducción***

En relación con la suscripción por parte de DoCoMo de acciones de tipo A en KPN Mobile, hasta un 15,0% de los derechos de voto en KPN Mobile, nosotros y KPN Mobile firmamos diversos acuerdo tanto con DoCoMo como con BellSouth. El 12 de julio de 2000 se firmó un acuerdo de suscripción y un contrato entre accionistas, mientras que una vez completada la transacción, el 2 de agosto de 2000, se firmaron varios acuerdos anexos. Se ofrece un resumen de algunas de las disposiciones o medidas contempladas en esos acuerdos en “Contratos Significativos – medidas o disposiciones Contractuales relativas a la inversión de DoCoMo en KPN Mobile”.

### ***Suscripción de acciones por parte de DoCoMo***

DoCoMo ha suscrito 176.470.589 acciones de tipo A que representan el 15,0% de los derechos de voto en KPN Mobile, por un importe total de aproximadamente 4 mil millones de euros. El acuerdo de suscripción entre nosotros, KPN Mobile y DoCoMo es por un número limitado de cuestiones reservadas concretas sujetas a la aprobación de DoCoMo. DoCoMo se ha

comprometido a no desprenderse de sus acciones en KPN Mobile hasta el 2 de agosto de 2003, aunque esta restricción puede verse interrumpida en determinadas circunstancias. DoCoMo también se ha comprometido a que hasta el 2 de agosto de 2004 no adquirirá acciones en nuestra empresa ni acciones que representen más del 15,0% de los derechos a voto en KPN Mobile.

DoCoMo ha aceptado las restricciones de no competencia en determinados países, incluyendo los territorios Europeos básicos de KPN Mobile en Holanda, Alemania y Bélgica, junto con el Reino Unido, sujeto a determinadas condiciones. DoCoMo y KPN Mobile se esforzarán conjuntamente por conseguir oportunidades de inversión en el campo de las telecomunicaciones móviles en Europa, sujeto a determinadas limitaciones. KPN Mobile se ha comprometido a no competir con DoCoMo en Brasil, Japón o Hong Kong y a consultar a DoCoMo en relación con cualquier inversión competitiva planificada en el resto de Asia.

### **Contrato entre accionistas de KPN Mobile**

Formamos parte de un contrato entre accionistas con KPN Mobile, BellSouth Investment y DoCoMo en relación con sus participaciones o, en el caso de BellSouth, con sus participaciones potenciales en KPN Mobile.

Este acuerdo concede a BellSouth y DoCoMo determinadas protecciones de accionista minoritario incluyendo su representación en el Consejo de Vigilancia de KPN Mobile, que en el caso de BellSouth se aplicará únicamente cuando BellSouth posea acciones de tipo A en KPN Mobile como consecuencia del ejercicio de sus derechos de canje sobre acciones conforme al contrato de reorganización.

El acuerdo concede también a los accionistas derechos de continuación, el derecho a vender sus acciones en caso de que el propietario de la mayoría de las acciones tipo A venda dichas acciones. BellSouth puede ejercitar sus derechos de canje sobre acciones conforme al contrato de reorganización para beneficiarse de sus derechos de continuación en caso de una propuesta de venta de acciones tipo A por parte de otro accionista. Las partes disponen también de derechos *top-up* que les permite aumentar su número de acciones de tipo A para mantener sus respectivos derechos porcentuales a voto en caso de determinadas emisiones de acciones de KPN Mobile, que de no ser así contribuirían a la dilución de sus derechos a voto. En determinadas circunstancias, BellSouth puede ejercitar derechos de *top-up* antes de poseer cualesquiera acciones de tipo A en KPN Mobile realizando préstamos convertibles a KPN Mobile susceptibles de transformarse en el futuro en acciones tipo A. Además, las partes han concedido diversos derechos de adquisición preferente sobre sus respectivas acciones en KPN Mobile y en algunas de sus filiales.

Nos hemos comprometido a consultar a BellSouth acerca de cualquier cuestión de carácter regulador o estratégico de BellSouth en caso de determinadas inversiones por parte nuestra, KPN Mobile o nuestras correspondientes filiales en cualquier país de América Central o del Sur en el que BellSouth tenga ya participación sustancial.

### ***Cooperación para el desarrollo y concesión de licencias de tecnología***

Nos hemos puesto de acuerdo con KPN Mobile y DoCoMo para desarrollar conjuntamente proyectos tecnológicos y para intercambiar “know-how” y propiedad intelectual en determinadas áreas de cooperación, incluyendo en lo que se refiere a la tecnología exclusiva de DoCoMo,

conocida como “Camesse” e “i-mode”. También nos hemos puesto de acuerdo en determinadas jurisdicciones, para, previa petición, concedernos mutuamente licencias en relación con tecnología nueva y existente para un período exclusivo.

### ***Alianza estratégica con Hutchison***

En julio de 2000, nosotros y KPN Mobile firmamos acuerdos con respecto a diversas *joint ventures* potenciales en relación con la adquisición de licencias UMTS en Alemania, el Reino Unido, Francia y Bélgica.

En lo que se refiere a Alemania, habíamos llegado ya a un acuerdo de *joint venture* con Hutchison para pujar conjuntamente por una licencia UMTS a través de su filial con base en Luxemburgo, Auditorium, en la que KPN Mobile ha adquirido una participación del 50,0%. Posteriormente se rebautizó Auditorium como E-Plus Hutchison. E-Plus Hutchison consiguió una de las seis licencias UMTS subastadas en Alemania por la que el 31 de agosto de 2000 pagó aproximadamente 8,4 mil millones de euros. En el momento de conseguir la licencia, anunciamos que Hutchison había ejercitado su derecho contractual a retirarse de la *joint venture*. En consecuencia, el 29 de agosto de 2000, E-Plus adquirió la participación tanto de KPN Mobile como de Hutchison e-plus, que se rebautizó como E-Plus 3G Luxemburg.

KPN Mobile ha acordado adquirir una participación del 15,0% en Hutchison 3G UK Holdings Limited, la propietaria de una licencia UMTS en el Reino Unido, a cambio de aproximadamente 1,5 mil millones de euros. Esta transacción fue completada el 21 de septiembre de 2000. KPN Mobile dispone de determinados derechos de representación en el Consejo de Administración. Tiene también obligación de, si se le requiere, proporcionar fondos de accionistas a la empresa en determinadas circunstancias. KPN Mobile y Hutchison poseen también determinados derechos preferentes en relación con transferencias de acciones, y derechos *top-up* en el caso de emisiones de nuevas acciones. Además, KPN Mobile posee determinados derechos de seguimiento en el caso de una propuesta de transferencia de acciones por parte de Hutchison. Véase “Contratos Significativos – medidas o disposiciones Contractuales con Hutchison y DoCoMo – Reino Unido”.

KPN Mobile ha llegado también en julio de 2000 a un acuerdo con Hutchison por el que se le concede la opción de intentar conjuntamente la adquisición de una licencia UMTS en Bélgica. KPN Mobile ha llegado a un acuerdo similar con Hutchison y DoCoMo que da a las tres partes la opción de formar un consorcio (posiblemente con un operador Francés) para intentar la adquisición de una licencia UMTS en Francia. Véase “Contratos Significativos – medidas o disposiciones Contractuales con Hutchison y DoCoMo – Bélgica y “– Francia”.

### ***Alianza estratégica con Qwest***

En abril de 1999 creamos KPNQwest, *joint venture* con Qwest. A través de KPNQwest ofrecemos servicios de Datos/IP fuera de los países del Benelux. En noviembre de 1999 KPNQwest realizó una oferta pública inicial de acciones. Nuestra participación económica en KPNQwest es del 44,3%, mientras que otro 44,3% es propiedad de Qwest y el 11,4% restante está en manos de accionistas particulares. Al igual que la de Qwest, nuestra cuota de derechos a voto en KPNQwest es del 49,4%.

Conforme a los términos de un acuerdo revisado y redactado de *joint venture* y accionistas, nosotros y Qwest tenemos cada uno el derecho a designar tres miembros del Consejo de Vigilancia de KPNQwest. Determinadas acciones de KPNQwest exigen o bien la aprobación previa de esos miembros del Consejo de Vigilancia o la aprobación previa de nosotros mismos y de Qwest. Además, tanto nosotros como Qwest hemos aceptado determinadas restricciones a actividades específicas susceptibles de competir con las de KPNQwest.

Nuestro acuerdo con Qwest impone también determinadas restricciones a nuestras respectivas capacidades de transferir nuestras acciones de KPNQwest. Existe también un detallado acuerdo de compraventa con respecto a nuestras acciones en caso de una situación de punto muerto entre nosotros o de un cambio de control en uno de nosotros. Véase “Contratos Significativos – medidas a disposiciones contractuales relativas a nuestra *joint venture* con Qwest”.

## CONCESIÓN DE LICENCIAS Y LA REGULACIÓN

### Introducción

El actual marco regulador existente en la Unión Europea, o UE, y los principales países en donde prestamos nuestros servicios o donde tenemos la intención de prestar estos servicios es descrito brevemente a continuación. No se puede ofrecer garantía alguna de que los cambios reguladores, judiciales y legislativos que se produzcan en un futuro no tengan un efecto negativo de carácter esencial sobre nuestra compañía, o que los reguladores o terceras partes nacionales o internacionales no plantearán cuestiones materiales con referencia al cumplimiento o incumplimiento por nuestra parte de las regulaciones aplicables.

### Unión Europea

#### *Las directivas de las telecomunicaciones*

Uno de los objetivos de la UE es el de crear un mercado libre y abierto para las telecomunicaciones. Todos los Estados Miembros están obligados a respetar los instrumentos legislativos de la UE y a promulgar leyes nacionales dando cumplimiento a la legislación de la UE. La UE ha adoptado una serie de directivas y otros instrumentos legislativos diseñados para liberalizar y armonizar la prestación de servicios de telecomunicaciones en toda Europa. A pesar de la existencia de estas leyes de la UE, no todos los Estados Miembros han traspuesto o ejecutado estas leyes, y la Comisión Europea ha abierto procedimientos legales en varios casos para requerir a los mismos que procedan a realizarlo.

En 1990 se promulgaron la Oferta de Redes Abiertas, u ONP, la Directiva Marco (90/387/CE), y la Directiva de Servicios CE (90/388 /CE). Estas dos directivas establecen las reglas básicas para el acceso a las redes públicas PTT y la liberalización de la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones dentro de la UE, excepto para la telefonía de voz.

Los requisitos fundamentales de la ONP son que el acceso a la red ha de ser prestado de acuerdo con criterios objetivos, transparentes y plenamente públicos. Además, se requiere que las tarifas se encuentren orientadas a los costes, sean debidamente publicadas y aplicables a todos con carácter no discriminatorio.

La Directiva de Servicios CE abolió los monopolios existentes sobre todos los servicios de telecomunicaciones, con excepción de la telefonía de voz, permitiendo la prestación de los mismos en régimen de competencia.

En 1992 la CE promulgó la Directiva de Líneas Alquiladas ONP, que requería a los Estados Miembros garantizar la prestación de los operadores de la red de telecomunicaciones pública de un conjunto mínimo de líneas alquiladas y requería que las tarifas de las líneas alquiladas siguieran los principios básicos de la orientación a los costes y de la transparencia.

Tanto la Directiva Marco ONP como la Directiva de Líneas Alquiladas han sido modificadas de tal forma que los operadores a los que se atribuye un poder significativo en el mercado están obligados a facilitar un conjunto mínimo de líneas alquiladas conforme a una tarifa supervisada por el organismo regulador nacional competente.



La Directiva de Telefonía de Voz ONP (95/62/CE), adoptada en 1995, aborda el acceso por parte del público a las redes de telefonía pública fija. En febrero de 1998, el Consejo de la UE adoptó la Directiva de Telefonía de Voz Revisada (98/10/CE) que reemplazaba la anterior Directiva de Telefonía de Voz ONP y que extendía algunas de sus disposiciones a los servicios móviles, incluyendo (1) la obligación de prestar servicios de guías telefónicas, asistencia por operadora, servicios de información telefónica y servicios de emergencia; y (2) disposiciones que requieren que los términos y condiciones de los contratos con el cliente se encuentren disponibles para público, y especificar los plazos de suministro para las conexiones iniciales, tipos de mantenimiento, indemnización y acuerdos de reembolso y los medios para la resolución de disputas. La Directiva de Telefonía de Voz Revisada también requiere que determinados servicios sean prestados a precios razonables, en particular para usuarios situados en áreas de alto coste o áreas rurales o grupos vulnerables (es decir, servicio universal).

En 1996, la Comisión adoptó la Directiva de la Plena Competencia (96/19/CE) que amplía el ámbito de la Directiva de Servicios a los servicios de telefonía de voz pública y liberaliza plenamente la prestación de la infraestructura de red. Requiere a los Estados Miembros de la UE para que autoricen proveedores de infraestructuras alternativos, como por ejemplo las redes existentes de compañías de cable, compañías de ferrocarril, eléctricas y otras compañías de servicios públicos, para revender la capacidad de estas redes para la prestación de servicios distintos a la telefonía de voz a partir de julio de 1996.

La Directiva Móvil (96/2/CE) fue adoptada también en 1996, modificando el ámbito de la Directiva de Servicios en relación con las comunicaciones móviles. Requería a los Estados Miembros abolir todos los derechos exclusivos y especiales en las telecomunicaciones móviles y establecer procedimientos de concesión de licencias equitativos y abiertos para el lanzamiento de los servicios digitales GSM y DCS 1800.

La Directiva de Concesión de licencias (97/13/CE) fue promulgada en abril de 1997. Lo más importante de la misma, es que requiere que las condiciones de las licencias se encuentren justificadas objetivamente, que sean no-discriminatorias, proporcionadas y transparentes y que el número de licencias otorgadas por un Estado Miembro con respecto a un tipo particular de servicio pueda ser limitado únicamente en la medida requerida para garantizar un uso eficiente de espectro de radio o durante el tiempo que sea necesario para obtener números suficientes.

La Directiva de Interconexión (97/33/CE), promulgada en 1997, ofrece un marco de derechos y obligaciones para la interconexión. Los Estados Miembros son requeridos para que impongan obligaciones a las organizaciones para negociar acuerdos de interconexión. Un operador de redes o servicios públicos, incluyendo los operadores móviles, respecto del cual se establezca que tiene un peso significativo en el mercado, debe atender todas las solicitudes razonables de acceso a sus redes, debe facilitar información detallada relativa a dicha interconexión, y debe facilitar interconexión de tal forma que no discrimine entre terceros operadores y otras divisiones de su propio negocio o sus socios. Los operadores de líneas fijas y líneas alquiladas respecto de los cuales los organismos reguladores nacionales competentes hayan establecido que tienen un peso significativo en el mercado en un mercado determinado deben también ofrecer servicios de interconexión a tipos orientados en función de los costes y con carácter no discriminatorio. Se presume la existencia de un peso significativo en el mercado cuando la organización en cuestión ostente más del 25,0% de cuota sobre el mercado de telecomunicaciones relevante, pero también se

podrá tener en cuenta la capacidad del operador para controlar las condiciones del mercado.

La Directiva de Interconexión ha sido modificada para ofrecer la selección del operador (garantizando que los usuarios finales pueden seleccionar el operador de larga distancia o internacional de su elección en cada llamada) con efectos a 1 de enero de 1998, y la preselección del operador (garantizando que los usuarios finales pueden seleccionar el operador de larga distancia o internacional de su elección antes de realizar la llamada) y la portabilidad del número (la capacidad de los usuarios finales de mantener sus números cuando cambien de operador) con efectos a 1 de enero de 2000. La facilitación de la selección de operador y la preselección de operador es exigida a aquellos operadores que tienen un peso significativo en el mercado, tal y como se ha señalado anteriormente.

Finalmente, la UE también ha adoptado la Directiva de Protección de Datos en las Telecomunicaciones (97/66/CEE) abordando el procesamiento de los datos personales y la protección de la privacidad en el sector de las telecomunicaciones. Esta directiva incluye disposiciones en materia de seguridad de redes, prohibiciones de grabación y de interceptación de llamadas sin consentimiento, restricciones a la manipulación de datos sujetos a tráfico, la obligación de facilitar facturas no detalladas y disposiciones en materia de identificación de llamadas.

### ***Internet***

Son pocas las leyes y reglamentos que actualmente regulan de manera específica las comunicaciones en Internet. Los organismos y agencias de los gobiernos europeos y de los Estados Unidos están reflexionando sobre cuestiones legales y reguladoras como por ejemplo la privacidad del usuario, la fijación de precios, la regulación de los contenidos en línea y la tributación de los productos y servicios en línea. En noviembre de 1995, la CE adoptó una directiva general denominada la Directiva de Protección de Datos (95/46/CE) relativa a determinados derechos de privacidad para ciudadanos de Estados Miembro de la Unión Europea, y en diciembre de 1997 la Unión Europea adoptó la Directiva de Protección de Datos en las Telecomunicaciones (97/66/CE). Estas Directivas imponen restricciones en materia de recogida y utilización de datos personales, y regula el acceso de los sujetos a sus datos, el derecho de saber la procedencia de los datos y el derecho de recurrir en el supuesto de que se produzca un procesamiento ilegal de los mismos. No podemos ofrecer garantía alguna de que se adopten leyes o reglamentos que impongan una responsabilidad por los contenidos transportados o alojados por los operadores de telecomunicaciones o de servicios de Internet dicha responsabilidad, o que cualquier resolución de un tribunal que se produzca en el futuro no imponga dicha responsabilidad. En Europa, esto estará sujeto a algunas reglas específicas expuestas a continuación, a partir del 2002. Cualquier regulación que se produzca en el futuro sobre Internet podría imponer restricciones sobre la forma en la que llevamos a cabo nuestro negocio, pudiendo afectar seriamente al mismo, y pudiendo dar lugar a obligaciones financieras como resultado de nuestras actividades en Internet.

La Directiva de 2000/31 de 8 de junio de 2000 sobre el comercio electrónico, a la cual denominaremos como Directiva sobre el Comercio Electrónico, y la directiva 97/7 sobre la protección de los consumidores con respecto a la venta a distancia de fecha 20 de mayo de 1997, a la cual denominaremos como Directiva de Venta a Distancia, regula la venta a distancia de bienes y servicios, incluyendo los servicios que prestamos, por medios electrónicos. La primera Directiva ha de encontrarse traspuesta a la legislación nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea el 17 de enero de 2002, y la segunda el 4 de junio de 2000. Las normas establecidas en estas

Directivas están dirigidas a complementar la legislación nacional en materia contractual de carácter general.

La Directiva del E-commerce también contiene disposiciones en materia de responsabilidad de los proveedores de servicios (incluyendo Internet y los operadores de servicios de telecomunicaciones). Distingue tres tipos de actividad: la mera conducción (exclusivamente transmisión de información), el caching (almacenamiento temporal para que la transmisión de información sea más eficaz) y el hosting (almacenamiento de información a solicitud del receptor). La legislación nacional está obligada a proteger a los operadores de servicios frente a las responsabilidades, siempre que cumplan con determinadas condiciones.

La mera conducción que no inicia la transmisión, selecciona al receptor o selecciona o modifica la información, no será responsable por la información que transmita. El proveedor de servicios de caching no será responsable del almacenamiento de información automático, inmediato y temporal, siempre que no modifique la información, cumpla con las normas habituales de la industria en materia de acceso y actualización de información y uso de tecnología para datos en el uso de la información, y cumpla con las órdenes de retirada de información. Un proveedor de servicios de hosting puede ser responsable si tiene conocimiento de la ilegalidad de la información que ha almacenado y si al tener conocimiento no actúa de forma inmediata para retirar o impedir el acceso a la información. Un proveedor de servicios de hosting puede ser también responsable del material enviado por una persona que actúa bajo su autoridad o control.

No se puede imponer al proveedor de servicios la obligación de seguir la información que transmite o almacena, pero un proveedor de servicios podrá ser requerido a que facilite información a las autoridades si tiene conocimiento de actividades ilegales o de información facilitada por los receptores de su servicio.

### ***La Modificación de la Legislación de las Comunicaciones de 2000***

En julio de 2000, la Comisión presentó una serie de proyectos de ley dirigidos a unificar y reducir la regulación de la industria de las comunicaciones. En el caso de que sea promulgada, esta legislación reemplazará ampliamente la legislación de la Unión Europea existente en materia de comunicaciones explicada anteriormente. El paquete de nuevas medidas legislativas propuesta por la Comisión incluye:

- cinco directivas de armonización, incluyendo una directiva marco y cuatro directivas específicas en materia de concesión de licencias, acceso e interconexión, servicio universal y derechos de los usuarios, y protección de datos;
- una norma estableciendo la fecha límite del 1 de enero de 2001 para la desagregación de las líneas de abonados locales; y
- una directiva estableciendo las directrices en materia de competencia

Al mismo tiempo, la Comisión publicó un borrador de directiva marco dirigida a garantizar una distribución armónica del espectro de radio para una amplia gama de aplicaciones incluyendo la telefonía móvil de tercera generación y las comunicaciones por satélite.

La Comisión ha declarado que tiene la intención de que todas estas propuestas legislativas sean aprobadas por el Consejo de Ministros y por el Parlamento Europeo y que sean traspuestas a la legislación nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea con fecha 31 de diciembre de 2000.

El fin y el objeto de la directiva marco propuesta es el de armonizar la regulación de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, cubriendo todas las redes terrestres y por satélite, incluyendo tanto las redes fijas como sin cable, incluyendo la red telefónica pública conmutada, las redes IP, la televisión por cable, las redes de radiodifusión móvil y terrestres. No cubre servicios tales como la difusión de contenidos, los servicios de comercio electrónico o los equipos de terminales.

Como regulación, la obligación legal de desagregar las líneas de abonados locales se convertirá inmediatamente en ley en toda la Unión Europea una vez que haya sido aprobada por el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo. Las normas fundamentales de la regulación son:

- los operadores actuales deben facilitar a los competidores un acceso desagregado pleno y compartido a sus líneas de cobre locales en términos equitativos, transparentes y no discriminatorios, incluyendo el derecho de los competidores de tener acceso en los mismos términos ofrecidos a los propios operadores o a sus compañías asociadas, incluyendo lo referente a las condiciones y horarios.
- los operadores actuales deben facilitar acceso físico en cualquier punto técnicamente factible a las líneas de cobre locales y permitir al nuevo participante su propio equipo de red;
- el precio del acceso desagregado a la línea de abonados locales ha de estar orientada a los costes mientras la competencia sea suficiente para establecer una fijación excesiva de los precios; y
- los operadores deben publicar una oferta de referencia para el acceso desagregado a las líneas de abonados locales incluyendo precios, términos, y condiciones.

La regulación propuesta ha recibido la aprobación política de todos los órganos legislativos necesarios de la UE y se espera que en breve se convierta en ley.

La directiva de protección de datos propuesta reemplazaría a la Directiva de Protección de Datos de las Telecomunicaciones actualmente existentes para tener en cuenta los avances tecnológicos, y para ser tecnológicamente neutral. Lo más importante es que incluiría una prohibición sobre el correo electrónico no solicitado y otro tipo de servicios de mensajería basados en datos, así como la utilización de datos asociados a la ubicación del cliente, sin el consentimiento expreso del mismo.

El proyecto de directiva marco incluye una base legal para la adopción de nuevos principios en materia de competencia para su utilización tanto por la Comisión Europea como por los organismos reguladores de los Estados Miembros para determinar si una organización específica

tiene un peso significativo en el mercado, y cuáles son las obligaciones específicas en materia de regulación que se asignarían a dicha organización. Esto podría dar como resultado que las actuales obligaciones ONP de no-discriminación, orientación a los costes y transparencia se ampliasen a otras redes y servicios de comunicación electrónica. Dichos principios modificarían la prueba de la existencia de un poder significativo sobre el mercado que pasaría desde el límite de cuota de mercado del 25% a la de la “dominación del mercado”, consistente con la ley general en materia de defensa de la competencia.

El proyecto de directiva de acceso trataría de reducir el nivel de regulación específica de los operadores con un poder significativo sobre mercados donde existe una competencia efectiva. Extendería los derechos y las obligaciones de acceso explícitamente para cubrir una amplia gama de instalaciones, incluyendo antenas, edificios, conductos y software. También facultaría a las autoridades nacionales para tener acceso a determinadas instalaciones de cuello de botella.

El proyecto de directiva de servicio universal exigiría que los operadores que presten un servicio universal (como nosotros en Holanda) ofreciesen transmisión de datos a velocidades de Internet a determinar por las autoridades reguladoras nacionales.

### ***Legislación de la Unión Europea en materia de competencia***

Nos encontramos sujetos a las normas en materia de competencia contenidas en los artículos 81 y 82 del Tratado de la Unión Europea. El artículo 81 prohíbe la colusión entre competidores que pueda afectar al comercio entre los Estados Miembros y que tenga el objeto o el efecto de restringir la competencia dentro de la Unión Europea. El artículo 82 prohíbe cualquier abuso de posición dominante dentro de una parte sustancial de la Unión Europea que pueda afectar al comercio entre los Estados Miembros. Además, la legislación de la Unión Europea permite a la Comisión el bloqueo efectivo de determinadas concentraciones, incluyendo fusiones, adquisiciones y *joint venture*, mediante la negativa a conceder la autorización legal. Estas normas son ejecutadas principalmente por la Comisión Europea en cooperación con los organismos nacionales de defensa de la competencia, que en Holanda es la Comisión Holandesa de Defensa de la Competencia (*Nederlandse Mededingingsautoriteit*, a la que denominaremos NMa) y a través de los tribunales nacionales. La Comisión Europea y la NMa pueden imponer una sanción a las partes que infrinjan las normas de defensa de la competencia. La sanción puede ascender a un máximo del 10% del volumen de negocios del ejercicio social precedente de cada una de las organizaciones implicadas. Al fijar el importe de la sanción la Comisión ha de considerar la gravedad y la duración de la infracción.

En el ejercicio de sus facultades para llevar a cabo investigaciones, la Comisión Europea decidió el 27 de julio de 1999, abrir una investigación general sobre la industria de las telecomunicaciones en la Unión Europea. En particular, la Comisión decidió abrir diligencias dentro del sector de las telecomunicaciones relativas a la prestación y la fijación de precios de líneas alquiladas, servicios de itinerancia (roaming) de los móviles, y la facilitación de acceso a y el uso de las líneas de abonados locales. Las diligencias implican la solicitud de información a los operadores de redes fijas, a los operadores de redes móviles, a una serie de operadores de redes de telecomunicaciones fijas autorizados recientemente, así como a grandes empresas y organismos de los Estados Miembros.

## **ITU - asignación de frecuencias internacionales**

A nivel global, las frecuencias para las radiocomunicaciones terrestres o espaciales son asignadas para determinados fines cada dos años en la World Radio Conferences (WRC). Dentro de este nivel global de asignaciones, se puedan realizar asignaciones adicionales a servicios específicos a nivel europeo (por ejemplo, GSM, DCS 1800) o nacional. Los Estados Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) son responsables de autorizar la utilización de estas secuencias, lo cual es llevado normalmente a cabo bajo el régimen de concesión de licencias.

En junio de 2000, un WRC decidió que los gobiernos deberían facilitar una banda adicional de 160 MHz para el servicio de UMTS para el 2008 como muy tarde. El impacto de esta decisión no puede ser anticipado en estos momentos.

## **Holanda**

### ***Generalidades***

#### *La Ley de las Telecomunicaciones*

Las normas en materia de telecomunicaciones más importantes en Holanda se encuentran actualmente contenidas en la Ley de Telecomunicaciones (*Telecommunicatiewet*, a la que denominaremos TW), que entró en vigor el 15 de diciembre de 1998. Determinadas disposiciones de su antecesora, la Ley de Servicios de Telecomunicación (*Wet op de telecommunicatievoorzieningen*, a la que denominaremos Wtv), siguen vigentes, incluyendo las disposiciones relativas a las licencias GSM, DCS 1800 y ERMES ostentadas por KPN Mobile, todas las cuales fueron otorgadas bajo el régimen regulador de la Wtv.

El Ministerio de Transportes, Obras Públicas y Gestión del Agua, a quien denominaremos el Ministerio y la Comisión Independiente de Correos y Telecomunicaciones (*Onafhankelijke Post en Telecommunicatie Autoriteit*, a la que denominaremos OPTA) comparten las funciones de vigilancia según lo dispuesto por la TW. Las facultades de la OPTA incluyen la de resolver las disputas en materia de interconexión, acceso especial y reparto de sitios, la administración y asignación de números, y el mantenimiento y la supervisión de los diferentes registros requeridos por la TW. El Ministerio es responsable de la emisión de licencias para la utilización de radiofrecuencias, la ejecución de las normas legales y las condiciones de las licencias para el uso de las radiofrecuencias, equipos de radio transmisión y demás formas de utilización del espectro, y de la supervisión de las cuestiones en materia de seguridad en el sector de las telecomunicaciones, como por ejemplo las cuestiones de seguridad nacional y de seguridad de la información.

Según dispone la TW, sólo el uso de las frecuencias requiere todavía de una licencia. Cualquiera puede facilitar telecomunicaciones públicas o redes de radiodifusión u ofrecer líneas alquiladas o cualquier servicio de telecomunicaciones al público sin que se requiera la previa aprobación por parte del gobierno. No obstante, las partes que ofrezcan estas instalaciones o servicios deben registrarse en la OPTA.

Determinadas obligaciones contenidas en la TW se aplican a todos los proveedores de redes de telecomunicación pública o de servicios públicos de telecomunicaciones, incluyendo la obligación de facilitar interconexión o portabilidad del número. En línea con las directrices de la

Unión Europea descritas anteriormente, se imponen obligaciones adicionales a las partes a las que se considera como poseedoras de un peso significativo en el mercado, tal y como se describe más adelante de forma pormenorizada.

### *Principios de interconexión*

Todos los proveedores de redes públicas de telecomunicaciones y servicios públicos de telecomunicaciones en Holanda que controlan el acceso a los puntos de terminación de la red de los usuarios finales o proveedores relevantes están obligados a facilitar la interconexión a sus redes. Tanto KPN Telecom B.V., como KPN Telecom, y KPN Mobile son operadores relevantes, y, por consiguiente, están obligados y facultados para interconectarse con otros proveedores relevantes. Por consiguiente, todos los proveedores relevantes deben la interconexión con las redes de los operadores extranjeros de redes y servicios públicos que controlan el acceso a los puntos de terminación de la red de los usuarios finales.

El término interconexión en el sentido utilizado en la TW ha de ser entendido como que abarca únicamente a los servicios de terminación de llamadas que las partes interconectantes se facilitan la una a la otra mutuamente. Los servicios basados en la originación de llamadas, como la selección de operador, son considerados como una forma de acceso especial a red.

### *Peso significativo en el mercado*

Las partes que tengan un peso significativo en el mercado en uno o más de los mercados de (1) redes y servicios de telefonía pública fija, (2) líneas alquiladas o (3) redes y servicios de telefonía móvil, serán calificados como tales por la OPTA. Además, la OPTA designará también a los proveedores de redes y servicios de telefonía móvil con un peso significativo en el mercado en el mercado nacional tanto para servicios de telefonía móvil como fija. La existencia de un peso significativo en el mercado es presumida para aquellas organizaciones que tengan un porcentaje en el mercado relevante superior al 25%. Todas las partes designadas como poseedoras de un peso significativo en el mercado deben cumplir con unos requisitos razonables para el acceso especial a redes y ofrecer también interconexión y acceso especial a red en términos no discriminatorios. Los proveedores de redes de telefonía pública fija, servicios de telefonía pública fija o líneas alquiladas designados como poseedores de un peso significativo en el mercado estarán, además, obligados a ofrecer a los demás miembros del mercado y clientes un acceso transparente a sus redes y servicios a un precio orientado en función de los costes. Los proveedores con un peso significativo en el mercado en el mercado nacional tanto de telefonía fija como de telefonía móvil deberán también cobrar unos precios orientados en función de los costes para la interconexión.

KPN Telekom ha sido designada como proveedora de redes y servicios de telefonía pública fija y de líneas alquiladas en todos Holanda con un peso significativo en el mercado de conformidad con las disposiciones transitorias de la TW. Esta designación legal durará hasta el 15 de diciembre de 2000. La OPTA ha anunciado que en su momento decidirá sobre la designación de KPN Telecom después de la expiración de su actual designación legal.

El 20 de octubre de 1999, la OPTA calificó a KPN Mobile como poseedora de un peso significativo en el mercado en el mercado de prestación de redes y servicios de telefonía pública móvil. Como resultado, KPN Mobile deberá cumplir con todas las solicitudes que de manera

razonable se le planteen para tener acceso especial a su red y también a ofrecer interconexión y acceso a redes especiales con carácter no discriminatorio. No hemos sido calificados como poseedores de un peso significativo en el mercado en el mercado nacional tanto de telefonía móvil como de telefonía fija conjuntamente y, por consiguiente, la OPTA no tiene facultades para regular las tarifas mayoristas o minoristas de KPN Mobile.

### *Numeración y portabilidad del número*

La asignación de números es llevada a cabo por la OPTA de acuerdo con los planes de números establecidos por el Ministerio. La OPTA mantiene un registro de números que ha asignado a los proveedores de servicios y redes de telecomunicaciones, y a los usuarios finales. El Decreto de Portabilidad de Número requiere que todos los proveedores de servicios de telefonía pública ofrezcan portabilidad (lo que permite a los clientes mantener su número si se cambian a otro operador) a cualquiera que compre sus servicios a partir del 1 de enero de 1999. Este Decreto también prohíbe al operador cuyo contrato termine como resultado de este proceso cargar una tasa al usuario final por la portabilidad del número, pero permite recuperar unos costes administrativos razonables sobre el nuevo proveedor del cliente hasta un máximo de 9,07 euros (20 NLG).

### *Obligación de servicio universal*

De acuerdo con la TW, estamos obligados a ofrecer servicios designados como servicios universales, y debemos facilitar a todo el mundo un precio asequible y con una determinada calidad. Estos servicios incluyen la prestación de servicios de telefonía pública fija sujetos a limitación de precios, cabinas telefónicas y guías telefónicas y acceso a servicios de consulta de guías telefónicas.

### *Servicios de consulta de guías telefónicas*

En octubre de 1999, VNU, actuando en nombre de su filial De Gouden Gids B.V., que publica una guía de páginas amarillas, o Gouden Gids, en Holanda, presentó una reclamación contra nosotros ante la NMa y la OPTA, en conexión con esta conducta en el mercado de suministro de información de guías telefónicas relativa a los suscriptores de redes de telecomunicaciones (fijas y móviles) y el mercado de guías telefónicas. VNU ha solicitado, entre otras cosas, que se nos ordene suministrar más información y cobrar tarifas más bajas. Además, VNU ha solicitado que se nos prohíba incluir información comercial (incluyendo nuestras páginas rosa, que compiten con las Gouden Gids) en nuestras guías telefónicas que contienen la información de las guías que publicamos de acuerdo con nuestra obligación de servicio universal. En junio de 2000, el Tribunal Holandés de Defensa de la Competencia, o NMa, planteó una serie de preguntas, a las cuales ya hemos respondido. La OPTA ha suspendido su investigación a la espera de la tramitación del asunto por parte de la NMa.

### *Legislación en materia de competencia, comercialización en condiciones equitativas*

La OPTA supervisa el cumplimiento con las normas específicas aplicables al sector, incluyendo las normas en materia de competencia incluidas en la TW y en los reglamentos de rango inferior derivados de la misma. Las normas en materia de competencia contenidas en la Ley de Defensa de la Competencia Holandesa, que se encuentran en vigor en Holanda desde el 1 de enero de 1998 también son aplicables al sector de las telecomunicaciones en Holanda. .



. Aparte de una serie de excepciones, estas normas se corresponde con el sistema de la legislación europea en materia de defensa de la competencia, incluyendo los artículos 81 y 82 del Tratado de la CE. Estas normas de competencia general prohíben los acuerdos y las prácticas concertadas que restringen la competencia en una parte sustancial del mercado holandés así como el ejercicio abusivo de una posición dominante en un determinado mercado relevante. Estas normas son ejecutadas principalmente por la NMa y por los tribunales nacionales. . La NMa participa regularmente en la regulación del sector de las telecomunicaciones, habitualmente en cooperación con la OPTA o la Dirección General de Telecomunicaciones y Correo del Ministerio de Transporte, Obras Públicas y Gestión del Agua, ya que ninguno tiene una autoridad independiente para ejecutar la legislación holandesa en materia de competencia dentro del sector de las telecomunicaciones.

## ***Servicios fijos***

### *Fijación de precios al por menor de telefonía*

Nuestros servicios de telefonía de voz pública fija se encuentran regulados sobre la base del precio. Como operador de una red de telefonía pública fija y de un servicio de telefonía pública fija con un poder significativo, nos encontramos obligados a ofrecer servicios de telefonía de voz pública fija a precios orientados en función de los costes. La OPTA está obligada a determinar cada año si los precios que cobramos se ajustan a este requisito. A dichos efectos, en mayo de cada año debemos presentar los resultados correspondientes al ejercicio precedente de la aplicación de nuestro sistema aprobado para la asignación de costes e ingresos al servicio de telefonía de voz pública fija, incluyendo un resumen de los costes y de los ingresos determinados por medio de este sistema. Al mismo tiempo, debemos presentar una declaración de cuales creemos que deberían ser las consecuencias para nuestros precios. Los cambios en los precios distintos a aquellos resultantes de este informe de los resultados anuales, deben ser presentados a la OPTA un mes antes de su anuncio público. Sólo podemos introducir estos cambios en los precios si la OPTA no nos ha indicado, dentro de las tres semanas siguientes a la recepción de nuestra propuesta, su opinión de que la modificación de precios propuesta no se encuentra orientada en función de los costes.

Nuestros precios se encuentran actualmente regulados en base a un sistema de precios limitados por el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de junio de 2002. Según este sistema, debemos reducir de forma efectiva al menos un 5,3% al año una cesta consistente en los precios aplicables a las suscripciones telefónicas, llamadas telefónicas locales y nacionales, llamadas desde teléfonos fijos a teléfonos móviles, guías telefónicas estándar y servicios de información telefónica. Además, se fijan sublímites máximos a los precios que pueden no ser incrementados aparte de la tasa de inflación de precios generales al consumo, y el precio de una llamada local que debe ser reducida en un 5,3% al año. La norma nos permite realizar correcciones en función de la inflación. Para el primer año con precios limitados, desde el 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2000, la reducción neta del precio requerida fue del 3,3%. La fórmula de limitación de precio nos obliga a reducir nuestros precios en un 3,1% adicional, después de tener en cuenta la inflación, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001.

A partir del 15 de junio de 2000 cobramos a nuestros clientes de línea fija una tarifa diferenciada para las llamadas con salida en esta red de telefonía fija a teléfonos móviles, dependiendo de la red en la cual termine la llamada. Cada uno de los operadores holandeses de telecomunicaciones móviles ha acordado una tarifa diferente de interconexión con nosotros para la terminación de las llamadas originadas en nuestra red de telefonía fija a la red de un operador móvil

específico. La OPTA ha indicado que examinará de forma separada la “retención” (es decir, el importe que incorporamos a nuestros precios para el usuario final para cubrir los costes asociados con el uso real de nuestra red fija para una llamada de fijo a móvil) al efecto de decidir si se encuentra orientada en función de los costes. Estas retenciones pueden diferir dependiendo del operador móvil involucrado. Mientras tanto, la OPTA continúa su revisión del método de examen sobre si los precios de dichas llamadas se encuentran orientados en función de los costes, incluyendo la fórmula para la determinación de los precios al usuario final. La OPTA ha anunciado que decidirá sobre este asunto en breve.

En julio de 1999 introducimos un recargo sobre las llamadas realizadas desde las líneas de nuestra red fija a los usuarios de redes móviles en 21 países extranjeros y añadimos cuatro países más a la lista en diciembre de 1999. Esto era necesario para evitar el enrutamiento de llamadas desde países extranjeros a redes móviles en otros países extranjeros a través de Holanda a nuestra costa. Esto es una construcción potencialmente compensadora ya que supone una reducción sustancial de nuestros gastos por llamadas internacionales. Originalmente queríamos aplicar un recargo uniforme, pero la OPTA objetó al respecto sobre la base de que el recargo tenía que reflejar nuestros costes reales. Por consiguiente, introducimos recargos diferenciados. Los importes de estos recargos reflejan los gastos adicionales directos que son acordados bilateralmente con los operadores de redes extranjeras afectados por los costes del manejo de llamadas a redes móviles en sus países.

De acuerdo con la TW, estamos obligados a cobrar tarifas uniformes en todo el país, salvo que la OPTA otorgue una exención de esta obligación una vez exista competencia suficiente en los mercados relevantes. Además, sólo tenemos derecho a ofrecer planes de descuento que sean plenamente transparentes, que sean públicos y que sean aplicados de forma no discriminatoria. Los planes de descuento requieren la previa aprobación de la OPTA. La OPTA puede otorgar una exención de este requisito si determina que existe una competencia efectiva en un determinado mercado relevante. Esto no ha ocurrido todavía.

### *Líneas alquiladas*

Como proveedor de líneas alquiladas con un peso significativo en el mercado, estamos obligados a ofrecer líneas alquiladas a unos precios orientados en función de los costes, que son establecidos de conformidad con nuestro sistema de asignación de costes e ingresos a líneas alquiladas. La OPTA está obligada a determinar cada año si nuestros precios cumplen el requisito de orientación en función de los costes. A dichos efectos, en mayo de cada año debemos presentar los resultados de la aplicación del sistema correspondientes al ejercicio precedente, o un resumen de los costes y de los ingresos determinados por medio de este sistema. Al mismo tiempo, debemos presentar una estimación de las consecuencias para los precios de las líneas alquiladas. Los cambios en los precios distintos a aquellos resultantes de este informe de resultados anuales, deben ser presentados a la OPTA un mes antes de su anuncio público. No podemos introducir dichos cambios en los precios si la OPTA nos ha indicado, dentro de las tres semanas siguientes a la recepción de nuestra propuesta, su opinión de que la modificación de precios propuesta no se encuentra orientada en función de los costes. En virtud de la TW, la OPTA debe conceder una exención de la obligación de cobrar precios orientados en función de los costes si un operador de líneas alquiladas designado como poseedor de un peso significativo en el mercado demuestra que no posee un peso significativo en el mercado en una determinada área geográfica para un tipo especial de línea arrendada. Además, la OPTA puede conceder la exención si determina que existe una competencia efectiva en

un mercado determinado, hecho que no se ha producido hasta la fecha.

Uno de los asuntos que la Comisión Europea se encuentra examinando en su investigación sobre la industria en general afecta a la facilitación y a la fijación de precios de las líneas arrendadas. La Comisión ha observado que los precios de las líneas alquiladas han permanecido altos a pesar del desarrollo de una infraestructura competitiva desde que los nuevos participantes han entrado en el mercado. Una comparación de precios realizada por la INTUG reveló que los precios de las líneas internacionales arrendadas en todos los Estados Miembros son superiores en un 120,0% y en algunos casos en un 500,0% a los precios de las líneas arrendadas nacionales. La Comisión ha recibido también reclamaciones no oficiales sobre una supuesta fijación de los precios y tratamiento discriminatorio, lentitud en los suministros y baja calidad en el servicio. Por consiguiente, la investigación de la Comisión se centrará en si las actuales prácticas comerciales y precios violan las normas en materia de competencia del Tratado de la Unión Europea.

#### *Tarifas para la interconexión y acceso a redes especiales*

Desde 1997 se nos ha requerido que cobremos tarifas orientadas en función de los costes para los servicios de interconexión de los servicios de acceso especial a red. El Ministerio no nos ordenó que desarrolláramos el denominado modelo *Embedded Direct Costs*, o EDC. Al mismo tiempo, la OPTA desarrollo un modelo ascendente para la verificación del modelo EDC. El 1 de julio de 1998, la OPTA publicó su decisión, basada en ambos modelos, sobre las tarifas definitivas de interconexión para el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 1 de julio de 1998 y sobre las tarifas provisionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 1998 y el 1 de julio de 1999, que denominaremos como el dictamen EDC 1998. En su decisión de fecha 28 de abril de 1999, que denominaremos como decisión EDC 1999, la OPTA nos ordenó que ajustáramos nuestras tarifas al por mayor de conformidad con el dictamen EDC 1998, para aplicar la tasa de retorno *ex-ante* sobre los activos de un 11,6%. Varias partes presentaron objeciones a la decisión EDC 1999, que posteriormente fueron retiradas o rechazadas por la OPTA.

El 29 de noviembre de 1999 la OPTA decidió los precios provisionales de interconexión para el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 1 de julio de 2000. De acuerdo con esta decisión, estamos facultados para cobrar precios al por mayor que son (en algunos casos) superiores a aquellos establecidos para el período precedente en la decisión EDC 1999. Varias partes presentaron objeciones contra esta decisión. El 16 de diciembre de 1999, la OPTA dictó una decisión sobre los precios definitivos de interconexión para el período comprendido entre el 1 de julio de 1998 al 1 de julio de 1999, estableciendo los precios definitivos al nivel de los precios provisionales para dicho período.

En su decisión de 16 de diciembre de 1999, la OPTA anunció también que el cobro de los servicios de interconexión y de acceso especial con base a un coste de incremento medio ascendente a largo plazo, o sistema de contabilidad de costes BULRAIC es a largo plazo más adecuado para incentivar el rápido desarrollo de un mercado abierto y competitivo que cobrar con base al sistema de asignación de costes EDC. La OPTA resolvió que el sistema de asignación de costes EDC de no debería ser aplicado después del 1 de julio de 2000. En línea con esta intención, la OPTA decidió el 30 de junio de 2000 no aprobar los resultados de la aplicación del sistema EDC que presentamos el 28 de abril de 2000, en tanto en cuanto estos resultados conducían a unos nuevos precios provisionales de interconexión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 1 de julio de 2001. No obstante, dado que el sistema BULRIAC no ha sido desarrollado todavía, la

OPTA resolvió que los precios provisionales de interconexión para el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 1 de julio de 2000 establecidos en su decisión de fecha 29 de noviembre de 1999 habrían de ser usados como precios transaccionales de interconexión haciendo de puente entre el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 hasta el momento en el que la haya decidido OPTA sobre las nuevas tarifas basadas en el sistema BULRIAC. La decisión sobre los precios definitivos para el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 1 de julio de 2000 será tomada de forma conjunta con otras decisiones relativas a la aplicación del sistema de contabilidad basada en los costes BULRIAC. El impacto de la aplicación de este sistema es todavía desconocido.

### *Preselección de operador*

A partir del 1 de enero de 2000 estamos legalmente obligados a garantizar que nuestros clientes pueden hacer uso de los servicios conmutados ofrecidos por otros operadores a través de su línea de telefonía fija KPN mediante la preselección del operador. Con la preselección del operador, nuestros clientes que deseen utilizar servicios conmutados ofrecidos por otro proveedor, podrán hacerlo así preseleccionando uno o dos operadores para el tráfico nacional-incluyendo fijo a móvil-y/o internacional; ya no necesitarán marcar el código de acceso de cuatro dígitos de otro proveedor. Los clientes deberán poder cambiar su preselección en cualquier momento dado. Introducimos la preselección de operador a principios de enero de 2000, permitiendo a nuestros clientes preseleccionar mediante un sistema de respuesta de voz interactivo. No obstante, hemos tenido que hacer frente a una serie de dificultades en las primeras fases del sistema de respuesta de voz y en la plataforma que da soporte al mismo que han afectado al funcionamiento de la preselección del operador. La OPTA nos ha impuesto diferentes medidas de ejecución para mejorar la calidad de servicio. No obstante, en sus resoluciones de 18 de octubre de 2000 la OPTA retiró las medidas sobre la base de la notificación de las objeciones que presentamos contra estas decisiones, pero ha dejado abierta la posibilidad de nuevas medidas de ejecución.

Versatel ha solicitado a la OPTA que decrete que debemos reemplazar el procedimiento de aplicación controlado de clientes (es decir, el sistema de respuesta de voz) por un sistema controlado por operador para empresas. En una decisión preliminar de fecha 22 de junio de 2000, la OPTA dictaminó que el hecho de que esta solicitud sea razonable depende de los esfuerzos que serían necesarios por nuestra parte para poner en práctica semejante sistema de aplicación alternativo y los beneficios que el sistema alternativo ofrecería a Versatel. Como respuesta a estas cuestiones, nosotros y Versatel hemos facilitado a la OPTA información adicional. En su resolución provisional de fecha 13 de octubre de 2000, la OPTA dictaminó que dentro de cuatro semanas tenemos que proponer un nivel de calidad mínima del servicio para el modelo controlado del cliente y que dentro de dos semanas tenemos que facilitar temporalmente a Versatel un sistema controlado por operador para las empresas usuarias.

OneTel ha iniciado procedimientos de naturaleza civil contra nosotros reclamando daños y perjuicios por un importe aproximado de 4,5 millones de euros. Alegan que nos hemos demorado en facilitarles la preselección de operador y que la misma era deficiente, y que, por consiguiente, nosotros habíamos actuado incumpliendo nuestras obligaciones legales así como nuestras obligaciones contractuales frente a OneTel.

### *Acceso desagregado a las líneas de abonados locales*

En una decisión de fecha 17 de diciembre de 1997, la OPTA resolvió que consideraba una

solicitud de acceso desagregado a nuestras líneas de abonados locales como una solicitud razonable de acceso especial a red. En marzo de 1999 la OPTA publicó las directrices de acceso MDF, o acceso desagregado a líneas de cobre en nuestras líneas de abonados de red fija. Con esta forma de acceso, los operadores competidores pueden arrendar una línea a particulares y empresas incluso aun cuando no tengan líneas de abonados locales de su propiedad. Los operadores de telecomunicaciones aprovecharán esta posibilidad principalmente para ofrecer servicios avanzados como vídeo a demanda y acceso a Internet de alta velocidad. Las Directrices de la OPTA pretenden estimular el mercado de los servicios de telecomunicaciones locales en el corto plazo y al mismo tiempo incentivar a los operadores competidores para que instalen sus propias líneas de abonados locales a largo plazo. Según las directrices, estamos obligados a conceder acceso a nuestras líneas de abonados locales, incluyendo el repartidor principal de nuestras centrales locales, a un precio calculado a lo largo de un período de transición de cinco años de acuerdo con el sistema de asignación de costes EDC. En el primer año, el precio estará por debajo de nuestro nivel estándar de arrendamiento de línea. Posteriormente, se elevará en incrementos anuales a un nivel suficiente para incentivar a otros operadores que actúan en el mercado para que inviertan en la instalación de sus propias líneas de abonados locales. Las directrices disponen que en principio tendremos libertad para establecer nuestros propios precios en base a consideraciones comerciales a finales del período de transición de cinco años.

Hemos presentado una apelación contra la mencionada decisión de la OPTA de fecha 17 de diciembre de 1997, apelación que se encuentra actualmente pendiente ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Róterdam. Uno de los argumentos de esta apelación es que somos de la opinión de que el marco legal actual no ofrece base para imponernos obligaciones de Acceso MDF, al menos no hasta la adopción del Reglamento propuesto por la Comisión Europea en julio de 2000 que requeriría la facilitación de las líneas de abonados locales desagregadas para el 1 de enero de 2000. Aunque tampoco estamos de acuerdo con algunos de los principios que subyacen a las directrices, hemos desarrollado una oferta de acceso MDF consultando con los actores del mercado que ha sido introducida en el verano de 2000.

Hemos acordado con los competidores un plan de expansión nacional en fases. Esto significa que en diciembre de 2000 los competidores habrán sido colocados en algunos de los 155 de nuestros MDFs. Como parte de su investigación conforme a las normas de defensa de la competencia relativas a la facilitación de acceso y a la utilización de las líneas de abonados locales, la Comisión Europea ha remitido solicitudes formales de información a los principales operadores de redes fijas actuales en Europa (incluyendo nosotros) en julio de 2000, al efecto de obtener información sobre cómo se está aplicando el acceso a nuestra red de líneas de abonados locales y cual es la forma de acceso que se está facilitando a los nuevos participantes para permitirles ofrecer servicios en el mercado minorista comparables a nuestra propia oferta DSL- Mxstream para el usuario final. El objeto de esta solicitud de información es permitir a la Comisión valorar la compatibilidad de nuestra posición en cuanto al acceso a las líneas de abonados locales con las normas en materia de defensa de la competencia de la CE, en particular, la prohibición del ejercicio abusivo de una posición dominante en el mercado.

Durante la puesta en marcha de la extensión del acceso y colocación del sistema MDF hemos tenido que hacer frente a una serie de dificultades (como por ejemplo la falta de capacidad del MDF o la falta de espacio de colocación) forzándonos a ajustar las fechas de entrega o a retirar de la lista una ubicación MDF. Tres competidores han entablado procedimientos ante la OPTA en materia de acceso y colocación del sistema MDF. Cistron ha solicitado a la OPTA que adopte una

resolución preliminar requiriéndonos para que aceptemos las solicitudes de Cistron de acceso y colocación del sistema MDF en una serie de nuestros MDFs. Eager Telekom ha presentado una solicitud similar, pero también ha solicitado a la OPTA que nos ordene prestar un servicio alternativo en los mismos términos y precios (permitiendo a Eager Telecom prestar servicios a sus clientes como si hubiéramos facilitado acceso MDF ).La solicitud de Versapoint de una decisión preliminar por parte de la OPTA afecta a la facilitación de acceso y colocación (o servicios alternativos) de conformidad con el calendario presentado por nosotros, en términos que sean no discriminatorios lo que significa que Versapoint no estará en desventaja en comparación con nuestros servicios Mxstream . Versapoint también solicitó acceso a nuestras emplazamientos MDF para verificar los problemas de capacidad alegados por nosotros. Además, Versapoint solicitó a la OPTA revisar una serie de pares de cable en un cable de acceso principal, respecto del cual alegamos que puede transportar señales ADSL sin causar problemas de interferencia y que se nos ordenase realizar una oferta por el denominado acceso compartido.

El 2 de octubre de 2000, la OPTA publicó un documento de consulta sobre colocación y costes extraordinarios en relación con el acceso al bucle local. La posición que la OPTA adopta en este documento ha de ser considerada política provisional en materia de colocación hasta que se hayan determinado las directrices definitivas sobre la base de las reacciones de las partes del mercado a los contenidos de la documentación de consulta. Esta política provisional puede tener impacto sobre los procedimientos legales en relación con el acceso y colocación MDF.

#### *Capacidad de interconexión*

El fuerte crecimiento simultáneo de la telefonía fija, de la telefonía móvil y del tráfico de Internet, ha causado déficits de capacidad de transmisión, conmutación e interconexión en nuestra red. Este problema ha sido agravado por el desequilibrio geográfico en el tratamiento del tráfico, uso inapropiado de números geográficos y las características típicas del tráfico de Internet. Tanto los clientes minoristas como mayoristas se han visto afectados por estos déficits. La explosiva demanda ha dado lugar a problemas de entrega, problemas de calidad, demora en la introducción de nuevos servicios y cuellos de botella en determinadas áreas geográficas y niveles de red. Energis y Versatel han entablado procedimientos relacionados con este tema en 1998, que se encuentran actualmente pendientes. La fuerte demanda de capacidad de transmisión también ha incrementado los stocks de trabajo y los tiempos de entrega de líneas alquiladas en 1999 bastante por encima del nivel normal.

#### *Extracción del tráfico de Internet*

Mediante la extracción del tráfico de Internet de la red telefónica, es posible manejar el tráfico de Internet de forma más eficaz como llamadas de datos lo que alivia la presión de este tipo de tráfico sobre las centrales. Creemos que la forma más efectiva y eficiente de hacer esto es mediante la utilización de un único conjunto de números de teléfono para llamadas de tráfico de Internet. Hemos empezado a preparar y a poner en marcha un conjunto de medidas para aplicar semejante solución consultando con los actores del mercado a través del Forum para la Interconexión de Acceso Especial o FIST, una plataforma industrial, la Asociación de Proveedores Holandeses de Internet, o NLIP, el Ministerio de Transporte, Obras Públicas y Gestión del Agua y la OPTA.

WorldCom ha iniciado un litigio en el que ha solicitado a la OPTA que se nos ordene facilitarles un servicio mayorista de acceso a Internet por originación de llamada por tiempo medido y por tarifa plana. En una resolución preliminar de fecha 25 de mayo de 2000, la OPTA sostuvo que esto constituye una solicitud razonable de acceso especial a red, algo que estamos obligados a ofrecer. Hemos solicitado a la OPTA que reconsidere su postura en su resolución final, argumentando que la integridad de nuestra red se verá seriamente comprometida si se facilita a los usuarios finales acceso a Internet con tarifa plana. Si se nos obliga a ofrecer servicios mayoristas que serían utilizados para ofrecer acceso a Internet sin restricciones de tiempo, esto podría agravar los problemas de capacidad que experimentamos actualmente en nuestra red.

### *Comercialización equitativa*

El 7 de junio de 2000 fuimos informados que InterNLnet B.V. había presentado una reclamación ante la NMa, alegando que abusábamos de nuestra posición dominante en el mercado mediante el ofrecimiento de nuestro Servicio IP Dial-In y del Servicio de Acceso a Internet a nuestras propias ISPs en condiciones más favorables que a otras. En la reclamación también alega una subsidiación cruzada ilegal por nuestra parte de nuestros servicios de Internet. El 28 de julio de 2000 respondimos a esta reclamación.

### *Telecomunicaciones móviles*

#### *Uso de radiofrecuencias*

De conformidad con la TW, sólo el uso de frecuencias requiere todavía de una licencia, que es expedida por el Ministerio. El titular de la licencia expedida de conformidad con la TW no está obligado a registrarse en la OPTA con respecto a los servicios ofrecidos bajo dicha licencia. Muchas de las responsabilidades del Ministerio que afectan a la gestión de las frecuencias son desempeñadas por la Agencia de Radiocomunicación (*Rijksdienst voor Radiocommunicatie* a la que denominaremos como RDR) en nombre del Ministerio. Las tareas de la RDR comprenden hacer cumplir los términos de la licencia para la utilización de equipos de radio transmisión y otras formas de utilización del espectro.

La TW dispone que las licencias para la utilización de conjuntos de frecuencias puedan ser otorgadas por el Ministerio de la siguiente forma: siguiendo el orden de recepción de las solicitudes, mediante una prueba competitiva, o concurso; o mediante una subasta.

El 1 de diciembre de 1997 se introdujo el método de la subasta como método para la asignación de frecuencias, a través de una modificación de la Wtv (*Veilingwet*), a la que denominaremos como la Ley de Subastas). Consiguientemente, en febrero de 1998, se subastaron dos grandes lotes de frecuencias para DCS 1800 y GSM ampliada así como 16 lotes más pequeños de frecuencias para DCS 1800. Nosotros adquirimos siete de los lotes pequeños y fuimos excluidos de presentar ofertas sobre los grandes lotes. En julio de 2000, se subastaron cinco licencias para la tercera generación de sistemas de telecomunicaciones móviles, o UMTS.

#### *Licencias móviles que se encuentran actualmente en manos de KPN Mobile*

Hasta el 1 de septiembre de 1994 teníamos, dentro del ámbito de la concesión que en aquel momento nos era aplicable, el derecho exclusivo de instalar, mantener y operar redes de

telecomunicaciones móviles y de prestar servicios de telecomunicaciones móviles al público. A partir de dicha fecha, un nuevo sistema de concesión de licencias fue introducido para las telecomunicaciones móviles utilizando nuevas tecnologías paneuropeas como por ejemplo GSM 900, DCS 1800 y ERMES. El sistema legal de permisos existente para las instalaciones de transmisión radioeléctricas fue ampliado para abarcar todos los servicios de telecomunicaciones móviles no sujetos al nuevo régimen de concesión de licencias.

Los servicios de telecomunicaciones móviles cuya prestación nos fue autorizada bajo el sistema existente en aquel momento fueron el NMT (para la telefonía móvil analógica), el SMF (para la radiomensajería analógico) y el Traxys (para la radio móvil o *trunking*). Los servicios de telecomunicaciones móviles para cuya prestación obtuvimos licencia bajo el nuevo régimen fueron ERMES (para la radiomensajería digital), GSM (para la telefonía digital móvil en la banda de frecuencia de 900 MHz) y DCS 1800 (para la telefonía móvil digital en la banda de frecuencia de 1800 MHz). Estos permisos y licencias fueron otorgados bajo la Wtv, y son analizados más adelante de forma pormenorizada.

De conformidad con la TW, el sistema de concesión de licencias y el sistema de permisos de la Wtv fue reemplazado por un nuevo sistema de concesión de licencias, y de conformidad con las disposiciones transitorias todas las licencias y permisos Wtv para servicios de telecomunicaciones móviles fueron equiparados a una licencia otorgada bajo las disposiciones aplicables de la TW. No obstante, determinadas disposiciones de la Wtv siguen siendo aplicables a nuestras licencias GSM 900, DCS 1800 y ERMES. Dichas disposiciones incluyen la capacidad del Ministerio de modificar las frecuencias asignadas al titular de una licencia durante el período de duración de la licencia. Todos los costes que se deriven de lo anterior deberán ser soportados por el titular de la licencia.

Las licencias podrán ser revocadas si, entre otras razones:

- el titular de licencia no cumple las normas aplicables bajo la Wtv o la TW, o las normas contenidas en la licencia;
- el titular ha dejado de cumplir con las normas establecidas para ser susceptible de elección;
- si el uso eficiente del espectro de radio o la prestación eficiente de las telecomunicaciones en el interés público y económico general así lo requiere; o
- si la continuación de la licencia limitase de forma significativa una auténtica competencia en el mercado relevante.

Nuestras licencias para GSM, ERMES y DCS 1800 nos fueron inicialmente concedidas y fuimos autorizados para explotarlas a través de una filial, en tanto en cuanto se cumplieran determinadas condiciones. Después de la escisión de KPN Mobile, solicitamos permiso al Ministerio para transferir estas licencias a KPN Mobile The Netherlands B.V.. Recibimos este permiso el 28 de junio de 2000, y las licencias fueron transferidas el 21 de julio de 2000.



## *NMT/SMF/Traxys*

Cerramos nuestra red analógica NMT el 1 de octubre de 1999. De acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Ministerio, estas frecuencias, hasta ese momento utilizadas para la red PIMT, fueron asignadas a los dos operadores existentes de GSM, Libertel y nosotros mismos. Estas resoluciones ministeriales están siendo objeto de diferentes procedimientos legales iniciados por nuestros competidores, Telfort y Dutschtone. El 2 de julio de 1998 Telfort presentó una reclamación ante la Comisión Europea alegando que el pago que estaba obligada a hacer por su asignación mediante subasta de frecuencias DCS 1800 comparada con la asignación, gratuita, de las anteriores frecuencias ATF 3 a nosotros y a Libertel para su utilización en sus redes GSM constituía una infracción de la legislación europea en materia de defensa de la competencia. Telfort también alegó que la asignación de frecuencias ATF 3 a nosotros y a Libertel constituía una forma no autorizada de ayuda estatal y que, por consiguiente, constituía un incumplimiento de la legislación europea.

Dutschtone ha entablado procedimientos administrativos contra las resoluciones adoptadas en noviembre de 1997 y febrero de 1998 en virtud de las cuales se otorgó a nosotros y a Libertel frecuencias adicionales en la banda de frecuencia GSM 900 MHz, después del cierre de nuestra red analógica. El tribunal contencioso administrativo de Rotterdam ha rechazado las apelaciones de Dutschtone respecto de estas resoluciones el 11 de enero de 2000 y el 24 de agosto de 2000 respectivamente. Dutschtone ha apelado estas resoluciones ante el tribunal contencioso administrativo de apelación competente (*College van Beroep voor het Bedrijfsleven*). En el caso de que sea estimada, la apelación de Dutschtone puede afectar a la disponibilidad de algunas de nuestras frecuencias en la banda de frecuencia GSM 900 MHz o a las condiciones bajo las cuales podemos seguir utilizando las mismas.

El permiso que se nos ha otorgado para SMF y Traxys expira el 1 de enero de 2002 y el 15 de diciembre de 2008, respectivamente.

## *ERMES*

El 22 de agosto de 1996 se concedió una licencia nacional a través de un procedimiento de concurso para el sistema de radiomensajería digital ERMES, tanto a CallMax como a nosotros. Ambas las licencias fueron concedidas por un período de diez años. Nuestra licencia contiene una serie de condiciones que requieren prestar determinados servicios básicos y de valor añadido, y conseguir una determinada extensión de la red. La ley permite el otorgamiento de una tercera licencia; sin embargo, esto no ha ocurrido todavía.

## *GSM 900*

El 15 de marzo de 1995 se concedieron dos licencias GSM 900, una a nosotros (actualmente para 2 x 12,6 MHz de espectro asociado por pares) y una a Libertel (actualmente para 2 x 12,4 MHz de espectro asociado por pares). Ambas licencias fueron concedidas durante un período quince años a contar desde el 1 de abril de 1995. Nuestra licencia contiene una serie de condiciones, incluyendo la obligación de prestar servicios de telefonía móvil 24 horas al día, siete días a la semana, la prestación de otros servicios, y el cumplimiento de obligaciones específicas para la extensión de la red y determinados parámetros de calidad. Se nos requirió concretamente que consigamos una cobertura de la red en un 96,0% de la superficie terrestre de Holanda a 31 de diciembre de 1996.

## DCS 1800

Ostentamos siete licencias DCS 1800 para un total de 2 x 17,6 MHz de espectro asociado por pares concedidas por el Ministerio el 26 de febrero de 1998 después de un procedimiento de subasta. Las licencias DCS 1800 expirarán todas ellas 25 de febrero de 2013 .

Dutchtone ha entablado procedimientos de naturaleza civil contra el Estado de Holanda, reclamando que el Estado Holandés devuelva el importe pagado por Dutchtone en la subasta de las frecuencias DCS 1800 (600 millones NLG) celebrada en 1998, o que el Estado Holandés adopte medidas en el mercado de telecomunicaciones móviles que compense adecuadamente a Dutchtone por el pago realizado. Nosotros hemos intervenido a favor del Estado. No es probable que se produzca una sentencia antes de finales de 2000. La sentencia se encuentra sujeta a una primera apelación y a una segunda apelación ante el Tribunal Supremo. Estos procedimientos pueden tener un impacto negativo de carácter esencial sobre nuestro negocio.

Las licencias DCS 1800 otorgadas a nosotros y a Libertel imponen restricciones a nosotros y a Libertel a la hora de utilizar las frecuencias adquiridas durante los primeros dos años de la duración de la licencia, y permite que esta restricción sea ampliada un año más. Tanto nosotros como Libertel hemos entablado procedimientos administrativos contra estas restricciones. Nuestra apelación está siendo considerada en estos momentos por el tribunal contencioso administrativo de apelación competente (*College van Beroep voor het Bedrijfsleven*).

El Ministerio decidió el 24 de noviembre de 1999 no ampliar el período de restricción y decidió permitirnos a nosotros y a Libertel que comenzáramos a utilizar las frecuencias DCS 1800 con efectos a partir del 26 de febrero de 2000. Nuestros competidores Ben, Telfort y Dutchtone han presentado objeciones y una solicitud de reconsideración, que el Ministerio ha rechazado en resoluciones de fecha 14 de junio de 2000. Ben, Telfort y Dutchtone no han recurrido contra estas decisiones.

## UMTS

Adquirimos una de las cinco licencias de telecomunicaciones móviles de tercera generación UMTS/IMT 2000, dándonos un espectro con asociación de pares de 2 x 14,8 MHz y 5 MHz de espectro sin asociación de frecuencias por pares para la prestación de servicios móviles de tercera generación UMTS, que pagamos el 4 de agosto de 2000. Los términos de la licencia nos obligan a que extendamos nuestra red para abarcar un 60,0% de la población el 1 de enero de 2007. La licencia expirará el 31 de diciembre de 2016. Versatel ha anunciado que ha presentado una reclamación ante la Comisión Europea respecto de la forma en la que fue realizada la subasta, ya que considera que las normas de la subasta beneficiaron a los operadores móviles existentes.

Versatel también ha presentado una declaración de objeciones ante el Vice-Ministro de Transportes contra la notificación del Secretario de Estado en la que se define la estructura de la subasta de las licencias UMTS. El principal argumento de Versatel es que no hay razones objetivas que justifiquen porque se concedieron solo cinco en lugar de seis licencias UMTS, como fue el caso en Alemania. El Vice-Ministro de Transporte decidió que las objeciones de Versatel no eran admisibles, pero el tribunal de primera instancia de Róterdam resolvió en apelación que el Vice-Ministro de Transporte debe decidir visto el fondo de la reclamación de Versatel. Versatel también

presentó una declaración de objeciones contra las decisiones del Vice-Ministro de Transporte de otorgar las licencias UMTS a Ben, Ducthstone, Telfort, Libertel y nosotros mismos. Versatel reclama que las licencias fueron otorgadas incumpliendo la TA y la legislación europea en materia de competencia. Específicamente uno de los fundamentos de las alegaciones de Versatel es el hecho de que el Vice-Ministro no ejecutó medidas contra Telfort en relación con una carta enviada por Telfort a Versatel durante la subasta. Versatel ha señalado que fue forzada a retirarse de la subasta debido a las amenazas vertidas por Telfort contra Versatel en esta carta. Estos procedimientos podrían resultar en una revocación de las licencias UMTS, incluidas las nuestras. Al mismo tiempo, el Parlamento Holandés ha ordenado una investigación oficial sobre la preparación de la subasta holandesa de UMTS.

### *Interconexión*

El acuerdo de interconexión más importante de KPN Mobile, tanto para el tráfico entrante como para el tráfico saliente es con la red de telefonía fija de KPN Telecom. Actualmente KPN Mobile está preparando interconexiones directas para otros operadores.

Actualmente la Comisión Europea está investigando nuestras tarifas de interconexión móvil, como resultado de una reclamación presentada por WorldCom el 15 de noviembre de 1999. WorldCom alegó que una serie de operadores móviles europeos, incluyendo KPN Mobile están pactando con competidores en perjuicio de terceros y abusando de sus posiciones sobre el mercado a través de una fijación de precios excesiva y discriminatoria, y mediante una subsidiación cruzada que juega en contra de la competencia. WorldCom ha solicitado que la Comisión Europea debería imponer multas importantes tanto a nosotros como a otros operadores. El 23 de diciembre de 1999 respondimos a esta reclamación. La Comisión Europea está estudiando actualmente la reclamación y las respuestas que ha recibido, y no ha indicado la forma en la que pretende proceder. Si estima la reclamación de MCI WorldCom, pueden imponernos multas. Del 21 de junio al 23 de junio de 2000, funcionarios de la Comisión, asistidos por funcionarios de la OPTA y de la NMa, llevaron a cabo una inspección en nuestras oficinas para obtener información sobre la fijación excesiva de precios alegada y/o sobre la fijación de precios a través de acuerdos entre nosotros y Libertel. Se desconoce el calendario de acuerdo con el cual la Comisión pretende llevar a cabo su investigación.

### *Acceso especial a red para las redes móviles*

En cuanto parte calificada como poseedora de un peso significativo en el mercado, KPN debe satisfacer las solicitudes razonables que se le hagan para tener acceso especial a red. La TW no especifica qué tipos de acceso han de ser considerados como una solicitud razonable para acceso especial a red. KPN Mobile y otras partes del mercado han constituido una Taskforce Mobile dentro del Forum para la Interconexión y Acceso Especial, o FIST - una Plataforma Industrial, para debatir las descripciones iniciales de producto. Desacuerdos en varias cuestiones impulsaron a la Taskforce a escribir una carta a la OPTA el 21 de julio de 2000 solicitando el punto de vista de la OPTA como orientación para continuar con las negociaciones.

De conformidad con la Directiva de Interconexión de la CE los operadores de redes o servicios públicos de telecomunicaciones móviles con un peso significativo en el mercado en el mercado nacional para la interconexión pueden verse obligados a facilitar interconexión a precios orientados en función de los costes. Véase el epígrafe “Factores de Riesgo-Riesgos asociados a la regulación”. Holanda han aplicado la directiva con la TW, que permite a la OPTA determinar que

operador tiene un peso significativo en el mercado tanto en el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones fijas y móviles. Si la OPTA resuelve que KPN Mobile tiene un peso significativo en el mercado en este mercado, la obligaría a facilitar servicios de terminación de llamadas de forma orientada en función de los costes.

### *Permisos de construcción*

Para conseguir una cobertura adecuada para la redes de KPN Mobile usamos tanto torres como edificios existentes para instalar nuestras antenas. Para las torres, la Ley de Edificación de 1992 (*Woningwet 1992*) exige un permiso de construcción. El permiso de edificación será denegado si el plan de ordenación correspondiente no lo permite. Determinados edificios o estructuras se encuentran exentos del requisito de un permiso de edificación de acuerdo con la Ley de Edificación. Entre las mismas se encuentran las antenas con una altura máxima de 5 m., medida desde la base de la antena. En el pasado KPN Mobile y sus competidores habían adoptado la postura de que no era necesario un permiso de construcción en tanto en cuanto nuestros equipos de la red estuvieran situados puertas adentro y las antenas sobre los tejados de un edificio existentes no tuvieran más de 5 m. Hasta 1998 esta postura no fue nunca impugnada por las autoridades locales.

A comienzos de 1999, el municipio de Haarlemmermeer decidió adoptar medidas de ejecución para la retirada de antenas de KPN Mobile. KPN Mobile ha entablado procedimientos legales contra estas resoluciones, que actualmente se encuentran pendientes ante el tribunal de apelación contencioso administrativo correspondiente (*Raad van State*) y que hasta ahora no han prosperado. Las actuaciones del municipio de Haarlemmermeer han dado lugar a que un creciente número de municipios haya empezado a solicitar permisos de edificación para todas las antenas situadas en edificios o estructuras existentes. Una serie de municipios también se encuentran en proceso de revisar sus planes de ordenación existentes de tal forma que en el futuro la instalación de antenas en edificios residenciales o en áreas residenciales estará prohibida o sujeta a restricciones. Una serie de municipios está también anticipando la revisión de planes de ordenación mediante la introducción de una política sobre las antenas que prohíbe o restringe la instalación de antenas sobre edificios residenciales o en áreas residenciales. Si KPN Mobile no puede obtener permisos de edificación para sus instalaciones de antenas existentes, puede verse obligada a retirarlas. Estos acontecimientos están teniendo y pueden seguir teniendo un impacto negativo sobre la disponibilidad de emplazamientos para colocar antenas.

### *Reparto de emplazamientos*

Todos los titulares de licencias para la utilización de radio frecuencias dirigidas a la prestación de redes públicas de telecomunicaciones, servicios públicos de telecomunicaciones o redes de transmisión de radiodifusión, están obligados a atender las solicitudes razonables para repartir el uso de los puntos de instalación de antenas, o reparto de emplazamientos. Las partes obligadas a facilitar puntos de instalación de antenas a otros deben hacerlo a un precio razonable. Si surge una disputa entre titulares de licencias sobre el reparto de una ubicación, la OPTA podrá a solicitud de una parte en la disputa, establecer los términos que se aplicarán a las partes.

En una resolución relativa al reparto de una ubicación entre KPN Mobile y Dutchtone, la OPTA estableció varios términos relativos a, entre otras cosas, la información sobre la ubicación de los emplazamientos que deben ser ofrecidos a otros titulares de licencias, el número de solicitudes de reparto de emplazamientos y las solicitudes de cortesía a procesar por los titulares de las

licencias y la velocidad a la que debería ser de realizado esto. La resolución de la OPTA fue apelada con resultado positivo tanto por KPN Mobile como por Dutchtone ante el tribunal de Róterdam el 13 de septiembre de 2000. La resolución del tribunal instó a los diferentes miembros del Parlamento a que propusiesen una enmienda a la TW que ampliaría la competencia de la OPTA en materia de reparto de emplazamientos. Si esta enmienda es aprobada, en último término podríamos vernos obligados a ofrecer a Dutchtone y a otros operadores los emplazamientos de todos nuestros puntos de instalación de antenas y también a acelerar la velocidad de tramitación de las solicitudes de reparto de emplazamientos y de cortesía por parte de otros operadores, resultando ello en una carga adicional sobre nuestra organización interna.

### *Numeración y portabilidad del número*

El 21 de diciembre de 1999, la OPTA impuso a todos los operadores de telecomunicaciones móviles en Holanda obligaciones específicas para reducir el calendario necesario para transferir números entre los operadores. El incumplimiento de estas obligaciones a febrero de 2000 puede dar como resultado el pago de penalizaciones de hasta un máximo de 272.268 euros. Hemos entablado procedimientos administrativos que se encuentran actualmente pendientes ante el tribunal contencioso administrativo de Róterdam. Con base a los informes mensuales que debemos presentar, la OPTA concluyó, no obstante, que hemos cumplido con sus requerimientos en los primeros meses sobre los que debíamos de informar.

### *Itinerancia (roaming)*

La itinerancia (roaming) consiste en facilitar servicios de telecomunicaciones móviles a los clientes de otros operadores mientras se encuentran fuera de la cobertura de la red de su propio operador de servicio. A solicitud de Dutchtone y de Telfort, los dos operadores DCS 1800 a los que estamos obligados a prestar servicios de telecomunicación móvil a nivel nacional, el Ministerio puede imponer a los operadores GSM 900, a nosotros mismos y a Libertel, la obligación de prestar servicios de itinerancia (roaming) nacional cooperando, durante un período de tiempo a determinar por el Ministerio, para facilitar al operador solicitante la prestación de servicios a través de nuestras redes GSM 900 o las de Libertel. El objeto de esta prestación es el de permitir a los nuevos participantes prestar servicios tan pronto como sea posible a través de las redes existentes de GSM 900 hasta que se finalice el tendido de sus propias redes DCS 1800. En la TW no se han incluido disposiciones específicas relativas a la prestación de servicios de itinerancia (roaming) a los operadores UMTS sobre las redes GSM 900 existentes. En un documento programático, el Ministerio anunció que la itinerancia nacional debía ser considerada como un tipo de acceso especial a red, sobre el que la obligación de atender las solicitudes realizadas de forma razonable. Véase el epígrafe “-Acceso especial a red para las redes móviles”

En enero de 2000, la Comisión abrió una investigación sectorial de acuerdo con sus facultades en materia de defensa de la competencia con respecto a los precios del servicios de itinerancia (roaming) internacional de los operadores europeos de telecomunicaciones móviles. La Comisión Europea ha enviado solicitudes de información a todos los operadores móviles europeos buscando establecer si el nivel de estos precios supone una infracción de las normas en materia de defensa de la competencia de la Unión Europea de conformidad con el Tratado de la Comunidad Europea. La Comisión Europea solicitó que los operadores móviles europeos facilitasen información muy detallada en el plazo de dos meses, después de lo cual valoraría la información antes de adoptar cualquier resolución sobre posibles infracciones. La investigación se vio impulsada

por la percepción de la Comisión Europea de que no habían surgido ofertas de servicios de itinerancia (roaming) mayoristas y minoristas competitivas en Europa, y también por las reclamaciones que alegaban que los precios de los servicios de itinerancia (roaming) continuaba siendo elevados. La investigación de la Comisión Europea sobre los precios de los servicios de itinerancia (roaming) internacional ha afectado también a KPN Mobile, así como a todos los demás operadores de telecomunicaciones móviles europeos en la Unión Europea.

### *Comercialización en condiciones equitativas*

KPN Mobile se encuentra implicada en una reclamación planteada en base a la legislación en materia de defensa de la competencia presentada ante la Comisión Holandesa de Defensa de la Competencia o NMa, el 16 de diciembre de 1999 por Talkline, un proveedor de servicios independiente. Talkline también presentó esta reclamación contra nosotros ante la OPTA . Talkline ha alegado, entre otras cosas, que la forma de fijar nuestros precios no permite operar de forma rentable. Si las reclamaciones de Talkline son atendidas, se nos puede llegar a imponer multas y podemos vernos obligados a modificar nuestras tarifas con Talkline a los niveles que las autoridades competentes consideren razonables. El 24 de octubre de 2000 la OPTA rechazó todas las reclamaciones de Talkline que se encontraban dentro del ámbito de su competencia. En junio de 2000, la OPTA y la Comisión Holandesa de Defensa de la Competencia nos requirió para que facilitáramos más información. Además, Talkline presentó una reclamación por razones similares contra KPN Mobile ante el Tribunal de lo Civil de la Haya.

## **Alemania**

### *Introducción*

La Ley Alemana de Telecomunicaciones (*Telekommunikationsgesetz*, a la cual denominaremos como TKG) de fecha 25 de julio de 1996, en su versión modificada, que entró en vigor el 1 de agosto de 1996, establece el marco legal para los mercados de telecomunicaciones en Alemania.

La TKG se encuentra complementada por once reglamentos relativos a, entre otras cosas, las tasas de licencia, la regulación de los precios, el acceso a redes, el servicio universal, las tasas para la utilización de radio frecuencias, y la protección de los consumidores. La autoridad responsable de la aplicación y de la ejecución de la normativa en materia de telecomunicaciones es la Comisión Reguladora de las Telecomunicaciones y Correos (*Regulierungsbehörde für Telekommunikation und Post*, a la que denominaremos RegTP), la cual a su vez es supervisada por el Ministerio Federal de Economía (*Bundesministerium für Wirtschaft*, al cual denominaremos como BMWi).

Según la TKG, toda persona necesita una licencia:

- (1) si opera con líneas de transmisión más allá de los límites de una propiedad y las utiliza para prestar servicios de telecomunicaciones al público; y/o
- (2) si ofrece telefonía de voz por redes de telecomunicaciones explotadas por dicha persona.

Las licencias requeridas se encuentran divididas en cuatro clases diferentes:

- Licencia Clase 1: Licencia de Radio Móvil - licencia para la explotación de líneas de transmisión para la prestación de servicios radiomóviles al público por el licenciatario o por otras partes;
- Licencia Clase 2: Licencia de Satélite - licencia para la explotación de líneas de transmisión para la prestación de servicios por satélite al público por el Licenciatario o por otras partes.
- Licencia Clase 3: licencia para la explotación de líneas de transmisión para la prestación de servicios de telecomunicaciones al público por el licenciatario o por otras partes, no cubiertas por clases de licencia 1 ó 2; y
- Licencia Clase 4: licencia para la prestación de telefonía de voz a través de redes de telecomunicaciones explotadas por dicha persona. Esta última Clase de Licencia no incluye el derecho de explotar líneas de transmisión.

Las personas que lleven a cabo otras actividades de telecomunicaciones sólo necesitarán notificar a la RegTP que lo están haciendo así.

### ***Telecomunicaciones móviles***

Las disposiciones de la TKG se aplican también a las comunicaciones móviles. Además de las actuales licencias GSM, la RegTP ha concedido seis licencias UMTS después de la subasta celebrada en agosto de 2000, una de las cuales fue ganada por una filial de E-Plus. Tres de las cuatro licencias existentes de GSM para operadores de telecomunicaciones móviles con Licencia Clase 1, fueron otorgadas antes de que entrara en vigor la TKG. El artículo 97 apartado 5 de la TKG señala que estas licencias (*Altlicenzen*, o licencias antiguas) seguirán siendo válidas bajo la TKG y que, en principio, las disposiciones de la TKG son aplicables a las licencias antiguas. Si las disposiciones contenidas en las licencias antiguas se desvían de las disposiciones contenidas en la TKG, prevalecerán las disposiciones contenidas en las licencias antiguas. La licencia de E-Plus para la red E1, que se describe a continuación, es una de estas licencias antiguas.

El gobierno alemán había empezado a liberalizar los servicios de telecomunicaciones móviles en 1989. El 1 de julio de 1989, la Ley para la Reestructuración de Correos y Telecomunicaciones (*Gesetz zur Neustrukturierung des Post- und Fernmeldewesens*) autorizó la competencia en los mercados de redes móviles y por satélite. Dado que la explotación de las redes de telecomunicaciones en ese momento se encontraba sujeto al monopolio que el gobierno tenía sobre la red, los operadores privados de redes de telecomunicaciones móviles necesitaban licencias expedidas de conformidad con la Ley de Instalaciones de Telecomunicaciones (*Fernmeldeanlagenengesetz*, a la que denominaremos como la FAG). El mercado de telecomunicaciones alemán de telefonía fija fue plenamente liberalizado el 1 de enero de 1998, cuando se abolió el derecho exclusivo de Deutsche Telekom AG de prestar servicios de telefonía de voz.

El 15 de febrero de 1990, le fue concedida a Mannesmann Mobilfunk GmbH una licencia de telecomunicaciones móviles para explotar una red bajo el estándar GSM 900, o red D2, que fue

ampliada después de la reunificación alemana el 6 de julio de 1991, para cubrir los cinco nuevos estados federales alemanes del este y Berlín. Con el fin de dar igualdad de oportunidades a Mannesmann, se aprobaron normas administrativas para regular la red móvil existente de Deutsche Telekom, o red D-1, que en aquellos momentos era todavía Deutsche Bundespost Telekom. El 23 de diciembre de 1992, las normas administrativas para la red D-1 fueron convertidas en una licencia para DeTeMobil Deutsche Telekom Mobil Net GmbH, una filial de Deutsche Telekom. Las dos redes D, D1 y D2 se encuentran basadas en el estándar GSM 900 y las licencias que las explotan expirarán el 31 de diciembre de 2009. Mannesmann y DeTeMobil también han obtenido el derecho de utilizar frecuencias DCS 1800 junto con sus frecuencias GSM 900.

El 4 de mayo de 1993, E-Plus obtuvo una licencia de telecomunicaciones móviles, a la cual denominaremos como Licencia E-1, para explotar una red bajo el estándar DCS 1800, a la cual denominaremos como red E-1, la cual expirará el 31 de diciembre de 2012. Confiamos en poder renovar esta licencia. El 15 de mayo de 1997 se otorgó una segunda licencia DCS 1800 a Viag Interkom GmbH & Co, la cual expirará el 31 de diciembre de 2016.

### *Subasta UMTS*

La subasta de licencias UMTS en Alemania comenzó el 31 de julio de 2000 y se llevó a cabo en dos fases bajo los auspicios de la RegTP. Una subasta finalizó el 17 de agosto de 2000 y la otra el 18 de agosto de 2000. En total, la RegTP concedió seis paquetes de doble frecuencia (2 x 5 MHz) y cinco paquetes de una frecuencia (1 x 5 Mhz) por un total de aproximadamente 50,8 mil millones de euros. Los titulares de las nuevas licencias UMTS son E-Plus 3G Luxemburg, Group 3G, Mannesmann Mobilfunk, MobilCom Multimedia, T-Mobil y Viag Interkom. Cada uno de los titulares de la licencia deberá construir y extender sus redes UMTS y se espera que los primeros servicios UMTS serán ofrecidos a los usuarios finales a principios de 2002. Las nuevas licencias se encuentran sujetas, entre otras cosas, a una obligación de cobertura para atender al 25% de la población a 31 de diciembre de 2003, debiendo cumplirse el objetivo del 50% de la población al 31 de diciembre de 2005. Las licencias UMTS expirarán después de 20 años, el 31 de diciembre de 2020.

El 21 de septiembre de 2000, el tribunal administrativo (Verwaltungsgericht) de Colonia, Alemania, anunció que el grupo de telecomunicaciones alemán MobilCom, que obtuvo una licencia UMTS a través de su filial MobilCom Multimedia, había presentado una reclamación relativa a la subasta de licencias alemana. MobilCom está impugnando el procedimiento de atribución, y está demandando el reembolso de la suma pagada como contraprestación por su licencia UMTS. No obstante, MobilCom no está impugnando la licencia UMTS que se le ha concedido a ella o a los otros cinco operadores móviles, incluyendo E-Plus. No podemos predecir en este momento el resultado de esta demanda o su impacto potencial en nuestro negocio y situación financiera, dado que la subasta de MobilCom podría posiblemente llevar a una revocación retroactiva de algunas de las licencias alemanas de UMTS.



## ***Licencias en manos de E-Plus***

### *Licencia Clase 1 (DCS 1800 estándar y UMTS)*

La Licencia E1 fue concedida bajo el artículo 2 de la FAG, que ha sido reemplazada por la TKG. El artículo 97 apartado 5 de la TKG dispone que los derechos de licencia otorgados bajo la FAG permanezcan en vigor. Mediante órdenes administrativas de fecha 11 de septiembre de 1997 y 12 de noviembre de 1997, la RegTP otorgó a E-Plus derechos para más frecuencias y modificó determinadas disposiciones de carácter menor de la licencia E-1 con el fin de que se correspondieran con lo dispuesto en la TKG.

Además de las licencias móviles GSM existentes de E-Plus, E-Plus a través de una filial totalmente participada ganó una licencia móvil UMTS consistente en un espectro de frecuencias de 2 x 5 MHz y 1 x 5 MHz por la cual se pagaron aproximadamente 8,4 mil millones de euros el 31 de agosto de 2000.

### *Licencias Clase 3 y 4*

E-Plus también ostenta licencias de ámbito nacional bajo las Licencias Clase 3 y 4. La Licencia Clase 3 de E-Plus fue otorgada el 4 de marzo de 1998 e inicialmente abarcaba determinadas líneas de transmisión en Hannover. Fue ampliada el 9 de septiembre de 1998 para abarcar la totalidad de la República Federal de Alemania. La Licencia Clase 4 de E-Plus fue otorgada el 4 de diciembre de 1997 y cubría inicialmente las ciudades de Dusseldorf y Mönchengladbach. El 9 de septiembre de 1998 fue también ampliada para abarcar la totalidad de la República Federal de Alemania.

## ***Aspectos fundamentales de la regulación en el mercado de telecomunicaciones móviles alemán***

La investigación de la Comisión Europea sobre los precios de los servicios de itinerancia (*roaming*) internacional ha afectado a E-Plus así como a los demás operadores de telecomunicaciones móviles en la Unión Europea .

### *Reparto de emplazamientos*

En Alemania, no existen obligaciones de repartir emplazamientos que sean comparables con las obligaciones de repartir emplazamientos de Holanda. Véase el epígrafe “Holanda-Telecomunicaciones Móviles-Reparto de emplazamientos”. En Alemania, sólo el operador actual, Deutsche Telekom AG, se encuentra actualmente obligado a colocar los equipos de otros operadores de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Acceso a Redes (*Netzzugangsverordnung*). De forma voluntaria, E-Plus ha celebrado acuerdos para repartir emplazamientos de forma recíproca con Mannesmann Mobilfunk, DeTeMobil y VIAG Interkom.

### *Portabilidad del número*

La TKG obliga a todos los operadores de redes a que ofrezcan la portabilidad del número. Después de alguna resistencia inicial por parte de los operadores de redes móviles por razones de viabilidad técnica, el 25 de abril de 2000 la RegTP ordenó que la portabilidad del número tuviese efecto también en el mercado alemán de telecomunicaciones móviles al 1 de febrero de 2002 como

muy tarde. Dado que esta portabilidad de números y la introducción de las nuevas redes UMTS coincidirán en el tiempo, la RegTP espera que se produzca más transparencia en materia de precios en este mercado.

### *Posición dominante en el mercado*

El 11 de agosto de 1998, en una carta dirigida al BMWi, la RegTP comunicó su opinión de que ninguno de los cuatro operadores de redes públicas de telecomunicaciones en Alemania tenía en esos momentos una posición dominante en el mercado dentro del mercado nacional de terminación de llamadas sobre redes móviles. La posición dominante en el mercado es un concepto derivado de la legislación alemana de defensa de la competencia, con consecuencias similares a la calificación de un peso significativo en el mercado en Holanda. Véase el epígrafe “- Holanda-Generalidades-Peso significativo en el mercado”.

### *Interconexión*

La red de E-Plus está interconectada con los operadores de redes fijas, a través de la red fija de Deutsche Telekom. E-Plus está obligada a ofrecer interconexión a cada operador de telecomunicaciones públicas previa solicitud. E-Plus también ha celebrado un acuerdo de interconexión con un tercer operador para la interconexión directa a una red fija. Estos operadores pueden pedir una reducción en las tarifas de terminación de llamadas de E-Plus.

Si E-Plus no es capaz de acordar los términos de esta interconexión con terceros operadores, la RegTP puede establecer términos especificados bajo los procedimientos de resolución de disputas establecidos en los artículos 37 y 39, en relación con los artículos 24 y siguientes de la TKG. La ley alemana no es clara acerca de si estos procedimientos permiten a la RegTP determinar gastos específicos de terminación de llamadas y, en caso afirmativo, sobre que base puede hacerlo. Los procedimientos reguladores que hasta hace poco estaban en vigor no resolvían esta cuestión.

### *Regulación de las tarifas*

Actualmente, las tarifas de la E-Plus no se encuentran sujetas a regulación por parte de la RegTP. La regulación de las tarifas se aplica únicamente a compañías con una posición dominante en el mercado relevante, de acuerdo con el artículo de 22 de la Ley contra las Prácticas Restrictivas de la Competencia.

## RELACIÓN CON EL ESTADO

### La participación en capital del Estado

#### *Generalidades*

El Estado está vinculado a nosotros en calidad de accionista, y su control es conseguido principalmente a través de los mecanismos de administración de la sociedad, de su titularidad de una acción de oro, de las opciones para adquirir acciones preferentes de la Clase A y por una participación en capital a largo plazo.

De conformidad con nuestros estatutos, el Ministerio de Transporte tiene derecho a nombrar a tres miembros del Consejo de Vigilancia.

La participación del Estado ha estado recientemente sujeta a un acuerdo entre el Estado y nuestra compañía, que se encuentra sujeto a aprobación por parte del parlamento. Este acuerdo no ha sido todavía puesto en práctica en la medida en la que es necesario realizar modificaciones en nuestros estatutos y cancelar las opciones para la adquisición de nuestras acciones preferentes de la Clase A. Hasta el momento en el que se realicen dichas modificaciones a nuestros estatutos, seguirán aplicándose en su integridad los derechos especiales de control del Estado de conformidad con nuestros estatutos sociales.

Dado que somos una parte esencial del sistema efectivo de telecomunicaciones de Holanda, en el momento de realizarse nuestra oferta pública inicial en 1994, el Estado consideró de interés público general que el sistema efectivo de telecomunicaciones en Holanda no se viera afectado negativamente por un control sobre nuestra compañía que fuese contrario al interés público general. El gobierno ha anunciado recientemente al parlamento holandés que, debido a los cambios producidos en el entorno de las telecomunicaciones, ya no existe este interés público general y ya no es necesario ni deseable que se nos apliquen normas especiales, salvo aquellas dirigidas a preservar los intereses financieros del Estado. El gobierno ha expresado la intención de aprobar la legislación orientada a modificar la Ley de Habilidadación, con el efecto de que las normas aplicables a las grandes empresas (*grote vennootschappen*) previstas por el artículo 6 (*afdeling* 6), título 4 del libro 2 del Código Civil Holandés se nos aplicarán igual que se aplican a todas las demás grandes empresas. Esto significa que bajo determinadas circunstancias las normas de las grandes compañías pueden no aplicársenos de forma total o parcial. Véase el epígrafe "Dirección". El gobierno también ha anunciado que tiene la intención de renunciar al derecho de nombrar miembros en nuestro Consejo de Vigilancia y que también tiene intención de cancelar las opciones para la adquisición de acciones preferentes de la Clase A. El Estado mantendrá los derechos adscritos a la acción de oro, dado que éstos fueron creados también para proteger los intereses financieros del Estado, hasta que la participación en capital del Estado se haya reducido considerablemente. Nos hemos comprometido a ayudar en la reducción de la participación en capital del Estado. El calendario todavía es desconocido y la retirada del Estado se encuentra sujeta a las condiciones del mercado. Excepto en la medida en la que se produzcan circunstancias extraordinarias el Estado tendrá prioridad sobre KPN si KPN y el Estado pretenden vender o emitir nuestras acciones a terceras partes. Además, el Estado, como titular de una acción de oro, todavía no ha dado su aprobación para la emisión por parte de KPN de nuestras acciones de KPN en BellSouth. Hemos celebrado un contrato de moratoria y de no-transmisión de acciones con BellSouth, conteniendo determinadas

excepciones al compromiso no de transmitir acciones de BellSouth que puedan afectar a la venta por parte del Estado de nuestras acciones. Véase “Contratos Significativos -acuerdos contractuales relativos a la adquisición por parte de KPN Mobile de E-Plus - Contrato de moratoria y de no-transmisión de acciones”. El gobierno ha aceptado adoptar un procedimiento de carácter empresarial en el supuesto de que se produzca una venta de acciones, teniendo en cuenta los intereses financieros del Estado y los intereses justificados de terceras partes, incluyendo nuestros intereses. Hemos acordado con el Estado, como titular de la acción de oro, que cooperará en la inclusión de mecanismos anti- absorción en nuestros estatutos sociales, en la medida admisible de conformidad con la legislación holandesa y las normas de cotización y emisión de Euronext (Amsterdam).

Nuestro Consejo de Administración tiene la intención de convocar una junta general de accionistas para finales de 2000 para debatir las modificaciones de nuestros estatutos sociales relativas a:

- crear acciones preferentes de financiación;
- cancelar el derecho del Estado de nombrar miembros de nuestro Consejo de Vigilancia;
- y
- imponer determinadas restricciones a los derechos anejos a la acción de oro del Estado.

El Estado ha aprobado la emisión de las acciones preferentes de financiación sujetas a la aprobación de estas modificaciones propuestas a nuestros estatutos de asociación por nuestros accionistas. Si estas modificaciones son aprobadas por la junta general de accionistas los derechos de control especial del Estado se verán reducidos de acuerdo con nuestros estatutos sociales.

### ***Derechos especiales de control recogidos en los estatutos sociales***

#### *Acción de oro, acciones preferentes de la Clase A*

El Estado es titular de una acción de oro, que le otorga el derecho de aprobar resoluciones que pueden producir cambios fundamentales en la estructura de nuestro grupo, como por ejemplo la emisión de nuevas acciones o la celebración de una fusión. El Estado se ha comprometido a ejercer los derechos adscritos a la acción de oro únicamente para salvaguardar el interés general de tener un sistema de telecomunicaciones que funcione de forma efectiva, y también para proteger su interés financiero como accionista. El Estado no podrá ejercer su acción de oro para protegernos de la influencia de un accionista no deseado. El Estado no podrá transferir o gravar la acción sin la aprobación del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia. La propiedad de la acción de oro da al Estado determinados derechos adicionales. Véase el epígrafe “Descripción del Capital Social-Capital Social-Acción de Oro”.

El Estado tiene una opción de suscribir nuestras acciones preferentes de la Clase A, las cuales tienen los mismos derechos de voto que las acciones ordinarias. Esta opción puede ser ejercida durante o después de un aumento de nuestro capital social al efecto de preservar los derechos de voto del Estado en un mínimo de un tercio de nuestro capital con derecho a voto, y en determinadas circunstancias para incrementar sus derechos de voto al 51,0% de nuestro capital con derecho a voto. De acuerdo con nuestros estatutos sociales, 1.187.499.998 acciones de nuestras acciones preferentes de la Clase A se encuentran autorizadas para su emisión. El precio de ejercicio de la opción es de un valor nominal de 0,24 euros por acción preferente de la Clase A, aunque en el

momento del ejercicio sólo se requiere el pago de 0,06 euros por acción preferente de la Clase A. Los 0,18 euros por acción preferente de la Clase A no habrían de ser pagados por el Estado hasta que se reclamase el pago por nosotros en virtud de resolución del Consejo de Administración. Esta resolución estaría sujeta a la aprobación tanto del Consejo de Vigilancia como del Estado. A partir de un año después de la fecha de emisión de cualesquiera acciones preferentes de la Clase A al Estado, éste tendría el derecho de solicitar que propongamos a nuestra junta general de accionistas que dichas acciones preferentes de la clase A, fuesen canceladas, y que el importe desembolsado fuese devuelto al Estado. Si la junta general de accionistas aprobase la devolución del capital desembolsado, el Estado se vería entonces obligado a prestarnos los importes referidos. Si el Estado hace dicha solicitud dos años después de la fecha de emisión de las acciones preferentes de la Clase A, el Estado no estaría obligado a prestarnos las cantidades requeridas.

La opción del Estado de adquirir acciones preferentes clase A puede ser ejercida únicamente en el supuesto de que:

- ni nosotros ni la Fundación para la Protección de KPN (*Stichting Bescherming KPN*) ejercemos plenamente la opción *put* o la opción *call*, respectivamente, que han sido otorgadas con referencia a las acciones preferentes de la Clase B; y
- el Estado crea razonablemente que una persona, tal y como se describe de forma más pormenorizada en la Ley de Comunicación de Holdings de 1996 en las Sociedades Admitidas a Cotización (*Wet Melding Zeggenschap in ter beurze genoteerde vennootschappen 1996*, la Wmz), ha adquirido o adquirirá una participación en capital, que requiera de notificación según la Wmz, en nuestra sociedad, superior al 10,0% con independencia de si dicha persona ha informado sobre la adquisición de su participación, a menos que su participación sea o vaya a ser inferior al 15,0% y que haya sido adquirida con nuestro consentimiento. La persona a la que se ha hecho referencia anteriormente incluye a aquellas personas que, a la vista de sus acciones concertadas, se presume que han celebrado acuerdos con respecto a su participación en capital en nuestra sociedad.

Hemos acordado con el Estado que tenemos el derecho de emitir acciones ordinarias por un valor nominal total de 182.833.785 euros, el Techo de Capitalización; con sujeción a la aprobación del Consejo de Vigilancia y del Estado en su calidad de titular de una acción de oro. El Estado se ha comprometido a que denegará su aprobación si (1) tiene lugar una propuesta de emisión de acciones, o si la intención de emitir acciones es hecha pública por nosotros, dentro de los nueve meses anteriores a cualquier oferta de nuestras acciones ordinarias por el Estado y (2) el Estado en su razonable opinión espera que cualquier emisión de acciones propuesta por nosotros sería negativa para sus intereses y cualesquiera de sus últimas ofertas de nuestras acciones ordinarias. No obstante, sí podemos demostrar la existencia de intereses esenciales manifiestos, el Estado, como titular de una acción de oro, nos dará su aprobación para que emitamos acciones ordinarias. Además, dentro de un período de nueve de meses podemos hacer un anuncio público de nuestra intención de emitir acciones ordinarias, si (a) las acciones ordinarias son emitidas exclusivamente o principalmente mediante el intercambio con acciones de una o más compañías con las que nosotros o cualquiera de las compañías de nuestro grupo ha celebrado un acuerdo de cooperación, fusión ó adquisición, o (b) el anuncio es realizado en relación con una colocación privada (distinta a la emisión a la que se hace referencia dentro del anterior apartado (a)), siempre que el Estado en su opinión razonable determine que el anuncio no es perjudicial para sus intereses en ninguna de sus futuras ofertas. Por lo demás el Estado está obligado a dar su aprobación dentro de los ocho días

hábiles posteriores, previa solicitud por escrito de su aprobación, si las condiciones financieras de la emisión no pueden ser consideradas razonablemente por parte del Estado como que afectan negativamente a los intereses de los accionistas en general.

Al emitir las acciones, nos hemos comprometido a considerar los intereses financieros a largo plazo del Estado en su calidad de titular de una participación en capital sustancial sobre nosotros.

El Estado ha negociado la adquisición de esta opción para evitar, en la máxima medida posible, que una tercera parte adquiera influencia sobre los accionistas en la junta general de accionistas de tal forma que pudiese perjudicar posiblemente los intereses del Estado. El Estado no ejercerá esta opción sobre las acciones preferentes de la Clase A por el único o adicional propósito de atender a nuestros intereses protegiéndonos de la influencia de accionistas no deseados.

#### *Participación en capital a largo plazo y opción para la adquisición de acciones preferentes de la Clase A*

Si el Estado reduce su participación en nuestra compañía a un tercio de nuestro capital con derecho a voto, y si con posterioridad deseamos emitir acciones ordinarias, el Estado podrá mantener su tercio de nuestro capital con derecho a voto, no aprobando la propuesta de emisión de acciones ordinarias, o participando de forma prorrateada en dicha emisión en proporción a su participación en nuestro capital con derecho a voto. Si el Estado aprueba una propuesta de emisión de acciones ordinarias podrá mantener los derechos de voto equivalentes a un tercio de nuestro capital con derecho a voto, mediante la utilización de la opción de adquirir acciones preferentes de la Clase A. Esta opción no será ejercida por el único o adicional propósito de protegernos de la influencia de accionistas no deseados.

#### *La Fundación para la Protección de KPN (Stichting Bescherming KPN) y acciones preferentes de la Clase B.*

Las acciones preferentes de la Clase B sólo pueden ser emitidas para protegernos de la influencia de accionistas no deseados.

La emisión de acciones preferentes de la Clase A al Estado no impide la emisión de acciones preferentes de la Clase B para la Fundación para la Protección de KPN, que puede representar mayores derechos de voto que las acciones preferentes de la Clase A emitidas para el Estado. La Fundación para la Protección de KPN fue constituida para cuidar de nuestros intereses, y de aquellas otras partes interesadas, como por ejemplo los accionistas y los empleados, entre otras cosas, protegiéndolos de influencias que puedan amenazar nuestra continuidad, independencia e identidad. La Fundación para la Protección de KPN es una persona jurídica independiente y no es propiedad ni se encuentra controlada por ninguna otra persona jurídica.

Los miembros independientes del Consejo de la Fundación para la Protección de KPN son H.B. van Liemt (presidente), Catedrático J.M.M. Maejier (vicepresidente), O. Hattink y Catedrático L. Koopmans. El presidente del Consejo de Vigilancia, K. Hubée, es también miembro del Consejo de la Fundación para la Protección de KPN.

Disponemos de una opción *put* para colocar un número de nuestras acciones preferentes de la Clase B (que tienen los mismos derechos de voto que las acciones ordinarias) que no supera el total del capital social emitido antes de dicha emisión (o, con sujeción a la aprobación previa por parte de la junta general de accionistas, aquel número mayor que las partes puedan acordar) para la Fundación para la Protección de KPN, con sujeción a la capacidad de la Fundación de pagar el precio de compraventa. Además, la Fundación para la Protección de KPN tiene una opción *call* para adquirirmos un número de acciones preferentes de la Clase B que no supere el importe total emitido de acciones preferentes de la Clase A y la acción de oro, menos una acción y menos las acciones ya emitidas para la Fundación. Estos acuerdos han sido suscritos para evitar o demorar cualquier influencia de un accionista no deseado o cualquier adquisición no deseable de control sobre nuestra sociedad. Las acciones preferentes de la Clase B sólo podrán ser emitidas de acuerdo con las opciones *call* y *put* para atender estos intereses.

El precio de ejercicio con respecto a cada una de las opciones es el valor nominal de 0,24 euros por acción preferente de la Clase B, aunque a su ejercicio sólo sería obligatorio pagar 0,06 euros por acción preferente de la Clase B. La Fundación para la Protección de KPN no estaría obligada a pagar los 0,18 euros adicionales por acción preferente de la Clase B hasta que solicitará el pago en virtud de acuerdo de nuestro Consejo de Administración, acuerdo que estaría sujeto a la aprobación del Consejo de Vigilancia. Dos años después de la fecha de emisión de cualesquiera acciones preferentes de la Clase B a la Fundación para la Protección del KPN, la Fundación tendría el derecho de solicitar que propusiésemos a nuestra junta general de accionistas que dichas acciones preferentes de la Clase B fuesen canceladas y que el importe desembolsado fuese devuelto a la Fundación para la Protección de KPN. Esto ocurriría previa aprobación de la junta general de accionistas. Esta solicitud podría ser realizada antes por la Fundación para la Protección de KPN si hubiese recibido una solicitud de reembolso del crédito que hubiese sido concertado al efecto de realizar los pagos de las acciones preferentes de la Clase B .

### **El Estado como accionista**

A 30 de junio de 2000, el Estado poseía un 43,17% de nuestras acciones ordinarias en circulación. El Estado también es titular de la acción de oro y de la opción de adquirir acciones preferentes de la Clase A.

### **El Estado como acreedor**

En el momento de nuestra constitución en 1989, recibimos dos préstamos a largo plazo del Estado por un importe de aproximadamente un 2,9 mil millones de euros, aproximadamente 2,2 mil millones de los cuales eran deuda principal al 6,4% y aproximadamente 713,8 millones de los cuales era de deuda subordinada al 6,7%. Cada uno de estos préstamos se va amortizando a lo largo del tiempo y tienen una fecha final de vencimiento de 31 de diciembre de 2003, o la fecha posterior que se acuerde por nosotros y el Estado.

A 30 de junio de 2000, aproximadamente 146 millones de euros del préstamo principal y aproximadamente 202 millones de euros del préstamo subordinado se encontraban todavía pendientes. Tenemos la intención de acordar con el Estado un plan de reembolso del préstamo subordinado en el momento en el que termine la opción del Estado de adquisición de acciones preferentes clase A. El Estado se ha comprometido a que, en la medida en la que el préstamo no haya sido reembolsado en ese momento, el préstamo tendrá el mismo rango que las obligaciones

convertibles incluidas en esta oferta.

### **El Estado como cliente**

El Estado es nuestro mayor cliente, comprando los servicios a precio de mercado. Además, el Estado puede por ley obligarnos al prestar determinados servicios al Estado en relación con la seguridad nacional y la detección del crimen, incluyendo la grabación de líneas telefónicas y la prestación y mantenimiento de una red especial de seguridad para emergencias.



## ORGANOS DE DIRECCIÓN

### Normas aplicables a las grandes empresas

Según dispuesto en el artículo 6 (*afdeling* 6) del libro 2 del Código Civil Holandés reunimos los requisitos que nos cualifica como gran empresa (*grotevennootschap*). Además, la Ley de Habilitación dispone actualmente que las normas aplicables a las grandes empresas se nos aplicarán a nosotros de forma íntegra con carácter imperativo. En consecuencia, las exenciones a estas normas, y las normas relativas a la aplicación limitadas de dichas excepciones, no nos son aplicables. En semejante condición, disponemos de una estructura de dirección de dos tramos, incluyendo un Consejo de Vigilancia con amplios poderes. Nuestro Consejo de Vigilancia tiene la facultad de nombrar y cesar a los miembros del Consejo de Administración, así como de formular nuestras cuentas anuales después de lo cual podrán ser aprobadas por la junta general de accionistas. Algunos de los acuerdos de nuestro Consejo de Administración se encuentran también sujetos a la aprobación del Consejo de Vigilancia.

### Consejo de Vigilancia

La tarea del Consejo de Vigilancia es la de supervisar las políticas del Consejo de Administración, así como el curso general de los asuntos. El Consejo de Vigilancia también apoya al Consejo de Administración dándole asesoramiento. Nuestro Consejo de Vigilancia tiene la facultad de nombrar a sus propios miembros, con excepción de tres de sus miembros que son nombrados por el Ministerio de Transportes. La junta general de accionistas, el Consejo de Administración y nuestro comité central de empresa, como representante de nuestros empleados, puede hacer recomendaciones no vinculantes de candidatos para cubrir las vacantes del Consejo de Vigilancia. Además, si alguno de los tres puestos del Consejo de Vigilancia designados por el Ministro de Transportes queda vacante, el Consejo de Vigilancia podrá también realizar una recomendación no vinculante para cubrir la vacante. Por disposición legal, la junta general de accionistas y el comité central de empresa tienen el derecho de presentar objeciones a los candidatos propuestos para su nombramiento en determinadas circunstancias y con sujeción a un procedimiento especial ante el Tribunal de Apelación de Amsterdam. La retribución de los miembros del Consejo de Vigilancia es determinada por la junta general de accionistas.

Los miembros del Consejo de Vigilancia son:

<u>Nombre</u>	<u>Edad</u>	<u>Cargo</u>
K. Hubée	70	Presidente
H.J. Bruggink	54	Vicepresidente
V. Halberstadt	61	Miembro del Consejo de Vigilancia
C.H. van der Hoeven	53	Miembro del Consejo de Vigilancia
A.J. Scheepbouwer	56	Miembro del Consejo de Vigilancia
W.C.L. Zegveld	70	Miembro del Consejo de Vigilancia
D.C. Eustace	64	Miembro del Consejo de Vigilancia

El Sr. **K. Hubée** fue nombrado Presidente del Consejo de Vigilancia el 28 de junio de 1998. Su mandato expira el 2002. El Sr. Hubée fue Vicepresidente Ejecutivo de Royal Philips Electronics

N.V. y actualmente es Presidente del Consejo de Vigilancia de Philips Electronics Nederland N.V. , Brabantse Ontwikkelingsmaatschappij, Brabantia N.V. y Simac N.V.. También es miembro del Consejo de Vigilancia de Essent N.V.

El **Sr. H. J. Bruggink** fue nombrado Miembro del Consejo de Vigilancia el 6 de mayo de 1997. Su mandato expira el 2001. Es Consultor de Información Industrial y también es Presidente del Leiden University Fund. Anteriormente fue Presidente del Consejo de Administración de Elsevier N.V. y Co-Presidente Ejecutivo de Reed Elsevier N.V.

El **Catedrático V. Halberstadt** fue nombrado Miembro del Consejo de Vigilancia el 10 de mayo de 1995 y fue reelegido el 29 de abril de 1999. Su mandato termina el 2003. El Sr. Halberstadt es Catedrático de Hacienda Pública en la Universidad de Leiden, Miembro Real del Consejo Económico y Social, Miembro del Comité de Inversiones de ABP, Presidente del Consejo y Asesor Nacional Internacional de DaimlerChrysler AG y Asesor Internacional de The Goldman Sachs Group, Inc. El Catedrático Halberstadt es Presidente del Consejo de Vigilancia de Xerox (Holanda) y de Xerox Manufacturing (Holanda) y Miembro del Consejo de Vigilancia de TNT Post Group N.V. y del Concertgebouw N.V. Es director no ejecutivo de PA Holding Ltd.

El **Sr. C.H. van der Hoeven** fue nombrado Miembro del Consejo de Vigilancia por el Ministerio de Transporte, Obras Públicas y Gestión del Agua el 10 de julio de 1998. Su mandato expira el 2002. El Sr. van der Hoeven es Presidente del Consejo de Administración de Royal Ahold N.V. y Miembro del Consejo de Vigilancia de ABN AMRO Holding N.V. y Société LVMH Moët Hennesy Louis Vuitton.

El **Sr. A.J. Scheepbouwer** fue nombrado Miembro del Consejo de Vigilancia el 28 de junio de 1998. Su mandato expira el 2004. El Sr. Scheepbouwer es Presidente del Consejo de Vigilancia de TNT Post Group N.V. y miembro del Consejo de Vigilancia de Postkantoren B.V.. Fue miembro de nuestro Consejo de Administración.

El **Catedrático Sr. W.C.L. Zegveld** fue nombrado Miembro del Consejo de Vigilancia por el Ministerio de Transporte, Obras Públicas y Gestión del Agua el 23 de mayo de 1997. Su mandato expira el 2001. El Catedrático Sr. Zegveld es el anterior Director General de TNO y antiguo Catedrático de Política de Innovación en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Delft. Actualmente es Presidente del Consejo de Vigilancia de Winkelman & Van Hessen, Nethave & Schuttelaar and Partners, Presidente de FENIT Supervisory Committee (Federación de Holanda IT), Miembro del Consejo en el Centro para la Telemática y la Tecnología de la Información (Universidad de Twente) y Miembro del Comité de Vigilancia de la OOA (sociedad de expertos y asesores en materia de organización),

El **Sr. D.C. Eustace** fue nombrado Miembro del Consejo de Vigilancia por el Ministerio de Transporte, Obras Públicas y Gestión del Agua el 27 de abril de 2000. Su mandato expira el 2004. El Sr. Eustace fue Vicepresidente del Consejo de Administración y Director Financiero de Royal Philipps Electronics N.V., fue miembro del Consejo del Grupo Royal Philips Electronics N.V. y fue Director Financiero de British Aerospace Plc. El Sr. Eustace ha ocupado también varios cargos en Alcan Aluminium Ltd., y fue miembro del Consejo de la Asociación para la Unión Monetaria de Europa y miembro del Wirtschaftsberat Bayerische Landesbank. Es Presidente del Consejo de Vigilancia de Smith & Nephew Plc. y miembro del Consejo de Vigilancia de Aegon, KLM, Origin, Hagemeyer y Sonae.com.

Todos los miembros del Consejo de Vigilancia son ciudadanos holandeses, con la excepción del Sr. Eustace que es ciudadano del Reino Unido.

La dirección a efectos profesionales de cada miembro del Consejo de Vigilancia es la de Maanplein 5, 2516 CK, La Haya, Holanda.

El Consejo de Vigilancia tiene cuatro comités: nombramientos, remuneraciones, auditoria y estrategia. El comité de nombramientos está compuesto por los Sres. Hubée, Bruggink y Halberstadt. El comité de remuneraciones está compuesto por los Sres. Hubée, Bruggink y Halberstadt. El comité de auditoria está compuesto por los Sres. Bruggink, van der Hoeven y Eustace. El comité de estrategia está compuesto por los Sres. Halberstadt, Scheepbouwer y Zegveld.

### **Consejo de Administración**

Nuestro Consejo de Administración es responsable de la dirección de las operaciones de la sociedad y de adoptar las decisiones programáticas asociadas. Nuestro Consejo de Administración está compuesto actualmente por seis personas, todas las cuales son empleadas nuestras. Las actividades del Consejo de Administración son supervisadas por el Consejo de Vigilancia, que tiene el derecho de nombrar, suspender o cesar a los miembros del Consejo de Administración. No obstante el Consejo de Vigilancia está obligado a notificar a la junta general de accionistas antes de nombrar un miembro del Consejo de Administración y debe consultar con la junta general de accionistas, antes de cesar a un miembro del Consejo de Administración. La remuneración de los miembros del Consejo de Administración es establecida por el Consejo de Vigilancia. Determinadas resoluciones del Consejo de Administración requieren de la aprobación del Consejo de Vigilancia, incluyendo la emisión de valores mobiliarios, determinados gastos materiales de capital y la rescisión de los contratos de trabajo de un número elevado de empleados.

Los miembros actuales del Consejo de Administración son:

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Edad</u></b>	<b><u>Cargo</u></b>
P. Smits	53	Presidente del Consejo de Administración Consejo y CEO
J.G. Drechsel	45	Miembro del Consejo de Administración
J.M. Henderson	52	Miembro del Consejo de Administración y CFO
P. Morley	44	Miembro del Consejo de Administración
M. Pieters	47	Miembro del Consejo de Administración
L. Roobol	44	Miembro del Consejo de Administración

El **Sr. P. Smits, Presidente**, fue nombrado Miembro del Consejo de Administración el 1 de noviembre de 1998 y Presidente del Consejo el 1 de marzo de 2000. Fue Presidente y CEO de Unisource y Vicepresidente Ejecutivo y COO de PTT Telecom. Anteriormente ocupó varios cargos en The Netherlands Postal and Telecommunications Services, incluyendo el cargo de Vicepresidente Ejecutivo. También ocupó varios cargos dentro del departamento de ventas en Geveke. Es Presidente del Consejo de Vigilancia de Stichting Centrale Discotheek Róterdam y Miembro del Consejo de Vigilancia de Stadion Feijenoord, Travel Unie International y Devote.

El **Sr. J.G. Drechsel** fue nombrado Miembro del Consejo de Administración el 28 de junio de 1998 y es responsable de las actividades de telefonía móvil y de Internet, relación con los clientes y servicios de medios de comunicación. Fue Vicepresidente Ejecutivo de PTT Telecom B.V. (que cambió su denominación social a la de KPN Telecom B.V.). Anteriormente pasó 15 años trabajando para Shell International Petroleum N.V. en diferentes cargos, incluyendo el de Director de Shell Western Europe Crude Oil Trading, Presidente las Compañías de Shell en Taiwan y Director Regional para Europa Central y del Este. Es Miembro del Consejo de Administración de TelSource. Es Miembro del Consejo de Vigilancia de KPNQwest y de Eneco. También es Presidente del Consejo de Vigilancia de KPN Mobile y de Station 12.

El **Sr. J.M. Henderson** fue nombrado Miembro del Consejo de Administración el 9 de noviembre de 1999, y ha sido el Director Financiero desde 1 de febrero de 2000. Fue Miembro del Consejo de Administración y Director Financiero de Schmalbach Lubeca A.G., Alemania. Antes pasó muchos años trabajando para las filiales del Grupo Philips Electronics en varios puestos. Su último cargo fue el de Miembro del Consejo de Administración y Director Financiero de Philips Kommunikations Industrie A.G. También es Miembro del Consejo de Administración de KPN Mobile y Presidente del Consejo de Vigilancia de E-Plus.

El **Sr. P. Morley** fue nombrado Miembro del Consejo de Administración el 28 de junio de 1998 y es responsable de las actividades en las áreas de investigación, desarrollo y tecnología de la información. Ha ocupado varios cargos en nuestra compañía, incluyendo el de Director de Arquitectura de Redes, Director de investigación de gestión de las telecomunicaciones y Secretario de la Sociedad. Antes de ingresar en nuestra compañía trabajó en Schlumberger International y en el Dublin College of Technology. Es Miembro del Consejo de Administración de eircom y del Consejo de Vigilancia de KPN Ventures. También es Miembro del Consejo de Vigilancia de KPN Mobile.

El **Sr. M. Pieters** fue nombrado Miembro del Consejo de Administración el 27 de abril de 2000 y es responsable de las actividades de Datos/IP y de varias filiales extranjeras. Ha ocupado varios puestos dentro de nuestra compañía, incluyendo el cargo de Vicepresidente de Operaciones Internacionales responsable de nuestra filiales y Director del distrito de telecomunicaciones de Groningen. Anteriormente estuvo trabajando durante más de diez años para la industria de la alimentación y ostentó, entre otros, el cargo de Director Financiero en Smilde Holding B.V.. Es Miembro del Consejo de Vigilancia de KPNQwest y de Telesource. Es Presidente del Consejo de Administración de PanTel y Miembro del Consejo de Administración de Český Telecom, eircom y Euroweb.

El **Sr. L. Roobol** fue nombrado Miembro del Consejo de Administración el 27 de abril de 2000 y es responsable de los servicios de redes fijas. Ha ocupado varios cargos dentro de nuestra compañía incluyendo el del cargo de Director de la Unidad de Negocios de Telefonía Fija y el de Director del Distrito de Telecomunicaciones de Róterdam. Antes de ingresar en nuestra compañía ostentó el cargo de Director de Novell Benelux B.V. y WordPerfect Nederland B.V. El Sr. Roobol fue Consultor de Dirección de Deloitte & Touche.

La dirección a efectos profesionales de cada miembro del Consejo de Administración es la de Maanplein 5, 2516 CK, La Haya, Holanda.

## **Altos Ejecutivos**

Sr. C.P. Bosman (edad 46), Director de Telefonía Fija, a partir del 1 de mayo de 2000.

Sr. T.R. Veraar (edad 49), Director de Servicios de Carrier, a partir del 1 de enero de 1999.

Sr. E.Blok (edad 43), Director de Redes Corporativas, a partir del 1 de enero de 1999.

Sr. C.H.W.M. van den Heijkant (edad 41), Director de Telecomercio, a partir del 1 de octubre de 2000.

Sr. A.C. Oosterman (edad 41), Director de Comunicaciones para Empresas, a partir del 1 de mayo de 2000.

## **Exención de responsabilidad**

De acuerdo con la legislación holandesa, cada miembro del Consejo de Vigilancia y del Consejo de Administración responde ante la sociedad del adecuado cumplimiento de las obligaciones que le han sido asignadas. Nuestros estatutos sociales disponen que la junta general de accionistas aprueba las cuentas anuales. La exención de responsabilidad otorgada a nuestro Consejo de Vigilancia y a nuestro Consejo de Administración respecto del ejercicio de sus obligaciones durante el ejercicio social en cuestión no se extiende a las acciones u omisiones que no se hayan presentado o que no resulten manifiestas de las cuentas anuales aprobadas, si éstas acciones u omisiones hubiesen sido ocultadas por el miembro en cuestión, de forma que los accionistas no puedan haber tenido conocimiento de estas acciones u omisiones. Esta exención de responsabilidad puede verse limitada por disposiciones de carácter imperativo de la legislación holandesa, como en el caso de quiebra.

## ***Plan de opciones sobre acciones para la dirección***

En 1994, el Consejo de Vigilancia aprobó un plan de opciones sobre acciones adoptado por Royal PTT Nederland para una serie de altos directivos. El plan disponía la emisión de máximo de un millón de opciones sobre acciones a otorgar bien a los miembros del Consejo de Administración, en la medida decidida por el Consejo de Vigilancia, o bien a otras personas, en la medida decidida por el Consejo de Administración en consulta con el Consejo de Vigilancia. Con su ejercicio, las opciones sobre acciones dan derecho al titular a una acción ordinaria por opción. Todas las opciones sobre acciones son ejercitables durante un período de cinco años. El precio de ejercicio para cada opción fue originalmente el valor de mercado de una acción ordinaria a la fecha en la que la opción fue emitida. En 1997, el Consejo de Vigilancia aprobó un segundo plan de opciones bajo los mismos términos y condiciones que en el plan descrito anteriormente. Este segundo plan está dirigido a un grupo mayor que para el primer plan. A finales del ejercicio 1999, este último grupo comprendía alrededor de 600 personas. El segundo plan de opciones sobre acciones dispone la emisión de un máximo de 2,2 millones de opciones.

Un nuevo plan de opciones sobre acciones para la dirección, puesto en marcha en el año 2000, dispone la emisión de un máximo de 2,7 millones de opciones sobre acciones durante un período de tres años (o 5,4 millones como resultado del fraccionamiento de acciones dos-por-una). Estas han de ser otorgadas bien a miembros del Consejo de Administración en la medida decidida por el Consejo de Vigilancia, o bien a otras personas en la medida decidida por el Consejo de Administración. Las opciones concedidas bajo el plan dan derecho a una acción ordinaria por opción o a un derecho de revalorización de la acción o SAR. Un SAR es el derecho a recibir el pago de la diferencia entre el valor del precio de ejercicio del SAR y el valor de mercado de la acción en

el momento del ejercicio. El SAR caduca con el ejercicio de la opción sobre la acción y viceversa. Las opciones sobre acciones son ejercitables en la fecha del otorgamiento y expiran una vez transcurridos cinco años desde la fecha de la concesión. Las SARs son ejercitables una vez transcurridos tres años después de la fecha de la concesión y expiran una vez transcurridos cinco años después de la fecha de concesión. El precio de ejercicio de una opción sobre acción es del 125,1% del valor de mercado de una acción en la fecha en la que la opción sobre la acción fue emitida. El precio de ejercicio de un SAR es igual al valor de mercado de una acción en la fecha en la que el SAR fue emitido. De acuerdo con el plan las opciones sobre acciones se encuentran sujetas a tributación en la fecha de su otorgamiento.

Los planes de opciones sobre acciones de 1994, 1997 y 2000 ofrecen préstamos sin intereses a los participantes con respecto a los impuestos devengados por las opciones. Las opciones otorgadas antes de 1999 dan derecho al titular a una de nuestras acciones y a una acción de TNT Post Group N.V.. Como consecuencia del fraccionamiento de acciones dos-por-una, que entró en vigor el 5 de junio de 2000, el titular de una de nuestras opciones sobre acciones tiene derecho a dos de nuestras acciones a 5 de junio de 2000. Actualmente, las opciones que fueron emitidas en 1999 y 2000 bajo el plan de opciones sobre acciones para la dirección y el plan de opciones sobre acciones para los empleados, 9.011.704 acciones en total, no se encuentran cubiertas por las acciones que poseemos. Tenemos previsto cubrir estas opciones sobre acciones mediante la emisión de nuevas acciones.

### **Retribución de los miembros del Consejo de Vigilancia**

La junta de accionistas determina la remuneración de los miembros de nuestro Consejo de Vigilancia. La remuneración del presidente está fijada en 40.840 euros, siendo de 31.765 euros para los demás miembros. El importe total de la remuneración que los miembros actuales y antiguos del Consejo de Vigilancia percibirán durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 era de 256.840 euros. No concedemos opciones sobre acciones a los miembros de nuestro Consejo de Vigilancia. No ofrecemos a los miembros de nuestro Consejo de Vigilancia pensión alguna ni ninguna otra prestación de jubilación.

El Sr. A.J. Scheepbouwer tiene opciones sobre aproximadamente 81.600 de nuestras acciones, que les fueron concedidas entre 1996 y 1998 mientras fue miembro del consejo de administración. Tenemos dos préstamos sin intereses pendientes por un importe total en concepto de principal de 25.406 euros realizados por nosotros al Sr. A.J. Scheepbouwer con respecto a las deudas tributarias derivadas de sus opciones sobre acciones.

### **Retribución de los miembros del Consejo de Administración**

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, la remuneración total y las primas totales en concepto de pensión pagadas por nuestra sociedad a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de empleados nuestros fue de 3,40 millones de euros y de 1,54 millones de euros respectivamente.

En estos momentos, los miembros actuales y antiguos de nuestro Consejo de Administración tienen opciones sobre un total de 669.560 de nuestras acciones. Esto incluye un total de 106.160 acciones que se encuentran bajo las opciones concedidas entre 1997 y 2000 al Sr. M. Pieters y al Sr. L. Roobol, miembros de nuestro consejo de administración recientemente nombrados. Durante el

ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 otorgamos opciones sobre un importe total de 66.700 acciones (que dan derecho a los titulares de las opciones a 133.400 de nuestras acciones debido al fraccionamiento de acciones dos por una que entró en vigor el 5 de junio de 2000). Estas opciones expiran el 3 de mayo de 2004. El precio de ejercicio es de 19,90 euros por acción. El 28 de abril de 2000, 120.000 de dichas opciones (que dan derecho a los titulares de las opciones a 240.000 acciones debido al fraccionamiento de acciones dos-por-una que entró en vigor el 5 de junio de 2000) fueron emitidas de acuerdo con el Plan 2000 de Opciones sobre Acciones para la Dirección para los miembros del Consejo (incluyendo las opciones que representan un total de 80.000 acciones que fueron concedidas al Sr. M. Pieters y al Sr. L. Roobol). El precio de ejercicio es de 71,84 euros por acción. El 9 de junio de 2000, el Sr. M. Pieters ejerció las opciones otorgadas en 1997 resultando la emisión de 3.400 de nuestras acciones a su favor.

Con fecha 30 de junio de 2000 hemos concedido préstamos sin intereses (relativos a los impuestos adeudados por las opciones sobre acciones) a los miembros de nuestro Consejo de Administración por un importe total de 509.603 euros.

## DESCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Nuestra sociedad se constituyó de conformidad con las leyes de Holanda el 1 de enero de 1989 mediante escritura otorgada el 20 de diciembre de 1988. Tenemos nuestro domicilio social en La Haya, Holanda. Estamos inscritos bajo el número 02045200 en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Haaglanden, La Haya, Holanda. Nuestro domicilio social se encuentra situado en Maanplein 5, 2516 CK, La Haya, Holanda. Nuestros estatutos sociales fueron modificados por última vez mediante escritura notarial otorgada ante el Sr. Gerbrand W. Ch. Visser, notario de derecho civil, en Amsterdam, Holanda el 30 de mayo de 2000. La siguiente descripción del capital social se encuentra limitada en su integridad por referencia al texto íntegro de nuestros estatutos sociales.

### Capital Social

#### *Capital social autorizado*

A la fecha de esta oferta, nuestro capital social autorizado asciende a 1.140.000.000 euros, consistentes en:

- 1.900.000.000 acciones ordinarias;
- 1 acción de oro
- 1.187.499.998 acciones preferentes de la Clase A; y
- 1.662.500.000 acciones preferentes de la Clase B.

Nuestras acciones ordinarias y preferentes tienen un valor nominal de 0,24 euros cada una de ellas; la acción de oro tiene un valor nominal de 0,48 euros. En el supuesto de que las propuestas de modificación de nuestros estatutos sociales sean aprobadas y creemos nuevas acciones preferentes financieras, el capital social autorizado será reconstituido de la forma correspondiente.

Nuestro capital autorizado puede ser aumentado en virtud de acuerdo de los accionistas adoptado a propuesta de nuestro Consejo de Administración, con el visto bueno de nuestro Consejo de Vigilancia y la posterior modificación de nuestros estatutos sociales. El acuerdo de los accionistas para modificar los estatutos sociales con el fin de crear una nueva clase de acciones o certificados con derecho a dividendos u otros derechos corporativos que dan derecho al titular a los resultados y/o al capital de nuestra sociedad, o la acción de oro o las acciones preferentes ha ser aprobado por el titular de la acción de oro.

Nuestro Consejo de Administración tiene la intención de convocar una junta general de accionistas para finales de 2000 para debatir modificaciones de nuestros estatutos sociales relativas a:

- crear acciones preferentes de financiación;
- cancelar el derecho del Estado de nombrar miembros de nuestro Consejo de Vigilancia; e
- imponer determinadas restricciones a los derechos anejos a la acción de oro del Estado.



El Estado ha aprobado la emisión de las acciones preferentes de financiación sujetas a la aprobación de estas modificaciones a nuestros estatutos de asociación propuestas por nuestros accionistas.

El número de acciones emitidas aumento como resultado del fraccionamiento de acciones dos-por-una que tuvo lugar en junio de 2000. Además, se han emitido acciones en los años 1997 a 1999 como dividendos en forma de acciones. Para más información sobre los dividendos, véase el epígrafe “Política en materia de Dividendos”.

### ***Capital social emitido***

Una vez finalizada esta oferta, se encontrarán emitidas e íntegramente desembolsadas acciones ordinarias así como la acción de oro ya emitida al Estado.

Nuestro Consejo de Administración se encuentra facultado para emitir nuevas acciones, con sujeción a la aprobación tanto de nuestro Consejo de Vigilancia como del titular de la acción de oro. Esta facultad expira el 27 de abril de 2002 a menos que sea prorrogada mediante acuerdo de la junta general de accionistas, durante un período que no supere los cinco años o mediante la modificación de nuestros estatutos sociales. La prórroga en virtud de acuerdo de la junta general de accionistas se encuentra sujeta a la aprobación del titular de nuestra acción de oro. La facultad de nuestro Consejo de Administración para emitir acciones hace referencia a todas las acciones no emitidas del capital social autorizado. Los derechos adscritos a las acciones tendrán vigencia a partir de la fecha de la entrega.

### ***Acciones ordinarias***

#### ***Forma***

Nuestras acciones ordinarias son acciones nominativas o al portador, a elección del accionista. Nuestras acciones ordinarias al portador cotizan en Euronext (Amsterdam), en la Bolsa de Valores de Londres y en la Bolsa de Valores de Frankfurt y las American Depositary Shares que representan nuestras acciones ordinarias al portador cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York.

#### ***Certificados sobre acciones***

Emitiremos certificados sobre acciones para las acciones ordinarias al portador. A solicitud del accionista, se emitirán certificados colectivos para más de una acción ordinaria. Entregaremos cada certificado sobre acciones relativo a una o más acciones ordinarias al portador con un pliego de dividendos simplificado, sin cupones de dividendos y talones. Estos certificados sobre acciones son denominados “Certificados CF”. Emitiremos certificados sobre acciones acompañados por un pliego de dividendos consistentes en cupones de dividendos separables y un talón, denominados “Certificados K”, a solicitud de los accionistas si nuestro Consejo de Administración así lo decide, con el visto bueno de nuestro Consejo de Vigilancia. Canjaremos Certificados K por Certificados CF y viceversa a solicitud del accionista.

En la Bolsa de Valores de Frankfurt, las acciones ordinarias son transmisibles únicamente en la forma de Certificados CF. La transmisión de las acciones ordinarias en forma definitiva no es posible.

### *Conversión de acciones ordinarias al portador en acciones ordinarias nominativas y viceversa*

Convertiremos acciones ordinarias al portador en acciones ordinarias y nominativas y viceversa si un accionista así lo solicita. La conversión de acciones ordinarias al portador en acciones ordinarias nominativas tendrá lugar mediante la entrega por parte del accionista de sus certificados sobre acciones, y la anotación en el libro registro de accionistas. Las acciones ordinarias nominativas son convertidas en acciones al portador mediante la emisión de certificados sobre acciones al portador y la cancelación de la anotación en el libro registro. Si se ha constituido un usufructo o una prenda sobre una acción, se requerirá la cooperación del beneficiario de dichos derechos sobre el accionista.

### *Derechos de adquisición preferente*

Excepto para las emisiones de acciones ordinarias a cambio de una contraprestación no dineraria y las acciones ordinarias emitidas para nuestros empleados o empleados de cualquiera de las compañías de nuestro grupo en el sentido definido por la legislación holandesa, los titulares de las acciones ordinarias tendrán generalmente derechos de adquisición preferente para suscribir emisiones de nuevas acciones ordinarias. Los derechos de adquisición preferente podrán verse restringidos o excluidos en virtud de acuerdo de nuestro Consejo de Administración con el visto bueno de nuestro Consejo de Vigilancia y del titular de nuestra acción de oro. Esta facultad de nuestro Consejo de Administración expirará simultáneamente con su facultad de emitir nuevas acciones, y podrá ser prorrogada de la misma forma.

### *Derechos de voto*

Cada acción ordinaria representa el derecho de emitir un voto en una junta general de accionistas. En el supuesto de que las propuestas de modificación de los estatutos sociales sean aprobadas y que creamos nuevas acciones preferentes de financiación, cada una de nuestras acciones ordinarias representará el derecho emitir 24 votos en la junta general de accionistas.

### *Transmisión*

Las acciones ordinarias nominativas son transmitidas mediante una escritura de transmisión y, salvo que seamos parte del acto legal que subyace a la transmisión, mediante nuestra aceptación por escrito de la transmisión de las acciones ordinarias nominativas.

### ***Acción de oro***

#### *Forma*

La acción de oro es únicamente nominativa. Sobre esta acción no se emite certificado de acción alguno.

#### *Derechos de voto y derechos especiales*

La acción de oro da derecho a la emisión de dos votos en la junta general de accionistas.

Además, las siguientes resoluciones requieren de la aprobación del titular de la acción de oro:

- las resoluciones para la emisión de acciones y/o la restricción o la exclusión de derechos de adquisición preferente;
- las resoluciones de la junta general de accionistas para aprobar la designación del Consejo de Administración como órgano competente para la emisión de acciones y para restringir o excluir derechos de adquisición preferente;
- las resoluciones de la junta general de accionistas para autorizar a un órgano de la sociedad para que emita acciones;
- las resoluciones de nuestro Consejo de Administración para solicitar a los titulares de acciones preferentes A que desembolsen el resto del valor nominal de las acciones que ostentan;
- las resoluciones de nuestro Consejo de Administración para adquirir o disponer de un importe de acciones ordinarias que supere el 1,0% de nuestro capital emitido de acciones ordinarias;
- las resoluciones de nuestro Consejo de Administración mencionadas en el artículo 25 (3) (a) de nuestros estatutos sociales, es decir, el ejercicio del derecho de votar sobre las acciones de KPN Telecom con respecto a una propuesta de:
  - disolver la compañía implicada;
  - la fusión o escisión legal (*splitsing*) de la compañía en cuestión (las modificaciones propuestas de nuestros estatutos sociales establecen un límite del 5% del valor de la compañía, calculado sobre la base de las últimas cuentas publicadas de la compañía);
  - la adquisición de acciones propias por la compañía en cuestión;
  - la modificación de los estatutos sociales de la compañía en cuestión con respecto a la competencia de su junta general de accionistas en cuanto a cualquiera de los tres asuntos anteriormente mencionados de nuestra filial en cuestión;
- las resoluciones de nuestro Consejo de Administración para realizar gastos de capital que podrían reducir nuestra participación en capital por debajo del 30,0% del capital total de acuerdo con nuestro balance de situación consolidado (las modificaciones propuestas de nuestros estatutos sociales disponen la cancelación de este derecho);
- las resoluciones de nuestro Consejo de Administración de que todo o parte del dividendo sobre nuestras acciones ordinarias sea pagado en forma de acciones en vez de en efectivo (las modificaciones propuestas de nuestros estatutos sociales disponen la cancelación de este derecho);
- las propuestas de nuestro Consejo de Administración de cargar las distribuciones a los titulares de las acciones ordinarias a la parte distribible de las participaciones en capital;

- las resoluciones de la junta general de accionistas o de nuestro Consejo de Administración de:
  - fusionarse o escindirse legalmente;
  - disolver la compañía;
  - modificar nuestros estatutos sociales si la modificación afecta a:
    - nuestro objeto social en la medida en que afecte al ejercicio de las concesiones o de las licencias;
    - nuestro capital autorizado y a las clases de acciones en la medida en que afecte a la creación de una nueva clase de acciones o a certificados con reparto de beneficios o demás derechos corporativos, que dan derecho al titular a los resultados y/o al capital de la compañía o a la cancelación de la acción de oro o de las acciones preferentes (artículo 5);
    - la distribución en forma de acciones y las distribuciones con cargo a reservas;
    - la transferencia de la acción de oro (artículo 17);
    - el número de miembros del Consejo de Vigilancia (artículo 27) (las modificaciones propuestas a nuestros estatutos sociales disponen la cancelación de este derecho);
    - el nombramiento de miembros del Consejo de Vigilancia en la medida en la que afecte al nombramiento por parte del Ministro de Transportes, Obras Públicas y Gestión del Agua (artículo 28) (las modificaciones propuestas a nuestros estatutos sociales disponen la cancelación de este derecho);
    - cualquier modificación que pudiese modificar los derechos de la acción de oro o que pudiese perjudicar, que fuese en detrimento o que resultase incompatible con los derechos adscritos a la acción de oro, como por ejemplo los derechos de aprobación enumerados anteriormente;
    - el artículo 47, en el cual se encuentran enumeradas estas modificaciones que requieren la aprobación del titular de nuestra acción de oro.

### *Dividendos*

Con sujeción a las exenciones descritas dentro del epígrafe “Resumen de otras disposiciones relevantes de nuestros estatutos sociales” relativas al pago de dividendos en forma de acciones, la acción de oro tiene derecho a un 7,0% del valor nominal de la acción de oro en dividendos si son declarados.

### *Derechos de liquidación*

La acción de oro tiene derecho al valor nominal desembolsado sobre esta acción y a cualquier importe adeudado en concepto de dividendo al cual estas acciones tengan derecho, en la medida en la que no haya sido distribuido en los ejercicios precedentes.

### *Transmisión*

Toda transmisión que no sea realizada a nosotros solamente podrá ser efectuada con la aprobación de nuestro Consejo de Administración y de nuestro Consejo de Vigilancia. La acción de oro deberá ser transmitida dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de dicha aprobación. La aprobación se considera otorgada si nuestro Consejo de Administración y nuestro Consejo de Vigilancia, habiendo informado al solicitante del rechazo de su solicitud, no informan simultáneamente al solicitante de uno o más posibles compradores que se encuentren preparados para comprar la acción de oro a cambio de un pago en efectivo. Podemos designar a un posible comprador. La transmisión de la acción de oro tendrá lugar en cualquier caso a cambio de una contraprestación equivalente al valor nominal de la acción de oro. La transmisión de la acción de oro sin la aprobación de nuestro Consejo de Administración y de nuestro Consejo de Vigilancia supondrá la cancelación de los derechos especiales otorgados al titular de la acción de oro.

### *Acciones preferentes A y B*

Nuestros estatutos sociales regulan la emisión de acciones preferentes A y B con un valor nominal de 0,24 euros cada una de ellas.

### *Forma*

Nuestras acciones preferentes A y B sólo son nominativas. No se podrán expedir certificados de acción sobre estas acciones. Actualmente, no se han emitido acciones preferentes A y B y no se emitirá ninguna en relación con la oferta. Nuestras acciones preferentes A y B deben estar desembolsadas al menos en una cuarta parte de su valor nominal y el pago de las acciones sólo podrá tener lugar en efectivo.

### *Acciones preferentes A*

Las acciones preferentes A tienen una finalidad de financiación. Las acciones preferentes A pueden ser emitidas de la misma forma que las acciones ordinarias, pero no conllevan derechos de adquisición preferente. La acción preferente A representará el derecho de emitir un voto en una junta general de accionistas.

### *Acciones preferentes B*

Las acciones preferentes B tienen como fin ser una medida preventiva frente a ofertas hostiles de adquisición. En el supuesto de una oferta hostil de adquisición, podemos decidir emitir acciones preferentes B favor de una persona jurídica para que cuide de nuestros intereses y que neutralice las influencias que puedan amenazar nuestra continuidad, independencia o identidad. Cada acción preferente de la clase B representará el derecho de emitir un voto en una junta general de accionistas. Las acciones preferentes B no ostentarán derechos de adquisición preferente.

### *Emisión de acciones preferentes B*

Una emisión de acciones preferentes B en virtud de un acuerdo de un órgano distinto a la junta general de accionistas solamente podrá tener lugar con la previa aprobación de la junta general para ese asunto concreto, si el importe de las acciones preferentes B excediese del 100% del importe de las demás acciones emitidas como resultado de esta emisión. Si el importe total de las acciones preferentes B no supera este importe como resultado de dicha emisión, se convocará una junta general de accionistas dentro de las cuatro semanas siguientes a la emisión. En esta junta se explicará las razones de la emisión.

Después de una emisión de acciones preferentes B, se convocará una junta general de accionistas y no se celebrará más tarde de los dos años posteriores a la fecha en la cual se emitieron por primera vez acciones preferentes B. El orden del día de dicha Junta incluirá una resolución relativa a la recompra o cancelación de las acciones preferentes B. Si esta junta de accionistas no da como resultado la adopción de una resolución para recomprar o cancelar las acciones preferentes B, se convocará una junta general y se celebrará dentro de los dos años siguientes a la junta anterior. En el orden del día de esta segunda junta se incluirá el mismo punto del orden del día. Este procedimiento será seguido hasta que no queden emitidas más acciones preferentes B. Este procedimiento de cancelación de acciones preferentes B no es aplicable a las acciones preferentes B emitidas en virtud de un acuerdo de la junta general de accionistas.

### *Dividendos*

Aparte del beneficio obtenido en el último ejercicio social, la distribución (en su caso) se efectuará en primer lugar sobre la acción de oro y sobre las acciones preferentes A y B o reservas acumuladas. Los titulares de acciones preferentes A y B tendrán derecho a un dividendo anual cuyo porcentaje será equivalente a la media del Euribor (*Euro Interbank Offered Rate*) a 12 meses, ponderado sobre el número de días sobre los cuales se realice el pago, incrementado en uno. Alternativamente, si se deja de fijar el Euribor a 12 meses, el porcentaje de dividendo será calculado por referencia a la media aritmética de la rentabilidad media efectiva de los cinco bonos del Estado de mayor duración, calculada y publicada por el Instituto Holandés de Estadística en la Lista Oficial de Precios durante los últimos veinte días de negociación bursátil antes de la fecha de emisión, más una prima, a determinar por el Consejo de Administración y con sujeción al visto bueno del Consejo de Vigilancia de al menos el 0,25% y como máximo de un 1,0%. Si no se puede realizar una distribución sobre las acciones preferentes A y B o no se puede realizar de forma íntegra en un año dado, el déficit será distribuido con cargo a las reservas distribuibles.

### *Acciones preferentes de financiación*

Podemos considerar una futura oferta de preferentes de financiación. Nuestro Consejo de Administración tiene la intención de convocar una junta general de accionistas para debatir las modificaciones de nuestros estatutos sociales dirigidas a crear acciones preferentes de financiación C1 y C2. Tenemos la intención de que estas acciones preferentes de financiación, si son emitidas, no den lugar a la dilución de los derechos de voto y de los derechos económicos de nuestros actuales accionistas. El siguiente análisis asume un valor nominal de 0,24 euros para las acciones preferentes de financiación C1 y un valor nominal de 0,01 euros para las acciones preferentes de

financiación C2. Estos valores nominales no han sido determinados finalmente pero se utilizan a efectos ilustrativos.

### *Forma propuesta*

Nuestras acciones preferentes de financiación tienen solo fines de financiación y serán objeto de registro. No se emitirán certificados de acciones con respecto a estas acciones. Las acciones preferentes de financiación C1 y C2 serán clases separadas de acciones, cada una de ellas dividida en subclases, o series, constituyendo cada una de ellas una clase separada por si misma

### *Acciones preferentes de financiación C1*

Actualmente tenemos la intención de crear acciones preferentes de financiación C1 con un valor nominal de 0,24 euros. Estas acciones serán emitidas a una fundación administradora fiduciaria conocida como Stichting Administratiekantoor Preferente Aandelen C KPN, o la Fundación, que emitirá resguardos de depósito a los inversores, representando cada una de ellas una serie de acciones preferentes de financiación C1. Cada inversor recibirá resguardos de depósito representando una serie separada de acciones preferente financieras C1. Los derechos de los titulares de los resguardos de depósito serán definidos en los estatutos sociales de la Fundación.

Cada acción preferente de financiación dará derecho al titular a una serie de votos equivalentes a un voto por cada céntimo de euro del valor nominal por acción, es decir, 24 votos. No obstante, la Fundación, de acuerdo con las condiciones de administración de la fundación propuestas tendrá derecho al ejercicio de únicamente 1 de los 24 votos adscritos a cada una de las acciones preferentes de financiación C1. El consejo de la Fundación estará constituido por tres miembros: un representante de nuestra compañía, un representante de los titulares de los resguardos de depósito y un miembro independiente de nosotros. El consejo de la Fundación ejercerá los votos de la Fundación de acuerdo con cualesquiera instrucciones que pueda recibir de la junta de los titulares de los resguardos de depósito.

Todos los resguardos de depósito serán en todo momento plenamente canjeables por acciones preferentes de financiación C2 de acuerdo con las modificaciones propuestas a nuestros estatutos sociales y las condiciones fiduciarias de la Fundación mediante la conversión de los resguardos de depósito en acciones preferentes de financiación C1, la conversión de acciones preferentes de financiación C2 a un tipo de conversión de 24 acciones preferentes de financiación C2 por cada acción preferente de financiación C1 y la transmisión de 23 de las 24 acciones preferentes de financiación C2 a nosotros, sin contraprestación alguna.

El precio de emisión de las acciones preferentes de financiación C1 será, sobre la base de los valores nominales estudiados más arriba, equivalente al precio de mercado de nuestras acciones ordinarias, dividido por 24.

### *Acciones preferentes de financiación C2*

Tenemos la intención de crear acciones preferentes de financiación C2, que solo serán emitidas previa conversión y canje de las acciones preferentes de financiación C1 en acciones preferentes de financiación C2 de acuerdo con las modificaciones propuestas a nuestros estatutos

sociales. En estos momentos tenemos la intención de que cada acción preferente financiera C2 tendrá un valor nominal de 0,01 euros y dará derecho al titular a un voto, aún cuando no tendrá derecho a ejercer derecho de voto alguno adscrito a la misma, ni a obtener dividendo alguno sobre cualesquiera acciones preferentes de financiación C2 ostentadas por nosotros.

### *Dividendos*

Las acciones preferentes de financiación llevarán derechos preferentes sobre dividendos acumulativos, que facultarán al titular a recibir un dividendo en metálico pagadero en base a nuestros beneficios anualmente al mismo tiempo que los dividendos sobre nuestras acciones ordinarias. Si nuestros beneficios son insuficientes para pagar los dividendos, podremos pagar los dividendos en base a las reservas disponibles, con sujeción a la previa aprobación de nuestro Consejo de Vigilancia y de nuestro Consejo de Administración. Si no podemos pagar el dividendo en un ejercicio dado, el dividendo será pagado en base a los beneficios futuros.

En estos momentos tenemos previsto que los dividendos serán pagados como un porcentaje del precio de emisión de una acción preferente de financiación, calculado sobre la base de 30 días por mes y 360 días por año. El porcentaje del dividendo estará basado en y será periódicamente ajustado por referencia a la rentabilidad efectiva de los préstamos del Estado Holandés, incrementada en el margen acordado en ese momento.

### *Derechos Preferentes*

Las acciones preferentes de financiación tendrán preferencia sobre nuestras acciones ordinarias con respecto a cualesquiera pagos de dividendos o derechos sobre cualquier superávit en el supuesto de que se produzca nuestra liquidación. En el caso de que sean emitidas acciones preferentes A y B tendrán preferencia sobre las acciones preferentes de financiación en estas circunstancias.

## **Resumen de otras disposiciones relevantes de los estatutos sociales de nuestra sociedad**

### *Generalidades*

A continuación se ofrece un resumen de algunas disposiciones relevantes adicionales de nuestros actuales estatutos sociales, en su versión refundida, y de la legislación holandesa en materia de sociedades. Este resumen no es exhaustivo y se remite en su totalidad al texto íntegro de nuestros estatutos sociales y a la legislación holandesa en materia de sociedades. Se podrán obtener copias de nuestros estatutos sociales tanto en holandés como en inglés previa solicitud por escrito dirigida a nuestro domicilio social principal.

### *Objeto social*

El artículo 4 de nuestros estatutos sociales dispone que nuestra actividad mercantil consistirá, entre otras, (1) en la de llevar a cabo actividades de holding en empresas que, entre otras cosas, operen en el campo de la transmisión, almacenamiento, conversión, gestión y disposición de información; (2) permitir que las filiales ejerzan las concesiones o licencias otorgadas por el gobierno dentro del campo mencionado en el apartado (1); y (3) llevar a cabo otras actividades de holding y financiación.



### *Adquisición de acciones propias*

Podemos adquirir acciones propias con sujeción a algunas disposiciones de la legislación holandesa. Sólo podemos adquirir acciones propias a cambio de una contraprestación si (1) el capital de los accionistas menos el pago requerido para hacer la adquisición no cae por debajo de la suma de la parte suscrita y desembolsada del capital social y de cualesquiera reservas legales, y (2) la parte distribuible del capital y de las reservas es al menos igual al precio de compraventa, y (3) si después nosotros y nuestras filiales no ostentamos ni ostentaríamos acciones pignoras con un valor nominal total superior a una décima parte de nuestro capital social emitido, y, además, con sujeción a algunas disposiciones de la legislación holandesa y de nuestros estatutos sociales. La adquisición de acciones propias podrá ser efectuada por nuestro Consejo de Administración con sujeción a la aprobación del Consejo de Vigilancia. Una resolución para efectuar dicha adquisición deberá ser aprobada por el titular de nuestra acción de oro si el importe de las acciones a adquirir por nosotros supera el 1,0% del número total de acciones ordinarias emitidas. En todos los casos, nuestro Consejo de Administración deberá ser autorizado por la junta general de accionistas para adquirir acciones propias. Esta autorización ha sido dada por la junta general de accionistas celebrada en el 27 de abril de 2000 por un período máximo de 18 meses. Las acciones ostentadas por nosotros en nuestro propia capital no podrán ser votadas o computadas a efectos de quórum en la junta general de accionistas. La distribución de los dividendos tendrá lugar en base a las acciones ostentadas por nosotros.

### *Junta de accionistas*

Tenemos la obligación de celebrar una junta general de accionistas a los efectos de aprobar las cuentas anuales y debatir el informe anual, dentro de los seis meses siguientes a la finalización del ejercicio social. Nuestro ejercicio social se corresponde con el año natural. Se celebrarán otras juntas generales de accionistas con la frecuencia que el Consejo de Vigilancia o el Consejo de Administración estimen necesario, con sujeción a las disposiciones aplicables de la legislación holandesa. Uno o más accionistas que representen al menos el 10,0% del capital social emitido podrán, previa solicitud, ser autorizados por el presidente del tribunal de primera instancia para convocar una junta general de accionistas, siempre que hayan solicitado a nuestro Consejo de Administración y a nuestro Consejo de Vigilancia, por escrito, la convocatoria de una junta general, indicando el orden del día propuesto de forma detallada y nuestro Consejo de Administración y nuestro Consejo de Vigilancia no hayan adoptado las medidas necesarias para garantizar que se pueda celebrar una junta general dentro de las seis semanas siguientes a su solicitud. Salvo que se disponga otra cosa por la ley o por nuestros estatutos sociales, todas las decisiones tomadas en la junta general de accionistas podrán ser adoptadas por una mayoría de los votos emitidos.

Cada accionista tendrá el derecho de asistir a una junta general de accionistas, ya sea en persona o mediante poder escrito, para tomar la palabra en la junta y ejercer sus derechos de voto, con sujeción a las disposiciones de los estatutos sociales. Para ejercer sus derechos de voto, los titulares de las acciones ordinarias al portador deberán depositar sus certificados aportados en la medida especificada en la notificación que convocó la junta de accionistas y los titulares de las acciones ordinarias y nominativas deberán notificarnos por escrito su intención de asistir, en cada caso en la fecha establecida en la notificación de convocatoria de la junta.

## *Aprobación de las cuentas anuales y de la gestión*

Dentro de los cinco meses siguientes a la finalización de cada ejercicio social, nuestro Consejo de Administración deberá preparar las cuentas anuales acompañadas de un informe anual. Este período podrá ser prorrogado por la junta general de accionistas en función de circunstancias especiales hasta un máximo de seis meses. Las cuentas anuales serán adoptadas por el Consejo de Vigilancia. El Consejo de Vigilancia presentará las cuentas anuales adoptadas a nuestra junta general de accionistas para su aprobación. Al mismo tiempo, nuestro Consejo de Vigilancia presentarán las cuentas anuales adoptadas a nuestro comité central de empresa para su análisis. Las cuentas anuales y el informe anual estarán disponibles para los accionistas a partir de la fecha de la notificación convocando nuestra junta general ordinaria anual de accionistas.

Nuestra junta general de accionistas podrá eximir de responsabilidad a los miembros de nuestro Consejo de Administración y de nuestro Consejo de Vigilancia con respecto al ejercicio de sus obligaciones durante el ejercicio social en cuestión. Dicha exención estará sujeta a las disposiciones de carácter imperativo de la legislación holandesa, incluyendo aquellas relativas a la responsabilidad de los miembros de Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia en los casos de quiebra de una sociedad. Además, esta exención no se extenderá a las acciones u omisiones que no se hayan presentado o que no resulten manifiestas de las cuentas anuales aprobadas, si estas acciones u omisiones hubiesen sido ocultadas por el miembro en cuestión, de forma que los accionistas que otorgan la exención no puedan haber tenido conocimiento de estas acciones u omisiones.

## *Resoluciones*

Las resoluciones de nuestro Consejo de Administración relativas a la emisión y adquisición de nuestras acciones e instrumentos de deuda emitidos por nosotros, se encuentran sujetas a la aprobación de nuestro Consejo de Vigilancia.

## *Dividendos*

Pagamos dividendos sobre los beneficios o excepcionalmente en base a la parte distribuible de nuestro capital de los accionistas tal y como se muestra en estas cuentas anuales. Podemos no pagar dividendos si se da el caso de que el pago reduciría el capital de los accionistas por debajo del capital desembolsado y de cualesquiera reservas requeridas por la legislación holandesa. De conformidad con nuestros estatutos sociales, nuestra acción de oro y nuestras acciones preferentes A y B tienen derechos preferentes sobre dividendos. Nuestras propuestas de modificaciones de los estatutos sociales variarán estos derechos preferentes sobre dividendos introduciendo nuevas acciones preferentes de financiación con derechos preferentes sobre dividendos acumulativos. Véase el anterior epígrafe “-Capital social - Acciones preferentes de financiación”. Por consiguiente, nuestro Consejo de Administración, con el visto bueno de nuestro Consejo de Vigilancia determinará el importe del beneficio restante que puede ser asignado a nuestras reservas antes del pago de dividendos a nuestras acciones ordinarias. Nuestro Consejo de Administración podrá resolver, con el visto bueno de nuestro Consejo de Vigilancia y el titular de nuestra acción de oro, que algunos o todos los dividendos sobre nuestras acciones ordinarias sean pagados en forma de acciones en vez de en efectivo. Nuestro Consejo de Administración podrá, con la aprobación de nuestro Consejo de Vigilancia y con sujeción a algunas disposiciones legales, hacer distribuciones a cuenta sobre nuestras acciones ordinarias. La reclamación de pago de dividendos (incluyendo los

dividendos a cuenta) caducará a los cinco años después del primer día natural posterior al día en el cual los accionistas fueron autorizados por primera vez a realizar una solicitud de pago de dividendo.

### *Reducción de capital*

A propuesta de nuestro Consejo de Administración y con la aprobación de nuestro Consejo de Vigilancia, nuestra junta general de accionistas podrá decidir reducir nuestro capital emitido. Podrá hacerlo así cancelando acciones, o reduciendo el valor nominal de las acciones mediante la modificación de nuestros estatutos sociales. La cancelación de las acciones sólo podrá tener lugar con respecto a las acciones o resguardos de depósito ostentados por la propia compañía, o con respecto a todas las acciones de una clase particular, en todo los casos con el consentimiento de la junta de titulares de acciones de la misma clase cuyos derechos se vean perjudicados, y con reembolso.

### *Modificación de los estatutos sociales; disolución, fusión legal; canje de acciones por las de una filial al disolverse la sociedad matriz*

La junta general de accionistas podrá llevar a efecto nuestra fusión, canje de acciones por las de una filial o disolución o acordar la modificación de los estatutos sociales sólo a propuesta de nuestro Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ser aprobada por nuestro Consejo de Vigilancia. La resolución de los accionistas a estos efectos podrá ser adoptada por mayoría simple y deberá ser aprobada por el titular de nuestra acción de oro. El acuerdo de los accionistas de modificar nuestros estatutos sociales deberá ser aprobado por el titular de nuestra acción de oro, si la propuesta de modificación afecta a cualquiera de las materias enumeradas anteriormente que requieren de la aprobación del titular de la acción de oro, dentro del epígrafe “Descripción del Capital Social-Acción de Oro”.

### *Representación y supuestos de conflicto*

Estamos representados por nuestro Consejo de Administración. Las facultades de representación estarán también conferidas al presidente de nuestro Consejo de Administración o a otros dos miembros actuando mancomunadamente. En el supuesto de un conflicto entre nosotros y el miembro de nuestro Consejo de Administración, estaremos representados por un miembro de nuestro Consejo de Administración o miembro de nuestro Consejo de Vigilancia nombrado por nuestro Consejo de Vigilancia a estos efectos.

### *Derechos de liquidación*

En el supuesto de disolución o liquidación, los activos que permanezcan después del pago de todas las deudas serán distribuidos a los titulares de nuestro capital social de la forma siguiente: en primer lugar, al titular de la acción de oro y a los titulares de cualesquiera acciones preferentes A y B emitidas y en circulación, el importe nominal desembolsado sobre estas acciones y cualquier importe poseído todavía en forma de dividendo sobre estas acciones, en la medida en la que no hayan sido distribuidos en los ejercicios precedentes. A continuación, el saldo restante será

transferido a los titulares de las acciones ordinarias en proporción al número total de acciones ostentado por cada uno de ellos. Cualquier otra liquidación está sujeta a las disposiciones de carácter imperativo de las leyes de Holanda. Estos derechos de liquidación variarán si las nuevas acciones preferentes de financiación son creadas de acuerdo con nuestras propuestas de modificaciones de los estatutos sociales. Véase el anterior epígrafe “-Capital social - Acciones preferentes de financiación ”

*Restricciones a los derechos de los accionistas que no sean de nacionalidad holandesa*

De conformidad con nuestros estatutos sociales, no existen limitaciones sobre los derechos de los accionistas no residentes o accionistas extranjeros para ostentar o ejercer derechos de voto con respecto a nuestros valores mobiliarios, y no tenemos conocimiento de que exista restricción alguna de conformidad con la legislación holandesa en materia de sociedades.

## DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES

*Las obligaciones convertibles serán emitidas en base a un contrato de administración fiduciaria entre nosotros y Citibank, N.A. en calidad de administrador fiduciario. La presente descripción es un resumen de las disposiciones relevantes del contrato y no reproduce el contrato de administración fiduciaria en su integridad.. Le instamos a que lea el contrato de administración fiduciaria dado que el mismo, y no esta descripción, define sus derechos y obligaciones como titular de las obligaciones convertibles. Hemos presentado una copia del contrato como documento anexo a la declaración de registro que se incluye en este folleto. Nuestro Consejo de Administración ha autorizado la emisión de las acciones ordinarias, incluyendo las acciones ordinarias emisibles a la realización de la conversión de las obligaciones convertibles, y las obligaciones convertibles de fecha ? 2000. Nuestro Consejo de Vigilancia aprobó estas actuaciones el ? de 2000. A los efectos de esta Descripción de Obligaciones Convertibles, “nosotros”, hace referencia únicamente a KPN y no a sus filiales, ya que KPN es el obligado o deudor de las obligaciones convertibles y del contrato.*

### **Generalidades**

Las obligaciones convertibles serán emitidas en base a un contrato entre nosotros y Citibank, N.A. - Sucursal en Londres, 5 Carmelite St., Londres EC47 0PA, en calidad de administrador fiduciario y constituirán obligaciones subordinadas no garantizadas estarán en posición de igualdad de rango (*pari passu*) sin ninguna preferencia entre ellas. En el supuesto de que se produzca nuestra quiebra, disolución, o liquidación las obligaciones convertibles estarán subordinadas en cuanto al derecho de pago al pago previo en su integridad de toda nuestra deuda principal actual y futura. El importe inicial en concepto de principal de las obligaciones convertibles será de ? euros, o ? euros si las entidades aseguradoras ejercen plenamente la opción de adquisición adicional de acciones.

### **Interés**

Las obligaciones convertibles devengarán un interés desde el ? inclusive a un tipo del % anual. Los intereses serán pagaderos anualmente a su vencimiento el ? comenzando el ? a los titulares registrados al cierre de la actividad comercial del quinceavo día inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento para este pago. Si la fecha de pago no es un día hábil, realizaremos el pago el siguiente día hábil pero no estaremos obligados a pagar más intereses o a realizar otro pago en función de dicha demora.

En tanto en cuanto las obligaciones se encuentren admitidas a cotización en Euronext (Amsterdam), mantendremos un agente de pago en Holanda. Inicialmente hemos nombrado a ABN AMRO Bank N.V. como agente de pago en Holanda.

### **Forma y denominación**

Únicamente emitiremos obligaciones convertibles nominativas. Las obligaciones convertibles serán emitidas en denominaciones de 1.000 euros y múltiplos integrales de 1.000 euros, conocidos como denominaciones autorizadas. Las obligaciones convertibles serán inicialmente emitidas como dos obligaciones nominativas globales plenamente convertibles. Una obligación global convertible, o la obligación ordinaria global depositaria convertible, será registrada en nombre de la persona designada, y será depositada ante un depositario ordinario en

nombre de Clearstream Banking société anonyme (denominada como Clearstream) y Morgan Guaranty Trust Company of New York, oficina en Bruselas, como operador del Sistema Euroclear (denominado como Euroclear). La otra obligación global convertible, una obligación global convertible de depósito, será registrada a nombre del nominatario, y será depositada ante un depositario, Citibank N.A., como depositario de las ADN. Excepto que se pueda requerir otra cosa para facilitar la negociación de compraventa en el mercado, la obligación global depositaria convertible acreditará las obligaciones convertibles representadas por las ADN. El administrador fiduciario mantendrá también una posición suficiente en las obligaciones convertibles en los registros de Euroclear y/o Clearstream para facilitar la liquidación de las transferencias de compra y venta en el mercado. Excepto en lo establecido más adelante dentro del epígrafe “-Compensación y liquidación global-Intercambio de los intereses en las obligaciones globales convertibles por certificados de obligaciones convertibles”, los certificados para obligaciones individuales convertibles no serán emitidos a cambio de intereses en las obligaciones globales convertibles.

La propiedad de los títulos consistentes en asientos bancarios en la obligación ordinaria depositaria global convertible estará limitada a las personas que tengan cuentas en Euroclear y/o Clearstream, o a sus participantes, o personas que ostenten intereses a través de los participantes, o participantes indirectos. Tanto Euroclear como Clearstream anotarán en su registro de títulos consistentes en asientos bancarios y en su sistema de transferencias las cuentas de los participantes con los respectivos intereses propiedad de dichos participantes. La titularidad de los títulos consistentes en asientos bancarios será exhibida, y la transferencia de estos títulos consistentes en asientos bancarios o los derechos sobre los títulos consistentes en asientos bancarios será efectuada únicamente a través de los registros mantenidos tanto por Euroclear y/o Clearstream, según sea el caso, con respecto a los intereses de los participantes o a las inscripciones de los participantes o participantes indirectos con respecto a los intereses de los participantes indirectos.

Las políticas y los procedimientos de Euroclear y Clearstream, que pueden cambiar periódicamente, se aplicarán a los pagos, transferencias, intercambios y otros asuntos relativos a los intereses sobre las obligaciones globales convertibles relevantes. Nosotros, las entidades aseguradoras, el administrador fiduciario o cualquiera de sus agentes no seremos responsables ni estamos obligados con respecto a ningún aspecto de los registros de Euroclear y Clearstream relativos a, o con respecto a los pagos realizados a cuenta de los intereses sobre las obligaciones globales convertibles relevantes o con respecto al mantenimiento, supervisión o revisión de cualesquiera de dichos registros.

Todas las comunicaciones entre nosotros y los titulares de los títulos consistentes en asientos bancarios serán realizadas de conformidad con los procedimientos operativos estándares de Euroclear y Clearstream. Las transmisiones de los participantes en Euroclear y Clearstream así como el ejercicio del derecho de conversión de las obligaciones convertibles en acciones ordinarias o ADSs a través de los participantes en Euroclear y Clearstream, serán efectuadas de conformidad con las reglas y normas de procedimiento de Euroclear y Clearstream .

### **Amortización a su vencimiento**

A menos que hayan sido plenamente amortizadas, canjeadas o compradas y canceladas, amortizaremos las obligaciones convertibles al 100% de su importe en concepto de principal junto con los intereses devengados e impagados a ? de 20 .

## **Amortización opcional por KPN:**

KPN podrá:

- (1) en o después del 20 de mayo de 2020 amortizar las obligaciones convertibles en todo pero no en parte al 100% de su importe en concepto de principal, junto con los intereses devengados e impagados a la fecha de amortización, dentro de un período de treinta días de negociación consecutivos con finalización dentro de los cinco días de negociación antes de la fecha en la cual notificamos la amortización a los titulares de nuestras obligaciones convertibles. El precio oficial de cierre de nuestras acciones ordinarias en el Segmento Oficial del mercado de valores de Euronext (Amsterdam) ha sido al menos el 100% del precio de canje en vigor en dichos días de negociación. A los efectos de esta condición, el precio de conversión por acción en cualquier día significa el precio de conversión inicial de 10 euros, ajustado en el día de acuerdo con las disposiciones descritas dentro del epígrafe “-Derechos de Conversión-Ajuste del Precio de Conversión”; y
- (2) amortizar en cualquier momento todas, pero no algunas, de las obligaciones convertibles en circulación en ese momento al 100% de su importe en concepto de principal, junto con el interés devengado a la fecha fijada para la amortización y sí, antes de la fecha de dicha notificación, los derechos de canje sobre acciones han sido ejercidos y/o las compras (y correspondientes cancelaciones) han sido efectuadas con respecto al 90% o más del importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles originalmente emitidas.

Si elegimos amortizar las obligaciones convertibles se lo notificaremos con un preaviso mínimo de 30 días pero no superior a 60 días.

Los intereses dejarán de devengarse sobre las obligaciones convertibles, a no ser de que no realicemos el pago del precio de amortización, en o después de la fecha de amortización.

## **Amortización opcional por parte de los titulares**

Si nos encontramos sujetos a un cambio de control, tal y como se define más adelante, usted tendrá derecho a su elección a requerirnos presentar una oferta de compra de todas sus obligaciones convertibles cuya amortización o recompra no se haya solicitado previamente. El precio que estamos obligados a pagar será el del 100,0% del importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles sobre las que se ha presentado la oferta de compra, junto con el interés devengado y no pagado a la fecha de la compra. Si se produce un cambio de control:

- (1) notificaremos al administrador fiduciario inmediatamente después de tener conocimiento del hecho que da lugar al cambio de control; y
- (2) efectuaremos una oferta para comprar las obligaciones convertibles, tal y como se describe más adelante

El administrador fiduciario publicará de forma inmediata la notificación de la oferta de compra de conformidad con las disposiciones en materia de notificaciones descritas más adelante

dentro del epígrafe “Notificaciones”.

Se enumeran a continuación las definiciones de alguno de los términos utilizados en esta sección.

El término control significa el derecho de nombrar y/o cesar a todos o a la mayoría de los miembros de nuestro Consejo de Vigilancia y/o Consejo de Administración u otro órgano social, obtenido de forma directa o indirecta, y ya sea obtenido a través de la titularidad del capital social, de la posesión de derechos de voto, por disposición contractual o de alguna otra manera.

Se producirá un cambio de control cuando:

- (1) cualquier persona o personas, tal y como son definidas más adelante, actuando conjuntamente y que no tiene / tienen, y que no se consideraría que tiene / tienen, control sobre nosotros a la fecha de la emisión de las obligaciones convertibles, adquiere / adquieren control sobre nosotros o se considera que tiene / tienen control sobre nosotros;
- (2) nos consolidamos o nos fusionamos con o vendemos o transmitimos todos o una parte sustancial de los activos a cualquier persona o personas actuando conjuntamente, salvo que la consolidación, fusión, venta o transmisión no resulte en el hecho de que otra persona o personas actuando conjuntamente adquieren control sobre nosotros o sobre la entidad sucesora; o
- (3) una persona o personas actuando conjuntamente adquiere o adquieren la propiedad legal o el usufructo de toda o de una parte sustancial de nuestro capital social.

No obstante no se considerará que se ha producido un cambio de control si ello es como resultado únicamente de:

- (1) la emisión o transmisión, con nuestra cooperación, de cualesquiera acciones preferentes sobre nuestro capital; o
- (2) si abandonamos, limitamos o modificamos el régimen de gran empresa, o “régimen de estructura” a propuesta del Consejo de Administración con el visto bueno del Consejo de Vigilancia; o
- (3) si se produce la transmisión o la retirada de la acción de oro.

En caso de disputa entre nosotros y los titulares de las obligaciones convertibles sobre si se ha producido o no un cambio de control, nosotros y el administrador fiduciario nombraremos a un banco de inversiones de reputación internacional para que resuelva de forma definitiva, concluyente y vinculante para todas las partes afectadas, excepto en el caso de error manifiesto.

Se entiende por persona a cualquier persona física, compañía, sociedad, corporación, sociedad comanditaria, *joint venture*, empresa, asociación, organización, fideicomiso, estado u organismo estatal, en cada caso con independencia de que se trate de una persona jurídica independiente o no. Esto no incluye a nuestro Consejo de Vigilancia o a cualquier otro consejo



rector. Cuando sea utilizada con referencia a un cambio de control, una filial de la sociedad no será una persona..

Una oferta de compra significa una oferta de KPN de comprar obligaciones a los titulares de obligaciones convertibles que se inicia mediante notificación por correo al administrador fiduciario y a cada titular de obligación convertible y mediante la publicación de una notificación de oferta de compra de conformidad con las disposiciones en materia de notificaciones descritas más adelante dentro del epígrafe “-Notificaciones” indicando:

- (1) el pacto en virtud del cual se hace la oferta y que todas las obligaciones convertibles válidamente presentadas serán aceptadas para su pago a prorrata;
- (2) el precio de compra y la fecha de compra (que será un día hábil no anterior a los treinta días naturales ni posterior a los 60 días naturales después de que se envíe por correo dicha notificación) (la “fecha de pago”).
- (3) que toda obligación convertible no presentada continuará devengando interés de acuerdo con sus términos;
- (4) que, al menos que estemos en mora en el pago del precio de compra, toda obligación convertible aceptada para su pago de conformidad con la oferta de compra cesará de devengar intereses en o después de la fecha de pago;
- (5) que los titulares de las obligaciones convertibles que opten por que se les compre la obligación convertible de conformidad con la oferta de compra estarán obligados a presentar la obligación convertible, junto con el formulario denominado “opción del titular por la compra” en el reverso de la obligación convertible cumplimentada, al agente de pago en la dirección especificada en la notificación antes del cierre de las actividades comerciales en el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago;
- (6) que los titulares de las obligaciones convertibles están facultados para retractarse en su elección si el agente de pago recibe, no más tarde después del cierre de las actividades comerciales en el tercer día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago, una transmisión por fax o carta indicando el nombre de este titular de obligación convertible, el importe en concepto de principal al vencimiento de las obligaciones convertibles entregadas para su compra y la declaración de que dicho titular de obligación convertible se está retractando de su elección de tener compradas dichas obligaciones convertibles; y
- (7) que a los titulares de obligaciones convertibles cuyas obligaciones convertibles son compradas solo en parte, les serán emitidas solo obligaciones convertibles iguales en cuanto al importe en concepto de principal a la parte no comprada de las obligaciones convertibles presentadas, aun cuando la obligación convertible comprada y la nueva obligación convertible emitida lo serán por un importe en concepto de principal al vencimiento de 1.000 euros o múltiplos integrales del mismo.

En la fecha de pago:

- (1) aceptaremos el pago a prorrata de las obligaciones convertibles o de partes de las mismas

presentadas de acuerdo con la oferta de compra;

- (2) depositaremos ante el agente de pago dinero suficiente para pagar el precio de compra de todas las obligaciones convertibles o partes de las mismas así aceptadas; y
- (3) entregaremos, o daremos instrucciones para que se entregue al administrador fiduciario todas las obligaciones convertibles o partes de las mismas así aceptadas junto con una certificación de los directivos especificando las obligaciones convertibles o partes de las mismas afectadas para el pago.

El agente de pago notificará inmediatamente por correo a los titulares de las obligaciones convertibles así aceptadas el pago por importe equivalente al precio de compra, y el administrador fiduciario autenticará inmediatamente y enviará por correo a dichos titulares de obligaciones convertibles una nueva obligación convertible igual en su principal al vencimiento a la parte no comprada de la obligación convertible presentada; aun cuando la obligación convertible comprada y la nueva obligación convertible emitida lo serán por un importe en concepto de principal al vencimiento de 1.000 euros o múltiplos integrales del mismo. Anunciaremos públicamente los resultados de una oferta de compra tan pronto como sea posible después de la fecha de pago. El administrador fiduciario actuará como agente de pago en el caso de una oferta de compra. Cumpliremos con lo dispuesto por la Regla 14e-1 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 y cualesquiera otras leyes y reglamentos en materia de valores mobiliarios en la medida en la que dichas leyes y reglamentos sean aplicables, en el supuesto de que estemos obligados a recomprar las obligaciones convertibles de acuerdo con una oferta de compra.

### **Ajuste del precio de canje en el caso de cambio de control en metálico**

Si se realiza una oferta en efectivo y (1) se han satisfecho todas las condiciones de la oferta en efectivo o si se han dispensado las mismas y (2) tenemos conocimiento de que el ofertante ha adquirido control sobre nosotros o está considerando adquirir control sobre nosotros, conocido como cambio de control en metálico, y previo ejercicio de los derechos de conversión dentro de los 60 días naturales después de la fecha en la que el administrador fiduciario ha sido notificado de dicho cambio de control en metálico, el precio de conversión será establecido más adelante, pero en cada caso ajustado, en la medida adecuada, tal y como se describe dentro del epígrafe “-Derechos de canje sobre acciones-Ajuste del precio de conversión”.

Una oferta en metálico significa una oferta dirigida a todos (o lo más próximo posible a prácticamente todos) los titulares de nuestras acciones ordinarias para adquirir la totalidad o una parte de las acciones ordinarias emitidas, cuya contraprestación es totalmente en metálico o más de 50,0% en metálico y el resto en acciones o en otros bienes.

<u>Fecha de conversión</u>	<u>Precio de conversión</u>
Desde ** hasta **	**

Si se produce un cambio de control en metálico, lo notificaremos inmediatamente al administrador fiduciario. El administrador fiduciario publicará inmediatamente la notificación del cambio de control en metálico de conformidad con las disposiciones en materia de notificaciones descritas más adelante bajo el epígrafe “-Notificaciones”.

## **No pago de cantidades adicionales; no-amortización de impuestos**

No estaremos obligados a pagar cantidades adicionales a los titulares de obligaciones convertibles como resultado de cualquier clase de retención en origen o deducción de cualesquiera impuestos, o de cualesquiera otros gastos administrativos en vigor a la fecha de emisión de las obligaciones convertibles o que se impongan en el futuro. Por consiguiente, no tendremos la opción de amortizar las obligaciones convertibles como consecuencia de cualquier modificación que se produzca en la legislación tributaria de Holanda .

## **Compra y cancelación**

Podremos comprar las obligaciones convertibles en el mercado libre en cualquier momento.

### **Limitaciones**

No existe limitación alguna, ya sea en la legislación de Holanda o en nuestros estatutos sociales, en el derecho de los no residentes de Holanda o propietarios extranjeros a ostentar obligaciones convertibles.

## **Derechos de conversión**

### **Generalidades**

Usted tendrá el derecho de convertir sus obligaciones convertibles en acciones ordinarias o ADSs en cualquier momento en o después del ? e incluyendo el cierre de la actividad comercial el tercer ? día hábil anterior a la fecha de vencimiento o, si dichas obligaciones convertibles han sido llamadas para su amortización anticipada, hasta e incluyendo el cierre de la actividad comercial en el tercer día hábil antes de la fecha de amortización, salvo que incumplamos en la fecha de amortización. Su derecho de convertir sus obligaciones convertibles en acciones ordinarias o ADSs puede no ser ejercido después de que se haya realizado una notificación de incumplimiento tal y como se describe dentro del epígrafe “Incumplimiento y Asuntos Conexos-Supuestos de Incumplimiento”. Las ADNs que representan obligaciones convertibles son convertibles en ADSs previa satisfacción de las condiciones aplicables de acuerdo con los términos del contrato de depósito de ADN, tal y como se describe dentro del epígrafe “Descripción de las American Depositary Notes - Conversión de ADNs”.

El número de acciones ordinarias que habrán de ser entregadas por nosotros a la conversión de una obligación será determinado dividiendo el importe principal de la obligación a convertir por el precio de conversión en vigor a la fecha de conversión. El número de acciones ordinarias a emitir y entregar estará sujeto a ajuste en virtud de las disposiciones de ajuste del precio de conversión.

Con sujeción a los requisitos de Euroclear y Clearstream, un propietario de un derecho de usufructo sobre una obligación ordinaria global depositaria convertible podrá ejercer los derechos de conversión del propietario que le corresponden con respecto al derecho de usufructo presentando una notificación de conversión a cualquier agente de conversión en la forma establecida sustancialmente en el contrato. La notificación de conversión deberá ser debidamente cumplimentada por o en nombre del titular de la cuenta en Euroclear o Clearstream.

En el supuesto de que se emitan obligaciones convertibles en forma definitiva, usted podrá ejercer su derecho de conversión entregando la obligación convertible en la oficina indicada de cualquier agente de conversión, acompañada por una notificación de conversión debidamente firmada y cumplimentada. La fecha de conversión será la fecha en la cual la obligación convertible y la notificación de conversión son entregadas.

Una vez haya dado una notificación de conversión, esta será irrevocable y no podrá retirarla sin nuestra aprobación por escrito. Nosotros o cualquier agente de conversión en nuestro nombre podrá rechazar toda notificación de conversión que sea incompleta o incorrecta. Deberá hacerse cargo de todos los costes y gastos en los que se incurra por una notificación de conversión incompleta o incorrecta. La comisión y los demás gastos relativos a dicha conversión y cualquier impuesto que pueda ser gravado en virtud o en relación con la conversión de la obligación en acción ordinaria o ADS que no sea el impuesto sobre el capital, deberán ser soportados por usted.

El derecho de conversión solamente podrá ser ejercido con respecto a una denominación autorizada de obligaciones. No emitiremos acciones ordinarias o ADSs fraccionadas al hacerse la conversión. En su lugar, pagaremos un ajuste en efectivo con respecto a la fracción de acción por un importe equivalente al mismo derecho fraccionado del precio oficial de cierre por acción ordinaria cotizada en Euronext (Amsterdam) en el día de negociación bursátil anterior al día de conversión.

No se realizará pago o ajuste alguno con respecto a cualquier interés que de otra manera se habría devengado sobre las obligaciones en cuestión desde la última fecha de pago de intereses previa a la fecha de conversión relativa a dichas obligaciones o, si no existe dicha fecha, la fecha de vencimiento. Las obligaciones convertibles presentadas para su canje durante el período a contar desde el cierre de la actividad comercial de cualquier día de cierre del libro registro inmediatamente anterior a una fecha de pago de intereses hasta el cierre de la actividad comercial en dicha fecha de pago de intereses, excepto las obligaciones convertibles llevadas para su amortización en una fecha de amortización dentro de dicho período, deberán estar acompañadas por el pago del titular de la obligación de un importe equivalente al interés correspondiente que el titular registrado ha de recibir en fondos inmediatamente disponibles o en otros fondos aceptables para nosotros. En el caso de que cualquier obligación convertible que ha sido convertida después de un día de cierre del libro registro pero en o antes de la fecha de pago de intereses inmediatamente posterior, el interés pagadero en la fecha de pago de intereses será pagadero en dicha fecha de pago de intereses con independencia de la conversión, y el interés será pagado al titular de la obligación convertible en el día de cierre del libro registro. Excepto en la medida descrita anteriormente, no pagaremos interés sobre obligaciones convertibles convertidas en ninguna fecha de pago de intereses posterior a la fecha de conversión. Al realizarse la conversión no se realizará ningún otro pago o ajuste por intereses o dividendos sobre nuestras acciones ordinarias.

De acuerdo con el contrato de depósito ADN, las obligaciones convertibles representadas por ADNs no podrán ser convertidas durante el período comprendido entre la finalización de un día hábil de una fecha de cierre del libro registro de accionistas inmediatamente anterior a cualquier fecha de pago de intereses hasta la hora de finalización de un día hábil en el que se realice el pago de intereses.

Los titulares de obligaciones convertibles tendrán derecho a la suscripción de derechos de adquisición preferente con respecto a futuras emisiones de acciones ordinarias o ADSs, o valores

mobiliarios o derechos que sean convertibles en acciones ordinarias, tanto de nosotros o como de cualquiera de nuestras filiales.

Citibank, N.A. y ABN AMRO Bank N.V. actuarán como agentes de conversión, denominándose a cada uno de ellos “agente de conversión”, término que incluirá a cualesquiera agentes de conversión adicionales que designemos.

### ***Ajuste del precio de conversión***

El precio de conversión estará sujeto a ajuste en las circunstancias descritas a continuación.

(1) Si nosotros

- (a) fraccionamos nuestras acciones ordinarias en circulación en un número mayor de acciones ordinarias; o
- (b) consolidamos nuestras acciones ordinarias en circulación en un número inferior de acciones ordinarias, entonces el precio de conversión será ajustado con efecto a la fecha de entrada en vigor, tal y como se define más adelante, de dicho acontecimiento de conformidad con la siguiente fórmula:

$$A = P \times \frac{X}{Y}$$

en donde:

“A” significa el precio de conversión ajustado;

“P” significa el precio de conversión antes del ajuste;

“X” significa el número de acciones ordinarias en circulación inmediatamente antes del acaecimiento del hecho relevante, pero no incluirá las acciones que tengamos en nuestra cartera; e

“Y” significa el número de acciones ordinarias en circulación inmediatamente después del acaecimiento del hecho relevante, pero no incluirá las acciones que tengamos en nuestra cartera.

(2)

- (a) Si nosotros o cualquiera de nuestras filiales emitimos/emiten a todos o a prácticamente todos los titulares de acciones ordinarias derechos de compra o de suscripción de acciones ordinarias o de otros valores mobiliarios convertibles en acciones ordinarias o warrants u otros derechos para comprar o suscribir acciones ordinarias, excepto dividendos en acciones que no constituyan un dividendo extraordinario dentro del sentido del apartado (4) que figura más adelante; o
- (b) Si nosotros o cualquiera de nuestras filiales emitimos acciones ordinarias u otros valores mobiliarios o derechos que son convertibles en o canjeables por nuestras acciones ordinarias o warrants u otros derechos de compra o suscripción de nuestras acciones

ordinarias, distintas a las emisiones cubiertas o exentas por el anterior apartado (1);

y la compra, suscripción, conversión, canje o cualquier otro precio emitido por acción ordinaria, teniendo en cuenta la contraprestación, en su caso, recibida por nosotros con respecto a una emisión cubierta por el anterior apartado (2)(b), es inferior al 95 % del precio de mercado en la fecha de anuncio de dicha emisión, el precio de conversión será ajustado con efecto a la fecha de entrada en vigor de dicho acontecimiento de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A = P \times \frac{(S + f)}{(S + a)}$$

en donde:

“A” y “P” tienen los mismos significados que en (1);

“S” significa el número de acciones ordinarias en circulación en la fecha del anuncio de un acontecimiento, pero no incluirá las acciones que tengamos en nuestra cartera.

“f” significa el número de acciones ordinarias adicionales que contraprestación recibida o a recibir por nosotros o por la filial correspondiente adquiriría a precio de mercado; y

“a” significa el número de acciones ordinarias adicionales que son emitidas o que son inicialmente emisibles de acuerdo con otros valores o derechos que son objeto de la emisión.

- (3) Si emitimos o distribuimos a todos o prácticamente todos los titulares de acciones ordinarias cualesquiera valores mobiliarios o derechos, distintos a los descritos en los anteriores apartados (1) o (2), o activos, distintos a dividendos en efectivo o a dividendos no dinerarios, en cada caso declarados y pagados en el curso ordinario de nuestras operaciones (pero, para evitar cualquier duda, incluyendo cualquier dividendo, o parte del mismo, que constituya una amortización del capital social como parte de una reducción del valor nominal de las acciones ordinarias) o de cualesquiera derechos de adquisición de aquellos valores mobiliarios o activos, el precio de canje será ajustado con efecto a la fecha de entrada en vigor de dicho acontecimiento de conformidad con la siguiente fórmula:

$$A = P \times \frac{(M - d)}{M}$$

en donde:

“A” y “P” tienen los mismos significados que en (1);

“M” significa el precio de mercado en la fecha en la que se realiza la emisión o la distribución; y

“d” significa el valor de mercado de un porcentaje de valores, activos o derechos para adquirir lo anterior en la medida en la que sea atribuible a una acción ordinaria. El valor de mercado será determinado por nuestro Consejo de Administración, determinación que

será firme a la fecha en la que se haga la emisión o la distribución.

El precio de mercado en una fecha dada significa la media aritmética de los precios de cierre cotizados por acción ordinaria Euronext (Amsterdam) durante cada uno de los 15 días consecutivos de negociación bursátil que finalizan en dicha fecha o en el día de negociación bursátil antes de la fecha de entrada en vigor, según cual sea la primera.

- (4) Si, después de la fecha original de emisión de las obligaciones convertibles, emitimos o distribuimos un dividendo extraordinario, tal y como se define más adelante, el precio de conversión será ajustado con efecto a la fecha de entrada en vigor de dicho acontecimiento, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$A = P \times \frac{(M - e)}{M}$$

en donde:

“A”, “P” y “M” tienen los mismos significados que en (3);

“e” significa el dividendo extraordinario

A los efectos de este apartado (4), se producirá un dividendo extraordinario si, a la fecha de entrada en vigor, el importe total de:

- (a) cualesquiera dividendos en tesorería de cualesquiera dividendos en forma de acciones pagados o declarados por nosotros sobre las acciones ordinarias, antes de la deducción de cualquier retención impositiva en origen más cualquier impuesto sobre sociedades atribuible al hecho dividendo; y
- (b) todos los demás dividendos en tesorería de todos los demás dividendos en forma de acciones pagados o declarados sobre las acciones ordinarias en el período de 365 días consecutivos antes de la fecha de entrada en vigor, distintos a cualquier dividendo o parte del mismo previamente considerado como dividendo extraordinario los “dividendos previos,” excepto que en aquellos casos en los que la fecha de anuncio de los dividendos con respecto a dos ejercicios sociales diferentes hubiese tenido lugar en dicho período de 365 días, dichos dividendos relativos a un ejercicio fiscal anterior no serán tenidos en cuenta a los efectos de determinar el dividendo previo, siendo conjuntamente (a) y (b) el “dividendo total actual,”

que es igual o supera sobre la base de una acción ordinaria el 5% del precio de cierre medio, tal y como se define más adelante, de las acciones ordinarias durante el período relevante, tal y como se define a continuación. Si se considera que se ha emitido o distribuido un dividendo extraordinario, el importe del mismo será equivalente al importe con el que el dividendo total actual supera el dividendo de referencia. Para evitar cualquier duda, todos los importes serán sobre la base de acción ordinaria.

El dividendo de referencia significa los dividendos pagados sobre la base de una acción ordinaria durante el ejercicio social 1999.

El precio medio de cierre es la media aritmética del precio oficial de cierre por acción ordinaria cotizada en Euronext (Amsterdam), por cada día de negociación bursátil durante el período relevante.

El período relevante significa el período que comienza el primer día de negociación bursátil después de la fecha de entrada en vigor para el primer dividendo en efectivo sumado al dividendo total actual, y que finaliza en el día de negociación bursátil inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigor para el dividendo que ha ocasionado el ajuste del precio de conversión. No obstante, si no se hubiesen declarado dividendos en efectivo o en forma de acciones durante el período de 365 días consecutivos anterior a esta fecha de entrada en vigor, el período relevante será el período total de 365 días.

El efectivo equivalente a un dividendo en forma de acciones significa:

- si el dividendo es pagado bien en efectivo o en acciones ordinarias, a opción del accionista: el importe del efectivo alternativo al dividendo en forma de acciones en cuestión;
- en los demás casos: el número de acciones ordinarias emitidas como dividendo en forma de acciones multiplicado por la media aritmética del precio oficial de cierre por acción ordinaria cotizada en Euronext (Amsterdam) por cada uno de los quince días de negociación bursátil inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor del dividendo en forma de acciones en cuestión.

(5) Si, después de haber consultado con el administrador fiduciario, determinamos que se debería hacer un ajuste a precio de conversión como resultado de uno o más sucesos o circunstancias no mencionadas en los apartados anteriores (1) a (4), realizaremos un ajuste al precio de conversión que sea justo y razonable en nuestra opinión para tener en cuenta las circunstancias.

La fecha de entrada en vigor, en el sentido utilizado en los anteriores apartados (1) a (5) significa (1) en el caso de un dividendo o distribución de nuestras acciones ordinarias cuyo dividendo o distribución da derecho al receptor a elegir entre en efectivo y acciones ordinarias, la fecha en la cual las acciones ordinarias son emitidas en conexión con dicho dividendo o distribución, (2) la fecha en la cual las acciones ordinarias serán negociadas en Euronext (Amsterdam) excluyendo el derecho o la facultad relevante relativa a un suceso que dé lugar a un ajuste del precio de conversión o (3) si (1) o (2) no son aplicables, la fecha en la cual el suceso en cuestión es anunciado por nosotros o, si no se realiza dicho anuncio, la fecha en la que se haga la emisión en cuestión.

El precio de conversión puede no ser reducido de tal forma que, al realizarse el canje y la conversión, las acciones ordinarias serían emitidas con un descuento sobre su valor nominal. Excepto en el caso de consolidación de acciones ordinarias dispuesto en el apartado (1) (c) anterior, el precio de conversión no será incrementado como resultado de ajuste alguno.

Si nos convertimos en parte de:

- una consolidación o fusión con o dentro de cualquier otra persona, que no sea una consolidación o fusión que no resulte en una conversión, canje o cancelación de nuestras



acciones ordinarias en circulación; o

- una venta o transmisión de todos o de una parte sustancial de nuestros activos o un hecho similar que resultara en un cambio de las acciones ordinarias, distinto a un cambio en el valor nominal o fraccionamiento o consolidación de acciones ordinarias,

la sociedad o persona constituida como resultado de la consolidación o resultante de la fusión o que haya adquirido los activos, otorgará y entregará a la administrador fiduciario un contrato suplementario. El contrato suplementario dispondrá que el titular de cada obligación convertible en circulación en esos momentos tendrá el derecho de convertir la obligación convertible solo en la clase y la cantidad de acciones ordinarias, otros valores mobiliarios, efectivos y demás activos susceptibles de recepción a la consolidación, fusión, venta o suceso similar por un titular del número de acciones ordinarias en las que las obligaciones convertibles podrían haber sido convertidas inmediatamente antes de dicha consolidación, fusión, venta, transmisión o hecho similar, siempre que la clase o el importe de valores mobiliarios, efectivo o cualesquiera otros activos a cobrar no fuesen iguales para cada acción ordinaria, entonces, a los efectos de esta disposición, la clase o el importe de los valores mobiliarios, efectivo o cualesquiera otros activos a cobrar por los titulares de las obligaciones convertibles después de dicho hecho serán considerados como la clase y el importe a cobrar por acción ordinaria por una pluralidad de accionistas que no son una persona con la que nos hayamos consolidado o fusionado o que se haya fusionado con nosotros o a la cual fue realizada dicha venta.. En cualquiera de dichos casos, el precio de conversión será asignado a las acciones ordinarias, demás valores mobiliarios, efectivo o demás activos en la forma correspondiente. El contrato suplementario dispondrá sobre los ajustes que serán lo más equivalentes posibles en la medida practicable a los ajustes descritos en este folleto.

Si surge cualquier duda en cuanto al ajuste adecuado al precio de conversión de, un certificado de nuestros auditores a dicha fecha constituirá prueba definitiva y vinculante para todas las partes afectadas excepto en caso de error manifiesto.

No se realizará ajuste alguno al precio de conversión cuando el ajuste, redondeado a la centena de un euro más próxima tal y como se dispone más adelante, en su caso, sería menor que un 1% del precio de conversión en vigor en esos momentos. En cualquier ajuste, el precio de conversión resultante será redondeado a la centena más próxima a un euro. Los ajustes cuya realización no sea precisa y cualquier importe por el cual el precio de conversión sea redondeado será pasado a nueva cuenta y tenido presente para posteriores ajustes. Los titulares serán objeto de notificación de acuerdo con la forma descrita dentro del epígrafe “-Notificaciones” que figura más adelante, con respecto a cualquier ajuste realizado de conformidad con el contrato de administración fiduciaria y todos los ajustes serán realizados de conformidad con las disposiciones contenidas en el contrato de administración fiduciaria.

No se realizará ajuste alguno al precio de conversión cuando:

- (1) las acciones ordinarias o demás valores mobiliarios, opciones o derechos de suscripción o de compra de acciones ordinarias o demás valores mobiliarios sean emitidas para nuestros empleados, incluyendo los directores que ostenten cargos ejecutivos, o de cualquiera de nuestras filiales o compañías asociadas como consecuencia de un programa de opciones sobre acciones o acuerdos de carácter

similar para los empleados;

- (2) las acciones ordinarias sean emitidas como acciones gratuitas de acuerdo con los términos del plan de acciones gratuitas aplicado como parte de esta oferta global; y
- (3) las acciones ordinarias sean emitidas a BellSouth Corporation o a sus filiales de acuerdo con el contrato de reorganización entre nosotros, KPN Mobile, BellSouth Corporation y E-Plus.

Si una fecha de conversión cae antes de la fecha de entrada en vigor de un acontecimiento que exija de un ajuste del precio de conversión en circunstancias en las que la entrega de acciones ordinarias con respecto al ejercicio del derecho de conversión en cuestión caiga en o después de la fecha de entrada en vigor, emitiremos a favor del titular relevante el número adicional de acciones ordinarias a las que dicho titular habría tenido derecho si la fecha de conversión en cuestión hubiese caído inmediatamente después de la fecha de entrada en vigor.

## **Anulación y Exención**

### ***Anulación Plena***

Legalmente podemos eximirnos de cualquier pago o de otras obligaciones con respecto a las obligaciones convertibles, excepto por las distintas obligaciones que se describen más adelante (conocido como anulación plena) si, además de otras acciones, establecemos las siguientes medidas para que usted sea reembolsado:

- Debemos depositar en un fideicomiso a su favor y a favor del resto de los titulares directos de obligaciones convertibles, una combinación de dinero y/o bonos de la administración alemana que genere suficiente efectivo para realizar los pagos en concepto de interés, principal y otros pagos sobre las obligaciones convertibles en sus fechas de vencimiento.
- Debemos entregar al administrador fiduciario un dictamen legal de nuestro asesor legal, basado en una decisión de la Administración Tributaria estadounidense o como consecuencia de un cambio en la legislación tributaria federal estadounidense, confirmando que de conformidad con la legislación tributaria federal estadounidense vigente podemos hacer el depósito arriba mencionado sin provocar que usted se vea sujeto al gravamen sobre las obligaciones convertibles de otra manera distinta que si no hubiésemos hecho el depósito y nos hubiésemos limitado a reembolsar las obligaciones convertibles nosotros mismos.

Si en algún momento realizamos la anulación plena descrita anteriormente, usted deberá basarse únicamente en el depósito fideicomisario para el reembolso de las obligaciones convertibles. Usted no podrá dirigirse a nosotros para el reembolso en el improbable caso de que se produzca un déficit. A la inversa, el depósito en fideicomiso estaría probablemente mejor protegido de reclamaciones por parte de nuestros prestamistas y demás acreedores en el supuesto de que fuésemos declarados en quiebra o insolventes. No obstante, incluso si adoptamos esta acción, por nuestra parte seguirán vigentes una serie de obligaciones en relación con las obligaciones

convertibles. Estas incluyen las siguientes obligaciones:

- registrar la transmisión y el canje de las obligaciones convertibles;
- convertir las obligaciones convertibles en Acciones Ordinarias o ADSs;
- sustituir las obligaciones convertibles mutiladas, destruidas, pérdidas o robadas;
- mantener las agencias de pago; y
- mantener el dinero para el pago en el fideicomiso.

### ***Anulaciones del pacto***

Podemos hacer el mismo tipo de depósito descrito anteriormente y liberarnos de todos o de algunos de los pactos restrictivos que se aplican a las obligaciones convertibles. Esto se denomina “anulación del pacto”. En tal supuesto, usted perdería la protección de dichos actos restrictivos pero ganaría la protección de tener el dinero y los valores aportados en un fideicomiso para el reembolso de las obligaciones convertibles. Al efecto de conseguir la anulación del pacto, debemos de hacer lo siguiente:

- Debemos depositar en un fideicomiso a su favor y a favor del resto de los titulares directos de obligaciones convertibles una combinación de dinero y/o bonos de la administración alemana que genere suficiente efectivo para realizar los pagos en concepto de interés, principal y otros sobre las obligaciones convertibles en sus fechas de vencimiento.
- Debemos entregar al administrador fiduciario un dictamen legal de nuestro asesor legal, confirmando que de conformidad con la legislación tributaria federal estadounidense vigente podemos hacer el depósito arriba mencionado sin provocar que usted se vea sujeto a gravamen sobre las obligaciones convertibles de otra manera distinta que si no hubiésemos hecho el depósito y nos hubiésemos limitado a reembolsar las obligaciones convertibles nosotros mismos.

Si realizamos la anulación del pacto, dejarán de aplicarse las siguientes disposiciones del contrato y/o las obligaciones:

- Cualesquiera pactos aplicables a las obligaciones convertibles.
- Los supuestos de incumplimiento relativos al incumplimiento de pactos y la aceleración del vencimiento de otras deudas, descrito más tarde bajo el epígrafe “-Incumplimientos y asuntos asociados-Supuestos de Incumplimiento-Que es un supuesto de incumplimiento”.

Si no realizamos la anulación del pacto, usted podrá todavía dirigirse a nosotros para el reembolso de las obligaciones convertibles en el caso de que se produzca un déficit en el depósito en fideicomiso. De hecho, en el supuesto de que se produzca un incumplimiento (como por ejemplo nuestra quiebra) y las obligaciones convertibles se conviertan en vencidas y exigibles con carácter

inmediato, se podrá producir dicho déficit. Dependiendo del hecho que haya causado el incumplimiento, es posible que usted no pueda obtener el pago del déficit.

## **Incumplimiento y otros asuntos relacionados**

### ***Clasificación***

Las obligaciones convertibles están en posición de igualdad (*pari passu*) sin que exista ninguna preferencia entre ellas. Las obligaciones convertibles no se encuentran garantizadas por ningún bien o activo nuestro. Por consiguiente, su titularidad sobre las obligaciones convertibles significa que usted es uno de nuestros acreedores comunes (sin garantía). Además, las obligaciones convertibles son obligaciones subordinadas que, en el caso de quiebra, disolución o liquidación estarán subordinadas en cuanto a su derecho de pago al pago previo íntegro de todo nuestro endeudamiento principal actual y futuro. A la fecha de este folleto, teníamos un endeudamiento pendiente de 28.291 millones de euros, incluyendo un préstamo subordinado principal del Estado, con rango principal sobre estas obligaciones subordinadas. El Estado se ha comprometido a que, en la medida en la que el préstamo no haya sido reembolsado en el momento en el que termine la opción del Estado de adquirir acciones preferentes de la clase A, el préstamo tendrá el mismo rango que las obligaciones convertibles. Véase dentro del epígrafe “Relación con el Estado”.

La deuda principal es definida como el principal de, la prima, en su caso, y el interés devengado y no pagado sobre cualquier endeudamiento de KPN actualmente pendiente o a emitir después de la fecha del contrato de fideicomiso, salvo que por los términos del instrumento que crea o que da fé de dicha deuda no tenga carácter principal en cuanto al derecho de pago de las obligaciones convertibles

De acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de subordinación, de producirse la disolución y liquidación (*ontbinding en vereffening*) de KPN, ya sea voluntaria o involuntaria, o declaración de quiebra (*faillissement*), insolvencia, moratoria, administración judicial, suspensión de pagos (*surseance van betaling*), todo el principal, primas, en su caso, interés, en su caso, adeudados sobre todo la deuda principal deberán ser pagados en su integridad, o se tomarán medidas para realizar dicho pago, en metálico o equivalente, antes de que los titulares de las obligaciones convertibles tengan derecho a recibir cualquier pago. En el supuesto de que, sin perjuicio de la disposición precedente que prohíbe dicha distribución o pago, se reciba cualquier pago o distribución de activos o valores de cualquier clase o carácter, ya sea en metálico, bienes inmuebles o valores, por parte del administrador fiduciario o de cualquier titular de obligaciones convertibles en la fecha en la que dicho pago o distribución se encuentren prohibidos antes de que todo la deuda principal se haya pagado en su integridad, ya sea en efectivo o equivalente, o se disponga el pago del mismo, y dicho hecho haya sido dado a conocer a dicho titular de obligación convertible o administrador fiduciario, según sea el caso, dicho pago o distribución deberá ser recibido y mantenido en fideicomiso a beneficio de, y será pagado a o entregado a, cualquier administrador, *bewindvoerder*, administrador judicial, liquidador, tutor, síndico, administrador fiduciario, o ejecutivo similar de KPN o a cualquier otra persona que haga el pago o distribución de activos para su aplicación al pago de todo la deuda principal pendiente de pago hasta que dicha deuda principal haya sido pagada en su integridad, en metálico o equivalente, o se haya dispuesto el pago de la mismo, después de haber efecto a cualquier pago o distribución concurrente o disposición respecto de la mismo a los titulares de dicha deuda principal.

La consolidación o fusión de KPN con o en otra sociedad o la liquidación de KPN después de la venta, cesión, transmisión, arrendamiento u otra disposición sobre todos o una parte sustancial de todos nuestros bienes y activos a otra sociedad de acuerdo con los términos y condiciones descritos bajo el epígrafe “Consolidación, fusiones y hechos de carácter similar” no es considerada como una liquidación a los efectos de las disposiciones en materia de subordinación si dicha sociedad, como parte de dicha consolidación, fusión, venta, cesión, transferencia, arrendamiento u otra disposición, cumple con las condiciones descritas en el presente documento.

### ***Supuestos de incumplimiento***

Usted tendrá derechos especiales si se produce un supuesto de incumplimiento y el mismo no es subsanado, tal y como se describe más adelante en esta subsección:

#### *¿Que es un supuesto de incumplimiento?*

El término supuesto de incumplimiento significa cualquier cosa de las siguientes:

- Que no paguemos el principal o el precio de amortización de una obligación convertible dentro de los veintiún días siguientes a su fecha de vencimiento.
- Que no paguemos intereses sobre una obligación convertible dentro de los veintiún días siguientes a su fecha de vencimiento.
- Que incumplamos cualquier pacto o cualquier otro apartado del contrato durante treinta días después de que hayamos recibido una notificación de incumplimiento señalando que hemos cometido una infracción. La notificación deberá ser enviada por el administrador fiduciario o por los titulares del 25% del importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles.
- Que no reembolsemos el importe de la deuda correspondiente al dinero prestado en un importe que supere los 30 millones de dólares USA (o su equivalente en otra moneda o monedas) y que dicho incumplimiento continúe durante un período de 14 días después de que hayamos recibido notificación de dicho incumplimiento y que no cumplamos con una garantía o indemnización con respecto a un importe que supere los 30 millones de dólares USA (o su equivalente en otra moneda o monedas) y que dicho incumplimiento continúe durante un período de 14 días después de que hayamos recibido notificación de dicho incumplimiento excepto en cada caso si estamos impugnando nuestra responsabilidad de buena fe o si un tribunal competente nos ha ordenado no-realizar dicho pago.
- Si somos declarados en quiebra o sujetos a una “*surseance van betaling*” o si se dicta una orden o si se aprueba una resolución para nuestra liquidación o disolución (excepto si dicha orden o resolución es realizada o aprobada a los efectos de una fusión, consolidación o reestructuración en el caso de que la compañía superviviente o resultante asuma todos nuestros derechos y obligaciones con respecto a las obligaciones convertibles).

- Que dejemos de desempeñar sustancialmente la totalidad de nuestra actividad mercantil excepto a los efectos de una fusión, consolidación o reconstrucción excepto en el caso de que la compañía superviviente o resultante asuma todos los derechos y obligaciones con respecto a las obligaciones convertibles.
- La promulgación de una orden, decreto o ley por parte del gobierno en Holanda debido a que no seamos capaces de cumplir con nuestras obligaciones de acuerdo con el contrato y esta situación permanece sin ser subsanada durante 90 días.

A estos efectos, los importes adeudados sobre el dinero prestado significan un endeudamiento presente o futuro (ya sea con respecto al principal, primas, intereses u otros importes) por o con respecto a:

- dinero prestado (incluyendo en la forma de bonos, pagarés, obligaciones, acciones no reembolsables o empréstitos); o
- obligaciones bajo o con respecto a cualquier aceptación o crédito de aceptación.

#### *Acciones y recursos en caso de que se produzca un incumplimiento*

En el supuesto de que se haya producido un incumplimiento y de que no haya sido subsanado, el administrador fiduciario o los titulares de al menos el 25% del importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles podrán declarar como vencido e inmediatamente exigible el importe íntegro del principal de las obligaciones convertibles. Esto es denominado declaración de aceleración de vencimiento. Si un supuesto de incumplimiento ocurre debido a determinados supuestos de quiebra, insolvencia o reorganización, el importe principal de las obligaciones convertibles será automáticamente acelerado sin necesidad de acción alguna por parte del administrador fiduciario, titular alguno u otra persona. La declaración de aceleración de vencimiento podrá ser cancelada por los titulares por al menos la mayoría cualificada del importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles. Véase el apartado “Modificación y dispensa” para una definición del concepto de mayoría cualificada.

Excepto en los casos de incumplimiento, en los que el administrador fiduciario tenga algunos deberes especiales, el administrador fiduciario no está obligado a adoptar acción alguna en virtud del contrato a requerimiento de titular alguno salvo que los titulares ofrezcan al administrador fiduciario protección satisfactoria en materia de gastos y responsabilidad. Esta protección es denominada “indemnización”. Si se facilita una indemnización razonable, los titulares de una mayoría cualificada del importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles en circulación pendientes podrán ordenar la fecha, el método y el lugar para la presentación de cualquier demanda u otra acción legal por la que se entable cualquier acción o recurso disponible para el administrador fiduciario. Esta mayoría cualificada de titulares podrá también ordenar al administrador fiduciario que ejecute cualquier otra acción en virtud de contrato. Antes de pasar por encima del administrador fiduciario y presentar por su propia cuenta una demanda u otra acción legal formal o adoptar otras medidas para ejecutar sus derechos o proteger sus intereses relativos a las obligaciones convertibles, deberán producirse las siguientes circunstancias:

- Deberá notificar al administrador fiduciario por escrito que se ha producido un supuesto de

incumplimiento y que permanece sin ser subsanado.

- Los titulares de al menos el 25% del principal de todas las obligaciones convertibles en circulación deberán realizar una solicitud por escrito para que el administrador fiduciario adopte acciones por razón del incumplimiento, y deberán ofrecer indemnización satisfactoria al administrador fiduciario frente a los costes y demás responsabilidades que puedan surgir como consecuencia de la adopción de dicha acción.
- El administrador fiduciario no deberá adoptar acción alguna durante 60 días después de la recepción de la notificación anteriormente reseñada y del ofrecimiento de indemnización.
- Los titulares de una mayoría cualificada sobre el importe en concepto de principal de todas las obligaciones convertibles en circulación no deberán de haber dado al administrador fiduciario una instrucción que no sea consistente con la anterior notificación.

No obstante, usted tendrá derecho en cualquier momento a presentar una demanda reclamando el pago del dinero vencido con respecto a su obligación convertible en o después de su fecha de vencimiento.

**Los agentes que actúen en nombre propio y los demás titulares indirectos deberán consultar a sus bancos o intermediarios financieros para obtener información sobre cómo realizar la notificación o dar instrucciones o realizar una solicitud al administrador fiduciario o realizar o cancelar una declaración de aceleración.**

Todos los años facilitaremos al administrador fiduciario una declaración escrita de aquellos de nuestros ejecutivos que certificarán que, según su mejor saber y entender, cumplimos con los términos del contrato y las obligaciones convertibles si no se especifica la existencia de ningún incumplimiento.

## **Modificación y dispensa**

Existentes tres tipos de modificaciones que podemos realizar al contrato y a las obligaciones convertibles.

### ***Cambios que precisan de su aprobación***

En primer lugar, éstos son cambios que no podemos realizar a sus obligaciones convertibles sin su aprobación expresa. Estos son los siguientes tipos de cambios:

- cambio en el vencimiento señalado del principal o de cualquier plazo de intereses de una obligación convertible;
- reducción de los importes vencidos de una obligación convertible, incluyendo su amortización;
- modificar negativamente o eliminar cualquier derecho de conversión de las obligaciones convertibles;

- reducir el importe del principal a pagar previa aceleración del vencimiento de una obligación convertible después de un incumplimiento;
- modificar el lugar o la moneda de pago de una obligación convertible;
- perjudicar un derecho de reembolso a su opción de las obligaciones convertibles;
- perjudicar su derecho a entablar juicio en demanda de pago una vez hayan vencido;
- reducir el porcentaje de titulares de obligaciones convertibles cuyo consentimiento se necesita para modificar o enmendar el contrato;
- reducir el porcentaje de titulares de obligaciones convertibles cuyo consentimiento es necesario para dispensar el cumplimiento de varias disposiciones del contrato o dispensar determinados incumplimientos;
- modificar los términos de subordinación de las obligaciones convertibles que sean contrarios a sus intereses;
- modificar cualquier otro aspecto de las disposiciones relativas a la modificación y a la dispensa del contenido del contrato

### ***Modificaciones que requieren una mayoría cualificada de votos***

El segundo tipo de modificación del contrato y de las obligaciones convertibles es la clase que requiere un voto de aprobación por mayoría cualificada. La mayoría de los cambios entran dentro de esta categoría, excepto para cambios a efecto de clarificación, modificaciones, suplementos u otros cambios que no afectarían negativamente a los titulares de las obligaciones convertibles. Por ejemplo, este voto nos obligaría a obtener una dispensa de todos o de parte de determinados actos o una dispensa con respecto a un incumplimiento pasado. No obstante, no podemos obtener una dispensa de un incumplimiento de pago o de ningún otro aspecto del contrato fiduciario o de las obligaciones convertibles que cotizan en la primera categoría que comenzaba anteriormente bajo el epígrafe “-Cambios que requieren de su aprobación “ a no ser que obtengamos su consentimiento individual para la dispensa.

De acuerdo con el contrato de fideicomiso, existe una mayoría cualificada con respecto a las obligaciones convertibles cuando al menos dos terceras partes del importe total en concepto de principal de las obligaciones convertibles pendientes se encuentran representadas o son votadas de acuerdo con un instrumento escrito en una junta de titulares de las obligaciones convertibles, también conocida como junta de obligacionistas, y se emite un voto de dos terceras partes que represente dos tercera partes de las obligaciones convertibles en circulación. Si la representación, incluyendo la representación de conformidad con un instrumento escrito, de las obligaciones convertibles no alcanza a los dos tercios al comienzo de la junta de titulares de obligaciones convertibles, seguirá existiendo una mayoría cualificada si en una segunda junta de titulares de obligaciones convertibles se emite un voto que represente dos tercera partes del importe total en concepto de principal de las obligaciones convertibles en circulación con independencia del importe de las obligaciones convertibles representadas en dicha junta.



### ***Modificaciones que no requieren aprobación***

El tercer tipo de cambio no requiere voto alguno por parte de los titulares de obligaciones convertibles. Este tipo se extiende a clarificaciones, modificaciones, suplementos y cualesquiera otros cambios que no afectarían negativamente a los titulares de obligaciones convertibles en cualquier aspecto de carácter esencial.

### ***Más información en lo relativo a la votación***

No se considerará que las obligaciones convertibles se encuentran en circulación, y, por consiguiente, no tendrán derecho de voto, si hemos depositado o apartado en depósito a su favor dinero para su pago o amortización. Las obligaciones convertibles tampoco tendrán derecho de voto si han sido plenamente anuladas tal y como se describe dentro del anterior apartado “- Anulación y Exención”.

En general estaremos facultados para fijar cualquier día como día de cierre del libro registro a los efectos de determinar los titulares de las obligaciones convertibles en circulación que tienen derecho de voto o que tienen derecho a adoptar cualquier otra acción en virtud de contrato. En circunstancias limitadas, el administrador fiduciario tendrá derecho a fijar un día de cierre del libro para que los titulares adopten acciones. Si nosotros o el administrador fiduciario fijamos un día de cierre del libro registro para una votación u otra acción a adoptar por los titulares de obligaciones convertibles, dicho voto o acción podrá ser adoptada sólo por las personas que sean titulares de las obligaciones convertibles en circulación en el día de cierre del libro registro y deberán ser adoptadas dentro de los 180 días siguientes al día de cierre del libro registro o en aquel otro período que nosotros o, si fijan el día de cierre de libro registro, el administrador fiduciario pueda especificar. Podemos acortar o prolongar (pero no más allá de 180 días) este período en cualquier momento.

**Los agentes que actúan en nombre propio y los demás titulares indirectos deberá consultar a sus bancos o intermediarios financieros para obtener información sobre cómo puede concederse o denegarse una aprobación en el caso de que pretendamos modificar el contrato o las obligaciones convertibles o solicitar una dispensa.**

### **Juntas de obligacionistas**

El administrador fiduciario podrá convocar en cualquier momento una junta de obligacionistas para los titulares de las obligaciones convertibles, además, KPN o los titulares de al menos un 15% del importe total en concepto de principal de las obligaciones convertibles en circulación podrán también requerir al administrador fiduciario que convoque una junta de titulares de obligaciones convertibles. Una junta de titulares de obligaciones convertibles podrán ser convocada en cualquiera de los siguientes supuestos:

- para realizar cualquier notificación a KPN o al administrador fiduciario;
- para dar cualquier instrucción al administrador fiduciario;

- para dar la aprobación a una dispensa por razón de cualquier incumplimiento o supuesto de incumplimiento, o para ejecutar sus derechos en caso de que se produzca un supuesto de incumplimiento;
- para cesar al administrador fiduciario y para nombrar a un sucesor del mismo;
- para aprobar el otorgamiento de un contrato de fideicomiso o de un suplemento al contrato de fideicomiso utilizado en esta oferta; para adoptar cualquier otra acción autorizada de acuerdo con el contrato de fideicomiso o ley aplicable en nombre de los titulares de las obligaciones convertibles.
- para adoptar cualquier otra acción autorizada por el contrato de fideicomiso o por la ley aplicable en nombre de los titulares de las obligaciones convertibles.

Si se convoca una junta de titulares de obligaciones convertibles, el administrador fiduciario podrá, con excepciones limitadas, notificar por escrito a los titulares de las obligaciones convertibles sobre la hora, lugar y acciones propuestas. La notificación deberá ser realizada por el administrador fiduciario no antes de los catorce días pero no después de los veintiún días antes de la fecha fijada para la junta de titulares de obligaciones convertibles propuesta. El administrador fiduciario tiene un mes para realizar la notificación cuando la junta sea solicitada por KPN o por el número requerido de titulares de obligaciones convertibles. Si dicha notificación no es realizada dentro de un mes después de que el administrador fiduciario reciba la solicitud, nosotros o cualesquiera titulares de obligaciones convertibles que participen en la primera solicitud podrán convocar dicha junta enviando por correo la notificación requerida. Además, también deberemos notificarlo a todas las juntas de titulares de obligaciones convertibles a través de un anuncio en el que se indiquen los puntos del orden del día y que contenga los contenidos o indicación de donde se encuentran los documentos pertinentes para dicha junta. Para una descripción sobre cómo publicaremos dicha notificación rogamos se remitan al apartado denominado “Notificaciones”.

En una junta de titulares de obligaciones convertibles deberá estar representado o votar un número mínimo de personas, incluyendo mediante un instrumento por escrito, para que todas las decisiones tengan efecto. Este número mínimo de personas, o quórum, existe cuando dos tercios del importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles en circulación se encuentran representadas o votan, incluyendo de conformidad con un instrumento escrito. Si no existe quórum al inicio de la junta, se considerará que existe quórum si se obtiene una mayoría cualificada, en los términos explicados anteriormente, con respecto a la acción votada por los titulares de las obligaciones convertibles.

### **Consolidación, fusiones y hechos similares.**

Con carácter general estamos autorizados para consolidarnos o fusionarnos con otra entidad. También estamos facultados para vender o arrendar sustancialmente todos los activos a otra entidad o para comprar o arrendar sustancialmente todos los activos de otra entidad. Para ello no se requiere el voto de los titulares de las obligaciones convertibles aprobando cualquiera de estas acciones, salvo que como parte de la transacción realicemos cambios en el contrato que requieran de su aprobación, tal y como se describe dentro del epígrafe “-Modificación y dispensa”. Podemos adoptar estas acciones como parte de una transacción que implique a terceras partes o como parte de una reorganización interna de la sociedad. Podemos adoptar estas acciones:

- incluso si dan como resultado una rebaja en la calificación crediticia asignada a las obligaciones convertibles; o
- si las obligaciones convertibles quedan sujetas a amortización a su opción tal y como se describe más arriba debajo del epígrafe “Amortización opcional por parte de los titulares”.

No tenemos obligación alguna en virtud del contrato de tratar de evitar estos resultados, o cualquier otro defecto legal o financiero que sea desventajoso para usted, en conexión con una fusión, consolidación o venta o arrendamiento de activos que se encuentre autorizada en virtud del contrato. No obstante, no podemos adoptar ninguna de estas acciones salvo que concurran las siguientes condiciones:

- Si nos fusionamos dejando de existir o vendemos o arrendamos todos nuestros activos, la otra entidad deberá asumir las obligaciones que nos corresponden con respecto a las obligaciones convertibles. Esta asunción podrá ser realizada mediante una garantía plena e incondicional en el caso de una venta o de un arrendamiento de sustancialmente todos nuestros activos.
- Si esta otra entidad se encuentra constituida de conformidad con las leyes de un país distinto a Holanda, deberá indemnizarle por cualquier gasto administrativo o coste que resulte de la transacción.
- No debemos de encontrarnos en situación de incumplimiento con respecto a las obligaciones convertibles inmediatamente antes de dicha acción y dicha acción no deberá causar un incumplimiento. A los efectos de esta prueba de no- incumplimiento, un incumplimiento incluiría un supuesto de incumplimiento que hubiese ocurrido y que no se encontrase subsanado, tal y como se describe anteriormente dentro del epígrafe “-Incumplimiento y Asuntos Asociados-Supuestos de incumplimiento-¿Que es un supuesto de incumplimiento?”. A estos efectos un incumplimiento comprendería también cualquier supuesto que sería un supuesto de incumplimiento si no se hubiesen cumplido los requisitos para la notificación del incumplimiento por la existencia de incumplimientos durante un período específico de tiempo.
- Si vendemos o arrendamos sustancialmente todos los activos y la entidad a la que vendemos o arrendamos dichos activos garantiza nuestras obligaciones, la garantía deberá ser establecida en un suplemento al contrato, en el cual la entidad debe prometer obligarse con respecto a cada obligación contenida en el contrato, incluyendo los supuestos de incumplimiento descritos arriba. Además, en este caso, el administrador fiduciario deberá recibir un dictamen de un asesor jurídico indicando que las garantías de la entidad son válidas y que se han cumplido los requisitos específicos contenidos en la legislación estadounidense en materia de valores mobiliarios. La entidad que garantiza nuestras obligaciones deberá también entregar determinados certificados y demás documentación al administrador fiduciario.
- Deberemos entregar determinados certificados y demás documentación al administrador fiduciario.

Es posible que la Administración Tributaria estadounidense pueda considerar que una fusión u otra transacción de carácter similar ocasione a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense un canje de las obligaciones convertibles por nuevos valores mobiliarios por parte de los titulares de las obligaciones convertibles. Esto resultaría en el reconocimiento de un beneficio o pérdida sometida a gravamen a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense y posiblemente otras consecuencias fiscales negativas de las cuales no somos responsables.

### **En cuanto al administrador fiduciario**

El administrador fiduciario podrá adquirir y ser titular de obligaciones convertibles y, con sujeción a determinadas condiciones, tratar con nosotros como si no fuera un administrador fiduciario en virtud de un contrato de fiducia. Nosotros y algunas de nuestras filiales mantenemos relaciones bancarias con el administrador fiduciario en el curso ordinario de nuestra actividad mercantil. Para una descripción de determinados servicios prestados por el administrador fiduciario para nosotros véase el epígrafe “Contratos Significativos-Préstamos Puente”.

Si se produce un supuesto incumplimiento, o se produce un supuesto que sería un supuesto de incumplimiento si se hace caso omiso de los requisitos para notificarnos un incumplimiento o la existencia de un incumplimiento por nuestra parte durante un período específico de tiempo, se podría considerar que el administrador fiduciario tiene un conflicto de intereses con respecto a las obligaciones convertibles o al contrato a los efectos de la Ley de Contratos de Fiducia de 1939. En dicho caso, el administrador fiduciario podría ser obligado a dimitir como administrador fiduciario con respecto al contrato aplicable y estaríamos obligados a nombrar a un administrador fiduciario sucesor.

### **Obligaciones adicionales**

Durante el tiempo en el que las obligaciones convertibles coticen en Euronext (Amsterdam), cumpliremos con las disposiciones establecidas en el Artículo 2.1.20, secciones a-g del Anexo B de las Reglas y Reglamentos (*Fondsenreglement*) de Euronext (Amsterdam).

Además, notificaremos al administrador fiduciario y a Euronext (Amsterdam) sobre las operaciones de financiación celebradas, y las garantías prestadas así como sobre cualquier modificación que realicemos sobre dichas transacciones, y se la facilitaremos a usted.

### **Notificaciones**

Sin perjuicio de que en el contrato se señale algo en sentido contrario, notificaremos a los titulares de los títulos consistentes en asientos bancarios mediante entrega de la notificación pertinente a Euroclear y Clearstream para su comunicación por parte de ellos a sus respectivos participantes. No obstante, durante el tiempo en el que las obligaciones convertibles coticen en Euronext (Amsterdam), y Euronext (Amsterdam) así lo requiere, publicaremos también las notificaciones a los titulares de las obligaciones convertibles en un periódico de gran tirada con circulación general en Holanda, en la Lista Oficial de Precios de Euronext (Amsterdam) y en un periódico en lengua inglesa con circulación general en Europa. La notificación se considerará realizada en la fecha de la publicación en la Lista Oficial de Precios.

## **Legislación aplicable**

Las obligaciones convertibles y el contrato de fideicomiso se rigen por las leyes del Estado de Nueva York, excepto para las disposiciones relativas al estatus subordinado de las obligaciones convertibles que se rigen y deben ser interpretadas de conformidad con las leyes de Holanda.

## **Compensación y liquidación global**

Las obligaciones convertibles representadas por derechos en la obligación ordinaria depositaria global convertible serán liquidadas y compensadas a través de las oficinas de Euroclear y Clearstream. Euroclear y Clearstream mantienen valores mobiliarios para las organizaciones participantes y facilitan la compensación y las liquidaciones de las transacciones de valores mobiliarios y entre sus respectivos participantes modificando informáticamente las anotaciones contables de las cuentas de dichos participantes. Euroclear y Clearstream ofrecen a sus participantes, entre otras cosas, servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de valores mobiliarios negociados internacionalmente y préstamo y toma en préstamo de valores mobiliarios. Euroclear y Clearstream están en contacto con los mercados nacionales de valores mobiliarios. Los participantes en Euroclear y Clearstream son instituciones financieras como por ejemplo entidades aseguradoras, agentes y sociedades de valores, bancos, compañías de administración de depósitos y otras organizaciones. Otras entidades pueden tener también acceso indirecto a Euroclear y Clearstream por ejemplo bancos, intermediarios financieros, intermediarios, y gestoras que compensan o que mantienen una relación de custodia con un participante en Euroclear o Clearstream, ya sea de forma directa o indirecta. Para un análisis de la liquidación y compensación de las ADNs véase “Descripción de las American Depositary Notes”.

## ***Distribución de intereses y de otras cantidades en efectivo***

Los titulares de los títulos consistentes en asientos bancarios sobre las obligaciones convertibles representadas por derechos sobre la obligación ordinaria depositaria global convertible mantenida en Euroclear y Clearstream recibirán todos los intereses y demás distribuciones con respecto a los intereses anotados contablemente sobre las obligaciones convertibles en euros. Los pagos serán abonados, en la medida recibida por el administrador fiduciario u otro agente de pago, en las cuentas de los participantes de Euroclear y Clearstream de conformidad con las normas y procedimientos de los sistemas pertinentes de compensación.

## ***Liquidación inicial***

Los inversores que mantengan obligaciones convertibles representadas por intereses en la obligación ordinaria depositaria global convertible a través de las cuentas de Euroclear (“titulares Euroclear”) o Clearstream (“titulares Clearstream”) seguirán los procedimientos de liquidación aplicables a la liquidación de obligaciones de sociedades en los respectivos sistemas de compensación. Las obligaciones convertibles serán abonadas en las cuentas de depósito de los valores de los titulares de Euroclear en el día hábil después de la fecha de liquidación contra el pago en euros por su valor en la fecha de liquidación y en las cuentas de depósito de valores de los titulares de Clearstream en la fecha de liquidación contra pago en euros en fondos del mismo día.

## ***Negociación en el mercado secundario***

Dado que el comprador determina el lugar de la entrega, es importante establecer en el momento de la negociación de cualesquiera obligaciones convertibles donde se encuentran ubicadas las cuentas de los compradores y de los vendedores para garantizar que la liquidación sea realizada en la fecha valor deseada.

La negociación en el mercado secundario entre participantes de Euroclear y/o participantes de Clearstream es liquidada utilizando los procedimientos aplicables a las obligaciones de sociedades en euros en fondos del mismo día.

### ***Otras informaciones***

Las obligaciones convertibles han sido aceptadas para su compensación a través de Euroclear y Clearstream bajo el número código ordinario XS011929818 y a través de Securities Clearing Corporation of Euronext (Amsterdam). El código de seguridad de Euronext (Amsterdam) será el 12917.

### ***Canje de los derechos sobre obligaciones globales convertibles por certificados de obligaciones convertibles***

Los derechos sobre una obligación global convertible serán canjeables en su integridad (sin gasto para los titulares) a cambio de certificados de obligaciones convertibles, sólo si:

- (1) si se ha producido o si continuaba un supuesto de incumplimiento con respecto a las obligaciones convertibles representadas por la obligación global convertible en relevante; o
- (2) si Euroclear o Clearstream se encuentran cerrados a efectos comerciales durante un período continuado de 14 días, salvo por vacaciones oficiales, o si anuncian su intención cesar de forma permanente en su actividad mercantil, y el administrador fiduciario ha recibido notificación de los usufructuarios de la obligación global convertible relevante requiriendo el canje de la obligación global convertible relevante por certificados individuales de obligaciones convertibles.

En estas circunstancias, la obligación global convertible relevante será canjeada en su totalidad por certificados de obligaciones convertibles, de conformidad con los términos del contrato de fiducia. Por cuenta propia, pero prestando cualquier indemnización que el administrador fiduciario pueda requerir con respecto a cualquier obligación tributaria o de otro tipo que pueda ser gravada o impuesta en relación con dicho canje, otorgaremos y entregaremos al administrador fiduciario un número suficiente de certificados de obligaciones convertibles para su realización, autenticación y despacho a los titulares relevantes. La persona que tenga un interés en una obligación nueva convertible deberá facilitarnos a nosotros y al administrador fiduciario una orden por escrito conteniendo instrucciones y demás información que nosotros y el administrador fiduciario podamos requerir para completar, ejecutar y entregar los certificados de obligaciones convertibles.

## DESCRIPCIÓN DE LAS AMERICAN DEPOSITARY NOTES

Citibank, N.A. se ha comprometido a actuar como banco depositario de las American Depositary Notes. Las oficinas depositarias de Citibank están situadas en 111 Wall Street, Nueva York, Nueva York 10043. Las American Depositary Notes denominadas como “ADNs” representan derechos de titularidad sobre las obligaciones convertibles de KPN que están depositados en el banco depositario. Las ADNs se encuentran representadas por certificados que son conocidos habitualmente como “American Depositary Note Receipt” o “ADN Receipts”. El banco depositario ha nombrado a una entidad para que custodie los valores en depósito. En este caso, la entidad de custodia es Citibank N.A., Sucursal en Londres.

KPN ha nombrado al Citibank como banco depositario de conformidad con un contrato de depósito. La copia del contrato de depósito de las ADNs se encuentra inscrita en la Securities and Exchange Commission (SEC) bajo la forma de una Declaración de Registro realizada sobre un Formulario F-6. Podrá obtener una copia del contrato de depósito en la Oficina de Información al Público de la Comisión situada en 450 Fifth Street, N.W, Washington, D.C. 20549. Les rogamos hagan mención del Número de Registro 333- [     ] cuando soliciten una copia de contrato de depósito.

KPN les ofrece un breve resumen de los términos y condiciones materiales de las ADN y de sus derechos materiales como propietario de ADNs. Les rogamos recuerden que por su naturaleza los resúmenes carecen de la precisión de la información que es objeto de resumen y que sus derechos y obligaciones como propietario de ADNs se encontrarán regulados por el contrato de depósito y no por éste resumen. KPN le insta a que examine el contrato de depósito en su integridad así como el ejemplar del recibo ADN adjunto al contrato de depósito.

Cada ADN representa 1.000 euros de importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles depositadas ante el banco depositario o el derecho a recibir dicho importe en concepto de principal de obligaciones convertibles. Una ADN representará también cualquier otra propiedad recibida por el banco depositario o entidad encargada de la custodia en nombre del propietario de la ADN pero que no ha sido distribuido a los propietarios de ADNs debido a las restricciones legales o consideraciones de carácter práctico. El coeficiente entre las obligaciones y las ADNs podrán ser modificados de acuerdo con los términos del contrato de depósito.

Si se convierte usted en un titular de ADNs, se convertirá en parte del contrato de depósito y, por consiguiente, estará vinculado por sus términos y condiciones y por los términos y condiciones del resguardo ADN que represente a sus ADNs. El contrato de depósito y el resguardo ADN especifica los derechos y obligaciones de KPN así como sus derechos y obligaciones como titular de ADN y los del banco depositario. En su calidad de titular de un ADN puede designar al banco depositario para que actúe en su nombre en determinadas circunstancias. El contrato de depósito se rige por la legislación del Estado de Nueva York. Las obligaciones son emitidas de acuerdo con los términos de un contrato de fiducia entre nosotros y Citibank, N.A.- Sucursal en Londres como administrador fiduciario. Las obligaciones que nos corresponden en virtud del contrato de fideicomiso también se rigen por la ley del Estado de Nueva York (véase Descripción de las Obligaciones).

Hemos adoptado disposiciones con The Depository Trust Company (“DTC”) para que acepte las ADNs en su sistema central de liquidación y compensación. Un resguardo matriz ADN

representará todas las ADN emitidas a DTC. Las transmisiones de derechos de titularidad sobre las ADN mantenidas en el DTC serán efectuadas mediante anotaciones en los libros de DTC y de los participantes en DTC actuando en nombre de los propietarios de ADN.

Como propietario de ADN, podrá tener sus ADN bien a través de un recibo ADN registrado a su nombre o en una cuenta de valores o de custodia de valores. Si decide mantener a sus ADN en una cuenta de valores o de custodia de valores, deberá confiar en los procedimientos de su sociedad de valores o banco para que hagan efectivos sus derechos como titular de un ADN. Le rogamos consulte con su sociedad de valores o banco para determinar cuáles son esos procedimientos. Esta descripción sumaria asume que usted ha optado por mantener directamente sus ADN mediante un resguardo ADN registrado a su nombre y, como tal, nos referiremos a usted como el “titular”. Cuando éste resumen se refiera a “usted”, será sobre la hipótesis de que el lector es propietario de ADN nuevos y que poseerá ADN nuevos en el momento oportuno.

## **Distribuciones**

Como titular, usted tendrá generalmente derecho a recibir las distribuciones que KPN haga sobre los valores depositados en el banco encargado de la custodia. No obstante la recepción por su parte de estas distribuciones puede verse limitada por consideraciones prácticas y limitaciones de carácter legal. Los titulares recibirán las distribuciones de conformidad con el contrato de depósito en proporción con el número de ADN poseídos a la fecha establecida de registro.

### **Distribuciones de efectivo**

Cuando KPN haga un pago o distribución en efectivo con respecto a las obligaciones depositadas ante la entidad de custodia, lo notificará al banco depositario. A la recepción de los fondos el banco depositario dispondrá lo necesario para que los fondos sean convertidos a dólares USA y para la distribución de los dólares USA aplicables a los titulares.

La conversión en dólares USA tendrá lugar únicamente en la medida de lo posible y en el caso de que los dólares USA sean transferibles a los Estados Unidos. Los importes distribuidos a los titulares serán netos de comisiones, gastos, impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito. El depositario aplicará el mismo método a la distribución del producto de la venta de cualquier propiedad (como por ejemplo derechos no distribuidos) en poder de la entidad encargada de la custodia, respecto a las obligaciones depositadas.

### **Otras distribuciones no dinerarias**

En aquellos casos en los que KPN tenga la intención de distribuir bienes que no sean en metálico, obligaciones o derechos de suscripción de obligaciones adicionales, lo notificará al banco depositario por anticipado e indicará si desea que la distribución le sea realizada a usted. En caso afirmativo, KPN asistirá al banco depositario para determinar si la distribución a los titulares es legal y razonablemente posible.

En el caso de que sea razonablemente posible distribuirle los bienes a usted, y si KPN facilita toda la documentación contemplada en el contrato de depósito, el banco de depósito



distribuirá los bienes a los titulares en la forma que considere posible.

La distribución será realizada neta de comisiones, gastos, impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito. Al efecto de pagar los impuestos y los tributos estatales, el banco depositario podrá vender todo o una parte de los bienes recibidos.

El banco depositario no distribuirá los bienes a usted y venderá los bienes si:

- KPN no requiere que los bienes le sean distribuidos a usted o si pide que los bienes no le sean distribuidos a usted;
- KPN no facilita documentos satisfactorios al banco depositario; o
- si el banco depositario determina que toda o una parte de la distribución no es razonablemente posible

Los fondos obtenidos de la venta serán distribuidos a los titulares como en el caso de una distribución en efectivo.

### **Conversión de las ADNs**

Las obligaciones son convertibles a opción de los titulares de las obligaciones en nuestras *American Depositary Shares* de conformidad con los términos descritos en el epígrafe “Descripción de las Obligaciones-Conversión de las Obligaciones”. Las ADNs no son directamente convertibles en nuestras acciones ordinarias.

Las obligaciones son convertibles en múltiplos de 1.000 euros a un precio de conversión inicial de ? por acción. Las ADNs son convertibles en *American Depositary Shares* en múltiplos de 1.000 euros. El precio de conversión podrá ser ajustado de conformidad con las disposiciones del contrato de fideicomiso.

El banco depositario se ha comprometido a establecer procedimientos para facilitar la conversión de ADNs en *American Depositary Shares* que representan nuestras acciones ordinarias. Hemos nombrado a Citibank como banco depositario para las *American Depositary Shares* que representan nuestras acciones ordinarias de conformidad con un contrato de depósito. Nos referiremos a dichas *American Depositary Shares* como “ADSs”. La copia del contrato de depósito se encuentra inscrita en la Securities and Exchange Commission (SEC) bajo la forma de una Declaración de Registro realizada sobre un Formulario F-6. Podrá obtener una copia del contrato de depósito en la Oficina de Información al Público de la Comisión situada en 450 Fifth Street, N.W, Washington, D.C. 20549. Les rogamos hagan mención del Número de Registro 33- 97942 cuando soliciten una copia de contrato de depósito.

Si desea convertir sus ADNs en ADSs deberán realizar las siguientes acciones:

- entregar las ADNs al banco depositario si desea convertirlas en ADSs ; y
- cumplimentar y entregar al banco depositario el formulario de conversión ADN (que podrá obtener del banco depositario previa solicitud); y

- pagar al banco depositario todas las comisiones y gastos aplicables para la conversión de ADNs en nuestras ADSs; y
- satisfacer todas las demás condiciones que nosotros, el banco depositario o el Citibank, N.A.- Sucursal en Londres puedan imponer para satisfacer las condiciones aplicables a la conversión de ADNs en ADSs

Si cumple con todos estos requisitos, el banco depositario realizará todas aquellas acciones razonablemente necesarias para cancelar sus ADNs, entregar las obligaciones para su conversión al Citibank, N.A.- Sucursal en Londres, recibir el número aplicable de nuestras ADSs y emitir y entregarle las ADSs.

Su capacidad para convertir ADNs en ADSs se encuentra sujeta a limitaciones. Llamamos la atención sobre los siguientes extremos:

- Los términos del contrato fiduciario pueden limitar su capacidad para convertir obligaciones en nuestras acciones ordinarias o ADSs. Por ejemplo, no se emitirán acciones ordinarias fraccionada a la conversión de las obligaciones.
- No se pagará ningún interés ni se realizará ningún ajuste por los intereses devengados entre la fecha de registro en el libro registro para el último pago de intereses y la fecha en la cual las acciones fueron convertidas en nuestras ADSs.
- El banco depositario solo aceptará un número de ADNs para su conversión que de lugar a números enteros de ADSs.
- Usted se convertirá en accionista de KPN sólo en el momento de la emisión de ADSs en respuesta a su solicitud de conversión. La entrega de la solicitud de conversión al banco depositario no le convertirá en accionista de KPN .
- Las ADNs no son convertibles en nuestras acciones directamente. En el caso de que desee recibir nuestras acciones ordinarias en lugar de ADSs, necesitará disponer lo necesario para la retirada de las obligaciones del programa ADN y la entrega de las obligaciones al administrador fiduciario en su nombre para su conversión en nuestras acciones ordinarias.
- Las ADSs no serán entregadas inmediatamente a la entrega de la notificación de conversión al Banco depositario. Deberá contar con ciertas demoras debido a la tramitación de la emisión de los nuevos ADS previa conversión de las obligaciones y en la emisión de las nuevas ADS previa conversión de las ADNs.
- La posibilidad de convertir ADNs en ADSs terminará el tercer día hábil antes de la fecha de vencimiento de las obligaciones, si dichas obligaciones convertibles son llamadas para su amortización antes del \*\* día hábil antes de la fecha de vencimiento, hasta el cierre de la actividad comercial en el tercer día hábil antes de la fecha de amortización.

## **Amortización**

Cuando tenga la intención de amortizar cualesquiera de las obligaciones en depósito ante la entidad encargada de la custodia, procederemos a notificarlo al banco depositario. Si es razonablemente practicable y si facilitamos toda la documentación contemplada en el contrato de depósito, el banco depositario enviará por correo notificación de la amortización a los titulares.

Se ordenará a la entidad encargada de la custodia que presente las obligaciones a amortizar contra el pago del precio de amortización aplicable. El banco depositario convertirá los fondos de amortización recibidos en dólares USA de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito y establecerá los procedimientos para permitir a los titulares recibir los fondos netos procedentes de la amortización previa presentación de sus ADNs al banco depositario. Es posible que tenga que pagar comisiones, gastos, impuestos y demás gastos administrativos en el momento de realizarse la amortización de sus ADNs. Si no se amortizan todos las ADNs, las ADNs a retirar serán seleccionadas por sorteo o determinadas de forma proporcional, en la medida en la que lo determine el banco depositario.

## **Cambios que afectan a las obligaciones**

Las obligaciones mantenidas en depósito para sus ADNs podrán cambiar periódicamente. Por ejemplo, puede producirse un cambio en el caso de una recapitalización, reorganización, fusión, consolidación o venta del patrimonio que afectase a KPN.

Si llega a producirse cualesquiera de dichos cambios, sus ADNs, en la medida permitida legalmente, representarán el derecho a recibir la propiedad recibida o canjeada con respecto a las obligaciones mantenidas en depósito. El banco depositario podrá en dichas circunstancias hacerle entrega de nuevas ADNs o pedirle el canje de sus ADNs por nuevas ADNs. Si el banco depositario no le puede distribuir legalmente los bienes a usted, el banco depositario venderá los bienes y distribuirá los fondos netos a su favor como en el caso de una distribución en efectivo o amortización.

## **Emisión de ADNs al realizarse el depósito de obligaciones**

El banco depositario podrá crear ADNs en su nombre si usted o su sociedad de valores deposita las obligaciones en la entidad de custodia. El banco depositario entregará dichas ADNs a la persona que usted designe únicamente después de que usted haya pagado todas las comisiones de emisión aplicables y todas las tasas e impuestos aplicables a la transmisión de las obligaciones a la entidad de custodia.

El banco depositario podrá demorar la emisión de las ADNs hasta que el banco depositario o la entidad de custodia reciban confirmación de que se han dado todas las autorizaciones requeridas y que las obligaciones ha sido debidamente transferidas a la entidad de custodia. El banco depositario emitirá únicamente ADNs en números enteros.

Cuando usted deposite las obligaciones, usted será responsable de que al banco depositario le sea transmitido un título válido y suficiente. En este sentido se considerará que usted manifiesta y garantiza los siguientes extremos:

- Que las obligaciones están debidamente autorizadas, válidamente emitidas y legalmente obtenidas.
- Que usted se encuentra facultado para depositar las obligaciones.
- Que las obligaciones presentadas para su depósito se encuentran libres y exentas de cualquier gravamen, derecho sobre el valor, o de cualquier otra reclamación que las afecte de forma negativa, y que, al igual que las ADNs emisibles a la realización del depósito, no son “valores mobiliarios sujetos a restricción” (en el sentido definido en el contrato de depósito).
- Que las obligaciones presentadas para su depósito no han sido despojadas de cualesquiera derechos o facultades

Si cualquiera de las manifestaciones o garantías prestadas son incorrectas en cualquier forma, KPN y el banco depositario podrán adoptar todas y cualesquiera de las obligaciones que sean necesarias para corregir las consecuencias de la falsedad de las manifestaciones realizadas, corriendo los costes y gastos a cargo de usted.

### **Retirada de las obligaciones a la cancelación de las ADNs**

Como titular, estará facultado para presentar sus ADNs al banco depositario para su cancelación y recibir a cambio las obligaciones subyacentes en las oficinas de la entidad de custodia. Para retirar las obligaciones representadas por sus ADNs, deberá pagar al depositario las comisiones de cancelación de las ADNs y todos los tributos e impuestos aplicables a la transferencia de las obligaciones que se retiran. Usted asume el riesgo de la entrega de todos los fondos y valores en el momento de producirse la retirada. Una vez canceladas, las ADNs no tendrán derecho alguno de acuerdo con el contrato de depósito.

Si usted es titular de un recibo ADN registrado a su nombre, el banco depositario podrá pedirle que certifique la identidad y autenticidad de cualquier firma y de aquellos otros documentos que el banco pueda considerar necesarios antes de que proceda a la cancelación de sus ADNs. El banco depositario podrá demorar la retirada de las obligaciones representadas por sus ADNs hasta que reciba prueba satisfactoria del cumplimiento de todas las legislaciones y reglamentos aplicables. Le rogamos que tenga en cuenta que el banco depositario solo aceptará cancelaciones de ADNs que representen un número entero de valores en depósito.

Tendrá el derecho de retirar los valores representados por sus ADNs en cualquier momento excepto en los siguientes casos:

- por demoras temporales causadas por (1) el cierre de los libros de transmisión de obligaciones o ADNs, o (2) que las obligaciones sean inmovilizadas como consecuencia de junta de obligacionistas o de un pago de dividendos.
- por obligaciones de pagar tasas, impuestos y tributos de carácter similar.
- por restricciones impuestas como consecuencia de las leyes o reglamentos aplicables a las ADNs o a la retirada de valores en depósito.

El contrato de depósito no será modificado con el fin de perjudicar su derecho a retirar los valores representados por sus ADNs salvo que sea obligatorio para cumplir con las normas legales de carácter imperativo.

## Derechos de consentimiento

Como titular, usted tendrá con carácter general, el derecho de instruir al banco depositario para que ejercite los derechos de consentimiento de las obligaciones representadas por sus ADNs. Los derechos de consentimiento de los titulares de las obligaciones se encuentran descritos en el epígrafe “Descripción de las Obligaciones Convertibles-Modificación y dispensa”.

A nuestra solicitud, el banco depositario le remitirá por correo cualquier notificación relativa a una solicitud de consentimiento de los titulares de las obligaciones que se reciba de KPN o del administrador del contrato de fiducia junto con información explicando cómo dar instrucciones al banco depositario para que ejerza los derechos de consentimiento de los valores representados por las ADNs.

Si el banco depositario recibe en plazo las instrucciones de un titular de ADNs, tratará de dar o denegar el consentimiento de conformidad con las instrucciones .

Le rogamos tenga en cuenta que la capacidad del banco depositario de ejercer sus instrucciones puede verse limitada por limitaciones de carácter práctico y legal y por los términos y condiciones aplicables a los valores en depósito. KPN no puede garantizar que usted vaya a recibir la documentación sobre el consentimiento con tiempo suficiente como para permitirle devolver las instrucciones al banco depositario dentro de plazo. El banco depositario no adoptará acción alguna con respecto a dar o denegar consentimiento si no instruye al banco depositario para que adopte acciones de solicitud de consentimiento.

## Comisiones y gastos

Como titular de ADNs, estará obligado a pagar las siguientes comisiones al banco depositario en dólares USA:

<u>Servicio</u>	<u>Comisión</u>
Emisión de ADNs	Hasta 5 centavos por ADN emitido
Cancelación de ADNs	Hasta 5 centavos por ADN cancelado
Distribución de efectivo	Hasta 2 centavos por ADN emitido
Conversión de ADNs en <i>depository shares</i>	Hasta 5 centavos por ADN cancelado
Reembolso de ADNs	Hasta 5 centavos por ADN reembolsada

Como titular de ADNs también será responsable de pagar determinadas comisiones y gastos en los que haya incurrido el banco depositario y determinados impuestos y tributos estatales como por ejemplo:

- comisiones por la transmisión y registro de las obligaciones que el registrador y el encargado del libro registro de obligaciones carguen por la transferencia y registro de las obligaciones (por ejemplo, al realizar el depósito y la retirada de las obligaciones)
- gastos en los que se haya incurrido por la conversión de divisas en dólares USA
- gastos por transmisiones por cable, télex y fax y por la entrega de valores
- impuestos y timbres por la transferencia de valores (por ejemplo, cuando las

- obligaciones son depositadas o retiradas de los depósitos)
- gastos incurridos en conexión con la conversión de obligaciones en nuestras acciones ordinarias y ADNs en ADSs.

KPN se ha comprometido a pagar determinados costes y gastos del banco depositario. Téngase en cuenta que las comisiones y gastos que usted pueda estar obligado a pagar pueden variar a lo largo del tiempo y pueden ser modificados por KPN y por el banco depositario. Recibirá notificación previa de cualquier cambio que se produzca.

### **Modificaciones al programa ADN**

KPN podrá acordar con el banco depositario modificar el contrato de depósito en cualquier momento sin su consentimiento. Nos obligamos a notificar a los titulares con 30 días de preaviso cualquier modificación que perjudique cualquiera de los derechos de carácter esencial de los titulares derivados del contrato de depósito. KPN no considerará como materialmente perjudiciales para sus derechos de carácter esencial cualesquiera modificaciones, o suplementos que sean razonablemente necesarios para que las ADNs sean registradas de conformidad con la Ley de Valores Mobiliarios de los Estados Unidos o para que puedan ser objeto de compensación mediante anotación contable, en cada caso sin imposición o aumento de las comisiones y gastos que usted está obligado a pagar. Además, es posible que no podamos notificarle de forma anticipada cualesquiera modificaciones o suplementos que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legalmente aplicables.

Las modificaciones que se produzcan en el contrato de depósito le vincularán si continúa teniendo sus ADNs después de que las modificaciones al contrato de depósito hayan entrado en vigor. El contrato de depósito no podrá ser modificado para impedirle a usted que retire las obligaciones representadas por sus ADNs (excepto a los efectos de cumplir con la disposiciones de carácter imperativo de la legislación aplicable).

### **Terminación del programa ADN**

KPN tiene el derecho de dirigirse al banco depositario rescindiendo el contrato de depósito. Igualmente, el banco depositario podrá bajo determinadas circunstancias y a iniciativa propia rescindir el contrato de depósito. Además, el contrato de depósito terminará después de la amortización de las obligaciones y del vencimiento de las obligaciones. El banco depositario debe notificar a los titulares al menos treinta días antes de la terminación.

A la terminación, se producirán los siguientes efectos de conformidad con lo previsto en el contrato de depósito:

- Durante un período de seis meses después de la terminación, podrá solicitar la cancelación de sus ADNs y la retirada de las obligaciones representadas por sus ADNs (salvo que sean amortizadas o reembolsadas a su vencimiento) y la entrega de cualquier otro bien mantenido por el banco depositario, respecto a dichas obligaciones en los mismos términos y condiciones que antes de la terminación. Durante este período de seis meses el banco depositario continuará cobrando todas las distribuciones recibidas sobre las obligaciones en depósito pero no distribuirá el bien a usted hasta que se produzca la cancelación de sus ADNs.

- Después de la expiración del período de seis meses, el banco depositario podrá vender los valores mantenidos en el depósito. El banco depositario mantendrá los fondos obtenidos con la venta y todos los demás fondos mantenidos para los titulares de las ADNs en una cuenta que no devengará interés. En ese momento, el banco depositario no tendrá más obligaciones respecto los titulares salvo la de cuidar los fondos mantenidos a favor de los titulares de las ADNs que todavía se encuentren en circulación.

### **Libros del Depositario**

El banco depositario o cualquier banco o compañía de administración fiduciaria nombrados por el banco depositario a estos efectos mantendrán los registros del titular de ADNs en sus oficinas. Usted podrá examinar los registros en las oficinas durante el horario comercial habitual, pero únicamente a los efectos de comunicarse con otros titulares en relación con los asuntos relativos a las ADNs y al contrato de depósito.

El banco depositario o cualquier banco o compañía de administración fiduciaria nombrados por el banco depositario a estos efectos mantendrán abiertas oficinas en Nueva York para registrar y procesar la emisión, cancelación, combinación, división y transferencia de ADNs. Estas oficinas podrán ser cerradas en cualquier momento, siempre y cuando no esté prohibido por disposición legal.

### **Limitaciones en cuanto a las Obligaciones y a las Responsabilidades**

El contrato de depósito limita las obligaciones de KPN y las obligaciones del banco depositario respecto de usted. Rogamos tenga en cuenta lo siguiente:

- KPN y el Depositario están obligados únicamente a adoptar las acciones específicamente recogidas en el contrato de depósito sin negligencia o mala fe.
- El banco depositario no asumirá responsabilidad alguna por cualquier incumplimiento en el ejercicio de las instrucciones de consentimiento, respecto de cualquier forma en la que un consentimiento sea efectuado o con respecto al efecto de cualquier consentimiento, siempre que actúe de buena fe y de conformidad con los términos del contrato de depósito
- El banco depositario no asumirá responsabilidad alguna por el hecho de determinar la legalidad o la practicabilidad de cualquier acción, el contenido de cualquier documento remitido a usted en nuestro nombre o con respecto a la corrección de cualquier traducción de dicho documento, por los riesgos de inversión asociados con la inversión en obligaciones o con la conversión de ADNs en ADSs, por la validez o el valor de las obligaciones, por las consecuencias fiscales que resulten de la titularidad de ADNs, por la solvencia de cualquier tercera parte, por permitir que cualesquiera derechos caduquen según los términos del contrato de depósito, por la puntualidad de cualesquiera de nuestras notificaciones o por la omisión de realizar una notificación cualesquiera.
- El banco depositario no tendrá obligación alguna de entablar o de adherirse a acción o procedimiento alguno con respecto a las obligaciones depositadas.

- KPN y el banco depositario no estarán obligados a realizar acto alguno que no sea conforme con los términos del contrato de depósito
- KPN y el banco depositario no asumen responsabilidad alguna si se les impide o prohíbe actuar por razón de cualquier ley o reglamento, disposición de sus estatutos sociales, disposición de cualquier valor depositado o por razón de fuerza mayor o guerra o cualquier otra circunstancia que se encuentre fuera de su control
- KPN y el banco depositario rechazan asimismo cualquier responsabilidad por razón del ejercicio, o del no-ejercicio, de cualquier margen de discrecionalidad previsto en el contrato de depósito o en nuestros estatutos sociales o en cualesquiera disposiciones de valores en depósito.
- KPN y el banco depositario rechazan asimismo cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión en relación con el asesoramiento o información recibida de asesores jurídicos, contables y auditores, personas que presenten acciones para su depósito, titulares de ADNs o representantes autorizados de los mismos, o cualquier otra persona respecto de la cual KPN o el banco depositario creían de buena fe que era competente para facilitar el asesoramiento o información.
- KPN y el banco depositario también rechazan responsabilidad por la incapacidad de un titular de beneficiarse de cualquier distribución, oferta, derecho u otro beneficio facilitado a los titulares de las obligaciones pero que no se le haya facilitado a usted de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito.
- KPN y el banco depositario podrán confiar, sin incurrir en responsabilidad alguna, en cualquier notificación escrita, requerimiento o cualquier otro documento que se considere genuino y que se crea firmado o presentado por las partes indicadas.

### **Transacciones previas a la entrega**

El banco depositario podrá, en determinadas circunstancias, emitir ADNs antes de la recepción del depósito de obligaciones o entregar obligaciones antes de recibir ADNs. Estas transacciones son normalmente denominadas como “transacciones previas a la entrega”. El contrato de depósito limita las dimensiones globales de las transacciones previas a la entrega e impone una serie de condiciones a las transacciones (como por ejemplo la necesidad de recibir garantías, el tipo de garantías requeridas y las manifestaciones requeridas por parte de las sociedades de valores). El banco depositario podrá retener la retribución recibida de las transacciones previas.

### **Impuestos**

Usted responderá de los impuestos y de los demás tributos estatales pagaderos sobre las ADNs, y los valores representados por ADNs. KPN, el banco depositario y la entidad de custodia podrán deducir de cualquier distribución los impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares y podrá vender todos y cualesquiera de los bienes depositados para pagar los impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares. Usted será responsable de cualquier déficit si los fondos obtenidos con la venta no cubren los impuestos debidos.



El banco depositario podrá negarse a emitir ADNs, a entregar, dividir o combinar ADNs o a liberar valores de un depósito o a facilitar la conversión de ADNs hasta que todos los impuestos y tributos hayan sido pagados por el titular correspondiente. **El banco depositario y la entidad de custodia podrán adoptar las obligaciones administrativas que sean razonables para obtener devoluciones impositivas y reducir la retención impositiva en origen respecto de cualquier distribución en su nombre. No obstante, podrá estar obligado a facilitar al banco depositario y a la entidad de custodia documentación acreditativa de su situación tributaria y de su domicilio fiscal y de cualquier otra información que el banco depositario y la entidad de custodia puedan requerir para el cumplimiento de las obligaciones legales. Usted estará obligado a indemnizar a KPN, el banco depositario y a la entidad de custodia respecto de cualquier reclamación que se presente con respecto a impuestos basados en cualquier beneficio fiscal que se haya obtenido para usted.**

### **Conversión de Divisas**

El banco depositario dispondrá la conversión en dólares USA de todas las divisas recibidas si la conversión es posible, y distribuirá los dólares USA de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito. Deberá pagar aquellas comisiones y gastos en los que se hayan incurrido al convertir las divisas, como por ejemplo las comisiones y gastos incurridos en el cumplimiento de los controles en materia de divisas y otras disposiciones administrativas.

Si la conversión de divisas no es posible o legal, o si se deniegan las autorizaciones solicitadas o si no se pueden obtener a un coste razonable o dentro de un período razonable de tiempo, el banco depositario podrá adoptar las siguientes obligaciones a su discreción:

- Convertir la divisa en la medida en la que sea posible y legal y distribuir los dólares USA a los titulares para los que la conversión y la distribución sea legal y posible
- Distribuir la divisa a los titulares para los que la distribución sea legal y posible
- Mantener la divisa (sin responsabilidad en materia de intereses) para los titulares aplicables.

## DESCRIPCIÓN DE LAS AMERICAN DEPOSITARY SHARES

Citibank, N.A. se ha comprometido a actuar como banco depositario de las American Depositary Shares. Las oficinas depositarias de Citibank están situadas en 111 Wall Street, Nueva York, Nueva York 10005. Las American Depositary Shares denominadas frecuentemente como “ADS” representan derechos de titularidad sobre los valores que están depositados en el banco depositario. Las ADSs se encuentran normalmente representadas por certificados que son conocidos habitualmente como “American Depositary Receipts” o “ADRs”. Habitualmente el banco depositario nombra a una entidad para que custodie los valores en un depósito. En este caso, la entidad de custodia es ABN AMRO Bank N.V. o Citibank N.A., Amsterdam.

KPN ha nombrado al Citibank como banco depositario de conformidad con un contrato de depósito. La copia del contrato de depósito se encuentra inscrita en la Securities and Exchange Commission (SEC) bajo la forma de una Declaración de Registro realizada sobre un Formulario F-6. Podrá obtener una copia del contrato de depósito en la Oficina de Información al Público de la Comisión situada en 450 Fifth Street, N.W, Washington, D.C. 20549. Les rogamos hagan mención del Número de Registro 333- 97942 cuando soliciten una copia de contrato de depósito.

KPN les ofrece un breve resumen de los términos y condiciones materiales de las ADSs y de sus derechos materiales como propietario de ADSs. Les rogamos recuerden que por su naturaleza los resúmenes carecen de la precisión de la información que es objeto de resumen y que sus derechos y obligaciones como propietario de ADSs se encontrarán regulados por el contrato de depósito y no por este resumen. KPN le insta a que examine el contrato de depósito en su integridad.

Cada ADS representa una acción en depósito en el banco encargado de su custodia. Un ADS representa también cualquier otro bien recibido por el banco depositario o por la entidad de custodia en nombre del titular de ADS pero que todavía no ha sido distribuido a los titulares de ADSs debido a restricciones legales o a consideraciones de carácter práctico.

Si se convierte usted en un titular de ADSs, se convertirá en parte del contrato de depósito y, por consiguiente, estará vinculado por sus términos y condiciones y por los términos y condiciones del ADR que represente a sus ADSs. El contrato de depósito y el ADR especifica los derechos y obligaciones de KPN así como sus derechos y obligaciones como titular de ADSs y los del banco depositario. En su calidad de titular de un ADS puede designar al banco depositario para que actúe en su nombre en determinadas circunstancias. El contrato de depósito y los ADRs se rigen por la legislación del Estado de Nueva York. No obstante, las obligaciones de KPN respecto de los titulares de las acciones continuarán rigiéndose por la legislación holandesa, que puede ser diferente de la legislación de los Estados Unidos.

Como propietario de ADSs, podrá tener sus ADSs bien a través de un ADR registrado a su nombre o en una cuenta de valores o de custodia de valores. Si decide mantener a sus ADSs en una cuenta de valores o de custodia de valores, deberá confiar en los procedimientos de su sociedad de valores o banco para que hagan efectivos sus derechos como titular de un ADS. Le rogamos consulte con su sociedad de valores o banco para determinar cuáles son esos procedimientos. Esta descripción sumaria asume que usted ha optado por mantener directamente sus ADSs mediante un ADR registrado a su nombre y, como tal, nos referiremos a usted como el “titular”. Cuando nos refiramos a usted, será sobre la hipótesis de que el lector es propietario de ADSs nuevos y que

poseerá ADSs nuevos en el momento oportuno.

## **Dividendos y Distribuciones**

Como titular, usted tendrá generalmente derecho a recibir las distribuciones que KPN haga sobre los valores depositados en el banco encargado de la custodia. No obstante la recepción por su parte de estas distribuciones puede verse limitada por consideraciones prácticas y limitaciones de carácter legal. Los titulares recibirán las distribuciones de conformidad con el contrato de depósito en proporción con el número de ADSs poseídos a la fecha establecida de registro.

### ***Distribuciones en efectivo***

Cuando KPN haga una distribución en efectivo con respecto a los valores depositados ante la entidad de custodia, lo notificará al banco depositario. Con sujeción a las restricciones impuestas por las leyes y reglamentos holandeses, a la recepción de esta notificación el banco depositario dispondrá lo necesario para que los fondos sean convertidos a dólares USA y para la distribución de los dólares USA a los titulares.

La conversión en dólares USA tendrá lugar únicamente en la medida de lo posible y en el caso de que los dólares USA sean transferibles a los Estados Unidos. Los importes distribuidos a los titulares serán netos de comisiones, gastos, impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito. El Depositario aplicará el mismo método a la distribución de los fondos obtenidos con la venta de cualquier propiedad, incluyendo los costes estimados con respecto a las conversiones de divisas en dólares USA (como por ejemplo derechos no distribuidos) en poder de la entidad encargada de la custodia, respecto a los valores depositados.

La distribución de efectivo será realizada neta de comisiones, gastos, impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito.

### ***Distribución de las acciones***

En aquellos casos en los que KPN haga una distribución gratuita de acciones respecto de los valores depositados ante la entidad de custodia, lo notificará al banco depositario y depositará el número aplicable de acciones ante la entidad encargada de la custodia. A la recepción de la notificación, el banco depositario distribuirá a los titulares las nuevas ADSs que representan a las acciones depositadas. Sólo se distribuirán ADSs completamente nuevas. Las fracciones serán vendidas y los fondos obtenidos de la venta serán distribuidos como si fuera una distribución en efectivo. No se realizará distribución alguna de nuevas ADSs si ello constituye una violación de la legislación (por ejemplo, de las leyes estadounidenses en materia de valores) o si no es operativamente posible. Si el banco depositario no distribuye nuevas ADSs en los términos descritos anteriormente, podrá vender las acciones recibidas y distribuir los fondos obtenidos con la venta como en el caso de una distribución de efectivo. Alternativamente, si no se emiten nuevas ADRs y el Depositario no vende las acciones recibidas, cada ADS representará también las acciones adicionales recibidas.

La distribución de nuevas ADSs o la venta de ADSs y la distribución de los fondos netos será realizada neta de comisiones, gastos, impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito. Para pagar los impuestos o tributos estatales, el banco depositario podrá vender todas a una parte de las nuevas acciones así distribuidas.

## **Distribución de Derechos**

Cuando KPN tenga la intención de distribuir derechos de suscripción de acciones adicionales, podrá dar un preaviso al banco depositario y podrá prestar apoyo al banco depositario para determinar si es legal y razonablemente posible distribuir derechos de suscripción adicional de ADSs a los titulares.

Después de consultar con nosotros, el banco depositario podrá determinar discrecionalmente los procedimientos para distribuir derechos de compra de ADSs adicionales a los titulares y posibilitar a estos el ejercicio de sus derechos si es legal y razonablemente posible hacer entrega de los derechos a los titulares de ADSs, y si KPN facilita toda la documentación contemplada en el contrato de depósito (como por ejemplo dictámenes relativos a la legalidad de la transacción). Es posible que usted tenga que pagar comisiones, gastos, impuestos y otros tributos estatales por la suscripción de los nuevos ADSs al ejercer sus derechos. El banco depositario no está obligado a establecer procedimientos para facilitar la distribución y el ejercicio por parte de los titulares de derechos de suscripción directa de nuevas acciones en vez de los nuevos ADSs.

El banco depositario no le distribuirá a usted los derechos si:

- KPN no requiere que los derechos le sean distribuidos a usted o si pide que los derechos no le sean distribuidos a usted,
- KPN no facilita documentos satisfactorios al banco depositario; o
- si no es razonablemente posible distribuir los derechos

El banco depositario venderá los derechos que no sean ejercidos o que no sean distribuidos si la venta es legal y razonablemente posible. Los fondos obtenidos de la venta serán distribuidos a los titulares al igual que en el caso de una distribución en efectivo. Si el banco depositario es incapaz de vender los derechos, dejará que los derechos expiren.

Si estos derechos están obligados registrarse por disposición de la legislación estadounidense en materia de valores, el banco depositario no ofrecerá dichos derechos a los titulares a menos que un registro se encuentre en vigor, o sea, aplicable una exención a los valores.

## **Otras Distribuciones**

En aquellos casos en los que KPN tenga la intención de distribuir bienes que no sean efectivo, acciones o derechos de suscripción de acciones adicionales, notificará al banco depositario por anticipado e indicará si desea que la distribución le sea realizada a usted. En caso afirmativo, KPN asistirá al banco depositario para determinar si la distribución a los titulares es legal y razonablemente posible.

En el caso de que sea razonablemente posible distribuirle los bienes a usted, y si KPN facilita toda la documentación contemplada en el contrato de depósito, el banco de depósito distribuirá los bienes a los titulares en la forma que considere posible. Si el depositario considera que la distribución no es factible, podrá adoptar cualquier método que considere legal, equitativo y practicable para efectuar la distribución, incluida la venta de la propiedad y la distribución de los fondos netos obtenidos con la venta.

La distribución será realizada neta de comisiones, gastos, impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito. Al efecto de pagar los impuestos y los tributos estatales, el banco depositario podrá vender todo o una parte de los bienes recibidos.

El banco depositario no distribuirá los bienes a usted y venderá los bienes si:

- KPN no facilita documentos satisfactorios al banco depositario; o
- si el banco depositario determina que toda o una parte de la distribución no es razonablemente posible

Los fondos obtenidos de la venta a los titulares será distribuido como en el caso de una distribución en efectivo.

### **Cambios que afectan a las acciones**

Las acciones mantenidas en depósito para sus ADSs podrán cambiar periódicamente. Por ejemplo, puede producirse un cambio en el valor nominal, una escisión, cancelación, consolidación o clasificación de las acciones o una recapitalización, reorganización, fusión, consolidación o venta del patrimonio.

Si llega a producirse cualesquiera de dichos cambios, sus ADSs, en la medida permitida legalmente, representarán el derecho a recibir la propiedad recibida o canjeada con respecto a las acciones mantenidas en depósito. El banco depositario podrá en dichas circunstancias hacerle entrega de nuevas ADSs o pedirle el canje de sus ADSs por nuevas ADSs. Si el banco depositario no le puede distribuir legalmente los bienes a usted, el banco depositario venderá los bienes y distribuirán los fondos netos a su favor como en el caso de una distribución en efectivo.

### **Emisión de ADSs al realizarse el Depósito de Acciones**

El banco depositario podrá crear ADSs en su nombre si deposita las acciones en la entidad de custodia. El banco depositario entregará dichas ADSs a la persona que usted designe únicamente después de que usted haya pagado todas las comisiones de emisión aplicables y todas las tasas e impuestos aplicables a la transmisión de las acciones a la entidad de custodia. Su capacidad de depositar acciones y recibir ADSs podrá estar limitada por la normativa estadounidense y holandesa en el momento del depósito.

El banco depositario podrá demorar la emisión de las ADSs hasta que el banco depositario o la entidad de custodia reciban confirmación de que se han dado todas las autorizaciones requeridas y que las acciones ha sido debidamente transferidas a la entidad de custodia. El banco depositario emitirá únicamente ADSs en números enteros.

Cuando usted deposite las acciones, usted será responsable de que al banco depositario le sea transmitido un título válido y suficiente. En este sentido se considerará que usted manifiesta y garantiza los siguientes extremos:

- Que las acciones están debidamente autorizadas, válidamente emitidas, íntegramente desembolsadas, legalmente obtenidas, no siendo susceptibles de gravamen.
- Que todos los derechos preferentes y de carácter similar, en el caso de que exista alguno, con respecto a las acciones han sido válidamente renunciados o ejercidos.
- Que usted se encuentra debidamente facultado para depositar las acciones.

### **Retirada de las Acciones a la Cancelación de las ADSs**

Como titular, estará facultado para presentar sus ADSs al banco depositario para su cancelación y recibir a cambio las acciones subyacentes en las oficinas de la entidad de custodia. Su capacidad para retirar las acciones podrá verse limitada por la normativa legal estadounidense y holandesa aplicable en la fecha de la retirada. Para retirar las acciones representadas por sus ADSs, deberá pagar al depositario las comisiones de cancelación de las ADSs y todos los tributos e impuestos aplicables a la transferencia de las acciones que se retiran. Usted asume el riesgo de la entrega de todos los fondos y valores en el momento de producirse la retirada. Una vez canceladas, las ADSs no tendrán derecho alguno de acuerdo con el contrato de depósito.

Si usted es titular de un ADR registrado a su nombre, el banco depositario podrá pedirle que certifique la identidad y autenticidad de cualquier firma y de aquellos otros documentos que el banco pueda considerar necesarios antes de que proceda a la cancelación de sus ADSs. El banco depositario podrá demorar la retirada de las acciones representadas por sus ADSs hasta que reciba prueba satisfactoria del cumplimiento de todas las legislaciones y reglamentos aplicables. Le rogamos que tenga en cuenta que el banco depositario solo aceptará cancelaciones de ADSs que representen un número entero de valores en depósito.

Tendrá el derecho de retirar los valores representados por sus ADSs en cualquier momento excepto en los siguientes casos:

- por demoras temporales causadas (1) por el cierre de los libros de transmisión de acciones o ADSs o (2) que las acciones sean inmovilizadas como consecuencia de una junta de accionistas o de un pago de dividendos.
- por obligaciones de pagar tasas, impuestos y tributos de carácter similar.
- por restricciones impuestas como consecuencia de las leyes o reglamentos aplicables a las ADSs o a la retirada de valores en depósito.

El contrato de depósito no será modificado con el fin de perjudicar su derecho a retirar los valores representados por sus ADSs salvo que sea obligatorio para cumplir con las normas legales de carácter imperativo.

### **Derechos de voto**

Como titular, y de conformidad con el contrato de depósito, usted tendrá con carácter general el derecho de instruir al banco depositario para que ejercite los derechos de voto de las

acciones representadas por sus ADSs. Los derechos de voto de los titulares de las acciones se encuentran descritos en el apartado “Descripción del Capital Social”.

A solicitud de KPN, el banco depositario le remitirá por correo cualquier notificación relativa a una junta de accionistas que se reciba de KPN, junto con información explicando cómo dar instrucciones al banco depositario para que ejerza los derechos de voto de los valores representados por las ADSs.

Si el banco depositario recibe en plazo las instrucciones de voto de un titular de ADSs, tratará de votar los valores representados por las ADSs del titular de conformidad con las instrucciones de voto.

Le rogamos tenga en cuenta que la capacidad del banco depositario de ejercer sus instrucciones de voto puede verse afectada por limitaciones de carácter práctico y legal y por los términos y condiciones aplicables a los valores en depósito. KPN no puede garantizar que usted vaya a recibir la documentación sobre el voto con tiempo suficiente como para permitirle devolver las instrucciones de voto al banco depositario dentro de plazo.

Si el banco depositario no recibe en plazo las instrucciones de voto de un titular de ADSs, el banco depositario considerará que el titular ha instruido al banco depositario para dar un poder discrecional a una persona designada por nosotros para votar las acciones representadas por los titulares de ADSs a su discreción.

### **Comisiones y gastos**

Como titular de ADSs, estará obligado a pagar las siguientes comisiones al banco depositario en dólares USA:

<b><u>Servicio</u></b>	<b><u>Comisión</u></b>
Emisión de ADSs	Hasta 5 centavos por ADS emitido
Cancelación de ADSs	Hasta 5 centavos por ADS cancelado
Ejercicio de derechos para comprar ADSs adicionales	Hasta 2 centavos por ADS emitido
Distribución de dividendos en efectivo	No hay comisión (en tanto en cuanto esté prohibido por el NYSE)
Distribución de ADSs como dividendo en forma de acción u otras distribuciones de acciones gratuitas	No hay comisión (en tanto en cuanto esté prohibido por el NYSE)
Distribución de productos en efectivo (es decir, por la venta de derechos o de otras facultades)	Hasta 2 centavos por ADS emitido

Como titular de ADSs también será responsable de pagar determinadas comisiones y gastos en los que haya incurrido el banco depositario y determinados impuestos y tributos estatales como por ejemplo:

- comisiones por la transmisión y registro de las acciones que el registrador y el encargado del libro registro de acciones carguen por la transferencia y registro de las acciones en Holanda (por ejemplo, al realizar el depósito y la retirada de las acciones)
- gastos en los que se haya incurrido por la conversión de divisas en dólares USA
- gastos por transmisiones por cable, télex y fax y por la entrega de valores
- impuestos y timbres por la transferencia de valores (por ejemplo, cuando las acciones son depositadas o retiradas de los depósitos)

KPN ha aceptado pagar determinados costes y gastos del banco depositario. Téngase en cuenta que las comisiones y gastos que usted pueda estar obligado a pagar pueden variar a lo largo del tiempo y pueden ser modificados por KPN y por el banco depositario. Recibirá notificación previa de cualquier cambio que se produzca.

### **Modificaciones y Terminación**

KPN podrá acordar con el banco depositario modificar el contrato de depósito en cualquier momento sin su consentimiento. Nos obligamos a notificar a los titulares con 30 días de preaviso cualquier modificación que perjudique cualquiera de los derechos de carácter esencial de los titulares derivados del contrato de depósito. Ninguna modificación irá en detrimento de su derecho a presentar las ADSs o a recibir Valores Depositados, salvo que la modificación sea necesaria para cumplir con la legislación aplicable.

Las modificaciones que se produzcan en el contrato de depósito le vincularán si continúa teniendo sus ADSs después de que las modificaciones al contrato de depósito hayan entrado en vigor. El contrato de depósito no podrá ser modificado para impedirle a usted que retire las obligaciones representadas por sus ADNs (excepto en aquellos casos permitidos legalmente).

KPN tiene el derecho de dirigirse al banco depositario rescindiendo el contrato de depósito, en cuyo caso el Depositario notificará a los titulares con un preaviso de al menos 30 días antes de la terminación. Igualmente, el banco depositario podrá bajo determinadas circunstancias y a iniciativa propia rescindir el contrato de depósito y en este caso, el banco depositario debe notificarnos sobre su opción de rescindir el contrato con un preaviso mínimo de 60 días de anticipación.

A la terminación, se producirán los siguientes efectos de conformidad con lo previsto en el contrato de depósito:

- *Durante un período de seis meses después de la terminación, podrá solicitar la cancelación de sus ADSs y la retirada de las acciones representadas por sus ADSs y la retirada de cualquier otro bien mantenido por el banco depositario, respecto a dichas acciones en los mismos términos y condiciones que antes de la terminación. Durante este período de seis meses el banco depositario continuará cobrando todas*



las distribuciones recibidas sobre las acciones en depósito pero no le distribuirá su propiedad hasta que se produzca la cancelación de sus ADSs.

- *Después de la expiración del período de seis meses*, el banco depositario podrá vender los valores mantenidos en el depósito. El banco depositario mantendrá los fondos obtenidos con la venta y todos los demás fondos mantenidos para los titulares de las ADSs en una cuenta que no devengará interés. En ese momento, el banco depositario no tendrá más obligaciones respecto a los titulares salvo la de cuidar los fondos mantenidos a favor de los titulares de las ADSs que todavía se encuentren en circulación.

## **Libros del Depositario**

El banco depositario mantendrá los registros del titular de ADSs en sus oficinas. Usted podrá examinar los registros en las oficinas durante el horario comercial habitual, pero únicamente a los efectos de comunicarse con otros titulares en relación con los asuntos relativos a las ADSs y al contrato de depósito.

El banco depositario mantendrá abiertas oficinas en Nueva York para registrar y procesar la emisión, cancelación, combinación, división y transferencia de ADRs. Estas oficinas podrán ser cerradas en cualquier momento, siempre y cuando no esté prohibido por disposición legal.

## **Limitaciones en cuanto a las obligaciones y a las responsabilidades**

El contrato de depósito limita las obligaciones de KPN y las obligaciones del banco depositario respecto de usted. Rogamos tenga en cuenta lo siguiente:

- KPN y el depositario no asumen obligación alguna ni son responsables en virtud del contrato de depósito o de las ADRs, salvo en la medida en la ambos se comprometen a actuar de buena fe y sin negligencia.
- KPN y el depositario se comprometen a ejecutar únicamente las obligaciones recogidas de forma expresa en el contrato de depósito. Ningún pacto u obligación del contrato de depósito deberá entenderse en el sentido de que perjudique a KPN o al depositario.
- KPN y el banco depositario no asumen responsabilidad alguna si se les impide o prohíbe actuar por razón de cualquier ley o reglamento, disposición de sus estatutos sociales, disposición de cualquier valor depositado o por razón de fuerza mayor o guerra o cualquier otra circunstancia que se encuentre fuera de su control.
- KPN y el banco depositario rechazan asimismo cualquier responsabilidad por razón del ejercicio, o del no-ejercicio, de cualquier margen de discrecionalidad previsto en el contrato de depósito o en nuestros estatutos sociales o en cualesquiera disposiciones de valores en depósito.
- KPN y el banco depositario rechazan asimismo cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión en relación con el asesoramiento o información recibida de asesores jurídicos, contables y auditores, personas que presenten acciones para su depósito, titulares de ADSs o representantes autorizados de los mismos, o cualquier otra persona respecto de la cual KPN o el

banco depositario creían de buena fe competente para facilitar el asesoramiento o información.

- KPN y el banco depositario también rechazan responsabilidad por la incapacidad de un titular de beneficiarse de cualquier distribución, oferta, derecho u otro beneficio facilitado a los titulares de las acciones pero que no se le haya facilitado a los titulares de ADSs de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito.
- KPN y el banco depositario podrán confiar, sin incurrir en responsabilidad alguna, en cualquier notificación escrita, requerimiento o cualquier otro documento que se considere genuino y que se crea firmado o presentado por las partes indicadas.

En el contrato de depósito, nosotros y el banco depositario acordamos indemnizarnos mutuamente bajo determinadas circunstancias.

### **Transacciones previas a la entrega**

El banco depositario podrá, en determinadas circunstancias, emitir ADSs antes de la recepción del depósito de acciones o entregar acciones antes de recibir ADSs. Estas transacciones son normalmente denominadas como “transacciones previas a la entrega”. El contrato de depósito limita las dimensiones globales de las transacciones previas a la entrega e impone una serie de condiciones a las transacciones (como por ejemplo la necesidad de recibir garantías, el tipo de garantías requeridas y las manifestaciones requeridas por parte de las sociedades de valores). El banco depositario podrá retener la retribución recibida de las transacciones previas.

### **Impuestos**

Usted responderá de los impuestos y de los demás tributos estatales pagaderos sobre los ADSs, y los valores representados por ADSs. KPN, el banco depositario y la entidad de custodia podrán deducir de cualquier distribución los impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares y podrá vender todos y cualesquiera de los bienes depositados para pagar los impuestos y tributos estatales pagaderos por los titulares. Usted será responsable de cualquier déficit si los fondos obtenidos con la venta no cubren los impuestos debidos.

El banco depositario podrá negarse a emitir ADSs, a entregar, dividir o combinar ADRs o liberar valores de un depósito hasta que todos los impuestos y tributos hayan sido pagados por el titular correspondiente. **El banco depositario y la entidad de custodia podrán adoptar las acciones administrativas que sean razonables para obtener devoluciones impositivas y reducir la retención impositiva en origen, respecto de cualquier distribución en su nombre. No obstante, podrá estar obligado a facilitar al banco depositario y a la entidad de custodia documentación acreditativa de su situación tributaria y de su domicilio fiscal y de cualquier otra información que el banco depositario y la entidad de custodia puedan requerir para el cumplimiento de las obligaciones legales. Usted estará obligado a indemnizar a KPN, al banco depositario y a la entidad de custodia respecto de cualquier reclamación que se presente relativa a impuestos basados en cualquier beneficio fiscal que se haya obtenido para usted.**

## **Conversión de Divisas**

El banco depositario dispondrá la conversión en dólares USA de todas las divisas recibidas si la conversión es posible, y distribuirá los dólares USA de conformidad con los términos y condiciones del contrato de depósito. Deberá pagar aquellas comisiones y gastos en los que se hayan incurrido al convertir las divisas, como por ejemplo las comisiones y gastos incurridos en el cumplimiento de los controles en materia de divisas y otras disposiciones administrativas.

Si la conversión de divisas no es posible o legal, o si se deniegan las autorizaciones solicitadas o si no se pueden obtener a un coste razonable o dentro de un período razonable de tiempo, el banco depositario podrá adoptar las siguientes acciones a su discreción:

- Convertir la divisa en la medida en la que sea posible y legal y distribuir los dólares USA a los titulares para los que la conversión y la distribución sea legal y posible
- Distribuir la divisa a los titulares para los que la distribución sea legal y posible
- Mantener la divisa (sin responsabilidad en materia de intereses) para los titulares aplicables.

## **Notificaciones, informes y comunicaciones**

Cuando necesitemos notificar cualquier junta de accionistas, o reuniones para debatir la adopción de acciones relativas al efectivo, derechos, o propiedad, facilitaremos al banco depositario copias de la notificación en inglés para su distribución a los titulares de ADSs. El banco depositario distribuirá a los titulares de ADSs, corriendo los gastos por nuestra cuenta, aquellas notificaciones y demás comunicaciones facilitadas normalmente a los accionistas.

## ACCIONISTA PRINCIPAL

### Generalidades

La tabla que figura a continuación establece, a fecha 30 de junio de 2000, el número de acciones de cada clase de nuestras acciones con derecho a voto mantenidas por la única persona de la que tenemos conocimiento que posee, dentro del listado de accionistas con derecho a dividendo o como usufructuario, más del 5% de cualquier clase de las acciones de KPN con derecho a voto, el número de acciones de cada clase sobre el que tenemos conocimiento que son titulares usufructuarios los miembros del Consejo de Vigilancia y nuestro Consejo de Administración y altos ejecutivos.

<b>Denominación de la Clase</b>	<b>Identidad de la Persona o Grupo</b>	<b>Número Poseído <sup>(1)</sup></b>	<b>Porcentaje</b>
Acciones ordinarias	El Estado de Holanda	414.647.620	43,17%
Acción de oro	El Estado de Holanda	1	100%
Acciones ordinarias	Miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia y altos ejecutivos como grupo	17.684	Menos del 0,01%

<sup>(1)</sup> Reformulado al efecto del fraccionamiento de acciones dos por una que tuvo lugar el 5 de junio de 2000.

### Obligación de informar sobre carteras de acciones

De conformidad con la Ley Holandesa de 1996 de Divulgación de las Carteras de Acciones sobre Sociedades Cotizadas, o *Wet Melding Zeggenschap in ter beurze genoteerde vennootschappen 1996*, a la que denominaremos como Wmz, cualquier persona que actúe en solitario o de forma concertada, en el sentido definido por la Wmz, que obteniendo o desinvirtiendo, directa o indirectamente, una participación en nuestro capital social y que de esta forma cause que el porcentaje del titular sobre el capital emitido o derechos de voto sea clasificado dentro una categoría diferente, deberá notificarlo inmediatamente a KPN y a la Comisión del Mercado de Valores de Holanda. Estas categorías son: 0 al 5,0%, 5,0% al 10,0%, 10,0% al 25,0%, 25,0% al 50,0%, 50,0% al 66,66% y 66,6% o más. La Comisión del Mercado de Valores de Holanda comunicará la información al público en la medida en la que se haya notificado mediante su publicación en un periódico. La no-comunicación de las participaciones en capital de una persona es un delito económico, y puede conllevar sanciones de carácter civil, incluyendo la suspensión de derechos de voto, y sanciones de carácter administrativo.

La Ley Holandesa de 1995 de Supervisión del Mercado de Valores o *Wet toezicht effectenverkeer 1995*, establece una obligación adicional de notificar (entre otros), a los titulares de carteras de acciones o ADSs que directa o indirectamente tengan una participación superior al 25,0% del capital de una compañía cotizada. Dichos accionistas estarán obligados a notificar a la Comisión del Mercado de Valores de Holanda sobre todas y cualesquiera transacciones que realicen con respecto a los valores en dicha compañía. Si un accionista con una participación superior al 25% es una persona jurídica y no una persona física, la obligación se extenderá a los consejeros delegados y a los miembros del consejo de vigilancia de la persona jurídica.

## **OPERACIONES CON TERCEROS**

Tenemos una estrecha relación con nuestras filiales. En nuestras operaciones, nos basamos y seguiremos basándonos, en una serie de servicios facilitados por nuestras filiales. Con el fin de garantizar la independencia de nuestras filiales, hemos celebrado varios acuerdos para estructurar nuestras actuales relaciones. A continuación se resumen brevemente los acuerdos celebrados a nivel interno del grupo.

### **Acuerdo de escisión de KPN Mobile**

La escisión de las actividades de telecomunicaciones móviles de nuestra filial plenamente participada KPN Telecom, denominada KPN Telecom, fue efectuada en dos escisiones legales separadas. Las operaciones de telecomunicaciones móviles internacionales fueron transferidas a KPN Mobile International B.V, y las operaciones de telecomunicaciones móviles nacionales a KPN Mobile The Netherlands B.V. La escisión de las actividades de telefonía móvil nacional entró en vigor el 24 de noviembre de 1999 y la escisión de las actividades de telefonía móvil internacional entró en vigor el 18 de noviembre de 1999.

KPN Mobile The Netherlands y KPN Mobile International celebraron un acuerdo de escisión con KPN y KPN Telecom, que entró en vigor en las respectivas fechas de sus escisiones. Este acuerdo regula la puesta en práctica de la escisión de nuestras actividades de telecomunicaciones móviles nacionales e internacionales y la relación entre KPN Mobile The Netherlands, KPN Mobile Internacional, nosotros y KPN Telecom. De conformidad con el acuerdo de fusión, nosotros y KPN Telecom acordamos transferir todos los derechos y obligaciones relativas a nuestras actividades de telecomunicaciones móviles nacionales e internacionales incluyendo derechos y obligaciones futuras a KPN Mobile The Netherlands y KPN Mobile International.

KPN Telecom y KPN Mobile International han acordado que, antes de que KPN Mobile International sea registrada como propietaria legal de los derechos sobre las participaciones internacionales transferidas a la misma en la escisión, KPN Telecom otorgará a KPN Mobile International todos los derechos y beneficios relativos a dichas participaciones.

### **Acuerdo de interconexión y de acceso especial a red entre KPN Mobile y KPN Telecom**

El 1 de enero de 1999, KPN Mobile renovó este acuerdo con KPN Telecom en cuanto a interconexión y acceso especial a la red de telecomunicaciones fijas de KPN Telecom al objeto de permitir tráfico entre los clientes de las redes fijas de KPN Telecom y las redes móviles de KPN Mobile. El acuerdo se encuentra basado en la oferta de referencia de interconexión que KPN Telecom está obligada a publicar de conformidad con la Ley de Telecomunicaciones.

La duración del contrato es de tres años a contar desde el 1 de enero de 1999, con renovación automática por un año, salvo que cada parte realice una notificación por escrito con seis meses de preaviso rescindiendo el contrato a la finalización del período contractual vigente. La mayoría de los precios se encuentran fijados por un período de un año y se encuentran establecidos de conformidad con los tipos estándar que aplica KPN Telecom a estos servicios.

El contrato se encuentra sujeto a las normas en materia de telecomunicaciones y privacidad nacionales internacionales y se encuentra otorgado en términos y condiciones no discriminatorios.

El uso respectivo de las redes se realiza con carácter no-exclusivo.

### **Contrato marco sobre las conexiones de transmisión MTM entre KPN Mobile y KPN Telecom**

KPN Mobile ha suscrito un contrato marco con KPN Telecom sobre la prestación de conexiones de transmisión MTM y Micro Links, que entró en vigor el 16 de julio de 1998. De acuerdo con los términos de este contrato marco, KPN Mobile puede suscribir contratos individuales con KPN Telecom sobre el uso de determinadas partes de su red fija y de parte de sus Micro y/o Mega Links para transmitir tráfico, a y desde las estaciones móviles y otros puntos de la red de KPN Mobile.

El contrato marco es de duración indefinida, pero podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación con un preaviso de doce meses. Los acuerdos individuales podrán ser otorgados por períodos más cortos de tiempo. No obstante, la duración de los acuerdos individuales es de cinco años para los Mega Links y de tres años para los Micro Links. Las tarifas aplicables a los servicios se encuentran basadas en los tipos estándar que aplica KPN Telecom a estos servicios.

El contrato marco se encuentra sujeto a las normas en materia de telecomunicaciones y privacidad nacionales e internacionales, y se encuentra otorgado en términos y condiciones no discriminatorios. El uso de las conexiones de transmisión MTM y de los Micro Links se realiza con carácter no-exclusivo.

### **Contrato marco para colocación entre KPN Mobile y KPN Telecom**

El 3 de julio de 1998 , KPN Mobile celebró un contrato con KPN Telecom al efecto de instalar los equipos de red que utiliza KPN Mobile para prestar servicios de telecomunicaciones y de transmisión móviles, así como de interconexión y acceso especial a red en nuestros edificios.

El contrato marco es de duración indefinida, pero podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación con un preaviso de doce meses. Los acuerdos individuales podrán ser otorgados por períodos más cortos de tiempo y generalmente son otorgados por períodos de cinco años. Las tarifas aplicables se encuentran basadas en el número de metros cuadrados utilizados por KPN Mobile y la utilización de energía.

El contrato marco se encuentra sujeto a las normas en materia de telecomunicaciones y privacidad nacionales e internacionales y se encuentra otorgado en términos y condiciones no discriminatorios. El uso de la colocación es no-exclusivo.

### **Contratos de distribución entre KPN Mobile y KPN Telecom**

KPN Mobile ha celebrado contratos con KPN Telecom relativos a la venta de las suscripciones de telecomunicaciones móviles, teléfonos móviles y otros equipos, y la prestación de los servicios a sus clientes a través de las tiendas Primafoon de KPN Telecom, de los Business Centers y de los demás canales de distribución para grandes empresas y cuentas de empresas.

Todos estos contratos tienen una duración de un año, con renovación automática después de la expiración de su período de duración, salvo que el contrato sea rescindido dentro de los dos meses anteriores a la expiración de dicho período. Si perdemos control directo o indirecto sobre

KPN Mobile (es decir, menos del 50,% de los derechos de voto y el derecho de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de KPN Mobile), el contrato podrá ser rescindido. KPN Telecom tiene derecho a unas comisiones basadas en el número de sus ventas de suscripciones. Salvo que KPN Mobile se encuentre en situación de incumplimiento de conformidad con las disposiciones del contrato, KPN Telecom no estará facultada para ceder ninguna de sus responsabilidades en virtud de contrato a tercera parte alguna y llevará a cabo las actividades resultantes del contrato de forma exclusiva, salvo que KPN Mobile haya aceptado expresamente lo contrario y en algunos casos con sujeción a otras condiciones.

### **Contratos con KPN Mobile con respecto a la utilización de nuestros derechos de propiedad intelectual**

KPN Mobile ha celebrado otros tres acuerdos con nosotros sobre el uso de determinadas marcas, denominaciones comerciales, patentes y otros diseños y know-how registrados y no registrados que se refieren a sus servicios de telecomunicaciones móviles. En todo los casos, por razones de eficiencia todas las marcas serán registradas a nombre de KPN, pero KPN Mobile podrá en cualquier momento ordenar a KPN que solicite dicho registro a su nombre.

Los términos básicos de estos contratos son los siguientes:

#### ***Licencia exclusiva por la utilización de determinadas marcas***

Hemos suscrito un contrato de licencia exclusivo exento de royalties con KPN Mobile el 15 del marzo de 2000 con respecto a determinadas marcas, utilizadas exclusivamente por KPN Mobile. Dicho contrato afecta a marcas esenciales de KPN Mobile, como por ejemplo Hi y Pocketline. Este contrato da a KPN Mobile facultades sobre dichas marcas incluyendo el derecho de demandar a terceras partes por razón de la infracción de la marca comercial en su propio nombre y el derecho de instruirnos para que cancelemos una o más de estas marcas. Las marcas licenciadas con carácter exclusivo permanecerán registradas a nuestro nombre únicamente por razones de eficacia. Nos hemos comprometido a transferir estas marcas automáticamente a KPN Mobile en el caso de que dejemos de ser accionistas mayoritarios de KPN Mobile. El contrato ha sido suscrito por un período indefinido de tiempo. Ambas partes podrán rescindir el contrato si la otra parte comete una infracción de los términos esenciales del contrato y, además, sólo podremos rescindir el contrato si KPN Mobile es declarada en quiebra o si KPN Mobile impugna adecuadamente la validez de las marcas o nuestra propiedad sobre las mismas. Si KPN Mobile decide licenciar una marca comercial a otra de nuestras filiales, KPN Mobile podrá solicitar al Licenciario que pague una tasa de licencia razonable.

#### ***Licencia no exclusiva para la utilización de determinadas marcas y otros derechos de propiedad intelectual, excluyendo patentes***

Hemos suscrito un contrato de licencia no-exclusivo con KPN Mobile con fecha 15 de marzo de 2000 sobre la utilización de diferentes derechos de propiedad intelectual que son utilizados tanto por nosotros como por nuestras demás filiales. Este contrato ha sido suscrito por un período inicial que expira el 31 de marzo de 2003, pero que será renovado automáticamente por períodos anuales, con sujeción a su rescisión, por cualquiera de las partes. El contrato podrá ser rescindido si la otra parte comete una infracción de carácter esencial del contrato y, además, nosotros podremos rescindir el contrato únicamente si KPN Mobile es declarada en quiebra o si

impugna la validez de las marcas o bien nuestra propiedad sobre las mismas. Si dejamos de ser accionistas mayoritarios de KPN Mobile, las partes han acordado negociar a continuación un contrato de licencia en términos comerciales.

El contrato distingue entre nuestras marcas generales KPN y las “Marcas KPN Corporate”. Esta segunda categoría consiste, entre otras cosas, en nuestro logotipo, en la marca comercial KPN Telecom y en la marca comercial de color “verde claro”. KPN Mobile podrá otorgar sublicencias a terceras partes con nuestra aprobación. Se pagará un tasa en concepto de royalties con base al volumen anual de ventas en el Benelux de KPN Mobile, menos nuestras inversiones en marketing relativas a las Marcas KPN Corporate.

Si decidimos abandonar determinadas marcas, con excepción de las Marcas KPN Corporate, nos hemos comprometido a ofrecer en primer lugar dichas marcas a KPN Mobile. Somos responsables de ejercer acciones en solicitud de cumplimiento o ejecución de leyes o sentencias frente a terceras partes por infracción de cualesquiera de estas marcas. KPN Mobile podrá requerirnos ejercer dichas acciones.

El contrato será válido para los países del Benelux, pero podrá ser ampliado más allá de este territorio a solicitud de KPN Mobile, salvo que tengamos intereses comerciales de carácter superior que excluirían dicha ampliación.

#### ***Licencia no-exclusiva para la utilización de determinadas tecnologías y know-how asociado***

Hemos suscrito un acuerdo de licencia no-exclusivo con KPN Mobile de fecha 15 de marzo de 2000 sobre la utilización de varias tecnologías patentadas y know-how asociado utilizado tanto por nosotros (incluyendo nuestras demás filiales) como por KPN Mobile. Este contrato ha sido celebrado por un período inicial de tres años que expira el 31 de marzo de 2003, pero que será automáticamente renovado por períodos anuales, con sujeción a su rescisión, por cualquiera de las partes. El contrato podrá ser rescindido si la otra parte comete una infracción sustancial del contrato y, además, nosotros podemos rescindir el contrato únicamente si KPN Mobile es declarada en quiebra o si impugna la validez de las marcas o bien nuestra propiedad sobre las mismas. Si dejamos de ser accionista mayoritario de KPN Mobile, las partes han acordado negociar a continuación un contrato de licencia en términos comerciales.

El contrato será válido para aquellos territorios en los que KPN Mobile explote una red móvil. Durante los tres primeros años, no otorgaremos licencias a los efectos de comunicaciones móviles a terceras partes de nuestra propia elección salvo a nuestras propias filiales. Esta tasa se encuentra limitada a los costes de mantenimiento de las patentes, en la medida en la que dichos costes no pueden ser asignados a terceras partes, incluyendo nuestras filiales.

Si decidimos abandonar determinadas patentes o solicitudes de patentes, nos hemos comprometido a ofrecer en primer lugar dichas patentes o solicitudes de patente a KPN Mobile. Somos responsables de ejercer acciones en solicitud de cumplimiento o ejecución de leyes o sentencias frente a terceras partes, por infracción de cualesquiera de estas patentes. KPN Mobile podrá requerirnos ejercer dichas acciones.



## **Contratos entre nuestras filiales sobre la utilización de determinadas oficinas e instalaciones**

KPN Telecom, KPN Mobile y algunas de nuestras otras filiales ha celebrado contratos con KPN Vastgoed & Facilities B.V., una filial íntegramente participada por nosotros, para la utilización de determinadas oficinas e instalaciones y para la prestación de determinados servicios incluyendo la edificación, la prestación de servicios a las instalaciones (con excepción de los servicios informáticos y de telecomunicaciones), servicios de consultoría y servicios de gestión de proyectos con respecto a las oficinas y a las instalaciones.

Los honorarios adeudados por la prestación de los diferentes servicios son calculados en condiciones de mercado con base a las dimensiones de la instalación utilizada o el coste actual incurrido por prestar el servicio, junto con una cuota de servicio.

## **Otros contratos de servicios entre nosotros y KPN Mobile**

KPN Mobile también ha suscrito otros acuerdos con nosotros o con otras de nuestras filiales, los cuales incluyen contratos para:

- la compra, distribución y reparación de sistemas y equipos ;
- los servicios de facturación, tecnologías de la información y software ;
- servicios de personal y otros servicios; y
- externalización de actividades de plataformas telefónicas

## **Contratos de distribución entre nosotros y KPNQwest**

KPNQwest ha celebrado contratos de distribución con KPN Telekom, Qwest Communications Corporation y KPN Belgium. KPN Telekom, Qwest Communications Corporation y KPN Belgium son los distribuidores exclusivos de KPNQwest para Holanda, Norteamérica, Bélgica y Luxemburgo, respectivamente.

De acuerdo con los contratos de distribución, KPNQwest vende servicios a estos distribuidores exclusivos, y estos distribuidores exclusivos venden los servicios a los clientes en su territorio de distribución. KPNQwest ofrece generalmente servicios mayoristas y servicios IP con valor añadido a estos distribuidores exclusivos con un descuento del 22,0% sobre el precio recomendado de KPNQwest si los servicios son vendidos a operadores o a proveedores de servicios de Internet que revenden los servicios a los usuarios finales o al 18,0% del precio recomendado de KPNQwest si los servicios son vendidos a usuarios finales. Sólo con respecto a KPN Belgium, KPNQwest ofrece servicios IP de valor añadido de KPNQwest con un tipo de descuento del 27,0% en el año 2000 y del 25,0% en el 2001. En 1999 KPNQwest ofrecía estos servicios a KPN Belgium con un tipo de descuento del 29,0%.

KPNQwest ha celebrado un contrato de servicios generales con KPN Telekom, Qwest Communications Corporation y KPN Belgium. En virtud del contrato de servicios generales, si es solicitado por cualquiera de las partes del contrato, KPNQwest celebrará acuerdos en el futuro para vender a las partes servicios de KPNQwest o facilitar a las partes de cualquier otra forma acceso a

la red de KPNQwest. Las partes han acordado comprar los servicios de KPNQwest si pueden ofrecer precios competitivos y satisfacer sus requisitos en materia de servicio y los requisitos en materia de servicio de sus clientes.

De acuerdo con el contrato general de servicios, KPN Telecom y KPN Belgium y Qwest se han comprometido a interconectar sus redes con la red de KPNQwest. KPN Telecom y KPN Belgium y Qwest facilitarán a KPNQwest los servicios que figuran en su red, en los términos y condiciones generales en que ofrecen estos servicios a terceras partes. KPN Telecom y KPN Belgium y Qwest también se han comprometido a vender a KPNQwest estos servicios a precios equivalentes al precio más bajo que el que KPN Telecom y KPN Belgium y Qwest ofrezcan a cualquiera de sus clientes por servicios comparables.

### **Contrato de licencia de marca con KPNQwest**

KPN y Qwest, en calidad de copropietarios, hemos registrado o tenemos intención de registrar la marca “KPNQwest” en todos los países en los que opera KPNQwest. KPNQwest ha celebrado un contrato de licencia de marca comercial con KPNQwest en virtud del cual KPN y Qwest licenciarán a KPNQwest la marca comercial “KPNQwest” a perpetuidad y sin royaltie alguno.

### **Contrato marco sobre la utilización de la red de cable de fibra óptica entre E-Plus y KPNQwest**

El 30 de marzo de 2000, E-Plus celebró un contrato con KPNQwest Services Germany GmbH disponiendo sobre el acceso de E-Plus a la red de cable de fibra óptica de KPNQwest. El contrato fue aprobado por ambas partes el 16 de junio de 2000. De conformidad con los términos del contrato, E-Plus arrienda parte de la red y de las áreas respectivas para la instalación de contenedores con equipos de transmisión asociados de KPNQwest, y KPNQwest otorga a E-Plus opciones con respecto a acuerdos de arrendamiento individual adicionales de conformidad con los términos del contrato marco.

La contraprestación por las partes de la red arrendadas está calculada por metro y por año. Además, E-Plus tiene que pagar una suma global más una renta anual por cada área de instalación y una cantidad fija en concepto de suministro eléctrico. Todos estos importes son cargados en condiciones de mercado.

El contrato marco regirá hasta el 26 de febrero de 2012 y podrá ser prorrogado por E-Plus durante otros cuatro años. Después de esta primera prórroga, E-Plus podrá prorrogar el contrato por otros seis años, con sujeción al derecho de KPNQwest de solicitar la renegociación de los términos del contrato marco si ya no se encuentra en línea con las condiciones del mercado.

### **Escisiones de Telecommerce y de Netwerk Bouw**

A finales de 2000 tenemos la intención de separar nuestro negocio ICM y pasarlo a una filial independiente denominada KPN Telecommerce Holding B.V. En octubre de 2000 separamos nuestro negocio de construcción de redes pasándolo a una filial separada denominada KPN Netwerk Bouw B.V., o Netwerk Bouw. En conexión con estas decisiones, esperamos que KPN Telecommerce y Netwerk Bouw celebren contratos con nosotros para la prestación de determinados

servicios o la utilización de determinados activos. Por ejemplo, KPN Telecommerce puede celebrar contratos de licencia con nosotros para la utilización de determinadas marcas. Estos acuerdos entre compañías del mismo grupo serán muy probablemente similares a los celebrados entre KPN Mobile y nosotros.

## **Endeudamiento entre compañías del mismo grupo**

### ***KPN Mobile y E-Plus***

A 31 de agosto de 2000, teníamos préstamos pendientes otorgados a KPN Mobile por un importe total de 19,2 mil millones de euros. Este importe consiste principalmente en :

#### *Préstamo de 1,8 mil millones de euros para la capitalización inicial de KPN Mobile*

El 19 de noviembre de 1999, KPN y KPN Telecom celebran un contrato de préstamo, en virtud del cual KPN concedía a KPN Telecom un préstamo no subordinado y no garantizado por un importe en concepto de principal de 1,8 mil millones de euros para la capitalización inicial de KPN Mobile en relación con su escisión como filial separada. Este contrato y el préstamo fueron cedidos a continuación a KPN Mobile The Netherlands B.V., la compañía operativa holandesa de KPN. Este contrato fue objeto de modificación el 2 de agosto de 2000 de acuerdo con los términos de nuestro contrato entre accionistas con BellSouth y DoCoMo con respecto a KPN Mobile.

El interés pagadero por este préstamo es equivalente al tipo del Euribor más el 0,30% que puede ser incrementado en el supuesto de incumplimiento. La fecha final de reembolso es el 19 de noviembre de 2003.

De acuerdo con los términos del contrato entre accionistas de KPN, podemos elegir convertir el préstamo y los intereses devengados en más acciones A en KPN Mobile, en el supuesto de una oferta pública inicial de las acciones de KPN Mobile a un precio equivalente al precio de oferta de las acciones B en KPN Mobile en el momento de dicha oferta, previa notificación por escrito con treinta días hábiles de preaviso con respecto a la fecha esperada de la oferta pública inicial. Si no ejercemos dicha opción, el préstamo ha de ser reembolsado de forma íntegra en la última fecha de reembolso, junto con todos los intereses devengados .

#### *Préstamo de 9,4 mil millones de euros para reembolsar deuda en relación con la adquisición de E-Plus*

Hemos prestado a KPN Mobile un importe total en concepto de préstamo de 9,4 mil millones de euros de conformidad con diferentes contratos de préstamo. Estos fondos ha sido prestados a continuación por KPN Mobile a KPN Mobile Holding GmbH N° 3 a los tipos de interés establecidos más abajo más un 0,5% en concepto de reembolso de la deuda en relación con la adquisición de una participación en capital del 77,49 % en E-Plus.

Los préstamos han sido utilizados por KPN Mobile para la refinanciación de sus obligaciones de deuda en relación con la adquisición de E-Plus. KPN podrá decidir convertir los préstamos en acciones de KPN Mobile al precio de mercado, con sujeción a los derechos de BellSouth a un posible ajuste en sus derechos de canje y a los derechos *top-up* de BellSouth y DoCoMo.

El importe prestado y el tipo interés para cada préstamo entre KPN y KPN Mobile es el siguiente:

<u>Número de préstamo</u>	<u>Importe del préstamo</u>	<u>Tipo de interés</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>
1.	978,4	Euribor + 0,28%	13 de junio de 2001
2.	1.022,2	Euribor + 0,29%	13 de junio de 2001
3.	2.443,1	Euribor + 0,45%	13 de junio de 2002
4.	1.459,6	6,00%	13 de junio de 2003
5.	782,4	Euribor + 0,37%	7 de julio de 2001
6.	394,6	Euribor + 0,43%	19 de diciembre de 2001
7.	2.330	Euribor + 0,30%	22 de noviembre de 2000

El margen del Euribor anterior en los tipos de interés anteriores puede incrementarse en algunas circunstancias, en los términos establecidos en cada contrato de préstamo.

El 16 de octubre de 2000 prestamos 64,6 millones de euros adicionales a E-Plus a un tipo de interés del Euribor + 1,25%.

*711 millones de euros por la licencia holandesa de UMTS*

Hemos prestado también a KPN Mobile 711 millones de euros (a un tipo de interés del Euribor + 0,30%) al efecto de financiar la adquisición de la licencia holandesa de UMTS.

*7 mil millones de euros por la licencia alemana de UMTS*

Hemos prestado a KPN Mobile aproximadamente 7 mil millones de euros al efecto de financiar la adquisición de la licencia alemana de UMTS. Estos 7 mil millones de euros consisten en:

- 465 millones de euros a un tipo de interés del Euribor mas el 0,50%
- 4.939 millones de euros a un tipo de interés del Euribor mas el 0,50%
- 1.595 millones de euros a un tipo de interés del Euribor mas el 0,50%

Estos 7 mil millones de euros fueron prestados a continuación por KPN Mobile a E-Plus, al 1,25% sobre el crédito de financiación del proyecto E-Plus o al 2,5% sobre el Euribor, en función de cual fuese más alto. Véase “Contratos significativos-Endeudamiento Material- Línea de crédito para la financiación del proyecto E-Plus”

***eircom***

A 31 de agosto de 2000, se hicieron los siguientes préstamos para financiar nuestra inversión en eircom:

- 883 millones de euros de KPN a Comsource Unlimited, filial de KPN participada al

60%, al Euribor más el 0,125%

- 140,5 millones de euros de KPN Telecom a Ierland Holding Company B.V., filial de KPN participada al 100%, al Euribor más el 0,50%
- 121,2 millones de libras irlandesas (153,9 euros) de KPN Telecom a Ireland Holding Company B.V. a aproximadamente el 2,6%.
- 155 millones de euros de Ierland Holding Company B.V. a Comsource Unlimited al Euribor más el 0,125%

### ***KPN Orange***

A 31 de agosto de 2000, hemos facilitado préstamos al accionista libres de intereses y capital por un importe de 101,5 millones de euros a KPN Orange para financiar el tendido de la red de KPN Orange.

## CONTRATOS SIGNIFICATIVOS

### Instrumentos de endeudamiento de carácter material

#### *Préstamos puente*

El 21 de julio de 2000, concertamos una línea de crédito con Goldman Sachs Credit Partners, L.P., a la que denominaremos Línea de Crédito Goldman Sachs, por un importe máximo de 3,3 mil millones de euros a un tipo del Euribor más el 0,15%. Hemos dispuesto 2,2 mil millones de euros de esta línea de crédito. Estos importes han de ser reembolsados en la medida en la que se obtengan fondos suficientes, y tan pronto como sea razonablemente posible después del lanzamiento de esta oferta, y en su totalidad el 22 de noviembre de 2000. Nuestras obligaciones de pago en virtud de este préstamo estarán en condiciones de igualdad con todas nuestras demás obligaciones de pago presentes y futuras. De acuerdo con los términos de la Línea de Crédito Goldman Sachs estamos obligados a nombrar a Goldman Sachs International como entidad agente del tramo institucional en relación con cualquier oferta de valores realizada por nosotros o por nuestras filiales (salvo KPN Mobile) antes del 22 de noviembre de 2000 en los términos establecidos en el contrato, y pagaremos 3,3 millones de euros a Goldman Sachs en concepto de comisión por inmovilización de fondos en relación con la línea de crédito, que será deducida de las comisiones de aseguramiento que devengue esta oferta.

El 21 de julio de 2000 celebramos también un contrato de línea de crédito con ABN AMRO Bank N.V. en calidad de prestamista, a la que denominaremos como Línea de Crédito ABN AMRO, y un contrato de línea de crédito con Citibank N.A. en calidad de intermediario, a la que denominaremos como Línea de Crédito Citibank. Cada una de estas líneas de crédito eran por un máximo de 5,0 mil millones de euros a un tipo del Euribor más el 0,15%. De los fondos máximos de 10,0 mil millones de euros disponibles bajo estas dos líneas de crédito, hemos dispuesto de 2,2 mil millones de euros de cada línea de crédito. Estos importes deben ser reembolsados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los fondos de esta oferta, y reembolsados, no más tarde del 22 de noviembre de 2000. Si los fondos obtenidos con esta oferta son insuficientes para pagar en su integridad todos los importes pendientes en concepto de principal de la Línea de Crédito ABN AMRO, de la Línea de Crédito Citibank y de la Línea de Crédito Goldman Sachs y ya hemos dispuesto más de 9,9 mil millones de euros de estos créditos, entonces estaremos obligados a pagar primero la Línea de Crédito ABN AMRO y la Línea de Crédito Citibank de forma proporcional hasta que el importe total en concepto de principal pendiente sea de 9,9 mil millones de euros y después pagar las tres líneas de crédito de forma proporcional. Una vez reembolsados, estos fondos no podrán ser objeto nuevamente de préstamo. Las obligaciones de pago que nos corresponden en virtud de estos préstamos se encuentran en condiciones de igualdad con todas las demás obligaciones de pago no-subordinadas y no-garantizadas presentes y futuras. Como parte de los términos de la Línea de Crédito ABN AMRO y de la Línea de Crédito Citibank, nos comprometimos a nombrar a ABN AMRO y a Citibank (o a una de sus respectivas filiales) como entidades coordinadoras globales (*joint global coordinators*) y entidades agentes del tramo institucional (*joint book-runner*) en esta oferta. En el supuesto de que se produzca un incumplimiento, el tipo de interés aplicable a los importes vencidos será de 1,0% por encima del tipo adeudado en otro caso. Pagamos 5,0 millones de euros a ambos prestamistas en concepto de comisión por inmovilización de fondos en relación con la línea de crédito, comisión que será abonada frente a las comisiones de aseguramiento para esta oferta. La Línea de Crédito ABN AMRO fue aprobada a los efectos de financiar la adquisición de las licencias UMTS, de refinanciar

el endeudamiento existente y para otros fines de la sociedad. La Línea de Crédito Citibank está destinada a la adquisición de las licencias UMTS y a la instalación del sistema UMTS, a adquisiciones y a refinanciar un préstamo puente anterior.

### ***Contrato de préstamo del accionista Bellsouth***

El 2 de agosto de 2000, German Mobilfunk Investments Inc., conocida como BellSouth Investment, y KPN Mobile suscribieron un contrato de préstamo en virtud del cual BellSouth Investment tenía la opción hasta el 15 de septiembre de 2000 de prestar a KPN Mobile un préstamo no-subordinado y no-garantizado por un importe, que añadido al importe de nuestro préstamo a KPN Mobile de 1,8 mil millones de euros más el interés devengado, equivale al 33,317% del importe total de nuestro préstamo y de dicho importe, conocido como el préstamo BellSouth, bajo sustancialmente los mismos términos que nuestro préstamo. BellSouth ha solicitado una prórroga de esta opción, que KPN está considerando en este momento. Véase bajo el epígrafe “Transacciones con partes vinculadas-Endeudamiento entre compañías del grupo”.

Si elegimos convertir nuestro préstamo a KPN Mobile en acciones adicionales en KPN Mobile y si BellSouth Investment ha ejercido sus derechos de canje sobre acciones, de acuerdo con el contrato de reorganización a cambio de las acciones en KPN Mobile, entonces el préstamo BellSouth se convertirá en acciones A adicionales en KPN Mobile.

Si el préstamo BellSouth no es convertido en acciones de KPN Mobile, entonces el préstamo quedará vencido en la primera de las siguientes fechas: cuando se produzca la fecha de expiración de los derechos de canje de BellSouth bajo el contrato de reorganización, la fecha de emisión de acciones en nuestra compañía a BellSouth Investment de conformidad con el contrato de reorganización, o el 19 de noviembre de 2003. Si KPN Mobile no reembolsa el préstamo, incluyendo los intereses devengados, dentro de los 60 días hábiles siguientes a dicha fecha, BellSouth podrá elegir entre convertir ese préstamo en un préstamo subordinado no garantizado en las condiciones habituales del mercado o suscribir aquel número de acciones B en KPN Mobile que sea equivalente en valor al préstamo, incluyendo los intereses devengados, calculados sobre la base de 5% de descuento sobre el valor de mercado de una acción en KPN Mobile.

En el supuesto de que BellSouth tenga derecho a realizar préstamos *top-up* a KPN Mobile de conformidad con sus derechos *top-up* de acuerdo con el contrato entre accionistas con BellSouth y DoCoMo, dichos préstamos serán realizados en los mismos términos que el préstamo BellSouth al que se ha hecho mención anteriormente y podrá convertirse en acciones adicionales A en KPN Mobile, y al correspondiente precio de ejercicio en el momento en el que aparezcan los derechos *top-up*. Si un préstamo *top-up* se ha convertido en acciones A en KPN Mobile entonces se considerará que no se ha devengado interés alguno sobre dicho préstamo, aunque un importe equivalente a dividendos, que de otra manera no habría sido recibido con respecto a las acciones *top-up* correspondientes, será pagado a BellSouth en el momento de la asignación y emisión de dichas acciones.

### ***Contrato con BellSouth de financiación de la licencia UMTS***

El 21 de agosto de 2000, suscribimos un contrato de financiación con BellSouth y KPN Mobile con respecto a la oferta de KPN Mobile sobre una licencia UMTS alemana a través de

Auditorium S.a.r.l. (o Auditorium), una sociedad luxemburguesa anteriormente propiedad en un 50,0% de KPN Mobile y en otro 50,0% de Hutchison. Auditorium obtuvo la licencia a cambio de aproximadamente 8,4 mil millones de euros. El 29 de agosto de 2000 E-Plus adquirió el 100% de Auditorium, ahora denominada E-Plus 3G Luxembourg.

Bajo los términos del contrato, BellSouth ha otorgado préstamos que ascienden a un total aproximadamente de 1,9 mil millones de euros que representan el 22,51% del coste total de la licencia, reflejando así la participación en capital de BellSouth en E-Plus. BellSouth ha realizado dos préstamos: uno de aproximadamente 1,4 mil millones de euros mediante un préstamo subordinado de accionista en condiciones comerciales a E-Plus y otro de aproximadamente 465 millones de euros a KPN bajo los términos y condiciones de un instrumento de préstamo subordinado y de un contrato de warrant. Hemos prestado el importe de 465 millones de euros a KPN Mobile que a su vez ha prestado el mismo importe a E-Plus para financiar parcialmente la adquisición de la licencia UMTS alemana. Véase bajo el epígrafe “-Préstamo subordinado y warrant”.

De acuerdo con el contrato, E-Plus y sus accionistas, KPN Mobile y BellSouth, se esforzarán en obtener financiación no recurrente de una tercera parte en términos mutuamente aceptables. KPN Mobile y BellSouth se asegurarán de que los fondos obtenidos con dicha financiación sea aplicado primero:

- en primer lugar, a reembolsar el instrumento de financiación existente de E-Plus de 1,5 mil millones de Euros
- en segundo lugar a financiar las necesidades de la propia E-Plus en la medida contenida en el plan de negocio previamente aprobado por KPN Mobile y BellSouth incluyendo, en la medida aprobada, la construcción de la red móvil digital GSM de E-Plus;
- en tercer lugar, reembolsar las obligaciones subordinadas y nuestro préstamo de accionista a KPN Mobile en un porcentaje del 22,51% para las obligaciones subordinadas y del 77,49% para nuestro préstamo hasta que la obligación subordinada haya sido íntegramente satisfecha; y
- en cuarto lugar, la reducción del préstamo de accionista de BellSouth y de nuestro préstamo de accionista en un porcentaje del 22,51% y del 77,49% respectivamente.

Si BellSouth ejerce su opción de convertir sus acciones en E-Plus en acciones de nuestra compañía o de KPN Mobile entonces el importe pendiente bajo su préstamo subordinado y bajo cualquier préstamo de accionista a pagar deberá ser reembolsado dentro de los 120 días siguientes al cierre de dicha conversión. Con sujeción a determinadas condiciones, podemos prestar bajo el préstamo subordinado para reembolsar estos préstamos. Véase “-Préstamo subordinado y warrant”.

### **Financiación del proyecto E-Plus**

La financiación del tendido de la red de E-Plus fue efectuada en parte por las aportaciones de los accionistas y el resto a través de los instrumentos bancarios concertados por Deutsche Bank AG. El contrato de concesión de instrumentos de crédito relacionado, conocido como el Acuerdo de Proyecto, de fecha 8 de noviembre de 1995, fue suscrito por E-Plus en calidad de prestatario, y por



E-Plus Service, con los diferentes prestamistas y con Deutsche Bank AG, Sucursal en Düsseldorf en calidad de agente. Un sindicato de instituciones financieras forma parte del Acuerdo de Proyecto. El Acuerdo de Proyecto fue modificado el 20 de octubre de 1997 y el 8 de julio de 1999.

Los instrumentos de crédito concedidos bajo el Acuerdo de Proyecto totalizan 1,69 mil millones de euros. Los fondos obtenidos de los instrumentos de crédito fueron facilitados para financiar parcialmente la planificación, construcción y explotación de la red de E-Plus (incluyendo el tendido de la red) en Alemania, activos circulantes y activos fijos y sobrecostes.

Los anticipos prestados con las garantías emitidas bajo el Acuerdo de Proyecto devengan un interés del Euribor más el 1,25% hasta el 30 de septiembre de 2000. Después, el interés es pagadero a un tipo variable (dependiendo del coeficiente de cobertura del servicio de deuda) del Euribor más el 0,625% y el 2% anual.

El primer reembolso estaba previsto para el 30 de septiembre de 2000 (aunque actualmente hemos acordado un aplazamiento de este y de sucesivos reembolsos) con un pago final el 17 de noviembre de 2006, aunque E-Plus podrá comenzar con los reembolsos en cualquier momento después del 10 de julio de 1998 si el flujo de caja supera los importes cuyo reembolso se requiere de acuerdo con el calendario de reembolsos mínimos. Los pagos obligatorios deberán ser realizados de forma equivalente al 33,0% del exceso de flujo de caja en cada semestre, salvo que el coeficiente de cobertura de la vida del préstamo sea 1,25 o menos cuando el 100,0% del exceso de flujo de caja deba ser aplicado.

E-Plus y E-Plus Service GmbH han dado garantías sobre todos sus activos a favor de Deutsche Bank AG, Sucursal en Dusseldorf, como agente de garantía para los prestamistas. Los activos garantizados incluyen bienes inmuebles, acciones en E-Plus Service GmbH, marcas, reclamaciones y derechos de cobertura y equipos de redes.

#### ***Acuerdo de garantía de los accionistas de E-Plus***

Este acuerdo, de fecha 8 de noviembre de 1995, fue otorgado entre los accionistas existentes en aquel momento en E-Plus (Vodafone GmbH, VR y BellSouth) (conocidos como los accionistas), las compañías matrices de dichos accionistas (conocidas como las Compañías Matrices) (a 8 de noviembre de 1995 eran Veba AG, Thyssen Handelsunion AG, BellSouth Enterprises, Inc. y Vodafone Group plc), E-Plus y Deutsche Bank AG como agente de los prestamistas. El 9 de febrero de 2000 KPN accedió al acuerdo como Compañía Matriz en conexión con su adquisición del 77,49% de E-Plus. Véase “-Financiación del proyecto de E-Plus”.

El acuerdo dispone que los Accionistas y las Compañías Matrices facilitarán capital a E-Plus por un importe total de 783,5 millones de euros. De producirse cualquier cancelación anticipada de los medios de financiación concedidos bajo el Acuerdo de Proyecto, se podrá solicitar la devolución de todo el capital pendiente de los accionistas y será pagado directamente a los prestamistas. Todos estos préstamos deberán estar subordinados a los préstamos de E-Plus a los prestamistas.

La transmisión de acciones en E-Plus se encuentra sometida a restricciones. Se requerirá el consentimiento de la mayoría de los prestamistas para una transmisión de acciones distinta a determinadas transmisiones dentro del grupo a un accionista existente. Si el transmitente no retiene al menos el 5,0% de las acciones en E-Plus después de la transmisión, se requerirá el

consentimiento de todos los prestamistas para eximir al transmitente de las obligaciones que le corresponden en virtud del acuerdo. El beneficiario de la transmisión de las acciones (y su compañía matriz) estará obligado a incorporarse al acuerdo en la condición correspondiente.

Desde la fecha original de este acuerdo y antes de la incorporación de KPN al acuerdo como compañía matriz, los accionistas facilitaron inyecciones adicionales de capital que ascienden a un total de 1,1 mil millones de euros.

### ***Acuerdo de financiación de KPN Orange***

La financiación del tendido de la red de KPN Orange está siendo financiado por aportaciones de los accionistas y por créditos bancarios concertados por Dresdner Bank (agente) y JP Morgan. De acuerdo con estos medios de financiación, de fecha 22 de marzo de 1999, determinados bancos acordaron conceder a KPN Orange los siguientes créditos: un préstamo de 495 millones de euros y un crédito reutilizable de 100 millones de euros y un crédito en cuenta corriente. Estos medios de financiación serán usados únicamente para la financiación a largo plazo de gastos de capital, gastos de explotación, necesidades de capital circulante y otros fines sociales de carácter general de KPN Orange en relación con el establecimiento, equipación, construcción y explotación de su red.

El 30 de junio de 2000, se utilizaron 200 millones de euros de estos medios de crédito. En la misma fecha se hicieron aportaciones de los accionistas, que ascendieron aproximadamente a un total de 451 millones de euros, la mitad de los cuales fueron aportados por KPN y la otra mitad por Orange. Los anticipos realizados bajo estos medios de financiación devengan actualmente un tipo de interés del Euribor más un margen del 0,95%, que podrá descender a lo largo del tiempo en función de la evolución de la deuda consolidada a EBITDA consolidada por KPN Orange. En principio, el primer reembolso, de acuerdo con estos medios de financiación, está previsto para el 31 de diciembre de 2003, teniendo lugar el reembolso final el 31 de diciembre de 2008.

A 30 de septiembre de 2000, se habían utilizado aproximadamente 420 millones de euros de la línea de crédito de 495 millones de euros. En base al acuerdo de financiación existente y al acuerdo de apoyo de los accionistas, los accionistas no tienen más obligaciones de financiación. Los actuales accionistas son KPN Mobile International y Orange International Limited, siendo cada uno de ellos titulares del 50% de KPN Orange.

### ***Programa de Obligaciones a Medio Plazo en Euros (EMTN)***

En 1997 lanzamos un programa EMTN por un importe de 2,0 mil millones de dólares USA del cual hicimos una primera disposición en mayo de 1997 de aproximadamente 13 millones de euros. En noviembre de 1998 emitimos Eurobonos por un importe de 2,0 mil millones de marcos alemanes con un vencimiento en el 2008 y un tipo de interés del 4,75% que fue incrementado en 477 millones de euros en febrero de 1999 con una emisión de Eurobonos de 1,5 mil millones de euros.

En junio de 1999 incrementamos nuestro programa EMTN hasta los 5,0 mil millones de dólares USA después de lo cual emitimos Eurobonos por un importe de 1,25 mil millones de euros con un vencimiento a cinco años y un tipo de interés del 4%.

En junio y julio de 2000 concertamos colocaciones privadas en Japón que ascendieron aproximadamente a 1,0 mil millones de euros y 1,2 mil millones de euros respectivamente, que fueron ejecutadas bajo el programa EMTN. Actualmente se ha utilizado un importe total de 4,9 mil millones de euros bajo el programa. En estos momentos tenemos la intención de incrementar nuestra capacidad prestataria bajo el programa EMTN a los 10 mil millones de dólares USA a finales de 2000.

### ***Obligaciones a interés variable.***

El 13 de junio de 2000 emitimos 1,0 mil millones de dólares USA en concepto de principal de obligaciones a interés variable creciente con vencimiento en el mes de junio de 2001, u Obligaciones Serie 1 (tipo de interés Libor U.S. más el 0,15%), 1,0 mil millones de euros en concepto de principal de obligaciones con vencimiento en el mes de junio de 2001, u Obligaciones Serie 2 (tipo de interés Euribor más el 0,15%), 2,5 mil millones de euros en concepto de principal de obligaciones con vencimiento en el mes de junio de 2002, u Obligaciones Serie 3 (tipo de interés Euribor más el 0,30%), y 1,5 mil millones de euros de obligaciones con un interés fijo del 5,75%, u Obligaciones Serie 4, con vencimiento en junio de 2003.

El 10 de agosto de 2000, emitimos una serie adicional de obligaciones a interés variable creciente de 1,0 mil millones de euros que serán consolidados y formarán una única serie con las obligaciones a interés variable de 2,5 mil millones de euros con vencimiento en junio de 2002, u Obligaciones Serie 3.

### ***Oferta de obligaciones***

El 4 de octubre de 2000, obtuvimos aproximadamente 5 mil millones de euros de obligaciones a largo plazo, o las Obligaciones. En particular, emitimos 1.000 millones de dólares USA de obligaciones al 8,375% con vencimiento en el 2030 (a un precio de 99,751%), 1.750 millones de dólares USA de obligaciones al 8,00% con vencimiento en el 2010 (a un precio de 99,981%), 750 millones de dólares USA de obligaciones al 7,50% con vencimiento en el 2005 (a un precio de 99,936%) y 1.000 millones de euros de obligaciones al 6,25% con vencimiento en el 2005 (a un precio de 99,833%). Utilizamos 3 mil millones de euros para reembolsar en su integridad los préstamos obtenidos por las líneas de crédito que concertamos en julio de 2000. Además, utilizamos aproximadamente 1,5 mil millones de euros de los fondos netos obtenidos en reembolsar el endeudamiento pendiente de las tres líneas de crédito que concertamos en julio de 2000. Los fondos restantes han sido utilizados para fines sociales de carácter general.

Las Obligaciones cotizan actualmente en Euronext (Amsterdam). Las obligaciones tienen el mismo rango entre sí y con toda la deuda presente y futura no garantizada y no subordinada. Podemos reembolsar todas, pero no algunas, y cada una de las series de Obligaciones denominadas en euros, pero no las Obligaciones denominadas en euros. Como parte de la oferta, nos hemos comprometido a hacer todo lo posible para, dentro de los plazos fijados, presentar una declaración de registro relativa a cada una de las series de Obligaciones en circulación, y, cuando entren en vigor, llevar a cabo una oferta de canje de acuerdo con la cual ofreceremos canjear cada serie de obligaciones en circulación por un número substancialmente similar de valores mobiliarios registrados. También podremos, en ciertas circunstancias, estar obligados a presentar una declaración de autoregistro.

### ***Línea de crédito multdivisa renovable***

El 25 de octubre de 2000 anunciamos que habíamos encargado al Bank of America y al Deutsche Bank el aseguramiento y la concertación de una línea de crédito multdivisa renovable de 5.000 millones de euros, comprendida por una serie de 3.000 millones de euros a 364 días y una serie a tres años de 2 mil millones de euros.

Hemos acordado los principales términos y condiciones de la línea de crédito que se encuentran adjuntos a una carta de compromiso de fecha 24 de octubre de 2000, sujeto a aprobación final.

La fecha final de vencimiento de la serie de 3.000 millones de euros a 364 días podrá ser prorrogada durante un período adicional de 364 días. Podemos utilizar esta serie a efectos de capital circulante y para refinanciar el endeudamiento del Grupo. Podemos utilizar la serie de 2.000 millones de euros a tres años para fines de carácter general de la sociedad. Las disposiciones que hagamos de esta línea estarán sujetas a tipos de interés variable (basados en el Euribor o en el Libor, dependiendo de la moneda de disposición, más un margen variable y una comisión por inmovilización de fondos) dependiendo de nuestra calificación de deuda a largo plazo tanto por parte de Moody's como por parte de Standard & Poor's.

### **Acuerdos contractuales relativos a la adquisición de E-Plus por parte de KPN Mobile**

En el curso de la adquisición de una participación indirecta del 77,49% en E-Plus, KPN Mobile suscribió varios acuerdos con KPN, BellSouth y varias filiales participadas íntegramente de forma indirecta por BellSouth. Todos los acuerdos, en su versión modificada, fueron suscritos el 9 de diciembre de 1999, y se convirtieron en incondicionales a su ejecución, la cual tuvo lugar el 24 de febrero de 2000. La descripción que figura a continuación ofrece un resumen de determinados términos relevantes de los acuerdos modificados y refundidos tal y como fueron ejecutados. Véase también "Alianzas Estratégicas".

### **Acuerdo de constitución**

#### **Introducción**

El 9 de diciembre de 1999 celebramos un acuerdo de constitución con BellSouth, German Mobilfunk Investments, Inc., conocida como BellSouth Investment, y KPN Mobile. El acuerdo de constitución dispuso el marco para la constitución de KPN/BLS Holding GmbH, conocida como KPN/BLS Holding, como una *joint venture* entre KPN Mobile y BellSouth para actuar como compañía holding de E-Plus. De acuerdo con el acuerdo de constitución, BellSouth, a través de su filial indirecta plenamente participada, BellSouth Holding, que pasó a ser más tarde KPN/BLS Holding, adquirió de acuerdo con un derecho de tanteo y adquisición preferente un 77,49% del capital social de E-Plus anteriormente ostentado por Vodafone y VR Telecommunications. Para financiar esta adquisición y sustituir la financiación facilitada a E-Plus mediante préstamos de accionistas por parte de Vodafone y VR Telecommunications, una compañía holding plenamente participada por KPN Mobile, o KPN Mobile Holding, prestó a KPN/BLS Holding 1,4 mil millones

de euros de acuerdo con un contrato de préstamo de fecha 9 de diciembre de 1999. KPN/BLS Holding reembolsó este préstamo devolviéndolo a beneficio de los préstamos de los accionistas Vodafone y VR a KPN/BLS Holding y mediante la emisión a KPN Mobile Holding de acciones que representaban el 77,49% del capital social de KPN/BLS Holding y así, indirectamente, de E-Plus.

KPN y BellSouth se han otorgado de forma continua garantías cruzadas tanto entre ellas como a sus filiales con respecto al pago y a la ejecución de todos los importes y obligaciones derivadas del acuerdo de constitución y otros acuerdos suscritos en virtud del mismo.

### *Contrato entre accionistas.*

El 9 de diciembre de 1999 suscribimos un contrato entre accionistas con KPN Mobile, BellSouth, BellSouth Enterprises Inc., BellSouth Investment y KPN/BLS Holding, regulando su conducta en relación con KPN/BLS Holding y E-Plus. A su ejecución, KPN/BLS Holding GmbH Nr. 3 y KPN/BLS Holding GmbH Nr. 4 suscribirán también el contrato entre accionistas modificado y revisado. El contrato entre accionistas regula, entre otras cosas:

- la estructura directiva de KPN/BLS Holding y de E-Plus;
- diferentes disposiciones en materia de no-competencia y exclusividad;
- restricciones a las transmisiones de acciones; y
- el procedimiento para resolver situaciones en punto muerto entre los accionistas.

Después de su conversión en una sociedad comanditaria limitada por acciones, E-Plus está dirigida por su socio colectivo, E-Plus Mobilfunk Geschäftsführungs GmbH. El socio colectivo se encuentra participado íntegramente por KPN/BLS Holding, que a su vez que es también el socio limitado de E-Plus. Las direcciones tanto de E-Plus como de KPN/BLS Holding se encuentran supervisadas por los comités de accionistas de KPN/BLS Holding y el socio colectivo E-Plus. Todas las juntas de accionistas, tanto de KPN/BLS Holding y del socio general colectivo E-Plus, y todas las reuniones del comité de accionistas del socio colectivo E-Plus, deben estar precedidas por una reunión del comité de accionistas de KPN/BLS Holding, que deberá determinar quiénes de estas personas nombradas y de las personas nombradas por BellSouth, o sus filiales, votarán en dichas reuniones.

Ambos comités de accionistas se encuentran integrados por los mismos seis miembros: cuatro nombrados por KPN Mobile y dos nombrados por BellSouth. Las decisiones de ambos comités de accionistas sólo pueden ser aprobadas por el voto mayoritario de al menos cinco de los seis miembros.

### *Procedimiento para la resolución de situaciones en punto muerto*

En el caso de que el comité de accionistas del socio colectivo E-Plus, el comité de accionistas de KPN/BLS Holding o los accionistas de KPN/BLS Holding no sean capaces de alcanzar un acuerdo sobre asuntos tales como la iniciación de nuevas actividades o el abandono de actividades existentes, la modificación de las actividades o de la organización de las compañías, la adquisición y la constitución de otras compañías, inversiones que superen los 1,0 millones de

marcos alemanes, la determinación del plan de negocio anual, y otros asuntos materiales incluidos en el reglamento de gestión de E-Plus, o que sean de forma repetida incapaces de alcanzar un quórum en una reunión convocada para tratar sobre dicho asunto, entonces cualquiera de los accionistas podrá iniciar un procedimiento de resolución de situaciones en punto muerto.

El procedimiento de resolución de situaciones en punto muerto sólo podrá ser entablado una vez que BellSouth esté facultada para ejercer su derecho de canjear su participación en KPN/BLS Holding por acciones de KPN o por acciones de KPN Mobile de conformidad con el contrato de reorganización y antes de que dicho derecho sea ejercido. Todo asunto que haya provocado una situación de punto muerto será inicialmente remitida a nuestros CEOs (responsables ejecutivos) y a los CEOs de BellSouth. En el caso de que no se produzca una resolución sobre el asunto por parte de los CEOs, en último término KPN Mobile adquirirá toda la participación social de BellSouth en KPN/BLS Holding.

Bajo el procedimiento de resolución de situaciones en punto muerto, BellSouth podrá elegir, si la elección es realizada antes del 9 de diciembre de 2007, canjear su participación social en KPN/BLS Holding a cambio de acciones en KPN Mobile, o requerir a KPN Mobile comprar toda la participación social de BellSouth en KPN/BLS Holding a un valor de mercado más una prima.

En el supuesto de que se produzca una venta por parte de BellSouth de su participación del 22,51% en KPN/BLS Holding, el precio a pagar por KPN Mobile será del 22,51% del valor de mercado de KPN/BLS Holding, más una prima consistente en 222.762.987 acciones A de KPN Mobile o una contraprestación en efectivo.

#### *Nuevas oportunidades en el campo de las telecomunicaciones móviles*

Los miembros de los comités de accionistas podrán recomendar que E-Plus desarrolle nuevas oportunidades de negocio en la telefonía móvil. Si los miembros del comité de accionistas no se ponen de acuerdo sobre dicha recomendación, el accionista en cuyo nombre los miembros del comité de accionistas hayan propuesto la oportunidad tendrán derecho a requerir a E-Plus a que explote la oportunidad a través de una entidad creada a tal efecto, en vez de a través de la misma E-Plus, y el accionista que haya nombrado a los miembros que hayan realizado la propuesta soportará y recibirá toda la carga y los beneficios resultantes de la búsqueda de la nueva oportunidad de negocio.

En el caso de que se produzca una venta por parte de un accionista de sus acciones en KPN/BLS Holding a otro accionista, todas las entidades creadas con un propósito especial a solicitud de los miembros del comité nombrados por el accionista vendedor serán transferidas a dicho accionista vendedor. El accionista vendedor, y su compañía matriz, indemnizarán también al otro accionista frente a todas las pérdidas o daños y perjuicios conectados al ejercicio de dicha actividad mercantil por E-Plus.

#### *Disposiciones en materia de no-competencia*

Hemos acordado con KPN Mobile y BellSouth con respecto a sus respectivas participaciones relacionadas con el negocio de la telefonía sin hilos que con sujeción a determinadas condiciones, todas las participaciones de KPN en el negocio de la telefonía sin hilos en el territorio de KPN Mobile, que incluye todos los países europeos, deberán ser ostentadas a través de KPN

Mobile. Todas nuestras inversiones indirectas en eircom (Irlanda) y Český Telecom a.s. (República Checa) se encuentran expresamente excluidas de esta disposición.

Además, con sujeción a excepciones, ninguna de las partes del contrato entre accionistas ostentará participación alguna en un negocio de telefonía sin hilos que compita con E-Plus en Alemania, y ni nosotros ni KPN Mobile ostentaremos participación alguna en un negocio de telefonía sin hilos que compita con una inversión ya existente de BellSouth en un territorio exclusivo de BellSouth (Dinamarca e Israel), y BellSouth no ostentará interés alguno en un negocio de telefonía sin hilos que compita con una inversión existente ante KPN en el territorio exclusivo de KPN (Holanda, Bélgica, Hungría, Ucrania e Indonesia).

Las restricciones en materia de competencia con E-Plus (pero no la obligación de transferir todas las participaciones en el negocio de la telefonía sin hilos a KPN Mobile) terminarán el 8 de junio de 2003, o antes si se produce cualquiera de los siguientes hechos: (1) el ejercicio por parte de BellSouth de sus derechos de canje sobre acciones de acuerdo con el contrato de reorganización (véase el epígrafe “-Contrato de Reorganización” que figura más adelante) que resultará en la transmisión a BellSouth de las acciones en KPN Mobile o en KPN a cambio de las participaciones sociales de BellSouth en KPN/BLS Holding, (2) que nuestra participación social o nuestros derechos de voto en KPN Mobile caigan por debajo de un límite del 10,0% del capital social en circulación o de los derechos de voto, o (3) por la rescisión del contrato entre accionistas después de una disposición por parte KPN Mobile o de BellSouth de su participación en KPN/BLS Holding.

Las restricciones en materia de competencia con BellSouth y nuestras inversiones existentes terminarán también el 8 de junio de 2003 o antes, si se produce cualquiera de los hechos especificados en el apartado anterior. Además, estas restricciones terminarán también cuando, después de una adquisición de acciones en KPN o en KPN Mobile por parte de BellSouth después del ejercicio de sus derechos de canje sobre acciones de conformidad con el contrato de reorganización o con el warrant, BellSouth ostentaría menos del 10,0% del capital social o de los derechos de voto en KPN o en KPN Mobile, o si nosotros ostentásemos menos del 10,0% del capital social o de los derechos de voto en KPN Mobile. Véase el epígrafe “-Préstamo subordinado y warrant” y “-Contrato de Reorganización” que figura más adelante.

#### *Restricciones en la negociación de acciones de KPN/BLS Holding*

Después del 8 de junio de 2001, o antes de dicha fecha en el caso de que así se requiera por cualquier organismo administrativo o regulador, cualquiera de los accionistas podrá vender toda su participación social en KPN/BLS Holding, con sujeción al derecho de tanteo y adquisición preferente a favor de los otros accionistas. Antes de que se produzca cualquier cambio de control en las filiales de KPN o en las filiales de BellSouth (salvo KPN Mobile) que deriven al menos la mitad de sus ingresos de E-Plus y cuyos activos estén constituidos por su participación en E-Plus, la participación de la filial en E-Plus será transferida a otras de las filiales de KPN o de BellSouth controladas por KPN o por BellSouth o será ofrecida a otro accionista de acuerdo con los términos del derecho de tanteo y adquisición preferente.

## *Préstamo subordinado y warrant*

### *Préstamo subordinado*

El 9 de diciembre de 1999, nosotros y BellSouth suscribimos un contrato de préstamo subordinado bajo cuyos términos a nuestra solicitud y previo cumplimiento de determinadas condiciones, BellSouth comprará obligaciones a KPN por un importe máximo de 3,0 mil millones de dólares USA. El vencimiento, tipo de interés, moneda y tipo de préstamo será determinado en cada solicitud. Todos los productos obtenidos mediante este crédito deberán ser prestados por nosotros a KPN Mobile para su utilización en la dirección o en la expansión de su negocio europeo de telefonía móvil o para aquel otro fin que KPN o BellSouth puedan acordar. Este contrato terminará el 1 de marzo de 2004.

### *Warrant*

Hemos otorgado a BellSouth un warrant que da derecho a BellSouth a adquirir 92.634.066 nuevas acciones emitidas (con sujeción a determinados derechos de ajuste) de nuestra compañía a cambio de 7,2 millones de dólares USA en compensación de los importes adeudados en virtud del préstamo subordinado y/o un pago en efectivo. El warrant podrá ser ejercido entre el 9 junio de 2001 y el 8 de diciembre de 2003, o antes bajo ciertas circunstancias excepcionales. Si no podemos emitir acciones a BellSouth debido a la falta de aprobación por parte del Estado como titular de nuestra acción de oro, o algún otro impedimento de carácter legal o regulador, BellSouth podrá en su lugar elegir la adquisición de acciones A en KPN Mobile. Independientemente de ello KPN Mobile ha acordado emitir acciones a BellSouth en estas circunstancias. BellSouth ha prestado un importe en concepto de principal de aproximadamente 465 millones de euros a E-Plus bajo este crédito para apoyar la financiación de la adquisición de la licencia alemana UMTS por parte de E-Plus.

El warrant solamente podrá ser ejercido entre el 9 de junio de 2001 y el 8 de diciembre de 2003. Este período comenzará antes cuando la participación con derecho a voto del Estado de Holanda en KPN quede por debajo del límite del 25,0%, KPN o KPN Mobile sufra un cambio de control, o una parte distinta a BellSouth anuncie una oferta para la adquisición de todas nuestras acciones. El warrant expirará el 8 de diciembre de 2003, o antes si BellSouth requiere a KPN Mobile para adquirir la participación social indirecta de BellSouth en E-Plus después de una situación de punto muerto y de acuerdo con el contrato entre accionistas KPN/BLS Holding.

Si, debido a cualquier autorización aplicable a BellSouth la adquisición de nuestras acciones no tiene lugar, BellSouth elige adquirir acciones A en KPN Mobile, KPN Mobile emitirá el número de acciones que resulte de multiplicar (1) el número de acciones en KPN que de cualquier otra forma habría sido adquirido, por (2) el precio medio de cierre de una de las acciones de KPN Mobile en Euronext (Amsterdam) durante los cinco días de negociación precedentes, y dividiendo el producto por (3) el precio pagadero de nuestra acción si la adquisición de nuestras acciones hubiese sido posible.

BellSouth podrá adquirir 92.634.066 acciones en KPN de acuerdo con los términos del warrant sujeto a determinados derechos de ajuste que son similares a los derechos de ajuste de BellSouth sobre sus derechos de canje sobre acciones véase “-Contrato de Reorganización-Modificaciones al derecho de canje sobre acciones” que figura más adelante. Un número inferior



podrá ser adquirido en determinadas circunstancias. El precio a pagar por acción en KPN es calculado añadiendo una prima que oscila entre el 25% al 40% sobre un precio base de aproximadamente 31.75 euros.

### ***Contrato de reorganización***

Hemos suscrito un contrato de reorganización con KPN Mobile, BellSouth y BellSouth Investment el 9 diciembre de 1999 que, entre otras cosas, otorga a BellSouth determinados derechos para adquirir las acciones de KPN o acciones A en KPN Mobile. El contrato de reorganización también impone una serie de restricciones a las partes participantes en el contrato.

### ***Derechos de canje sobre acciones***

A contar desde el 9 de junio de 2001 hasta el 8 de diciembre de 2003, BellSouth tiene un derecho de canjear todas (pero no parte de sus acciones) en KPN/BLS Holding bien por las de KPN o por las de KPN Mobile. Este período comenzará anticipadamente si la participación social con derecho a voto del Estado de Holanda en KPN cae por debajo de un límite del 25,0%, KPN o KPN Mobile experimentan un cambio de control, o si una parte distinta a BellSouth anuncia una oferta para adquirir todas las acciones en KPN.

Si BellSouth elige canjear su participación social en KPN/BLS Holding por acciones de KPN, KPN emitirá 200.000.000 acciones a BellSouth con sujeción a determinados derechos de ajuste. Si BellSouth elige canjear su participación social en KPN/BLS Holding por acciones de KPN Mobile, KPN Mobile emitirá 499.631.269 acciones A a BellSouth, con sujeción a determinados derechos de ajuste. El número de acciones fue acordado de forma concluyente en un Contrato de Endeudamiento Financiero Neto suscrito por KPN el 24 de febrero de 2000, KPN Mobile, BellSouth y BellSouth Investment. El número de acciones KPN acordado ha sido doblado posteriormente (desde las 100.000.000 acciones a las 200.000.000 acciones) después de un fraccionamiento dos-por-uno en vigor a partir del 5 de junio de 2000.

Si BellSouth eligió adquirir acciones de KPN o de KPN Mobile y no se obtiene la autorización oficial requerida para la adquisición de acciones de KPN o de KPN Mobile para cumplir con las leyes o reglamentos aplicables, BellSouth podrá elegir:

- retirar su ejercicio de su derecho de canje sobre acciones; o
- si la elección era adquirir acciones de KPN, adquirir acciones A en KPN Mobile; o
- si la elección era adquirir acciones A en KPN Mobile, adquirir acciones de KPN en su lugar; o
- si la elección era adquirir acciones de KPN, requerir a KPN pagar a BellSouth la contraprestación en efectivo calculada multiplicando (1) el número de acciones de KPN que BellSouth habría tenido en otro caso derecho de adquirir, por (2) el precio medio de cierre de nuestras acciones en el Segmento Oficial del Mercado de Valores de Euronext (Amsterdam) durante los diez días de negociación previos; o
- si la elección era adquirir acciones A de KPN Mobile, requerir a KPN Mobile pagar a

BellSouth la contraprestación en efectivo calculada multiplicando (1) el número de acciones A a las que BellSouth habría tenido en otro caso derecho de adquirir, por (2) el valor de mercado de una acción A en KPN Mobile (o el caso de que KPN Mobile hubiese estado admitida a cotización en dicha fecha, el precio medio de cierre de una acción de KPN Mobile en Euronext (Amsterdam) durante los diez días de negociación previos.

### *Cambios en el derecho de canje sobre acciones*

En las siguientes situaciones específicas, la participación potencial de BellSouth en KPN o en KPN Mobile podría verse diluida o devaluada, y, por consiguiente, hemos acordado que el número de acciones que BellSouth puede adquirir a cambio de su participación en E-Plus será alterado:

- un cambio en el valor nominal de las acciones en KPN o en KPN Mobile como resultado de una fusión o de una subdivisión;
- un pago de un dividendo en efectivo por parte de KPN o por KPN Mobile;
- una emisión de acciones por KPN o por KPN Mobile mediante capitalización de los beneficios o de las reservas;
- una distribución de capital por nosotros o por KPN Mobile;
- una emisión de derechos, o la emisión de un derecho de suscripción de acciones en KPN o en KPN Mobile por un precio inferior al valor de mercado, a cualquier clase de accionistas;
- derechos sobre valores (distintos a acciones, opciones, warrants u otros derechos de acciones) o cualquier derecho de comprar valores;
- derechos sobre acciones, distintos a los existentes en una oferta pública inicial de KPN Mobile o el ejercicio de derechos de canje sobre acciones, mediante contraprestación en efectivo o mediante un derecho de suscripción de acciones en efectivo, por un precio inferior al del mercado (que incluiría acciones emitidas de forma conjunta con los incentivos para el tramo minorista ofrecidos en esta oferta); y
- si nosotros o KPN Mobile o una filial emite totalmente mediante contraprestación en efectivo cualesquiera valores (distintos a los existentes en una oferta pública inicial de KPN Mobile) que puedan ser canjeados en acciones en nosotros o en KPN Mobile, por un precio inferior al de mercado.

Además, nos hemos comprometido con BellSouth a que no modificaremos los derechos adscritos a nuestras acciones con respecto a los derechos de voto, dividendos o liquidación ni emitiremos cualquier otra clase de capital social que contenga derechos que sean más favorables que dichos derechos salvo en determinadas circunstancias, incluyendo los casos en los que hayamos dado instrucciones a un experto para que determine (en su caso) los ajustes que se deberían de hacer para que los derechos de BellSouth sean justos y razonables en estas circunstancias.

### *Cambio de control en BellSouth*

En el supuesto de que cualquier persona o personas que adquieran el control de al menos el 50,0% de los derechos de voto en BellSouth antes de que se produzca una emisión de acciones de KPN a BellSouth de conformidad con los términos del contrato de reorganización, podremos emitir las acciones de KPN a BellSouth, o adquirir la participación de BellSouth en E-Plus en efectivo. En el caso de que BellSouth elija adquirir las acciones A en KPN Mobile, no resultará elección alguna. No existe una disposición equivalente como consecuencia de que se produzca un cambio de control en KPN.

### *Restricciones en cuanto a las modificaciones de los estatutos sociales de KPN Mobile.*

Se requiere el consentimiento por escrito de BellSouth para cualquier cambio de los estatutos sociales de KPN Mobile que afecten a la estructura de capital de KPN Mobile, la constitución de cualquier organismo al que se deleguen facultades, las disposiciones en materia de gestión o el objeto social de KPN Mobile. Además, KPN no votará a favor de ningún cambio en los estatutos sociales de KPN Mobile, en el caso de que esta última restricción deje de existir si BellSouth no ejerce sus derechos de adquisición de acciones en KPN antes del 9 de diciembre de 2003, y en aquella fecha ya no tienen derecho alguno u obligación de adquirir las acciones A de KPN Mobile, incluyendo cualquier derecho o u obligación en términos de un procedimiento de resolución de situaciones en punto muerto contenido en el contrato entre accionistas.

### *Mantenimiento de la participación en KPN Mobile*

Salvo que a 9 de diciembre de 2003 BellSouth no haya ejercitado ninguno de sus derechos para adquirir acciones en KPN y ya no tenga más derechos u obligaciones de adquirir acciones A en KPN Mobile, el contrato de reorganización prohíbe la emisión de acciones A de KPN Mobile a terceras partes, la disposición de la participación en KPN Mobile de cualquiera de las partes sin el consentimiento de la otra y la celebración de acuerdos entre KPN Mobile y sus filiales en condiciones de mercado.

Después de una adquisición de acciones en KPN Mobile o BellSouth, KPN o BellSouth podrá vender las acciones de KPN en KPN Mobile con sujeción a un derecho de tanteo y adquisición preferente a favor de la otra.

KPN deberá continuar ostentando al menos un 5,0% de todas las acciones pendientes de desembolso de KPN Mobile, hasta el momento en el que BellSouth haya adquirido acciones A de KPN Mobile de conformidad con el ejercicio del warrant o un ejercicio de sus derechos de canje sobre acciones de conformidad con el contrato de organización, o dichos derechos de conversión y canje hayan terminado sin haber sido ejercidos y BellSouth no tenga derecho alguno de adquirir al menos el 5,0% de las acciones A en circulación y ninguna obligación de adquirir las acciones A de KPN Mobile.

En el supuesto de que los derechos de voto de BellSouth excedan en algún momento de los de KPN, nuestra acción C en KPN Mobile será convertida en una acción B.

### *Acuerdo de moratoria y de compromiso de no-transmisión de acciones*

Con fecha 9 de diciembre de 1999 KPN y BellSouth suscribieron un acuerdo de moratoria y de compromiso de no-transmisión de acciones, que regula las operaciones con acciones de BellSouth sobre KPN.

#### *Moratoria*

Excepto en circunstancias definidas, hasta el 9 de diciembre de 2003, BellSouth no podrá adquirir otras acciones salvo de conformidad con el contrato de reorganización o el warrant o ambos y antes y después de esta fecha BellSouth tendrá prohibido adquirir más del 24,9% de participación en capital en KPN.

Las exenciones definidas para las limitaciones de la moratoria son:

- el anuncio por una tercera parte de una oferta de adquisición;
- BellSouth puede presentar una oferta por cualquier participación en nosotros que pueda vender el gobierno holandés;
- si un inversor no pasivo (es decir, un competidor) adquiere más del 10,0% de nuestras acciones y no podemos iniciar ninguna defensa frente a dicha adquisición para reducir dicha participación por debajo del 10,0% entonces BellSouth tendrá el derecho de adquirir un número equivalente de acciones; y
- BellSouth tiene el derecho de incrementar su inversión en nosotros, si su participación queda disminuida como consecuencia de una emisión de acciones.

#### *Ofertas de adquisición*

Además, BellSouth se ha comprometido a no lanzar una oferta de adquisición hostil sobre nuestras acciones salvo después de una oferta de adquisición presentada por una tercera parte. Si en algún momento BellSouth adquiere una participación del 50% o más en nosotros de una forma distinta que a través de una oferta de adquisición, BellSouth deberá lanzar una oferta pública por todas las transacciones un precio no inferior al precio más alto que ha pagado por cualquiera de nuestras acciones en los doce meses anteriores, o enajenar el número de acciones suficientes sobre KPN para bajar la participación en capital por debajo del límite del 24,9%. No montaremos una defensa contra una oferta de adquisición autorizada de BellSouth si no ha montado una defensa contra la oferta desencadenante de una tercera parte.

#### *Compromiso de no-transmisión de acciones*

BellSouth también tiene prohibido en general enajenar acciones sobre KPN antes del 9 de diciembre de 2003. Las exenciones definidas a estos acuerdos de no-transmisión de acciones son:

- que una tercera parte adquiera, u ostente la facultad incondicional de adquirir, el 50,0% de las acciones de KPN;

- cuando sea necesaria una enajenación para cumplir con la orden de una autoridad reguladora;
- cuando la participación existente de BellSouth en nuestro capital sea inferior al 20% antes de una reducción de capital, BellSouth podrá enajenar el número suficiente de acciones para mantener su participación al mismo nivel después de la reducción de capital.
- el 9 de diciembre de 2001, o seis meses después a contar desde el ejercicio de un derecho de adquisición de acciones en KPN, siendo de aplicación la que se produzca más tarde, BellSouth podrá vender acciones que representen hasta el 5% de nuestro capital social emitido en el mercado en cualquier período de tres meses en un procedimiento ordenado, siempre que se conceda al Estado de Holanda un período de 10 días antes de cualquier venta prevista por parte de BellSouth para vender todo o parte de su participación. Si el Estado de Holanda realiza una venta dentro de dicho período de 10 días, BellSouth se abstendrá de realizar cualquier venta en las siguientes seis semanas.

#### *Terminación de las restricciones*

Las diferentes disposiciones relativas a las participaciones en capital contenidas en el contrato de moratoria y compromiso de no-transmisión de acciones terminarán en las fechas específicas estipuladas o antes si:

- BellSouth ya no tiene derecho a ejercer derecho alguno de adquisición de acciones de KPN y BellSouth ostenta menos del 10% de nuestro capital; o
- se rescinde el acuerdo de constitución

#### **Acuerdos contractuales relativos a la inversión de DoCoMo en KPN Mobile**

KPN y KPN Mobile hemos celebrado varios acuerdos con DoCoMo y BellSouth en conexión con la suscripción por parte de DoCoMo de acciones A en KPN Mobile constituyendo el 15% de los derechos de voto de KPN Mobile. Los contratos de suscripción y de accionistas fueron otorgados el 12 de julio de 2000 y los contratos complementarios fueron firmados a su ejecución el 2 de agosto de 2000. La descripción que figura a continuación resume dichos contratos. Véase también bajo el epígrafe “ Alianzas Estratégicas-Alianza estratégica con DoCoMo”.

#### ***Contrato de suscripción***

El 12 de julio de 2000 celebramos un contrato de suscripción con KPN Mobile y DoCoMo, relativo a la suscripción de DoCoMo a través de DCM Capital NL (UK) Ltd. de acciones A en KPN Mobile. DoCoMo suscribió y le fueron emitidas 176.470.589 acciones A por un precio total de aproximadamente 4,0 mil millones de euros.

La mayoría de las restricciones impuestas por este acuerdo terminarán bajo determinadas circunstancias incluyendo, entre otras, cuando DoCoMo dejé de poseer la titularidad de acciones que representen al menos el 7,5% del número total de votos ejercitables en una junta general de accionistas de KPN Mobile o si KPN deja de ostentar la mayoría simple de los votos de las acciones

de KPN Mobile y (salvo en conexión con una adquisición por parte de KPN de, o fusión con, una tercera parte) dejar de ostentar su acción C en KPN Mobile.

De conformidad con los términos del contrato de suscripción, determinadas acciones solamente podrán ser adoptadas por KPN Mobile con la aprobación previa de su Consejo de Vigilancia, lo que debe incluir el voto afirmativo de cualquier miembro del Consejo de Vigilancia nombrado por DoCoMo. Dichas materias reservadas incluyen entre otras la emisión de determinadas acciones ordinarias de KPN Mobile a cambio de efectivo a un precio por acción que sea inferior que el pagado por DoCoMo durante un período de un año a contar desde la ejecución, salvo si un banco de inversiones de reconocido prestigio ha confirmado que el precio propuesto por acción es justo, y el acaecimiento de un cambio fundamental en la naturaleza del negocio de KPN Mobile. Si la persona designada por DoCoMo en el Consejo de Vigilancia se opone a la introducción de un cambio fundamental, KPN Mobile podrá elegir comprar la participación en capital de DoCoMo al precio de mercado.

#### *Compromiso de no-transmisión de acciones y moratoria*

DoCoMo no podrá disponer de ninguna de sus acciones en KPN Mobile antes del 2 de agosto de 2003 sin el previo consentimiento por escrito de KPN Mobile, salvo a determinadas compañías del grupo participadas en su integridad. DoCoMo tampoco podrá, hasta el 2 de agosto de 2004, adquirir acciones de KPN sin nuestro previo consentimiento por escrito, y adquirir acciones en KPN Mobile que representen más del 15% del número total de votos ejercitables en una junta general de accionistas de KPN Mobile, sin el previo consentimiento por escrito de KPN Mobile.

#### *Pactos de exclusividad y restrictivos*

DoCoMo y sus filiales no podrán:

- constituir, invertir o controlar persona alguna que sea, o que controle, a un operador de infraestructuras de telecomunicación móvil o un operador de red virtual móvil en una jurisdicción exclusiva;
- solicitar una licencia nacional IMT-2000, o participar en un consorcio que solicite dicha licencia, en cualquier jurisdicción exclusiva; o
- competir directamente de cualquier otra forma como operador de infraestructuras de telecomunicaciones móviles u operador de red virtual móvil en una jurisdicción exclusiva.

Actualmente Holanda, Alemania, Bélgica, Ucrania, Hungría, la República Checa y Bulgaria son jurisdicciones exclusivas, aunque cualquiera de ellas puede dejar de serlo y otras pueden convertirse en jurisdicciones exclusivas. De conformidad con los términos de una carta complementaria otorgada entre KPN, KPN Mobile y DoCoMo de fecha de 12 de julio de 2000, el Reino Unido es también una jurisdicción exclusiva en tanto en cuanto se mantengan determinadas participaciones en la *joint venture* entre KPN Mobile, DoCoMo, Hutchison y Telesystem International Wireless Inc., o TIW. Además, la carta complementaria estipula que Francia se convertirá en una jurisdicción exclusiva si la *joint venture* entre KPN Mobile, DoCoMo y Hutchison adquiere una licencia nacional IMT-2000 y siempre que se mantengan determinadas participaciones.

DoCoMo y KPN Mobile han acordado que hasta el 2 de agosto de 2002 ellos y sus filiales no buscarán una oportunidad para invertir en o controlar un operador de infraestructura de telecomunicaciones móviles o un operador de red virtual móvil o solicitar una licencia nacional IMT-2000 en el Reino Unido o en Francia antes de consultarse mutuamente para realizar una inversión conjunta. Si dicha consulta no llega a buen término, KPN Mobile tendrá la opción de explotar dicha oportunidad sin DoCoMo en el caso de que DoCoMo no pueda competir con KPN Mobile. Si KPN Mobile no explota la oportunidad, entonces DoCoMo podrá hacerlo.

Si una oportunidad de inversión, para invertir en o controlar un operador de infraestructura de telecomunicaciones móviles o un operador de red virtual móvil, o de solicitar una licencia nacional IMT-2000, surge en cualquier parte de Europa (salvo en una jurisdicción exclusiva existente), DoCoMo y KPN Mobile acuerdan consultarse mutuamente de buena fe durante un período adecuado de tiempo antes de realizar dicha inversión. Si dichas consultas no dan como resultado un acuerdo, cualquiera de las partes podrá explotar dicha oportunidad sin la otra y potencialmente en competencia con la otra.

KPN Mobile y sus filiales no podrán:

- constituir, invertir o controlar persona alguna que sea, o que controle, a un operador de infraestructuras de telecomunicación móvil o un operador de red virtual móvil en Brasil, Japón o Hong Kong; o
- solicitar una licencia nacional IMT-2000, o participar en un consorcio que solicite dicha licencia, en Brasil, Japón o Hong Kong; o
- competir directamente de cualquier otra forma como operador de infraestructuras de telecomunicaciones móviles u operador de red virtual móvil en dichas jurisdicciones.

en cada caso siempre que un miembro del grupo DoCoMo continúe controlando una participación en dichas entidades en esas jurisdicciones.

KPN Mobile se ha comprometido a consultar con DoCoMo antes de adoptar cualquiera de las acciones anteriormente referidas en el párrafo precedente a Asia.

KPN y sus filiales no pueden poseer, cooperar, gestionar u ostentar de cualquier otra forma, directa o indirectamente, cualquier participación en un operador de infraestructura de telecomunicaciones móviles u operador de red virtual móvil dentro de Europa salvo a través de KPN Mobile, con sujeción a ciertas excepciones.

Las empresas de KPN y de KPN Mobile se encuentran sujetas a similares limitaciones que las de DoCoMo.

#### ***Contrato entre accionistas de KPN Mobile.***

KPN junto con KPN Mobile, DoCoMo, BellSouth y BellSouth Investment han celebrado un contrato entre accionistas relativo a KPN Mobile, el 12 de julio de 2000, que regula sus relaciones como accionistas o accionistas potenciales, en KPN Mobile. El contrato también varía determinados

términos de los acuerdos contractuales entre KPN, KPN Mobile, BellSouth y BellSouth Investment relativos a la adquisición de E-Plus.

#### *Derechos de protección de los accionistas minoritarios.*

El Consejo de Vigilancia de KPN Mobile no estará compuesto por más de seis miembros en general o de 11, previa realización de una oferta inicial al público y previa satisfacción de determinadas condiciones.

BellSouth y DoCoMo pueden designar a personas para que formen parte del Consejo de Vigilancia de KPN Mobile, siempre que sus respectivas participaciones en capital en KPN Mobile sean de al menos un 7,5% cada una de ellas. BellSouth podrá generalmente nombrar a una persona, salvo que su participación en capital supere el 24% de los votos ejercitables en una junta general de accionistas de KPN Mobile, en cuyo caso podrá nombrar a dos personas. DoCoMo podrá nombrar a personas sobre la base del porcentaje de votos ejercitables en una junta general de accionistas de KPN Mobile celebrada por la misma. No obstante, después de una oferta pública inicial de KPN Mobile y del ejercicio por parte de BellSouth de sus derechos de canje sobre acciones de acuerdo con el contrato de reorganización, DoCoMo podrá nombrar un miembro, siempre que su porcentaje no supere el 15% y el número total de miembros del Consejo de Vigilancia no sea superior a 11.

#### *Garantía.*

Tanto BellSouth, KPN como DoCoMo han acordado garantizar las obligaciones de sus respectivas filiales que se derivan del contrato entre accionistas, del contrato de suscripción, del acuerdo de derechos objeto de registro (véase más adelante) y de los estatutos sociales de KPN Mobile.

#### *Derechos de seguimiento.*

Un titular de una mayoría de acciones A en KPN Mobile que pretenda enajenar una serie de sus acciones, antes de dicha enajenación deberá notificarlo a los demás accionistas que puedan participar en la venta de acciones requiriendo al vendedor que facilite la venta de un número proporcional de acciones en nombre de dichos accionistas siendo la proporción, la que represente la participación en capital total de cada accionista en cada clase de acciones, respecto de la cartera total del vendedor sobre dicha clase de acciones.

Si KPN es el vendedor propuesto, entonces KPN no podrá ser requerido para que cumpla con las disposiciones en materia de seguimiento si el número de acciones que nos proponemos vender es inferior al 5% de los derechos de voto ejercitables en una junta general de accionistas de KPN Mobile.

#### *Derechos de mantenimiento de participación*

El contrato entre accionistas garantiza que los accionistas pueden mantener su participación en capital (o su participación en capital potencial) en el supuesto de que se produzca un acontecimiento que diluya el nivel del porcentaje de participación con derecho a voto inmediatamente antes de que se produzca dicho acontecimiento diluyente mediante la suscripción de acciones A adicionales en KPN Mobile.



En general, los derechos de mantenimiento de participación de DoCoMo en primera instancia sólo son ejercitables si su porcentaje de participación con derecho a voto cae por debajo de 15% y los derechos de mantenimiento de participación de BellSouth en primera instancia son sólo ejercitables si su porcentaje de participación con derecho a voto (o participación potencial con derecho a voto) cae por debajo del 24%. Con la excepción de una oferta pública inicial de acciones B por parte de KPN Mobile o del ejercicio de derechos de canje sobre acciones de acuerdo con el contrato de reorganización por parte de BellSouth a cambio de acciones A en KPN Mobile, estaremos facultados para incrementar su porcentaje de participación con derecho a voto al nivel inmediatamente anterior al momento de producirse el acontecimiento diluyente.

En el caso de que se produzca una primera o posterior oferta pública de acciones B o una colocación privada de acciones B a cambio de efectivo, el precio de ejercicio de los derechos de mantenimiento de participación de las partes de suscribir acciones A será equivalente al precio de oferta de dichas acciones B. En todos los demás casos, las partes deberán pagar el valor de mercado por las acciones A emitidas de acuerdo con el ejercicio de los derechos de mantenimiento de participación.

Antes del ejercicio por parte de BellSouth de los derechos de canje sobre acciones de conformidad con el contrato de reorganización, BellSouth podrá ejercer sus derechos de mantenimiento de participación otorgando un préstamo a KPN Mobile de valor equivalente a las acciones A, que de otra forma habría tenido que suscribir, para lo cual convertirá en acciones A en KPN Mobile en el caso de y en el momento en el que se ejerzan los derechos de canje sobre acciones y se canjeen por acciones A. Dichos préstamos son realizados en los términos y condiciones del contrato de préstamo del accionista BellSouth (véase el epígrafe “-Endeudamiento material-Contrato de préstamo del accionista BellSouth”).

#### *Transacciones con efecto solapamiento*

KPN está obligada a consultar con BellSouth sobre los términos de cualquier transacción que se proponga con una tercera parte, que pudiera dar como resultado que KPN, KPN Mobile o cualquiera de las filiales de KPN, o cualquiera de las filiales de KPN Mobile, ostentaran una participación de 100 millones de dólares o más, en un negocio de telefonía sin hilos con un valor en el mercado de 250 millones de dólares o más, en cualquier jurisdicción de Centroamérica o América del Sur en donde BellSouth ya tiene participaciones del mismo tamaño en un negocio de telefonía sin hilos en las mismas jurisdicciones que también representan al menos un 19,99% del capital social o de las participaciones con derecho a voto en dicho negocio de telefonía sin hilos. Si KPN, KPN Mobile o cualquiera de las filiales de KPN o de KPN Mobile, celebran un acuerdo o hacen un anuncio público sobre dicha transacción antes de la resolución de cualquier cuestión reguladora o estratégica de BellSouth entonces BellSouth podrá ejercer los derechos de canje sobre acciones de conformidad con el contrato de reorganización o sus derechos de conformidad con su warrant

#### *Derechos de tanteo*

KPN Mobile no podrá enajenar sus acciones en KPN/BLS Holding a ninguna tercera parte (salvo determinadas transacciones internas dentro del grupo) antes de que los derechos de canje sobre acciones de BellSouth resultantes del contrato de reorganización hayan sido ejercidos y KPN o KPN Mobile hayan adquirido todas las participaciones en KPN/BLS Holding o dichos derechos

de canje sobre acciones hayan expirado o se hayan rescindido.

Si KPN Mobile se convierte en el accionista único de KPN/BLS Holding no enajenará dichas acciones ni dispondrá la emisión de nuevas acciones a persona alguna, salvo a KPN Mobile y a determinadas compañías del grupo, sin otorgar a DoCoMo un derecho de tanteo y adquisición preferente con respecto a estas acciones.

Si KPN Mobile se convierte en el accionista único de KPN Mobile The Netherlands B.V. (su compañía operativa holandesa) no enajenará dichas acciones ni dispondrá la emisión de nuevas acciones a persona alguna, salvo a KPN Mobile y a determinadas compañías del grupo, sin otorgar a DoCoMo un derecho de tanteo y adquisición preferente con respecto a estas acciones .

No podemos enajenar nuestras acciones en KPN Mobile, salvo determinadas transmisiones internas dentro del grupo, sin ofrecer primero a BellSouth un derecho de tanteo y adquisición preferente con respecto a dichas acciones, según los términos del contrato de reorganización, haciendo todo lo posible para persuadir a BellSouth para que comparta dicho derecho de tanteo y adquisición preferente con DoCoMo, de forma proporcional a los intereses económicos que sus respectivas participaciones en capital en KPN Mobile representan en ese momento y, en segundo lugar, si el derecho de BellSouth expira sin haber sido ejercido (o en la medida que no se haya ejercido) sin otorgar a DoCoMo un derecho de tanteo y adquisición preferente con respecto a dichas acciones. En la medida en la que no deseemos ejercer nuestro derecho de tanteo y adquisición preferente con respecto a la participación en capital de BellSouth en KPN Mobile de acuerdo con los términos del contrato de la reorganización, ofreceremos a DoCoMo la oportunidad de participar en dicho derecho.

DoCoMo no podrá disponer de cualquiera de nuestras acciones en KPN Mobile sin otorgarnos un derecho de tanteo y adquisición preferente y, si no ejercemos dicho derecho, la oportunidad de participar en dicho derecho será ofrecida a BellSouth.

Las restricciones precedentes terminarán cuando la participación en capital de DoCoMo en KPN Mobile deje de representar al menos un 7,5% del número total de votos ejercitables en una junta general de accionistas de KPN Mobile. Además, estas restricciones no se aplicarán a una enajenación por parte de KPN Mobile de acciones que representen un derecho económico o de voto superior al 10% en total, en la compañía en cuestión, a favor de un beneficiario que ofrezca valor añadido a dicha compañía, no pudiendo o no estando dispuesto DoCoMo a realizar una oferta en las mismas o en mejores condiciones.

#### *Acuerdo sobre derechos de registro*

El 9 de diciembre de 1999, KPN, BellSouth, BellSouth Investment y KPN Mobile celebraron un acuerdo sobre derechos de registro. El 2 de agosto de 2000, las partes acordaron sustituir el acuerdo sobre derechos de registro y celebrar un nuevo acuerdo sobre derechos de registro con DoCoMo de acuerdo con el cual BellSouth puede requerir a KPN o KPN Mobile, y DoCoMo puede requerir a KPN Mobile, con sujeción a determinadas limitaciones y condiciones, adoptar todas las medidas necesarias para efectuar un registro de todas o de número específico de sus participaciones en capital bien en KPN o en KPN Mobile, según sea el caso, de tal forma que dichas acciones puedan ser vendidas públicamente en los Estados Unidos de América y admitidas a cotización en Holanda (si no se encuentran ya admitidas a cotización). Ni BellSouth ni DoCoMo

estarían obligadas a vender dichas acciones después del registro. El acuerdo sobre derechos de registro también podrá imponer una determinada moratoria y restricciones de no-transmisión a las partes con respecto a las acciones en KPN Mobile (véase más adelante).

BellSouth y DoCoMo sólo podrán requerir a KPN Mobile que registre acciones B en cualquier registro u oferta. Consiguientemente, cualesquiera acciones A en KPN Mobile que se encuentren sujetas a una solicitud de registro deberán ser convertidas en acciones de B de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales de KPN Mobile inmediatamente antes de dicho registro.

BellSouth y DoCoMo podrán solicitar a KPN (en el caso de BellSouth únicamente) o KPN Mobile que presenten únicamente una declaración de registro solicitada por BellSouth y una declaración de registro solicitada por cada uno de ellos en cualquier período de doce meses. Además, BellSouth y DoCoMo sólo podrán ejercer sus derechos de registro con respecto a acciones que tengan un valor como mínimo de 250 millones de dólares USA o su equivalente en euros.

El acuerdo sobre derechos de registro también otorga, con sujeción a varias limitaciones y condiciones, a BellSouth y a DoCoMo el derecho de participar en cualquier oferta registrada de acciones por parte de KPN Mobile, ya haya sido solicitada ésta por otro accionista de acuerdo con los términos del acuerdo sobre derechos de registro o de cualquier otra forma.

BellSouth sólo podrá ejercer sus derechos según el acuerdo sobre derechos sujetos al registro después del 9 de junio de 2001 o una vez que una tercera parte haya obtenido el control de KPN Mobile, y una vez que BellSouth haya ejercido su derecho de adquirir acciones en KPN y o KPN Mobile. DoCoMo puede únicamente ejercer sus derechos según el acuerdo sobre derechos de registro después de la expiración de su período de no-transmisión de acciones de acuerdo con los términos del contrato de suscripción. “-Contrato de suscripción”.

#### *Moratoria de BellSouth.*

De conformidad con el acuerdo sobre derechos de registro, BellSouth no adquirirá más del 24,9% de las acciones pendientes de desembolso de KPN Mobile sin el consentimiento de KPN, excepto con respecto a cualesquiera adquisiciones realizadas de acuerdo con: (1) el ejercicio por parte de BellSouth de sus derechos de canje sobre acciones de acuerdo con el contrato de la reorganización, (2) el warrant de BellSouth, y (3) los términos de cualquier otro contrato que se haya suscrito en relación con la adquisición por parte de KPN Mobile de una participación en E-Plus. Esta moratoria terminará el 9 de diciembre de 2001 o un año después de la oferta pública inicial de acciones en KPN Mobile, aplicándose la fecha más lejana. La moratoria terminará como muy tarde el 9 de diciembre de 2002.

El período de moratoria terminará antes si una tercera parte adquiere una participación mayor en KPN Mobile que la que BellSouth tenga en ese momento, o que la que podría tener después de ejercer sus derechos de canje sobre acciones, o sus derechos según los términos de su warrant; si adquiere más del 25,0% de los activos de KPN Mobile; o si hace una oferta para adquirir una participación en KPN Mobile mayor que la participación de BellSouth.

KPN dará su aprobación a cualquier adquisición de acciones en KPN Mobile por parte del BellSouth si en dicho momento KPN ostenta menos del 25,0% de las acciones pendientes de

desembolso de KPN Mobile.

### *Compromiso de no-transmisión*

BellSouth y DoCoMo se han comprometido a que durante un período de seis meses después de una oferta pública inicial por parte de KPN Mobile o de una solicitud de admisión a cotización o registro de acciones por parte de KPN Mobile en la cual BellSouth o DoCoMo vendan por lo menos un 5,0% de las acciones de KPN Mobile, BellSouth o DoCoMo, según sea el caso, se abstendrán de vender más acciones en KPN Mobile salvo las que, a través de una solicitud adicional de admisión a cotización o registro de acciones, se vendan de conformidad con los términos del acuerdo sobre derechos de registro.

Tanto BellSouth como DoCoMo han dado a KPN Mobile, o a KPN en la medida en la que KPN Mobile no esté autorizada legalmente a actuar, la opción de adquirir en efectivo todas las acciones en KPN Mobile respecto de las cuales cualquiera de ellos solicite que sean registradas de conformidad con los términos del acuerdo.

### **Acuerdos contractuales con Hutchison y DoCoMo**

KPN Mobile celebró varios acuerdos en julio de 2000 con Hutchison International Limited, conocida como HIL, en conexión con la adquisición de licencias UMTS en el Reino Unido, Bélgica y Francia y con DoCoMo en relación con el Reino Unido y Francia. La descripción que figura a continuación resume determinados términos relevantes de los acuerdos firmados.

#### ***Reino Unido***

A HIL le ha sido otorgada una licencia UMTS en el Reino Unido el 9 de mayo de 2000 a través de un proceso de subasta de las licencias de telecomunicación móvil. La licencia es ostentada en el Reino Unido por Hutchison 3G UK Limited, conocida como 3G OpCo, cuyo capital social es poseído en su integridad por Hutchison 3G UK Holdings Limited, conocida como 3G HoldCo. Ambas compañías han sido constituidas en Inglaterra y Gales.

KPN Mobile, DoCoMo y HIL han constituido una *joint venture* en el Reino Unido al efecto de explotar conjuntamente la licencia UMTS otorgada a 3G OpCo y para trabajar sobre otros objetivos comerciales acordados para el Reino Unido. DoCoMo ha acordado tomar una participación del 20% en 3G HoldCo y KPN Mobile ha acordado tomar una participación del 15%. La participación de KPN Mobile en la *joint venture* del Reino Unido se encuentra documentada en dos contratos -un contrato de suscripción y un contrato entre accionistas- ambos con fecha 12 de julio de 2000.

#### ***Contrato de suscripción relativo a Hutchison 3G UK Holdings Limited***

##### ***Introducción***

KPN y KPN Mobile otorgaron un contrato de suscripción el 12 de julio de 2000 con Hutchison Whampoa Limited, conocida como HWL, y New Millenium Corp. una filial íntegramente participada por HIL, en virtud del cual KPN Mobile suscribió el 15% de las acciones pendientes de desembolso de Hutchison 3G UK Holdings Limited, o 3G HoldCo, una filial de New

Millenium Corp. Bajo un contrato similar, DoCoMo ha adquirido indirectamente un 20% del capital social en circulación de 3G HoldCo. 3G HoldCo es el accionista único de Hutchison 3G UK Limited, o 3G OpCo, a quien se ha concedido una licencia para explotar una red UMTS en el Reino Unido.

### *Suscripción*

El 23 de septiembre de 2000, KPN Mobile pagó a New Millenium Corporation un importe total de 900 millones de libras esterlinas por su participación del 15% en 3G HoldCo dividido en 666.823.013 libras esterlinas en efectivo por nuevas acciones ordinarias de 1 libra esterlina de valor nominal en 3G HoldCo y 233.176.987 libras esterlinas en concepto de prima.

Hemos garantizado a New Millenium Corporation y HWL, de forma irrevocable e incondicional, el cumplimiento puntual por parte de KPN Mobile de todas las obligaciones resultantes del contrato y de todas las obligaciones derivadas del contrato entre accionistas relativas a 3G HoldCo. Además, KPN ha garantizado y se ha comprometido ante New Millenium Corp. y HWL que en el momento en el que KPN Mobile no pague un importe vencido, KPN, previa solicitud, pagará inmediatamente el importe como si fuera el obligado principal.

### *Contrato entre accionistas relativo a Hutchison 3G UK Holdings Limited*

El contrato entre accionistas entre HWL y KPN Mobile relativo a 3G HoldCo establece los derechos y las obligaciones de las partes en relación con 3G HoldCo y 3G OpCo, colectivamente el Grupo 3G. De acuerdo con el contrato entre accionistas, el Consejo de Administración de 3G HoldCo es responsable de la gestión diaria de 3G, poniendo en marcha un plan de negocio y consiguiendo sus objetivos estratégicos, que incluyen el desarrollo de una red de telecomunicaciones móviles de tercera generación en el Reino Unido, siendo el operador líder de UMTS en el Reino Unido y ofreciendo la mejor red UMTS. DoCoMo ha suscrito un contrato entre accionistas similar, pero no idéntico, con HWL.

De acuerdo con el contrato entre accionistas, cada accionista tiene derecho a nombrar a un consejero tanto en el Consejo de Administración de 3G HoldCo como en el Consejo de Administración de 3G OpCo por cada 10% de participación en capital en 3G HoldCo y un consejero adicional si el accionista ostenta al menos un 10% de las acciones. Como accionista con un 15% de participación, KPN Mobile tendrá derecho a nombrar dos consejeros y DoCoMo, como accionista con el 20% de participación, tendrá derecho a nombrar tres consejeros. Mientras HWL tenga la cartera de acciones mayor, estará facultada para nombrar a tantos consejeros en la medida en la que equivalgan a dos más que el número total de consejeros que todos los demás accionistas hayan nombrado colectivamente. Si la participación de KPN Mobile en 3G HoldCo cae por debajo del 5%, KPN Mobile no tendrá derecho a nombrar a un consejero. El consejo de 3G OpCo garantizará que OpCo sea explotada de forma coherente con 3G HoldCo.

### *Materias Reservadas*

El Grupo 3G no puede decidir sobre una serie de asuntos sin la previa aprobación tanto de HWL como de DoCoMo y de KPN Mobile, durante el tiempo en el que la participación de HWL sea de al menos el 50% (directamente como accionista o a través de los consejeros por ella nombrados). Estas materias reservadas incluyen, entre otras, las siguientes:

- la modificación de la naturaleza y del objeto social del Grupo 3G
- la modificación de la escritura y de los estatutos sociales de 3G HoldCo o de 3G OpCo;
- la modificación del capital autorizado o del capital social emitido o de la estructura de los recursos propios y de la deuda de capital de 3G HoldCo o de 3G OpCo salvo en determinadas circunstancias;
- la aprobación o la modificación de un plan de negocio;
- la declaración o el pago por parte de cualquier miembro del Grupo 3G, de un dividendo o distribución, excepto en determinadas circunstancias;
- la fusión, adquisición o enajenación de cualquier negocio o activo o acciones de un miembro del Grupo 3G salvo que dicha transacción sea inferior a 50 millones de libras esterlinas y la adquisición se produzca en el curso ordinario del negocio, directamente necesaria al efecto realizar el tendido de la red en la forma prevista por un plan de negocio
- una propuesta de cese de cualquier consejero nombrado para el Consejo de Administración por KPN Mobile; y
- la emisión de o adjudicación de cualquier valor a cambio de una contraprestación no dineraria por parte de cualquier miembro de Grupo 3G.

Si KPN Mobile y HWL llegan a un punto muerto sobre una materia reservada se aplicarán una serie de procedimientos internos con el objetivo de resolver la cuestión. Si no se llega a acuerdo alguno, entonces el asunto no será llevado adelante salvo que este se refiera a la adopción o a la modificación de un plan de negocio. En este caso, HWL podrá requerir a KPN Mobile para que de su conformidad al asunto en punto muerto.

### *Financiación*

Se tiene la intención de satisfacer las necesidades de financiación del Grupo 3G mediante el flujo de caja interno y mediante préstamos comerciales de terceras partes. Si dichos fondos son insuficientes, se solicitará a los accionistas que otorguen avales o que anticipen fondos para cubrir cualquier déficit, de forma proporcional a sus participaciones en capital. Por consiguiente, KPN Mobile tendría que contribuir con el 15% de la financiación requerida. Se podrá solicitar a los accionistas que faciliten financiación adicional hasta un importe adicional máximo total de mil millones de libras esterlinas. El importe máximo de financiación por parte de KPN Mobile sería de 150 millones de libras esterlinas. Si un accionista se niega a cubrir la solicitud de financiación, entonces se considerará que dicho accionista incumple el contrato. Véase el epígrafe “-Incumplimiento”.

Todo déficit que se produzca como consecuencia de que un accionista se encuentre en situación de incumplimiento podrá ser cubierto mediante una aportación proporcional por parte del resto de los accionistas. El reembolso del déficit por parte del accionista en situación de

incumplimiento, incluyendo el reembolso o utilizando sus participaciones en capital, será distribuido de forma proporcional entre los accionistas financiadores de acuerdo con sus aportaciones adicionales. Si el accionista en situación de incumplimiento no reembolsa su obligación, entonces los demás accionistas podrán forzar la venta de la participación social del accionista en situación de incumplimiento en 3G HoldCo necesaria para satisfacer la obligación. El precio por acción por dicha venta sería establecido por un banco de inversiones internacionalmente reconocido.

#### *Derechos de preferencia y de seguimiento.*

Si HWL desea transferir sus acciones en 3G HoldCo o las acciones emitidas en el capital de un miembro de su grupo a cualquier persona (que no sea una filial o miembro del Grupo KPN Mobile) y :

- la tercera parte beneficiaria es un operador de telecomunicaciones móviles en Holanda; o
- como resultado de dicha transmisión, HWL tendrá una participación inferior al 35% en 3G HoldCo; o
- como resultado de dicha transmisión a otra persona tendrá una participación en 3G HoldCo superior a la de HWL; o
- como resultado de dicha transmisión HWL dejará de tener una participación en 3G HoldCo; o
- como resultado de dicha transmisión HWL dejará de tener la facultad de nombrar a la mayoría de los consejeros del Consejo de Administración de 3G HoldCo o de 3G OpCo;

entonces HWL se asegurará que la tercera parte beneficiaria haga una oferta a KPN Mobile para adquirir todas las acciones de KPN Mobile en 3G HoldCo de acuerdo con un procedimiento establecido.

Si KPN Mobile pretende enajenar cualquiera de las acciones de 3G HoldCo a una persona que no sea filial de KPN Mobile, pero sin incluir a cualquier compañía holding de KPN Mobile, entonces KPN Mobile tendrá que otorgar a HWL un derecho de tanteo y adquisición preferente para adquirir dichas acciones en los mismos términos. Si HWL no ejerce dicho derecho, entonces las acciones podrán ser enajenadas de manera distinta a la dispuesta siempre que dicha enajenación sea en términos más favorables que los ofrecidos a HWL.

Si HWL adquiere el derecho de comprar las acciones de 3G HoldCo a cualquier accionista existente o de hacer que le sean transferidas dichas acciones, entonces KPN Mobile estará facultada para adquirir o para hacer que se le transfiera una participación proporcional de dichas acciones de 3G HoldCo por parte de dicho accionista.

#### *Derechos sobre dividendos y derechos de mantenimiento de participación*

Los accionistas se asegurarán de si existe efectivo o equivalente a efectivo disponible en el

Grupo 3G que exceda las necesidades de efectivo previstas por el Grupo 3G para los siguientes 12 meses, el exceso de efectivo podrá ser distribuido como dividendo y/o reembolso de cualquiera de los préstamos pendientes de los accionistas.

Si 3G HoldCo emite acciones a cambio de efectivo, los accionistas estarán facultados para suscribir acciones adicionales en efectivo al mismo precio y en los mismos términos de tal forma que después de dicha emisión cada accionista ostente la misma proporción de acciones que la que mantenía antes de dicha emisión.

#### *Incumplimiento*

Si HWL o una filial de HWL comete un acto que constituya un supuesto de incumplimiento, incluyendo un incumplimiento esencial del contrato o un supuesto de insolvencia, KPN Mobile tendrá la opción de requerir a HWL para que adquiera sus acciones (“opción put por incumplimiento”). Si KPN Mobile o una filial de KPN Mobile cometen un acto que constituya un supuesto de incumplimiento, incluyendo un incumplimiento esencial del contrato o un supuesto de insolvencia, HWL tendrá la opción de requerir a KPN Mobile para que adquiera sus acciones (“opción call por incumplimiento”). En los casos en que se vaya a ejercer una opción call por incumplimiento o una opción put por incumplimiento se nombrará a un experto para que determine un precio de mercado, y KPN Mobile estará obligada a vender sus acciones en 3G HoldCo a los siguientes precios:

- a un 140% del precio de mercado en el caso de una opción de incumplimiento put; o
- a un 60% del precio de mercado en el caso de una opción de incumplimiento call.

#### *Disposiciones en materia de no-competencia*

HWL y KPN Mobile se han otorgado mutuamente compromisos de no-competencia en términos sustancialmente similares.

KPN Mobile se ha comprometido, con sujeción a determinadas excepciones, a que mientras ostente acciones en 3G HoldCo y durante un período de nueve meses después de la enajenación de sus acciones, ni KPN Mobile ni ninguna de sus filiales suscribirán acuerdo alguno, ni desempeñarán y estarán interesados en el negocio de cualquier operador de infraestructura de telecomunicaciones móviles u operador de red virtual móvil que opere en el Reino Unido, en competencia con la explotación de 3G OpCo en el Reino Unido del espectro de radio otorgado a dicha sociedad bajo la licencia UMTS, salvo que sea a través de su holding en 3G HoldCo.

#### *Compromisos en cuanto a la oferta pública inicial*

Las partes han confirmado su intención de solicitar la admisión a cotización de la acción de 3G HoldCo dentro de los tres años siguientes a la fecha de este acuerdo. Las partes cooperarán mutuamente entre sí para valorar si y bajo qué términos beneficia a 3G HoldCo la cotización.



## ***Bélgica***

Anticipándose a la invitación del organismo regulador belga de solicitar una licencia UMTS en Bélgica, HIL y KPN Mobile han acordado cooperar para determinar si solicitar una licencia o no. Las partes han acordado cooperar de acuerdo con un contrato de oferta para valorar los términos y condiciones del proceso de solicitud. Si después de dicha valoración, las partes deciden presentar una solicitud para una licencia, constituirán una *joint venture* en Bélgica para que ostente una licencia, establezca y posea la red correspondiente y para que preste los servicios correspondientes. HIL y KPN Mobile tendrán cada uno de ellos el 50% de la *joint venture* y han acordado negociar de buena fe para celebrar un contrato entre accionistas para determinar el control y la gestión de la *joint venture*. Las partes soportarán los costes y los gastos en los que la *joint venture* incurra al solicitar la licencia de acuerdo con su participación en capital.

Las partes han acordado cooperar durante el proceso de licencia UMTS de Bélgica mediante:

- la valoración de la naturaleza, ámbito y viabilidad de las oportunidades financieras y comerciales de la licencia;
- el desarrollo de un plan de negocio;
- la identificación de los proveedores potenciales de la red y de servicios necesarios para prestar servicios de telecomunicaciones móviles de tercera generación;
- la identificación y, con sujeción a un acuerdo sobre el plan de negocio y a la ejecución del contrato entre accionistas, el desarrollo de contenidos y servicios para formar parte de los servicios de telecomunicación móvil de tercera generación e identificar a las personas que presten dichos contenidos y servicios;
- con sujeción al acuerdo sobre el plan de negocio, la redacción de una solicitud para la licencia; y
- la realización de todas las cosas necesarias, incluyendo la constitución de una *joint venture* al 50% para poner en práctica los objetivos del contrato de oferta, para establecer el negocio y para mantener la licencia en Bélgica.

Las partes han acordado no cooperar con ninguna otra parte hasta que el organismo regulador de Bélgica haya asignado todas las licencias UMTS en Bélgica, en cuyo momento este acuerdo será rescindido de forma automática.

Si en cualquier momento las partes acuerdan por escrito que no van a presentar conjuntamente una solicitud para una licencia en Bélgica o si el contrato se rescinde mediante acuerdo unánime por escrito entre las partes de no continuar con el cumplimiento de los objetivos, entonces cualquiera de las partes podrá presentar una solicitud de licencia por cuenta propia o con otra parte. Si el contrato fuese rescindido como consecuencia de un incumplimiento según el contrato, la parte en situación de incumplimiento estará obligada por las disposiciones de exclusividad y la parte que no se encuentre en situación de cumplimiento podrá proceder (en solitario o de forma conjunta con otra entidad) a presentar una solicitud de licencia. Este contrato

quedará automáticamente rescindido si HIL y KPN Mobile no llegan a un acuerdo sobre un plan de negocio en el que se establezca la estrategia, estructura y financiación de la *joint venture* al menos diez días hábiles antes de la fecha límite establecida para la presentación de la solicitud de licencia UMTS.

### **Francia**

Anticipándose a la invitación del organismo regulador francés y del Ministerio de solicitar una licencia UMTS en Francia, HIL, KPN Mobile y DoCoMo han acordado cooperar para determinar si solicitan una licencia o no. Las partes han acordado cooperar de acuerdo con un contrato de oferta para valorar los términos y condiciones del proceso de solicitud. Si después de dicha valoración, las partes deciden presentar una solicitud para una licencia, constituirán una *joint venture* en Francia para que ostente una licencia, establezca y posea la red correspondiente y para que preste los servicios correspondientes. Las partes han reflejado mutuo entendimiento en un contrato de oferta UMTS para Francia entre HIL, KPN Mobile y DoCoMo suscrito el 12 de julio de 2000.

Las partes han acordado constituir una *joint venture* francesa de conformidad con la legislación francesa. Las partes han acordado que el capital de la *joint venture* deberá quedar repartido en las siguientes proporciones: HIL al menos un 40%, KPN al menos un 40% y DoCoMo no más del 20%. Antes de la constitución de la *joint venture*, DoCoMo informará a las demás partes cuanto capital desea ostentar, que no será superior al 20%. Las partes han acordado otorgar un contrato entre accionistas para determinar el control y la gestión de la *joint venture*. Cada parte soportará los costes y los gastos en los que la *joint venture* incurra al solicitar la licencia de acuerdo con su participación en el capital.

### **Exclusividad**

Las partes también han acordado no cooperar con otra tercera parte, salvo que sea un socio francés aceptable para todos ellos, en la solicitud de licencia UMTS y en el desarrollo de la red necesaria hasta que el Ministerio en Francia haya asignado las primeras cuatro licencias en Francia o el contrato de oferta francés haya quedado rescindido de forma automática. Este contrato quedará automáticamente rescindido si HIL y KPN Mobile no alcanzan un acuerdo sobre el plan de negocio que establece la estrategia, estructura y financiación de la *joint venture* no más tarde de un mes antes de la fecha límite establecida para la presentación de la solicitud para la licencia UMTS.

Si en cualquier momento las partes acuerdan por escrito que no van a presentar conjuntamente una solicitud para una licencia en Francia o si el contrato se rescinde mediante acuerdo por escrito entre las partes de no continuar con el cumplimiento de los objetivos (véase más arriba), entonces cualquiera de las partes podrá presentar una solicitud de licencia por cuenta propia o con otra parte. Si el contrato es rescindido como consecuencia de un incumplimiento en función del contrato, la parte en situación de incumplimiento quedará obligada por las disposiciones de exclusividad y la parte que no se encuentre en situación de cumplimiento podrá proceder (en solitario o de forma conjunta con otra entidad) a presentar una solicitud de una licencia.

## **Acuerdos contractuales relativos a nuestra *joint venture* con Qwest**

### **Introducción**

KPN Telecom y Qwest B.V. (“Qwest”), la filial holandesa íntegramente participada por Qwest, junto con KPNQwest han celebrado un contrato de constitución de *joint venture* y de accionistas de fecha de 5 de noviembre de 1999, regulando la conducta de las partes con respecto a KPNQwest, una *joint venture* constituida a los efectos de la construcción, titularidad y explotación de una red de transporte óptico de alta capacidad para interconectar las respectivas redes de KPNQwest y el desarrollo, comercialización, venta y prestación de todos y cualesquiera servicios que puedan ser llevados a cabo a través de dicha red de fibra óptica de alta capacidad. El contrato de constitución de *joint venture* y de los accionistas sustituye el contrato de constitución de *joint venture* de fecha 26 de febrero de 1999, anterior a la oferta pública inicial de KPNQwest de fecha 8 de noviembre de 1999. KPN Telecom posee acciones A en KPNQwest y acciones B en Qwest. Las acciones C cotizan en Euronext (Amsterdam) y en el NASDAQ. Cada acción A y B tiene un valor nominal de 0,50 euros y representa 10 votos mientras que cada acción C tiene un valor nominal de 0,05 euros y solo 1 voto por acción. Se encuentran en circulación 200.000.000 acciones A y 200.000.000 acciones B.

Tanto KPN Telecom como Qwest B.V. han suscrito un contrato de suscripción y de aportación con KPNQwest en conexión con sus respectivas aportaciones de activos a KPNQwest. En el contrato de suscripción y aportación, KPN Telecom y Qwest B.V. prestaron peticiones y garantías relativas a los activos aportados por ellas a KPNQwest.

KPNQwest también es parte de los contratos de distribución celebrados con KPN Telecom, Qwest Communications Corporation y la filial belga de KPN, KPN Belgium N.V. (anteriormente conocida como Unisource Belgium N.V.). KPN Telecom, Qwest Communications Corporation y KPN Belgium N.V. actúan en sus respectivos territorios como distribuidores exclusivos de los servicios de KPNQwest de conformidad con estos contratos.

### ***Contrato de constitución de joint venture y de accionistas***

#### ***Consejo de Vigilancia***

KPN Telecom y Qwest B.V. han realizado nombramientos vinculantes de tres de los ocho miembros del Consejo de Vigilancia de KPNQwest. De acuerdo con los estatutos sociales de KPNQwest, los titulares de acciones A y de acciones B tienen el derecho de hacer nombramientos vinculantes. Si las acciones A o las acciones B representan en cualquier momento menos del 5% de las acciones ordinarias en circulación de KPNQwest, las acciones A y las acciones B, según sea el caso, serán convertidas en acciones C y el derecho del titular de dichas acciones de hacer nombramientos vinculantes quedará rescindido. La presidencia del Consejo de Vigilancia se alternará anualmente entre los miembros designados por las acciones A y los miembros designados por las acciones B, y no tendrá un voto de calidad. El 20 de enero de 2000, una junta extraordinaria de accionistas nombró a dos miembros independientes de Consejo de Vigilancia.

*Acciones que requieren de la aprobación de las personas designadas por KPN en el Consejo de Vigilancia y de las personas nombradas por Qwest en el Consejo de Vigilancia*

Los siguientes asuntos específicos, entre otros, requieren del voto afirmativo de una mayoría simple de los miembros del Consejo de Vigilancia de KPNQwest y de al menos dos de los miembros del Consejo de Vigilancia nombrados por los titulares de acciones A y de dos de los miembros del Consejo de Vigilancia nombrados por los titulares de las acciones B:

- el presupuesto anual y el plan de negocios a tres años de KPNQwest;
- todo acuerdo financiero de carácter esencial; y
- el ejercicio de los derechos de voto de KPNQwest sobre las acciones que tenga en sus filiales.

#### *Acciones que requieren de la aprobación de acciones A y de acciones B*

Los siguientes puntos específicos, entre otros, requerirán de la aprobación de los titulares de acciones A y de los titulares de acciones B:

- toda nueva oportunidad de negocio ofrecida por uno de los accionistas de KPNQwest;
- toda adquisición o inversión esencial;
- la emisión de acciones, opciones o de otros valores relacionados con el capital social, y la amortización del capital social o la reducción de su capital;
- transacciones de carácter esencial con KPN, Qwest, sus filiales o con cualquier entidad que, directa o indirectamente, tenga al menos una participación del 10% en KPN o en Qwest o que tenga el derecho de nombrar a uno o más miembros del consejo en KPN o en Qwest;
- el nombramiento de cualquier miembro del equipo directivo de KPNQwest; y
- la modificación de los estatutos sociales de KPNQwest o de cualquier otro documento constitutivo.

Estos derechos de aprobación son derechos de los titulares de las acciones A y de las acciones B. Si las acciones A o las acciones B en cualquier momento representan menos del 5,0% de nuestras acciones ordinarias en circulación, las acciones A o las acciones B, según sea el caso, serán convertidas en acciones C y los derechos de aprobación quedarán rescindidos.

#### *Exclusividad*

KPN, Qwest y cada una de las filiales de ambas no podrán participar en las siguientes actividades o adquirir una participación del 25% o más o participar activamente en la gestión de una entidad que participe en las siguientes actividades en cualquier país situado dentro del territorio de KPNQwest que comprende Francia, España, Portugal, Alemania, Suiza, Austria, Noruega, Suecia, Finlandia, Estonia, República Checa, Rumania, Reino Unido, Dinamarca, Italia y Grecia. Estas actividades son:

- la propiedad, construcción o adquisición adicional de infraestructuras de fibra óptica interfronterizas, utilizadas principalmente para servicios similares a aquellos identificados en el plan de negocio vigente en ese momento de KPNQwest ;
- la propiedad, construcción o adquisición adicional de infraestructura de fibra óptica entre ciudades, utilizada principalmente para servicios similares a aquellos identificados en el plan de negocio de KPNQwest, en aquellos países donde KPNQwest, de acuerdo con su plan de negocio, tenga la intención de construir una infraestructura de fibra óptica entre ciudades; o
- la prestación de servicios sustancialmente similares a los servicios de valor añadido basados en protocolo Internet identificados en el plan de negocio vigente en ese momento de KPNQwest.

Las inversiones de KPN y Qwest y las actividades en el territorio de KPNQwest que existían en el momento de la constitución de KPNQwest quedan exentas de las disposiciones en materia de exclusividad y de la disposiciones en materia de derecho de tanteo y adquisición preferente descritas más adelante.

Además, si KPN y Qwest hacen inversiones o participan en actividades que más tarde queden sujetas a las restricciones en materia de exclusividad o a las restricciones en materia de derecho de tanteo y adquisición preferente descritas más adelante debido a que KPNQwest ha ampliado sus servicios, territorio o red, entonces dichas inversiones y actividades no estarán sujetas a las disposiciones en materia de exclusividad o a las disposiciones en materia de derecho de tanteo y adquisición preferente descritas más adelante.

KPN y Qwest podrán suspender la explotación o rescindir cualquiera de las obligaciones en materia de no-competencia del contrato de constitución de *joint venture* y de los accionistas en cualquier momento de mutuo acuerdo. El consentimiento de KPNQwest para la suspensión o rescisión de las obligaciones en materia de no-competencia no será obligatorio. Las obligaciones en materia de no-competencia terminarán con respecto a KPN cuando ya no posea acciones A, y con respecto a Qwest cuando ya no posean acciones B.

#### *Derecho de adquisición preferente*

KPN, Qwest y las filiales de ambos no podrán, sin ofrecer primero la oportunidad a KPNQwest, en cualquiera de los países situados dentro del territorio de KPNQwest, de participar en, adquirir una participación del 25% o superior en, o participar activamente de otra forma en la gestión de una entidad que participe en cualquiera de las siguientes actividades:

- la explotación de un operador nacional de conexión;
- la explotación de una infraestructura fija sin hilos, distinta a la infraestructura utilizada primariamente, o a la infraestructura a utilizar para una red móvil;
- la prestación de servicios de integración de sistemas;

- el suministro de otros productos y servicios dentro del plan de negocio actual de KPNQwest;
- la prestación de servicios de valor añadido basados en protocolo Internet que no se encuentren en el plan de negocio vigente en esos momentos de KPNQwest;
- la explotación de un operador nacional;
- la explotación de una empresa proveedora de servicios de Internet, distinta a una empresa proveedora de servicios de Internet adquirida de forma accesoria a la adquisición de la empresa sustancialmente mayor;
- la propiedad, adquisición o construcción de una infraestructura de fibra óptica adicional en el territorio, excepto:
  - (1) una infraestructura de fibra óptica que no será utilizada para prestar servicios identificados en el plan de negocio vigente en esos momentos de KPNQwest; o
  - (2) una infraestructura de fibra óptica que será utilizada para prestar los servicios identificados en el plan de negocios vigente en esos momentos de KPNQwest, pero de tal forma que dichos servicios sean únicamente accesorios en comparación con el número sustancialmente mayor de los demás servicios prestados por la infraestructura de fibra óptica;
- la prestación de servicios de voz, de servicios *frame relay* o de servicios de líneas privadas sobre una base minorista; y
- negocios que impliquen *voice hubbing* en el territorio distintos al establecimiento o a la expansión interna del negocio de *voice hubbing*.

Si KPNQwest rechaza una oportunidad en un país en donde se encuentra situada la red de KPNQwest o donde los planes de KPNQwest de ampliar la red de KPNQwest se encuentren recogidos en su plan de negocio, entonces, salvo que el otro accionista de su consentimiento, el accionista que haya presentado la oportunidad a KPNQwest no podrá explotar la misma si cualquiera de las personas nombradas por aquel en el Consejo de Vigilancia vota en contra de la oportunidad y los miembros nombrados por el otro accionista en el Consejo de Vigilancia votan a favor de la oportunidad. Si KPNQwest rechaza una oportunidad en un país situado dentro del territorio en donde no se encuentra la red de KPNQwest y KPNQwest no tiene la intención de expandir la red en dicho país de acuerdo con el plan de negocio de KPNQwest, entonces el accionista que presente la oportunidad se encontrará en libertad de explotar dicha oportunidad con el consentimiento del otro accionista.

KPN y Qwest podrán suspender la explotación o rescindir cualquiera de las primeras obligaciones de oferta contenidas en el contrato de constitución de *joint venture* y de accionistas en cualquier momento, de mutuo acuerdo. El consentimiento de KPNQwest para la suspensión o rescisión de las obligaciones en materia de no-competencia no será obligatorio. Las obligaciones en materia de no-competencia terminarán con respecto a KPN cuando ya no posea acciones A, y con respecto a Qwest cuando ya no posea acciones B.

### *Restricciones en materia de transmisión*

El contrato de constitución de *joint venture* y de los accionistas restringe la transmisión de las acciones de KPNQwest por parte de KPN y Qwest a cualquier tercera persona, salvo que sea una de sus filiales, hasta el 1 de abril de 2004, a menos que KPN Telecom y Qwest den su visto bueno a la transmisión. Después del 1 de abril de 2004, tanto KPN Telecom como Qwest podrán vender todos sus acciones en KPNQwest a una tercera persona con sujeción al derecho de tanteo y adquisición preferente del otro accionista. KPNQwest ha suscrito un acuerdo sobre derechos de registro con KPN Telecom y con Qwest al efecto de facilitar, a su requerimiento, la venta de sus participaciones en KPNQwest permitida según el contrato de constitución de *joint venture* y de accionistas.

*Acuerdo de compraventa en el caso de producirse una situación de punto muerto o de cambio de control y derechos de adquisición de acciones en los casos de insolvencia o incumplimiento .*

KPN Telecom o Qwest pueden forzar la venta de las acciones pendientes de desembolso de KPNQwest mantenidas por la otra de acuerdo con un contrato de compraventa de tal forma que, como resultado, KPN Telecom o Qwest adquirirían la participación en KPNQwest mantenida por la otra en el supuesto de que:

- KPN y Qwest o las personas nombradas por ellas en el Consejo de Vigilancia de KPNQwest no sean capaces de decidir determinadas cuestiones fundamentales del negocio que requieran de la aprobación de los titulares de las acciones A y de las acciones B o que requieran de la aprobación de dos de las personas nombradas por los titulares de las acciones A en el Consejo de Vigilancia y de dos de las personas nombradas por los titulares de las acciones B en el Consejo de Vigilancia y que dicha incapacidad evidencie un desacuerdo repetido e irreconciliable entre KPN y Qwest sobre aspectos importantes de las operaciones o de la estrategia de KPNQwest; o
- que KPN o Qwest de forma repetida y sistemática se nieguen a dar su visto bueno para permitir al otro explotar una oportunidad presentada por dicho accionista y rechazada por KPNQwest; o
- se produzca un cambio en la identidad de la persona o entidad que posea, ya sea en solitario o de forma concertada con otras, al menos el 25% de las acciones con derecho a voto y en último término tengan mayor capacidad para ejercer el control de la gestión tanto de KPN como de Qwest.

Si tanto KPN como Qwest invocan las disposiciones en materia de compraventa del contrato de constitución de *joint venture* y de accionistas, el precio total de apertura para las acciones A y las acciones B a los efectos de la disposición de compraventa será (1) el número de acciones A y acciones B en circulación sujeto a compra o venta, según sea el caso, multiplicado por (2) el precio medio de cierre de las acciones C en Euronext (Amsterdam) durante los quince días de negociación que finalizan en el último día de negociación antes del día en el que se invoque la disposición de compraventa.

Ambos accionistas presentarán sendas ofertas selladas para comprar o vender sus acciones al precio de apertura. Si ambos accionistas presentan ofertas de “compra” entonces el precio se verá incrementado en un 0,5% y si ambos accionistas presentan ofertas de “venta” entonces el precio será rebajado en al menos un 0,5%. El procedimiento de oferta continuará con sucesivos ajustes de precio de al menos un 0,5% hasta que una ronda de ofertas de como resultado un comprador y un vendedor.

Cuando la venta sea consumada, el accionista que venda sus acciones tendrá un derecho de adquirir a KPNQwest, a precio de mercado y en los términos y condiciones basados en transacciones anteriores con terceras partes, un derecho irrevocable de uso con respecto a la fibra oscura en la red de KPNQwest, espacio de colocación asociado y capacidad transatlántica dependiendo de la disponibilidad, el ejercicio de dicho derecho podría suponer una venta de fibra oscura de hasta el 31,25% de las fibras ópticas existentes y previstas de KPNQwest.

La transacción incluiría espacio en los POPs, nodos, sitios de regeneración y amplificación de KPNQwest en los términos ofrecidos a terceras partes en anteriores transacciones sobre fibra oscura y, además, KPNQwest ha acordado facilitar, al precio de mercado, espacio en cada nodo de la red y en cualquier POP situado en un círculo de fibra o sistema lineal, en el cual el accionista vendedor pueda colocar su equipo y el de sus clientes. El acuerdo se aplicará a la red existente de KPNQwest y a cualquier segmento de la red que se encuentre bajo construcción o cuya construcción haya sido aprobada por el Consejo de Vigilancia de KPNQwest en el momento en el que se invoque el acuerdo de compraventa, incluyendo cualesquiera círculos de fibra locales o sistemas lineales.

KPNQwest ha acordado otorgar un derecho irrevocable de uso, a cambio de un pago a precio de mercado, al accionista vendedor con respecto al 25% de la capacidad transatlántica existente y prevista de KPNQwest en el momento en el que se invocó el acuerdo de compraventa, salvo que en ese momento las necesidades de KPNQwest excedan del 75% de la capacidad transatlántica existente en esos momentos de KPNQwest.

Además del derecho de adquirir activos a precio de mercado, el accionista que venda sus acciones de acuerdo con el procedimiento de compraventa tendrá el derecho de acceder a la red de KPNQwest y al resto de la red del accionista fundador en términos y condiciones no menos favorables que los ofrecidos a terceras partes, durante un período de hasta 36 meses, y también el derecho de adquirir a KPNQwest servicios de transición en forma de acceso a los activos de facturación, contabilidad, entrada de pedidos, aprovisionamiento y otros activos operativos de plataforma (pero no la información sobre los clientes o los servicios de ventas o marketing de KPNQwest). Los servicios de transición habrán de ser reembolsados a costa de KPNQwest más un 6% de margen.

El acuerdo de compraventa y los derechos asociados para adquirir infraestructura, tener acceso a la red y comprar servicios de transición dejarán de ser ejercitables cuando ya no existan acciones A y acciones B en circulación.

Además, si KPN o Qwest infringen y no subsanan a tiempo las obligaciones que les corresponden en virtud de cualesquiera acuerdos relativos a KPNQwest o devienen insolventes, y en cualquier caso la insolvencia tiene un efecto negativo de carácter esencial o amenaza con tener efecto sobre la continuidad del accionista insolvente o que se encuentra en situación de



incumplimiento, el accionista, que no se encuentre en situación de incumplimiento tendrá un derecho de comprar las acciones de KPNQwest del accionista, en situación de incumplimiento a un precio equivalente a (1) el número de acciones poseídas por el accionista en situación de incumplimiento multiplicado por (2) el precio de cierre de las acciones C en Euronext (Amsterdam) en el último día de negociación antes de la insolvencia o de la notificación de dicho incumplimiento.

### **Acuerdo sobre derechos de registro a favor de KPNQwest**

KPNQwest ha suscrito un contrato sobre derechos de registro con KPN Telecom y con Qwest que ofrece derechos de registro, con sujeción a varias condiciones y limitaciones, tanto a favor de KPN Telecom y de Qwest después del 13 de abril de 2004, o antes si tanto KPN Telecom como Qwest tuvieran que dispensar las restricciones contractuales a las transmisiones y los derechos de tanteo contenidos en el contrato de constitución de *joint venture* y de accionistas. De acuerdo con estos derechos de registro, KPN Telecom y Qwest (o sus beneficiarios autorizados) podrán requerir a KPNQwest que presente una declaración de registro bajo la Ley de Valores al efecto de registrar la venta de las acciones C que posea (o a las que convertirán sus acciones A o B, respectivamente, en el momento de su venta). Sin embargo, KPN Telecom y Qwest, no podrán solicitar a KPNQwest que presente más de una declaración de registro en cualquier período de un año o más de cinco declaraciones de registro en total. El contrato sobre derechos de registro, con sujeción a varias condiciones y limitaciones, ofrece a KPN Telecom y Qwest los denominados derechos de registro “piggy-back” o concatenados que les permiten participar en las ofertas registradas de acciones C iniciadas por KPNQwest.

### ***Contrato de Opción***

De conformidad con un contrato de opción celebrado entre KPN, BellSouth y KPN, de fecha 9 de diciembre de 1999, BellSouth tiene (1) los derechos de adquirir la mitad de las acciones en KPNQwest, en el caso de que KPN Telecom adquiera acciones de Qwest, denominadas como las acciones adquiridas, de conformidad con un contrato de constitución de *joint venture* y de accionistas, o el contrato de constitución de *joint venture*, (2) derechos para beneficiarse de forma equitativa de toda la infraestructura retenida y acuerdos de servicios asociados, o los acuerdos de infraestructuras y servicios, en el caso de que KPN Telecom venda su participación en capital en KPNQwest de acuerdo con el procedimiento de compraventa establecido en el contrato de constitución de *joint venture* y (3) un derecho de tanteo y adquisición preferente, con sujeción a los derechos preferentes de Qwest tal y como se describen en el contrato de constitución de *joint venture* y accionistas entre KPN Telecom y Qwest, en el caso de que KPN Telecom desee vender sus acciones en KPNQwest.

### ***Opción inicial***

BellSouth tiene un derecho de adquirir el 50,0% de todas las acciones B ó C compradas por KPN Telecom a Qwest de acuerdo con el procedimiento de compraventa, su derecho de tanteo y adquisición preferente o bajo cualquier otra circunstancia en la que KPN Telecom haya comprado acciones a Qwest de acuerdo con el contrato de constitución de *joint venture*. El precio por acción pagadero por BellSouth a KPN Telecom por su 50,0% inicial será del 85,0% del precio por acción pagado por KPN Telecom. Esta opción podrá ser ejercida en cualquier momento en o antes del 1 de enero de 2005, período que, bajo determinadas circunstancias, será automáticamente prorrogado

hasta el 1 de enero de 2008.

#### *Opción de adquisición adicional ( buy-up)*

BellSouth tendrá un derecho, durante un período de 1 año, que comienza un año después de la adquisición inicial del 50,0% de las acciones adquiridas, de adquirir el 50,0% restante. La determinación del precio de adquisición estará basada en el precio de las Acciones C en el mercado de valores de Euronext (Amsterdam)

#### *Compra obligatoria por KPN*

BellSouth puede obligar a KPN Telecom a que ejerza sus derechos de tanteo o los demás derechos de adquisición de acciones de Qwest, pero no podrá requerirla para que invoque el procedimiento de compraventa. Si KPN Telecom se ve forzada de esta forma, BellSouth estará obligada a adquirir el 50,0% de dichas acciones y KPN Telecom está facultada, dentro de un período especificado, a forzar a BellSouth para que adquiera el 50,0% restante de dichas acciones al mismo precio pagado por el primer 50,0% .

#### *Precio máximo en la compraventa*

BellSouth deberá estipular el precio máximo al cual está preparada para adquirir acciones de KPN Telecom de acuerdo con el procedimiento de compraventa. Si KPN Telecom adquiere acciones de Qwest a un nivel inferior al 117,647% de su precio máximo, BellSouth estará obligada a adquirir el 50,0% de dichas acciones, y si es más elevado, BellSouth podrá (pero no estará obligada a) adquirir el 50,0% de dichas acciones. En el caso de que BellSouth, en una última fase, no ejerza el derecho de adquirir el 50,0% restante de dichas acciones, entonces KPN Telecom estará facultada, dentro de un período especificado, a obligar a BellSouth a adquirir el 50,0% restante al mismo precio pagado por el primer 50,0% .

#### *Conversión en acciones C*

Los estatutos sociales de KPNQwest y el contrato de constitución de *joint venture* disponen que toda acción A o B vendida a una tercera parte distinta a KPN Telecom o Qwest deberá ser convertida en 10 acciones C, 9 de las cuales deberán ser transferidas a KPNQwest, lo que dará como resultado que BellSouth adquiera acciones de acuerdo con el contrato de opción con un valor nominal total inferior y derechos de voto. Para evitar esto, KPN se esforzará en obtener todas las autorizaciones necesarias por parte de Qwest y KPNQwest para evitar dicha conversión, y no resultando lo anterior KPN Telecom cooperará con BellSouth en acuerdos alternativos, lo que permitiría a BellSouth disfrutar de los beneficios incorporados a dichas acciones A .

#### *Acuerdo de votación*

Al producirse la primera transmisión de acciones a BellSouth de conformidad con el contrato de opción , KPN Telecom y BellSouth celebrarán un acuerdo de votación con respecto a KPNQwest que permanecerá vigente durante el tiempo que KPN Telecom y BellSouth controlen de forma conjunta más del 50,0% de los votos en la junta general de KPNQwest. El acuerdo de votación estará condicionado al consentimiento de Qwest o a que Qwest ya no ostente acciones B.

Mientras KPN Telecom ostente un número equivalente o mayor de acciones en KPNQwest que BellSouth (con respecto a las acciones adquiridas bajo los términos de las diferentes opciones), BellSouth podrá votar de acuerdo con las instrucciones de KPN Telecom y viceversa.

Mientras KPN Telecom ostente al menos la mitad de las acciones A de BellSouth y las acciones A de KPN Telecom representen al menos el 5,0% del capital social en circulación de KPNQwest, BellSouth votará (1) de acuerdo con las instrucciones de KPN Telecom en las juntas de accionistas A, y (2) a favor de las personas nombradas para el Consejo de Vigilancia por los accionistas A y contra la suspensión o cese de un Consejo de Vigilancia elegido por los accionistas A (salvo que esto sea expresamente requerido por KPN Telecom) en las juntas de accionistas de KPNQwest.

A los efectos del acuerdo de votación, cada acción C convertida en una acción A o en una acción B tendrá concedidos 10 votos, y cualquier referencia a una acción A o a una acción B incluirá dichas acciones convertidas C.

#### *Infraestructura retenida*

En el caso de que KPN Telecom se convierta en el vendedor en el proceso de compraventa entonces BellSouth estará facultada para elegir, dentro del mismo período inicial de opción, beneficiarse igualmente de los Contratos de Infraestructura y Servicios, adquiriendo el 49,9% de las acciones emitidas de una compañía creada a tal efecto, por un importe equivalente al 49,9% del precio pagadero por KPN Telecom o dicha compañía a KPNQwest por el contrato de infraestructura y servicios.

Si KPNQwest no consiente que los derechos de KPN Telecom en los contratos de infraestructura y servicios sean transferidos a dicha compañía, entonces KPN Telecom adoptará medidas alternativas para garantizar que dicha compañía disfrute de los beneficios de los contratos de infraestructura y servicios.

En el caso de que KPN Telecom no desee ejercer sus derechos arriba mencionados, KPN Telecom tratará de ceder sus derechos a BellSouth o de transferir todo el capital social de la compañía creada a tal efecto a BellSouth a un precio equivalente al importe total pagado por KPN Telecom o dicha compañía a KPNQwest.

#### *Limitaciones a las transmisiones a terceras partes*

Toda transmisión de acciones A o B realizadas antes del 1 de abril de 2004 requerirán el consentimiento de los accionistas A y B . KPN Telecom no dará su conformidad a transmisión alguna por parte de Qwest de acciones B a parte alguna que no sea BellSouth durante este período.

#### *Derecho de adquisición preferente*

Con sujeción a los derechos preferentes de Qwest descritos en el contrato de constitución de *joint venture* y accionistas entre KPN Telecom y Qwest, KPN Telecom deberá ofrecer primero todas las acciones en KPNQwest que desee vender a BellSouth. En el caso de que BellSouth rechace una oferta de acciones y los derechos de Qwest caduquen, expiren o sean dispensados, entonces KPN Telecom podrá vender a cualquier tercera parte de buena fe siempre que los términos

de cualquier venta a tercera parte (distinta a Qwest) sean primero ofrecidos a BellSouth.

#### *Autorizaciones*

Todos los derechos ejercidos bajo el contrato de opción podrá ser retirados o caducarán automáticamente si no se obtienen las autorizaciones oficiales necesarias dentro de los períodos de tiempo especificados.

### **Acuerdos contractuales relativos a la *joint venture* de KPN con Orange**

#### *Acuerdo de constitución de consorcio*

El acuerdo, de fecha 14 de febrero de 1998 establece las reglas y condiciones bajo las cuales KPN Telecom (posteriormente reemplazada por KPN Mobile International B.V.), Orange plc y Orange Overseas Holdings Ltd (posteriormente reemplazada, primero por Orange Holdings Ltd y después por Orange International Ltd) constituyeron un consorcio de presentación de oferta para ganar la licencia DCS 1800 en Bélgica. El acuerdo contiene determinados principios y procedimientos relativos a la fase de oferta, actividades de puesta en marcha de pre-concesión y las responsabilidades de los miembros del consorcio si no se otorgará la licencia DCS 1800 a KPN Mobile. El acuerdo de constitución de consorcio contiene también las reglas y los procedimientos que regulan la constitución y el funcionamiento de KPN Orange.

El acuerdo dispone que las partes garantizarán una financiación total de hasta 18 mil millones de francos belgas. El acuerdo establece determinadas restricciones sobre la transmisión de las acciones en la compañía y contiene derechos preferentes para los accionistas existentes con respecto a cualquier transmisión que se proponga. Los accionistas tienen también derechos de suscripción preferente, proporcionales a sus participaciones en capital existentes, con respecto a cualquier nueva emisión de acciones que se produzca.

El acuerdo también estipula que cualquier propiedad intelectual desarrollada por KPN Orange será puesta a disposición de cada accionista y podrá ser usada por ellos con carácter no-exclusivo. Cualquier contrato u otra transacción entre KPN Orange y cualquier accionista, o sus filiales, deberá ser realizada en condiciones de mercado. Además, los accionistas han reconocido la posibilidad de que uno o más accionistas se unan a la compañía, con una participación en capital total de hasta el 20,0%.

#### *Contrato de gestión*

##### *Prestación de los servicios por Orange*

KPN Mobile también ha convenido en el acuerdo del consorcio que Orange plc facilitaría determinados servicios a KPN Orange. Los servicios incluyen los servicios de gestión y de consultoría de marketing y acceso al material de Orange. El contrato de gestión, de fecha 16 de abril de 1998, establece los términos y condiciones bajo los cuales se facilitarán estos servicios. Este acuerdo permanecerá en vigor durante el período de duración de la licencia (incluyendo sus posibles renovaciones), salvo que la licencia sea rescindida de acuerdo con los términos del contrato.

### *Licencia de la marca comercial Orange*

KPN Orange tiene el derecho no-exclusivo de utilizar únicamente en Bélgica las marcas poseídas y utilizadas por Orange y otros signos que sean susceptibles de ser representados gráficamente y de distinguir los bienes y servicios de Orange (la “marca Orange”) y el logotipo Orange. KPN Orange se ha comprometido a utilizar éstos únicamente a los efectos de explotar su licencia de telecomunicaciones móviles en Bélgica.

Orange se ha comprometido a no conceder licencia alguna en relación con la utilización de la marca Orange, a ninguna otra compañía que opere en los servicios de telecomunicaciones móviles en Bélgica. KPN Orange se ha comprometido a estar registrada como usuaria de las marcas en Bélgica si es necesario.

La licencia entró en vigor el 16 de abril de 1998 y permanecerá en vigor durante el período de duración de la licencia de KPN Orange (incluyendo sus posibles renovaciones) hasta que sea rescindida de conformidad con los términos del acuerdo.

El contrato de gestión podrá ser rescindido inmediatamente por cualquiera de las partes en cualquier momento, mediante notificación por escrito, en el caso de que se produzcan los siguientes acontecimientos:

- si una de las partes incumple los términos y las condiciones del contrato de tal forma que no sea capaz de subsanarlo o, siendo capaz de subsanarlo, no lo ha hecho dentro de los catorce días siguientes a la recepción de la notificación de la otra parte requiriendo su subsanación;
- si la otra parte deviene insolvente;
- si KPN Orange deja por cualquier razón de ostentar una licencia en Bélgica; o
- si KPN Orange decide no utilizar la marca Orange.

En el supuesto de que KPN Orange deje de ostentar una licencia en Bélgica, o de tener el derecho a utilizar la marca Orange en sus operaciones, o si el grupo de compañías Orange deja de ostentar al menos el 10,0% de los derechos de voto en KPN Orange, KPN Orange, a requerimiento de Orange, modificará su denominación social quitando la palabra “Orange”, notificándolo de forma suficiente para permitirle minimizar los gastos directamente relacionados con dicha modificación.

### **Adquisición por parte de KPN Mobile de otra participación en Telkomsel**

El 3 de julio de 2000 KPN Mobile International B.V., o KPN Mobile International incrementó su participación en capital en Telkomsel, del 17,28% al 22,28% al adquirir una participación indirecta adicional del 5,0% al Sr. Setiawan Djody a través de una venta hipotecaria.

KPN Mobile y el Sr. Djody suscribieron dos acuerdos en virtud de los cuales KPN Mobile International adquirió (1) el 100% del capital social de Megacell International B.V., o Megacell, una compañía constituida de conformidad con las leyes de Holanda, y (2) un 5% del capital social

de PT Setdco Megacell Asia, o SMA, una compañía constituida de conformidad con la legislación de la República de Indonesia. MI ostenta el 95,0% restante del capital social de SMA y SMA, a cambio, ostenta el 5,0% del capital social de Telkomsel. SMA y MI son holdings.

El precio total de adquisición de esta transacción ascendió aproximadamente a 128 millones de dólares USA.

En el caso de una admisión a cotización de Telkomsel, el Sr. Djody tiene derecho al 60% de la diferencia entre el precio inicial de cotización de la participación del 5,0% en Telkomsel adquirida por KPN Mobile International en esta transacción y el precio total de compra pagado por KPN Mobile International en esta transacción.

En el caso de una venta privada por KPN Mobile International de la participación del 5,0% en Telkomsel dentro de los 36 meses siguientes después de la fecha de adquisición, el Sr. Djody tendrá derecho al 30,0% de la diferencia entre (1) los fondos obtenidos de la venta privada y (2) la parte proporcional del número de acciones en Telkomsel vendida en esta venta privada.

### **Joint venture con Perot Systems Investments B.V.**

El 27 de julio de 2000 firmamos un contrato de constitución de *joint venture* con Perot Systems Investments B.V., o Perot, de acuerdo con el cual hemos constituido una *joint venture* que se centra inicialmente en el desarrollo de soluciones informáticas para la industria de las telecomunicaciones. El objetivo estratégico de esta *joint venture* será el de desarrollar, poner en marcha, integrar y mantener sistemas *front office* y aplicaciones que nosotros y nuestras filiales utilizamos para comunicarnos con nuestros clientes y mejorar el almacenamiento de datos de clientes.

KPN y Perot ostentan cada uno una participación del 50,0% en la *joint venture*. Perot está autorizada para consolidar los ingresos totales de la *joint venture* a efectos tributarios en los Estados Unidos, pero KPN y Perot tienen derecho cada uno al 50,0% de los ingresos. KPN no consolidará los ingresos de la *joint venture*.

Tenemos la intención de suscribir un contrato de servicios con la *joint venture* de acuerdo con el cual durante el menos tres años la *joint venture* nos prestará servicios valorados en un mínimo de 30 millones de dólares USA anuales.

## REGIMEN TRIBUTARIO

El presente resumen sobre el régimen tributario aborda únicamente las principales consecuencias en materia tributaria que afectan a los inversores en Holanda, Bélgica, Alemania, Italia, España, Estados Unidos y el Reino Unido en relación con la oferta de acciones ordinarias, ADSs, obligaciones convertibles y ADNs (todas juntas denominadas “Valores”). El término “Acciones” usado más adelante se refiere a las Acciones Ordinarias y ADSs; el término “Obligaciones” se refiere a las obligaciones convertibles y ADNs. Este resumen no aborda todos los aspectos del régimen tributario que puedan ser aplicables a un contribuyente en particular en circunstancias especiales o que se encuentra sujeto a un tratamiento especial bajo la ley aplicable, y no pretende ser aplicable en todos los aspectos a todas las categorías de inversores. Este resumen también parte de la base de que KPN está constituida y que nuestra actividad mercantil será llevada a cabo en la forma reseñada en este folleto. Las modificaciones en nuestra estructura organizativa o en la forma en la que llevamos a cabo nuestra actividad mercantil podrían invalidar este resumen. Las leyes sobre las que se basa este resumen están sujetas a modificaciones, quizás incluso con efecto retroactivo. La modificación de dichas leyes podría invalidar los contenidos de este resumen, que no será actualizado para reflejar dichas modificaciones.

**Este resumen sobre el régimen tributario se encuentra sujeto, y puede cambiar a la luz de, los términos y condiciones finales de las Obligaciones que solo serán determinadas a la finalización del período de oferta.**

**Los posibles inversores deberían consultar a sus asesores fiscales con relación a las consecuencias tributarias que resultarían en su caso particular, como consecuencia de la adquisición, titularidad y disposición de Valores.**

### **Propuesta de directiva de la Unión Europea en materia de tributación de los rendimientos procedentes del ahorro**

En junio de 1998, la Comisión Europea presentó al Consejo Europeo de Ministros de la Unión Europea una propuesta de directiva para gravar los rendimientos procedentes del ahorro en forma de pagos de intereses dentro de la Unión Europea (denominada como la “directiva propuesta”).

La directiva propuesta requería que cada Estado miembro de la Unión Europea adoptara “un sistema de retención impositiva a cuenta” o un “sistema de comunicación de información” en relación con los pagos de intereses, definido para incluir ingresos similares a intereses. El sistema de retención impositiva a cuenta, sujeto a determinadas excepciones, requeriría un “agente de pago” establecido en un Estado miembro de la Unión Europea, encargado de hacer la retención a cuenta del impuesto a un tipo mínimo del 20% del interés pagado a las personas físicas, que residan (a efectos fiscales) en un Estado miembro diferente de la Unión Europea, y que tenga derecho a recibir el interés. El sistema de comunicación de información requeriría que un Estado miembro de la Unión Europea facilitara a las autoridades tributarias de otro Estado miembro determinada información relativa a personas físicas que tienen derecho a recibir el interés pagado por los agentes de pago dentro de su jurisdicción. Un Estado miembro tendría la libertad de elegir cuál de esos dos sistemas adoptar.

No obstante, el 19 y el 20 de junio de 2000, el Consejo de Ministros acordó que el intercambio de información en la Unión Europea, sobre la base más amplia posible, era el objetivo final. Durante un período de transición, que no puede exceder de siete años después de la entrada en vigor del proyecto de directiva, los Estados Miembros podrán aplicar la retención impositiva en origen. El objetivo es - con sujeción a una serie de condiciones y provisiones - conseguir un pleno acuerdo para la adopción de una directiva no más tarde del 31 de diciembre de 2002.

Si se adopta una directiva, lo cual puede ocurrir o no, podrá aplicarse a los ingresos derivados de las Obligaciones.

### **Determinadas consecuencias tributarias holandesas para los titulares de Valores**

Además de describir las principales consecuencias tributarias que se aplicarán generalmente a los titulares de Valores, de acuerdo con la legislación tributaria holandesa en vigor a la fecha de este folleto, hemos resumido algunas modificaciones importantes de la legislación holandesa aplicables a partir del 1 de enero de 2001, bajo el encabezamiento “Reforma Tributaria del 2001”. No hemos abordado todas las consecuencias tributarias potenciales de una inversión en Valores de acuerdo con la legislación de Holanda.

### **Régimen tributario holandés aplicable a los accionistas y a los obligacionistas residentes**

El resumen de determinados impuestos holandeses establecidos en este apartado “Régimen tributario holandés aplicable a los accionistas y a los obligacionistas residentes” se encuentra dirigido únicamente a los siguientes inversores:

- (i) las personas físicas que residan o se consideren residentes en Holanda a los efectos del régimen tributario holandés y que inviertan en Valores, excluyendo aquellas personas físicas que sean residentes o que sean consideradas residentes en Holanda y que inviertan en Valores que constituyan una participación substancial sobre nosotros, y excluyendo aquellas personas físicas que sean empleadas nuestras o que se consideren como empleadas nuestras, o de una entidad relacionada con nosotros (las “Personas Físicas Holandesas”); y
- (ii) las personas jurídicas (incluyendo las asociaciones sujetas a gravamen como personas jurídicas) que sean residentes o se consideren residentes en Holanda a los efectos del régimen tributario holandés y que inviertan en Valores, excluyendo (a) las personas jurídicas que no se encuentren sujetas al impuesto holandés de sociedades, (b) los fondos de pensiones (*pensioenfondsen*) y demás entidades que estén exentas del impuesto holandés de sociedades, (c) las personas jurídicas que mantengan Valores, cuyos beneficios se encuentran exentos, en virtud de la exención de participación (en el sentido establecido en la Ley Holandesa del Impuesto sobre sociedades de 1969) y (d) las instituciones de inversión (*beleggingsinstellingen*) en el sentido definido en la Ley Holandesa del Impuesto sobre sociedades de 1969 (las “Personas Jurídicas Holandesas”).

En líneas generales, un titular de Valores no tendrá una participación sustancial si él, su cónyuge, determinados parientes (incluyendo hijos adoptivos) o determinadas personas que pertenezcan a su familia, no mantienen, individual o conjuntamente, de forma directa o indirecta, la titularidad de, o determinados otros derechos sobre, acciones que representen el 5% o más del capital total emitido y en circulación de KPN (o el capital emitido y en circulación de cualquier



clase de acciones), o derechos de adquisición de acciones, ya se encuentren emitidos o no, que representen en cualquier momento el 5% o más de nuestro capital total emitido y en circulación (o el capital emitido y en circulación de cualquier clase de acciones) o la titularidad de determinadas certificaciones de participación en beneficios que se refieran al 5% o más de nuestro beneficio anual y/o al 5% o más del producto de nuestra liquidación. Se estima que existe una participación sustancial si una participación sustancial (parte de la misma) ha sido objeto de disposición, o si se considera que ha sido objeto de disposición, sobre la base de un no-reconocimiento, salvo que, en el caso de una disposición real, la contraprestación recibida forme parte de una participación sustancial.

## **Impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre sociedades**

*Personas físicas holandesas que no participan o que no se consideran participantes en una empresa.*

Como regla general, una Persona Física Holandesa que mantenga Valores que no son atribuibles a una empresa gestionada por ella o en la que tenga una participación (una “Persona Física Holandesa”) se encontrará sujeta al impuesto sobre la renta a tipos progresivos derivados o considerados como derivados de los Valores.

Los incrementos patrimoniales realizados como consecuencia de la disposición de Valores por parte de una Persona Física Holandesa se encuentran generalmente exentos del impuesto holandés sobre la renta en el entendimiento de que:

- (i) bajo determinadas circunstancias (por ejemplo, en el caso de una recompra de Acciones por KPN) parte de los fondos derivados de la disposición de los Valores puede ser clasificado como renta derivada de dichos Valores; y
- (ii) al realizarse la disposición de las Obligaciones, la parte devengada del cupón corriente adscrito a la misma será clasificada como renta derivada de dichas Obligaciones.

Los incrementos patrimoniales realizados por una Persona Física Holandesa al llevarse a cabo la conversión de las Obligaciones en Acciones, se encontrarán generalmente exentos del impuesto holandés sobre la renta.

*Personas físicas holandesas que participan o que se consideran como participantes en Personas Jurídicas Holandesas*

Todos los beneficios derivados o considerados como derivados de Valores (incluyendo todos los incrementos patrimoniales realizados como consecuencia de la disposición de los mismos o de la conversión de Obligaciones) que sean atribuibles a una empresa gestionada por una persona física holandesa o a una empresa en la que tiene una participación, se encontrarán legalmente sujetos al impuesto sobre la renta a tipos progresivos. Todos los beneficios derivados o considerados como derivados de Valores (incluyendo todos los incrementos patrimoniales realizados como consecuencia de la disposición de los mismas o de la conversión de Obligaciones) que sean ostentados por una Persona Jurídica Holandesa se encontrarán generalmente sujetos al impuesto sobre sociedades.

### ***Retención impositiva en origen***

Los dividendos distribuidos por KPN sobre las Acciones se encuentran sujetos generalmente a retención impositiva en origen impuesta por Holanda a un tipo del 25% . El concepto “dividendos distribuidos por KPN” utilizado en este apartado incluye, pero no se encuentra limitado a los siguientes extremos:

- (i) distribuciones en efectivo o no dinerarias, distribuciones estimadas o implícitas y reembolsos de capital no reconocidos como probados a efectos de la retención impositiva en origen holandesa sobre dividendos;
- (ii) los productos de la liquidación, los productos de una amortización de Acciones o, como regla general, la contraprestación obtenida por la recompra de Acciones por KPN en exceso de la media de capital reconocida como pagada a efectos de la retención impositiva en origen holandesa sobre dividendos;
- (iii) el valor nominal de las Acciones emitidas por KPN a un titular de Acciones o un incremento en el valor nominal de Acciones, según sea el caso, en la medida en la que no parezca que se ha realizado o se va a realizar una contribución, reconocida a efectos de la retención impositiva en origen holandesa sobre dividendos; y
- (iv) el reembolso parcial de capital, reconocido como pagado a los efectos de la retención impositiva holandesa sobre dividendos, si y en la medida que haya beneficios netos (*zuivere winst*), salvo que (a) la junta general de nuestros accionistas haya resuelto de forma anticipada realizar dicho reembolso y (b) el valor nominal de las Acciones afectadas haya sido reducido por un importe equivalente mediante la modificación de nuestros estatutos sociales.

Las Personas Físicas Holandesas y las Personas Jurídicas Holandesas pueden generalmente deducir la retención impositiva en origen de su impuesto sobre la renta o de su impuesto sobre sociedades y generalmente tienen derecho al reembolso del impuesto retenido en origen sobre el dividendo en la medida en la que dicho impuesto, junto con otros impuestos deducibles nacionales y/o extranjeros, superen el total de la deuda tributaria del impuesto sobre la renta o del impuesto sobre sociedades.

Todos los pagos en concepto de principal e intereses resultantes de las Obligaciones podrán ser realizados libres de la retención impositiva en origen.

### ***Impuestos sobre sucesiones y donaciones***

El impuesto sobre donaciones será aplicable en Holanda con respecto a la adquisición de Valores, mediante donación por parte de un donante que sea Residente, o que se considere como residente, en Holanda. El impuesto sobre sucesiones será aplicable en Holanda con respecto a la adquisición o adquisición estimada de Valores, al producirse el fallecimiento de una persona física que sea residente, o se considere residente en Holanda.

A los efectos de los impuestos holandeses sobre sucesiones y donaciones, una persona física que tenga la nacionalidad holandesa será considerada residente en Holanda si ha sido residente en

Holanda en cualquier momento durante los diez años anteriores a la fecha de realizarse la donación, o de su fallecimiento. A los efectos del impuesto holandés sobre donaciones, una persona física que tenga la nacionalidad holandesa será considerada residente en Holanda si ha sido residente en Holanda en cualquier momento durante los doce meses precedentes a la fecha en que se ha realizado la donación.

### **Régimen tributario holandés aplicable a los accionistas y a los obligacionistas no residentes**

Este apartado “Régimen tributario holandés aplicable a los accionistas y a los obligacionistas no residentes” describe determinadas consecuencias tributarias holandesas para un titular de Valores que no sea residente, ni considerado residente, en Holanda a los efectos del régimen tributario holandés (“Titular de Valores No-Residente”).

#### ***Retención impositiva en origen***

##### *Retención impositiva en origen nacional*

Todos los pagos en concepto de principal e intereses derivados de las Obligaciones estarán exentos de la retención impositiva en origen holandesa.

Los dividendos son distribuidos por KPN sobre las Acciones generalmente con sujeción a una retención impositiva en origen impuesta por Holanda a un tipo del 25%. Nos remitimos al epígrafe “-Régimen tributario holandés de los accionistas y obligacionistas residentes y no residentes” para una descripción del concepto “dividendos distribuidos por KPN”.

Si se encuentra en vigor un convenio de doble imposición entre Holanda y el país de residencia de un titular de Acciones, el titular de Acciones, dependiendo de los términos de dicho convenio de doble imposición, podrá realizar una deducción total o parcial de la retención impositiva en origen sobre dividendos en Holanda.

##### *Convenio de doble imposición Holandés-Belga*

De acuerdo con el convenio de doble imposición Holandés-Belga de 19 de octubre de 1970 (el “Tratado Holandés-Belga”), el tipo de retención impositiva en origen sobre los dividendos pagados por KPN sobre las Acciones mantenidas por un residente en Bélgica, que tenga derecho a los beneficios del convenio holandés-belga, será reducido generalmente al 15%. El tipo reducido de la retención impositiva en origen sobre dividendos del Tratado Holandés-Belga podrá estar disponible previo pago de un dividendo a un residente en Bélgica, titular de Acciones, siempre que dicho accionista haya presentado las correspondientes declaraciones tributarias holandesas según las normas holandesas de conformidad con lo dispuesto por el Tratado Holandés-Belga y que presentemos dichas declaraciones ante la Administración Tributaria Holandesa.

Si dichas declaraciones no son presentadas en forma y plazo, en términos generales estaremos obligados a efectuar la retención impositiva en origen sobre el dividendo al tipo legal holandés del 25%. En dicho caso, un residente belga titular de Acciones podrá obtener el reembolso de la diferencia entre el importe retenido y el importe que Holanda tiene derecho a recaudar de conformidad con el Tratado Holandés-Belga presentando las declaraciones correspondientes ante la

Administración Tributaria Holandesa dentro del plazo establecido a tal efecto.

#### *Convenio de doble imposición Germano-Holandés*

De acuerdo con el convenio de doble imposición Germano-Holandés de 16 de julio de 1959 (el “Tratado Germano-Holandés”), el tipo holandés de retención impositiva en origen sobre los dividendos pagados por KPN sobre las Acciones mantenidas por un residente en Alemania que tenga derecho a los beneficios del Tratado Germano-Holandés, será reducido generalmente al 15%. El tipo reducido de la retención impositiva en origen sobre dividendos del Tratado-Germano-Holandés podrá estar disponible previo pago de un dividendo a un residente en Alemania titular de Acciones siempre que dicho accionista haya presentado las correspondientes declaraciones tributarias holandesas según las normas holandesas de conformidad con lo dispuesto por el Tratado Germano-Holandés y que presentemos dichas declaraciones ante la Administración Tributaria Holandesa.

Si dichas declaraciones no son presentadas en forma y plazo, en términos generales estaremos obligados a efectuar la retención impositiva en origen sobre el dividendo al tipo legal holandés del 25%. En dicho caso, un residente alemán titular de Acciones podrá obtener el reembolso de la diferencia entre el importe retenido y el importe que Holanda tienen derecho a recaudar de conformidad con el Tratado Germano-Holandés presentando las declaraciones correspondientes ante la Administración Tributaria Holandesa dentro del plazo establecido a tal efecto.

#### *Convenio de doble imposición Italiano-Holandés*

De acuerdo con el convenio de doble imposición Italiano-Holandés, de 8 de mayo de 1990 (el “Tratado Italiano-Holandés”), el tipo holandés de retención impositiva en origen sobre dividendos, sobre los dividendos pagados por KPN sobre las Acciones mantenidas por un residente en Italia que tenga derecho a los beneficios del Tratado Italiano-Holandés, será reducido generalmente al 15%. El tipo reducido de la retención impositiva en origen sobre dividendos del Tratado Italiano-Holandés podrá estar disponible previo pago de un dividendo a un residente en Italia titular de Acciones siempre que dicho accionista haya presentado las correspondientes declaraciones tributarias holandesas, según las normas holandesas, de conformidad con lo dispuesto por el Tratado Italiano-Holandés y que presentemos dichas declaraciones ante la Administración Tributaria Holandesa.

Si dichas declaraciones no son presentadas en forma y plazo, en términos generales estaremos obligados a efectuar la retención impositiva en origen sobre el dividendo al tipo legal holandés del 25%. En dicho caso, un residente italiano titular de Acciones podrá obtener el reembolso de la diferencia entre el importe retenido y el importe que Holanda tienen derecho a recaudar de conformidad con el Tratado Italiano-Holandés presentando las declaraciones correspondientes ante la Administración Tributaria Holandesa dentro del plazo establecido a tal efecto.

#### *Convenio de doble imposición Hispano-Holandés*

De acuerdo con el convenio de doble imposición Hispano-Holandés, de 16 de junio de 1971 (el “Tratado Hispano-Holandés”), que entró en vigor el 20 de septiembre de 1972, el tipo holandés de retención impositiva en origen sobre dividendos, sobre los dividendos pagados por KPN sobre

las Acciones mantenidas por un residente en España, que tenga derecho a los beneficios del Tratado Hispano-Holandés, será reducido generalmente al 15%. El tipo reducido (de la retención impositiva en origen sobre dividendos del Tratado-Hispano-Holandés) podrá estar disponible previo pago de un dividendo a un residente en España titular de Acciones, siempre que dicho accionista haya presentado las correspondientes declaraciones tributarias holandesas, según las normas holandesas, de conformidad con lo dispuesto por el Tratado Hispano-Holandés y, que presentemos dichas declaraciones ante la Administración Tributaria Holandesa.

Si dichas declaraciones no son presentadas en forma y plazo, en términos generales estaremos obligados a efectuar la retención impositiva en origen sobre el dividendo al tipo legal holandés del 25%. En dicho caso, un residente español titular de Acciones podrá obtener el reembolso de la diferencia entre el importe retenido y el importe que Holanda tiene derecho a recaudar de conformidad con el Tratado Hispano-Holandés, presentando las declaraciones correspondientes ante la Administración Tributaria Holandesa dentro del plazo establecido a tal efecto.

#### *Convenio de doble imposición U.K.-Holandés*

De acuerdo con el convenio de doble imposición U.K.-Holandés de 7 de noviembre de 1980 (el “Tratado U.K.-Holandés”), que entró en vigor el 6 de abril de 1981, el tipo holandés de retención impositiva en origen sobre dividendos, sobre los dividendos pagados por KPN sobre las Acciones mantenidas por un residente en Reino Unido, que tenga derecho a los beneficios del Tratado U.K.- Holandés, será reducido generalmente al 15%. El tipo reducido de la retención impositiva en origen sobre dividendos del Tratado U.K.-Holandés, podrá estar disponible previo pago de un dividendo a un residente en Reino Unido titular de acciones, siempre que dicho accionista haya presentado las correspondientes declaraciones tributarias holandesas según las normas holandesas de conformidad con lo dispuesto por el Tratado U.K.-Holandés y, que presentemos dichas declaraciones ante la Administración Tributaria Holandesa.

Si dichas declaraciones no son presentadas en forma y plazo, en términos generales estaremos obligados a efectuar la retención impositiva en origen sobre el dividendo al tipo legal holandés del 25%. En dicho caso, un residente británico titular de Acciones podrá obtener el reembolso de la diferencia entre el importe retenido y el importe que Holanda tiene derecho a recaudar de conformidad con el Tratado U.K.-Holandés, presentando las declaraciones correspondientes ante la Administración Tributaria Holandesa dentro del plazo establecido a tal efecto.

#### *Convenio de doble imposición Estadounidense-Holandés*

De acuerdo con el convenio de doble imposición Estadounidense-Holandés de 7 de noviembre de 1980 (el “Tratado Estadounidense-Holandés”), que entró en vigor el 6 de abril de 1981, el tipo holandés de retención impositiva en origen sobre dividendos sobre los dividendos pagados por KPN sobre las Acciones mantenidas por un residente en Estados Unidos que tenga derecho a los beneficios del Tratado U.S.-Holandés, será reducido generalmente al 15%. El tipo reducido de la retención impositiva en origen sobre dividendos del Tratado-estadounidense-Holandés, podrá estar disponible previo pago de un dividendo a un residente en Estados Unidos titular de Acciones, siempre que dicho titular o, en la medida aplicable, el agente de pago, haya presentado las correspondientes declaraciones tributarias holandesas según las normas holandesas, de conformidad con lo dispuesto por el Tratado Estadounidense-Holandés, y que presentemos

dichas declaraciones ante la Administración Tributaria Holandesa.

Si dichas declaraciones no son presentadas en forma y plazo, en términos generales estaremos obligados a efectuar la retención impositiva en origen sobre el dividendo, al tipo legal holandés del 25%. En dicho caso, un residente estadounidense titular de Acciones podrá obtener el reembolso de la diferencia entre el importe retenido y el importe que Holanda tiene derecho a recaudar de conformidad con el Tratado Estadounidense-Holandés, presentando las declaraciones correspondientes ante la Administración Tributaria Holandesa, dentro del plazo establecido a tal efecto.

### *Reducción*

Si recibimos una distribución de beneficios de filiales extranjeras y distribuimos a continuación el dividendo, deberemos proceder a la retención impositiva en origen del dividendo (tal como se ha resumido anteriormente), pero estaremos facultados para pagar a la Administración Tributaria Holandesa el impuesto sobre el dividendo sujeto a reducción, siempre que se cumplan determinadas condiciones. Dicha reducción será la menor de:

- (i) el 3% de los dividendos pagados por KPN con respecto a los cuales se retiene el impuesto holandés sobre dividendos; y
- (ii) el 3% de las distribuciones de beneficios que reúnan las condiciones (aumentado por el impuesto extranjero retenido en origen sobre dichas distribuciones) recibidas de las filiales extranjeras antes de la distribución del dividendo por KPN durante el año natural en curso y los dos años naturales precedentes (en la medida en la que dichas distribuciones no hayan sido tenidas en cuenta previamente al aplicar este test).

Las principales condiciones requeridas para tener derecho a esta reducción del importe del impuesto sobre dividendos a pagar a la Administración Tributaria holandesa pueden ser resumidas de la forma siguiente.

1. En el momento de la recepción de la distribución del dividendo, deberemos ser titulares al menos del 25% del capital social de la filial extranjera o, si así se dispone en el convenio de doble imposición aplicable, al menos del 25% de los derechos de voto en dicha filial extranjera.
2. La filial extranjera deberá ser residente en un país con el que Holanda haya celebrado un convenio de doble imposición.
3. La distribución de beneficios realizada por la filial extranjera se encuentre sujeta a una retención impositiva extranjera de al menos el 5%.
4. La distribución de beneficios recibida desde la filial extranjera se encuentre exenta de acuerdo con la exención de participaciones (según lo establecido en la Ley Holandesa del Impuesto sobre Sociedades de 1969).

Generalmente, la reducción no se encuentra disponible con respecto a cualquier parte de los dividendos distribuidos con respecto a la cual el titular de las Acciones tiene derecho al reembolso

íntegro del impuesto holandés retenido sobre dividendos.

**Se insta a los posibles inversores residentes fuera de Holanda a que consulten con sus asesores fiscales con respecto a los términos generales de bonificación y deducción de los impuestos holandeses de retención en origen y, en particular, el impacto que sobre dichos inversores tendría nuestra capacidad potencial de recibir una reducción con respecto a determinados dividendos recibidos de cualesquiera de nuestras filiales no holandesas que reúnan las condiciones.**

### ***Impuesto sobre la renta y sobre los incrementos patrimoniales***

Un Titular de Valores No-Residente no estará sujeto a impuesto holandés alguno (salvo la retención impositiva en origen sobre dividendos descrita anteriormente) sobre la renta o sobre incrementos patrimoniales con respecto a:

- dividendos distribuidos por KPN sobre Acciones;
- el pago de cualquier cantidad en concepto de principal o intereses sobre las Obligaciones;
- cualquier beneficio realizado por la disposición de Valores; o
- cualquier beneficio realizado por la conversión de Obligaciones,

salvo que:

- (i) dicho Titular de Valores No-Residente tenga una participación sustancial o se considere que tiene una participación sustancial sobre KPN que no forma parte de los activos de una empresa; o
- (ii) dicho Titular de Valores No-Residente tenga una empresa o una participación en una empresa que, en todo o en parte, sea dirigida a través de un establecimiento permanente o un representante permanente en Holanda y que a dicha empresa o parte de una empresa, según sea el caso, le sean atribuibles los Valores y que los beneficios derivados de los Valores no se encuentren exentos en virtud de la exención de participación (según lo establecido en la Ley Holandesa del Impuesto sobre Sociedades de 1969).

Nos remitimos al epígrafe “Régimen tributario de los accionistas y obligacionistas residentes” para una descripción de los conceptos “participación sustancial” y “participación sustancial estimada”.

### ***Impuesto sobre sucesiones y donaciones***

El impuesto sobre sucesiones y donaciones no será aplicable en Holanda con respecto a una adquisición de Valores por donación o sucesión de un Titular de Valores No-Residente, salvo que:

- (i) dicho Titular de Valores, No-Residente, en el momento de realizarse la sucesión o en

el momento de su fallecimiento, tuviese una empresa o una participación en una empresa que sea o fuese, en todo o en parte, dirigida a través de un establecimiento permanente o un representante permanente en Holanda, a la que le sean o le fueran atribuibles los Valores; o

- (ii) en el caso de una donación de Valores por parte de una persona física, que en el momento de realizarse la donación fuese un Titular de Valores No-Residente, dicha persona física fallezca dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la donación, mientras que (en el momento de su fallecimiento) era residente o considerado residente en Holanda.

A los efectos de los impuestos holandeses sobre sucesiones y donaciones, una persona física que tenga la nacionalidad holandesa será considerada como residente en Holanda si ha sido residente en Holanda en cualquier momento durante los diez años anteriores a la fecha de realizarse una donación o de producirse su fallecimiento. A los efectos del impuesto holandés sobre donaciones, una persona física que no tenga la nacionalidad holandesa será considerada como residente en Holanda si ha sido residente en Holanda, en cualquier momento durante los doce meses precedentes a la fecha en la que se ha realizado la donación.

### **Impuesto sobre el capital**

KPN se encuentra sujeta al impuesto holandés sobre capital a un tipo del 0,9% sobre cualquier contribución, o contribución estimada a nuestro capital social, incluyendo la conversión de Obligaciones en Acciones, salvo que sea de aplicación una exención.

### **Otros impuestos y obligaciones**

Ningún impuesto en materia de registro, transmisión, timbre ni cualquier otro tipo de impuesto sobre documentos de carácter similar será aplicable en Holanda con respecto a los, o en conexión con :

- (i) la suscripción, emisión, colocación, asignación o entrega de los Valores ;
- (ii) el otorgamiento (*ondertekening*), entrega (*overhandiging*) y/o ejecución por procedimientos legales (incluyendo la ejecución de cualquier sentencia extranjera ante los Tribunales de Holanda) de los contratos relativos a la emisión de los Valores o del cumplimiento por KPN de cualesquiera de nuestras obligaciones.

### **La Reforma Tributaria del 2001**

Recientemente, se promulgó la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2001 (*Wet inkomstenbelasting 2001*) (Ley de 11 de mayo de 2000, Boletín Oficial del Estado 215), para sustituir a la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1964 (*Wet op de inkomstenbelasting 1964*). Mediante otra ley, se promulgaron determinadas disposiciones transitorias, introduciéndose otras modificaciones en otras leyes tributarias (*Invoeringswet Wet inkomstenbelasting 2001*) (Ley de 11 de mayo de 2000, Boletín Oficial del Estado 216). La nueva legislación entrará en vigor el 1 de enero de 2001. Hasta dicha fecha se podrán introducir más modificaciones, a través de leyes suplementarias. Dentro de este epígrafe se asume que no se



realizarán dichas modificaciones. La nueva legislación modificará sustancialmente la tributación de los rendimientos obtenidos de las inversiones por parte de (entre otras) Personas Físicas Holandesas. Todavía no ha finalizado el proceso legislativo asociado a la Reforma Tributaria del 2001, por lo que no se puede hacer una valoración definitiva de las consecuencias de la legislación tributaria holandesa durante el período, a partir del 1 de enero de 2001. El 23 de octubre de 2000 se presentó ante el Parlamento otro proyecto de ley más, que pretende ser la parte final de la Reforma Tributaria Holandesa 2001 (*Veegwet Wet inkomstenbelasting 2001*: el “Proyecto de Ley”). En el caso de que sea promulgado en la forma presentada, el Proyecto de Ley daría lugar a importantes cambios en el contenido del siguiente resumen. No ha sido posible proporcionar una visión amplia y con detenimiento de este Proyecto de Ley a la fecha de este folleto. Además, durante el procedimiento legislativo se pueden producir modificaciones a esta ley. **Este análisis no aborda todos los aspectos de esta nueva legislación. Los posibles inversores deberán consultar con sus propios asesores fiscales para más información acerca de en qué medida le afectará esta reforma tributaria.**

### *Impuesto neto sobre el patrimonio*

El impuesto neto sobre el patrimonio quedará abolido a finales de 2000.

### *Impuesto sobre la renta*

Bajo la nueva legislación, el beneficio sometido a gravamen procedente de los ahorros y de las inversiones de una Persona Física Holandesa (*voordeel uit sparen en beleggen*) es establecido anualmente al 4% de la media de la denominada “base de rendimiento” (*rendementsgrondslag*) al comienzo y a la finalización de cada año, en la medida en la que la media exceda del “importe patrimonial neto” (*heffingvrij vermogen*). Dicho beneficio sujeto a gravamen es reducido en el porcentaje de la desgravación personal de una Persona Física Holandesa que no ha sido tenida en cuenta con respecto a otros tipos de renta. Una vez reducido, el beneficio será sujeto a gravamen al tipo del 30%. Para las Personas Físicas Holandesas que invierten en Valores, los Valores formarán generalmente parte de la base de rendimiento.

El tratamiento de las Obligaciones no está claro bajo la Ley Holandesa de Reforma Tributaria de 2001.

### *Retención Impositiva en Origen*

Aunque el impuesto sobre la renta será gravado, generalmente, sobre la base de un rendimiento estimado, seguiremos estando obligados a efectuar una retención sobre el impuesto sobre dividendos a un tipo del 25%, sobre el importe real de cualquier dividendo que distribuimos. El concepto “dividendos que distribuimos” analizado dentro del epígrafe “-Determinadas consecuencias tributarias holandesas para los titulares de Valores-Régimen tributario holandés para los accionistas y obligacionistas residentes-Retención impositiva en origen”. Véase este apartado para más información.

De acuerdo con la nueva legislación, las Personas Físicas Holandesas y las Personas Jurídicas Holandesas podrán generalmente deducir el impuesto sobre dividendos retenido en origen de su impuesto sobre la renta o de su impuesto sobre sociedades, si son los beneficiarios de los dividendos que distribuimos. El receptor de los dividendos que distribuimos no será en ningún caso

considerado como el beneficiario de los mismos si:

- el receptor adquirió las Acciones dentro de los diez días anteriores a la fecha en la que resolvimos distribuir los dividendos; o
- el receptor enajena las Acciones dentro de un período de tres meses después de adquirirlas.

El Subsecretario de Hacienda Pública ha indicado que bajo su punto de vista este “requisito de diez días / tres meses” puede ser también aplicado bajo un convenio de doble imposición. La consecuencia de esta opinión es que la exención del tratado no se encuentra disponible cuando no se cumpla este requisito. En el Proyecto de Ley, la entrada en vigor de las nuevas disposiciones relativas a la titularidad beneficiaria de los dividendos se encontraría suspendida. La fecha de entrada en vigor sería establecida en un decreto aparte. La fecha no es conocida en estos momentos.

Si el importe total de la retención impositiva en origen efectuada a una Persona Física Holandesa o a una Persona Jurídica Holandesa, junto con cualquier otro impuesto nacional o extranjero deducible, supera la deuda tributaria total por impuesto sobre la renta de la Persona Física Holandesa o la deuda tributaria total por impuesto sobre sociedades de la Persona Jurídica Holandesa, la Persona Física Holandesa o la Persona Jurídica Holandesa tendrán generalmente derecho a una devolución del exceso.

Podemos abstenernos de efectuar la retención del impuesto sobre dividendos, sobre la parte de los fondos procedentes de las Acciones con respecto a la medida en la que sea aplicable el impuesto de distribución especial temporal (tal y como se aborda más adelante), excepto en la medida en la que el receptor de los fondos obtenidos con las Acciones no sea residente en Holanda, las Antillas holandesas o Aruba, un estado miembro de la Unión Europea, o un país que tenga un convenio de doble imposición en vigor con Holanda.

También bajo la nueva legislación todos los pagos en concepto de principal e intereses de las Obligaciones estarán exentos de toda retención impositiva holandesa en origen.

De acuerdo con el Proyecto de Ley, los ingresos derivados de las Obligaciones podrían ser tratados potencialmente como dividendos sujetos a la retención impositiva en origen holandesa (respecto de la cual no pagaríamos importes adicionales) . Este riesgo dependería (entre otros) de los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones, así como del resultado del procedimiento legislativo pendiente del Proyecto de Ley.

### ***Impuesto sobre distribuciones***

De acuerdo con la nueva legislación, estamos sujetos a un impuesto de distribución especial temporal a un tipo del 20% en la medida en la que se distribuyan productos “excesivos” (como por ejemplo dividendos) sobre las Acciones, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2005. A los efectos de este impuesto sobre distribuciones, los productos serán considerados como “excesivos” cuando durante un determinado año natural, los

productos totales distribuidos superen el mayor de los tres importes siguientes:

- (i) el 4% de nuestra capitalización del mercado a comienzo del ejercicio natural relevante;
- (ii) dos veces el importe de nuestra media de distribuciones anuales de dividendos (con exclusión de las distribuciones extraordinarias) en los tres años naturales inmediatamente anteriores al 1 de enero de 2001;
- (iii) el resultado comercial consolidado ajustado de KPN correspondiente al ejercicio contable precedente.

El impuesto de distribución especial temporal no gravado, en la medida en la que las distribuciones de beneficios totales durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 hasta e inclusive el 31 de diciembre de 2005, supere el saldo de activos, pasivos y provisiones, calculado sobre la base del valor de mercado, reducido por el capital suscrito y desembolsado a la finalización del ejercicio contable cerrado antes del 1 de enero de 2001.

El impuesto sobre distribuciones adeudado es reducido de forma proporcional, en la medida en la que nuestras Acciones fueron mantenidas, en el momento de la distribución de los “productos excesivos” durante un período ininterrumpido de tres años, por personas físicas o jurídicas (distintas a instituciones financieras (*beleggingsinstellingen*) en el sentido definido en la Ley Holandesa del Impuesto sobre Sociedades de 1969) ostentando al menos el 5% de nuestro capital nominal suscrito y desembolsado. En la medida en la que el impuesto sobre distribuciones, es impuesto directamente sobre nosotros, el beneficio de esta reducción no surtirá efecto sobre los accionistas en cuestión, si no sobre nosotros y, por consiguiente, indirectamente, sobre todos nuestros accionistas.

Según la ley, las Acciones que sean ostentadas por personas físicas o entidades (distintas a instituciones inversoras (*beleggingsinstellingen*) tal y como se definen en la Ley Holandesa del Impuesto sobre Sociedades de 1969) el 14 de septiembre de 1999, se considerarán como ostentadas en dicha fecha por parte de dichas personas físicas o entidades durante un período ininterrumpido de tres años.

### **Régimen tributario holandés de las acciones gratuitas emitidas a los inversores minoristas.**

Esta sección describe las principales consecuencias tributarias holandesas de una emisión por nuestra parte de Acciones Gratuitas (“Acciones Gratuitas”), a inversores minoristas residentes en Holanda. Para una descripción de las Acciones Gratuitas, véase el epígrafe “La Oferta Global”. El resumen contenido en esta sección se encuentra dirigido únicamente a inversores minoristas que sean personas físicas (los “Inversores Minoristas Personas Físicas”).

El valor nominal de las Acciones Gratuitas emitidas por KPN se encuentra generalmente sujeto a una retención impositiva sobre dividendos del 25%, como renta derivada de las Acciones, si y en la medida que éstas Acciones Gratuitas no son pagadas en base a nuestros superávit de capital social, reconocido a los efectos de la retención impositiva en origen sobre dividendos holandesa. Véase el epígrafe “-Determinadas consecuencias tributarias holandesas para los titulares de Valores-Régimen tributario holandés para accionistas y obligacionistas residentes-Retención impositiva en origen” y “-Determinadas consecuencias tributarias holandesas para los titulares de

Valores-Régimen tributario holandés para accionistas y obligacionistas no residentes-Retención impositiva en origen-” para más información.

Las Acciones Gratuitas emitidas por KPN a una Persona Física Holandesa formarán generalmente parte del beneficio sujeto a gravamen de los ahorros y las inversiones de dicha Persona Física Holandesa. Para un análisis del concepto “Beneficio sujeto a gravamen de los ahorros e inversiones de una Persona Física Holandesa”, véase “-Determinadas consecuencias tributarias holandesas para los titulares de Valores-Reforma Tributaria de 2001-Impuesto sobre la renta”.

Las Acciones Gratuitas emitidas por KPN que son atribuibles a una empresa dirigida por una Persona Física Holandesa, o a una empresa en la que tiene una participación, se encuentran generalmente sujetas al impuesto sobre la renta a tipos progresivos, como un beneficio derivado de las Acciones. Con sujeción a diferentes condiciones, dicha persona física está autorizada para diferir la tributación sobre las Acciones Gratuitas a partir del momento de la adquisición hasta la disposición efectiva de las Acciones Gratuitas, mediante la asignación de una parte proporcional del valor contable tributario de las Acciones mantenidas por él a las Acciones Gratuitas adquiridas por él.

Para un resumen de las principales consecuencias tributarias holandesas en relación con las Acciones Gratuitas mantenidas por Inversores Minoristas Personas Físicas, véase “-Determinadas consecuencias tributarias holandesas para los titulares de Valores-”.

### **Determinadas consecuencias tributarias belgas para los titulares de Valores**

Este resumen describe las consecuencias tributarias que se aplicarán generalmente en el caso de una inversión en Valores bajo la legislación tributaria belga en vigor y, en efecto, a partir de la fecha de este folleto, y se encuentra sujeta a modificaciones de la ley belga, incluyendo cambios que podrían tener efecto retroactivo. No hemos abordado todas las consecuencias tributarias potenciales de una inversión en Valores de acuerdo con la legislación belga.

### **Régimen tributario belga de los accionistas y obligacionistas residentes**

El resumen de determinados impuestos belgas realizado en este apartado va dirigido únicamente a los siguientes inversores:

- (i) personas físicas que residan en Bélgica a los efectos al régimen tributario belga, excluyendo aquellas personas físicas que sean empleados de KPN o que se consideren empleados de KPN o de cualquier entidad asociada con nosotros (las “Personas Físicas Belgas”); y
- (ii) las personas jurídicas (sociedades, asociaciones, establecimientos, instituciones que han sido debidamente constituidas, que tienen personalidad jurídica y que participan en una empresa o que participan en actividades mercantiles) que residan en Bélgica a efectos del régimen tributario belga, excluyendo las personas jurídicas que o bien no se encuentran sujetos al impuesto sobre sociedades belga o bien se encuentran sujetos (de acuerdo con la ley o con un reglamento) a un régimen especial en materia de impuesto sobre sociedades que se desvía del régimen generalmente aplicable en

materia de impuesto sobre sociedades (las “Personas Jurídicas Belgas”)

### ***Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre sociedades***

#### ***Personas físicas que no participan o que se consideran que no participan en una empresa***

Como regla general la Persona Física Belga que mantiene Acciones que no son atribuibles a una empresa dirigida por él o en la que él tiene una participación (una “Persona Física Belga”) se encuentra sujeta al impuesto sobre la renta a un tipo fijo del 25% de los dividendos distribuidos por KPN sobre las Acciones. Si estos dividendos son recibidos en una cuenta de un banco belga o pagados por un intermediario belga, el impuesto será retenido por el banco o por el intermediario y la Persona Física Belga estará exenta de la obligación de declarar los dividendos en su declaración anual del impuesto sobre la renta. El tipo fijo del 25% se ve incrementado con impuestos municipales, salvo que los dividendos sean recibidos en la cuenta de un banco belga o pagados por un intermediario belga. Si se devengan impuestos municipales, el tipo impositivo efectivo en Bélgica sobre los dividendos distribuidos sobre las Acciones es (de media) de aproximadamente un 26,5%.

Las Personas Físicas Belgas no pueden deducirse la retención del impuesto sobre dividendos holandesa con respecto a dividendos distribuidos sobre Acciones de su deuda impositiva del impuesto sobre la renta belga. La retención impositiva en origen sobre dividendos holandesa (incluso si es parcialmente remitida a KPN por las autoridades tributarias holandesas) es deducible de los dividendos sobre los que la Persona Física Belga es objeto de gravamen.

Los incrementos patrimoniales realizados por la venta de Acciones por una Persona Física Belga se encuentran generalmente exentos del impuesto sobre la renta belga.

Las Personas Físicas Belgas no están sujetas a gravamen con respecto a los ingresos derivados de las Acciones que son recompradas por KPN.

Como regla general una Persona Física Belga se encuentra sujeta al impuesto sobre la renta a un tipo fijo del 15% de los intereses recibidos por las Obligaciones. Si estos intereses son recibidos en una cuenta de un banco belga o pagados por un intermediario belga, el impuesto será retenido por el banco o por el intermediario y la Persona Física Belga estará exenta de la obligación de declarar los intereses en su declaración anual del impuesto sobre la renta.

El tipo fijo del 15% se ve incrementado con impuestos municipales, salvo que los intereses sean recibidos en la cuenta de un banco belga o pagados por un intermediario belga. Si se devengan impuestos municipales, el tipo impositivo efectivo en Bélgica sobre los intereses recibidos de las Obligaciones es (de media) de aproximadamente un 15,9%.

Los incrementos patrimoniales realizados por la venta de Obligaciones de una Persona Física Belga se encuentran generalmente exentos del impuesto sobre la renta belga en el entendimiento de que al realizarse la venta, la parte acumulada del cupón corriente adscrito a las Obligaciones será clasificado como renta sujeta a gravamen derivada de dichas Obligaciones.

Los incrementos patrimoniales realizados por una Persona Física Holandesa a la conversión de las Obligaciones en Acciones se encuentran generalmente exentos del impuesto sobre la renta

belga.

Las Personas Físicas Belgas no están sujetas a gravamen con respecto a otros ingresos que la parte acumulada del cupón corriente derivado de las Obligaciones recompradas por KPN.

#### *Personas físicas Belgas que participan en una empresa*

Todos los beneficios derivados de los Valores (incluyendo todos los incrementos patrimoniales realizados por la disposición de los mismos o por la conversión de Obligaciones) que son atribuibles a una empresa dirigida por una Persona Física Belga o una empresa en la que el tenga una participación, se encuentran generalmente sujetos al impuesto sobre la renta a tipos progresivos.

#### *Personas Jurídicas Belgas*

Los dividendos distribuidos por KPN sobre Acciones que son mantenidas por una Persona Jurídica Belga se encuentran generalmente sujetos al impuesto sobre sociedades. Si, a la fecha en la que los dividendos son distribuidos o pagados, la Persona Jurídica Belga mantiene Acciones con un precio de compra de al menos 50 millones de francos belgas, el 95% del importe de los dividendos netos distribuidos por KPN sobre dichas Acciones se encuentra exento del impuesto sobre sociedades de conformidad con la exención por participación.

Las Personas Jurídicas Belgas no pueden deducirse de su deuda impositiva del impuesto sobre sociedades la retención impositiva sobre dividendos holandesa con respecto a los dividendos distribuidos sobre las Acciones. La retención impositiva en origen sobre dividendos holandesa es plenamente deducible de la base sujeta a gravamen.

Si los dividendos han sido recibidos en una cuenta de un banco belga o pagados por un intermediario belga, el impuesto será retenido a un tipo fijo del 25% por el banco o por el intermediario. Está retención impositiva es deducible de la deuda tributaria resultante de la impuesto sobre sociedades. Toda deducción en exceso de la deuda tributaria del impuesto sobre sociedades es reembolsable.

En general, los incrementos patrimoniales realizados por la disposición de Acciones por una Persona Jurídica Belga se encuentran exentos del impuesto sobre sociedades.

Todos los beneficios derivados de las Obligaciones (incluyendo los incrementos patrimoniales realizados por la disposición o por la conversión de Obligaciones) que son mantenidas por una Persona Jurídica Belga se encuentran generalmente sujetos al impuesto sobre sociedades. Si el interés sobre las Obligaciones ha sido recibido en una cuenta de un banco belga o pagado por un intermediario belga, el impuesto será retenido a un tipo fijo del 15% por el banco o por el intermediario. Está retención impositiva belga es plenamente deducible del impuesto sobre sociedades belga. Toda deducción en exceso de la deuda impositiva del impuesto sobre sociedades es reembolsable.

### **Régimen tributario belga sobre las acciones gratuitas emitidas a los inversores minoristas**

Esta sección describe las principales consecuencias tributarias belgas sobre la emisión por nuestra

parte de acciones gratuitas (“Acciones Gratuitas”), a los inversores minoristas con residencia en Bélgica. Para una descripción de las Acciones Gratuitas, véase “La Oferta Global”. El resumen ofrecido en esta sección se encuentra dirigido únicamente a inversores minoristas que sean personas físicas.

Las acciones gratuitas emitidas por nosotros a las Personas Físicas Belgas no están generalmente sujetas al impuesto sobre la renta belga. Esto se desprende de la postura adoptada por la administración tributaria belga con respecto a los dividendos en especie distribuidos por las compañías residentes fuera de Bélgica, que se encuentra recogida en el Comentario Administrativo Oficial sobre el Código del Impuesto Sobre la Renta. No obstante, este punto de vista administrativo (que hasta ahora no se ha visto contrastado ante los tribunales) parece encontrarse en conflicto con el tenor de las disposiciones aplicables del Código del Impuesto sobre la Renta. Aunque no se espera que se produzca una modificación, no es seguro si este punto de vista administrativo seguirá siendo aplicable en el momento de la emisión de Acciones con Prima.

### **Determinadas consecuencias tributarias alemanas para los titulares de Valores**

Este resumen describe las consecuencias tributarias que se aplicarán generalmente en el caso de una inversión en Valores bajo la legislación tributaria alemana en vigor y en efecto a partir de la fecha de este folleto, y se encuentra sujeto a las modificaciones que se produzcan en la ley alemana, incluyendo cambios que podrían tener efecto retroactivo. El Ministerio Alemán de Hacienda Pública nos ha informado que las ADSs serán equiparadas generalmente con las Acciones subyacentes. A los efectos de este resumen hemos asumido que las ADSs serán equiparadas a las Acciones subyacentes a los efectos del régimen tributario alemán.

No hemos abordado todas las consecuencias tributarias potenciales de una inversión en Valores de acuerdo con la legislación alemana. Además, hemos resumido algunos cambios importantes en la legislación tributaria alemana que se producirán a partir del 1 de enero de 2001 bajo el encabezamiento “Reforma Tributaria Alemana 2001”.

### **Régimen tributario alemán de los accionistas y obligacionistas residentes**

El resumen de determinados impuestos alemanes establecido en esta sección se encuentra dirigido únicamente a los siguientes inversores:

- (i) las personas físicas que sean residentes o se consideren residentes en Alemania a efectos del régimen tributario alemán y que inviertan en Valores, excluyendo aquellas personas físicas que residan o se consideren residentes en Alemania y que inviertan en Acciones que forman parte de una participación sustancial en KPN y excluyendo a aquellos que sean empleados de KPN o sean considerados empleados de KPN o de una entidad asociada a KPN (las “Personas Físicas Alemanas”); y
- (ii) las personas jurídicas (incluyendo las asociaciones que se encuentran sujetas a gravamen como personas jurídicas) que residan o se les considere residentes en Alemania a efectos del régimen tributario alemán y que inviertan en Acciones, excluyendo (i) las personas jurídicas que no se encuentran sujetas al impuesto sobre

la renta alemán, (ii) las sociedades de inversiones (*Kapitalaagegesellschaften*) en el sentido definido en la Ley Alemana de Sociedades de Inversión (*Gesetz über Kapitalangelegesellschaften*) y (iii) las personas jurídicas que ostenten el 10% o más de nuestras Acciones con derecho a voto (las “Personas Jurídicas Alemanas”).

Éste resumen no va dirigido a personas físicas que tengan una participación sustancial en KPN. Generalmente un titular de Acciones no tendrá una participación sustancial en KPN sino ha mantenido, en cualquier momento durante el período de cinco años precedente a la fecha relevante, ya sea de forma directa o indirecta, Acciones, o derechos de adquisición de Acciones, que representen el 10% o más (el 1% o más de acuerdo con la Reforma Tributaria Alemana 2001) de nuestro capital social nominal. Si el accionista hubiese adquirido un derecho de propiedad sobre las Acciones durante el período de cinco años precedente a la fecha relevante de forma gratuita (por herencia, donación o de cualquier otra forma), se considerará que tiene una participación sustancial en KPN si su predecesor, o los predecesores de sus predecesores, hubiesen mantenido una participación substancial en KPN en cualquier momento durante el período de cinco años anterior a la fecha relevante.

### ***Tributación de dividendos***

En principio, los dividendos pagados por KPN sobre las Acciones constituyen una renta sujeta a gravamen para las Personas Físicas Alemanas y para las Personas Jurídicas Alemanas. Con respecto a una Persona Física Alemana, esto se aplica con independencia de si las Acciones son atribuibles a una Empresa Mercantil dirigida por él o en la que tiene una participación (una “Empresa Mercantil”).

Las Personas Físicas Alemanas son gravadas sobre los dividendos pagados por KPN, sobre las Acciones a tipos impositivos progresivos (más el recargo de solidaridad sobre los mismos y, en la medida aplicable, el impuesto eclesiástico). Si las Acciones forman parte de una Empresa Mercantil, los dividendos estarán también sujetos al impuesto sobre actividades económicas. Una Persona Jurídica Alemana se encuentra sujeta al impuesto sobre sociedades (más el recargo de solidaridad) y el impuesto de actividades económicas sobre los dividendos.

El impuesto holandés que ha sido retenido sobre los dividendos pagados por KPN a los accionistas residentes en Alemania y que puede ser objeto de deducción de acuerdo con el convenio de doble imposición germano-holandés, puede ser generalmente deducido del impuesto sobre la renta alemán de las Personas Físicas Alemanas o del impuesto sobre sociedades de las Personas Jurídicas Alemanas.

### ***Tributación de los incrementos patrimoniales realizados por la disposición de Valores.***

Los incrementos patrimoniales realizados por la disposición de Valores por parte de una Persona Física Alemana que no haya formado parte de una Empresa Mercantil se encuentran sujetos al impuesto sobre la renta a tipos progresivos (más el recargo de solidaridad sobre los mismos y, en la medida aplicable, el impuesto eclesiástico) solamente si la disposición es realizada dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición de los mismos Valores.

Los incrementos patrimoniales realizados por la disposición de Valores por una Persona Física Alemana se encuentran sujetos al impuesto sobre la renta a tipos progresivos (más el recargo



de solidaridad sobre los mismos y, en la medida aplicable, el impuesto eclesiástico) así como el impuesto sobre actividades económicas, si dichos Valores eran atribuibles a una Empresa Mercantil.

Los incrementos patrimoniales (incluidos los intereses devengados, *Stückzinsen*) realizados sobre la disposición de Valores por una Persona Jurídica Alemana se encuentran generalmente sujetos al impuesto sobre sociedades (más el recargo de solidaridad) y el impuesto sobre actividades económicas.

En la medida en la que los fondos obtenidos por una Persona Física Alemana por la disposición de las Obligaciones incluyan el interés devengado (*Stückzinsen*), dicha parte se encontrará sujeta a gravamen como interés derivado de las Obligaciones (véase la siguiente sección).

### ***Intereses y otros ingresos derivados de las Obligaciones***

Los pagos de intereses sobre las Obligaciones mantenidas por Personas Físicas Alemanas se encuentran generalmente sujetos al impuesto sobre la renta a tipos progresivos (más el recargo de solidaridad y, en la medida aplicable, el impuesto eclesiástico). Los pagos de intereses sobre las Obligaciones que son atribuibles a una Empresa Mercantil se encuentran también sujetos al impuesto sobre actividades económicas. Si las Obligaciones son mantenidas por una Persona Jurídica Alemana los pagos de intereses estarán sujetos al impuesto sobre sociedades (más el recargo de solidaridad) y el impuesto sobre actividades económicas.

### ***Conversión de Obligaciones***

Los incrementos patrimoniales realizados por la conversión de Obligaciones en Acciones no se encuentran sujetas a tributación.

### **Reforma Tributaria Alemana 2001**

El 14 de julio de 2000, la cámara alta del parlamento alemán (*Bundesrat*) aprobó la Ley de Reducción de la Fiscalidad y de Reforma del Régimen Tributario de las Sociedades (*Gesetz zur Senkung der Steuersätze und zur Reform der Unternehmensbesteuerung-Steuer senkungsgesetz*). La Ley de Reforma Tributaria contiene importantes cambios tanto con respecto a la Ley Alemana del Impuesto sobre la Renta Alemán (*Einkommensteuergesetz*) y la Ley Alemana del Impuesto sobre Sociedades (*Körperschaftsteuergesetz*), así como otras leyes tributarias. La nueva legislación entrará en vigor en su mayor parte a partir del 1 de enero de 2001. La nueva legislación modificará sustancialmente la tributación de la renta en forma de dividendos para las Personas Físicas Alemanas y para las Personas Jurídicas Alemanas. Rogamos tengan en cuenta que no está clara la fecha exacta en la que la nueva legislación aplicable comenzará a ser aplicable con respecto a la tributación de los incrementos de capital y de los dividendos y, por consiguiente, no se puede excluir que las autoridades tributarias introduzcan disposiciones adicionales con el fin de clarificar la fecha de aplicación exacta. En esta sección partimos de la hipótesis de que la fecha a partir de la cual serán aplicables las nuevas disposiciones con respecto a los dividendos y a los incrementos patrimoniales derivados de las acciones será la del 1 de enero de 2002.. **Este análisis no aborda todos los aspectos de esta nueva legislación. Los posibles inversores deberían consultar a sus propios asesores fiscales para más información sobre cómo les afectará esta reforma tributaria.**

### ***Impuesto sobre la renta***

Después del 1 de enero de 2002, sólo la mitad de los dividendos recibidos sobre las Acciones por Personas Físicas Alemanas serán incluidos en su renta bruta anual sujeta a gravamen. La otra mitad no está sujeta a gravamen. Igualmente, sólo la mitad de los gastos asociados a la renta sujeta a gravamen serán deducibles. La parte sujeta a gravamen de los dividendos recibidos se encuentra sujeta al impuesto alemán sobre la renta a tipos progresivos (más el impuesto sobre solidaridad y, en la medida aplicable, el impuesto eclesiástico) y el impuesto sobre actividades económicas si las Acciones forman parte de una Empresa Mercantil. En líneas generales el impuesto holandés de retención en origen sobre dividendos podrá ser objeto de deducción.

Los incrementos patrimoniales realizados por la disposición de Acciones que no haya formado parte de una Empresa Mercantil seguirán sujetos al impuesto sobre la renta a tipos progresivos (más el recargo de solidaridad, y, en la medida aplicable, el impuesto eclesiástico) si la disposición ha sido realizada dentro de los doce meses siguientes después de la adquisición de las mismas Acciones. En el caso de disposición dentro del período de doce meses, sólo la mitad de los incrementos patrimoniales realizados estarán sujetos a tributación después del 1 de enero de 2002.

Sólo la mitad de los incrementos patrimoniales realizados a la disposición de las Acciones que son atribuibles a una Empresa Mercantil de Personas Físicas Alemanas, se encuentra sujeta al impuesto sobre la renta si las Acciones son mantenidas por un período de al menos doce meses. El procedimiento de la mitad de la renta solamente es aplicable para los incrementos patrimoniales realizados por la disposición de Acciones después del 1 de enero de 2002. Las ganancias sujetas a tributación siguen siendo gravadas con los tipos impositivos progresivos del impuesto sobre la renta (más el recargo de solidaridad, y, en la medida aplicable, el impuesto eclesiástico) y el impuesto sobre actividades económicas.

### ***Impuesto sobre sociedades***

En líneas generales, a partir del 1 de enero de 2001 el impuesto sobre sociedades desdoblado será abolido y reemplazado por un tipo impositivo único del 25% (más el recargo de solidaridad).

Los dividendos recibidos sobre las Acciones después del 1 de enero de 2002, por las Personas Jurídicas Alemanas se encuentran exentos tanto del impuesto sobre sociedades, así como a efectos del impuesto sobre actividades económicas. Bajo esta nueva norma todos los dividendos extranjeros recibidos estarán exentos de impuestos, mientras que el 5% de la renta distribuida será considerada como gasto no deducible a efectos impositivos. Como resultado, el 5% de la renta por dividendo estará sujeta a tributación en Alemania. El impuesto de retención en origen holandés, en el caso de que exista alguno, no podrá ser deducido de los impuestos alemanes.

Los incrementos patrimoniales realizados por la disposición de Acciones por parte de una Persona Jurídica Alemana no se encuentran sujetos al impuestos de sociedades o al impuesto sobre actividades económicas, si las Acciones han sido mantenidas durante un período de al menos doce meses antes de la disposición. Las nuevas reglas son solamente aplicables a incrementos patrimoniales realizados por la disposición de Acciones después del 1 de enero de 2002. Las disminuciones patrimoniales incurridas por la disposición de Acciones no son deducibles a efectos

del impuesto sobre sociedades, y efectos del impuesto sobre actividades económicas si la disposición hubiese dado lugar a una ganancia exenta de impuestos.

### **Régimen tributario alemán para las acciones gratuitas emitidas a inversores minoristas**

Esta sección describe las principales consecuencias tributarias alemanas de una emisión por parte de KPN de Acciones Gratuitas a inversores minoristas con residencia en Alemania. Para una descripción de las Acciones Gratuitas, véase el epígrafe “La Oferta Global”. El resumen que figura en esta sección solo va dirigido a los inversores minoristas que son personas físicas.

La adquisición de Acciones Gratuitas no estará sujeta al impuesto alemán si la Persona Física Alemana puede demostrar ante las autoridades tributarias competentes:

- que reunimos los requisitos de una sociedad comparable a la sociedad anónima alemana (*Aktiengesellschaft*), y
- que las Acciones Gratuitas están emitidas en forma de aumento de capital en base a las reservas para capital de conformidad con la legislación holandesa que es similar a un aumento de capital de conformidad con los artículos 207 a 220 de la Ley de Sociedades Anónimas (*AktG*), y
- que las Acciones Gratuitas son económicamente similares a las Acciones que habrían sido recibidas si el aumento de capital hubiese sido realizado por una sociedad alemana.

Si no se cumplen estos requisitos, la emisión de Acciones Gratuitas a Personas Físicas Alemanas -de acuerdo con la opinión mayoritaria de la doctrina tributaria alemana- estará generalmente sujeta al impuesto sobre la renta a tipos progresivos (más el recargo de solidaridad y, en la medida aplicable, el impuesto eclesiástico y el impuesto sobre actividades económicas) como renta derivada de las Acciones, a su valor nominal, siempre que las Acciones Gratuitas sean financiadas en base a nuestra cuenta de superávit de capital. No obstante, sigue existiendo incertidumbre sobre si es solamente el valor nominal el que se encuentra sujeto a tributación, si las Acciones Gratuitas son emitidas únicamente a un grupo específico de accionistas. Se puede argumentar que -por la emisión de Acciones Gratuitas- la Persona Física Alemana recibe un valor mayor que su acción prorratea en nuestro capital social. Dicho excedente podría, por consiguiente, estar sujeto a tributación además del valor nominal.

Si la adquisición de Acciones Gratuitas es considerada como una renta sujeta a gravamen y tiene lugar después del 1 de enero de 2002 sólo la mitad de la renta se encontrará sujeta a gravamen. Véase “-Determinadas consecuencias tributarias alemanas para los titulares de Valores-Reforma Tributaria Alemana 2001” para más detalles.

### **Determinadas consecuencias tributarias italianas para los titulares de Valores**

Este resumen describe las consecuencias tributarias que se aplicarán generalmente en el caso de una inversión en Valores bajo la legislación tributaria italiana en vigor y en efecto a partir de la fecha de este folleto, y se encuentra sujeto a las modificaciones que se produzcan en la ley italiana, incluyendo cambios que podrían tener efecto retroactivo.

No hemos abordado todas las consecuencias tributarias potenciales de una inversión en Valores de acuerdo con la legislación italiana.

### **Régimen tributario italiano de los accionistas y obligacionistas residentes**

El resumen de determinados impuestos italianos establecido en esta sección se encuentra dirigido únicamente a los siguientes inversores:

- (i) personas físicas que sean residentes o se consideren residentes en Italia a efectos del régimen tributario italiano y que inviertan en Valores, excluyendo (a) aquellas personas físicas que forman parte de una participación sustancial, en el sentido definido más adelante, y (b) las personas físicas que posean Valores en el curso de una actividad mercantil (las “Personas Físicas Italianas”);
- (ii) las personas jurídicas que residan en Italia a efectos del régimen tributario italiano y que inviertan en Valores, excluyendo (a) las personas jurídicas que se encuentran exentas del impuesto sobre la renta, (b) los fondos de inversiones (las “Personas Jurídicas Italianas”).

Generalmente una persona física titular de Acciones no tendrá una participación sustancial en KPN sino ha mantenido más del 5% de nuestra capital social y más del 2% de los derechos de voto en nuestra junta general ordinaria de accionistas. Una persona física titular de Obligaciones que faculta al titular para canjearlas en acciones ordinarias y representen más del 5% de nuestro capital social o del 2% de los derechos de voto en esta junta general ordinaria de accionistas será también considerada como titular de una participación sustancial.

### ***Tributación de dividendos***

#### *Dividendos recibidos por Personas Físicas Italianas*

Los dividendos distribuidos por KPN sobre las Acciones a Personas Físicas Italianas se encuentran sujetos al impuesto sobre la renta de las personas físicas a tipos progresivos ordinarios. En el supuesto de que los dividendos sean cobrados a través de un intermediario financiero italiano, dicho intermediario aplicará una retención impositiva del 12,5%. Las Personas Físicas Italianas pueden deducir dicha retención impositiva, sin limitación alguna, del importe total del impuesto sobre la renta de las personas físicas adeudado. Dicha retención impositiva holandesa del dividendo sobre los dividendos distribuidos por KPN sobre las Acciones, podrá también ser deducida del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con sujeción a determinadas limitaciones.

En el caso de que la persona física italiana otorgue la gestión de los Valores a un intermediario financiero cualificado bajo el régimen de administración de una cartera de valores (“*regime del risparmio gestito*”; tal y como se resume más adelante), el intermediario no recaudará ninguna retención impositiva italiana. En dicho caso, el dividendo será incluido en la revalorización de la cartera de inversiones y será gravado de forma correspondiente (al tipo fijo del 12,5% en lugar de tipos progresivos).

#### *Dividendos recibidos por Personas Jurídicas Italianas*

Los dividendos distribuidos por KPN sobre las Acciones mantenidas por una Persona Jurídica Italiana se encuentran sujetos generalmente al impuesto sobre sociedades. En el supuesto de que los dividendos sean cobrados por un intermediario financiero italiano, dicho intermediario no aplicará una retención impositiva en origen. La retención impositiva en origen sobre dividendos holandesa podrá ser objeto de deducción, con sujeción a determinadas limitaciones.

Los dividendos no se encuentran sujetos al impuesto regional sobre sociedades.

### ***Régimen tributario de los intereses***

#### *Intereses recibidos por Personas Físicas Italianas*

Los intereses (incluyendo cualquier descuento original sobre emisiones) obtenidos de las Obligaciones por Personas Físicas Italianas, se encuentran sujetos a un impuesto sustitutivo en Italia a un tipo del 12,5%, salvo que las Obligaciones sean amortizadas dentro de los dieciocho meses siguientes a contar desde la fecha de emisión. Se considerará que el interés ha sido recibido a efectos tributarios italianos en cada fecha de pago de intereses (por el importe realmente pagado) y también si y en la medida que se encuentre incluido en el precio de disposición de las Obligaciones.

El impuesto sustituto es retenido por el intermediario financiero italiano que participa en el cobro de los intereses. Si los intereses no son cobrados a través de un intermediario financiero italiano, el impuesto sustituto deberá ser pagado directamente por la Personas Físicas Italiana. En el caso de que una Persona Física Italiana haya otorgado la gestión de los Valores a un intermediario financiero cualificado bajo el régimen de gestión de cartera de valores (“*regime del risparmio gestito*”; tal y como se resume más adelante), el intermediario no recaudará ninguna retención impositiva italiana. En dicho caso, el interés será incluido en la revalorización de la cartera de inversiones y será gravado de forma correspondiente.

#### *Intereses recibidos por las Personas Jurídicas Italianas*

Los intereses (incluyendo cualquier descuento original sobre emisiones) obtenidos de las Obligaciones por una Persona Jurídica Italiana se encuentran sujetos al impuesto sobre sociedades. En general, los intereses no se encuentran sujetos al impuesto regional sobre sociedades.

### ***Régimen tributario de los incrementos patrimoniales***

#### *Instrumentos patrimoniales realizados por Personas Físicas Italianas*

Los incrementos patrimoniales realizados sobre la disposición de Valores por una Persona Física Italiana se encuentran sujetos al Impuesto sobre Incrementos Patrimoniales (“CGT”) a un tipo del 12,5%. El CGT es gravado de acuerdo con uno de los tres regímenes siguientes:

- **El régimen analítico (“*regime della dichiarazione*”).** Bajo el régimen analítico, la Persona Física Italiana está obligada a informar sobre el total de los incrementos patrimoniales sobre Valores (excluyendo los Valores que forman parte de una participación sustancial) realizadas por él en un ejercicio fiscal dado, neto de cualesquiera disminuciones patrimoniales sobre dichos Valores realizadas en el mismo ejercicio fiscal, en su declaración anual del impuesto sobre la renta y pagar el CGT

adeudado sobre el importe neto de la ganancia junto con el impuesto sobre la renta adeudado por el mismo año. En aquellos casos en los que las disminuciones patrimoniales superen los incrementos patrimoniales en cualquier ejercicio, el exceso podrá ser trasladado a ejercicios futuros para que sea compensado frente a las ganancias netas de capital realizadas en cada uno de los cuatro ejercicios fiscales siguientes a dicho ejercicio. Si el período de titularidad de los Valores supera los doce meses, el importe del incremento patrimonial sujeto al CGT se verá incrementado en un porcentaje, porcentaje que aumenta con el tiempo, establecido en un decreto promulgado por el Ministerio Italiano de Hacienda Pública

El régimen analítico será de aplicación, salvo que la aplicación de uno de los otros dos regímenes siguientes sea elegida por la Persona Física Italiana.

- **El régimen de cartera de valores no-discrecional (“regime del risparmio amministrato”).** Las Personas Físicas Italianas pueden optar por el régimen de cartera de valores no-discrecional en el caso de los Valores que se encuentran en depósito o que son administrados por una institución financiera italiana cualificada. Bajo este régimen el CGT es gravado sobre los incrementos patrimoniales realizados sobre los Valores (excluyéndose los Valores que forman parte de una participación sustancial) en cualquier ejercicio financiero, neto de cualesquiera disminuciones patrimoniales sobre dichos Valores realizados en el mismo ejercicio fiscal. Bajo este régimen, el CGT es retenido por la institución financiera italiana que actuó como depositaria o administradora fiduciaria de los Valores para la Persona Física Italiana. Las ganancias que se han encontrado sujetas al CGT bajo este régimen, no necesitan ser reconocidas por la Persona Física Italiana en su declaración anual del impuesto sobre la renta. Si el período de titularidad de los Valores supera los doce meses, el importe del incremento patrimonial sujeto al CGT se verá incrementado en un porcentaje, porcentaje que se incrementa a lo largo del tiempo, establecido en un decreto promulgado por el Ministerio Italiano de Hacienda Pública.
- **El régimen de gestión de cartera de valores (“regime del risparmio gestito”).** El régimen de cartera de valores podrá ser elegido si una Persona Física Italiana otorgó la gestión discrecional de los Valores a un intermediario financiero cualificado. En dicho caso, el CGT será gravado sobre la apreciación de la cartera de valores acumulada a la finalización del ejercicio, incluso si la apreciación no sido realizada. El CGT es gravado en nombre de la Persona Física Italiana por parte del gestor intermediario.

La conversión de las Obligaciones no se encuentra sujeta al CGT ni al impuesto sobre la renta.

#### *Incrementos patrimoniales realizados por las Personas Jurídicas Italianas*

Los incrementos patrimoniales realizados por las Personas Jurídicas Italianas se encuentran sujetos al impuesto sobre sociedades a tipos ordinarios. La conversión de las Obligaciones no se encuentra sujeta al impuesto sobre sociedades.

En general, los incrementos patrimoniales no se encuentran sujetos al impuesto regional sobre la renta.

## **Régimen tributario italiano de las acciones gratuitas emitidas a los inversores minoristas**

Esta sección describe las principales consecuencias tributarias italianas de una emisión por parte de KPN de Acciones Gratuitas a inversores minoristas con residencia en Italia. Para una descripción de las Acciones Gratuitas, véase “La Oferta Global”. El resumen ofrecido en esta sección se encuentra dirigido únicamente a inversores minoristas que son personas físicas.

La recepción de Acciones Gratuitas por parte de Personas Físicas Italianas no es un supuesto sujeto a gravamen y, por consiguiente, no se encuentra sujeto a la CGT ni al impuesto sobre la renta de las personas físicas.

## **Determinadas consecuencias tributarias españolas para los titulares de Valores**

Este resumen describe las consecuencias tributarias que se aplicarán con carácter general en el caso de una inversión en Valores bajo la legislación tributaria española en vigor y en efecto a partir de la fecha de este folleto, y se encuentra sujeto a las modificaciones que se produzcan en la ley española, incluyendo cambios que podrían tener efecto retroactivo. No hemos abordado todas las consecuencias tributarias potenciales de una inversión en Valores de acuerdo con la legislación española.

## **Régimen tributario español de los accionistas y obligacionistas residentes**

El resumen de determinados impuestos españoles ofrecido en esta sección se encuentra dirigido únicamente a inversores que sean personas físicas o sociedades con residencia en el Reino de España a efectos fiscales (las “Personas Físicas Españolas” y las “Personas Jurídicas Españolas” respectivamente).

### ***Impuesto sobre la renta de las personas físicas***

Una Persona Física Española que posea Valores se encuentra sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la escala progresiva de tributación, sobre la renta derivada de los Valores que sea calificada como “rendimiento del capital mobiliario” (es decir, no como ganancia o pérdida patrimonial). Los rendimientos del capital mobiliario incluyen la renta procedente de la amortización, transmisión o conversión de Obligaciones. Si los Valores se encuentran depositados en instituciones financieras domiciliadas en España o si el cobro de las rentas es gestionado por dichas instituciones, las rentas derivadas de los Valores Mobiliarios se encuentran sujetas a una retención a cuenta del impuesto al tipo del 18%. Las Personas Físicas Españolas pueden normalmente deducir de su deuda tributaria esta retención a cuenta del impuesto española, así como el impuesto holandés retenido en origen sobre los dividendos distribuidos a los accionistas, en la medida en la que el mismo haya sido efectivamente retenido e ingresado en la Administración Tributaria Holandesa. Además, las Personas Físicas Españolas tienen normalmente derecho a una devolución de las retenciones a cuenta del impuesto españolas en la medida en que los importes retenidos superen la deuda tributaria total del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las Acciones que fueron

adquiridas con más de un año de antelación a la fecha de la disposición se encuentran generalmente sujetas a un tipo fijo del impuesto sobre la renta del 18%. Cualquier otra ganancia patrimonial derivada de la disposición de Valores se encuentra sujeta a tributación de acuerdo con la escala progresiva del Impuesto.

### ***Impuesto sobre el patrimonio***

Una Persona Física Española se encuentra sujeta al impuesto español sobre el patrimonio a un tipo impositivo que oscila entre el 0,2% y el 2,5% sobre la base de todo su patrimonio neto mundial a 31 de diciembre de cada año. El patrimonio neto, que incluye el valor de los Valores Mobiliarios se minora de acuerdo con una reducción personal. En el caso de las Acciones que no se negocien en un mercado organizado de valores español, la Administración Tributaria española ha señalado que la valoración de las mismas se realizará por el valor teórico resultante del último balance aprobado, siempre que dicho balance haya sido auditado, y que el informe de auditoría haya resultado favorable. Siguiendo los mismos criterios, aunque no hayan sido expresamente confirmados por una resolución de la Administración Tributaria, el valor de las Obligaciones no admitidas a cotización en uno de los mercados organizados españoles se calcularía por su valor nominal incluyendo las primas de amortización o las primas de reembolso.

### ***Impuesto sobre sociedades***

Todos los beneficios derivados de Valores (incluyendo las ganancias patrimoniales derivadas de la disposición de los mismos) que sean poseídos por una Persona Jurídica Española, se encuentran sujetos al Impuesto español sobre Sociedades. Si los Valores se encuentran depositados ante instituciones financieras domiciliadas en España, o si el cobro de las rentas es gestionado por dichas instituciones, la renta derivada de los Valores se encuentra sujeta a una retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades al tipo del 18%, a no ser que los Valores coticen en un mercado oficial de un Estado perteneciente a la OCDE. Las Personas Jurídicas Españolas pueden en líneas generales deducir de su deuda tributaria por el Impuesto sobre Sociedades esta retención a cuenta española, así como el impuesto holandés retenido en origen sobre los dividendos distribuidos a los accionistas, en la medida en la que el mismo haya sido efectivamente retenido e ingresado en la Administración Tributaria Holandesa. Además, las Personas Jurídicas Españolas tienen derecho a la devolución de la retención a cuenta española en la medida en que los importes retenidos superen la deuda tributaria total del Impuesto sobre Sociedades.

### **Régimen tributario español de las “acciones gratuitas” emitidas a favor de los inversores minoristas**

Esta sección describe las principales consecuencias tributarias españolas de una emisión por parte de KPN de “Acciones Gratuitas” dirigida a inversores minoristas con residencia en España. Para una descripción de las “Acciones Gratuitas”, véase “La Oferta Global”. El resumen ofrecido en esta sección se encuentra dirigido únicamente a inversores minoristas que sean personas físicas.

Las Acciones Gratuitas emitidas por KPN sin coste para las Personas Físicas Españolas pueden ser calificadas como acciones “liberadas”, a los efectos del impuesto español sobre la renta de las personas físicas, aunque principalmente por el hecho de que estas Acciones no serían emitidas a favor de todos los accionistas, ello puede afectar negativamente a dicha calificación. La entrega de acciones liberadas, no constituye una renta sujeta a gravamen para las Personas Físicas



Españolas. La adquisición de acciones liberadas no incrementa la base imponible a efectos del cálculo de las ganancias patrimoniales ya que reduce proporcionalmente el coste de adquisición por acción de todas las Acciones poseídas por la Persona Física Española. Véase el epígrafe “-Determinadas consecuencias tributarias españolas para los titulares de Valores-Régimen tributario español de los accionistas y obligacionistas residentes”.

Si las Acciones Gratuitas emitidas por KPN no obtienen la calificación de acciones liberadas a los efectos tributarios españoles, la emisión de las mismas podría calificarse como dividendo en forma de Acciones sujeto a retención a cuenta del Impuesto, tal como se describe en el apartado “Régimen tributario español de los accionistas y obligacionistas residentes”.

### **Régimen tributario sobre la renta en los Estados Unidos**

A continuación se ofrece un resumen general de las principales consecuencias del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos, que puede ser relevante con respecto a la adquisición, titularidad y disposición de Valores. Este resumen aborda únicamente las consideraciones en materia de impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos de los titulares que son los primeros compradores de los Valores ofrecidos en virtud de esta oferta y que mantendrán los Valores como bienes de capital. No es una descripción amplia de todas las consideraciones tributarias que podrían ser relevantes a la hora de adoptar una decisión para comprar los Valores. En particular, está resumen no aborda las consideraciones tributarias aplicables a los titulares que se encuentran sujetos a normas especiales en materia de impuestos incluyendo, sin limitación alguna, las siguientes:

- (i) instituciones financieras;
- (ii) compañías de seguros;
- (iii) agentes o comercializadores de valores o divisas;
- (iv) entidades no sujetas a impuestos;
- (v) sociedades de inversión regulada
- (vi) personas que mantendrán los Valores como parte de una transacción a efectos de “cobertura” o de “conversión” o como una posición de “especulación mixta” a efectos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos;
- (vii) personas que poseen (o que se considera poseen) el 10% o más de las Acciones con derecho a voto de KPN;
- (viii) las personas que mantienen Valores a través de asociaciones o de entidades de paso;
- (ix) personas que tienen una “moneda funcional” distinta al dólar estadounidense; y
- (x) personas que han adquirido o que adquirirán Valores previo ejercicio de opciones o de otra forma como compensación, incluyendo la oferta a los empleados

Y, además, éste resumen no aborda consecuencias tributarias alternativas mínimas o los efectos indirectos sobre los titulares de participaciones en capital en un titular de Valores.

Este resumen se encuentra basado en el Código Tributario de los Estados Unidos de 1986, versión refundida, al que denominaremos como el Código, en los Reglamentos del Tesoro de los Estados Unidos y en las interpretaciones judiciales y administrativas de dichas normas, en cada caso en vigor y disponibles a la fecha de este folleto de venta. Todo lo anterior se encuentra sujeto a modificaciones, modificaciones que pueden aplicarse con carácter retroactivo y que pueden afectar a las consecuencias tributarias descritas más adelante. Además, este resumen está basado en parte en las manifestaciones del Depositario de las ADS y de las ADNs y en la asunción de que cada obligación contenida en el Contrato de Depósito para las ADSs y para las ADNs, y cualquier contrato asociado será ejecutado en sus propios términos.

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha expresado su preocupación por el hecho de que los depositarios de recibos de depósito, u otros intermediarios entre los titulares de las Acciones de un emisor y el emisor, puedan adoptar acciones que no se correspondan con la solicitud de deducciones de impuestos extranjeros en los Estados Unidos por parte de Titulares de los Estados Unidos de dichos recibos ó acciones. Correspondientemente, el análisis relativo a la disponibilidad de una deducción de impuestos extranjeros de los Estados Unidos con respecto a impuestos holandeses y las normas de origen descritas más adelante podrían afectar a futuras acciones adoptadas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

A los efectos de este resumen “Titular de los Estados Unidos” es el propietario beneficiario de los Valores y es, a efectos del impuesto general sobre la renta de los Estados Unidos: (i) un ciudadano residente en los Estados Unidos; (ii) una sociedad u otra entidad considerada como una sociedad, constituida u organizada en o de conformidad con las leyes de los Estados Unidos o de cualquier estado de los mismos (incluyendo el Distrito de Columbia); (iii) un Estado cuya renta se encuentra sujeta al impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos con independencia de su origen; o(iv) un fideicomiso si (x) un tribunal de los Estados Unidos puede ejercer una supervisión principal sobre su administración y (y) una o más personas de nacionalidad estadounidense tiene facultades de control sobre todas las decisiones substanciales de dicho fideicomiso. Un “No-Titular de los Estados Unidos” es un propietario beneficiario de los valores que no es Titular de los Estados Unidos

**Cada posible comprador debería consultar con su propio asesor fiscal con respecto a las consecuencias tributarias federales de los Estados Unidos, estatales, locales y extranjeras de la adquisición, posesión o disposición de Valores**

### ***Obligaciones***

#### ***ADNs***

Los Titulares de los Estados Unidos de ADNs serán tratados generalmente a efectos del impuesto federal sobre la renta estadounidense como propietarios de las Obligaciones convertibles subyacentes que se encuentran representadas por los ADNs. Los depósitos o retiradas de Obligaciones convertibles por parte de Titulares de los Estados Unidos no estarán sujetas al impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos.

### *Pago de intereses*

El interés pagado sobre las Obligaciones se encuentra sujeto a gravamen para un Titular de los Estados Unidos como un ingreso de intereses ordinarios en el momento de su recepción o devengo, dependiendo del método de contabilidad del Titular de los Estados Unidos a los efectos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos.

Un Titular de los Estados Unidos que utilice el método de contabilidad de caja, a efectos de impuesto federal sobre la renta estadounidense que reciba un pago de intereses denominado en euros estará obligado a incluir en la renta el valor en dólares USA de dicho pago de intereses, con base en el tipo de cambio efectivo a la fecha de recepción, con independencia de si el pago se ha convertido de hecho en dólares USA.

Un Titular de los Estados Unidos sobre una base de acumulación estará obligado a incluir en la renta el valor en dólares USA del importe de la renta en concepto de intereses sobre una Obligación durante el período devengado. Un Titular de los Estados Unidos sobre una base de acumulación podrá determinar el importe de la renta en concepto de intereses a reconocer de conformidad con uno de los dos métodos siguientes. Bajo el primer método de acumulación, el importe de la renta acumulada está basado en el tipo de cambio medio en vigor durante el período de acumulación de intereses o, con respecto a un período de acumulación que abarca dos ejercicios sujetos a gravamen, la parte del período dentro del ejercicio fiscal. Bajo el segundo método de acumulación, el Titular de los Estados Unidos podrá elegir determinar el importe de la renta acumulada sobre la base del tipo de cambio en vigor el último día del período de acumulación o, en el caso de un período de acumulación que abarque otros ejercicios sujetos a gravamen, el tipo de cambio en vigor en el último día de la parte del período dentro del ejercicio fiscal. Si el último día del período devengado se encuentra dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha en la que el pago de intereses es realmente recibido, el Titular de los Estados Unidos sobre una base de acumulación podrá convertir dicho gasto en concepto de intereses al tipo de cambio en vigor en la fecha de la recepción efectiva. Toda elección que utilice el segundo método de acumulación se aplicará a todos los instrumentos de deuda mantenidos por el Titular de los Estados Unidos, a comienzos del primer ejercicio fiscal al que se aplique la elección o a los que se adquieran a continuación por parte del Titular de los Estados Unidos y será irrevocable sin el consentimiento de la Administración Tributaria de los Estados Unidos o IRS.

Un Titular de los Estados Unidos que utilice cualquiera de los dos métodos de acumulación precedentes reconocerá una pérdida o ganancia ordinaria con respecto a la renta acumulada en concepto de intereses a la fecha de la recepción del pago de intereses (incluyendo un pago atribuible a los intereses devengados pero impagados a la venta o cancelación de una Obligación). El importe de la pérdida o ganancia ordinaria será la diferencia entre el valor en dólares USA del pago en concepto de intereses recibidos (determinado en la fecha en la que el pago sea recibido con respecto al período devengado y el valor en dólares USA de la renta de intereses que se haya devengado durante dicho período de acumulación (en la medida determinada por el método de acumulación utilizado por el Titular de los Estados Unidos).

Los euros recibidos como intereses sobre las Obligaciones tendrán una base impositiva equivalente a su valor en dólares USA, a la fecha en la que se reciba el pago de intereses. Los

beneficios o las pérdidas, si se producen, realizadas por un Titular de los Estados Unidos a la venta u otra disposición de los euros, serán resultados ordinarios y generalmente serán ganancias procedentes de fuentes dentro de los Estados Unidos a los efectos de limitación de deducción de impuestos extranjeros.

Los intereses sobre las Obligaciones recibidos por un Titular de los Estados Unidos serán tratados como renta de origen extranjero a los efectos de calcular el límite de deducción de impuestos extranjeros del titular. El límite de impuestos extranjeros susceptible a los efectos de la deducción de impuestos extranjeros en los Estados Unidos es calculado de forma separada con respecto a clases específicas de ingresos. A estos efectos, el interés sobre las Obligaciones constituiría generalmente “rentas pasivas”, o en el caso de determinados Titulares de los Estados Unidos, “renta de servicios financieros”.

Un No-Titular de los Estados Unidos no estará generalmente sujeto al impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos o a la retención impositiva de los intereses recibidos sobre las Obligaciones a no ser que la renta se encuentre efectivamente conectada con la realización por dicho No-Titular de los Estados Unidos de una actividad comercial o negocio en los Estados Unidos.

#### *Venta, canje o cancelación de Obligaciones*

Una base tributaria de un Titular de los Estados Unidos sobre una Obligación será generalmente equiparada a su “coste en dólares USA”, reducido por el importe de cualquier pago recibido por el Titular de los Estados Unidos con respecto a la Obligación que no se encuentra reseñada como pago de intereses. El coste en dólares USA de una Obligación adquirida con una moneda extranjera será generalmente el valor en dólares USA del precio de compra en la fecha de compra o, en el caso de las Obligaciones negociadas en un mercado de Valores establecido (en el sentido definido por el Reglamento del Tesoro de los Estados Unidos aplicable) o que sean comprados por un Titular de los Estados Unidos sobre la base de efectivo (o por un Titular de los Estados Unidos sobre la base de acumulación que así lo elija), en la fecha de liquidación de la venta.

Las pérdidas o ganancias reconocidas por un Titular de los Estados Unidos al realizarse la venta, canje o cancelación de una Obligación que sean atribuibles a las variaciones en los tipos de cambio de divisa serán pérdidas o ganancias ordinarias y consistirán en una pérdida o ganancia principal en concepto de cambio. La pérdida o ganancia principal en concepto de cambio equivaldrá a la diferencia entre el valor en dólares USA y el precio de compraventa del Titular de los Estados Unidos de la Obligación en moneda extranjera determinada en la fecha de la venta, canje o cancelación, y el valor en dólares USA del precio de compraventa del Titular de los Estados Unidos de la Obligación en moneda extranjera determinada en la fecha en la que el Titular de los Estados Unidos adquirió la Obligación. La pérdida o ganancia en divisa extranjera precedente será reconocida únicamente en la medida de las pérdidas o ganancias totales realizadas por el Titular de los Estados Unidos a la venta, canje o cancelación de la Obligación, y serán generalmente tratadas como si procedieran de fuentes dentro de los Estados Unidos a los efectos del límite de deducción de impuestos extranjeros en los Estados Unidos.

Toda pérdida o ganancia reconocida por un Titular de los Estados Unidos en exceso de la pérdida o ganancia en moneda extranjera reconocida a la venta, canje o cancelación de una

Obligación consistirá generalmente en una pérdida o incremento patrimonial en origen de los Estados Unidos. **Los posibles inversores deberían consultar a sus propios asesores fiscales con respecto al tratamiento de los incrementos de capital (que puede ser objeto de gravamen a tipos inferiores que la renta ordinaria para los contribuyentes que son personas físicas, fideicomisos o Estados que mantienen las Obligaciones durante más de un año) y disminuciones patrimoniales (cuya deducibilidad se encuentra sometida a limitaciones).**

Un Titular de los Estados Unidos tendrá una base tributaria sobre toda moneda extranjera recibida por la venta, canje o cancelación de una Obligación equivalente al valor en dólares USA de la moneda extranjera en el momento de la venta, canje o cancelación. La pérdida o ganancia, en su caso, realizada por un Titular de los Estados Unidos por la venta u otra disposición de dicha moneda extranjera constituirá una pérdida o ganancia ordinaria y será generalmente una ganancia procedente de fuentes dentro de los Estados Unidos a los efectos del límite de deducción de impuestos extranjeros.

Generalmente un No-Titular de los Estados Unidos no estará sujeto al impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos ni a una retención impositiva sobre los beneficios realizados por la venta, canje, o cancelación de las Obligaciones salvo que: (1) dicha ganancia se encuentre conectada efectivamente con la realización por parte de dicho No-Titular de los Estados Unidos de una actividad comercial o negocio en los Estados Unidos, (2) en el caso de cualquier ganancia realizada por una persona física No-Titular de los Estados Unidos, que el titular esté en los Estados Unidos durante 183 días o más en el ejercicio fiscal de la venta, canje o cancelación y que se cumplan otras condiciones determinadas, o (3) que el No-Titular de los Estados Unidos se encuentre sujeto a gravamen de conformidad con las disposiciones del Código aplicables a determinados expatriados de los Estados Unidos.

#### *Ajustes a la conversión de los precios*

Los ajustes al precio de conversión de las Obligaciones o el no-ejercicio de dicha conversión al producirse determinados acontecimientos, puede resultar en el pago de dividendos por parte de KPN a un Titular de los Estados Unidos de Valores. **Los posibles compradores deberían consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias tributarias de un ajuste de conversión.**

#### *Régimen tributario aplicable a la conversión*

Un Titular de los Estados Unidos no reconocerá ninguna pérdida o ganancia por la conversión de las Obligaciones en Acciones excepto en la medida de una pérdida o ganancia por moneda extranjera y de una pérdida o ganancia atribuible a efectivo recibido en lugar de acciones fraccionadas. Un Titular de los Estados Unidos reconocerá generalmente una pérdida o ganancia por moneda extranjera al realizarse la conversión de las Obligaciones en Acciones, por un importe equivalente a la pérdida o ganancia en moneda extranjera que los Titulares de los Estados Unidos habrían reconocido si las Obligaciones hubiese sido vendidas, canjeadas o canceladas, calculado de conformidad con el método descrito anteriormente bajo el epígrafe “-Venta, canje o cancelación de las Obligaciones”. La pérdida o ganancia en moneda extranjera que será reconocida no podrá exceder del importe de la pérdida o ganancia total realizada (aunque no reconocida) por el Titular de los Estados Unidos sobre la conversión de las Obligaciones, y generalmente será tratada como procedente de fuentes situadas dentro de los Estados Unidos a efectos del límite de deducción de

impuestos extranjeros en los Estados Unidos.

La base impositiva de un Titular de los Estados Unidos en las Acciones recibidas a la conversión de las Obligaciones será generalmente igual a la base impositiva del titular en las Obligaciones, menos cualquier base sobre las Acciones fraccionadas, aumentado ó disminuido por el importe de cualquier pérdida o ganancia en moneda extranjera reconocida con respecto a la conversión. El período de titularidad de las Acciones del Titular de los Estados Unidos, recibidas a la conversión de las Obligaciones incluirá el período durante el cual el Titular de los Estados Unidos mantuvo las Obligaciones

Un Titular de los Estados Unidos que recibe efectivo en lugar de acciones fraccionadas reconocerá generalmente una pérdida o ganancia equivalente a la diferencia entre el valor en dólares USA del efectivo recibido y la base impositiva del Titular de los Estados Unidos en las acciones fraccionadas (que será una parte atribuible a la base impositiva del Titular de los Estados Unidos en las Obligaciones). El tratamiento de cualquier pérdida o ganancia atribuible a la recepción en efectivo en lugar de acciones fraccionadas como pérdida o ganancia en moneda extranjera, o incremento o disminución patrimonial es determinado bajo las mismas reglas que si las Obligaciones hubiesen sido vendidas, canjeadas o retiradas, calculado de conformidad con el método descrito anteriormente bajo el epígrafe “-Venta, canje o cancelación de las Obligaciones”.

**Los posibles inversores deberían consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias tributarias de la conversión de las Obligaciones en Acciones**

### *Acciones*

#### *ADSs*

Los Titulares de los Estados Unidos de ADSs, serán tratados generalmente a efectos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos como propietarios de las acciones ordinarias subyacentes que se encuentran representadas por las ADSs. Los depósitos o retiradas de acciones ordinarias por Titulares de los Estados Unidos de las ADSs no estarán sujetos al impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos.

#### *Distribuciones*

Con sujeción a las normas PFIC que se analizan más adelante, el importe bruto de cualquier distribución (incluyendo todos los importes retenidos con respecto a la retención impositiva en origen holandesa) recibidos real o idealmente por un Titular de los Estados Unidos con respecto a las Acciones está sujeto a gravamen para el Titular de los Estados Unidos, como si fuera un dividendo en la medida de nuestras pérdidas y ganancias actuales acumuladas, determinada de conformidad con los principios del impuesto federal sobre la renta estadounidense. El Titular de los Estados Unidos no tendrá derecho a una deducción respecto de los dividendos recibidos con respecto a los dividendos deducibles para las sociedades. Las distribuciones en exceso de las ganancias y beneficios no estarán sujetas a gravamen para el Titular de los Estados Unidos en la medida de, y serán aplicados a y deducidos, la base impositiva ajustada del Titular de los Estados Unidos sobre las Acciones. La distribuciones en exceso de ganancias y beneficios y dicha base impositiva ajustada estarán generalmente sujetas a gravamen para el Titular de los Estados Unidos como incremento de patrimonio por la venta o canje de bienes. KPN no realiza cálculos de sus

ganancias y beneficios de conformidad con los principios federales de impuesto sobre la renta de los Estados Unidos. Si no informamos a un Titular de los Estados Unidos sobre la parte de una distribución que exceda de las ganancias y beneficios, la distribución estará generalmente sujeta a gravamen como un dividendo, incluso si dicha distribución no hubiese sido tratada como un rendimiento de capital no sujeto a gravamen o como un incremento de patrimonio de conformidad con las reglas prescritas anteriormente. El importe de cualquier distribución de propiedad distinta a efectivo será realizada al valor de mercado de dicha propiedad en la fecha de la distribución.

El importe de cualquier distribución pagada en euros, incluyendo el importe de cualquier retención impositiva sobre la misma, será incluido en la renta bruta de un Titular de los Estados Unidos por el importe equivalente al valor del euro en dólares USA, calculado por referencia al tipo de cambio en vigor a la fecha de recepción, con independencia de si los euros han sido convertidos a dólares USA. Si los euros son convertidos a dólares USA en la fecha de recepción, generalmente el Titular de los Estados Unidos no estará obligado a reconocer una pérdida o ganancia en moneda extranjera con respecto al dividendo. Si los euros recibidos en la distribución no son convertidos a dólares USA en la fecha de recepción, el Titular de los Estados Unidos tendrá una base en euros equivalente a su valor en dólares USA a la fecha de recepción. Toda pérdida o ganancia resultante de la conversión o de cualquier otra disposición de los euros será tratada como una pérdida o ganancia ordinaria.

Los dividendos recibidos por un Titular de los Estados Unidos con respecto a las Acciones serán tratados como ingresos de origen extranjero a los efectos de calcular el límite de deducción impositiva extranjera del titular. Con sujeción a determinadas condiciones y limitaciones, y con sujeción a su análisis en el siguiente apartado, el impuesto sobre la renta holandés retenido sobre los dividendos al tipo especificado en el tratado Holanda-USA; podrá ser deducido de la renta sujeta a gravamen, o de la deuda del impuesto federal sobre la renta estadounidense del Titular de los Estados Unidos. La limitación de los impuestos extranjeros con derecho a deducción en los Estados Unidos es calculada de forma separada con respecto a las clases específicas de ingresos. A estos efectos, los dividendos distribuidos por KPN constituirán generalmente “ingresos pasivos”, o, en el caso de determinados Titulares de los Estados Unidos, “ingresos por servicios financieros”. En determinadas circunstancias, un Titular de los Estados Unidos no podrá solicitar deducciones de impuestos extranjeros con respecto a impuestos extranjeros, sobre un dividendo si el Titular de los Estados Unidos (1) no ha mantenido las Acciones durante al menos dieciséis días en el período de treinta días que comienza quince días antes de la fecha ex-dividendo, durante los cuales no se encuentra protegido del riesgo de pérdida; (2) se encuentra obligado a realizar pagos relativos a los dividendos; o (3) mantienen las Acciones en acuerdos en los cuales el beneficio esperado por parte del Titular de los Estados Unidos, después de impuestos no-estadounidenses, es insustancial.

En general, a la realización de la distribución a los accionistas, estamos obligados a remitir todos los importes retenidos como retención a cuenta, sobre dividendos holandeses a la Administración Tributaria Holandesa y, en dichas circunstancias, el importe íntegro de los impuestos así retenido (con sujeción a determinadas limitaciones y condiciones) será susceptible de una deducción de impuestos extranjeros del Titular de los Estados Unidos tal y como se ha descrito anteriormente. No obstante, bajo determinadas circunstancias estamos autorizados a reducir el importe de la retención impositiva en origen sobre dividendos holandesa de obligada remisión a las autoridades tributarias holandesas por el menor de los siguientes importes (i) el 3% de la parte del importe bruto del dividendo pagado por KPN que se encuentra sujeto a la retención impositiva en origen de dividendos holandeses y (ii) el 3% del importe bruto de los dividendos y de las

distribuciones de beneficios recibidas por KPN de filiales no holandesas calificadas, en el año natural en curso (hasta la fecha de la distribución) y los dos años naturales precedentes, en la medida en que los dividendos y distribuciones de beneficios no hayan sido todavía tenidos en cuenta a los efectos de establecer la reducción procedente. Véase “-Determinadas consecuencias tributarias holandesas para los titulares de Valores - Tributación holandesa de los accionistas no residentes y de los obligacionistas no residentes - Retención impositiva en origen - Reducción” para un resumen de las condiciones que deben de ser satisfechas ante nosotros para tener derecho a esta reducción. Aunque esta deducción reduce el importe de la retención impositiva de dividendos que estamos obligados a pagar a las autoridades tributarias holandesas, no reduce el importe de impuesto que estamos obligados a retener de dividendos. En estas circunstancias, en la medida en la que no estamos obligados a remitir el importe retenido como retención impositiva en origen a las autoridades tributarias holandesas, la retención impositiva en origen no será considerada como impuesto deducible a los efectos de la deducción de impuestos extranjeros en los Estados Unidos. **Se insta a los inversores a que consulten a sus asesores fiscales con respecto a la deducibilidad de las retenciones impositivas holandesas y, en particular, el impacto sobre dichos inversores de nuestra capacidad potencial de recibir una deducción con respecto a determinados dividendos recibidos de cualesquiera de nuestras filiales holandesas calificadas.**

Una distribución de Acciones adicionales a Titulares de los Estados Unidos, con respecto a sus Acciones, que sea realizada de forma proporcional a todos los accionistas generalmente no estará sujeta al impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos. No obstante, un Titular de los Estados Unidos que reciba una distribución no sujeta a gravamen de Acciones adicionales deberá asignar a dichas Acciones una parte de su base de las Acciones sobre las que fue realizada la distribución. El período de titularidad del Titular de los Estados Unidos sobre las Acciones adicionales incluirá generalmente el período de titularidad de las Acciones sobre las que fue realizada la distribución.

Un No-Titular de los Estados Unidos no estará sujeto generalmente al impuesto federal sobre la renta estadounidense o una retención impositiva sobre los dividendos recibidos sobre las Acciones salvo que el ingreso se encuentre efectivamente conectado con la realización por dicho No-Titular de los Estados Unidos de un negocio o actividad comercial en los Estados Unidos.

#### *Venta u otra disposición de Acciones*

Un Titular de los Estados Unidos reconocerá generalmente una pérdida o ganancia a los efectos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos al producirse la venta o canje de Acciones por un importe equivalente a la diferencia entre el valor en dólares USA del importe realizado como consecuencia de dicha venta o canje y la base impositiva del Titular de los Estados Unidos con respecto a las Acciones. Esta pérdida o ganancia será un incremento o disminución de patrimonio y generalmente será tratada como procedente de fuentes situadas dentro de los Estados Unidos, excepto las pérdidas, que serán tratadas como de origen extranjero en la medida de los dividendos recibidos por el Titular de los Estados Unidos que fueron incluidos en la cesta de ingresos por servicios financieros durante el período de veinticuatro meses anterior a la venta. **Los posibles inversores deberían consultar a sus propios asesores fiscales con respecto al tratamiento del incremento de capital (que puede ser tributado a tipos inferiores de los ingresos ordinarios de los contribuyentes que son personas físicas, fideicomisos o Estados que mantuvieron las Acciones durante más de un año) y de las disminuciones de patrimonio (cuya deducibilidad se encuentra sujeta a limitaciones).**



Si un Titular de los Estados Unidos recibe divisas al producirse la venta o canje de Acciones, las pérdidas o ganancias, en su caso, reconocidas como consecuencia de la venta, conversión o disposición de dicha moneda extranjera constituirán una pérdida o ganancia ordinaria, y constituirán generalmente una pérdida o ganancia procedente de fuentes situadas dentro de los Estados Unidos a los efectos de limitación de deducción de impuestos extranjeros. No obstante, si dicha moneda extranjera es convertida en dólares USA en la fecha recibida por el Titular de los Estados Unidos, generalmente el Titular de los Estados Unidos no estará obligado a reconocer un resultado por dicha conversión.

Generalmente un No-Titular de los Estados Unidos no estará sujeto al impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos ni a una retención impositiva sobre los beneficios realizados por la venta, canje, o cancelación de las Acciones salvo que: (1) dicha ganancia se encuentre conectada efectivamente con la realización por parte de dicho No-Titular de los Estados Unidos de una actividad comercial o negocio en los Estados Unidos, (2) en el caso de cualquier ganancia realizada por una persona física No-Titular de los Estados Unidos, que el titular esté en los Estados Unidos durante 183 días o más en el ejercicio fiscal de la venta, canje o cancelación y que se cumplan otras condiciones determinadas, o (3) que el No-Titular de los Estados Unidos se encuentre sujeto a gravamen de conformidad con las disposiciones del Código aplicable a determinados expatriados de los Estados Unidos.

#### *Amortización de Acciones*

La amortización de las Acciones será tratada como una venta de las Acciones amortizadas por parte del Titular de los Estados Unidos (que se encuentra sujeta a gravamen, tal y como se describe anteriormente bajo el epígrafe “-Venta u otras disposiciones de Acciones”) o, en determinadas circunstancias, una distribución a los Titulares de los Estados Unidos (que se encuentra sujeta a gravamen, tal y como se describe anteriormente bajo el epígrafe “-Distribuciones”).

#### *Consideraciones relativas a una Sociedad Pasiva de Inversiones Extranjera*

Generalmente una sociedad constituida fuera de los Estados Unidos será clasificada como una “sociedad pasiva de inversiones extranjeras” (una “PFIC”) a los efectos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos en cualquier ejercicio fiscal en el cual, aplicando determinadas reglas, bien: (1) al menos un 75% de sus ingresos brutos sean “ingresos pasivos”, o (2) de media, al menos un 50% del valor bruto de sus activos en un ejercicio fiscal sea atribuible a los activos que producen “ingresos pasivos” o que son mantenidos para la producción de ingresos pasivos. Para llegar a este cálculo, debemos incluir una parte proporcional de los ingresos y de los activos de cada sociedad en la que poseemos, directa o indirectamente, al menos una participación del 25%. Los ingresos pasivos a estos efectos generalmente incluyen dividendos, intereses, royalties, arrendamientos, anualidades y ganancias procedentes de transacciones con materias primas y valores. Con base a nuestros ingresos brutos estimados, y al valor medio de nuestros activos brutos y a la naturaleza de esta actividad mercantil, no creemos que seamos clasificados como PFIC en el ejercicio fiscal en curso. Nuestro estatus en cualquier ejercicio fiscal dependerá de nuestros activos y actividades en cada ejercicio y no se puede prestar ninguna garantía en este sentido.

Si somos tratados como una PFIC en cualquier ejercicio fiscal durante el cual el Titular de los Estados Unidos posea Acciones y el Titular de los Estados Unidos no hace una elección de valoración a precio de mercado o la elección de un fondo cualificado ( tal y como se describe más adelante), a la recepción de la distribución o a la venta de Acciones, un Titular de los Estados Unidos estará obligado a asignar a cada día de su período de titularidad con respecto a las Acciones, una parte proporcional de todas las distribuciones recibidas sobre las Acciones que son tratadas como “distribución en exceso” (generalmente, todas las distribuciones recibidas por el Titular de los Estados Unidos sobre las Acciones en un ejercicio fiscal que sean superiores al 125% de la media de distribuciones anuales recibidas por el Titular de los Estados Unidos en los tres ejercicios fiscales precedentes o, si es más breve, el período de titularidad del Titular de los Estados Unidos de las Acciones). Todo importe resultante de una distribución en exceso (término que incluye los beneficios procedentes de la venta de Acciones) tratado como atribuible a un ejercicio fiscal anterior se encuentra sujeto al impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos al tipo más elevado aplicable al año en cuestión, más un gasto en concepto de intereses sobre el importe del impuesto considerado como diferido. Si se nos considera como un PFIC, un Titular de los Estados Unidos estará generalmente sujeto a reglas similares con respecto a las distribuciones realizadas a KPN por, y las disposiciones realizadas por KPN sobre las Acciones de, cualquiera de nuestras filiales directas o indirectas que sean también PFIC.

Los Titulares de los Estados Unidos pueden evitar el cargo de intereses realizando una elección de valoración a precio de mercado con respecto a las Acciones siempre que las Acciones sean “comercializables” en el sentido del Reglamento del Tesoro de los Estados Unidos. **Los posibles inversores deberían consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a si las Acciones son comercializables a los efectos de la elección de valoración a precio de mercado.** Dicha elección no puede ser revocada sin consentimiento del IRS salvo que las Acciones dejen de ser comercializables. Un Titular de los Estados Unidos que haga una elección de valoración a precio de mercado estará obligado, con sujeción a determinadas limitaciones, a tener en cuenta la diferencia, en su caso, entre el valor de mercado y la base impositiva ajustada de sus Acciones, a la finalización de un ejercicio fiscal, como ingreso ordinario, o con sujeción a determinadas limitaciones, pérdida ordinaria) al calcular sus ingresos con respecto a dicho ejercicio. En el caso de una elección de valoración a precio de mercado, los beneficios obtenidos de una venta efectiva o de cualquier otra disposición de las Acciones serán tratados como un ingreso ordinario, y las pérdidas en las que se incurran por la venta u otra disposición de las Acciones serán tratadas como una pérdida ordinaria en la medida de las ganancias netas de valoración a precio de mercado que se hayan producido durante los años anteriores.

Si nos hemos comprometido a facilitar la información necesaria, los Titulares de los Estados Unidos podrán también evitar el cargo de intereses impuesto por las normas PFIC realizando una elección de un fondo cualificado (una “elección QEF”), en cuyo caso el Titular de los Estados Unidos estaría generalmente obligado a incluir los ingresos sobre una base ordinaria de su participación a prorrata en nuestros ingresos ordinarios y en nuestros incrementos netos de capital. Sin embargo, creemos que no vamos a facilitar a los Titulares de los Estados Unidos la información relativa a estos ingresos que sería necesaria al efecto de que los Titulares de los Estados Unidos realizaran una elección QEF con respecto a las Acciones.

Si somos un PFIC, cada Titular de los Estados Unidos deberá presentar una declaración anual del formulario IRS 8621, informando sobre las distribuciones recibidas y las ganancias realizadas con respecto a cada PFIC en la que tenga un interés directo o indirecto. **Los**

**compradores potenciales deberían consultar a su asesor fiscal con respecto a si somos un PFIC y las consecuencias de la inversión en un PFIC.**

### *Retención impositiva de seguridad y obligaciones en materia de información*

La retención impositiva de seguridad y las obligaciones en materia de información pueden aplicarse a determinados pagos a Titulares de los Estados Unidos con respecto a Valores y a los productos de una venta o amortización de Valores. Nosotros, nuestro agente, un intermediario financiero o agente de pago, según sea el caso, podremos estar obligados a hacer una retención impositiva de cualquier pago que esté sujeto a una retención impositiva de seguridad a un tipo del 31% de dicho pago si el Titular de los Estados Unidos no facilita el número de identificación fiscal del Titular de los Estados Unidos, para certificar que dicho Titular de los Estados Unidos no se encuentra sujeto a retención de seguridad, o dar cumplimiento de otra forma a las normas aplicables en materia de retención impositiva de seguridad. Determinados Titulares de los Estados Unidos (entre otros, las sociedades) no están sujetas a la retención impositiva de seguridad y a las obligaciones en materia de información. **Los No-Titulares de los Estados Unidos que mantengan sus Acciones a través de un intermediario financiero, o agente estadounidense, o a través de la oficina estadounidense de un intermediario financiero, o agente no estadounidense podrán estar obligados a cumplir con los procedimientos de certificación aplicables para establecer que no son titulares de los Estados Unidos al efecto de evitar la aplicación de dichas Obligaciones en materia de información y retención impositiva de seguridad.** Los No-Titulares de los Estados Unidos podrá estar obligados a cumplir con los procedimientos de certificación aplicables para establecer que no son Titulares de los Estados Unidos al efecto de evitar la aplicación de dichas obligaciones en materia de información, y la retención impositiva de seguridad. La retención impositiva de seguridad no es un impuesto adicional. Todos los importes retenidos bajo las normas de retención impositiva de seguridad de un pago con Titular de los Estados Unidos podrán ser objeto de deducción de la deuda tributaria del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos de dicho titular siempre que se facilite la información solicitada al IRS. El Reglamento del Tesoro, en vigor generalmente para los pagos realizados después de 31 de diciembre de 2000, modifica determinadas obligaciones de certificación con respecto a las retenciones de seguridad. Es posible que nosotros y/o otros agentes responsables de la retención podamos solicitar un nuevo certificado de retención a los Titulares de los Valores al efecto de que los titulares reúnan los requisitos para continuar estando exentos de la retención de seguridad bajo este Reglamento del Tesoro cuando entre en vigor. **Los titulares de Valores deberían consultar a sus asesores fiscales con respecto a su cualificación para quedar exentos de la retención de seguridad y para el procedimiento de obtención de una exención.**

### **Determinadas consecuencias tributarias en el Reino Unido para los titulares de Valores**

Los siguientes apartados, que sólo pretenden ser una guía de orientación general, están basados en la legislación tributaria actualmente vigente en el Reino Unido y en la práctica de la Administración Tributaria. Resumen determinados aspectos limitados del tratamiento tributario realizado en el Reino Unido sobre la inversión en Valores y se refieren únicamente a la posición de personas que tienen sus Valores como inversión y que residen en el Reino Unido a efectos fiscales (y excepto en la medida en la que se haga referencia expresa al tratamiento de no-residentes en el Reino Unido). La posición tributaria de contribuyentes como por ejemplo, los bancos, compañías de seguros, agentes de valores y fondos de inversión colectiva no es analizada a continuación.

## Acciones

### *Dividendos en forma de Acciones*

Una persona física o una sociedad con domicilio en el Reino Unido estarán sujetos generalmente al impuesto sobre la renta o impuesto sobre sociedades en el Reino Unido con respecto al importe total de cualquier dividendo pagado por KPN y a todo impuesto retenido en origen en Holanda y a todo impuesto retenido en el Reino Unido. Véase “-Determinadas consecuencias tributarias holandesas para los titulares de Valores-Régimen tributario holandés para los accionistas y obligacionistas residentes-Retención impositiva en origen - Tratado Británico-Holandés”. A la hora de computar dicha deuda tributaria, se deducirán los impuestos retenidos en Holanda y los impuestos retenidos en el Reino Unido.

De conformidad con la legislación vigente, un agente en el Reino Unido, que, en nombre de un residente en el Reino Unido, cobre (u ordene o garantice el pago de) un dividendo pagado por KPN podrá estar obligado a retener una suma a cuenta del impuesto sobre la renta o el impuesto sobre sociedades en el Reino Unido actualmente a un tipo del 10%. No obstante, las normas permiten la deducción del impuesto retenido en Holanda, reduciendo, por consiguiente, la retención total al 10% del dividendo bruto (o impuesto holandés retenido, si éste es más elevado).

La obligación de retención mencionada en el párrafo anterior será abolida en relación con los pagos de dividendos realizados en o después del 1 de abril de 2001.

### *Tributación de las ganancias imputables*

Una disposición o la disposición estimada de Acciones por parte del titular que sea residente o residente de ordinario en el Reino Unido a efectos fiscales del Reino Unido o por un titular que realice una actividad comercial, que desempeñe una profesión o carrera en el Reino Unido a través de una sucursal o agencia en donde dichas Acciones sean utilizadas o mantenidas o hayan sido adquiridas para su uso a los efectos de dicho comercio, profesión o carrera o sucursal o agencia, podrá dar lugar a una ganancia imputable o a una pérdida deducible a los efectos del régimen tributario del Reino Unido sobre los incrementos de capital dependiendo de las circunstancias individuales del titular. La deducción de la indexación puede ser utilizada a los efectos del impuesto sobre sociedades del Reino Unido para reducir o eliminar una ganancia imputable pero no para crear un incremento de una pérdida deducibles. La deducción “*Taper relief*” (que permite realizar deducciones del impuesto sobre incrementos patrimoniales de conformidad con la duración de la titularidad del activo relevante, por ejemplo las Acciones) podrá estar disponible para reducir la carga del impuesto sobre incrementos patrimoniales padecida por un inversor que está disponiendo sus Acciones pero que no está sujeto al impuesto sobre sociedades.

Si un titular o persona física, que era residente o residente ordinario en el Reino Unido durante parte de al menos cuatro de los siete ejercicios fiscales inmediatamente precedentes, no se convierte en residente o en residente ordinario en el Reino Unido en o después del 17 de marzo de 1998, las ganancias imponibles que se le hayan devengado por la disposición de Acciones mientras que no era residente ni residente ordinario en el Reino Unido podrán, si no es residente o residente ordinario en el Reino Unido durante el menos cinco ejercicios fiscales completos, ser tratadas como

que se le han devengado en el año de su vuelta al Reino Unido. A estos efectos, un “ejercicio fiscal” comienza el 6 de abril y finalizará el 5 de abril del año natural siguiente. El efecto de esto es que dicho titular persona física podrá (con sujeción a cualquier exención o deducción disponible) estar sujeto al impuesto en el Reino Unido con respecto a dicha ganancia imponible.

### ***Observaciones***

#### *Interés de las Obligaciones*

1. Los pagos de intereses sobre las Obligaciones podrá ser realizado sin retención a cuenta del impuesto sobre la renta del Reino Unido cuando:
  - a) el pago será realizado a través de un agente de pago en sus oficinas fuera del Reino Unido; o
  - b) las Obligaciones sean mantenidas en el sistema de compensación reconocido (siendo tanto Euroclear como Clearstream, Luxemburgo, un sistema de compensación reconocido a estos efectos); o
  - c) el titular beneficiario de las Obligaciones y de los cupones anexos no sea residente en el Reino Unido; o
  - d) el titular beneficiario de las Obligaciones y de los cupones anexos, y en algunos casos, el receptor de los intereses donde no exista dicho titular beneficiario, que entre dentro de otras categorías especificadas,

y en el caso de (b) a (d), se hayan satisfecho todas las condiciones administrativas impuestas por los reglamentos dictados bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta y de Sociedades de 1988 (la “Ley”).

En todos los demás casos en los que el pago sea realizado a través de un agente de pago en el Reino Unido el importe deberá ser retenido a cuenta del impuesto sobre la renta del Reino Unido a un tipo inferior (actualmente el 20%), reducido en determinados casos bajo los reglamentos a los que se ha hecho mención anteriormente por un importe equivalente a cualquier impuesto retenido o deducido de los intereses por una jurisdicción distinta a la del Reino Unido.

2. En aquellos casos en los que una persona en el Reino Unido en el curso de una actividad comercial o profesión:
  - (a) actúe como depositaria de una Obligación o reciba intereses de una Obligación a pagar por otra persona o consienta dicho pago; o
  - (b) cobre o garantice el pago de o reciba intereses de una Obligación para un titular de una Obligación excepto mediante la compensación de un cheque por la disposición para la compensación de un cheque, dicha persona (un “agente de cobro”) podrá estar obligada a retener a cuenta del impuesto sobre la renta a un tipo inferior (reducido tal como se describe en el anterior apartado 1) salvo que:

- (i) las Obligaciones relevantes sean mantenidas en un “sistema de compensación reconocido” y el agente de cobro:
  - (A) pague o contabilice el interés directa o indirectamente sobre el “sistema de compensación reconocido”; o
  - (B) actúe como depositario para un “sistema de compensación reconocido”;o
- (ii) la persona que tenga un derecho de usufructo sobre el interés no resida en el Reino Unido y sea usufructuario de las Obligaciones correspondientes;
- (iii) el interés afluya a administradores fiduciarios no residentes en el Reino Unido de determinados fideicomisos discretos o de capitalización (en los casos, entre otros, en los que ninguno de los beneficiarios de los fideicomisos tenga residencia en el Reino Unido); o
- (iv) la persona que tenga derecho de usufructo sobre los intereses tenga derecho a determinadas deducciones impositivas con respecto a los intereses; o
- (v) los intereses hayan de ser considerados como ingresos de, o del gobierno de, una entidad soberana o de una organización internacional; o
- (vi) la Obligación y el interés estén en usufructo por una persona que entra dentro de las categorías determinadas, o a la que se apliquen algunas otras circunstancias, en cada caso en la medida determinada por los reglamentos derivados de la Ley, que se aplicarán, por ejemplo, a las Obligaciones mantenidas en una Cuenta de Ahorro Individual, en un plan de pensiones o en un fondo de jubilación.

En el caso de cada una de las anteriores excepciones (excepto (i)(B)), es posible que se tengan que cumplir con determinadas condiciones impuestas por otros reglamentos al efecto de que se tenga derecho a la exención correspondiente.

#### *Ley de la Hacienda Pública de 2000*

La retención impositiva del Reino Unido (incluyendo la retención o la deducción por o a cuenta de impuestos por emisores, agentes de pago y agentes de cobro) será abolida en relación con los pagos de intereses realizados (o, en el caso de agentes de cobro, recibidos) en o después del 1 de abril de 2001 sobre las Obligaciones.

#### *Régimen tributario de los rendimientos de las Obligaciones*

##### *Obligacionistas Personas Jurídicas*

*Intereses.* Los obligacionistas que se encuentren dentro del ámbito del impuesto sociedades del Reino Unido estarán sujetos en la mayoría de los casos a impuestos sobre todos los intereses que se obtengan con respecto a las Obligaciones de conformidad con el método autorizado de contabilidad de ejercicio. Por consiguiente, dichos obligacionistas serán gravados en cada período

contable con referencia a los intereses aplicables a dicho período.

*Disposición.* Las Obligaciones entran dentro de las disposiciones relativas a las “Valores Convertibles, etc.” en el artículo 92 de la Ley de Hacienda Pública de 1996. Excepto con respecto a los importes relativos a intereses, beneficios o ganancias sobre Obligaciones mantenidas por un obligacionista dentro del ámbito de aplicación del impuesto sobre sociedades del Reino Unido no estarán sujetas a tributación como ingreso. No obstante, las Obligaciones serán tratadas como “activos imponible” a los efectos del régimen tributario del Reino Unido sobre ganancias imponibles. Por consiguiente, una disposición (incluyendo una amortización) de Obligaciones podrá dar lugar a una ganancia imponible o una pérdida deducible.

Al calcular las pérdidas o ganancias derivadas de la disposición de una Obligación, los Valores en libras esterlinas son comparados en el momento de la adquisición y en el momento de la transmisión. Por consiguiente, un beneficio imponible podrá surgir incluso cuando se reciba un importe en moneda extranjera al realizarse una disposición que sea inferior o igual al importe pagado por la Obligación.

*Intereses devengados.* A los efectos de la tributación de ganancias imponibles, la contraprestación por cualquier disposición o adquisición de las Obligaciones será tratada como ajustada en la medida necesaria para excluir, de forma justa y razonable, el importe de dicha contraprestación que se refiere a los intereses que se han devengado pero que no han sido pagados a la fecha de dicha disposición o adquisición.

#### *Otros Obligacionistas*

*Intereses.* Los demás obligacionistas que residan en el Reino Unido a efectos fiscales o que desempeñen una actividad comercial, profesión o carrera en el Reino Unido a través de una sucursal o agencia a la que sea atribuible a la Obligación estarán sujetos al impuesto sobre la renta con respecto al interés pagado sobre su Obligación.

*Disposición.* Las Obligaciones no serán “bonos cualificados de una sociedad” en el sentido del artículo 117 de la Ley de 1992 de Tributación de las Ganancias Imponibles. Una disposición (incluyendo una amortización) de una Obligación por parte de un Obligacionista residente o residente habitualmente a efectos fiscales en el Reino Unido o que desempeñe una actividad comercial, profesión o vocación en el Reino Unido a través de una sucursal o agencia a la que la Obligación sea atribuible podrá dar lugar a una ganancia imponible o a una pérdida deducible a los efectos de la tributación de los incrementos de capital.

Al calcular las pérdidas o ganancias derivadas de la disposición de una Obligación, los Valores en libras esterlinas son comparados en el momento de la adquisición y en el momento de la transmisión. Por consiguiente, un beneficio imponible podrá surgir incluso cuando se reciba un importe en moneda extranjera al realizarse una disposición que sea inferior o igual al importe pagado por la Obligación.

*Intereses Devengados.* Una transferencia de una Obligación por un titular residente o residente habitualmente a efectos fiscales en el Reino Unido o que desempeñe una actividad comercial en el Reino Unido a través de una sucursal o agencia a las que sean atribuibles las Obligaciones podrá dar lugar a una obligación de gravar los ingresos con respecto a un importe que

represente intereses sobre las Obligaciones que se hayan devengado desde la fecha de pago de intereses precedente.

### *Conversión*

La conversión de las Obligaciones por parte de un Obligacionista (ya sea un Obligacionista persona jurídica o en cualquier otro caso) no debería dar lugar a su gravamen con un impuesto del Reino Unido.

*Disposición de Acciones Ordinarias.* La disposición consiguiente de las acciones ordinarias a las que han sido convertidas las Obligaciones, dependiendo de las circunstancias individuales del accionista, dará lugar a una ganancia imponible o a una pérdida deducible basada en la diferencia entre los productos de la disposición y su coste base inicial de las acciones sujetas a la deducción de indicación (al calcular una ganancia imponible, pero no una pérdida deducible) (para los obligacionistas personas jurídicas) o deducción “*taper relief*” (para los obligacionistas no-personas jurídicas) en la medida en la que se pueda disponer de dicha deducción o desgravación.

El coste histórico base de un Obligacionista en las acciones ordinarias será el coste base del Obligacionista, es decir, el importe que el Obligacionista suscribió, en las Obligaciones que han sido convertidas en acciones ordinarias.



## LA OFERTA GLOBAL

### La oferta global al tramo minorista y los incentivos para el tramo minorista

#### *Generalidades*

La oferta global al tramo minorista consiste en ofertas públicas de acciones y de obligaciones convertibles a inversores minoristas en Holanda, en una oferta pública de acciones o ADSs y de obligaciones convertibles o ADNs a inversores minoristas en los Estados Unidos y en una oferta pública de acciones a los inversores minoristas en Alemania, Italia y España. Otorgaremos determinados incentivos a inversores minoristas en la Unión Europea (y Suiza), pero no en los Estados Unidos, tal y como se describe más adelante con mayor detalle.

Un inversor minorista a los efectos de tener derecho a un descuento en el tramo minorista y a las acciones gratuitas es bien una persona física o (salvo en Alemania) un vehículo de inversión especial, que sea una persona jurídica constituida a los únicos y expresos efectos de gestionar patrimonios y/o dar servicios en materia de planes de pensiones de jubilación a personas físicas. Los inversores minoristas deberían consultar al miembro del sindicato o al banco a través de los cuales tienen la intención de participar en el tramo minorista de la oferta sobre la información relativa a los procedimientos específicos de solicitud y los requisitos que deben de cumplir.

Un inversor minorista solo podrá presentar una orden de suscripción en la oferta global al tramo minorista. Cada orden de suscripción de acciones deberá ser presentada haciendo referencia a un número específico de acciones en lugar de un importe específico. . La cuantía mínima de la orden de suscripción será de 30 acciones por inversor minorista. Los incentivos para el tramo minorista solo estarán disponibles con respecto a una orden mínima de o por encima de 30 acciones por inversor minorista y hasta un máximo de 20.000 acciones por inversor minorista.

Para tener derecho a recibir incentivos para el tramo minorista, los inversores minoristas deberán residir en la Unión Europea (y Suiza) y deberán presentar sus órdenes ante un miembro del sindicato o banco participante en la oferta en Holanda, Alemania, Italia o España (véase más adelante en esta sección). Deberán depositar inicialmente las acciones adquiridas en una cuenta ante dicho miembro del sindicato o banco participante.

Los inversores minoristas que reúnan los requisitos deberán presentar sus órdenes durante el período que comienza el 6 de noviembre de 2000 y que finaliza el 16 de noviembre de 2000 . Podremos decidir incrementar el número de acciones disponibles en la oferta. En caso afirmativo, anunciaremos dicha decisión en o antes de las 8.00 horas (hora centroeuropea) del 15 de noviembre de 2000.

#### *Descuento*

Los inversores minoristas residentes en la Unión Europea (y Suiza) que tengan una cuenta de transacciones con una o más de los miembros del sindicato o bancos que participan en la oferta al tramo minorista en Holanda, Alemania, Italia y España que suscriban acciones en nuestra compañía percibirán acciones asignados a los mismos con respecto a dichas órdenes de suscripción a un precio de oferta con descuento. El descuento será un importe fijo en euros por acción y será de

aproximadamente el 4 % del precio de la oferta al tramo institucional. El precio de oferta con descuento para los inversores minoristas residentes en la Unión Europea (y Suiza) no excederá en más del 15% del máximo de los siguientes precios: del precio de cotización oficial al cierre de nuestras acciones ordinarias en Euronext (Amsterdam) el 14 de noviembre de 2000, o del precio de cotización oficial promedio al cierre de nuestras acciones ordinarias en Euronext (Amsterdam) durante los cinco días de negociación anteriores al 14 de noviembre de 2000, inclusive. No habrá un precio máximo de oferta para el tramo institucional.

Tal y como se describe de forma más pormenorizada a continuación, los inversores minoristas residentes en la Unión Europea (y Suiza) que cumplan con determinados requisitos también tendrán derecho a recibir acciones gratuitas.

### ***Plan de acciones gratuitas***

Los inversores minoristas residentes en la Unión Europea (y Suiza) que suscriban acciones y que mantengan las acciones asignadas a ellos de forma continuada durante un año a contar desde la fecha de liquidación de esta oferta tendrán derecho a recibir acciones gratuitas a un tipo de una acción gratuita por cada 10 acciones adquiridas en la oferta al tramo minorista de la oferta. Determinados inversores minoristas que reúnan los requisitos podrán también solicitar las mismas bajo la oferta para los empleados (véase más adelante).

Un inversor minorista deberá cumplir con los siguientes requisitos para tener derecho a acciones gratuitas:

- el inversor deberá ser una bien una persona física en Alemania o un vehículo especial de inversión como se describe más arriba.
- el inversor deberá haber comprado las acciones a través de uno de los miembros del sindicato o bancos participantes en la oferta global al tramo minorista en Holanda, Alemania, Italia o España, en una cuenta operativa a nombre del inversor minorista.
- el inversor deberá poseer de forma continuada dichas acciones durante un año a contar desde la fecha de liquidación de esta oferta.

Excepto en lo descrito en el párrafo siguiente, una transferencia en la titularidad de las acciones tendrá como resultado la pérdida de la acción gratuita con respecto a las acciones transferidas.

El derecho de un inversor minorista cualificado a acciones gratuitas estará basado en el número más bajo de acciones mantenidos de forma continuada en su cuenta operativa entre la compra original en la oferta al tramo minorista en Holanda, Alemania, Italia o España y durante un año a contar desde la fecha de liquidación de esta oferta. Por consiguiente, el derecho se perderá o se verá reducido si la disposición de las acciones dentro del período hace que la cartera del inversor en acciones en la cuenta caiga por debajo del nivel de la compra inicial. El derecho de un inversor minorista de obtener acciones gratuitas no se perderá ni se verá reducido en el caso de que se produzcan las siguientes transferencias:

- cualquier transferencia de acciones a otra cuenta de depósito a nombre del mismo

inversor minorista, siempre que la cuenta depositaria sea mantenida en uno de los miembros del sindicato o bancos participantes en Holanda, Alemania, Italia o España;

- cualquier transferencia de acciones debido a la fusión de dos cuentas por razón de matrimonio, o sociedad comanditaria registrada en Holanda, de los titulares de las cuentas si ambas cuentas contienen acciones que tengan derecho a acciones gratuitas, y siempre que la transferencia sea realizada a una cuenta de depósito mantenida en uno de los miembros del sindicato o bancos participantes en Holanda, Alemania, Italia o España;
- cualquier transferencia de acciones que hayan sido adquiridos originalmente por un padre o padres a nombre del hijo y mantenidos en la cuenta del padre o padres, y que sean transferidos a una cuenta del hijo después de que éste haya alcanzado la mayoría de edad siempre que la cuenta de depósito se encuentre mantenida en uno de los miembros del sindicato o un banco participante en Holanda, Alemania, Italia o España; o
- cualquier transferencia de acciones producida en relación con una herencia, a una cuenta mantenida ante uno de los miembros del sindicato en Holanda, Alemania, Italia o España.

Si tiene lugar cualquier transferencia de acciones, será responsabilidad del inversor minorista notificar a la institución participante que tiene derecho a las acciones gratuitas y a disponer lo necesario para preparar una solicitud de acciones gratuitas. El inversor minorista puede tener que pagar comisiones u otros gastos en relación con la entrega de acciones gratuitas si ha transferido sus acciones entre cuentas. Además, en algunos casos, dificultades administrativas asociadas con una transferencia de esta clase podrá hacer que la presentación efectiva de una reclamación de acciones gratuitas sea impracticable.

La asignación de las acciones gratuitas se realizará generalmente a través del miembro del sindicato o banco participante en donde se encuentra la cuenta en la oferta global al tramo minorista en Holanda, Alemania, Italia o España. Los accionistas que crean que tienen derecho a acciones gratuitas pero que no hayan recibido acciones gratuitas después de un año a contar desde la fecha de liquidación de esta oferta deberán presentar una reclamación respecto de las acciones gratuitas ante KPN. Cualquier reclamación de acciones gratuitas deberá ser presentada por escrito exclusivamente a través de la entidad en donde se encuentra la cuenta a las oficinas principales de KPN situadas en Maanplein 5, 2516 CK, La Haya, Holanda, a la atención de: Departamento de Relaciones con el Inversor, y recibida por KPN dentro de los 18 meses siguientes a la fecha de liquidación de esta oferta. El inversor deberá facilitar asimismo prueba suficiente de su derecho a las acciones gratuitas.

No habrá derecho a fracciones de acciones gratuitas. Dichas fracciones no darán lugar a un pago en efectivo y no serán redondeadas hasta formar una acción gratuita entera.

Hemos nombrado a PricewaterhouseCoopers para hacer el seguimiento y la revisión de las reglas y procedimientos del plan de acciones gratuitas. El inversor minorista, una institución a través de la cual mantenga o mantuviese sus acciones, podrá ser obligado a facilitar información a PricewaterhouseCoopers como parte del proceso de seguimiento para permitirnos y para permitir a PricewaterhouseCoopers confirmar su derecho a solicitar las acciones gratuitas. Si nosotros y la

PricewaterhouseCoopers llegamos al convencimiento de que el inversor minorista ha mantenido de forma continuada un número suficiente de acciones durante el período requerido, emitiremos las acciones gratuitas relevantes al inversor minorista en los importes adecuados. Nos reservamos el derecho de no asignar las acciones gratuitas a un solicitante si nosotros o PricewaterhouseCoopers no estamos satisfechos con las pruebas presentadas para demostrar el cumplimiento de los requisitos del programa de acciones gratuitas. En este sentido, un solicitante podrá ser obligado a instruir a las instituciones con las que mantiene o ha mantenido acciones que son la base de su solicitud para revelar la información de la cuenta relativa a las acciones que son la base de su solicitud para revelar su información de la cuenta relativa a las acciones a nosotros o a PricewaterhouseCoopers.

Las principales consecuencias tributarias de una emisión por nuestra parte de Acciones Gratuitas a los inversores minoristas que son personas físicas residentes en Holanda, Bélgica, Alemania, Italia o España se encuentran descritas dentro del apartado “ Régimen Tributario”.

Los miembros del sindicato y los bancos participantes en el tramo minorista de la oferta son:

#### *Holanda*

ABN AMRO Bank; ING Bank; Rabobank; Fortis Bank; F. van Lanschot Bankiers; Kemper & Co; Amstgeld Effectenbank; CenE Bankiers; KBW Wesselius; Postbank; Schretlen & Co.

#### *Alemania*

Dresdner Kleinwort Benson; DG Bank; Westdeutsche Landesbank; Direkt Anlage Bank; Advance Bank; Baden-Württembergische Bank; Bankhaus Reuschel & Co; Berenberg Bank; BHF Bank; Citibank; Consors; Deutsche Hypothekenbank; Dresdner Bank, Latinamerika; Entrium; more-IPO.de GmbH; netIPO AG; Oldenburgische Landesbank; SchmidtBank; Vereins und Westbank.

#### *Italia*

IMI; BCI; Albertini SIM; Banca Carime; Banca di Roma; Banca di Sicilia; Banca di Trento e Bolzano; Banca Fideuram S.p.A; Banca Finnat; Banca Intesa; Banca Lombarda; Banca Manager; Banca Mediterranea; Banca Popolare Bergamo; Banca Popolare Emilia; Banca Popolare FriulAdria; Banco Ambrosiano Veneto; Banco di Chiavari; Biverbanco; Cabato SIM; Cariplo - Cassa di Risparmio delle Provincie Lombarde; Cas di Risparmio di Foligno; Cassa di Risparmio della Provincia di Viterbo; Cassa di Risparmio della Spezia; Cassa di Risparmio di Alessandria; Cassa di Risparmio di Ascoli Piceno; Cassa di Risparmio di Carrara; Cassa di Risparmio di Chieti; Cassa di Risparmio di Città di Castello; Cassa di Risparmio di Fermo; Cassa di Risparmio di Parma e Piacenza; Cassa di Risparmio di Rieti; Cassa di Risparmio di Spoleto; Cassa di Risparmio di Teramo; Cassa di Risparmio di Terni e Narni; Crédito Industriale Sardo; @IMIWEB SIM S.p.A.; Mediosim; San Paolo IMI S.p.A.

## *España*

BBVA Bolsa; BSCH; AB Asesores Banco Atlántico, S.A. Banco de Crédito Local de España, S.A.; Banco Depositario BBV, S.A.; Banco de Promoción de Negocios, S.A.; Banco Industrial de Bilbao, S.A.; Banco Occidental, S.A.; Banco de Pastor; Banco Popular; Banco Urquijo; Bankinter; BBK; BBVA Privanza Banco, S.A.; BBV Banco de Financiación, S.A.; Benito y Monjardin; Beta Capital; Caja de Madrid; Ceca; Eurosafei; Fibanc; Finanzia Banco de Crédito, S.A.; G.V.C.; Iberagentes Activos; Ibercaja; La Caixa; Renta 4.

## **La oferta a los empleados**

### ***Generalidades***

Para fomentar que nuestros empleados adquieran las acciones, estamos emitiendo de forma separada acciones para su venta en una oferta no-pública a nuestros empleados y a los empleados nuestras filiales en las que tenemos una participación legal del 50% o más en Holanda, Bélgica, Alemania y de conformidad con una oferta pública en los Estados Unidos. Cada empleado que reúna los requisitos tendrá derecho a una asignación garantizada de hasta un máximo de 1.000 acciones. Los empleados que reúnan los requisitos podrán solicitar un número mayor de acciones que el importe máximo, pero la asignación garantizada no será de aplicación con respecto a este importe mayor.

Excepto en lo que se refiere a una asignación garantizada de hasta un importe máximo de 1.000 euros los empleados holandeses, belgas, alemanes y estadounidenses que reúnen los requisitos, que ascienden aproximadamente a 44.500, no recibirán otros incentivos distintos a aquellos ofrecidos a los inversores en la oferta al tramo minorista en Holanda, Alemania, Italia y España, con sujeción a las mismas restricciones o a restricciones substancialmente similares. Nuestros empleados en los Estados Unidos no recibirán un descuento sobre el precio de la oferta pero podrán recibir acciones gratuitas si reúnen los requisitos.

Para tener derecho a recibir los incentivos del tramo minorista, los empleados deberán presentar sus órdenes durante el período que comienza el 6 de noviembre de 2000 y que finaliza el 14 de noviembre de 2000 (o el 13 de noviembre de 2000 en Alemania) ante un miembro del sindicato o banco participante en la oferta a los empleados en Holanda, Bélgica y Alemania o en los Estados Unidos.

## **El tramo institucional de la oferta global**

Estamos ofreciendo acciones a inversores institucionales en todo el mundo. Las acciones del tramo institucional de la oferta están siendo ofrecidas al precio de oferta.

## ASEGURAMIENTO Y VENTA

Nosotros y los aseguradores de la oferta nombrados a continuación hemos suscrito un contrato de aseguramiento con respecto a las acciones y ADSs y las obligaciones convertibles y ADNs ofertadas. Con sujeción a determinadas condiciones, cada entidad aseguradora ha acordado solidariamente comprar el número de acciones y/o el importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles indicado en la siguiente tabla. Las entidades aseguradoras podrán elegir entre tomar algunas o todas de sus acciones en la forma de ADSs y algunas de sus obligaciones convertibles en la forma de ADNs. ABN AMRO Rothschild, Goldman Sachs International y Salomon Brothers International Limited son los representantes de las entidades aseguradoras.

<u>Entidad aseguradora</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe en concepto de principal de las obligaciones convertibles</u>
ABN AMRO Rothschild		
Goldman Sachs International		
Salomon Brothers International Limited		
Credit Suisse First Boston (Europe) Ltd		
ING Bank N.V.		
J.P. Morgan Securities Ltd.		
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.		
Dresdner Bank AG		
Banca D'intermediazione Mobiliare IMI S.p.A		
Kempen & Co N.V.		
Cazenove & Co		
Rabo Securities N.V.		
Banca Commerciale Italiana		
Santander Central Hispano Investment, S.A.		
Deutsche Genossenschaft AG		
Fortis Bank (Nederland), N.V.		
F. van Lanschot Bankiers N.V.		
Westdeutsche Landesbank Girozentrale		
Total		

Si las entidades aseguradoras venden más acciones u obligaciones convertibles que el número total establecido en la tabla anterior, las entidades aseguradoras tienen la opción de comprar acciones adicionales, directamente o en la forma de ADSs, y una opción aparte de comprar un importe adicional de ? euros en concepto de principal de las obligaciones convertibles, directamente o en la forma de ADNs, de KPN para cubrir dichas ventas. Podrán ejercer dicha opción durante 30 días a contar desde la fecha del contrato de aseguramiento. Si cualesquiera acciones o ADSs, u obligaciones convertibles o ADNs, son compradas de conformidad con esta opción, las entidades aseguradoras comprarán solidariamente acciones u obligaciones en aproximadamente la misma proporción que la establecida en la anterior tabla.

La siguiente tabla muestra los descuentos y comisiones de aseguramiento por acción y ADS totales a pagar a las entidades aseguradoras por parte de KPN por las acciones y ADSs y por 1000 euros de principal de las obligaciones convertibles, por ADN y los descuentos y comisiones totales de aseguramiento a pagar a las entidades aseguradoras por las obligaciones convertibles y ADNs. Dichos importes son mostrados partiendo de la hipótesis tanto del no-ejercicio como del ejercicio completo por parte de las entidades aseguradoras de la opción de adquirir acciones adicionales y un importe adicional total de euros de obligaciones convertibles.

	Pagado por KfN	
	No ejercicio	Pleno ejercicio
Por acción	€	€
Por ADS	\$	\$
Total	€	€
Por 1000 € de principal de obligaciones convertibles	€	€
Por ADN	\$	\$
Total	€	€

Las acciones y obligaciones convertibles vendidas por las entidades aseguradoras al público serán ofrecidas inicialmente al precio inicial al público establecido en la portada de este folleto. Todas las acciones vendidas por las entidades aseguradoras a las sociedades de valores serán vendidas con un descuento de hasta euros por acción o \$ por ADS del precio inicial al público y las obligaciones vendidas por las entidades aseguradoras a las sociedades de valores serán vendidas con un descuento de hasta euros por acción o \$ por ADN del precio inicial al público. Dichas sociedades de valores podrán revender las acciones compradas a las entidades aseguradoras a otros intermediarios financieros o agentes a un descuento de hasta euros por acción y \$ por ADS del precio inicial al público y dichas sociedades de valores podrán revender las obligaciones compradas a las entidades aseguradoras a otros intermediarios financieros o agentes a un descuento de hasta euros por obligación y \$ por ADN del precio inicial de oferta al público. Si todas las acciones y obligaciones convertibles no son vendidas al precio inicial al público los representantes podrán variar el precio de la oferta y otros términos y condiciones de venta. De conformidad con la práctica habitual en ofertas públicas de ventas de Euronext (Amsterdam), los miembros de la bolsa de Euronext (Amsterdam) que no sean entidades aseguradoras podrán tener autorizada una concesión, con respecto a la oferta fuera de los Estados Unidos, no superior a \*\* euros por acción y \*\* euros por obligación convertible.

Además, las entidades aseguradoras proponen ofrecer parte de las acciones a determinados intermediarios al precio inicial establecido en la portada de este folleto, menos el descuento a los inversores minoristas, en la medida aplicable, menos una comisión no superior a ? por acción.

Las acciones ofrecidas son al portador y las obligaciones convertibles son nominativas. Para más información sobre las ADSs y sobre las ADNs, véase los epígrafes “Descripción de las American Depositary Shares” y “Descripción de las American Depositary Notes” respectivamente.

Los representantes de las entidades aseguradoras, en nombre de las entidades aseguradoras, nos han indicado que se espera que las entidades aseguradoras hagan ofertas y ventas en los Estados Unidos a través de sus respectivos agentes comerciales, incluyendo ABN AMRO Incorporated, Goldman, Sachs & Co. y Salomon Smith Barney Inc, en su condición de agentes de venta de los representantes.

Los compradores de acciones y ADSs y de obligaciones convertibles y ADNs vendidas por las entidades aseguradoras en su oferta pueden estar obligados a pagar derechos de timbre y otras contribuciones de conformidad con la legislación y la práctica vigentes en el país de adquisición además del precio inicial de la oferta pública que aparece en la portada de este folleto.

Nos hemos comprometido a que, sin el previo consentimiento por escrito de los representantes de las entidades aseguradoras actuando conjuntamente, y continuando e incluyendo la fecha 180 días posterior a la fecha de este folleto, excepto en lo dispuesto más adelante, no ofreceremos, venderemos, contrataremos para vender, pignoraremos o dispondremos de cualquier otra forma (o celebraremos una transacción que vaya dirigida a, o con respecto de la cual se pueda esperar razonablemente que, resulte en la disposición (ya sea por disposición real o por disposición económica efectiva por liquidación en efectivo o de cualquier otra forma) por KPN o por cualquiera de nuestras filiales o persona relacionada legalmente con nosotros o con cualquiera de nuestras filiales), ni establecerán ni incrementarán una posición put equivalente ni liquidarán o disminuirán una posición call equivalente en el sentido del Artículo 16 de la Ley U.S. del Mercado de Valores de 1934, en su versión refundida, con respecto a, ni anunciará la venta prevista de, ninguno de nuestros valores que sean sustancialmente similares a las acciones u obligaciones convertibles, incluyendo sin carácter limitativo los valores que sean convertibles o canjeables por, o que representen el derecho de recibir nuestras acciones ordinarias o cualesquiera valores sustancialmente similares. No obstante, (x) podremos emitir acciones de conformidad con un plan de opciones sobre acciones para los empleados existente en, o en el momento de la conversión o canje de los valores convertibles o canjeables en circulación a la fecha de contrato de aseguramiento (y) podremos emitir acciones en nuestra compañía a BellSouth para cumplir con nuestras obligaciones en virtud del contrato de reorganización de warrant con BellSouth (véase “Contratos Significativos - Acuerdos Contractuales relativos a la adquisición de E-Plus a KPN Mobile”), y (z) los representantes de las entidades aseguradoras no denegarán su consentimiento de forma no razonable si solicitamos la facultad de emitir acciones en conexión con una fusión, adquisición, *joint-venture* o participación estratégica, siempre que, en el caso de esta subcláusula (z), cada receptor de dichas acciones haya suscrito, antes de dicha emisión, un acuerdo de no-transmisión de acciones con las entidades aseguradoras con respecto a dichas acciones en los mismos términos que nuestro acuerdo de no-transmisión de acciones (salvo las excepciones (x), (y) y (z) con respecto a la parte restante de dicho período de 180 días.

También nos hemos comprometido a que durante el período que comienza en la fecha del contrato de aseguramiento y continuando hasta el e incluyendo la fecha 180 días después de la fecha de este folleto, y sin el previo consentimiento por escrito de los representantes de las entidades aseguradoras actuando conjuntamente, excepto en lo dispuesto más adelante, no ofreceremos, venderemos, contrataremos para vender, pignoraremos o dispondremos de cualquier otra forma (ni celebraremos una transacción que vaya dirigida a, o con respecto de la cual se pueda esperar razonablemente que, resulte en la disposición de (ya sea por disposición real o por disposición económica efectiva por liquidación en efectivo o de cualquier otra forma) por KPN o por cualquiera de nuestras filiales o persona relacionada legalmente con nosotros o con cualquiera de nuestras filiales), ni estableceremos ni incrementaremos una posición put equivalente ni liquidaremos o disminuirémos una posición call equivalente en el sentido del Artículo 16 de la Ley U.S. del Mercado de Valores de 1934, en su versión modificada, con respecto a, ni anunciará la venta prevista de (y, salvo en el caso de emisión de acciones por, o ventas de acciones en, KPNQwest, procuraremos que ninguna otra persona o entidad lleve a cabo nada de lo precedente) de ninguno de nuestros valores de o que representen una participación en o que de cualquier otra manera se



encuentre relacionada con (incluyendo, sin limitación alguna, mediante la emisión de acciones de seguimiento (*tracking stock*) de KPN Telecom, KPN Mobile o de determinadas de sus filiales más importantes, KPN Telecommerce . o determinadas de sus filiales más importantes, o KPN Qwest. No obstante, (v) podremos transferir nuestras acciones en cualquiera de dichas compañías, o cualquiera de dichas compañías podrá emitir sus acciones en conexión con transferencias dentro del grupo o actividades de externalización , (w) cualquiera de dichas compañías podrá emitir sus acciones en virtud de un plan de opción sobre acciones para los empleados existente en, o en el momento de la conversión o canje de valores convertibles o canjeables en circulación en la fecha del contrato de aseguramiento (x) KPN Mobile podrá emitir sus acciones a BellSouth en cumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato de reorganización y warrant con BellSouth y, después de cualquier emisión a BellSouth de acuerdo con la presente, podrá emitir sus acciones a DoCoMo para satisfacer los derechos top-up de acuerdo con el contrato de los accionistas de KPN Mobile, (y) podremos suscribir una carta de compromiso con las posibles entidades aseguradoras con respecto a, y podremos anunciar públicamente la intención de llevar a cabo, una oferta pública inicial de KPN Mobile y (z) podremos vender nuestras acciones de KPNQwest a Qwest en determinadas circunstancias de conformidad con los acuerdos de compraventa del contrato de joint venture KPNQwest y del contrato de los accionistas o, si adquirimos acciones de KPNQwest de acuerdo con dichos acuerdos, podremos vender acciones de KPNQwest a BellSouth en cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con el contrato de opciones de diciembre de 1999 (véase “Contratos Significativos - Acuerdos Contractuales relativos a nuestra joint venture con Qwest”).

El Estado de los Países Bajos se ha comprometido a que, sin el previo consentimiento por escrito de los representantes de las entidades aseguradoras actuando conjuntamente, durante el período que comienza en la fecha del contrato de aseguramiento y continuando e incluyendo la fecha 180 días posterior a la fecha de este folleto, no ofrecerá, venderá, contratará para vender, pignoraré o dispondrá de cualquier otra forma (o se celebrará una transacción que vaya dirigida a, o con respecto de la cual se pueda esperar razonablemente que, resulte en la disposición (ya sea por disposición real o por disposición económica efectiva por liquidación en efectivo o de cualquier otra forma) , ni establecerán ni incrementarán una posición put equivalente ni liquidarán o disminuirán una posición call equivalente en el sentido del Artículo 16 de la Ley U.S. del Mercado de Valores de 1934, en su versión refundida, con respecto a, ni anunciará la venta prevista de, ninguno de nuestros valores que sean sustancialmente similares a las acciones u obligaciones convertibles, incluyendo sin carácter limitativo los valores que sean convertibles o canjeables por, o que representen el derecho de recibir nuestras acciones ordinarias o cualesquiera valores sustancialmente similares. No obstante, los representantes de las entidades aseguradoras no denegarán de forma no razonable su consentimiento si el Estado de Holanda solicita la facultad de transferir las acciones en nuestra compañía en conexión con una fusión, adquisición, joint venture o participación estratégica otorgada por nuestra compañía, siempre que antes de dicha transmisión (a) cada receptor de dichas acciones haya suscrito un acuerdo de compromiso de no-transmisión de acciones por escrito con las entidades aseguradoras con respecto a dichas acciones y (b) el Estado de Holanda haya suscrito un acuerdo de compromiso de no-transmisión de acciones con las entidades aseguradoras con respecto a cualesquiera acciones recibidas o a recibir por el mismo en conexión con dicha transmisión (representando dichas acciones unos activos sustancialmente similares a las acciones de nuestra compañía), en cada caso (a) y (b) en los mismos términos que el compromiso de no-transmisión de acciones del Estado (salvo las excepciones al mismo) con respecto a la parte entonces restante de dicho período de 180 días.

Además, todos los miembros actuales de nuestro consejo de administración han acordado un compromiso de no-transmisión de acciones de 180 días en términos similares con respecto a las acciones de nuestra compañía.

Las ADSs son negociadas en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo “KPN”. Las acciones son negociadas en la Bolsa de Valores de Londres y en la Bolsa de Valores de Frankfurt bajo el símbolo “KPN”, Las acciones y las obligaciones convertibles se admitirán a cotización en Euronext (Amsterdam) bajo el símbolo “KPN”.

En conexión con la oferta, las entidades aseguradoras podrán comprar y vender acciones y ADSs u obligaciones convertibles y ADNs en el mercado libre. Estas operaciones podrán incluir ventas a corto, operaciones de estabilización y compras para cubrir posiciones creadas por ventas a corto. Las ventas a corto comprenden la venta por parte de las entidades aseguradoras de un número superior de acciones o ADSs u obligaciones convertibles y ADNs al que le fue solicitado comprar en la oferta. Las ventas a corto plazo “cubiertas” son ventas realizadas por un importe no mayor que la opción de las entidades aseguradoras de comprar acciones y ADSs adicionales u obligaciones convertibles y ADSs de nosotros en la oferta. Las entidades aseguradoras pueden cerrar cualquier posición cubierta a corto, bien mediante el ejercicio de su opción de comprar acciones y ADSs adicionales u obligaciones convertibles y ADNs, o comprar acciones y ADSs u obligaciones convertibles y ADNs en el mercado abierto. Al determinar el origen de las acciones y ADSs u obligaciones convertibles y ADNs para cerrar la posición cubierta a corto las entidades aseguradoras considerarán, entre otras cosas, el precio de las acciones y ADSs u obligaciones convertibles y ADNs disponibles para su compra en el mercado abierto comparado con el precio al cual pueden comprar las acciones y ADSs u obligaciones convertibles y ADNs a través de las correspondientes opciones de adjudicación adicional. Las ventas a corto “al descubierto” son ventas en exceso de dicha opción. Las entidades aseguradoras deberán cerrar cualquier posición al descubierto mediante la compra de acciones y ADSs u obligaciones convertibles y ADNs en el mercado abierto. Una posición a corto al descubierto es más fácil de ser creada si las entidades aseguradoras están preocupadas por el hecho de que pueden bajar la precios sobre los precios de las acciones y ADSs u obligaciones convertibles o ADNs en el mercado abierto después de fijarse un precio precio que podría afectar negativamente a los inversores que compren en la oferta. Las transacciones de estabilización consisten en determinadas ofertas o comprar realizadas a los efectos de evitar o retardar la bajada en el precio de mercado de las acciones y ADSs u obligaciones convertibles o ADNs antes de la ejecución de la oferta.

Las entidades aseguradoras podrán también imponer una penalización. Esto ocurrirá cuando una entidad aseguradora en particular reembolse a las entidades aseguradoras una parte del descuento de aseguramiento recibido por ella debido a que sus representantes han recomprado las acciones y ADSs u obligaciones convertibles o ADNs vendidas por o por cuenta de dicha entidad aseguradora en operaciones de estabilización o de cobertura a corto.

Las compras para cubrir una posición a corto y las actividades de estabilización de las entidades aseguradoras podrán tener el efecto de evitar o retardar la caída en el precio de mercado de las acciones y ADSs u obligaciones convertibles o ADNs, y junto con la imposición de la subasta estabilizar, mantener o afectar de cualquier otra forma al precio de mercado de las acciones y ADSs u obligaciones convertibles o ADNs. Como resultado, el precio de estas las acciones y ADSs u obligaciones convertibles o ADNs podrá ser superior al precio que de otra manera podría existir en el mercado libre. Si se da inicio a estas actividades, éstas podrán ser suspendidas por las entidades

aseguradoras en cualquier momento. Las operaciones de estabilización podrán ser llevadas a cabo en Euronext (Amsterdam), la Bolsa de Valores de Londres, la Bolsa de Valores de Frankfurt o la Bolsa de Valores de Nueva York, en el mercado no oficial o de cualquier otra forma. Dicha estabilización, una vez iniciada, podrá ser interrumpida en cualquier momento, y en cualquier caso será interrumpida no más tarde de los 30 días posteriores al cierre de esta oferta. Las transacciones de estabilización llevadas a cabo en Euronext (Ámsterdam) deberán ser realizadas por una institución oficialmente autorizada (*toegelaten instelling*) de Euronext (Ámsterdam) en nombre de las entidades aseguradoras y deberán ser efectuadas de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo las de Euronext (Ámsterdam) y con el artículo 32 de la Ley de Supervisión de los Mercados de Valores de 1999 (*Nadere Regeling toezich effectenverkeer*).

No se ha adoptado ni se adoptarán en jurisdicción alguna que no sea la de Holanda, Estados Unidos, Alemania, Italia y España, acciones que permitirían una oferta pública de acciones o ADSs o la posesión, circulación o distribución de este folleto o de cualquier otro material relativo a la Sociedad en el contexto de la oferta de las acciones o ADSs en cualquier jurisdicción en donde es obligatorio una actuación a dichos efectos. No se ha adoptado ni se adoptarán en jurisdicción alguna que no sea la de Holanda y los Estados Unidos acciones que permitirían una oferta pública de obligaciones convertibles o ADNs o la posesión, circulación o distribución de este folleto o de cualquier otro material relativo a la Sociedad o a las obligaciones convertibles o ADNs en cualquier jurisdicción en donde es obligatorio una actuación a dichos efectos. Por consiguiente, las acciones o ADSs y las obligaciones convertibles o ADNs no puede ser ofrecidas ni vendidas directa o indirectamente, ni este folleto ningún otro material o publicidad de oferta en relación con las acciones o ADSs o de obligaciones convertibles o ADNs pueden ser distribuido o publicado en o desde país o jurisdicción alguna excepto bajo las circunstancias que sean conformes con cualquier norma o reglamento aplicable en dicho país o jurisdicción.

Las obligaciones convertibles no han sido ofrecidas y no serán ofrecidas a personas en Alemania en forma alguna que constituya una oferta al público. El folleto a utilizar en Alemania de conformidad con la Ley Alemana del Mercado de Valores (*Börsengesetz*), el Reglamento Alemán de Admisión a Cotización (*Börsenzulassungverordnung*) y la Ley Alemana Reguladora de los Folletos de Venta y (*Wertpapierverkaufsprospektgesetz*) no va dirigido a la oferta o venta de obligaciones convertibles en Alemania.

Cada una de las entidades aseguradoras ha aseverado y se ha comprometido a que las obligaciones convertibles no serán ofrecidas o vendidas, directa o indirectamente, en Italia o a un residente en Italia, salvo que sea un inversor profesional, tal y como se define en las leyes y reglamentos italianos aplicables. Las secciones tituladas “Descripción de las Obligaciones Convertibles” y “Descripción de las American Depositary Notes” no han sido y no serán presentadas a los procedimientos de aprobación del CONSOB y, por consiguiente, no podrán ser utilizadas en relación con ninguna oferta o venta de las obligaciones a personas del público en Italia.

Cada una de las entidades aseguradoras ha aseverado y se ha comprometido a que las obligaciones convertibles no serán ofrecidas o vendidas, directa o indirectamente, en España salvó de conformidad con los requisitos de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su versión modificada y refundida, y el Real Decreto 291/1992, 27 de marzo sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, en su versión modificada y refundida, y los decretos y reglamentos derivados de los mismos. Las obligaciones convertibles no son ofrecidas y no serán ofrecidas a

personas en España de tal forma que constituyan una oferta al público. El folleto objeto de verificación y registrado ante los registros administrativos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la oferta de acciones ordinarias en España no está dirigido a la oferta o venta de obligaciones convertibles en España.

Cada una de las entidades aseguradoras ha aseverado y acordado que (1) no ha ofrecido o vendido y, antes de la expiración del período de seis meses a contar desde la fecha de la compra de las acciones y ADSs y de las obligaciones convertibles o ADNs por parte de las entidades aseguradoras, no ofrecerá ni venderá acciones u obligaciones convertibles a personas en el Reino Unido excepto a aquellas personas cuyas actividades ordinarias impliquen la adquisición, titularidad, gestión o disposición de inversiones (ya sea en calidad de principal o de agente) a los efectos de sus negocios o de cualquier otra forma y circunstancias que no constituyan una oferta al público en el Reino Unido en el sentido recogido por el Reglamento de Ofertas Públicas de Valores de 1995 (el “Reglamento”); (2) ha cumplido y cumplirá con todas las disposiciones aplicables del Reglamento y de la Ley de Servicios Financieros de 1986 con respecto a cualquier cosa hecha en relación con las acciones y ADSs y las obligaciones convertibles y ADNs en el Reino Unido o de cualquier otra forma que afecte al Reino Unido; y (3) que ha emitido o aprobado o emitirá y aprobará en el Reino Unido todo documento recibido en relación con esta oferta exclusivamente a personas que sean de la clase descrita en el artículo 11 (3) de la Ley de Servicios Financieros (Anuncios de Inversión) (Exenciones) Orden de 1996 o a cualquier persona a la que se pueda emitir o aprobar legalmente dicho documento.

Todas las entidades aseguradoras han reconocido y se han comprometido a que las acciones y ADSs y las obligaciones convertibles y ADNs no serán vendidas en Canadá sobre la base de folleto y no podrá ser ofrecidas o vendidas, directa o indirectamente, en una provincia o territorio de Canadá, salvo en la medida permitida por virtud de o bajo una exención de las obligaciones en materia de presentación de folletos aplicables y de conformidad con la legislación aplicable en materia de valores mobiliarios de la provincia o territorio en cuestión.

Todas las entidades aseguradoras han aseverado y han reconocido que entienden que las acciones y ADSs y las obligaciones convertibles y ADNs no han sido y no serán registradas de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores de Japón, y ha manifestado que no han ofrecido ni vendido, y acuerdan no ofrecer ni vender, directa o indirectamente, acciones o ADSs, ni obligaciones convertibles ni ADNs, en Japón o por cuenta de ningún residente en dicho país, excepto de conformidad con una exención de las obligaciones en materia de registro de la Ley del Mercado de Valores de Japón, en todo caso en cumplimiento con las disposiciones aplicables de la ley japonesa.

La emisión y la distribución de este folleto y la oferta de las acciones o ADSs y de obligaciones convertibles o ADNs puede verse sujeta a restricciones de carácter legal en otras jurisdicciones. KPN y las entidades aseguradoras solicitan a las personas que se encuentren en posesión de este folleto que se informen y que observen todas estas restricciones. KPN y las entidades aseguradoras no aceptan responsabilidad legal alguna por cualquier violación de cualesquiera restricción por cualquier persona, con independencia de que dicha persona sea un comprador potencial de las acciones o ADSs y de obligaciones convertibles o ADNs.

KPN estima que su parte en los gastos totales de la oferta global, excluyendo descuentos y comisiones de aseguramiento, será de aproximadamente ? euros con respecto a las acciones y ADSs y de ? euros con respecto a las obligaciones convertibles y ADNs.

Nos hemos comprometido a indemnizar a las diferentes entidades aseguradoras frente determinadas responsabilidades, incluyendo las responsabilidades resultantes de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933.

ABN AMRO Bank, N.V. ha sido designada como agente de pago en Holanda.

En conexión con nuestras operaciones ICM, hemos celebrado un acuerdo de intenciones con ABN AMRO por la operación conjunta de un portal financiero. Algunas de las otras entidades aseguradoras han prestado ocasionalmente servicios a KPN y mantienen relaciones bancarias normales con KPN en el curso ordinario de sus actividades económicas. Para una descripción de determinados servicios prestados por las entidades aseguradoras a KPN véase “Contratos significativos-Préstamos Puente”.

Las direcciones de los representantes de las entidades aseguradoras son las siguientes:

ABN AMRO Rothschild  
Gustav Mahlerlaan 1000  
1082 PP Amsterdam  
Holanda  
PAC: HQ 7006

Goldman Sachs International  
Peterborough Court  
133 Fleet Street  
Londres EC4A 2BB  
Reino Unido

Schroder Salomon Smith Barney  
Victoria Plaza  
111 Buckingham Palace Road  
Londres SW1W 0SB  
Reino Unido

## ESTADÍSTICAS Y CALENDARIO DE LA OFERTA

Se espera que el importe total de la oferta sea de ? mil millones de euros.

Se están ofreciendo? acciones ordinarias en forma de acciones o ADSs (representando cada ADS el derecho a recibir una acción), excluyendo la opción de sobre-adjudicación de acciones, al precio de oferta de? euros por acción y ? dólares USA por ADS.

Se está ofreciendo un importe total de ? euros en concepto de principal de un ? % de obligaciones convertibles tanto directamente como en forma de ADNs (representando cada ADN un importe en concepto de principal de 1.000 euros de obligaciones convertibles o el derecho a recibir este importe en concepto de principal de obligaciones convertibles), excluyendo la opción de sobre-adjudicación de acciones, al precio de emisión de .

Hemos otorgado a las entidades aseguradoras una opción de adquisición adicional de acciones dándolas el derecho de adquirir un importe adicional de ? acciones y hasta un importe total en concepto de principal de obligaciones convertibles de .

Las entidades aseguradoras esperan entregar las acciones, las ADSs, las obligaciones convertibles y las ADNs a los compradores previo pago en, o tan pronto como sea posible, después del ? de 2000.

Los inversores interesados en participar en la oferta deberán contactar directamente con las entidades aseguradoras o bien a través de sus sociedades de valores. Véase el epígrafe “Aseguramiento y Venta.”

Nos reservamos el derecho de prorrogar o de acortar el período de oferta y si lo hacemos así, realizaremos el correspondiente anuncio público.

Estamos ofreciendo acciones a inversores institucionales en todo el mundo y a inversores minoristas en jurisdicciones seleccionadas. Para más información sobre la oferta al tramo minorista, los incentivos al tramo minorista, la oferta a los empleados y la oferta al tramo institucional, véase bajo el epígrafe “La Oferta Global”.

## INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO

Desde el 13 de junio de 1994 nuestras acciones ordinarias han estado cotizando en la Amsterdam Stock Exchange, ahora Euronext (Amsterdam). Disponemos de un American Depositary Receipt (“ADR”) patrocinado y no sometido a restricción en Citibank N.A, en calidad de depositario de acuerdo con el contrato de depósito. Las ADRs representan American Depositary Shares (“ADS”), cada una de ellas representando el derecho a recibir una acción ordinaria. Las ADSs han estado admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Nueva York (“NYSE”) bajo el símbolo “KPN” desde el 23 de octubre de 1995. Nuestras acciones ordinarias también se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Londres (desde el mes de junio de 1996) y en la Bolsa de Valores de Francfort (desde el mes de julio de 1996) .

La siguiente tabla ofrece el volumen y los precios de venta últimos máximos y mínimos de las acciones ordinarias y ADSs sobre los que se ha informado respectivamente, en la lista oficial de precios de Euronext (Amsterdam) y del NYSE desde 1998.

Holanda es uno de los países europeos que participan en el euro. Por consiguiente, a partir del 1 de enero de 1999, los precios en Euronext (Amsterdam) han sido cotizados en esta moneda. El tipo de cambio fijo irrevocable es de 2,20371 NLG por Euro.

### Precios de Cierre de las acciones ordinarias en Euronext (Amsterdam) <sup>(3)</sup>

		Euronext (Amsterdam)				Volumen
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	
		(Euros)		(NLG)		
1998	Primer trimestre	25,5	18,6	56,2	41,0	276.744.234
	Segundo trimestre (hasta el 26 de junio de 1998)	27,8	21,9	61,2	48,2	250.585.018
	Segundo trimestre (desde el 29 de junio de 1998) <sup>1)</sup>	17,8	17,6	39,2	38,8	15.448.750
	Tercer trimestre	22,0	13,2	48,4	29,0	340.844.366
	Cuarto trimestre	21,5	12,7	47,4	27,9	282.927.364
1999	Primer trimestre	26,9	18,2	59,3	40,0	350.670.316
	Segundo trimestre	24,3	18,2	53,6	40,1	295.167.440
	Tercer trimestre	24,7	18,5	54,5	40,8	262.854.608
	Cuarto trimestre	48,5	20,2	106,8	44,5	398.060.382
2000	Primer trimestre	73,46	39,92	161,88	87,97	275.516.828
	Segundo trimestre	62,07	41,71	136,78	91,92	256.506.351
	Tercer trimestre	50,25	24,29	110,74	53,53	329.252.465

- (1) El 29 de junio de 1998 fue el primer día en el que las acciones de KPN y TPG fueron negociadas de forma separada. Los precios de apertura de las acciones en Euronext (Amsterdam) en dicho día fueron de 33,58 € (74,00 NLG por KPN y de 22,46 € (49,50 NLG) por TPG.
- (2) No cotizado oficialmente en esta moneda pero convertido a efectos comparativos sobre la base del tipo de cambio fijado de forma irrevocable que es de 2.20371 por 1€
- (3) Todos los importes han sido reformulados con carácter retroactivo para reflejar el fraccionamiento de acciones dos-por-una de junio de 2000.

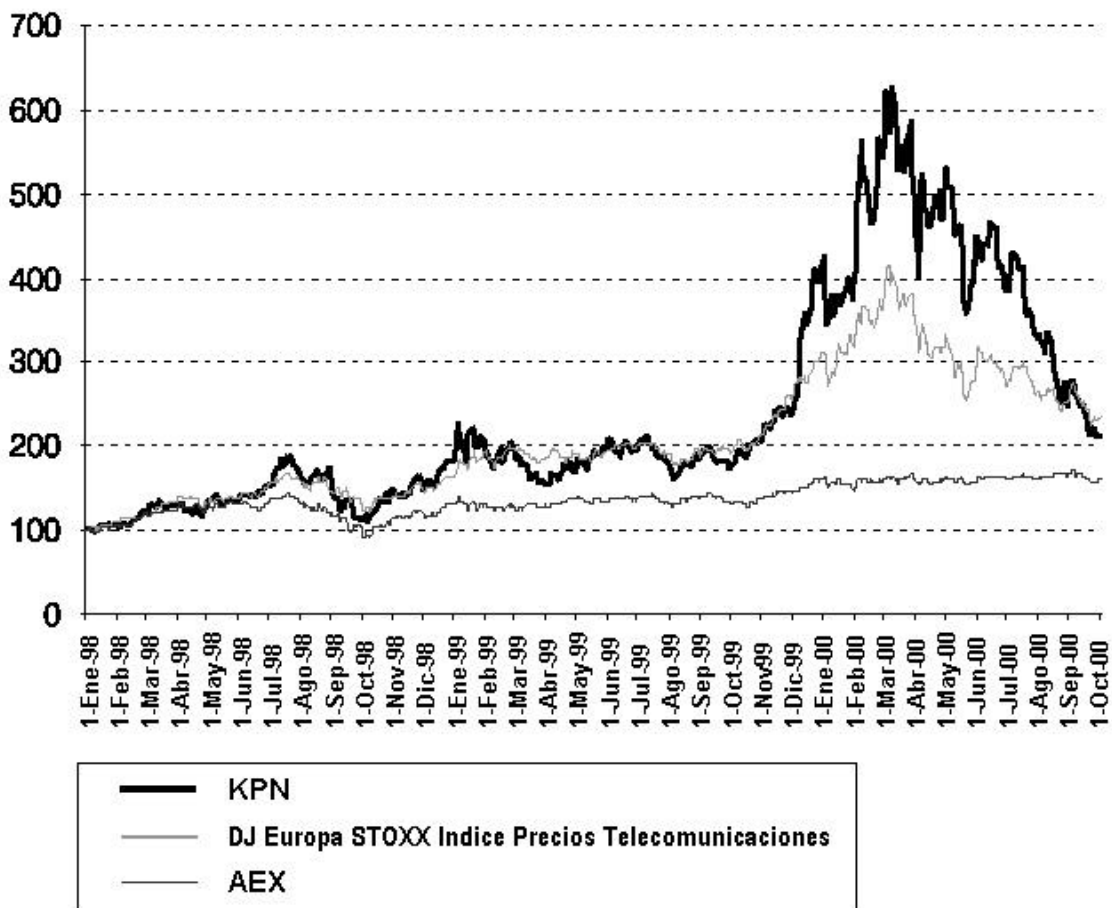
### Precios de Cierre de las ADSs en el NYSE

		<i>NYSE</i> <sup>1)</sup>		
		<i>Máximo</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Volumen</i>
		(US\$)		
1998	Primer trimestre	54,6	40,1	1.127.700
	Segundo trimestre (hasta el 26 de junio de 1998)	60,4	47,5	2.703.200
	Segundo trimestre (desde el 29 de junio de 1998) <sup>1)</sup>	37,4	36,6	23.700
	Tercer trimestre	48,3	30,0	1.962.300
	Cuarto trimestre	50,3	30,8	700.200
1999	Primer trimestre	62,9	39,3	1.607.700
	Segundo trimestre	50,4	39,7	2.564.700
	Tercer trimestre	50,4	40,0	1.084.100
	Cuarto trimestre	97,6	43,9	2.097.200
2000	Primer trimestre	71,1	41,5	4.140.600
	Segundo trimestre	57,8	38,1	604.500
	Tercer trimestre	47,9	21,4	2.600.400

- (1) El 29 de junio de 1998 fue el primer día en el que las acciones de KPN y TPG fueron negociadas de forma separada. Los precios de apertura de las acciones en Euronext (Amsterdam) en dicho día fueron de 74,00 NLG por KPN y de 49,50 NLG por TPG.



El siguiente gráfico muestra los movimientos del precio de nuestras acciones ordinarias de acuerdo con la lista oficial de precios de Euronext (Amsterdam) en el período comprendido entre enero de 1998 y el 1 de octubre de 2000 comparado con el índice AEX y el DJ Europe STOXX Telecommunication Price Index.



**Precios Anuales Máximos y Mínimos de las ADSs en la NYSE y de las acciones ordinarias en Euronext (Amsterdam) <sup>(1)</sup>**

	NYSE		Euronext (Amsterdam)	
	Máximo U.S\$	Mínimo	Máximo Euros	Mínimo
1995	10,7	10,2	8,1	7,4
1996	12,2	10,1	9,5	8,0
1997	12,5	10,1	11,9	8,9
1998	25,1	11,8	21,9	11,4
1999	48,8	19,6	48,5	18,2
2000 (hasta el 25 de octubre de 2000)	71,1	16,1	74,0	19,9

(1) Todos los precios han sido reelaborados para dar efecto al fraccionamiento de acciones dospor-una que tuvo lugar en junio de 2000.

**Precios Mensuales Máximos y Mínimos de las ADSs en la NYSE y de las acciones ordinarias en Euronext (Amsterdam) <sup>(1)</sup>**

	NYSE		Euronext (Amsterdam)	
	Máximo U.S\$	Mínimo	Máximo Euros	Mínimo
marzo 2000	71,1	57,5	74,0	59,8
abril 2000	57,8	45,8	61,4	46,3
mayo 2000	57,1	38,1	62,5	42,0
junio 2000	52,4	43,6	55,0	45,1
julio 2000	47,9	36,5	50,6	39,0
Agosto 2000	35,5	26,1	39,3	28,9
septiembre 2000	28,3	24,7	32,5	28,5
octubre de 2000 (hasta el 25 de octubre)	22,9	16,1	25,9	19,9

(1) Todos los precios han sido reelaborados para dar efecto al fraccionamiento de acciones dospor-una que tuvo lugar en junio de 2000.

Nuestras acciones ordinarias se encuentran representadas al portador o en forma de acciones ordinarias registradas en el libro registro de accionistas de KPN en La Haya, Holanda. Las acciones ordinarias pueden ser convertidas o pasadas de un tipo otro; no obstante, las acciones ordinarias al portador depositadas en el The Netherlands Central Institute for Giro Securities pueden ser negociadas en Euronext (Amsterdam). Con fecha 31 de diciembre de 1999 aproximadamente el 56,75% de las acciones ordinarias en circulación se encontraban representadas como acciones al portador y el restante 43,25% (propiedad del Estado) se encontraban representadas como acciones nominativas. Con fecha 31 de diciembre de 1999, 6.972.075 acciones ordinarias se encontraban representadas en forma de ADSs por 5.582 titulares registrados de ADR.

## **NOTIFICACIONES A EFECTOS PROCESALES Y EJECUTABILIDAD DE DETERMINADAS SENTENCIAS EXTRANJERAS**

KPN es una sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación de Holanda y sustancialmente todos los activos se encuentran situados fuera de los Estados Unidos. Además, todos nuestros consejeros y miembros de nuestro Consejo de Vigilancia no residen en los Estados Unidos. Aunque dentro del Contrato de Depósito aceptamos la notificación a efectos procesales en los Estados Unidos a través de un agente designado a tal efecto, es posible que los titulares de nuestras acciones, ADSs u obligaciones convertibles no puedan:

- realizar notificaciones procesales a algunos de nuestros consejeros o ejecutivos o filiales; o
- ejecutar sentencias de tribunales de los Estados Unidos dictadas en materia de responsabilidad civil de conformidad con la legislación federal estadounidense en materia de valores contra dichas personas ante los tribunales de una jurisdicción extranjera.

Nuestros asesores legales holandeses, Allen & Overy, nos han indicado que existen dudas en cuanto a la ejecutabilidad en Holanda de una acción original o de una acción para la ejecución de sentencias dictadas por los tribunales de los Estados Unidos en materia de responsabilidad civil dictadas únicamente de conformidad con la legislación de los Estados Unidos en materia de valores contra cualquiera de las personas reseñadas anteriormente. Dado que no existe tratado alguno entre los Estados Unidos y Holanda que regule el reconocimiento recíproco y la ejecución de sentencias (salvo los laudos arbitrales en asuntos de naturaleza civil y mercantil), las sentencias judiciales no serían ejecutables en Holanda. No obstante, una sentencia definitiva sobre el pago de una cantidad de dinero obtenida en un tribunal de los Estados Unidos, que no se encuentre sujeta a apelación ni a ningún otro medio de impugnación y que sea ejecutable en los Estados Unidos sería, en principio, de acuerdo con la jurisprudencia actualmente existente, estimada por un tribunal holandés competente al solicitar que se dictase una sentencia de acuerdo con dicha sentencia definitiva de un tribunal de los Estados Unidos, sin volver al hacer un examen sustantivo o a entrar de nuevo en el fondo del asunto objeto de dicha sentencia, en la medida en la que el tribunal holandés resuelva que la jurisdicción del tribunal federal o estatal de los Estados Unidos se encuentra basada en fundamentos internacionalmente aceptables y en tanto en cuanto (1) dicha sentencia haya sido dictada por un tribunal con jurisdicción competente y que haya sido dictada de acuerdo con procedimientos que son compatibles con el concepto holandés de un procedimiento seguido en debida forma, (2) dicha sentencia no haya sido dictada en procedimientos de naturaleza penal o (3) que la sentencia, en su contenido y en su posible ejecución no sea contraria al orden público de Holanda y (4) que la sentencia no afecte al reconocimiento de daños punitivos que no tengan relación alguna con el importe de los daños cometidos.

### **ASUNTOS DE NATURALEZA LEGAL**

Allen & Overy, Londres, Inglaterra, Amsterdam, Holanda y Nueva York, Estados Unidos, nos ha asesorado en relación con diferentes aspectos de la legislación en materia de valores mobiliarios y del régimen tributario en Holanda y en los Estados Unidos en relación con esta oferta. Varios aspectos legales relativos al régimen tributario en Holanda, Bélgica, Alemania, Italia y España serán tratados para nosotros por Loyens & Loeff, Róterdam, Holanda. Shearman & Sterling, Londres, Inglaterra han estudiado varios aspectos de la legislación estadounidense en materia de valores mobiliarios relativos a esta oferta para las entidades aseguradoras. Varios

aspectos legales relativos a la legislación holandesa serán tratados para las entidades aseguradoras por parte de Clifford Chance LLP, Amsterdam, Holanda.

### **EXPERTOS**

Los estados financieros consolidados de KPN cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 y para cada uno de los tres años en el período cerrado a 31 de diciembre de 1999 incluidos en este folleto han sido incluidos en el informe de PricewaterhouseCoopers, auditores independientes, dada la competencia de esta empresa como expertos en materias de auditoria y contabilidad.

Los estados financieros consolidados de E-Plus cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 y para cada uno de los tres años en el período cerrado a 31 de diciembre de 1999 incluidos en este folleto han sido incluidos en el informe de PwC Deutsche Revision, auditores independientes, dada la competencia de esta empresa como expertos en materias de auditoria y contabilidad.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

KPN ha presentado a la Securities and Exchange Commission (SEC) en Washington D.C. una declaración de registro sobre el Formulario F-3, de conformidad con la Ley de Valores Mobiliarios, con respecto a esta oferta. Este folleto no contiene toda la información que aparece en la declaración de registro. Toda esta información ha sido omitida de conformidad con las normas y reglamentos de la Comisión y nos remitiremos a la misma en este folleto. Las declaraciones contenidas en este folleto en cuanto a los contenidos de cualquier contrato u otro documento presentado como anexo a la declaración de registro resumen los términos materiales de dichos documentos, pero no son necesariamente completos. Con respecto a cada uno de dichos documentos, nos remitimos a la copia del documento adjunto como anexo a la declaración de registro para una descripción más completa de los aspectos tratados.

Para más información con respecto a nosotros y a las acciones, ADRs y obligaciones convertibles y ADNs ofrecidas mediante este folleto, remitimos a los inversores a la declaración de registro, incluyendo los anexos y los estados financieros, notas y listas presentadas como parte de la declaración de registro.

KPN está sujeta a las obligaciones en materia de información de la Ley del Mercado de Valores de 1934, en su versión refundida, y presentará informes periódicos y demás información ante la Comisión. Hemos presentado y seguiremos presentando los informes anuales sobre el Formulario 20-F y los informes semestrales sobre el Formulario 6-K. Todos los posteriores informes anuales presentados sobre el Formulario 20-F, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, antes de la finalización de la oferta, serán considerados como incorporados por referencia a este folleto.

Podrá también inspeccionar y copiar esta declaración de registro e informes y demás informaciones que hemos presentado ante la Comisión en las oficinas de atención al público abiertas por la Comisión en 450 Fifth Street, N.W. Washington, D.C. 20549. Podrá obtener información sobre el funcionamiento de la oficina de atención al público llamando a la Comisión al 1-800-SEC-0330. La Comisión también mantiene una página web en <http://www.sec.gov> que contiene informaciones, declaraciones de apoderamiento e información y otras informaciones relativas a los registrantes que se registran electrónicamente ante la Comisión.

KPN facilitará al Depositario los informes anuales en inglés que incluyen el examen de las actividades de explotación y las cuentas anuales consolidadas auditadas preparadas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Holanda (PCGA Holandeses), junto con una adaptación de los beneficios netos y del total de recursos propios a los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos. KPN facilitará, además, al depositario los informes semestrales en inglés, que incluirán información financiera consolidada semestral no auditada preparada de conformidad con los PCGA Holandeses. El Depositario dispondrá lo necesario para enviar inmediatamente por correo estos informes a todos los titulares registrados de ADRs que representen ADSs. KPN facilitará también al Depositario los resúmenes en inglés de todas las convocatorias de juntas generales de accionistas y otros informes y comunicaciones que se facilitan generalmente a los accionistas. El Depositario dispondrá lo necesario para poner dichas notificaciones, informes y documentos a disposición de los titulares registrados de ADRs en sus oficinas centrales.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL EN MATERIA DE COTIZACIÓN**

La oferta ha sido autorizada y aprobada por nuestro Consejo de Vigilancia en la reunión celebrada el 30 de agosto de 2000, por nuestro Consejo de Administración y por nuestros accionistas. Se han obtenido todos los demás consentimientos, aprobaciones, autorizaciones y demás formalidades requeridas por la legislación holandesa en relación con esta oferta.

La última información financiera auditada contenida en este folleto es la correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999. Según nuestro mejor saber y entender, a partir de esa fecha, no se ha producido ningún cambio esencial en nuestra situación financiera que no haya sido puesto de manifiesto en este folleto.

Nuestras acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York, la Bolsa de Valores de Londres y la Bolsa de Valores de Frankfurt. Nuestras acciones y obligaciones convertibles cotizan en Euronext (Amsterdam)

Hemos tomado las medidas adecuadas para cumplir con la normativa relativa al tráfico de información privilegiada de conformidad con la Ley Holandesa de 1995 de Supervisión de la Negociación con Valores (*Wet toezicht effectenverkeer 1995*).

El coste total estimado de esta oferta incluyendo las comisiones de aseguramiento, honorarios de asesoramiento, descuentos e impuestos sobre el capital, asciende aproximadamente a \*\* millones de euros.

Copia de nuestros estatutos sociales, del contrato de fideicomiso relativo a las obligaciones convertibles y a nuestro informe anual, se encuentran disponibles para su consulta de forma gratuita en nuestras oficinas situadas en Maanplein 5, 2516 CK, La Haya, Holanda.

Estamos inscritos en la Cámara de Comercio (*Kamer van Koophandel*) de la Haya, bajo el número 020445200.

Nuestro agente en los Estados Unidos es KPN US Inc., 1270 Avenue of the Americas, Suite 2212, Rockefeller Center, Nueva York, NY 10020.

## **AGENTES DE PAGO Y AGENTES DEPOSITARIOS**

La fecha esperada de pago y de cierre es el ? de 2000 . La entrega de las ADRs que representan a las ADSs y de las ADNRs que representan a las ADNs será realizada en Nueva York, mediante anotación en cuenta en el Citibank, en dólares USA en fondos inmediatamente disponibles. La entrega de las acciones y de las obligaciones convertibles será realizada mediante anotación en cuenta a través de Necigef, Euroclear y Clearstream en euros en fondos inmediatamente disponibles.

Durante el tiempo en el que las acciones y las obligaciones convertibles se encuentren admitidas en Euronext (Amsterdam), daremos órdenes a, al menos un banco en Holanda, para que actúe como agente de pago, a través del cual se pagarán los dividendos pagaderos, se podrán ejercer los derechos de suscripción, se podrán depositar las acciones u obligaciones convertibles para la participación en las juntas de accionistas y/o se podrán ejercer otras medidas relativas a las acciones

u obligaciones convertibles. El agente de pago en Holanda es ABN AMRO Bank N.V.

Durante el tiempo en el que las acciones se encuentren admitidas en la Lista Oficial de la Bolsa de Valores de Frankfurt, daremos órdenes a, al menos un banco en Alemania para que actúe como agente de pago y depositario, a través del cual se pagarán los dividendos pagaderos, se podrán ejercer los derechos de suscripción, se podrán depositar las acciones para la participación en las juntas de accionistas y dejarlas en custodia y/o se podrán ejercer otras medidas relativas a las acciones. El agente de pago y depositario en Alemania es Dresdner Bank Aktiengesellschaft, Frankfurt am Main.

Durante el tiempo en el que las acciones se encuentren admitidas en la Comisión de Admisión Oficial a Cotización del Reino Unido y a negociación en la Bolsa de Valores de Londres, daremos órdenes a al menos un banco en el Reino Unido para que actúe como agente de pago y depositario, a través del cual se pagarán los dividendos pagaderos, se podrán ejercer los derechos de suscripción, se podrán depositar las acciones para la participación en las juntas de accionistas y dejarlas en custodia y/o se podrán ejercer otras medidas relativas a las acciones. El agente de pago y el agente depositario en el Reino Unido es Capita IRG Plc.

## **ANUNCIOS**

De acuerdo con nuestros estatutos sociales, los anuncios de carácter obligatorio serán publicados en un diario holandés de circulación nacional. Los anuncios relativos a las acciones y a las obligaciones convertibles serán publicados también en la Lista de Precios Oficiales (“*Officiële Prijscourant*”) de Euronext (Amsterdam) y en publicaciones sobre acciones en al menos un boletín oficial de la bolsa alemana de circulación nacional (“*überregionales Börsenpflichtblatt*”) y en un periódico nacional del Reino Unido de circulación nacional.

## **POSTURA DE LA SEC EN CUANTO A LA INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA LEY DE VALORES MOBILIARIOS**

En la medida en la que la indemnización por responsabilidades derivadas en virtud de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933 se encuentre permitida con respecto a administradores, ejecutivos y personas con capacidad de control del registrante de conformidad con las disposiciones anteriores, o de cualquier otra forma, el registrante ha sido advertido de que, en opinión de la Securities and Exchange Commission (SEC), dicha indemnización es contraria al orden público en el sentido expresado en la Ley, y es, por consiguiente, inejecutable. En el supuesto de que una reclamación de indemnización por razón de dichas responsabilidades (distintas al pago por el registrador de los gastos incurridos o pagados por un administrador, ejecutivo o persona con capacidad de control del registrante en la defensa con resultado estimatorio de cualquier acción, demanda o procedimiento) sean alegadas por dicho administrador, ejecutivo o persona con capacidad de control en conexión con los valores registrados, el registrante, salvo que en opinión de su asesor legal el asunto haya sido ya resuelto por un organismo con capacidad de control, presentará ante un tribunal de la jurisdicción competente la cuestión de si la prestación de dicha indemnización por su parte va en contra del orden público establecido en la Ley y se atenderá a la resolución definitiva que se dicte en dicho asunto.

## ÍNDICE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS DE KONINKLIJKE KPN N.V.

Informe de los Auditores Externos.....	451
Balance Consolidado a diciembre de 1999, 1998 y 1997.....	453
Cuentas de ingresos y gastos consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.....	457
Estados de los Flujos de Caja Consolidados correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.....	459
Estados Consolidados de las Variaciones en los Fondos Propios correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.....	461
Comentarios a los Estados Financieros Consolidados de los ejercicios cerrados en 1999, 1998 y 1997... ..	463



## **Informe de los Auditores Externos**

### **Informe de los Auditores Externos al Consejo de Administración y a los Accionistas de Koninklijke KPN N.V.**

#### **Introducción**

Hemos auditado el balance consolidado de Koninklijke KPN N.V. y sus filiales a fecha 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 y las cuentas de ingresos y gastos consolidadas relacionadas, participaciones sociales de los accionistas y flujos de caja de cada uno de los tres ejercicios en el período cerrado el 31 de diciembre de 1999. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad del Consejo de Administración. Nuestra responsabilidad es la de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados antes mencionados basándonos en la auditoría que hemos realizado. Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Holanda.

#### **Alcance**

Hemos realizado la auditoría siguiendo las normas de auditoría generalmente aceptadas en Holanda que en lo general son similares a las normas aplicadas en los Estados Unidos. Dichas normas requieren que preparemos y realicemos nuestra auditoría con el fin de obtener una evidencia razonable acerca de si las cuentas están libres de errores materiales. Una auditoría incluye el examen, mediante muestreos aleatorios, de la documentación en la que se basan los importes e informaciones que figuran en las cuentas anuales. Una auditoría incluye también la valoración de los principios contables aplicados y de las principales estimaciones hechas por los órganos de la administración así como la valoración de la presentación general de las cuentas. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base suficiente a los efectos de emitir nuestro dictamen.

#### **Opinión**

En nuestra opinión, la cuentas anuales consolidadas mencionadas anteriormente ofrecen una imagen fiel, en todos los aspectos sustanciales, de la situación financiera consolidada de Koninklijke KPN N.V. y sus filiales a fecha 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de caja para cada uno de los tres ejercicios en el período cerrado el 31 de diciembre de 1999 de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Holanda.

Los principios contables generalmente aceptados en Holanda varían, en algunos aspectos, de los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos. La aplicación de estos últimos habría afectado la forma de determinar los ingresos netos de cada uno de los tres años en el período cerrado el 31 de diciembre de 1999 y al capital de los accionistas al 31 de diciembre de 1999 y 1998 en la forma resumida en las páginas F-35 a F-43 de la sección que lleva el título “Información sobre los principios contable de los Estados Unidos”.

La Haya, Holanda  
27 de septiembre de 2000

PricewaterhouseCoopers N.V.

Koninklijke KPN N.V.

Balance Consolidado a diciembre de 1999, 1998 y 1997

Después de Asignación de Resultados netos

Activo

	<u>Ejercicio cerrado a 31 dic. 1999</u>	<u>Ejercicio cerrado a 31 dic. 1998</u>	<u>Ejercicio cerrado a 31 dic. 1997</u>
	(En millones de €)		
<b>Activos fijos</b>			
<b>Inmovilizado inmaterial (1)</b>			
Fondo de comercio y licencias	1.032	1.024	489
<b>Inmovilizado material (2)</b>			
Terrenos y construcciones	1.075	1.020	1.006
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.721	6.479	6.153
Otro inmovilizado material	675	617	392
Inmovilizado material en curso	425	351	253
	<u>8.896</u>	<u>8.467</u>	<u>7.804</u>
<b>Inmovilizado financiero (3)</b>			
Participaciones en capital	1.042	920	722
Préstamos a empresas participadas	56	113	27
Préstamos	54	67	22
Anticipos e ingresos devengados	224	315	313
	<u>1.376</u>	<u>1.415</u>	<u>1.084</u>
<b>Total activos fijos</b>	<b><u>11.304</u></b>	<b><u>10.906</u></b>	<b><u>9.377</u></b>
<b>Activos circulantes</b>			
Existencias (4)	211	186	201
Cuentas a cobrar (5)	1.507	1.388	1.144
Anticipos e ingresos devengados 6)	1.063	715	637
Valores negociables y otras participaciones financieras (7)	1.281	<u>      </u>	<u>      </u>
Tesorería (8)	<u>2.625</u>	<u>434</u>	<u>621</u>
<b>Total activos circulantes</b>	<u>6.687</u>	<u>2.723</u>	<u>2.603</u>
<b>Total activos</b>	<b><u>17.991</u></b>	<b><u>13.629</u></b>	<b><u>11.980</u></b>

Las notas que acompañan este documento forman parte de los presentes estados financieros. La sociedad ha adoptado el uso del euro como su moneda a efectos de la elaboración de informes desde el 1 de enero de 1999. El florín holandés se utilizaba anteriormente para la elaboración de los informes financieros. El tipo de cambio fijado a 1 de enero de 1999 de 1 euro = 2,20371 florines holandeses ha sido utilizado para reelaborar los estados financieros con carácter retroactivo.

Los números entre paréntesis se refieren a las notas al balance de situación consolidado.

Koninklijke KPN N.V.

Balance Consolidado a diciembre de 1999, 1998 y 1997 (Continuación)

Después de Asignación de Resultados netos

Pasivo

	<b>Ejercicio cerrado a 31 dic. 1999</b>	<b>Ejercicio cerrado A 31 dic. 1998</b>	<b>Ejercicio cerrado a 31 dic. 1997</b>
	(En millones de €)		
<b>Fondos propios del grupo</b>			
Fondos propios (9)	6.364	5.913	5.551
Participaciones de accionistas minoritarios (10)	25	—	—
<b>Total fondos propios del grupo</b>	<b>6.389</b>	<b>5.913</b>	<b>5.551</b>
<b>Provisiones</b>			
Provisiones para Pensiones (11)	423	407	402
Otras provisiones (12)	372	462	141
<b>Total provisiones</b>	<b>795</b>	<b>869</b>	<b>543</b>
<b>Obligaciones a largo plazo</b>			
Estado de <i>Holanda</i> (13)			
- Préstamos Ordinarios	146	146	332
- Préstamos Subordinados	112	236	379
Otras deudas (14)	5.147	3.088	1.402
Ajustes por periodificación de pasivo	7	4	90
<b>Total obligaciones a largo plazo</b>	<b>5.412</b>	<b>3.474</b>	<b>2.203</b>
<b>Obligaciones a corto plazo</b>			
Otras deudas (15)	2.632	2.177	2.530
Ajustes por periodificación de pasivo (16)	2.430	865	726
Dividendos a pagar (17)	333	331	427
<b>Total obligaciones a corto plazo</b>	<b>5.395</b>	<b>3.373</b>	<b>3.683</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>17.991</b>	<b>13.629</b>	<b>11.980</b>

La base del capital (fondos propios del grupo aumentados por el préstamo subordinado) alcanzó los 6.501 millones de Euros a fecha 31 de diciembre de 1999 (1998: 6.149 millones de Euros; 1997: 5.930 millones de Euros).

Las notas que acompañan este documento forman parte de los presentes estados financieros. La sociedad ha adoptado el uso del euro como su moneda a efectos de la elaboración de informes a partir del 1 de enero de 1999. El florín holandés (NLG) se utilizaba anteriormente para la elaboración de los informes financieros. El tipo de cambio fijado a 1 de enero de 1999 de 1 euro = 2,20371 florines holandeses ha sido utilizado para reelaborar los estados financieros con efectos retroactivos.

Los números entre paréntesis se refieren a las notas del balance de situación consolidado.

**Koninklijke KPN N.V.**

**Cuentas de ingresos y gastos consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.**

	<b>Ejercicio cerrado A 31 dic. 1999</b>	<b>Ejercicio cerrado a 31 dic. 1998</b>	<b>Ejercicio cerrado a 31 dic. 1997</b>
<b>(En millones de euros, excepto para la información por acción)</b>			
Ventas Netas (18)	8.100	7.381	6.791
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado (19)	352	352	226
Otros ingresos de explotación (20)	680	211	100
<b>Total de ingresos de explotación</b>	<b>9.132</b>	<b>7.944</b>	<b>7.117</b>
Aprovisionamientos	(932)	(833)	(661)
Servicios exteriores	(2.644)	(2.221)	(1.896)
Gastos de personal (21)	(1.610)	(1.468)	(1.369)
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (22)	(2.302)	(1.412)	(1.257)
Otros gastos de explotación	(591)	(435)	(442)
<b>Total gastos de explotación</b>	<b>(8.079)</b>	<b>(6.369)</b>	<b>(5.625)</b>
<b>Resultados de explotación</b>	<b>1.053</b>	<b>1.575</b>	<b>1.492</b>
Intereses e ingresos asimilados	59	45	31
Intereses y gastos asimilados (23)	(355)	(257)	(263)
<b>Ingresos y gastos financieros</b>	<b>(296)</b>	<b>(212)</b>	<b>(232)</b>
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>757</b>	<b>1.363</b>	<b>1.260</b>
Impuestos sobre resultados de explotación ordinarios (24)	(186)	(481)	(431)
Resultado de participaciones en capital	253	42	49
<b>Resultados netos del grupo</b>	<b>824</b>	<b>924</b>	<b>878</b>
Participaciones de accionistas minoritarios	4	—	—
<b>Resultados de actividades ordinarias de explotación después de impuestos</b>	<b>828</b>	<b>924</b>	<b>878</b>
Gastos extraordinarios (25)	—	(363)	—
Impuestos sobre gastos extraordinarios	—	127	—
<b>Gastos extraordinarios después de impuestos</b>	<b>—</b>	<b>(236)</b>	<b>—</b>
<b>Resultados después de impuestos</b>	<b>828</b>	<b>688</b>	<b>878</b>
Resultados por actividades ordinarias de explotación después de impuestos por acción ordinaria y por ADS (1)	<b>0,87</b>	<b>0,98</b>	<b>0,94</b>
Resultados después de impuestos por acción ordinaria y ADS (26) (1)	<b>0,87</b>	<b>0,73</b>	<b>0,94</b>
Resultados después de impuestos por acción ordinaria y ADS sobre una base completamente diluida (27) (1)	<b>0,87</b>	<b>0,73</b>	<b>0,94</b>
Dividendos por acciones ordinarias y por ADS (28) (1)	<b>0,53</b>	<b>0,53</b>	<b>0,51</b>

(1) La información por acción ha sido reelaborada con carácter retroactivo para reflejar los efectos del fraccionamiento acciones dos-por-una que tuvo lugar en junio de 2000.

Los beneficios de explotación antes de amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (EBITDA) alcanzaron la suma de 3.355 millones de Euros en 1999 (2.987 millones en 1998 y 2.749 millones en 1997).

Las notas que acompañan este documento forman parte de los presentes estados financieros. La sociedad ha adoptado el uso del euro como su moneda a efectos de la elaboración de informes a partir del 1 de enero de 1999. El florín holandés (NLG) se utilizaba anteriormente para la elaboración de los informes financieros. El tipo de cambio fijado a 1 de enero de 1999 de 1 euro = 2,20371 florines holandeses ha sido utilizado para reelaborar los estados financieros con efectos retroactivos.

Los beneficios de 1997 antes de la escisión fueron de 1.221 millones de euros. Los efectos de dicha escisión fueron incorporados a los estados financieros de 1997.

Los números entre paréntesis se refieren a las notas del estado financiero consolidado.

Koninklijke KPN N.V.

Estados Consolidados de Flujos de Caja correspondientes a los ejercicios cerrados  
a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.

Después de Asignación de Ingresos netos

	<u>Ejercicio cerrado a 31 diciembre</u>		
	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>
	(En millones de €)		
<b>Pérdidas y ganancias después de impuestos</b>	<b>828</b>	<b>688</b>	<b>878</b>
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	2.302	1.412	1.257
Subvenciones de capital para reemplazar las desgravaciones WIR	—	(87)	(18)
Variaciones en las provisiones	(74)	324	(34)
Variaciones en los impuestos diferidos	94	21	82
Resultados de participaciones en capital incluidos los beneficios contables menos los dividendos recibidos	(276)	(9)	(31)
Efectos de la oferta pública de <i>joint venture</i> / Participaciones en capital	(555)	—	—
Variaciones en el capital circulante			
- Existencias	(18)	16	26
- Cuentas a cobrar	(101)	(181)	74
- Otros activos circulantes	(380)	(74)	(97)
- Pasivos corrientes (excluida la financiación a corto plazo)	635	195	(98)
	—	—	—



**Koninklijke KPN N.V. (continuación)**

<b>Flujo de caja neto derivado de actividades explotación</b>	<b>2.455</b>	<b>2.305</b>	<b>2.039</b>
Sociedades adquiridas por el grupo/ <i>joint venture</i>	(39)	(159)	(10)
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(104)	(520)	(79)
Ventas de inmovilizado inmaterial	3	—	10
Inversiones en inmovilizado material	(2.524)	(1.949)	(1.360)
Ventas de inmovilizado material	59	6	26
Variaciones en otros inmovilizados financieros	(49)	(325)	(123)
Variaciones en las participaciones de accionistas minoritarios	(4)	—	—
<b>Flujo de caja neto derivado de actividades de inversión</b>	<b>(2.658)</b>	<b>(2.947)</b>	<b>(1.536)</b>
Dividendos	(375)	(458)	(474)
Otras variaciones en los fondos propios	3	32	(181)
Ofertas públicas de <i>joint venture</i>	414	—	—
Préstamos contratados a largo plazo	2.171	1.924	142
Reembolsos de obligaciones a largo plazo	(678)	(234)	(377)
Variaciones en obligaciones a corto plazo que devengan interés	815	(820)	564
<b>Flujo de caja neto derivado de actividades de financiación (30)</b>	<b>2.350</b>	<b>444</b>	<b>(326)</b>
Variaciones en tesorería	<b>2.147</b>	<b>(198)</b>	<b>177</b>
<b>Tesorería a comienzos del ejercicio</b>	<b>434</b>	<b>621</b>	<b>444</b>
Tesorería en sociedades del grupo adquiridas y vendidas	44	11	—
Variaciones en tesorería	2.147	(198)	177
<b>Tesorería a la finalización del ejercicio</b>	<b>2.625</b>	<b>434</b>	<b>621</b>

Las notas que acompañan este documento forman parte de los presentes estados financieros. La sociedad ha adoptado el uso del euro como su moneda a efectos de la elaboración de informes a partir del 1 de enero de 1999. El florín holandés (NLG) se utilizaba anteriormente para la elaboración de los informes financieros. El tipo de cambio fijado a 1 de enero de 1999 de 1 euro = 2,20371 florines holandeses ha sido utilizado para reelaborar los estados financieros con efectos retroactivos.

Los números entre paréntesis se refieren a las notas del balance de situación consolidado.

**Koninklijke KPN N.V.**

**Estados Consolidados de las Variaciones en los Fondos Propios correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.**

	Número de acciones suscritas (1)	Valor Nominal Por acción	Capital social suscrito (31)	Capital adicional desembol-sado (32)	Reservas legales (33)	Diferencias de conversión	Otras reservas	Total
(En millones de euros excepto las acciones y la información por acción)								
<b>Balance cerrado a 31 diciembre 1996</b>	<b>935.429.713</b>	<b>2,27</b>	<b>2.122</b>	<b>2.356</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>703</b>	<b>5.221</b>
Diferencias en tipos de cambio sobre participaciones en capital						(67)		(67)
Emisión de acciones compradas para planes de opciones							31	31
Dividendo en acciones	9.050.130	2,27	20	(20)			150	150
Otras variaciones						(10)	11	1
Pérdidas o beneficios después de impuestos					44		834	878
Dividendo							(663)	(663)
<b>Balance cerrado a 31 diciembre 1997 (2)</b>	<b>944.479.843</b>	<b>2,27</b>	<b>2.142</b>	<b>2.336</b>	<b>76</b>	<b>(69)</b>	<b>1.066</b>	<b>5.551</b>
Diferencias de tipos de cambio sobre participaciones en capital						4		4
Emisión de acciones	2.100.000		5	22				27
Emisión de acciones compradas para planes de opciones							5	5
Dividendos en acciones	6.488.880		9	(9)			142	142
Otras variaciones (3)			(1.940)	1.940				
Resultados después de impuestos					69		619	688
Dividendo							(504)	(504)
<b>Balance cerrado a 31 de diciembre de 1998</b>	<b>953.068.723</b>	<b>0,24</b>	<b>216</b>	<b>4.289</b>	<b>145</b>	<b>(65)</b>	<b>1.328</b>	<b>5.913</b>
Diferencias de tipos de cambio sobre participaciones en capital						(2)		(2)
Emisión de acciones compradas para planes de opciones							3	3
Dividendos en acciones	5.662.210		1	(1)			128	128
Otras variaciones					646		(646)	
Resultados después de impuestos							828	828
Dividendo							(506)	(506)
<b>Balance cerrado a 31 de diciembre de 1999</b>	<b>958.730.933</b>	<b>0,24</b>	<b>217</b>	<b>4.288</b>	<b>791</b>	<b>(67)</b>	<b>1.135</b>	<b>6.364</b>

- 
- (1) Las acciones incluyen 1 acción de oro de 0,48 euros de valor nominal
  - (2) Los fondos propios de Royal PTT Nederland N.V. a fecha 31 de diciembre de 1997 antes de la escisión de TNT Post Group era de 7.965 millones de euros.

El beneficio de 1997 antes de la escisión era de 1.221 millones. Los efectos de esta escisión fueron incorporados en los estados financieros de 1997.

- (3) Este punto está en relación con el efecto financiero de la reducción del valor nominal de las acciones de 4,50 euros a 0,45 cada una con efectos a 1 de octubre de 1998.

Todas estas importes han sido reelaborados con carácter retroactivo para reflejar los efectos del fraccionamiento de acciones dos-por-una realizado en junio de 2000.

Las notas que acompañan este documento forman parte de los presentes estados financieros. La sociedad ha adoptado el uso del euro como su moneda a efectos de la elaboración de informes a partir del 1 de enero de 1999. El florín holandés (NLG) se utilizaba anteriormente para la elaboración de los informes financieros. El tipo de cambio fijado a 1 de enero de 1999 de 1 euro = 2,20371 florines holandeses ha sido utilizado para reelaborar los estados financieros con efectos retroactivos.

## **Koninklijke KPN N.V.**

### **Comentarios a los Estados Financieros Consolidados correspondientes a los ejercicios cerrados en diciembre de 1999, 1998 y 1997**

#### **Principios Contables y de Consolidación**

##### **Introducción**

Los estados financieros han sido realizados de conformidad con las disposiciones del Libro 2 del Código Civil de Holanda.

Los estados financieros de 1999 de la sociedad Koninklijke KPN N.V., cuyo domicilio social se halla en Groningen y cuyo lugar principal de actividad empresarial se encuentra en La Haya, en adelante llamada KPN, son los de KPN y las sociedades operativas que conforman su grupo, la más importantes de las cuales son KPN Telecom B.V. y KPN Mobile N.V.

En el segundo semestre del año, KPN traspasó sus operaciones de telefonía móvil y los activos y pasivos correspondientes de KPN Telecom a KPN Mobile, que lleva a cabo operaciones de telecomunicaciones móviles nacionales e internacionales.

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros corporativos de KPN y los de sus sociedades consolidadas. Los estados financieros corporativos no han sido presentados por separado, tal y como lo permite el reglamento de Euronext (Amsterdam) para este folleto de oferta. La lista completa de filiales y sociedades mercantiles asociadas está a disposición para su consulta en las oficinas del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de La Haya. Dicha lista ha sido preparada de conformidad con las disposiciones del Artículo 379, Párrafo 1 y el Artículo 414, Libro 2 del Código Civil Holandés.

##### **Principios de consolidación**

La información financiera de las sociedades del grupo está completamente consolidada, presentándose de forma separada por un lado las participaciones de los accionistas minoritarios en el capital social del grupo y por otro lado la información sobre las pérdidas y ganancias. Las sociedades del grupo son aquellas sociedades con las que KPN forma una entidad organizada y de naturaleza económica, y sobre la que KPN ejerce el control. Las *joint venture* en las que KPN y cualquier otra parte ejercen el mismo control en virtud de un acuerdo, se consolidan proporcionalmente siempre que KPN posea un porcentaje de acciones significativo. Las participaciones en capital que se deben consolidar, se consolidan en los estados financieros a partir de la fecha de su adquisición hasta la fecha en la que se puede disponer de ellas. Si la sociedad ha decidido vender participaciones en capital, como resultado de lo cual sus actividades ya no se encuentran asociadas de forma permanente con las de la sociedad en si misma considerada, la participación, incluido el valor contable del fondo de comercio, se clasifica a partir de entonces como otro tipo de inversión financiera. Los principios contables se aplican al balance de KPN, a su cuenta de pérdidas y ganancias y a las sociedades consolidadas del grupo y *joint venture*. Se han eliminado en la consolidación todo tipo de saldos y compensaciones significativas entre las sociedades del mismo grupo.

## **Variaciones en las participaciones consolidadas**

KPN aumentó su participación en Pannon GSM, un operador de telefonía móvil húngaro, al 44,66 % en el segundo semestre de 1998. La Sociedad consolida dicha participación proporcionalmente con efecto a partir del 1 de enero de 1999. KPNQwest, la *joint venture* de KPN y Qwest fue lanzada el 1 de abril de 1999. En la misma fecha KPN hizo una aportación a EuroRings. Desde esa fecha, KPN ha consolidado KPNQwest de forma proporcional a sus participaciones. Tras la oferta pública de KPNQwest, la participación de KPN en la sociedad cayó del 50 % al 44,4 %. A la finalización del ejercicio de 1999, tanto KPN como Qwest conservaban el 49.5 % de los derechos de voto. En marzo de 1999, KPN aumentó su participación en PanTel, otro operador húngaro, del 49 % al 61,7 %. KPN ha consolidado íntegramente a PanTel con efecto desde dicha fecha.

## ***Moneda con la que se elaboran los informes***

La sociedad ha adoptado el uso del euro como moneda para elaborar los informes a partir del 1 de enero de 1999. El florín holandés (NLG) se utilizaba previamente a los efectos de elaborar los informes financieros. El tipo de cambio fijado a 1 de enero de 1999 es de 1 euro = 2.20371 NLG ha sido utilizado para reelaborar los estados financieros con carácter retroactivo para todos los períodos presentados. La comparación de los estados financieros, presentados en euros, demuestra que existe la misma tendencia como si la sociedad hubiese seguido presentando sus estados financieros en florines holandeses. Por otra parte, los estados financieros de los períodos previos al 1 de enero de 1999 no se podrán comparar con los estados financieros de otras sociedades que presentaban sus informes en euros y que habían reformulado los importes a partir de una moneda distinta a la que la sociedad utilizaba previamente.

## ***Monedas extranjeras***

Las transacciones denominadas en monedas extranjeras y cualquier cuenta a cobrar, deuda, ingreso, gasto, pérdida o ganancia se reconocen en florines holandeses al tipo de cambio del día en metálico. Si se ha celebrado un contrato de cobertura, se aplica el tipo a plazo. Las diferencias de los tipos de cambio están reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del apartado de ingresos y gastos financieros. A la fecha de cierre del balance de situación, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se calculan según el tipo de cambio en vigor a la fecha de dicho balance o según el tipo aplicable a la operación de cobertura, en la medida aplicable. Cualquier diferencia de los tipos de cambio está reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el apartado de ingresos y gastos financieros.

Las diferencias del tipo de cambio relacionadas con el capital invertido y los ingresos devengados procedentes de participaciones sociales extranjeras, así como las que pertenecen a las pérdidas y ganancias de transacciones de cobertura relacionadas se extraen directamente de los fondos propios.

Los activos y pasivos de participaciones en capital extranjeras están calculados al tipo de cambio en vigor a la fecha de cierre del balance. Los ingresos, gastos, pérdidas y ganancias generadas o en los que hayan incurrido las sociedades se convierten a un tipo de cambio medio. Todas las diferencias resultantes de las transacciones están reconocidas en los fondos propios.

Todas los importes en euros recogidas en estos estados financieros han sido convertidas al tipo de cambio fijado de 2,20371 NLG por euro.

## Segmentación

Se exige a las sociedades que cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York que presenten sus balances de situación de los dos últimos años de actividad así como la documentación relativa a sus estados financieros de los tres últimos años y que proporcionen información sobre sus actividades comerciales. La información deberá presentarse de acuerdo con la forma en la que la sociedad era gestionada. A comienzo del ejercicio 2000, KPN agrupó sus actividades comerciales y responsabilidades en cuatro unidades o segmentos fundamentales – que se corresponden con las cuatro áreas estratégicas de KPN – y otro segmento llamado “otros”. Los resultados de explotación de KPN de 1999 y 1998 se calcularon sobre la base de la nueva segmentación. KPN no consiguió rehacer sus resultados de explotación de 1997 puesto que fue imposible hacerlo y, por lo tanto, los resultados de explotación de la sociedad en 1997 están basados en la segmentación anterior.

Los nuevos segmentos de KPN son los siguientes:

- *Servicios de red fija.* Este segmento incluye el tráfico nacional, fijo a móvil y e internacional de salida que proporciona KPN sobre su red fija en Holanda a empresas y particulares. También comprende el acceso a redes y los servicios de transmisión al por mayor doméstico e internacional.
- *Comunicaciones móviles.* Este segmento consiste en todas las actividades comerciales de telecomunicaciones móviles de KPN tanto en Holanda como en el extranjero.
- *Datos/IP.* Este segmento consiste en la prestación de servicios de transmisión de datos (incluida la prestación de líneas alquiladas), servicios de redes privadas, soluciones de aplicación de datos y servicios integrales para grandes empresas (que no sean operadores de telecomunicaciones) en los países del Benelux. También consiste este segmento en prestar servicios de transmisión de datos y ventas de infraestructuras de telecomunicaciones en otros países a través de las participaciones de KPN en KPNQwest, Infonet, Euroweb y PanTel. KPN también actúa como distribuidor de los servicios de KPNQwest en los países del Benelux.
- *ICM.* Este segmento consiste en los servicios de Internet y medios de KPN y servicios de gestión de las relaciones con los clientes. Los servicios de Internet y de medios de KPN consisten en ISPs, contenidos de portales de Internet, guías telefónicas y servicios de red inteligente. Los servicios de gestión de relación con clientes de KPN consisten en plataformas de llamadas y centros de interacción con los clientes para empresas y prestación de servicios de plataforma telefónica.
- *Otros.* Este segmento consiste en las actividades de comunicaciones con empresas de KPN (que implican la entrega, instalación y equipos de comunicación para empresas), Station 12 (una *joint venture* de comunicaciones por satélite con Telstra) y las redes de venta y distribución de KPN, incluidas las tiendas Primafoon y centros comerciales, junto con toda la red de construcción, actividades de explotación y otras funciones de

sede central de KPN, KPN Research (Departamento de Investigación y Desarrollo de KPN) y las participaciones de KPN en eircom, Český Telecom y Unisource/AUCS.

Con el fin de comparar de forma efectiva las actividades operativas de KPN y las de otras sociedades, KPN decidió introducir el concepto de EBITDA desde el comienzo del presente ejercicio fiscal. KPN considera que este concepto no debe reemplazar otras medidas de actuación contenidas en las normas reguladoras de los informes anuales, como por ejemplo el beneficio de explotación (EBIT) y los beneficios después de impuestos. KPN define EBITDA como el beneficio de explotación antes de amortización, dotación a la provisión del inmovilizado y señala que esta definición puede diferir de las definiciones empleadas por otras sociedades.

## **Principios Contables**

### ***Introducción***

Los principios contables están basados en los costes históricos. A menos que se indique lo contrario, los activos y pasivos se definen según los importes a los que fueron adquiridos o contraídos.

### ***Inmovilizado inmaterial***

El fondo de comercio que proviene de las adquisiciones se calcula al coste histórico menos la amortización o al valor residual, según cual sea el más bajo de los dos. La amortización se calcula según el método de amortización lineal basándose en la vida útil estimada; el período máximo de amortización es de 20 años. Para determinar si se ha producido una variación permanente del valor, KPN evalúa periódicamente los valores contables de los activos fijos comparándolos con los flujos de caja futuros de los activos en cuestión.

Las licencias se calculan al coste histórico menos la amortización o al valor residual, según cual sea el más bajo de los dos. La amortización se calcula según el método de amortización lineal basándose en la vida útil estimada y se incorpora a partir de la fecha en la que se comienzan a prestar los servicios bajo licencia de forma efectiva. Los términos de dichas licencias se consideran como períodos de amortización.

### ***Inmovilizado material***

El inmovilizado material se valora al coste histórico menos la amortización o el valor residual, según cual sea el más bajo de los dos. Los activos producidos en las propias instalaciones se calculan a coste de fabricación. Dicho coste incluye los costes directos (materiales, mano de obra directa y trabajo subcontratado) así como algunos de los costes indirectos que se le puedan atribuir a esta actividad. La amortización se calcula según el método lineal basándose en la vida útil estimada y teniendo en cuenta el valor residual. Los terrenos no se amortizan. Para determinar si se ha producido una reducción permanente del valor, KPN evalúa periódicamente los valores contables del inmovilizado material comparándolos con los flujos de caja futuros de los activos en cuestión. Las reducciones de valor se anulan si no se pueden justificar por más tiempo. El inmovilizado material que no ya sea productivo se reseña al valor contable más bajo a fecha del 31 de diciembre anterior al ejercicio en el que haya sido declarado improductivo o de valor neto realizable. En el momento de la venta o retirada, el coste histórico relacionado y la amortización

acumulada son cancelados en las cuentas y cualquier pérdida o ganancia que resulte de la venta o retirada de activos es incluida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### ***Participaciones en capital***

Las participaciones en capital están incluidas en los estados financieros en el apartado de inmovilizado financiero a partir de la fecha de su adquisición y hasta la fecha en la que se haya decidido venderlos. Dichas participaciones en capital son llevadas contablemente por su valor de activos netos, lo que básicamente es determinado de acuerdo con los principios contables de KPN. Si la sociedad ha decidido vender participaciones en capital y como resultado de ello sus actividades ya no están relacionadas con las de la propia sociedad, las participaciones en capital, incluido el valor contable del fondo de comercio, se clasificarán a partir de entonces como otras participaciones financieras.

### ***Existencias***

Las existencias de materias primas, consumibles y productos acabados se calculan al coste histórico más bajo o al valor neto realizable. El coste histórico se basa en precios medios. Los trabajos en curso son valorados al coste del material, el coste de mano de obra externa y de personal. Se llevan a cabo provisiones por obsolescencia.

### ***Cuentas a cobrar***

Las cuentas a cobrar son reseñadas como netas de una provisión por imposibilidad de cobro. Las partes a corto plazo de préstamos a empresas participadas están incluidas en este apartado.

### ***Valores negociables en el mercado y otras participaciones financieras***

Los valores negociables en el mercado y otras participaciones financieras se calculan al coste histórico, a menos que el valor del mercado o el valor estimado neto realizable de los valores que no cotizan en bolsa sea más bajo. Si una participación financiera ha sido clasificada con anterioridad como participación en capital, se valorará sobre la base de su último valor contable neto conocido aumentado por el valor contable del fondo de comercio reconocido.

### ***Tesorería***

Tesorería incluye las cantidades en efectivo en el banco y caja. El efectivo depositado a plazo a tres meses es considerado como equivalente a efectivo.

### ***Participaciones de accionistas minoritarios***

Las participaciones de accionistas minoritarios están calculadas al valor de los activos netos, siguiendo las normas de los principios contables.

### ***Provisiones***

Las pensiones, pagos por despidos, otras prestaciones relacionadas con las pensiones y las provisiones para la reorganización están calculadas al valor descontado y presente neto,



respectivamente. Las otras provisiones se calculan al valor nominal.

### ***Impuestos diferidos***

Los activos y pasivos de impuestos diferidos que surgen de diferencias temporales entre el valor de los activos y los pasivos a efectos de la elaboración de informes financieros y a efectos tributarios se calculan sobre la base de los tipos actuales de los impuestos sobre sociedades. Los activos de los impuestos diferidos se reconocen en caso de que pueda presumir razonablemente se pueden compensar con impuestos a pagar en los años futuros. Las bonificaciones y las deudas tributarias con las mismas condiciones, son compensadas en el balance de situación.

### ***Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos son reconocidos cuando los bienes son entregados o los servicios son prestados. Los ingresos son determinados a su coste histórico. Las pérdidas son contabilizadas tan pronto como son previsibles.

### ***Ventas netas***

Las ventas netas representan los ingresos originados por bienes entregados y los servicios prestados a terceras partes, menos los descuentos e impuestos sobre las ventas.

### ***Otros ingresos de explotación***

Los otros ingresos de explotación incluyen ingresos no generados por las actividades centrales de la sociedad. Los beneficios generados por las ofertas públicas o por las participaciones en capital, así como los beneficios contables por las ventas de participaciones en capital se reconocen como otros ingresos de explotación.

### ***Gastos de investigación***

Los gastos de investigación se reconocen directamente como costes.

### ***Ingresos generados por las participaciones en capital***

Este apartado incluye la participación en los ingresos de explotación de las participaciones en capital directas o indirectas de KPN. Los ingresos procedentes de participaciones adquiridas durante el ejercicio fiscal son reconocidos con efecto a la fecha de adquisición. Los ingresos procedentes de las participaciones en capital vendidas se reconocen hasta la fecha en la que se produce la enajenación. Los dividendos distribuidos por otras inversiones financieras también se reconocen en este apartado.

### ***Tributación sobre los beneficios***

La carga impositiva del impuesto sobre sociedades reconocida en las cuentas de ingresos y gastos se basa en los ingresos reconocidos a efectos de la elaboración de los informes financieros de conformidad con las disposiciones y tipos en vigor, teniendo en cuenta las diferencias permanentes

entre los ingresos a efectos tributarios y los ingresos a efectos de la elaboración de los informes financieros.

### ***Instrumentos Financieros***

KPN y las sociedades de su grupo no poseen, ni utilizan ni emiten instrumentos financieros con fines comerciales. Los instrumentos financieros incluidos en este balance se calculan al valor nominal a menos que se indique lo contrario. Los instrumentos financieros no incluidos en el balance, como por ejemplo los instrumentos sobre derivados, utilizados para cubrir los riesgos monetarios y los riesgos sobre tipos de interés, son reseñados en línea con la posición de cobertura. Los ingresos procedentes de derivados son reconocidos simultáneamente con los ingresos procedentes de la posición de cobertura.

### ***Riesgos e incertidumbres asociados con la compilación de los estados financieros***

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios contables generalmente aceptados exige que el órgano de dirección de la sociedad lleve a cabo estimaciones e hipótesis que afectan a los importes presentadas de activos y pasivos y a la publicación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y a los ingresos y gastos durante el período objeto del informe. Los resultados reales pueden diferir de los resultados estimados. Las estimaciones se utilizan para realizar la contabilización de determinadas partidas como las provisiones para cuentas de dudoso cobro y amortización, impuestos, valoración de participaciones en capital y deterioro de activos y gastos de reestructuración.

### ***Nuevas normas para la elaboración de los estados financieros anuales***

#### ***PCGA Holandeses***

El Consejo Holandés para la Elaboración de los Estados Financieros Anuales ha promulgado recientemente nuevos principios que entrarán en vigor el ejercicio fiscal de 2000. A continuación presentamos un resumen de los nuevos principios.

Un nuevo principio para la contabilización de monedas extranjeras exige que los beneficios por operaciones con divisas sobre operaciones a largo plazo se registren en el momento en el que se obtenga los mismos en vez de a lo largo del período de duración de las operaciones. Dicho principio también recomienda que las diferencias de conversión acumuladas en relación con una entidad extranjera se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias a su enajenación; sin embargo, el nuevo principio permite la alternativa de reconocer las diferencias en los fondos propios.

Se ha promulgado un nuevo principio de contabilidad de las participaciones en *joint venture* y se aplica a la contabilización y presentación de informes de todas las *joint venture* sin tener en cuenta la estructura de las formas bajo las que se llevan a cabo las actividades de las sociedades. Las actividades para las que no se ha dispuesto el establecimiento de un control conjunto no son consideradas *joint venture* a los efectos de este principio. Los estados financieros de las participaciones de esta *joint venture* en operaciones controladas conjuntamente deben incluir la participación que la misma controla y los pasivos y gastos en los que incurra así como su participación en los ingresos que obtiene de las ventas de bienes y servicios por parte de la *joint venture*.

Un nuevo principio de contabilidad de los planes de opciones para los empleados requiere una información adicional en el informe anual sobre nuestras opciones sobre acciones. El nuevo principio exige que se informe sobre el importe total de las opciones concedidas por nosotros durante el ejercicio fiscal a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y a otros miembros del personal así como una descripción de las principales condiciones de las opciones. El nuevo principio requiere también la información del número de opciones ejercidas durante el ejercicio, el número de opciones concedidas por la entidad legal durante ese ejercicio y el número de opciones en circulación a la finalización del ejercicio.

Un nuevo principio de contabilidad sobre la tributación de los beneficios requiere una provisión completa de los impuestos sobre la renta diferidos y la adopción de una metodología de balance para calcular la provisión. Salvo en circunstancias limitadas, el principio exige que se reconozca un pasivo de impuestos diferidos (activo de impuestos diferidos) si es probable que la recuperación o la liquidación de un importe llevado a nueva cuenta hará que los pagos tributarios futuros serán mayores (menores) que lo que lo serían si dicha recuperación o liquidación no tuviese consecuencias fiscales.

Una nuevo principio de contabilidad sobre los beneficios por acción requiere que se informe tanto sobre los beneficios por acción como sobre los beneficios por acción diluidos y da instrucciones sobre la forma de calcular estos importes.

Una nuevo principio de contabilidad sobre la información por segmentos establece los principios para la elaboración de los informes por segmentos. El principio tiene en cuenta nuestra organización interna, nuestra estructura de dirección y su sistema de presentación de informes financieros en el ámbito interno, como base para identificar los distintos segmentos.

Se ha promulgado un nuevo principio sobre los criterios de desconsolidación. El principio hace referencia a sociedades que ya no están consolidadas sobre todo en cuanto al período de tiempo en el que están bajo control las filiales, cuya adquisición y posterior venta se espera que se realice en breve. Según los PCGA Holandeses anteriores, las sociedades se empezaban a desconsolidar cuando el de Administración aprobaba que se podía vender la filial. El nuevo principio exige la consolidación hasta el momento que se venda la filial.

La dirección no cree que el impacto de la adopción de estas variaciones en las normas en materia de presentación de informes de KPN tenga un efecto material sobre la condición financiera y sobre los resultados de explotación de KPN.

### ***PCGA EE.UU***

En diciembre de 1999, la SEC publicó el Boletín sobre Contabilidad de Costes de Personal (SAB)101, “Reconocimiento de los Ingresos en los Estados Financieros”, que KPN adoptará en el cuarto trimestre del ejercicio del año 2000. El SAB 101 proporciona mayor información sobre el reconocimiento de los ingresos así como criterios sobre cuándo se realizan u obtienen los ingresos en general, y exige también el aplazamiento de los costes adicionales por adquisición de clientes directos. El órgano directivo evalúa en la actualidad el impacto que el SAB 101 tendrá sobre sus resultados de explotación aunque de momento no pueda establecer cuál será el impacto esperado.

En junio de 2000, el Consejo de Normas para la Contabilidad Financiera publicó la SFAS N° 138, Contabilización de determinados Instrumentos sobre Derivados, una modificación de la SFAS N° 133 Contabilización de Instrumentos sobre Derivados y Actividades de Cobertura. La SFAS N° 133 está en vigor para todos los trimestres fiscales de todos los ejercicios fiscales a partir del 15 de junio de 2000 (1 de enero de 2001 para KPN). La SFAS N° 133 exige que todos los instrumentos sobre derivados se registren en el balance a su valor actual. Las variaciones en el valor actual de los instrumentos sobre derivados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o en forma de ingresos totales, dependiendo de si el instrumento sobre productos derivados se ha designado como parte de una operación de cobertura y, si lo es, del tipo de operación de cobertura. La dirección está revisando el impacto que tendrá el SFAS 133 en los resultados de sus operaciones.

## Comentarios a los Balances de Situación Consolidados

### Activos Fijos

(1) Inmovilizado inmaterial: 1.032 millones de euros (En 1998: €1.024)

#### Estado de las Variaciones del Inmovilizado Inmaterial

	Licencias	Fondo de comercio	Total
	(En millones de euros)		
Índice de amortización (en años)	2-7	5-20	
Coste histórico	233	1.007	1.240
Amortización acumulada	<u>—</u>	<u>(216)</u>	<u>(216)</u>
<b>Balance cerrado a 31 de diciembre de 1998</b>	<b>233</b>	<b>791</b>	<b>1.024</b>
<b>Variaciones en 1999</b>			
Inversiones	48	971	1.019
Ventas	(2)	—	(2)
Nuevas consolidaciones	27	—	27
Amortización	(7)	(154)	(161)
Otras variaciones	—	(875)	(875)
<b>Balance de variaciones</b>	<b><u>66</u></b>	<b><u>(58)</u></b>	<b><u>8</u></b>
Costes históricos	306	1.005	1.311
Amortización acumulada	(7)	(272)	(279)
<b>Balance del ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1999</b>	<b><u>299</u></b>	<b><u>733</u></b>	<b><u>1.032</u></b>

En el ejercicio cerrado en 1999, las licencias capitalizadas por KPN consistieron en licencias para frecuencias móviles en Holanda, Bélgica y Hungría y licencias para redes fijas en Hungría.

En la primera mitad del cuarto trimestre de 1999, KPN y su socio sueco Telia decidieron dar por finalizada su participación estratégica en eircom. Como resultado de dicha decisión, la participación de KPN en eircom se califica en la actualidad como otras participaciones financieras y no como participación en capital. El fondo de comercio relacionado con eircom ha sido reconocido como valores negociables y otras participaciones financieras en el ejercicio de 1999, y ha sido incorporado en el apartado de otras variaciones en los estados de las variaciones del inmovilizado inmaterial.

(2) Inmovilizado material: 8.896 millones de euros (En 1998: €8.467)

Estados de las Variaciones del Inmovilizado material

	Terrenos y construcciones	Instalaciones y bienes de equipo (En millones de euros)	Otro inmovilizado material	Activos fijos en curso	Total
Índice de amortización (en años)	0-10	5-33	10-33		
Coste histórico	1.614	11.610	1.040	351	14.615
Amortización acumulada	(594)	(5.131)	(423)	—	(6.148)
<b>Balance a 31 de diciembre 1998</b>	<b>1.020</b>	<b>6.479</b>	<b>617</b>	<b>351</b>	<b>8.467</b>
<b>Variaciones de 1999</b>					
Altas	158	1.958	376	33	2.525
Bajas	(25)	(14)	(1)	(12)	(52)
<b>Balance de altas</b>	<b>133</b>	<b>1.944</b>	<b>375</b>	<b>21</b>	<b>2.473</b>
Nuevas consolidaciones	11	102	12	54	179
Consolidaciones canceladas	—	(80)	—	—	(80)
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	(90)	(1.723)	(328)	—	(2.141)
<b>Balance de variaciones</b>	<b>54</b>	<b>243</b>	<b>59</b>	<b>75</b>	<b>431</b>
Coste histórico	1.678	11.441	995	425	14.539
Amortización acumulada	(603)	(4.720)	(320)	—	(5.643)
<b>Balance a 31 de diciembre de 1999.</b>	<b>1.075</b>	<b>6.721</b>	<b>675</b>	<b>425</b>	<b>8.896</b>

El coste histórico incluye el valor de propiedades, instalaciones y bienes de equipos aportados a Royal PTT Nederland cuando se constituyó la sociedad en 1989. Al calcular la dotación a la amortización de aquellos activos, se tuvieron en cuenta la vida útil que ya habían tenido dichos activos cuando se aportaron a Royal PTT Nederland. El valor contable a 31 de diciembre de 1999 de los activos aportados a Royal PTT Nederland a 1 de enero de 1999, reflejado al valor vigente en esos momentos, era de 819 millones de euros, después de la deducción de la amortización acumulada de 2.591 millones de euros. El inmovilizado material están situados fundamentalmente en Holanda.

**(3) Activos financieros fijos: 1.376 millones de euros (En 1998: €1.415)**

	Participaciones en capital	Préstamos a empresas participadas (En millones de €)	Préstamos	Anticipos e ingresos devengados	Total
<b>Balance a 31 de diciembre de 1998</b>	<b>920</b>	<b>113</b>	<b>67</b>	<b>315</b>	<b>1.415</b>
<b>Variaciones en 1999</b>					
Diferencias de tipo de cambio	(2)	—	—	—	(2)
Adquisiciones / adiciones	193	49	11	4	257
Ventas	(29)	—	—	—	(29)
Reintegros / reembolsos	—	(95)	(56)	(2)	(153)
Nuevas consolidaciones	(23)	—	36	1	14
Consolidaciones canceladas	2	—	—	—	2
Ingresos	253	—	—	—	253
Dividendos	(14)	—	—	—	(14)
Disminución de activos impositivos diferidos	—	—	—	(90)	(90)
Otras variaciones	(258)	(11)	(4)	(4)	(277)
	—	—	—	—	—
<b>Balance de variaciones</b>	<b>122</b>	<b>(57)</b>	<b>(13)</b>	<b>(91)</b>	<b>(39)</b>
	—	—	—	—	—
<b>Balance a 31 de diciembre de 1999</b>	<b>1.042</b>	<b>56</b>	<b>54</b>	<b>224</b>	<b>1.376</b>

La línea “Adquisiciones / adiciones” bajo en encabezamiento dedicado a las participaciones en capital incluye el aumento de la participación de KPN en eircom. Otras variaciones incluyen el aumento del valor de mercado de Infonet en el momento de su admisión a cotización (140 millones de euros) y la reclasificación de la participación en eircom en valores negociables en el mercado y otras participaciones financieras.

**Vision Networks Holdings B.V.**

Anticipándose a la venta de las actividades de cable, Royal PTT Nederland decidió segregar Vision Networks N.V. en 1997. Este hecho se llevó a cabo en 1998 mediante una escisión legal por la cual se detrajo una suma de 772 millones de euros del capital social de Royal PTT Nederland y se destinó a la nueva sociedad llamada Vision Networks Holdings B.V. (VNH). Esta operación se realizó incorporando las acciones de Vision Networks N.V a VNH con una financiación adicional de 363 millones de euros. VNH es independiente desde el punto de vista financiero y puede operar sin garantías o respaldo financiero de KPN. Tras la venta de las participaciones en actividades de cable en el Reino Unido en 1998, se vendieron las mismas en Francia y Alemania en 1999. VNH tiene la intención de vender las participaciones restantes en Polonia y en la República Checa en el futuro inmediato. VNH contabilizó una pérdida neta de 27 millones de euros (1998: (€100)) (1997: (€100)). Las pérdidas de VNH entre los años 1996 a 1999 no han sido incorporadas todavía a los ingresos de KPN.

Los fondos propios de VNH a 31 de diciembre de 1999 eran de 645 millones de euros. VNH ha sido contabilizada al coste (18.151 millones de euros) en los estados financieros anuales de KPN correspondientes a 1999.

En caso de que VNH tenga unos fondos propios positivos después de la futura venta de las restantes operaciones de cable, se aumentarán directamente los fondos propios de KPN como parte de las reservas disponibles de libre distribución.

#### **Filiales y participaciones en capital a 31 de diciembre de 1999**

La lista completa con la información sobre las filiales y las participaciones en capital, a las que se hace mención en los Artículos 379 y 414 Libro 2 del Código Civil Holandés, ha sido registrada en las oficinas de la Cámara de Comercio de La Haya.

#### *Activos circulantes*

##### **(4) Existencias: 211 millones de euros (En 1998: €186)**

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
Trabajos en curso	52	36
Activos, componentes, herramientas e instrumentos de medición	100	118
Productos acabados	33	15
Otros	26	17
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>186</b>

##### **(5) Cuentas a cobrar: 1.507 millones de euros (En 1998: €1.388)**

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.194	1.282
Activos impositivos diferidos	91	95
Otros	222	11
<b>Total</b>	<b>1.507</b>	<b>1.388</b>

Los clientes por ventas y prestaciones de servicios se reflejan en su valor neto en concepto de deuda incobrable por un total de 98 millones de euros a 31 de diciembre de 1999. (En 1998: €42)



**(6) Anticipos e ingresos devengados: 1.063 millones de euros (En 1998: €715)**

Este apartado está en relación con los anticipos para cubrir costes que serán cargados a los ingresos de años futuros y a los importes a facturar.

**(7) Valores negociables y otras participaciones financieras: 1.281 millones de euros (En 1998: cero)**

Este apartado se refiere a la participación de KPN (21%) en el valor de activo neto de eircom a 30 de septiembre de 1999 incrementado por el valor contable a 30 de septiembre 1999 del fondo de comercio pagado por KPN. KPN ya no ejerce una influencia significativa en eircom en relación con la última oferta pública de esta última, y el anuncio de KPN de que desea vender su participación en dicha sociedad. A partir del cuarto trimestre del año, KPN no ha recibido ninguna información sobre las actividades de la sociedad. La participación en eircom fue calculada basándose en los estados financieros interinos semestrales externos de la sociedad correspondientes al período que finaliza el 30 de septiembre de 1999. El valor de mercado de dicha participación era aproximadamente de 1.951 millones de euros a 31 de diciembre de 1999.

**(8) Tesorería: 2.625 millones de euros (En 1998: €434)**

Se puede disponer libremente de la cifra total.

***Fondos del Grupo***

**(9) Fondos propios: 6.364 millones (En 1998: €5.913)**

Para desglosar los fondos propios, rogamos remitirse al apartado de las variaciones en los fondos propios.

**(10) Participaciones de accionistas minoritarios: 25 millones de euros (En 1998: cero)**

Esta apartado se refiere a las participaciones de accionistas minoritarios en PanTel ostentadas por otros accionistas.

## Provisiones

(11) Provisiones para pensiones: 423 millones (En 1998: €407)

### Estado de las Variaciones de Provisiones para Pensiones

	Jubilación Anticipada	Indemnización por despido	Otros	Total
	(En millones de €)			
<b>Balance a 31 de diciembre de 1998</b>	<b>290</b>	<b>108</b>	<b>9</b>	<b>407</b>
Reintegros	(51)	(23)	(3)	(77)
Dotaciones	68	6	1	75
Participación	13	5	0	18
<b>Balance a 31 de diciembre de 1999</b>	<b>320</b>	<b>96</b>	<b>7</b>	<b>423</b>

Las provisiones para pensiones están especificadas a valor modificado aplicando un tipo de interés medio de 4,5 % (En 1998: 6%). La composición de dichas provisiones es la siguiente: 81 millones de euros tienen una duración de menos de un año, 55 millones de euros están destinados a jubilaciones anticipadas, 24 millones de euros a indemnizaciones por despido y 2 millones de euros para otras provisiones.

Las provisiones para jubilaciones anticipadas se refieren a compromisos de pago de prejubilaciones y a compromisos de pagos futuros a empleados que quieren la jubilación anticipada.

Las indemnizaciones por despido se refieren al derecho a recibir tales indemnizaciones por despido de los empleados que hayan trabajado como funcionarios en los Servicios Postales y de Telecomunicaciones Holandés (PTT) antes del 1 enero de 1989 y que hayan sido despedidos antes del 1 de enero de 1996.

(12) Otras provisiones: 372 millones de euros (En 1998: €462)

### Estados de las Variaciones de Otras Provisiones

	Reorganización	Autoseguro	Otros	Total
	(En millones de €)			
<b>Balance a 31 de diciembre de 1998</b>	<b>367</b>	<b>66</b>	<b>29</b>	<b>462</b>
Reintegros / reestructuración	(97)	(5)	(8)	(110)
Dotaciones	17	—	3	20
Participación	—	—	—	—
<b>Balance a 31 de diciembre de 1999</b>	<b>287</b>	<b>61</b>	<b>24</b>	<b>372</b>

## Provisión para reorganización

En 1998 se asignaron 363 millones de euros a provisiones para la reorganización de la “Nueva KPN”, cuyo objetivo era reducir el personal unos 4.000 FTEs. Se reservó un importe de 179 millones de euros en concepto de prestaciones para personas que han dejado de trabajar en la sociedad, reciclaje y formación continua y condiciones competitivas de trabajo.

KPN, motivada por el crecimiento de los importes y por la escasez de oferta en el mercado de trabajo riguroso, consiguió recolocar a los empleados despedidos en otros departamentos del grupo tras un proceso de reciclaje y formación continua. En 1999, fueron destinados a distintos departamentos de KPN un total de 1768 empleados que iban a ser despedidos.

Con el objetivo de que las condiciones de trabajo de algunos departamentos de KPN fueran acordes con el mercado, la Sociedad decidió aumentar la provisión para incluir las diferencias salariales durante determinados períodos.

A finales del año 1999, iban a ser despedidos aproximadamente unos 2000 empleados. KPN intentará impedir los despidos forzosos ofreciendo oportunidades de reciclaje y formación continua. En el ejercicio cerrado en 1999 la provisión también incluía los importes a pagar en concepto de diferencias entre las condiciones de trabajo ofrecidas por KPN y las que son habituales en el mercado.

Se detrajo un importe de 51 millones de euros, mientras a la finalización del ejercicio correspondiente al informe se había asignado un importe de 17 millones de euros a provisiones para el personal. La provisión alcanzó la cifra de 145 millones de euros a 31 de diciembre de 1999.

Además de los componentes relacionados con el personal en el ejercicio cerrado en 1998, la reserva para reorganización consistió en una reserva para costes adicionales relativos a la puesta en marcha del Plan de Recursos empresariales (127 millones de euros) y las recolocaciones producidas por la reorganización (57 millones de euros). Las retiradas de importes para estas actividades se realizaron de conformidad con el plan y alcanzaron la cifra de 17 millones de euros y 27 millones de euros respectivamente. Las provisiones restantes a 31 de diciembre de 1999 sumaban 110 millones de euros y 30 millones de euros respectivamente.

### (12) Otras provisiones: 372 millones de euros (En 1998: €462)

#### Composición de la Reserva para Reorganización de la “Nueva KPN”

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
Reducción de personal, reciclaje y formación continua y condiciones competitivas de trabajo	145	179
Aplicación del software ERP	110	127
Otros costes de reorganización	32	61
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>367</b>

Del total de la reserva para reorganización, 146 millones de euros tiene una duración de menos de un año.

## Otros

Las demás provisiones se refieren a un número diverso de riesgos y obligaciones. La mayoría de estas provisiones tienen menos de cinco años de plazo. 5 millones de euros tienen una duración inferior a un año.

### Obligaciones a largo plazo

**(13) Holanda: 146 millones de euros y 112 millones de euros respectivamente (En 1998: €146 y €236 respectivamente)**

#### Estado de las Variaciones de las Deuda a largo plazo del Estado de Holanda

	Préstamo Ordinario A	Préstamo Subordinado B	Total
	(En millones de €)		
<b>Deuda a 31 diciembre de 1998</b>			
Parte a largo plazo	146	236	382
Parte a corto plazo	186	143	329
<b>Total deuda a 31 de diciembre de 1998</b>	<b>332</b>	<b>379</b>	<b>711</b>
Reembolsos en 1999	186	143	329
<b>Total deuda a 31 de diciembre de 1999</b>	<b>146</b>	<b>236</b>	<b>382</b>
De la cual a corto plazo es	—	124	124
<b>Deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 1999</b>	<b>146</b>	<b>112</b>	<b>258</b>

El tipo de interés para el préstamo A es del 6,37 %. El último plazo del importe de 146 millones de euros vence el 31 de diciembre de 2003 o en una fecha posterior que será acordada por el Estado y KPN.

El tipo de interés para el préstamo B es del 6,72 %. El reembolso debe realizarse en plazos trimestrales de 124 millones de euros en el año 2000 y 112 millones de euros el 31 de diciembre de 2003 o en una fecha posterior acordada por el Estado y KPN. El derecho de reembolso del préstamo B ha sido subordinado a todas las reclamaciones presentes y futuras contra KPN, incluida cualquier reivindicación por parte del Estado.

Los últimos plazos de los préstamos A y B no se pueden reembolsar anticipadamente. El Estado tiene el derecho de exigir el pago de los importes restantes de forma total o parcial en cualquier momento para poder utilizar la cifra reembolsada de esta manera para pagar las acciones preferentes de la Clase A que serán emitidas por KPN al Estado al mismo tiempo. Si el Estado ejerce su opción de suscribir acciones preferentes de la Clase A, deberá abonarse a su emisión al menos el 25,0% del valor nominal de dichas acciones.

(14) **Otras deudas: 5.147 millones de euros (En 1998: €3.088)**

**Otras Deudas**

	<b>Balance a 31 dic. 1999</b>	<b>Balance a 31 dic. 1998</b>	<b>Tipo de interés (Media)</b>
	<hr/>		
	<b>(En millones de euros excepto porcentajes)</b>		
<b>Obligaciones</b>			
Eurobono1996-2006	590	590	6,5
Eurobono1998-2008	1.022	1.022	4,8
Eurobono1999-2008	477	—	4,8
Eurobono1999-2004	1.250	—	4,0
Préstamos con cupón cero	51	47	8,1
<b>Otros préstamos</b>			
Préstamos sindicados	590	590	4,9
Banco de Inversión Europeo	227	227	4,9
Préstamos privados	345	612	7,0
Obligaciones principales 1999-2009	340	—	7,7
Obligaciones principales 1999-2004	56	—	7,8
Otras deudas a largo plazo	199	—	5-20
<b>Total</b>	<b>5.147</b>	<b>3.088</b>	

En 1999 KPN emitió dos Eurobonos por un total de 1.727 millones de euros. De ese total 1.250 millones de euros se deben reembolsar completamente en el 2004, mientras que la suma que resta habrá de reembolsarse íntegramente en el 2008.

Los préstamos con cupón cero se refieren a préstamos con valores nominales de 68 millones de euros y 9 millones de euros que se reembolsarán en su integridad en los años 2005 y 2007 respectivamente. A fecha del balance de situación dichos préstamos fueron contabilizados al valor actual neto de los importes objeto de préstamo (46 millones de euros y 5 millones de euros).

Existe un importe de 611 millones de euros de otros préstamos que consisten en préstamos contratados por las sociedades del grupo y las *joint venture* proporcionalmente consolidadas (en particular por KPNQwest, KPN Orange y Pannon GSM).

La parte a corto plazo de estas obligaciones a largo plazo alcanzan un total de 50 millones de euros (En 1998: €207). Dicha suma ha sido contabilizada en el apartado de obligaciones a corto plazo.

Los importes de los préstamos a largo plazo descritas anteriormente y en el comentario 13 y los años en las que se deben reembolsar se pueden desglosar de la manera siguiente:

	Préstamos del Estado	Bonos	Préstamos cupón cero	Otros préstamos	Total
2001	—	—	—	176	176
2002	—	—	—	163	163
2003	258	—	—	442	700
2004	—	1.250	—	192	1.442
Años posteriores	—	2.089	75	784	2.948
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>3.339</b>	<b>75</b>	<b>1.757</b>	<b>5.429</b>

KPN no prestó garantías para estos préstamos.

#### Obligaciones a corto plazo

(15) Otras deudas: 2.632 millones de euros (En 1998: €2.177)

	A fecha 31 de diciembre de 1999	A fecha 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
Descubierto bancario	154	201
Proveedores	798	589
Deudas de participaciones en capital	1.122	472
Parte a corto plazo de las obligaciones a largo plazo	174	536
Otras deudas	384	379
<b>Total</b>	<b>2.632</b>	<b>2.177</b>

Las deudas de participaciones en capital incluyen una deuda de 621 millones de euros a Vision Network Holdings B.V. (en 1998: €472) y una deuda de 501 millones de euros a Unisource (En 1998: cero).

La parte a corto plazo de las obligaciones a largo plazo comprende las partes a corto plazo de los préstamos otorgados por el Estado por un importe de 124 millones de euros (En 1998: 329), y las partes a corto plazo de otros préstamos a largo plazo por una suma de 50 millones de euros (En 1998: €207)

**(16) Ajustes por periodificación de pasivo: 2.430 millones de euros (En 1998: €865)**

	A fecha 31 de diciembre de 1999	A fecha 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
Días de vacaciones / pagas extraordinarias por vacaciones	86	64
Otros	2.344	801
<b>Total</b>	<b>2.430</b>	<b>865</b>

El punto ajustes por periodificación de pasivo se refiere a los importes recibidas por anticipado en concepto de ingresos que se contabilizarán en ejercicios futuros, facturas pendientes y otras cuentas a cobrar.

El incremento en ajustes por periodificación de pasivo incluye un importe a pagar de aproximadamente 860 millones de euros en relación con un pago adicional a eircom. KPN y el gobierno de la República de Irlanda acordaron que Comsource (perteneciente a KPN en un 60 %) abonará esta suma adicional si los beneficios de la inversión de KPN en eircom supera un determinado nivel. El pago adicional se realizó en febrero de 2000.

**(17) Dividendos: 333 millones de euros (En 1998: €331)**

Durante la junta general de accionistas, celebrada el 27 de abril de 2000, el Consejo de Administración presentó una propuesta para que los accionistas tuvieran la oportunidad de elegir entre el pago del dividendo final de 1999 en efectivo o en acciones ordinarias. El dividendo pagadero en 1999 incluye el máximo dividendo final de 1999 que sería distribuido por KPN en caso de que los accionistas opten exclusivamente por el pago en efectivo. En lo que se refiere al dividendo final para 1999, se abonaron 248 millones de euros en efectivo y se emitieron 3.622.326 acciones.

**COMPROMISOS NO INCLUIDOS EN EL BALANCE**

	A fecha 31 de diciembre de 1999	A fecha 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
Compromisos de		
- gastos de capital	697	201
- contratos de alquiler o arrendamiento	536	389
- garantías	335	443
- compromisos de compra	442	223
- otros	44	3

1.588 millones de euros de estas obligaciones no incluidas en el balance se pueden designar como compromisos a corto plazo (En 1998: €741 )

## Gastos de capital

Estos compromisos se refieren fundamentalmente a altas en inmovilizado material.

## Contratos de alquiler y arrendamiento

En 1999 los costes de las operaciones de arrendamiento (incluidos los ingresos) sumaron un total de 103 millones de euros (En 1998: €92 ).

Las cuotas mínimas anuales de los arrendamientos financieros correspondiente a los años siguientes son:

	Vencimiento en el ejercicio fiscal
	(En millones de €)
2000	170
2001	122
2002	95
2003	70
2004	54
Años posteriores	25
<b>Total</b>	<b>536</b>

Los compromisos operativos de arrendamientos y alquiler se refieren fundamentalmente a edificios y otro inmovilizado material.

## Garantías

A partir del ejercicio cerrado en 1999 KPN ha asumido la obligación de aportar un importe de 31 millones de euros en concepto de préstamo subordinado como garantía de un préstamo sin recurso contratado por KPN Orange en 1999.

En cuanto a la venta de participaciones en capital por parte de Unisource, KPN garantizó todas las obligaciones contraídas por Unisource a los compradores de dichas participaciones en capital por una suma de 124 millones de euros.

Al efecto de adquirir una participación mayor en Telkomsel, KPN celebró un acuerdo con un banco comercial permitiendo al banco vender el 5% de las acciones pendientes de desembolso de Telkomsel mediante una opción put. KPN Mobile International adquirió mediante una venta hipotecaria un 5 % más de participación en Telkomsel, como resultado de lo cual la opción put fue cancelada. El 31 de diciembre de 1999 la opción tenía un precio de ejercicio de 113 millones de euros, incluidos los intereses y costes devengados. La opción, facilitada a KPN por una tercera parte con el objetivo de adquirir un 50% de participación en Telkomsel, se canceló en el ejercicio cerrado en 1999.



KPN ha garantizado el pasivo de las empresas de satélites Eutelsat e Intelsat hasta un importe máximo de 75 millones de euros.

KPN ha emitido una declaración de responsabilidad solidaria y mancomunada para varias sociedades del grupo, en cumplimiento del Artículo 403, Libro 2 del Código Civil Holandés.

### **Obligaciones de compra**

La mayor parte de estas obligaciones tiene una duración de menos de 1 año

### **Procedimientos legales**

KPN está implicado en varios procedimientos legales relacionados con operaciones ordinarias. KPN no espera que no resulte ninguna responsabilidad de dichos procedimientos que puedan afectar de forma sustancial a su situación financiera. KPN ha provisionado cualquier responsabilidad que pueda surgir de reclamaciones de terceras partes.

### **Créditos**

En el tercer trimestre de 1999 KPN ha aumentado sus compromisos en materia de crédito ya existentes de 681 millones de euros con distintos bancos aumentándolos a 908 millones de euros (con una duración de menos de un año). Para la adquisición de una participación mayoritaria en E-Plus, KPN acordó un nuevo crédito de 13 mil millones de euros en diciembre de 1999, con una duración de un año. Hasta 5 mil millones de euros KPN puede convertir este crédito en un préstamo con una duración de un año a partir de la fecha de la conversión. A 31 de diciembre de 1999 no ha sido utilizado ningún importe de este crédito. KPN redujo el crédito a 11,5 mil millones de euros en febrero de 2000 y posteriormente a cero en agosto de 2000.

### **Contratos de futuros sobre divisas**

Los contratos de futuros sobre divisas han sido celebrados para una serie de cuentas a pagar y a cobrar denominados en moneda extranjera. A 31 diciembre de 1999 el 61 % de los contratos de futuros sobre divisas hacen referencia al año 2000. Las condiciones relativas al vencimiento de los otros contratos son más amplias.

### **Compromisos sometidos a condición excluyendo financiación**

En virtud de los acuerdos contractuales con una tercera parte, KPN puede tener la posibilidad o la obligación de obtener el control de una de sus sociedades participadas. Los importes a pagar por parte de KPN en este caso dependen en gran medida del valor de mercado futuro de las acciones en cuestión. Por lo tanto, es imposible dar una estimación fiable de dichas cantidades pero pueden ser sustanciales y se incluirán en el balance de forma total o parcial como fondo de comercio. Los acuerdos contractuales no requieren a esta fase el cumplimiento de ninguna obligación.

En julio de 1999, KPN y OTE, el operador nacional griego, celebraron un contrato provisional con el gobierno de Bulgaria en relación con la adquisición de la mayoría del capital de BTC, el operador nacional búlgaro, y la adquisición de las licencias de móviles búlgaras. Pese a que el coste de la adquisición inicial para KPN podría haber ascendido a aproximadamente 250

millones de euros, la sociedad ha asumido también una obligación de gasto de capital de aproximadamente 91 millones de euros, dividida en tres años. A mediados de 2000 KPN decidió no proseguir con las adquisiciones.

El 9 de diciembre de 1999 se acordó que KPN Mobile adquiriese de BellSouth el 77,49% de las acciones de KPN BLS Holding GmbH, accionista del 100 % de E-Plus, en adelante denominada la *joint venture*, por un valor de 9,1 mil millones de euros. La adquisición se realizó el 24 de febrero de 2000.

Al mismo tiempo se concedió a BellSouth el derecho de convertir el 22,51% restante de sus acciones de la *joint venture* en acciones de KPN o KPN Mobile, o de seguir con su participación. Además, KPN concedió a BellSouth un warrant, como se describe más adelante. KPN BellSouth GmbH ha contraído préstamos por aproximadamente 1,4 mil millones de euros otorgados por antiguos accionistas de E-Plus.

El derecho de canje sobre acciones de BellSouth puede ser ejercido en el período comprendido entre el 9 de junio de 2001 y el 8 de diciembre de 2003. Tiene el derecho a una conversión anticipada si el derecho del Estado a votar cae por debajo del 25 %, o si KPN o KPN Mobile ponen en marcha un cambio de control, o si otra sociedad hace una oferta para ganar el control de KPN. Cuando se produzca la conversión, BellSouth estará en posesión de aproximadamente 499,6 millones de acciones Clase A de KPN Mobile, o de 200 millones de acciones (tras tener en cuenta el fraccionamiento de acciones dos-por-una de KPN en junio de 2000) de KPN. Las cláusulas habituales antidilución se aplican a este derecho de canje sobre acciones. El 24 de febrero de 2000 el valor del derecho era de 7,56 mil millones de euros.

BellSouth y KPN han acordado un préstamo subordinado según el cual BellSouth obtendrá obligaciones de KPN por un valor máximo de 3 mil millones de dólares USA. KPN puede usar este préstamo para financiar solamente las actividades europeas de telefonía móvil de KPN Mobile. KPN ha otorgado a BellSouth un warrant que da derecho a esta última obtener 92.634.066 acciones de reciente emisión de KPN (teniendo en cuenta el fraccionamiento de acciones de KPN de dos-por-una de junio de 2000) a cambio del pago en efectivo o por el importe adeudado según las obligaciones. El warrant puede ejercerse entre el 9 de junio de 2001 y el 8 de diciembre de 2003. Las mismas excepciones se aplican al derecho de conversión. Las cláusulas habituales antidilución se aplican al warrant. El valor del warrant a 24 de febrero de 2000 era de aproximadamente 2,33 mil millones de euros.

El precio a pagar por las acciones de KPN cuando se ejerza el warrant se determinará sumando una prima al precio base de aproximadamente 31,75 euros. En un principio se aplicará una prima del 25 % si se ejerce el warrant antes del 9 de diciembre de 2000. A partir de ese momento, la prima se elevará un 5% anual el 9 de diciembre de cada año a partir de 2000 hasta que se haya alcanzado el máximo de 40 %.

## Valor de mercado de los instrumentos financieros.

	Valor Contable a 31 de diciembre de 1999	Valor de mercado a 31 de diciembre de 1999	Valor contable a 31 de diciembre de 1998	Valor de mercado a 31 de diciembre de 1998
(En millones de €)				
Valores negociables y otras participaciones financieras	1.281	1.951	—	—
Obligaciones a corto plazo	1.451	1.464	1.502	1.517
Obligaciones a largo plazo	5.412	5.295	3.453	3.793

El valor contable de los instrumentos financieros que no aparecen en esta tabla no difiere materialmente de su valor de mercado.

El apartado de los valores negociables y otras participaciones financieras consiste en la inversión en eircom (incluido el valor contable del fondo de comercio), cuya venta ha anunciado KPN. El valor de mercado se basa en el precio de mercado a 31 de diciembre de 1999.

Las obligaciones a corto plazo incluye las deudas a corto plazo con los bancos y los préstamos a corto plazo concluidos con otras instituciones que no son bancos. El valor de mercado de las obligaciones a corto plazo es prácticamente el mismo que su valor de mercado como resultado del corto plazo de los instrumentos en cuestión.

El valor de mercado de las obligaciones a largo plazo se calcula a partir del valor actual neto de los préstamos basándose en una curva de rendimiento estimado adecuada a la duración de los contratos en vigor a la finalización del ejercicio. La curva de rentabilidad estimada es la curva de rentabilidad interpolada cupón cero de los planes de la República Federal más el margen del mercado de crédito de KPN.

	Volumen Contratos1999	Valor de mercado estimado1999	Volumen Contratos1998	Valor de mercado estimado1998
(En millones de €)				
<b>Contratos de futuros sobre divisas</b>				
Duración inferior a 1 año	501	11	294	—
Duración superior a un año	317	—	44	(3)
<b>Total</b>	<b>818</b>	<b>11</b>	<b>338</b>	<b>(3)</b>
<b>Swap sobre tipos de interés</b>				
Duración inferior a 1 año	—	—	—	—
Duración superior a 1 año	603	40	603	49
<b>Total</b>	<b>603</b>	<b>40</b>	<b>603</b>	<b>49</b>

El valor de mercado estimado representa el importe a pagar o a cobrar a cambio de la terminación de los contratos a fecha de cierre del balance sin ningún tipo de obligación posterior. El riesgo de crédito es minimizado por una política estricta sobre la elección de las partes con las que se contrata. En virtud de dicha política, KPN ha establecido unos límites estrictos para las posiciones máximas y los períodos de inversión. Se han establecido límites separados para las demás partes contratantes con calificación de solvencia, para las instituciones gubernamentales holandesas y para una serie de instituciones holandesas de renombre. KPN actualiza estos límites con carácter regular.

**(18) Ventas netas: 8.100 millones: (En 1998: €7.381, y en 1997: €6.791)**

Tras una comparación con otros operadores móviles KPN ha adoptado los métodos de valoración generalmente aceptados en el sector de telecomunicaciones para compensaciones abonadas a los proveedores de servicios. En 1999 dichas compensaciones han sido cargadas a las ventas netas. En 1998 las ventas y costes netos de Mobile se redujeron en unos 73 millones de euros (En 1997: 44). Además, las ventas netas de Mobile en 1998 se redujeron unos 24 millones (En 1997: €10) para eliminar las ventas entre sociedades del mismo grupo. Estos ajustes han sido contabilizados en los importes comparativos incluidos en la cuenta de ingresos y gastos.

**(19) Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado: 352 millones (En 1998: €352 de euros, y en 1997: €226)**

Este apartado consiste en los costes salariales capitalizados y en los costes indirectos en los que se incurrieron como resultado del trabajo de fabricación realizado por la propia compañía del inmovilizado material.

**(20) Otros ingresos de explotación: 680 millones de euros (En 1998: €211, y en 1997: €100)**

Los otros ingresos de explotación incluyen un importe de 555 millones de euros en concepto de efectos de la cotización en la bolsa de valores de KPNQwest, una *joint venture*, e Infonet, una sociedad participada, y un beneficio contable de 23 millones de euros en relación con la venta parcial de un 0,3 % de participación de Infonet. En 1998 este apartado incluía también un importe de 86 millones de euros en concepto de subvenciones a la inversión para reemplazar las desgravaciones WIR.

**(21) Gastos de personal: 1.610 millones de euros (En 1998: €1.468, y en 1997: €1.369)**

	1999	1998	1997
	(En millones de €)		
Salarios	1.333	1.220	1.183
Dotación a la provisión por pensiones	123	121	123
Cotizaciones a la Seguridad Social	154	127	63
<b>Total</b>	<b>1.610</b>	<b>1.468</b>	<b>1.369</b>

Al cierre del ejercicio 1999 había 3.600 personas empleadas en sociedades participadas consolidadas (En 1998: 780, y en 1997: 648)

### **Remuneración de los Miembros del Consejo de Vigilancia y del Consejo de Administración**

Las remuneraciones de los miembros actuales y anteriores de Consejo de Vigilancia y del Consejo de Administración, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social y las dotaciones a la provisión por pensiones, son las siguientes:

	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
	<b>(En euros)</b>		
<b>Remuneración de los Consejos de KPN</b>			
Consejo de Vigilancia	257.000	324.000	305.000
Consejo de Administración	4.946.000	4.152.000	4.006.000

### **Propiedad de acciones**

Los miembros actuales del Consejo de Vigilancia y del Consejo de Administración son titulares del siguiente número de acciones ordinarias:

	<b>A fecha 31 diciembre 1999</b>	<b>A fecha 31 de diciembre de 1998</b>	<b>A fecha 31 diciembre 1997</b>
	<b>(En euros)</b>		
<b>Número de acciones de KPN</b>			
Consejo de Vigilancia	12.262	10.956	17.060
Consejo de Administración	4.000	-----	-----

El número de acciones de KPN figura con el fin de reflejar el fraccionamiento acciones dos-por-una realizada en junio de 2000.

## Plan de Opciones sobre acciones

A fecha 31 de diciembre de 1999, los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración eran titulares de 133.400 derechos de opción sobre acciones emitidos en 1999 en virtud del nueva normativa y de 280.750 derechos de opción sobre acciones emitidos en 1998 y anteriormente (En 1998: 357.340 y en 1997: 231.56)

Opción sobre acciones en circulación a 31 de diciembre de 1999 y emitidas en:

	1999	1998	1997	1996	1995	Total
W. Dik	60.000	44.000	30.000	26.000	10.750	<b>170.750</b>
J.G. Drechsel	13.800	8.400	7.000	---	---	<b>29.200</b>
C. Griffioen	20.000	34.000	20.000	16.000	---	<b>90.000</b>
P. Morley	12.600	3.000	---	---	---	<b>15.600</b>
A.K. Scheepbouwer <sup>(1)</sup>	----	44.000	20.000	17.600	---	<b>81.600</b>
P. Smits	27.000	---	----	---	---	<b>27.000</b>
	<b>133.400</b>	<b>133.400</b>	<b>77.000</b>	<b>59.600</b>	<b>10.750</b>	<b>414.150</b>
Fecha vencimiento	03-05-04	14-04-03	07-05-02	10-05-01	31-03-00	
Precio de ejercicio en €	19,90	22,78 <sup>(2)</sup>	15,43 <sup>(2)</sup>	14,50 <sup>(2)</sup>	12,37 <sup>(2)</sup>	

(1) El Sr. A.J. Scheepbouwer fue miembro del Consejo de Administración en el momento de la concesión de estas opciones

(2) Emitidas en florines holandeses En 1998: 50,20 florines , en 1997: 34,00 florines, en 1996: 31,95 florines y en 1995: 27,25 florines.

Los miembros del Consejo de Administración no ejercieron sus opciones de compra de acciones ni en 1998 ni en 1999. Las opciones sobre acciones emitidas en 1999 facultaban a los titulares una acción de KPN mientras que las opciones sobre acciones emitidas en 1998 y en los años anteriores daban derecho a los titulares una acción de KPN y a una acción del grupo TNT Post.

Todos los derechos de opción y los precios de ejercicio han sido reformulados a los efectos del fraccionamiento de acciones dos-por-una que tuvo lugar en junio de 2000.

**(22) Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado: 2.302 millones de euros (En 1998: €1.412 y en 1997: €1.257)**

	1999	1998	1997
	(En millones de euros)		
Inmovilizado inmaterial	161	60	95
Inmovilizado material	2.141	1.352	1.162
<b>Total</b>	<b>2.302</b>	<b>1.412</b>	<b>1.257</b>

La amortización y la dotación a la provisión del inmovilizado de inmovilizado inmaterial están relacionadas con la amortización del fondo de comercio y las licencias.

La amortización y dotación a la provisión del inmovilizado de inmovilizado material y otros se puede desglosar de la siguiente manera:

	1999	1998	1997
	(En millones de euros)		
<b>Por categoría</b>			
Terrenos y edificios	90	80	87
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.723	1.103	943
Otros bienes materiales	328	169	132
<b>Total</b>	<b>2.141</b>	<b>1.352</b>	<b>1.162</b>
<b>Por causa</b>			
Amortización ordinaria	1.542	1.217	1.103
Variaciones en la vida útil	236	49	16
Dotación a la provisión del inmovilizado	363	86	43
<b>Total</b>	<b>2.141</b>	<b>1.352</b>	<b>1.162</b>

KPN valoró sus activos en el segundo semestre de 1999 a la luz de la estrategia corporativa y de los desarrollos tecnológicos y las tendencias del mercado. Esto le llevó a una reducción posterior de la vida útil de los equipos de transmisión y terminales móviles analógicos, en particular. El efecto descendente fue de 236 millones de euros. Las variaciones en la vida útil de los activos se reconocen con carácter retroactivo al 1 de enero del año en cuestión. Para anticiparse a dicha valoración, las cifras semestrales de 1999 incluían un importe estimado de 25 millones de euros a estos efectos.

En septiembre de 1998 KPN aceleró la modernización de su red con el fin de evitar las posibles reducciones de cuota impuestas por la OPTA. Dichas reducciones, si se hubieran impuesto en su totalidad, habrían tenido un considerable efecto negativo en los ingresos de KPN. En 1998 KPN se adecuó a las medidas anunciadas por la OPTA y las modificaciones relacionadas con la vida útil de los equipos y dispositivos de transmisión existentes después de la modernización acelerada como un hecho evento significativo que podría no haber sido reconocido de acuerdo con

los actuales principios contables puesto que KPN no había podido prever la medida que se le iba a imponer. Por lo tanto, la reducción de la vida útil no se introdujo hasta el cuarto trimestre de 1998, como resultado de lo cual hubo una amortización adicional de 49 millones de euros en 1998. El efecto de esta medida en 1999 fue de 245 millones de euros que ha sido incluido como una amortización ordinaria.

La amortización excepcional de 1999 fue de 363 millones de euros. Esa variación se puede atribuir a la reorientación estratégica de KPN hacia sus mercados y a la reorganización de la sociedad ("Nueva KPN"). El inmovilizado material fue amortizado basándose en una comparación entre los valores contables y sus flujos de caja futuros previstos. Las cancelaciones se refieren fundamentalmente a las conexiones fijas (161 millones de euros), a los Servicios de Operadores Internacionales (53 millones de euros) y a activos de los operadores de telefonía móvil (43 millones de euros). Las cancelaciones de las conexiones fijas, que se encuentran totalmente en el Segmento de Redes Empresariales, se refieren en primer lugar, a plataformas que ya no dan respuestas a las exigencias actuales del mercado en relación con el precio, la calidad y la capacidad y serán eliminadas.

El mercado de servicios internacionales está cambiando rápidamente por la incorporación de KPNQwest. KPN contribuyó con sus actividades de banda ancha a crear esta *joint venture* en 1999. Estas actividades de banda ancha se llevaron a cabo utilizando los activos conjuntos de KPN, en particular los equipos que no daban los beneficios suficientes para que su rendimiento contable participara en un mercado altamente competitivo como el actual. La cancelación de los equipos por el operador internacional se refiere en su totalidad al segmento de Actividades Internacionales.

En 1998 KPN efectuó una cancelación de 86 millones de euros, 58 millones de los cuales están en relación con el segmento Comunicaciones Móviles, fundamentalmente como resultado de la finalización de la red NMT. La cancelación de 14 millones de euros, efectuada en 1997, estaba en relación con los anticuados equipos de telecomunicaciones.

**(23) Gastos Financieros: 355 millones (en 1998: €257, y en 1997: €263)**

	1999	1998	1997
	(En millones de euros)		
Intereses sobre obligaciones a largo plazo	264	174	159
Intereses sumados a las provisiones	19	26	38
Otros	72	57	66
<b>Total</b>	<b>355</b>	<b>257</b>	<b>263</b>

**(24) Impuestos sobre resultados de actividades ordinarias: 186 millones de euros (en 1998: €481, y en 1997: €431)**

La carga impositiva de la cuenta de ingresos y gastos de 1999 es de 186 millones de euros, es decir, un 24,5 % del beneficio antes de impuestos (En 1998: 35,3 %, y en 1997: 34,2 %). Las diferencias entre el tipo de impuesto efectivo y el tipo del impuesto sobre sociedades holandes del 35 % pueden ser desglosadas de la siguiente manera:



	1999	1998	1997
	(En porcentajes)		
Impuesto sobre sociedades holandés	35,0	35,0	35,0
Diferencias regulares permanentes			
- amortización de fondo de comercio	7,0	1,6	2,6
- inversiones para reemplazar la desgravación WIR	—	(2,7)	(0,6)
- oferta pública de <i>joint venture</i> / sociedades participadas	(26,7)	—	—
- actividades internacionales	9,0	0,7	(4,6)
- otros	0,2	0,7	1,8
<b>Tipo de gravamen efectivo</b>	<b>24,5</b>	<b>35,3</b>	<b>34,2</b>

Los activos impositivos diferidos se pueden desglosar de la siguiente manera:

	A 31 de diciembre de 1999	A 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
Diferencia entre el valor a efectos de la elaboración de los informes financieros y a efectos impositivos:		
- provisiones	35	17
- inmovilizado material	267	366
- otros	(5)	8
<b>Total de activos impositivos diferidos</b>	<b>297</b>	<b>391</b>

Los activos impositivos diferidos se incluyen de la siguiente manera:

	A 31 de diciembre de 1999	A 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
Activos financieros fijos	206	296
Activos circulantes	91	95
<b>Total activos impositivos diferidos</b>	<b>297</b>	<b>391</b>

Los impuestos sobre los resultados por actividades ordinarias de explotación se pueden desglosar de la siguiente manera:

	1999	1998	1997
	—	—	—
		(En millones de €)	
Impuestos corrientes	89	453	342
Variaciones en impuestos diferidos	94	27	89
Otros	3	1	—
	—	—	—
Impuestos sobre resultados de actividades ordinarias	186	481	431

**(25) Gastos extraordinarios: cero (En 1998: €363, y en 1997: cero)**

En 1998 los gastos extraordinarios están en relación con la creación de una provisión para la puesta en marcha de la reorganización de la “Nueva KPN”.

**(26) Resultados después de impuestos por acción ordinaria y por ADS**

La media ponderada del número de acciones ordinarias suscritas ha sido calculado sobre la base del número de acciones ordinarias en circulación a 1 de enero de 1999 y a 31 de diciembre de 1999 teniendo en cuenta el número de acciones ordinarias emitidas como dividendo en forma de acciones. Estos importes han sido incluidos para reflejar el fraccionamiento acciones dos-por-una llevado a cabo en junio de 2000. La media de acciones ordinarias suscritas fue de 955.769.964 (En 1998: 945.695.828, y en 1997: 935.693.540).

**(27) Resultados después de impuestos por acción ordinaria y por ADS sobre una base plenamente diluida**

Este apartado consiste en las ganancias netas por acción ordinaria y por ADS, teniendo en cuenta el efecto de dilución en relación con la opción sobre acción concedida en el ámbito del plan de opciones sobre acciones para el dirección y los empleados. Los importes han sido incluidos para reflejar el fraccionamiento de acciones dos-por-una llevada a cabo en junio de 2000. El número medio ponderado de acciones ordinarias teniendo en cuenta el efecto de dilución fue de 955.989.472 (En 1998: 946.979.690, y en 1997: 936.763.352)

**(28) Dividendo por acciones ordinarias y por ADS**

El dividendo por acciones ordinarias y por ADS fue ajustado a causa de los efectos de la escisión de 1997. Los importes han sido incluidos para reflejar el fraccionamiento de acciones dos-por-una llevada a cabo en junio de 2000.

**Investigación**

KPN ha destinado 56 millones de euros a la investigación (en 1998: 57, y en 1997: 53)

## **Comentarios en relación con el valor actual**

En el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, las partidas figuran a coste histórico. El valor actual a fecha 31 de diciembre de 1999 en los distintos apartados del balance da lugar a los siguientes comentarios:

### ***Inmovilizado material:***

El valor actual del inmovilizado material es prácticamente el mismo que el valor de dichos activos cuando se llevan a coste histórico.

### ***Activos financieros fijos y joint venture (incluido el fondo de comercio relacionado)***

El valor de las sociedades participadas incluidas en los activos financieros fijos, aumentado por el valor contable del fondo de comercio reconocido para dichas sociedades participadas es de 1.460 millones de euros. El valor contable de las *joint venture* consolidadas proporcionalmente, KPNQwest, KPN Orange y Pannon GSM, incluyendo el valor contable del fondo de comercio abonado, es de 857 millones de euros. El valor actual a 31 de diciembre de 1999 de las sociedades participadas y de las *joint venture*, que deriva del valor de mercado o de las valoraciones basadas en los flujos de caja descontados, se estima aproximadamente en 18 mil millones de euros. El valor actual más alto no afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, pues KPN lleva las sociedades participadas a valor activo neto, de modo que los aumentos del valor no aparecen hasta que se venden las sociedades participadas o hasta que coticen en la bolsa de valores.

### ***Valores negociables y otras participaciones financieras***

A fecha 31 de diciembre de 1999 el valor de mercado del 21 % de participación social de KPN en eircom era de aproximadamente 1.951 millones de euros, mientras que su valor contable era de 1.281 millones de euros.

### ***Otros activos***

El valor actual de los otros activos no se diferencia materialmente de valor de dichos activos cuando se trasladan a valor inicial.

## **Información sobre los principios contables de EE.UU**

### **Introducción**

Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Holanda (PCGA Holandeses), que se diferencian en algunos aspectos de los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos (PCGA EE.UU). Las diferencias que afectan a KPN han sido resumidas a continuación.

### **Provisión para reestructuración**

Según los PCGA Holandeses, las provisiones para reorganización se deben establecer en relación con los costes esperados de las reorganizaciones previstas, incluidos los costes por despidos, basándose en una resolución de la dirección de la sociedad de reestructurar las divisiones del grupo. No existen exigencias específicas en cuanto a la naturaleza de las partidas sobre costes incluidos en las provisiones para la reorganización. Según los PCGA EE.UU se deben cumplir con los criterios específicos relacionados con los plazos y la naturaleza de la reorganización para garantizar la creación de una reserva para pasivos y costes asociados con la reorganización.

Según los PCGA Holandeses, KPN ha constituido una provisión para los pagos a empleados cuyos contratos con KPN hayan terminado (prestaciones posteriores al empleo). Según los PCGA EE.UU (SFAS 112 “Contabilidad de las Empresas para las Prestaciones a los Ex-empleados”), KPN debe crear una provisión para los costes que estén contemplados por las obligaciones contractuales. Se deberán reconocer los otros costes en el período en el que se produzcan.

Según los PCGA Holandeses, KPN ha constituido una provisión para cursos de formación y reciclaje y para conseguir condiciones competitivas de trabajo. Según los PCGA EE.UU KPN debe asignar dichos gastos al período en el cual los empleados realicen su trabajo.

Según los PCGA Holandeses, KPN ha constituido una provisión para gastos relacionados con la puesta en marcha de proyectos de automatización (que forma parte de las provisiones para reorganización). Según los PCGA EE.UU, KPN debe reconocer dichos costes en el período en el que se produzcan los gastos.

Según los PCGA Holandeses, KPN ha constituido una reserva para costes de recolocación (que forman parte de la reserva para reorganización). Según los PCGA EE.UU, KPN debe reconocer dichos costes en el período en el que se produzcan los gastos.

### **Capitalización de gastos financieros**

Según los PCGA Holandeses, KPN lleva los gastos financieros atribuibles al inmovilizado material producido en la propia sociedad directamente a la cuenta de ingresos y gastos. Según los PCGA EE.UU, los intereses contraídos sobre los activos producidos directamente en la propia sociedad se capitalizan en los activos fijos y se cancelan al final de la vida útil de los activos en cuestión.

## **Provisión para pensiones**

KPN abona la provisión para pensiones mensualmente a “*Stichting Pensionenfonds KPN*” y a “*Stichting Ondernemings-pensioenfonds KPN*”. Ambos fondos cubren las obligaciones en materia de pensiones para todos los empleados de KPN. El nivel de las aportaciones mensuales ha sido establecido de conformidad con las Principios Holandeses en la materia. Además, algunas de las provisiones para pensiones se registran en el balance, como por ejemplo las provisiones para jubilaciones anticipadas. Dichas provisiones están basadas en hipótesis actuariales y en determinados métodos habituales en Holanda.

Según los PCGA EE.UU (SFAS 87 “Contabilidad de los Empresarios y Pensiones”), las provisiones para pensiones y las obligaciones relacionadas se basan en una metodología específica que refleja el principio del devengo, por el cual algunos importes se incorporan automáticamente a la cuenta de ingresos y gastos durante el período en el que los empleados están activos en la sociedad. Los importes introducidos como gastos difieren habitualmente de los importes abonados. El cálculo de los gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias es más amplio y se encuentra más estrictamente regulado que en Holanda, en particular en relación con los supuestos actuariales subyacentes. A efectos de los PCGA EE.UU, KPN aplica los SFAS 87 y SFAS 132 (“Información de los Empresarios sobre las Pensiones y Otras Prestaciones Posteriores a la Jubilación”).

## **Autoseguro**

Según los PCGA Holandeses, KPN reconoce una provisión para autoseguro, en forma de múltiplo del riesgo total sin asegurar. La suma anual de esta provisión no puede superar la parte de la prima del seguro que se debería abonar en caso de que el riesgo estuviera asegurado. Dichas provisiones no están permitidas por los PCGA EE.UU.

## **Software capitalizado/ software creado en la propia sociedad**

Según los PCGA Holandeses, KPN capitaliza los costes producidos por la compra de software y software creado en la propia sociedad. En 1998 se adaptaron las normas de los PCGA EE.UU; como resultado de lo cual se corresponden en la actualidad con los PCGA Holandeses: La adaptación de los ingresos netos y activos totales de KPN según los PCGA Holandeses se refiere a la solución de diferencias que puedan surgir de la normativa vigente antes del 31 de diciembre de 1997.

## **Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG**

Según los PCGA Holandeses Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG no ha sido consolidada debido a su naturaleza temporal. Los PCGA EE.UU pueden exigir la consolidación de la mencionada Stichting.

## **Consolidación de Vision Networks Holdings B.V.**

Según los PCGA Holandeses, Vision Networks Holdings B.V. ha sido declarada al coste (18.151 euros). Los PCGA EE.UU no permiten la consolidación hasta que no se haya realizado la venta.

## **Subvenciones de capital para reemplazar las desgravaciones WIR**

En 1998 KPN decidió no seguir reconociendo estas subvenciones de capital en el balance de situación. Este hecho produjo unos ingresos extraordinarios de 86 millones de euros. Los PCGA EE.UU estipulan que dichas subvenciones de capital se sumen a los ingresos según el programa original.

## **Participaciones en capital de accionistas minoritarios**

En el marco del desarrollo financiero de Unisource, KPN ha constituido provisiones por un valor de 165 millones de euros para obligaciones futuras previstas de AUCS y garantizar los compromisos. Los PCGA EE.UU no permiten la creación de dichas provisiones. Por otra parte, ha sido reconocida como ingreso un cifra de 70 millones de euros abonada por AT&T en relación con la terminación de su participación en AUCS. Según los PCGA EE.UU dicha cifra debe incluirse en los fondos propios de AUCS en concepto de aportación de capital.

Según los PCGA EE.UU, la participación de KPN en eircom a 30 de septiembre de 1999 era inferior a 70 millones de euros, pese a que la participación de KPN en los ingresos de la sociedad participada durante el período que se extiende desde el 1 de enero de 1999 al 30 de septiembre incluido eran inferiores a 47 millones de euros. Estas diferencias se pueden atribuir a los distintos principios contables para las opciones sobre acciones de los empleados. Por otra parte, la provisión para la reorganización no era aceptable en su totalidad de conformidad con los PCGA EE.UU.

En relación con la oferta pública de eircom y con el anuncio de KPN de que deseaba vender su participación en la mencionada sociedad, KPN ha dejado de ejercer una influencia significativa en eircom. A partir del cuarto trimestre del año KPN no ha recibido ninguna información sobre el funcionamiento de la sociedad. La participación en eircom fue valorada basándose en los estados financieros semestrales externos para el período que culminó el 30 de septiembre de 1999.

## **Dividendos**

Según los PCGA Holandeses los dividendos propuestos pero aún sin aprobar o distribuir se deducen de los fondos propios y se reconocen como obligaciones a corto plazo. Según los PCGA EE.UU los dividendos finales propuestos no se pueden deducir de los fondos propios hasta que no se haya declarado oficialmente que son importes a pagar.

## **Otras diferencias**

Según los PCGA Holandeses los costes y materiales de personal capitalizados en relación con trabajo realizado por la empresa se presentan como parte del total de ingresos de explotación. Según los PCGA EE.UU dichos costes se cargan en el apartado correspondiente a los gastos de explotación, lo cual no conduce a ninguna diferencia en los ingresos netos.

Según los PCGA Holandeses los ingresos de la venta de operaciones y activos se presenta como parte de otros ingresos de explotación y se incluyen en los beneficios de explotación. Según

los PCGA EE.UU, dichos ingresos no se deben incluir en los ingresos de explotación quedando excluidos así de los beneficios de explotación. En 1999, los resultados generados por las ofertas públicas de KPNQwest e Infonet se incluyeron como otros ingresos de explotación. Según los PCGA EE.UU, este resultado de 555 millones de euros no se debería incluir en los beneficios de explotación sino que se deberían presentar separadamente, lo cual no implica ninguna diferencia en los ingresos netos.

El inmovilizado material que se introdujo en el momento de la creación de Royal PTT Nederland en 1989 fue valorado al valor actual de entonces. La legislación holandesa estipula este tipo de acción, que también coincide con los principios contables vigentes en Holanda. Los PCGA EE.UU exigen una valoración al coste histórico. En el recálculo de los beneficios y capital según los PCGA EE.UU no se adaptó esta partida puesto que el coste histórico no podía ser calculado.

Los intereses relacionados con las provisiones para pensiones fueron presentados en 1999 como gasto financiero, sin superar los 18 millones de euros (En 1998: 24, y en 1997: 35). Según los PCGA EE.UU, dicho gasto financiero se puede computar como dotación a la provisión de pensiones y por lo tanto puede figurar en los ingresos de explotación.

Según los PCGA Holandeses las inversiones en *joint venture* se pueden consolidar proporcionalmente. Los PCGA de EE.UU no suelen permitir esta situación. Sin embargo la SEC no requiere adaptaciones en este caso. Según los PCGA Holandeses, Pannon GSM se pueden consolidar proporcionalmente puesto que se han respetado los criterios de los *joint venture*. Los PCGA EE.UU no permiten la consolidación proporcional de Pannon GSM puesto que no se han cumplido sus estrictas normas en materia de control conjunto.

Según los PCGA EE.UU la *joint venture* debe ser valorada a su valor de activo neto. La diferencia no provoca ninguna variación cuando se adaptan los ingresos a los PCGA EE.UU pero estos produciría unos menores beneficios de explotación (39 millones de euros), ingresos de explotación (139 millones de euros), amortización y dotación a la provisión del inmovilizado (22 millones de euros), activos fijos (125 millones de euros), activos circulantes (70 millones de euros), obligaciones a largo plazo (123 millones de euros) y obligaciones a corto plazo (33 millones de euros).

De conformidad con la legislación holandesa, el participación en Infonet ha sido valorado a su valor de activo neto. Según SFAS 115 (“Contabilidad de Determinadas Inversiones en Deuda y Valores de Renta Variable”) y los PCGA EE.UU, Infonet debe valorarse a valor de mercado, por lo cual las variaciones en el valor de las acciones que produzcan durante un período prolongado en concepto de ingresos integrales se llevarán directamente a capital. Esto daría como resultado un aumento del apartado de activos financieros fijos de 2.064 millones de euros. No obstante, según los PCGA EE.UU, existe una partida de 176 millones de euros para ingresos recibidos por anticipado que han sido reconocidos dentro de las obligaciones que quedarán canceladas en tres años y una provisión para 91 millones de euros (que también ha sido creada por los PCGA Holandeses).

KPN presenta su estado de flujo de caja de conformidad con los PCGA Holandeses, que se corresponden con las Normas de Contabilidad Internacionales (IAS 7). SEC aprueba que se presenten las declaraciones de estados de flujos de caja en virtud de IAS 7.

Según los PCGA Holandeses la parte de las provisiones que se cancelan en el plazo de un año se presentan como parte de las provisiones. Según los PCGA en EE.UU, dichas provisiones deberían presentarse dentro del apartado de obligaciones a corto plazo. Esta diferencia incrementaría las obligaciones a corto plazo a fecha 31 de diciembre de 1999 a 226 millones de euros (En 1998: €282, y en 1997: €106)

El fondo de comercio abonado tras la adquisición de las participaciones en capital calculado al valor de activo neto ascendió a 646 millones de euros en 1999 (en 1998: €791, y en 1997: €489). Este fondo de comercio se presenta separadamente en el balance de situación. Según los PCGA EE.UU, este fondo de comercio debería presentarse dentro del apartado de participación en capital. Esta diferencia no implica ningún ajuste de los beneficios según los PCGA EE.UU.

La consolidación de Vision Networks Holdings B.V. según los PCGA EE.UU implicaría un aumento del balance consolidado de KPN en préstamos a las sociedades participadas por un valor de 79 millones de euros, un aumento de las provisiones a los 57 millones de euros y una disminución de las obligaciones a corto plazo de 621 millones de euros.

### Estado de reconciliación

Los estados siguientes son un resumen de los ajustes de los beneficios después de impuestos y del total de los fondos propios de KPN que deberían realizarse si la sociedad fuera a presentar sus informes según los PCGA EE.UU:

#### Resultado después de impuestos

	1999	1998	1997 <sup>1</sup>
	(En millones de €)		
<b>Resultado y beneficios después de impuestos según PCGA Holandeses</b>	<b>828</b>	<b>688</b>	<b>878</b>
Ajustes por:			
- provisión para reestructuración	(5)	182	37
- capitalización de gastos financieros	30	21	13
- provisión para pensiones	(227)	(78)	(91)
- autoseguro	(6)	(6)	(11)
- capitalización de software			(15)
- amortización de cargos en concepto de intereses capitalizados	(22)	(11)	(10)
- amortización de software capitalizado / software producido en la propia sociedad	(6)	(21)	(37)
- consolidación de Vision Networks Holdings B.V.	(27)	(100)	(100)
- subvenciones de capital para reemplazar las desgravaciones WIR	24	(86)	
- participaciones de accionistas minoritarios	48		
- efecto impositivo de los ajustes	82	(30)	39
<b>Pérdidas y ganancias después de impuestos según PCGA EE.UU</b>	<b>719</b>	<b>559</b>	<b>703</b>

<sup>1</sup> Ajustes que permiten establecer una comparación tras los efectos financieros de la disolución de TNT Post Groep.



(1) Ajustes que permiten comparar los efectos financieros de la escisión de TNT Post Groep

### Fondos propios

	A 31 de diciembre de 1999	A 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
<b>Fondos propios según los PCGA Holandeses</b>	<b>6.364</b>	<b>5.913</b>
<b>Ajustes por:</b>		
- provisión para reestructuración	287	292
- capitalización de cargos en concepto de intereses	136	128
- dividendos	333	331
- obligaciones en materia de pensiones	(1.419)	(1.192)
- autoseguro	36	42
- capitalización de software	(7)	(1)
- Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG	(23)	(29)
- consolidación de Vision Networks Holdings B.V.	645	659
- subvención de capital para reemplazar las desgravaciones WIR	(62)	(86)
- participaciones de accionistas minoritarios	24	—
- variaciones en la valoración de Infonet a valor de mercado	1.797	—
- impuestos diferidos	336	254
<b>Fondos propios según PCGA EE.UU</b>	<b>8.447</b>	<b>6.311</b>

### Participaciones de accionistas minoritarios

Basándose en la valoración del valor de activo neto, el valor contable de las participaciones de accionistas minoritarios a 31 de diciembre de 1999 se eleva a 1.042 millones de euros (En 1998: €920, y en 1997: €722)

La posición financiera y los ingresos de dichas participaciones se pueden presentar de la siguiente manera:

	A 31 de diciembre de 1999	A 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)	
<b>Información sobre balance</b>		
Activos fijos	4.466	11.845
Activos circulantes	2.976	3.093
Participaciones de accionistas minoritarios	5	(12)
Provisiones y obligaciones a largo plazo	1.761	4.614
Obligaciones a corto plazo	1.024	2.610
<b>Resultados</b>		
Total de ingresos de explotación	2.820	7.152
Resultado de actividades ordinarias	1.106	856
Resultado después de impuestos	990	1.038

### Sociedades participadas consolidadas proporcionalmente

La consolidación proporcionada de las *joint venture* afectó a las siguientes partidas del balance consolidado y de la cuenta de ingresos y gastos consolidada:

	A 31 diciembre 1999
	(En millones de €)
<b>Información del balance</b>	
Activos fijos	473
Activos circulantes	894
Participaciones de accionistas minoritarios	
Provisiones y obligaciones a largo plazo	529
Obligaciones a corto plazo	290
<b>Ingresos</b>	
Total de ingresos de explotación	143
Resultado de actividades ordinarias antes de impuestos	(117)

Si KPN no hubiera consolidado proporcionalmente sus *joint venture*, los beneficios después de impuestos no habrían variado. La pérdida neta generada por la participación de KPN en las *joint venture* ascendió a 108 millones de euros.

### Ingresos globales

Además de la reconciliación del resultado de las pérdidas o beneficios después de impuestos según los PCGA Holandeses y los PCGA EE.UU, los ingresos globales también deben presentarse siguiendo los parámetros de los PCGA EE.UU. Dichos ingresos globales representan todas las variaciones de los fondos propios de una sociedad durante un período determinado, con excepción de las aportaciones de los accionistas y los pagos a los mismos.

#### Ingresos globales

	1999	1998	1997
	(En millones de €)		
<b>Resultados después de impuestos según los PCGA EE.UU</b>	<b>719</b>	<b>559</b>	<b>703</b>
Ajustes por:			
- diferencias en el tipo de cambio a través de los fondos propios	10	(9)	(68)
- variación en la valoración de Infonet a valor del mercado	1.797	—	—
<b>Ingresos globales</b>	<b>2.526</b>	<b>550</b>	<b>635</b>

## **PROVISIONES DE LAS PENSIONES SEGÚN LOS PCGA EE.UU**

En 1999, KPN tenía tres planes de pensiones, dos de los cuales son planes de pensión ordinarios. El tercer plan es un plan de jubilación anticipada. En base a los convenios colectivos (“CAOs”) realizados en 1999, los dos planes de pensiones ordinarias serán renovados en el año 2000. Además, los planes de jubilación anticipada serán objeto de un ajuste.

### **Planes de pensiones**

El primer plan de pensiones (“Bpf-regeling”) de KPN afecta a los empleados a los que se aplica el convenio colectivo KPN, es decir, a la mayoría del personal de KPN en Holanda. El plan es gestionado por Stichting Bedrijfspensioenfonds KPN.

Según el plan actual que esta en vigor hasta 1 de abril de 2000, los empleados participan en el plan de pensiones cuando llegan a la edad de 25 años y tienen derecho a la pensión cuando cumplen los 65 años de edad. Las prestaciones se basan en el número de años de servicio y no superan el 70 % del último sueldo cobrado, tras la deducción de la deducción para la AOW (Ley General de los Pensionistas). Se trata de un plan de pago final. Tanto KPN como el empleado contribuyen a la financiación de dicho plan de pensiones.

En noviembre KPN firmó un acuerdo final con los sindicatos sobre la introducción de un nuevo plan de pensiones para el personal CAO a partir del 1 de abril de 2000. El núcleo fundamental del nuevo plan es la participación de los empleados al entrar a trabajar en KPN, el cambio del sistema de pagas medio basado en índices además de un acuerdo de disponibilidad de primas para los salarios superiores a 45.378 euros, la bajada de la edad normal de jubilación de 62 años, la reducción de la parte de los ingresos exentos de contribución al AOW, la introducción del seguro contra riesgos para la pensión del socio, la reducción de la aportación a pagar por parte del empleado y la jubilación flexible entre los 60 y los 67 años.

El segundo plan de pensiones de KPN (“Opf-regeling”), que se corresponde en gran medida con el primer plan, tiene como objetivo los empleados con contratos de empleo personales (a los que no se aplica el CAO) y esta gestionado por Stichting Ondernemingspensioenfonds KPN. El 1 de julio de 2000, este plan será reemplazado por un nuevo plan que se corresponde también en gran medida con el nuevo plan para empleados a los que se aplica el CAO.

### **Planes de prepensiones y de jubilación anticipada**

Los planes de prepensiones y de jubilación anticipada en vigor en 1999 se aplican al personal con CAO. Según estos planes, los empleados que tengan 61 años o más se pueden jubilar siempre y cuando hayan sido empleados de KPN en los últimos diez años.

Los planes de jubilación anticipada se aplican al personal que ha cumplido los 55 años antes del 1 de abril de 1996 o a los que hayan trabajado al menos 25 años a esa fecha. Proporciona una prestación anual abonada por KPN durante el período de jubilación anticipada del 80 % del último salario ganado anualmente. Para los empleados a los que se aplican los planes de jubilación anticipada, la edad de poder acceder a la jubilación sigue siendo 65 años. Los planes de jubilación anticipada siguen en vigor.

El actual plan de prepensiones se aplica al personal restante de CAO. Proporciona una prestación anual básica del 60 % del último salario por un período máximo de prepensión de cuatro años. Si el período de prepensión es inferior a cuatro años, el beneficio anual puede aumentar hasta un mínimo del 80 % del último salario ganado. Al efecto de complementar esto, el personal de 35 años o mayores de esa edad pueden participar de un plan de ahorro de prepensiones, por medio del cual pueden incrementar la prestación anual de la prepensión por un período máximo de cuatro años hasta el 80 % del último salario.

Cuando entre en vigor el nuevo plan de pensiones y la jubilación flexible asociada al mismo con una edad para tener derecho a pensión de 62 años, es decir el 1 de abril de 2000, finalizará el actual plan de prepensión. Se introducirá un acuerdo transitorio para una pensión suplementaria para el período comprendido entre los 62 y los 65 años, 4 para el personal de 35 años en adelante a la fecha de puesta en marcha del nuevo plan de pensiones. Para los empleados con 45 años de edad en adelante en esa fecha, KPN proporciona un suplemento de hasta el 80 % del salario medio. Para los empleados de entre 35 y 45 años, dicho suplemento está entre el 60 y el 80 % con carácter proporcional.

En 1999 también hubo un plan de jubilación anticipada para los empleados con contratos personales. El nivel de prestaciones y la fecha de la jubilación anticipada dependen de las disposiciones del contrato personal. Este plan culminará en cuanto el nuevo plan de pensiones entre en vigor, es decir el 1 de julio de 2000. El nuevo plan (similar al plan CAO) permite una jubilación flexible a partir de los 62 años y un acuerdo transitorio comparable.

Para adecuarse a los requerimientos de información de los PCGA EE.UU, la obligación de una posible pensión, es decir, la Obligación de Prestación Proyectada (“OBP”) ha sido determinada de conformidad con la SFAS 87. Además, la obligación de pensiones acumulada, es decir las Obligaciones de Prestaciones Acumuladas (“OBA”) ha sido determinada de conformidad con la SFAS 87. Los activos de Stichting Bedrijfspensioenfonds KPN y de Stichting Ondernemingspensioenfond están calculados al valor de mercado.

Los supuestos utilizados en este cálculo son los siguientes:

	1999	1998	1997
	(En porcentajes)		
Intereses actuariales	5,5	4,5	6,0
Inflación salarios	3,0	3,0	3,0
Inflación precios	2,0	2,5	2,0
Rentabilidad de las inversiones	9,5	7,5	7,0

## Cartera de inversiones

La cartera de inversiones para pensiones está gestionada por las entidades arriba mencionadas, y comprende las siguientes partidas:

	Estrategia (desde 1999)	Circulante desde 31 de diciembre de 1999	Circulante desde 31 de diciembre de 1998	Circulante desde 31 diciembre de 1997
En porcentajes				
Acciones	58	63	54	56
Valores a interés fijo	35	32	42	37
Bienes inmuebles	7	5	4	6
Tesorería	—	—	—	1

De conformidad con la SFAS 87, las provisiones para pensiones en los años 1999, 1998 y 1997 se pueden desglosar de la siguiente manera:

	1999	1998	1997
(En millones de €)			
Gastos de servicios	(267)	(143)	(157)
Gastos en concepto de intereses	(263)	(231)	(218)
Rentabilidad de las inversiones	221	173	162
	<b>(309)</b>	<b>(201)</b>	<b>(213)</b>
Amortización de costes de transición	(51)	(51)	(51)
Amortización de costes previos a servicios	7	7	7
Amortización de la experiencia ganancia / pérdida	(47)	9	(3)
	<b>(400)</b>	<b>(236)</b>	<b>(260)</b>
Aportación empleados	23	24	18
<b>Provisiones para pensiones según SFAS 87 (PCGA EE.UU)</b>	<b>(377)</b>	<b>(212)</b>	<b>(242)</b>
Cargas para pensiones según principios holandeses	(150)	(134)	(151)
<b>Provisiones para pensiones suplementarios según SFAS 87 (PCGA EE.UU)</b>	<b>(227)</b>	<b>(78)</b>	<b>(91)</b>

El balance de situación de KPN a 31 de diciembre de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 de acuerdo conformidad con la SFAS 87 (“Situación Consolidada”) es el siguiente:

	<b>A 31 de diciembre de 1999</b>	<b>A 31 de diciembre de 1998</b>
	(En millones de €)	
Obligación por Prestaciones Acumuladas	(3.268)	(4.340)
Obligación por Prestaciones Proyectadas	(4.048)	(5.605)
Valor actual del plan de activos	3.560	2.852
<b>Obligación por prestaciones no cubiertas por el plan de activos</b>	<b>(488)</b>	<b>(2.753)</b>
Ganancias / pérdidas netas no reconocidas	(607)	1.118
Costes previos a servicios no reconocidos	(827)	(83)
Activos de transición netos no reconocidos	184	235
<b>Provisión para pensiones según SFAS 87 (PCGA EE.UU)</b>	<b>(1738)</b>	<b>(1.483)</b>
Provisión para pensiones según PCGA Holandeses		
<b>Obligación de pensiones adicional según SFAS 87 (PCGA EE.UU)</b>	<b>(1.419)</b>	<b>(1.192)</b>

El ajuste para una obligación mínima adicional fue cero en 1999 (En 1998: 67 millones de euros, y en 1997: 85). Los fondos propios no disminuyeron (en 1998: cero, y en 1997: cero)

	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	(En millones de €)	
<b>Estado de variaciones en la Obligación de Prestaciones Proyectada</b>		
Obligación de Prestaciones Proyectada a comienzo del ejercicio	(5.605)	(3.729)
Cargos por servicios	(244)	(120)
Cargos por intereses	(262)	(231)
Aportación de los empleados	(23)	(23)
Efectos del nuevo plan de pensiones	751	—
Resultados actuariales	1.260	(1.569)
Aportaciones abonadas	75	67
<b>Obligación de prestaciones proyectadas final año</b>	<b>(4.048)</b>	<b>(5.605)</b>
<b>Estado de variaciones en los activos del plan</b>		
Valor actual de los activos del plan a comienzos del ejercicio	2.852	2.386
Rentabilidad obtenida sobre inversiones	638	401
Aportación de la empresa	121	108
Aportación de los empleado	23	24
Aportaciones abonadas	(74)	(67)
<b>Valor actual de los activos de los planes a final del ejercicio</b>	<b>3.560</b>	<b>2.852</b>

## Comentarios a los Estados de Flujos de Caja Consolidados

### Principios generales

El estado de los flujos de caja ha sido preparado de conformidad con el método indirecto. Los flujos de caja denominados en divisas distintas al euro han sido convertidos a tipos de cambio medios. Las diferencias de los tipos de cambio que afectan las partidas de caja aparecen por separado en el estado de los flujos de caja. Los ingresos y gastos relacionados con intereses y los impuestos sobre beneficios están incluidos en los flujos de caja de las actividades de explotación. El coste de las sociedades del grupo de reciente adquisición y las participaciones en capital, en la medida en que son abonados en efectivo, se incluye en el flujo de caja de las actividades de inversión. Los flujos de caja resultantes de las sociedades del grupo adquiridas o vendidas aparecen separadamente. Los activos líquidos de las sociedades de reciente adquisición por el grupo figuran por separado en el estado de los flujos de caja.

**(29) Flujo de caja neto de las actividades de explotación: 2.455 millones de euros (En 1998: €2.305, y en 1997: €2.039)**

La suma por abonar de 862 millones de euros en relación con la adquisición y el pago adicional a eircom han sido eliminados de las variaciones en otros activos circulantes y obligaciones a corto plazo.

**(30) Flujo de caja neto de actividades de financiación: 2.350 millones de euros (En 1998: €444, y en 1997: €326)**

La oferta pública de KPNQwest llevó a la obtención de un flujo de caja neto de 414 millones de euros; lo que indica un aumento de los fondos propios de dicha sociedad.

## Comentarios a los Estados Consolidados de las Variaciones en los Fondos Propios

El número de acciones, opciones y precios de ejercicio han sido reelaborados para reflejar el efecto del fraccionamiento de acciones dos-por-una realizado en junio de 2000.

### (31) Capital social suscrito: 217 millones euros (En 1998: €216)

EL capital social autorizado tras el fraccionamiento acciones dos-por-una realizada en junio de 2000 asciende a 1.140.000.000 euros y se divide en:

- 1.900.000.000 acciones ordinarias
- 1 (una) acción de oro
- 1.187.499.998 acciones preferentes de clase A, y
- 1.662.500.000 acciones preferentes de clase B.

Las acciones preferentes y ordinarias tienen un valor nominal de 0,24 euros cada una: la acción de oro tiene un valor nominal de 0,48 euros. Las acciones ordinarias son al portador o nominativas, según lo solicite el tenedor. La acción de oro y las acciones preferentes son nominativas.

El capital social suscrito asciende a 217 millones de euros a fecha 31 de diciembre de 1999 y está formado por 1 (una) acción de oro con un valor nominal de 0,48 euros y 958.730.932 acciones ordinarias con un valor nominal de 0.24 euros cada una. El Estado de Holanda es el titular de la acción de oro. Por otra parte, tiene el 43,25 % (En 1998: 43,5%) de las acciones ordinarias a fecha 31 de diciembre de 1999. Según la legislación holandesa los accionistas deben notificar a la sociedad y a la *Stichting Toezicht Effectenverkeer* (Consejo de Vigilancia de Holanda) inmediatamente si su titularidad y/o sus derechos de voto en la sociedad llegan, superan o caen por debajo de los siguientes porcentajes: 0 a 5%, 5% a 10%, 10% a 25%, 25% a 50%, 50% a 66 y 2/3 o superiores a este último porcentaje. En 1999 KPN no recibió ninguna notificación como fue el caso en 1998 y en 1997.

### Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG

A causa de la escisión, las opciones sobre acciones y los bonos convertibles en circulación en el momento de dicha escisión dan derecho a los titulares tanto a una acción de KPN como una acción de TPG. Como estos derechos fueron otorgados antes de la escisión, es imposible ejercer estas opciones o convertir un bono convertible solo en acciones KPN o TPG. Este procedimiento es conforme con las normas del mercado de valores y con la normativa de la Euronext (Amsterdam) en relación con las acciones de KPN negociables públicamente. KPN y TPG han tomado las medidas necesarias para asegurar que las acciones estén disponibles cuando las opciones y los bonos convertibles se ejerzan o conviertan respectivamente. Como parte de dichas medidas, se creó Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG el 29 de mayo de 1998. Todos los compromisos relacionados con las opciones en circulación a la fecha y los bonos convertibles fueron cubiertos antes de la fecha de la escisión mediante la adquisición y emisión de acciones. Todas las acciones están en posesión de Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG hasta que las “antiguas” opciones y bonos convertibles sean ejercidos o convertidos respectivamente. KPN otorgó a Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG un préstamo por valor de 35 millones de euros para poder financiar la adquisición de acciones (EN 1998: 45)



En virtud de los acuerdos realizados con TPG en relación con la gestión de Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG y su naturaleza temporal, Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG no ha sido incluida las figuras consolidadas de KPN.

### Autocartera

El 3 de junio de 1994, Royal PTT Nederland adquirió acciones propias (autocartera) a un precio de 11,29 euros cada una para un plan de opciones sobre acciones para los empleados (bonos convertibles) y un plan de opciones sobre acciones para el órgano de dirección. Con vistas a la escisión, se compraron 1.553.620 acciones más en 1998 para ambos planes a un precio de 25,49 euros, y se emitieron 2.100.000 acciones. Dichas acciones son propiedad de Stichting Werknemersaandelen KPN/TPG.

### Autocartera

	Bonos Convertibles para el Personal	Plan de opciones para la Dirección	Total
	Número de acciones		
Balance a 31 diciembre de 1996	3.818.194	1.762.820	5.581.014
Convertidas en 1997	1.986.790	568.350	2.555.140
Balance a 31 diciembre de 1997	1.831.404	1.194.470	3.025.874
Adquiridas en 1998	—	1.553.620	1.553.620
Emitidos en 1998	1.720.820	379.180	2.100.000
Convertidos en 1998	3.047.150	606.690	3.653.840
Balance a 31 diciembre de 1998	505.074	2.520.580	3.025.654
Reclasificación	13.344	(13.344)	—
Convertidos en 1999	518.418	419.308	937.726
<b>Balance a 31 diciembre de 1999</b>	<b>—</b>	<b>2.087.928</b>	<b>2.087.928</b>

### Plan de opciones sobre acciones para empleados

El 4 de enero de 1994, se dio a todos los empleados la oportunidad de participar en un plan de opciones sobre acciones. Según este plan, cada empleado podría obtener 200 opciones sobre acciones, que otorgaban el derecho a una acción de KPN entre el 4 de enero de 2002 y el 4 de enero de 2004. La entrega de las acciones estará cubierta por la emisión gradual de nuevas acciones. Participaron un total de 14.170 empleados a un precio de ejercicio de 21,25 euro la acción. En 1999 no se ejerció o canceló ninguna acción.

### Plan de opciones sobre acciones para la dirección

En 1994 el Consejo de Vigilancia aprobó un plan de opciones sobre acciones adoptado por Royal PTT Nederland para un grupo de altos directivos. El plan dispone la emisión de un máximo de 2 millones de opciones sobre acciones que se iban a otorgar tanto a los miembros del Consejo de Administración, en la medida decida por el Consejo de Vigilancia, o a otras personas, en la medida

decidida por el Consejo de Administración tras consulta con el Consejo de Vigilancia. El ejercicio de las opciones sobre acciones da derecho a los titulares tener una acción ordinaria por opción. Todas las opciones sobre acciones son ejercitables durante un período de cinco años. El precio de ejercicio para cada acción era originalmente el valor de mercado de una acción ordinaria a la fecha en que se emitía la opción. En 1997, el Consejo de Vigilancia aprobó un segundo plan de opciones sobre acciones con los mismos términos y condiciones del plan antes mencionado. Este segundo plan tiene como objetivo un grupo de personas mayor que el primero. A finales de 1999 este grupo estaba formado por 600 personas. El plan de opciones sobre acciones disponía la emisión de un máximo de 4,4 millones de opciones. Desde el momento del fraccionamiento de las acciones de KPN el 5 de junio de 2000, el plan de opciones sobre acciones para la dirección de 1998 y años anteriores da derecho a los titulares a dos acciones de KPN y a una acción de TPG.

### Opciones emitidas en 1998 y en Ejercicios Anteriores (1)

	Emitidas	Balance a 31 de diciembre 1999	Balance a 31 de diciembre de 1998	Balance a 31 diciembre 1997	Precio de ejercicio (euros) (2)	Período de Ejercicio hasta e incluido
Número de acciones						
Fecha de emisión						
6 de junio 1994	171.110	----	20.730	52.730	22,55	5 junio 1999
31 marzo 1995	141.040	13.690	31.110	57.015	24,73	30 marzo 2000
10 mayo 1996	260.210	68.180	113.110	168.590	29,00	9 mayo 2001
7 mayo 1997	629.810	334.490	361.460	508.490	30,86	6 mayo 2002
14 abril 1998	776.810	643.520	718.360	----	45,56	13 abril 2003

(1) Lo que da derecho a los titulares a dos acciones de KPN y una de TPG

(2) Precio de ejercicio denominado originalmente en florines holandeses (respectivamente 49,70 NLG, 54,50 NLG, 63,90 NLG, 68,00 NLG, 100,40 NLG)

En 1999, las opciones fueron emitidas otra vez según el plan de 1997. Existen dos diferencias con las opciones otorgadas en 1998 y en los años anteriores. Las opciones de 1999 daban derecho a los titulares a los titulares tener una acción de KPN y el compromiso derivado de la opción se cubrirá con la emisión gradual de nuevas acciones.

### Opciones emitidas en 1999 (1)

	Emitidas	Balance a 31 de diciembre de 1999	Precio ejercicio (euros)	Período de Ejercicio hasta e incluido
(Número de acciones con opción)				
Fecha de emisión				
8 de enero 1999	36.000	36.000	24,78	7 enero de 2004
3 de mayo 1999	1.427.840	1.326.840	19,90	2 mayo de 2004

(1) Da derecho a los titulares a los titulares una acción de KPN

El reconocimiento de las opciones sobre acciones para la dirección emitidas en 1999 a valor actual (SFAS 123) resultaría en un ajuste a la baja del beneficio neto de 47 millones de euros (En 1998: 9, y en 1997: 3). La opción para empleados asciende a 10,64 de euros y las opciones para la dirección de 8 de enero y de 3 de mayo ascienden a 16,02 y a 11,60 respectivamente (En 1998: 5,88, y en 1997: 3,21). El método utilizado en la valoración es el método binomial, basado en la opción call americana teniendo en cuenta los dividendos. Los supuestos más importantes para la valoración son la volatilidad de la acción del 57,1% , 65,5% y 29,33% respectivamente, una rentabilidad por dividendo del 2,5%, un tipo de interés libre de riesgos del 4,55%, 4,72% y 5,21 % respectivamente y una vida esperada de la opción hasta el final del período. No se han incluido gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias en relación con los planes de opciones. El número de opciones de compra extinguidas fue en 1999 de 49.920 (En 1998: 31.040, y en 1997: 20.420)

**(32) Capital adicional desembolsado: 4.288 millones de euros (En 1998: €4.290)**

El capital adicional desembolsado está exento de la tributación holandesa hasta un importe de 2.837 millones de euros (En 1998: 2.838)

**(33) Reservas legales: 791 millones de euros (en 1998: €145)**

Estas reservas representan las acciones de KPN en los ingresos procedentes de sociedades participadas que no se pueden distribuir inmediatamente. El aumento de esta reserva está causado en particular por los efectos de las ofertas públicas de la *joint venture* KPNQwest y de la sociedad participada Infonet (555 millones de euros).

## Informe sobre la segmentación

### Nueva segmentación en 1999

Las sociedades que cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York tienen la obligación de presentar los importes de sus cuentas de los últimos tres ejercicios y de proporcionar información sobre sus resultados de conformidad con la política de la dirección de la empresa. KPN hizo ajustes a la segmentación en el año 2000 en relación con el lanzamiento de la nueva KPN. Las ventas netas y los beneficios de explotación han sido segmentados en relación con la manera en la que la sociedad ha sido gestionada a partir de 2000.

La segmentación de las ventas netas y de los beneficios de explotación fue ajustada como resultado de dichas variaciones. Los importes comparativos de 1998 fueron recalculados basándose en la nueva segmentación. Una nueva segmentación para 1997 no pudo ser llevada a cabo porque habría sido necesario un esfuerzo desproporcionado.

### Operaciones por segmento

A comienzos de 2000, KPN agrupó sus negocios y responsabilidades en cuatro segmentos fundamentales –correspondientes a sus cuatro áreas estratégicas centrales– y otro segmento denominado “Otros”. KPN ha incluido los importes correspondientes a todo el año 1999 y 1998 con la misma base. KPN no ha podido redactar de nuevo nuestros resultados de explotación de 1997 para reflejar nuestra nueva segmentación, ya que nos resultó imposible hacerlo así, dado que la estructura organizativa y los informes presentados por la dirección difieren significativamente de los disponibles para períodos posteriores. La reformulación de los resultados de explotación de 1997 no puede por consiguiente ser obtenida sin un esfuerzo desproporcionado. Como consecuencia de ello, las cifras correspondientes a 1997 se basan en nuestra segmentación anterior.

Tanto para la segmentación anterior como para la nueva segmentación de KPN, las funciones de venta y distribución centralizada, de producción y nuestras actividades como sede central (incluida en Otros) de KPN prestan sus servicios dentro del grupo KPN, ya sea al coste o, en el caso de las actividades comerciales que han exigido una dedicación o en las que participan terceras partes (como por ejemplo KPN Mobile), a precio mercado.

Nuestros nuevos segmentos son los siguientes:

- *Servicios de red fija.* Este segmento incluye el tráfico nacional, fijo a móvil e internacional de salida que proporciona KPN sobre su red fija en Holanda a empresas y particulares. También comprende el acceso a redes y los servicios de transmisión al por mayor doméstico e internacional.
- *Comunicaciones móviles.* Este segmento consiste en todo el negocio de telecomunicaciones móviles de KPN tanto en Holanda como en el extranjero.
- *Datos/IP.* Este segmento consiste en la prestación de servicios de transmisión de datos (incluyendo la prestación de líneas alquiladas), servicios de red privada, soluciones de aplicación de datos y servicios de integración para grandes empresas (con la excepción de los operadores de telecomunicaciones) en Holanda, Bélgica y Luxemburgo, o en los

países del Benelux. También consiste en la prestación de servicios de transmisión de datos y venta de infraestructura de telecomunicaciones en otros países a través de las participaciones de KPN en KPNQwest, Infonet y PanTel. KPN también actúa como distribuidor de los servicios de KPNQwest en los países de Benelux.

- *ICM*. Este segmento consiste en nuestros servicios de Internet y de medios y de gestión de relación con el cliente. Nuestros servicios de Internet y de medios consisten en ISPs, contenidos de portales de Internet, directorios telefónicos y servicios de red inteligente. Nuestros servicios de gestión de relación con el cliente consisten en plataformas telefónicas y plataformas de interacción con el cliente para empresas y la prestación de servicios de plataformas telefónicas.
- *Otros*. Este segmento consiste en las actividades de comunicaciones de empresas de KPN (que implican la entrega, instalación y servicios de equipos de comunicación para empresas), Station 12 (una *joint venture* de comunicaciones vía satélite con Telstra) y las redes de venta y distribución de KPN, incluidas las tiendas Primafoon y centros de negocio, junto con toda la red de construcción, actividades de explotación, funciones de sede central de KPN, KPN Research (Departamento de Investigación y Desarrollo de KPN) de KPN y las participaciones de KPN en eircom, Ceskký Telecom y Unisource/AUCS.

Anteriormente, el negocio de KPN estaba conformado por los siguientes tres segmentos:

- *Telefonía fija, equipos y otros*. Este segmento se subdividía en cinco unidades:
  - Telefonía fija.
  - Comunicaciones empresariales (que ahora están incluidas en “Otros”).
  - Redes corporativas, que consistían en el sector de Datos/IP de KPN en los países del Benelux (ahora figuran, junto con KPNQwest, en Datos/IP).
  - Telecomercio, que consistía en la gestión de KPN de las relaciones con los clientes, Internet y servicios de medios (que ahora forman parte del segmento ICM).
  - Otros, que incluía los servicios de carrier (ahora en los servicios de redes fijas) de KPN, las actividades de construcción de redes y actividades de explotación de KPN (ahora en “Otros”) y una serie de actividades como las redes de distribución de KPN (que ahora forman parte del segmento “Otros”).
- *Comunicaciones móviles*. En la nueva segmentación de KPN, este segmento comprende todo el negocio de telecomunicación móvil de KPN tanto en Holanda como en el extranjero.
- *Actividades internacionales*. Este segmento está formado por todas las actividades internacionales de KPN distintas a las comunicaciones móviles, incluidos los servicios de gestión de llamadas internacionales mayorista y los de transmisión de KPN (que ahora figuran en “servicios de redes fijas”) y las participaciones de KPN en otras sociedades como por ejemplo KPNQwest, KPN Belgium, PanTel e Infonet (que están ahora incluidos en Datos/IP).

## Otros ajustes

Tras comparar con otros operadores móviles, KPN ha elegido el método de reconocimiento que más se utiliza en el sector de las telecomunicaciones para las compensaciones abonadas a los proveedores de servicios. A partir de 1999, dichas compensaciones han sido cargadas a las ventas netas. Para 1998, las ventas netas y los costes de Comunicaciones móviles se redujeron en 73 millones de euros (en 1997: €44). Por otra parte, las ventas netas de 1998 de Comunicaciones móviles se redujeron en 24 millones de euros (En 1997: €10) para poder eliminar las ventas entre compañías del grupo. Estos ajustes han sido incorporados a los importes incluidos a efectos comparativos en las cuentas de pérdidas y ganancias.

## Efectos de la consolidación de Pannon GSM

En el segundo semestre de 1998, KPN incrementó su participación en Pannon GSM desde aproximadamente el 24 % a 44,66 %. En 1999 KPN decidió consolidar Pannon GSM proporcionalmente a partir del 1 de enero de 1999. Al consolidar los importes de Pannon GSM proporcionalmente a partir del momento del aumento ha debido tener el siguiente efecto en el segmento de Móviles para 1998:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998
	(En millones de €)
<b>Ingresos</b>	
Total de ingresos de explotación	46
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	7
Beneficios de explotación	8
Ingresos de participaciones en capital	0
Resultado neto	0
<b>Información del balance</b>	
Activos fijos	97
Activos circulantes	23
Provisiones y obligaciones a largo plazo	85
Obligaciones a corto plazo	20

### Total de ingresos de explotación

	1997
	(En millones de €)
<b>Telefonía fija, Equipos y Otros</b>	<b>5.875</b>
<b>Comunicaciones móviles</b>	<b>947</b>
<b>Actividades internacionales</b>	<b>878</b>
<b>Suministros entre compañías del grupo</b>	<b>(583)</b>
<b>Total</b>	<b>7.117</b>

	1999	1998
	(En millones de €)	
Servicios de Redes Fijas	4.819	4.593
Comunicaciones móviles	1.748	1.274
Datos/IP	1.499	617
ICM	618	516
Otros	1.456	1.588
Ingresos entre las compañías del grupo	(1.008)	(614)
<b>Total</b>	<b>9.132</b>	<b>7.944</b>

El total de ingresos de explotación de 1999 del segmento Datos/IP incluye un importe de 555 millones de euros en concepto de efectos de las ofertas públicas de KPNQwest, una *joint venture*, e Infonet, una sociedad participada, y un beneficio contable de 23 millones de euros en relación con la venta de un 0,3% de participación de Infonet.

#### Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado

	1997
	(En millones de €)
<b>Telefonía fija, Equipos y Otros</b>	<b>1.051</b>
<b>Comunicaciones móviles</b>	<b>98</b>
<b>Actividades internacionales</b>	<b>108</b>
<b>Total</b>	<b>1.257</b>

	1999	1998
	(En millones de €)	
Servicios de Redes Fijas	1.190	771
Comunicaciones móviles	224	187
Datos/IP	386	143
ICM	87	69
Otros	415	242
<b>Total</b>	<b>2.302</b>	<b>1.412</b>

Los gastos por dotación a la provisión del inmovilizado de 599 millones euros incluidos en la amortización de 1999 comprenden 196 millones de euros en cuanto a la amortización de los Servicios de Redes Fijas, 208 millones de euros en la amortización de Datos/IP, 21 millones de euros en la amortización de ICM, 128 millones de euros en la amortización de Otros, 46 millones de euros en la amortización de las comunicaciones móviles. La dotación a la amortización de 39 millones de euros está en relación con la amortización del fondo de comercio relacionado con Unisource que ha sido contabilizado en otros.

#### EBITDA

	1997
	(En millones de €)
<b>Telefonía fija, Equipos y Otros</b>	<b>2.344</b>
<b>Comunicaciones Móviles</b>	<b>201</b>
<b>Actividades internacionales</b>	<b>204</b>
<b>Total</b>	<b>2.749</b>



	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(En millones de €)</b>	
Servicios de Redes Fijas	2.346	2.540
Comunicaciones móviles	458	301
Datos/IP	751	127
ICM	(26)	(3)
Otros	(174)	22
<b>Total</b>	<b>3.355</b>	<b>2.987</b>

Los efectos que se mencionan bajo el total de ingresos de explotación y la amortización afectaron a los beneficios de explotación de varios de los segmentos.

### Total Activos

	<b>1997</b>
	<b>(En millones de €)</b>
<b>Telefonía fija, Equipos y Otros</b>	<b>9.252</b>
<b>Comunicaciones Móviles</b>	<b>896</b>
<b>Actividades internacionales</b>	<b>1.832</b>
<b>Total</b>	<b>11.980</b>

	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(En millones de €)</b>	
Servicios de Redes Fijas	7.432	7.655
Comunicaciones móviles	2.343	1.457
Datos/IP	2.563	1.324
ICM	348	264
Otros	5.305	2.929
<b>Total</b>	<b>17.991</b>	<b>13.629</b>

### Adiciones al inmovilizado material

	<b>1997</b>
	<b>(En millones de €)</b>
<b>Telefonía fija, Equipos y Otros</b>	<b>1.150</b>
<b>Móviles</b>	<b>188</b>
<b>Actividades internacionales</b>	<b>22</b>
<b>Total</b>	<b>1.360</b>

	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(En millones de €)</b>	
Servicios de Redes Fijas	1.282	1.141
Comunicaciones móviles	408	257
Datos/IP	535	299
ICM	34	23
Otros	266	300
<b>Total</b>	<u>2.525</u>	<u>2.020</u>

### **Participaciones de accionistas minoritarios**

La segmentación de las participaciones de accionistas minoritarios llevadas a valor de activo neto es la siguiente:

	<b>1997</b>
	<b>(En millones de €)</b>
<b>Comunicaciones Móviles</b>	<b>50</b>
<b>Actividades internacionales</b>	<b>658</b>
<b>Otros segmentos</b>	<b>14</b>
<b>Total</b>	<u><b>722</b></u>

	<b>1999</b>	<b>1998</b>
	<b>(En millones de €)</b>	
Datos/IP	149	49
ICM	12	5
Otros	812	812
<b>Total</b>	<u>1.042</u>	<u>920</u>

### **Ingresos generados por participaciones de accionistas minoritarios**

	<b>1997</b>
	<b>(En millones de €)</b>
<b>Comunicaciones Móviles</b>	<b>(1)</b>
<b>Actividades internacionales</b>	<b>—</b>
<b>Otros segmentos</b>	<b>50</b>
<b>Total</b>	<u><b>49</b></u>

	1999	1998
	(En millones de €)	
Servicios de Redes Fijas	—	—
Comunicaciones móviles	18	11
Datos/IP	—	—
ICM	—	—
Otros	235	31
<b>Total</b>	<b>253</b>	<b>42</b>

### Segmentación geográfica del total de ingresos de explotación

La segmentación geográfica de los ingresos basándose en el lugar de entrega son los siguientes:

	1999		1998	
	Holanda	Extranjero	Holanda	Extranjero
	(En millones de €)			
Servicios de Redes Fijas	100%	0%	100%	0%
Comunicaciones móviles	91%	9%	100%	0%
Datos/IP	91%	9%	90%	10%
ICM	99%	1%	100%	0%
Otros	99%	1%	98%	2%
<b>Total</b>	<b><u>97%</u></b>	<b><u>3%</u></b>	<b><u>99%</u></b>	<b><u>1%</u></b>

## **Extractos de los Estatutos Sociales relativos a la asignación de ingresos netos**

Según los Estatutos Sociales (Artículo 35, Párrafo 1) el 7% de 0,48 euros, es decir 0,03, se pagarán sobre la acción de oro. De conformidad con los Estatutos Sociales, el dividendo especificado en el Artículo 35, Párrafo 1 se pagará sobre las acciones preferentes. Las acciones preferentes no han sido emitidas. El Consejo de Administración determinará, con la aprobación del Consejo de Vigilancia, qué proporción del ingreso neto restante tras el pago del dividendo sobre la acción de oro (y todas las acciones preferentes) serán transferidas a las reservas (Artículo 35, Párrafo 2). Los ingresos netos restantes serán distribuidos como dividendos sobre acciones ordinarias (Artículo 35, Párrafo 3).

## **Hechos posteriores**

La adquisición de E-Plus se efectuó el 24 de febrero de 2000. Rogamos se remitan a la sección titulada “Compromisos no incluidos en el Balance”.

Durante el mes de julio de 2000 KPN acordó con Hutchison adquirir un 15,0% de participación en Hutchison 3G UK Holdings Limited, titular de una licencia en el Reino Unido para explotar los UMTS de tercera generación, por aproximadamente 1,5 mil millones de euros. En septiembre del mismo año KPN completó la adquisición.

DoCoMo ha adquirido un 20,0% de participación en Hutchison 3G Holdings Limited. Al mismo tiempo, KPN Mobile celebró una serie de acuerdos sobre la posibilidad de obtener las licencias UMTS en Bélgica y Francia con Hutchison y (en el caso de Francia) con DoCoMo. También celebramos un acuerdo para crear una *joint venture* con Hutchison para hacer una oferta conjunta por una licencia UMTS en Alemania mediante su filial luxemburguesa, Auditorium, en la que KPN Mobile adquirió una participación del 50%. A partir de entonces Auditorium pasó a llamarse E-Plus Hutchison.

KPN Mobile ha ganado una de las cinco licencias UMTS en Holanda por la que ha pagado aproximadamente 711 millones de euros el 4 agosto de 2000. E-Plus Hutchison ganó una de las licencias UMTS en Alemania a cambio de la cual pagó aproximadamente 8,4 mil millones de euros el 31 de agosto de 2000. En el momento de ganarse la licencia alemana, anunciamos que Hutchison había ejercido su derecho contractual de retirarse de la *joint venture*. Por consiguiente, el 29 agosto de 2000 E-Plus adquirió las participaciones tanto de KPN Mobile como de Hutchison en E-Plus Hutchison, la cual cambió su denominación social a la de E-Plus 3G Luxemburg. BellSouth, como titular de una participación indirecta del 22,51% en E-Plus, ha prestado a E-Plus aproximadamente 1,4 mil millones de euros en relación con el coste de la licencia y nos ha prestado un importe adicional de 465 millones de euros. Nosotros hemos prestado a E-Plus un saldo de aproximadamente 7,0 mil millones de euros (incluyendo 465 millones de euros que BellSouth nos ha prestado a nosotros).

Para otras transacciones financieras de carácter esencial celebradas después de la fecha de estos estados financieros, nos remitimos a las notas a la tabla de capitalización incluida en otra parte de este folleto.

## **Asignación de los ingresos netos**

De los beneficios no distribuidos que ascienden a 828 millones de euros en 1999, 321 millones se sumaron a otras reservas y 507 millones se dispusieron para los dividendos.

Según lo estipulado por las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos Sociales, el dividendo final de 1999 de 333 millones de euros fue pagadero el 26 de mayo de 2000, que corresponde a 29 días después de su declaración por la Junta General Anual Ordinaria de Accionistas.

Con sujeción a la aprobación de los estados financieros, el dividendo correspondiente a 1999 ha sido fijado en 0,53 euros en efectivo por acción ordinaria de 0,24 euros de valor nominal cada una, lo que implica que en 1999 KPN distribuirá el 61,2% de sus ingresos netos. Tras deducir el dividendo a cuenta de 0,18 euros por acción ordinaria, el dividendo final será de 0,35 euros por acción ordinaria. El Consejo de Administración, con la aprobación del Consejo de Vigilancia y el titular de la acción de oro, propuso ofrecer a los accionistas la elección entre el pago del dividendo final de 1999 íntegramente en efectivo o íntegramente en forma de acciones ordinarias. El pago en forma de acciones ordinarias se puede cargar al capital adicional desembolsado a efectos fiscales, o, si se lo desea, contra otras reservas.

En línea con lo sucedido con los dividendos de 1998 y el dividendo a cuenta de 1999, el valor del dividendo final en forma acciones de 1999 ha sido entre un 2 y un 5% inferior al valor del dividendo en efectivo.

El Consejo de Administración, con la aprobación del Consejo de Vigilancia, ha establecido el valor de los dividendos en forma de acciones en relación con el dividendo en efectivo basándose en las perspectivas actuales y en la situación del capital. Se ha propuesto el pago de dividendos opcionales como punto del orden del día de la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el 27 de abril de 2000.

La Junta General Anual de Accionistas ha aprobado la propuesta de los dividendos en su junta del 27 de abril de 2000. Los dividendos finales fueron abonados en efectivo por un valor de 258 millones de euros y en forma de acciones por un valor equivalente a 75 millones de euros.

### Asignación de los Ingresos netos

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre 1998
	(En millones de €)	
Beneficios después de impuestos	828	688
Reservas adoptadas por el Consejo de Administración y aprobadas por el Consejo de Vigilancia (Artículo 35, Párrafo 2)	(321)	(184)
	_____	_____
<b>Disponible para distribución de dividendos</b>	<b>507</b>	<b>504</b>
- dividendo sobre la acción de oro (Artículo 35, Párrafo 1)	0	0
- dividendo a cuenta abonado	174	173
	_____	_____
<b>Dividendo final</b>	<b>333</b>	<b>331</b>

### Dividendos

En la propuesta de dividendos el histórico de dividendos ha sido ajustado a los efectos de la escisión. Los dividendos correspondientes a los años 1995 hasta 1997 han sido asignados basándose en los ingresos netos generados por las sociedades del grupo de Royal PTT Nederland.

	1999	1998	1997	1996	1995
	(En millones de €)				
Dividendo de Royal PTT Nederland	N/A	N/A	663	604	546
Efecto de la escisión	N/A	N/A	(186)	(160)	(131)
	_____	_____	_____	_____	_____
<b>Dividendo de KPN</b>	<b>507</b>	<b>504</b>	<b>477</b>	<b>444</b>	<b>415</b>
	(En euros)				
Dividendo de Royal PTT Nederland	N/A	N/A	1,4	1,29	1,18
Efecto de la escisión	N/A	N/A	(0,39)	(0,34)	(0,28)
	_____	_____	_____	_____	_____
<b>Dividendos de KPN por acción (a)</b>	<b>1,06</b>	<b>1,06</b>	<b>1,01</b>	<b>0,95</b>	<b>0,90</b>
Dividendos de KPN por acción ajustado al fraccionamiento de acciones dos-por-una en junio de 2000	0,53	0,53	0,51	0,48	0,45

(a) El dividendo por acción era declarado inicialmente en florines holandeses (En 1999: 2,33 florines; en 1998: 2,33 florines; en 1997: 2,23 florines; en 1996: 2,09 florines; en 1995: 1,98 florines).

KPN abonó un dividendo a cuenta de 0,36 euros en efectivo por acción ordinaria de 0,45 euros de valor nominal. Junto con el dividendo final propuesto de 0,70 euros el dividendo total para 1999 asciende a 1,06 euros por acción, sin tener en cuenta el efecto del fraccionamiento de acciones en el año 2000. Tras tener en cuenta el fraccionamiento de acciones dos-por-una, el dividendo a cuenta ha sido de 0,18 euros en efectivo, el dividendo final de 0,35 euros y el total de 0,53 euros por acción. Esto corresponde a un 61,2% de distribución de beneficios sobre las operaciones ordinarias después de impuestos para 1999.

## **ÍNDICE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS DE E-PLUS MOBILFUNK GmbH**

Informe de los Auditores Externos	524
Balance Consolidado a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997	525
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.	527
Estados Consolidados de Flujos de Caja correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997	528
Estados Consolidados de Variaciones en los fondos propios correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997	529
Comentarios a los Estados Financieros Consolidados de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997	530
Documento A	545



## Informe de los Auditores Externos

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de E-Plus Mobilfunk, Berlín

Hemos auditado el balance consolidado de E-Plus Mobilfunk GmbH a fecha 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 y las cuentas de pérdidas y ganancias asociadas consolidadas, variaciones en los fondos y flujos de caja de cada uno de los tres años dentro del período cerrado el 31 de diciembre de 1999. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad del Consejo Directivo. Nuestra responsabilidad es la de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados antes mencionados basándonos en la auditoria que hemos realizado. Los estados financieros consolidados han sido preparados con acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Alemania.

Hemos realizado la auditoria siguiendo las normas de auditoria generalmente aceptadas en Alemania, que en lo general son similares a las normas aplicadas en los Estados Unidos. Dichas normas requieren que preparemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si las cuentas están libres de errores sustanciales. Una auditoria incluye el examen, basándose en muestreos aleatorios, de la documentación en la que se basan los importes e informaciones que figuran en las cuentas anuales. Una auditoria incluye también la valoración de los principios contables aplicados y de las principales estimaciones hechas por los órganos de la administración así como la valoración de la presentación general de las cuentas. Creemos que nuestra auditoria proporciona una base suficiente a los efectos de emitir nuestro dictamen.

En nuestra opinión, la cuentas anuales consolidadas mencionadas anteriormente ofrecen una imagen fiel, en todos los aspectos sustanciales, de la posición financiera consolidada de E-Plus Mobilfunk GmbH a fecha 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de caja para cada uno de los tres ejercicios en el período cerrado el 31 de diciembre de 1999 de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Alemania.

Los principios contables generalmente aceptados en Alemania varían, en algunos aspectos, de los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos. La aplicación de estos últimos habría afectado la forma de determinar los ingresos netos de cada uno de los dos años en el período cerrado el 31 de diciembre de 1999 y a los recursos propios a 31 de diciembre de 1999 y 1998 en la forma que se resume en las páginas G-15 a G-17 de la sección que lleva el título "Principios Contables Generalmente Aceptados en los Estados Unidos".

Düsseldorf  
5 de abril de 2000

PwC Deutsche Revision  
Aktiengesellschaft  
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft

/s/ HAAS

/s/ RENNER

---

Haas  
Auditor

---

p.p. Renner  
Auditora

**E-Plus Mobilfunk GmbH, Berlín**  
**Balance Consolidado a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997**  
(Todas los importes aparecen en miles de euros)

	31 de diciembre		
	1999	1998	1997
<b>Gastos de establecimiento</b>	—	—	79.404
<b>Activos</b>			
<b>Activos Fijos</b>			
<b>Inmovilizado inmaterial</b>			
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	67.277	70.302	45.806
Pagos a cuenta	8.391	1.996	14.494
	75.668	72.298	60.300
<b>Inmovilizado material</b>			
Terrenos y construcciones en terreno de terceros	14.096	18.775	15.472
Equipos técnicos y maquinaria	1.318.669	1.204.237	1.138.542
Otros equipos, equipamiento de fábrica y oficinas	15.214	20.145	26.134
Pagos a cuenta e inmovilizado material en curso	67.924	58.061	77.392
	1.415.903	1.301.218	1.257.540
<b>Activos financieros</b>			
Participaciones en empresas del grupo	383	—	—
Otros préstamos	3	3	3
	386	3	3
	1.491.957	1.373.519	1.317.843
<b>Activo circulante</b>			
<b>Existencias</b>			
Suministros	10.514	9.708	12.739
Mercancía	47.039	18.836	17.788
Pagos a cuenta	191	85	33
	57.744	28.629	30.560
<b>Cuentas a cobrar y otros activos</b>			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	163.063	100.144	74.270
Clientes, empresas del grupo	1.400	—	—
Clientes, sociedades participadas	16	—	—
Otros activos	14.798	7.086	21.853
	179.277	107.230	96.123
<b>Cheques, caja y bancos</b>	24.726	29.446	70.520
<b>Gastos anticipados</b>	22.661	36.753	40.102
<b>Déficit no cubierto por fondos propios</b>	1.745.077	1.567.384	1.112.855
	3.521.442	3.142.961	2.747.407

Las notas que acompañan este documento forman parte integrante de los estados financieros consolidados

	<b>31 de diciembre</b>		
	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
<b>Fondos propios y Obligaciones</b>			
<b>Fondos propios</b>			
Capital suscrito	211.164	211.164	211.164
Reservas	15.824	15.824	8.871
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.794.372)	(1.332.890)	(873.979)
Pérdidas netas consolidadas correspondientes al ejercicio	(177.693)	(461.482)	(458.911)
	<u>(1.745.077)</u>	<u>(1.567.384)</u>	<u>(1.112.855)</u>
Déficit no cubierto por los fondos propios	1.745.077	1.567.384	1.112.855
	—	—	—
<b>Devengos</b>			
Devengos por pensiones	3.700	3.349	2.591
Devengos por impuestos	1.733	2.095	2.794
Otros devengos	130.544	82.854	72.137
	<u>135.977</u>	<u>88.298</u>	<u>77.522</u>
<b>Obligaciones</b>			
Deudas con entidades de crédito	2.176.826	2.092.814	1.831.115
Pagos recibidos a cuenta	28.615	15.140	—
Proveedores	89.958	61.830	129.927
Dividendo activo a pagar	1.014.065	846.465	667.903
Deudas con empresas del grupo	17.630	11.262	6.099
Otras deudas	57.040	26.672	23.039
	<u>3.384.134</u>	<u>3.054.183</u>	<u>2.658.083</u>
<b>Ingresos diferidos</b>	1.331	480	11.802
	<u>3.521.442</u>	<u>3.142.961</u>	<u>2.747.407</u>

Las notas que acompañan este documento forman parte integrante de los estados financieros consolidados

**E-Plus Mobilfunk GmbH**  
**Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados**  
**a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.**  
**(Cantidades en miles de euros)**

	Ejercicios cerrados a 31 de diciembre		
	1999	1998	1997
Ventas	1.214.803	690.752	417.566
Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado	13.089	15.672	33.244
Otros ingresos de explotación	32.062	50.206	23.382
Aprovisionamientos			
a) Coste de suministros y aprovisionamientos	314.652	179.050	122.166
b) Coste de servicios adquiridos	<u>176.245</u>	<u>105.814</u>	<u>86.429</u>
	<u>490.897</u>	<u>284.864</u>	<u>208.595</u>
Gastos de personal			
a) Salarios	133.505	119.843	106.098
b) Costes de seguridad social y otras pensiones	<u>26.930</u>	<u>25.389</u>	<u>23.102</u>
	<u>160.435</u>	<u>145.232</u>	<u>129.200</u>
Amortización de inmovilizado inmaterial e inmovilizado material	175.165	161.416	137.809
Otros gastos de explotación	425.283	385.510	335.920
Ingresos de préstamos a largo plazo	(64)	(45)	(104)
Otros intereses e ingresos asimilados	(1.124)	(1.996)	(2.646)
Intereses y gastos similares	<u>171.819</u>	<u>163.304</u>	<u>121.228</u>
Resultados de actividades ordinarias	(162.457)	(381.655)	(455.810)
Gastos extraordinarios	15.225	79.827	—
Otros impuestos	<u>11</u>	<u>—</u>	<u>3.101</u>
Pérdidas consolidadas correspondiente al ejercicio	(177.693)	(461.482)	(458.911)

Las notas que acompañan este documento forman parte integrante de los estados financieros consolidados

## E-Plus Mobilfunk GmbH

### Estados Consolidados de Flujos de Caja correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997

(Las cantidades están en miles de euros)

	Ejercicios cerrados a 31 de diciembre		
	1999	1998	1997
Pérdidas netas	(177.693)	(461.482)	(458.911)
Amortización de gastos de establecimiento y activos fijos	175.165	243.926	175.689
Variaciones en las provisiones	47.679	10.775	33.379
Pérdidas por enajenación de inmovilizado	4.738	3.819	4.165
Variaciones en activos circulantes y obligaciones a corto plazo			
- Gastos de establecimiento	—	—	(72.620)
- Existencias	(29.115)	1.931	15.187
- Cuentas a cobrar y otros activos	(72.047)	(11.107)	23.038
- Gastos anticipados	14.092	3.349	(6.854)
- Obligaciones	71.964	(49.334)	(15.808)
- Ingresos diferidos	851	(11.322)	8.436
<b>Efectivo proporcionado por (usado para) actividades de explotación</b>	<b>35.634</b>	<b>(269.445)</b>	<b>(294.299)</b>
Beneficio por enajenación del inmovilizado material	6.969	29.059	283
Compras de inmovilizado inmaterial y otro inmovilizado material	(304.926)	(253.075)	(311.755)
Compras de otros activos financieros	(383)	---	---
<b>Efectivo utilizado para actividades de inversión</b>	<b>(298.340)</b>	<b>(224.016)</b>	<b>(311.472)</b>
Fondos obtenidos de las ampliaciones de capital	—	6.953	—
Fondos obtenidos de la suma de pasivos financieros	257.986	445.434	596.773
<b>Efectivo proporcionado por actividades de financiación</b>	<b>257.986</b>	<b>452.387</b>	<b>596.773</b>
<b>Variación neta de los fondos líquidos</b>	<b>(4.720)</b>	<b>(41.074)</b>	<b>(8.998)</b>
<b>Fondos líquidos a comienzos del ejercicio</b>	<b>29.446</b>	<b>70.520</b>	<b>79.518</b>
<b>Fondos líquidos al finalizar el ejercicio</b>	<b>24.726</b>	<b>29.446</b>	<b>70.520</b>

Las notas que acompañan este documento forman parte integrante de los estados financieros consolidados

## E-Plus Mobilfunk GmbH

### Estados Consolidados de Variaciones en los Fondos Propios correspondientes a ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997

(Las cantidades están en miles de euros)

	A 31 de diciembre		
	1999	1998	1997
Balance a comienzo del período	(1.567.384)	(1.112.855)	(653.944)
Aumento de la reserva de capital mediante aportación en efectivo	—	6.953	—
Pérdida neta	(177.693)	(461.482)	(458.911)
Balance al final del período	<u>(1.745.077)</u>	<u>(1.567.384)</u>	<u>(1.112.855)</u>

Las notas que acompañan este documento forman parte integrante de los estados financieros consolidados

**E-Plus Mobilfunk GmbH**  
**Comentarios a los Estados Financieros Consolidados de los Ejercicios Cerrados**  
**a 31 de diciembre de 1999, 1998, y 1997**  
**(Las cantidades están en miles de euros)**

**I. Información general legal y económica**

El objetivo comercial de E-Plus Mobilfunk GmbH (la "Sociedad") es solicitar la concesión de una licencia con el fin de establecer y hacer operativa una red de radiotelefonía digital móvil alemana a nivel nacional, basada en DCS 1800 en la banda 1.8 GHz así como el establecimiento y la explotación de este tipo de redes de radiotelefonía móvil.

La sociedad está autorizada asimismo para llevar a cabo otras actividades en la medida que las mismas sirvan al objetivo de la sociedad.

Por otra parte, la sociedad tiene autorización para adquirir acciones, así como para constituir o adquirir sociedades del mismo tipo o similares dentro o fuera de Alemania.

El capital social a 31 de diciembre, por accionista es el siguiente:

	<b>1999</b>	<b>%</b>	<b>1998</b>	<b>%</b>	<b>1997</b>	<b>%</b>
	<b>( importes en miles de euros)</b>					
VR Telecommunications GmbH & Co., Norderfriedrichskoog, (antes o.tel.o communications GmbH & Co., Dusseldorf )	127.226	60,250 %	127.226	60,250%	63.613	30,125%
o.tel.o communications Mobilfunk Holding GmbH & Co KG, Düsseldorf	—	—	—	—	63.613	30,125
BellSouth Holding GmbH, Düsseldorf	47.528	22,507	47.528	22,507	47.528	22,507
Vodafone GmbH, Düsseldorf	36.410	17,243	36.410	17,243	36.410	17,243
<b>Total</b>	<b>211.164</b>	<b>100%</b>	<b>211.164</b>	<b>100%</b>	<b>211.164</b>	<b>100%</b>

E-Plus Mobilfunk GmbH posee el 100% de participación del capital social de E-Plus Service GmbH, Postdam. Los fondos propios de E-Plus Service GmbH ascienden a 26.000 euros al final de cada uno de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997. Además, los ingresos de explotación totalizaron 0 euros para cada uno de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997. En 1993 estas dos sociedades firmaron un contrato de control y de cesión de pérdidas y ganancias, que fue registrado en el Registro Mercantil del Tribunal de Primera Instancia de Postdam el 15 de abril de 1994.

En vigor a partir del 1 de enero de 1999, Plus Mobilfunk GmbH y E-Plus Service GmbH firmaron un contrato de control y de cesión de pérdidas y ganancias. Para racionalizar la organización de la sociedad y para reforzar su competitividad, toda la actividad comercial de E-Plus Service GmbH fue transferida a E-Plus Mobilfunk GmbH. La transferencia del negocio no se hace evidente externamente (arrendamiento interno) pero la sociedad es gestionada por E-Plus Mobilfunk GmbH por cuenta propia pero en nombre de E-Plus Service GmbH. El contrato de transmisión del negocio y de compraventa fue registrado en el Registro Mercantil del Tribunal de Primera Instancia de Postdam el 16 de febrero de 1999. Por otra parte, en 1999 E-Plus Service GmbH adquirió una participación del 50% de Mobil Direkt GmbH, Düsseldorf. Mobil Direkt

GmbH serán considerada una filial de E-Plus Service GmbH de conformidad con el artículo 271 (2) y en relación con el artículo 290 (2) N° 2 del Código Mercantil (HGB).

## **II. Principios Contables y de Valoración**

Los estados financieros consolidados de E-Plus Mobilfunk GmbH cumplen las disposiciones del Código Mercantil (“HGB”) y con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (“GmbH”).

El tipo del formato de gastos ha sido aplicado a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los principios contables y de valoración de los años anteriores se han mantenido a menos que se indique lo contrario.

Hasta el 31 de diciembre de 1997 todas las comisiones no reembolsables y las primas pagadas por la terminación de contratos con clientes de teléfonos móviles para distribuidores y proveedores de servicios, y los descuentos por teléfonos móviles concedidos a clientes de distribución directa fueron considerados como costes basados en los clientes y fueron capitalizados. Esta cifra se amortizó durante la duración mínima del contrato (hasta 24 meses) y los gastos se dedujeron de las ventas de servicios de telefonía móvil. Comenzando el ejercicio fiscal de 1998, la sociedad varió la contabilidad de estos gastos y a 31 de diciembre de 1998 se canceló el balance totalizando 79,4 millones de euros. La cancelación aparece en los estados consolidados para el balance cerrado el 31 de diciembre de 1998 como gasto extraordinario. De conformidad con la elección de un sistema contable recogida por el artículo 300 (2) HGB, la Sociedad no ha incluido en los estados consolidados ningún importe más que hubiera sido capitalizado como gastos de establecimiento y expansión en el estado financiero particular de E-Plus Mobilfunk GmbH.

El inmovilizado inmaterial y el inmovilizado material son valorados a su coste de adquisición menos la amortización programada durante la respectiva vida útil estimada. Todos los activos que se utilizan para fines comerciales se deprecian de forma lineal prorata temporis.

Las partidas de valores bajos se deprecian completamente en el año de adquisición en virtud del artículo 6 (2) de la Ley de Impuestos sobre la Renta (“EStG”).

Los activos financieros se valoran al coste de adquisición.

Las existencias se valoran al coste de adquisición. Se ha observado el principio del menor de los costes o principio de mercado, de modo que todas las pérdidas potenciales han sido provisionadas adecuadamente.

Las cuentas a cobrar y los otros activos están registrados a su valor nominal menos las provisiones correspondientes. Basándonos en la información sobre los pagos recibidos por parte de las agencias de cobro, las cuentas a cobrar de los suscriptores de teléfonos fueron valorados nuevamente en 1999, lo que implicó la reducción de la concesión.

Los fondos líquidos están registrados a su valor nominal.

Los gastos anticipados adelantado han sido establecidos para pagos hechos con anterioridad a la fecha de cierre del balance en la medida en que constituyen gastos



correspondientes a los años posteriores.

El capital suscrito y las reservas de capital están valorados a su valor nominal.

Los devengos por pensiones están valorados de conformidad con los principios actuariales y las disposiciones del artículo 6 de EStG a su valor imponible cuya base es un tipo de interés del 6%. Los devengos por pensiones fueron calculados según las tablas normalizadas actualizadas del Dr. Klaus Heubeck's a comienzos de 1998 (tablas normalizadas de 1998). El importe del devengo adicional resultante de 1998 fue incorporado en su totalidad a los ingresos.

Los impuestos y otros devengos cubren todos los riesgos y el pasivo contingente a la fecha del balance.

Las obligaciones de pago están registradas según la cantidad que será abonada por ese mismo concepto.

Los pagos recibidos a cuenta representan los pagos de teléfonos móviles recibidos por adelantado de los vendedores y clientes de telefonía móvil de la Sociedad en el marco de las tarifas Gratis y Fácil. Este apartado está en concordancia con la reserva para servicios de telefonía móvil para clientes de teléfonos móviles.

Los ingresos diferidos representan los pagos recibidos antes de la fecha del balance en la medida en que constituyen los ingresos correspondientes a los años subsiguientes.

Para mejorar la situación de los beneficios presentada por el Grupo así como para adaptar la forma de presentación de los informes exigido por los accionistas y el Consejo de Vigilancia, que está orientado hacia las prácticas internacionales, tanto la comisión de adquisición para el proyecto de financiación como la parte de intereses de los royalties de los equipos de redes están incluidos en el apartado de intereses y gastos asimilados correspondientes a los ejercicios de 1999 y 1998 y en el de gastos de explotación para 1997.

Las cuentas comerciales a cobrar y a pagar (clientes y proveedores) denominadas en moneda extranjera están valoradas según el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Se tuvieron en cuenta las pérdidas por operaciones con divisas a la fecha de cierre del balance.

La moneda funcional principal de la Sociedad es el Marco Alemán (DM: Deutsche Mark). A efectos del informe se ha decidido convertir todos los importes de los activos y pasivos y de las cuentas de pérdidas y ganancias a euros, con un tipo de cambio de 1,95583 DM por 1 euro.

### **III. Principios de consolidación**

Las entidades incluidas en la consolidación son E-Plus Mobilfunk GmbH, Berlín, en concepto de sociedad matriz, así como E-Plus Service GmbH, Postdam, que es una filial participada al 100% que se debe incorporar de conformidad con las disposiciones del derecho mercantil. Mobil Direkt GmbH no está incluida en los estados financieros consolidados porque dicha sociedad no es significativa para presentar una imagen fiel del valor neto, de la situación financiera y de los resultados del Grupo (artículo 296 (2) N° 2 inciso 1 del Código Mercantil. Mobil Direkt GmbH se encuentra en su fase de lanzamiento y en 1999 realizaba solamente transacciones comerciales

limitadas.

Los estados financieros individuales incluidos en los estados financieros consolidados fueron preparados a 31 de diciembre de 1999, 1998, y 1997.

Los principios de consolidación son coherentes con los aplicados en los años anteriores.

La filial de la Sociedad, E-Plus Service GmbH, está incluida en los estados consolidados de conformidad con los principios de plena consolidación.

Para conseguir la consolidación de capitales, el valor contable de la inversión se compensa sobre los fondos propios proporcionados en el momento de la primera consolidación (método del valor contable)

A los efectos de la consolidación de los balances de las sociedades grupo, las cuentas a cobrar y a pagar entre las entidades incluidos en la consolidación se compensan mutuamente.

En el marco de la eliminación de pérdidas y beneficios no realizados en transacciones dentro del propio grupo, el resultado consolidado de cada año, en la medida en que sea necesario, es ajustado para los resultados de las transacciones entre entidades consolidadas.

A los efectos de la consolidación de ingresos y gastos de sociedades dentro del propio grupo, todo ingreso generado por las entregas y servicios entre entidades incluidas en la consolidación se obtiene en neto con sus gastos correspondientes.

#### **IV. Comentarios al Balance**

Los movimientos de los activos fijos consolidados durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 figuran en el documento A de las notas.

Las acciones en sociedades filiales hacen referencia al 50% de acciones de la Sociedad en Mobil Direkt GmbH que, debido a su insignificancia, no está incluido en los estados financieros consolidados.

Las existencias se presentan a coste de adquisición o al valor de reemplazo más bajo o valor realizable neto.

Las cuentas a cobrar de las sociedades filiales en relación con Mobil Direkt GmbH no están incluidas en los estados financieros consolidados.

Todas las cuentas a cobrar y otros activos tienen, excepto para las cantidades de 70 mil euros, 74 mil euros y 69 mil euros de 1999, 1998 y 1997 respectivamente, un plazo residual de menos de un año.

El saldo de créditos con Crédit Agricole Indosuez S.A. (5,6 millones de euros) en 1999 ha sido congelado a favor de las terceras partes y, por lo tanto, no está a disposición directa de la Sociedad.

El balance individual de la sociedad matriz presenta una posición financiera en la que el pasivo supera a los activos por un valor de 1.673,1 millones de euros, 1.414,1 millones de euros y 839,5 millones de euros a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 respectivamente.

Con el fin de evitar lo estipulado en artículo 64 (1) GmbH, los accionistas y las sociedades filiales con sus accionistas concedieron préstamos subordinados y decidieron proporcionar fondos adicionales a la sociedad. Además, se otorgaron dos préstamos de grupos bancarios con cláusulas de subordinación.

Los otros devengos están compuestos, a 31 de diciembre, de las siguientes partidas:

	1999	1998	1997
	(Cantidades en miles de euros)		
Facturas pendientes	74.277	37.666	30.143
Obligaciones de crédito pendientes de emisión	19.763	12.867	13.069
Compromisos para restablecer las condiciones estructurales previas	10.883	7.898	5.226
Vacaciones no disfrutadas y trabajo extra	10.027	8.897	8.870
Retribuciones pendientes de pago	6.253	3.912	3.259
Garantías para usuarios de terminales móviles	3.860	7.781	6.590
Subvenciones de capital	1.846	2.023	1.145
Otros	3.635	1.810	3.835
<b>Total otros devengos</b>	<b>130.544</b>	<b>82.854</b>	<b>72.137</b>

Las factura pendientes consisten fundamentalmente en servicios de telecomunicaciones, servicios de publicidad e inversiones de redes de E-Plus.

#### IV. Comentarios al Balance (Continuación)

**El pasivo se compone de los siguientes elementos:**

	Total	31 diciembre de 1999			Colatera- lizados
		Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años	
	(Cantidades en miles de euros)				
Deudas con entidades de crédito <sup>(1)</sup>	2.176.826	18.294	1.410.027	748.505	1.506.803
Anticipos	28.615	28.615	—	—	—
Acreeedores comerciales	89.958	89.958	—	—	—
Dividendo activo a pagar	1.014.065	6	—	1.014.059	—
Deudas con empresas del grupo	17.630	—	—	17.630	—
Otras obligaciones	57.040	24.398	25.922	6.720	—
	<b>3.384.134</b>	<b>161.271</b>	<b>1.435.949</b>	<b>1.786.914</b>	<b>1.506.803</b>

	31 diciembre de 1998				
	Total	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años	Colateralizados
	(Cantidades en miles de euros)				
Deudas con entidades de crédito <sup>(1)</sup>	2.092.814	44.306	1.120.559	927.949	1.528.659
Anticipos	15.140	15.140	—	—	—
Acreedores comerciales	61.830	61.830	—	—	—
Dividendo activo a pagar	846.465	13	—	846.452	—
Deudas con empresas del grupo	11.262	—	—	11.262	—
Otras obligaciones	26.672	16.005	10.667	—	—
	<u>3.054.183</u>	<u>137.294</u>	<u>1.131.226</u>	<u>1.785.663</u>	<u>1.528.659</u>

	31 diciembre de 1997				
	Total	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años	Colateralizados
	(Cantidades en miles de euros)				
Deudas con entidades de crédito <sup>(1)</sup>	1.831.115	32.473	264.338	1.534.304	1.358.631
Anticipos	—	—	—	—	—
Acreedores comerciales	129.927	129.927	—	—	—
Dividendo activo a pagar	667.903	23	—	667.880	—
Deudas con empresas del grupo	6.099	—	—	6.099	—
Otras obligaciones	23.039	10.466	9.103	3.470	—
	<u>2.658.083</u>	<u>172.889</u>	<u>273.441</u>	<u>2.211.753</u>	<u>1.385.631</u>

(1) La cobertura mediante garantía de las obligaciones frente a los bancos está en relación con la financiación de proyectos a través de un grupo de bancos y se efectúa de la siguiente manera:

- a) Pignoración de las reclamaciones contractuales existentes frente a los proveedores sustanciales, frente a los accionistas de conformidad con su participación accionarial proporcional así como las cuentas a cobrar de Deutsche Bank AG de sus saldos de cuentas;
- b) Cesión total de cuentas comerciales por cobrar de todo tipo presentes y futuras provenientes de todos los socios comerciales (incluidas las filiales) que no hayan sido pignoradas de forma efectiva en tanto y en cuanto no hayan sido expresamente excluidas de la cesión total;
- c) Transferencia de la posesión por medio de títulos:
  - (1) de todos los componentes de la red E1 excluidos algunos apartados que se enumeran por separado;
  - (2) hardware EDP especificados
  - (3) software EDP especificados
  - (4) vehículos especificados
- d) Creación de un gasto para terreno (sin certificado) sobre un bien inmueble
- e) Cesión de todos los derechos presentes y futuros en las marcas (marcas) y diseños presentes y futuros
- f) Cesión de todas las acciones existentes y futuras de E-Plus Service GmbH y todas las reclamaciones y derechos relacionados presentes y futuros.

Los otros pasivos incluyen las obligaciones impositivas por un total de 3,7 millones de euros, 2,4 millones de euros y 2,2 millones a 31 de diciembre de 1999, 1998, y 1997 respectivamente. Las cotizaciones adicionales a la Seguridad Social alcanzaron un total de 3,9 millones de euros, 3,1 millones y 2,9 millones a 31 de diciembre de 1999, 1998, y 1997

respectivamente.

A comienzos de 1998, la sociedad comenzó a recibir pagos a cuenta en concepto de teléfonos móviles por parte de los vendedores, clientes de telefonía móvil y proveedores de servicios. Estos pagos han sido incluidos en concepto de ingresos diferidos en 1997.

## V. Comentarios a las cuentas de pérdidas y ganancias

Clasificación de las ventas por actividades:

	Ejercicios cerrados a 31 de diciembre		
	1999	1998	1997
	(Cantidades en miles de euros)		
Servicios de teléfonos móviles	990.781	564.641	332.749
Teléfonos móviles y accesorios	224.022	126.111	84.817
	1.214.803	690.752	417.566

Las ventas se realizaron exclusivamente en el mercado nacional.

Los otros ingresos de explotación incluyen ingresos por arrendamientos y royalties, ingresos por ayudas recibidas por costes de publicidad, ingresos por notas de crédito recibidas, y la reversión de devengos y provisiones. Por otra parte, en 1999 los otros ingresos de explotación incluían también cargos recargados adeudados; en 1998, se recibieron ingresos por la rebaja en la valoración de las cuentas a pagar, ingresos del período posterior a la capitalización de la licencia de E1, e ingresos de las penalizaciones contractuales de los clientes; y en 1997, se recibieron ingresos de las ayudas a la inversión,

Los gastos de personal incluyen los costes relacionados con las obligaciones en materia pensiones que alcanzan un total de 4,2 millones de euros, 4,3 millones y 4,5 millones a 31 de diciembre de 1999, 1998, y 1997 respectivamente.

Los otros gastos de explotación incluyen fundamentalmente los gastos de publicidad, gastos por reparaciones y mantenimiento, gastos de arrendamiento de edificios y oficinas, gastos de arrendamiento y transferencias a acumulaciones y provisiones.

Los gastos financieros netos incluyen el interés y gastos similares de accionistas por un total de 40,7 millones de euros, 36,9 millones y 24 millones en 1999, 1998, y 1997 respectivamente.

En 1999 los gastos extraordinarios de 15,2 millones de euros están relacionados exclusivamente con la amortización no programada de los costes financieros diferidos concernientes a los honorarios de la comisión de financiación de proyectos. Se realizó la amortización total porque algunos miembros de la dirección consideraban que la financiación del proyecto iba a ser refinanciada en el año 2000. En 1998 se produjeron gastos extraordinarios por un total de 79,8 millones de euros en relación con la cancelación de los gastos de establecimiento y ampliación de capital.

## **VI. Introducción del euro**

El 1 de enero de 1999, la nueva moneda única europea, el “euro” (€), se convirtió en moneda que se podía usar junto con las monedas nacionales de los once países de la zona euro. Los tipos de cambio entre el euro y el marco alemán y las otras monedas de curso legal quedaron fijados de forma irrevocable. Para introducir el euro la sociedad mantuvo un proyecto centralizado para preparar, poner en marcha y controlar las medidas necesarias; dicho proyecto fue lanzado a principios de 1998. Desde comienzos de 1999 la Sociedad ha facturado a los abonados tanto en euros como en marcos alemanes (DM).

La Sociedad considera que sus gastos totales en relación con la conversión al euro serán aproximadamente de 6,1 millones de euros y planifica terminar con el proceso de conversión el 1 de enero de 2001.

## VII. Principios Contables Generalmente Aceptados en los Estados Unidos

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Alemania ("PCGA Alemania") que se adecua, en todos los aspectos materiales que se aplican a la Sociedad, con los de los Estados Unidos ("PCGA EE.UU") durante los períodos presentados excepto en los siguientes puntos:

*Reconciliación de los ingresos netos según los PCGA Alemanes y los PCGA EE.UU:*

	31 de diciembre		
	Comentario	1999	1998
	(cantidades en miles de euros)		
Pérdidas netas tal y como aparecen en las cuentas pérdidas y ganancias		(177.693)	(461.482)
Ajustes PCGA EE.UU			
Cancelación de gastos de establecimiento	(a)	—	79.827
Capitalización de costes indirectos	(b)	23.323	(2.113)
Capitalización de intereses	(c)	(334)	1.484
Subvenciones de capital recibidas	(d)	2.801	8.707
Obligaciones recibidas	(e)	2.032	(3.206)
Capitalización arrendamiento	(f)	1.283	(225)
Penalizaciones recibidas	(g)	762	762
Amortización de costes financieros diferidos	(h)	15.225	—
Ajustes de pensiones FAS 87	(i)	(376)	55
Capitalización de licencia	(j)	510	(6.831)
Ingreso neto según los PCGA EE.UU		(132.467)	(383.022)

*Reconciliación de los fondos propios según los PCGA Alemanes y los PCGA EE.UU:*

	31 de diciembre		
	Comentario	1999	1998
	(cantidades en miles de euros)		
Fondos propios tal y como aparecen en las cuentas pérdidas y ganancias		(1.745.077)	(1.567.384)
Ajustes PCGA EE.UU			
Cancelación de gastos de establecimiento	(a)	—	—
Capitalización de costes indirectos	(b)	107.728	84.406
Capitalización de intereses	(c)	20.798	21.132
Subvenciones de capital recibidas	(d)	(15.970)	(18.771)
Obligaciones recibidas	(e)	(14.754)	(16.786)
Capitalización arrendamiento	(f)	159	(1.124)
Penalizaciones recibidas	(g)	(4.524)	(5.286)
Amortización de costes financieros diferidos	(h)	15.225	—
Ajustes de pensiones FAS 87	(i)	417	794
Capitalización de licencia	(j)	(6.321)	(6.831)
Fondos propios según los PCGA EE.UU		(1.642.319)	(1.509.850)

Las diferencias principales entre los PCGA Alemanes y los PCGA EE.UU son las siguientes:

- (a) De conformidad con los PCGA Alemanes, la Sociedad tenía derecho a las comisiones abonadas a los distribuidores si un cliente cancelaba su contrato. En 1997 la Sociedad cambió de política y de este modo ninguna comisión abonada a los distribuidores es reembolsable a la Sociedad con independencia de la cancelación del distribuidor. Este ajuste a los PCGA EE.UU refleja la anulación de las comisiones sujetas a un posible reembolso que se pagaban por un valor de 79,4 millones de euros y las comisiones no reembolsables por un total de 0,4 millones de euros incluidas como activos en el balance. En 1998 todos estos costes fueron amortizados completamente de conformidad con los PCGA Alemanes y a la Indicación de los Accionistas; por este motivo en 1999 no se requirió ningún ajuste.
- (b) De conformidad con los PCGA Alemanes, sólo se capitalizaron los costes de personal directo asociados con la construcción de la red. Este ajuste a los PCGA EE.UU incluye al mismo tiempo los costes indirectos asociados con dichas actividades, así como la amortización correspondiente para ese período.
- (c) De conformidad con los PCGA Alemanes, no se capitalizó ningún interés en relación con la construcción de la red. El ajuste a los PCGA EE.UU capitaliza los costes de interés relacionados con los importes abonados para la construcción / desarrollo con la deuda pendiente de la Sociedad.
- (d) De conformidad con los PCGA Alemanes, las subvenciones de capital recibidas han sido registradas como ingresos en lugar de registrarlos como compensación por los costes de proyecto. Este ajuste a los PCGA EE.UU refleja dichos costes como reducción de los costes de proyecto, así como de amortización inferior. En 1998, se reembolsaron algunas subvenciones de capital y por lo tanto este ajuste refleja el gasto relacionado con ello.
- (e) De conformidad con los PCGA Alemanes en años anteriores se registraron las obligaciones recibidas de los proveedores de red como ingresos en lugar de hacerlo como compensación de los costes del proyecto. Este ajuste refleja los créditos como costes del proyecto, así como una amortización inferior.
- (f) De conformidad con los PCGA Alemanes, la mayoría de los contratos de leasing están clasificados como arrendamientos financieros y por lo tanto figuran como gastos por acuerdo contractual. Este ajuste capitaliza dichos arrendamientos de la red que lo colocan en la situación de arrendamientos de capital según los PCGA EE.UU. Este ajuste a los PCGA en EE.UU refleja también la amortización adicional que surge de la capitalización de arrendamientos.
- (g) De conformidad con los PCGA Alemanes, las multas recibidas de Nokia en virtud de un acuerdo de creación de redes en 1995 y 1996 fueron registradas como ingresos. Según los PCGA EE.UU estos costes deberían haber sido registrados como costes de reducción de proyectos. Este ajuste a los PCGA EE.UU refleja también la amortización de años subsiguientes.
- (h) De conformidad con los PCGA Alemanes, los costes de financiación diferidos fueron amortizados según el método lineal hasta 1999, basándose en el período de reembolso mínimo (reembolso hasta el 2006). Los costes de financiación diferidos han sido anulados en 1999 en virtud de los PCGA Alemanes. El ajuste a los PCGA EE.UU implica que la anulación de 1999 y los costes de financiación diferidos siguieron siendo amortizados de conformidad con el método lineal, basándose en el período de reembolso mínimo (reembolso hasta el año 2006).
- (i) Los PCGA EE.UU requieren que la valoración de las pensiones se realice de conformidad con FAS 87. Este ajuste refleja la diferencia entre la valoración realizada según los PCGA EE.UU y



los gastos para pensiones anuales reconocidos en los años respectivos.

- (j) De conformidad con los PCGA Alemanes, la Sociedad capitalizó una licencia en 1998 por la que ha abonado las tarifas anuales respectiva desde 1993 hasta 1998. Con la recepción de una sentencia de las autoridades dedicadas a las licencias en Alemania, se determinó que algunos montos abonados hasta la fecha eran suficientes para el establecimiento parcial de los costes de la licencia para el resto de la duración de la licencia. La sociedad registró como ingresos determinados importes gastados en períodos anteriores en el momento de la capitalización de la licencia en 1998. El ajuste realizado de conformidad con los PCGA EE.UU elimina los activos relacionados con la licencia y líneas en uso entonces y refleja los pagos anuales revisados como variación en los términos del contrato.

En diciembre de 1999, el SEC publicó el Boletín para Contabilidad del Personal (SAB) 101, “Reconocimiento de Ingresos en los Estados Financieros” que será adoptado por la Sociedad en 2001. el SAB 101 proporciona unos principios adicionales sobre el reconocimiento de ingresos así como sobre los criterios que indican cuándo se realizan y se obtienen en general los ingresos, y requiere también el aplazamiento de los costes de adquisición para los clientes directos. El órgano de dirección evalúa en la actualidad el impacto del SAB 101 sobre los resultados de explotación y la posición financiera.

### **VIII. Otras informaciones necesarias**

Los distintos órganos de la sociedad matriz son la Junta de Accionistas, el Comité de Accionistas, el Consejo de Vigilancia y la dirección.

Comité de Accionistas

Thomas Geitner (Presidente temporal) Ex Miembro del Consejo de Administración de RWE AG Telecomunicaciones	RWE/VRT
Alain D. Bandle (Presidente hasta el 29 de octubre de 1999) Ex Miembro del Consejo de Administración de VEBA Aktiengesellschaft, Telecomunicaciones	VEBA
Prof. Dr. Clemens Börsing (De 16 de agosto 1999 a 10 de noviembre de 1999) Director Ejecutivo de Deutsche Bank AG CFO, Controlling, Impuestos, auditoria Interna	RWE
Dr. Hans Michael Gaul (desde el 16 de agosto de 1999) Miembro del Consejo de Administración de VEBA Aktiengesellschaft Finanzas y Control	VEBA
Julian Horn-Smith (hasta 28 de abril de 1999) Director Ejecutivo de Vodafone Airtouch International Limited Responsable para Europa, Medio Oriente y Africa	Vodafone
Ulrich Hüppe (hasta 15 agosto 1999 y desde 2 noviembre 1999) Director Ejecutivo de VEBA Aktiengesellschaft Letrado Asesor Jefe	VEBA
Wolfgang Jensen (desde el 27 de julio de 1999) Director de la División de Finanzas de la Sociedad, Sal. Oppenheim jr. & cie.	Sal. Oppenheim jr. & Cie.
Dr. Georg Kellinhusen (hasta el 15 de agosto de 1999) CFO de Escada AG	VRT
Dr. Richard Klein (desde 5 noviembre de 1999) Miembro del Consejo de Administración de RWE Aktiengesellschaft Desarrollo y Sistemas del Grupo	RWE
Hans Kuropatwa (desde el 29 abril 1999 hasta el 26 de julio 1999) Director Regional de Vodafone Airtouch International Limited	Vodafone
Charles C. Miller Presidente de BellSouth International Responsable del crecimiento, desarrollo y gestión de BellSouth, y operaciones fuera de los Estados Unidos	Bellsouth
<i>Consejo de Vigilancia</i>	
Alain D. Bandle (Presidente hasta el 29 de octubre de 1999) Ex Miembro del Consejo de Administración de VEBA Aktiengesellschaft, Telecomunicaciones	VEBA
Thomas Geitner (Presidente desde el 4 de noviembre de 1999) Ex Miembro del Consejo de Administración de RWE AG Telecomunicaciones	RWE/VRT
Prof. Dr. Clemens Börsing (desde el 16 de agosto 1999 hasta el 10 de noviembre de 1999) Director Ejecutivo de Deutsche Bank AG, CFO, Controlling, Impuestos, auditoria Interna	RWE
Dr. Hans Michael Gaul (desde el 16 de agosto de 1999) Miembro del Consejo de Administración de VEBA Aktiengesellschaft Finanzas y Control	VEBA

Julian Horn-Smith (hasta el 28 de abril de 1999) Consejero de Vodafone Airtouch International Limited Responsable para Europa, Medio Oriente y Africa	Vodafone
Ulrich Hüppe (hasta el 15 agosto 1999 y desde el 2 noviembre 1999) Director Ejecutivo de VEBA Aktiengesellschaft Letrado Asesor Jefe	VEBA
Wolfgang Jensen (desde el 27 de julio de 1999) Director de la División de Finanzas de la Sociedad, Sal. Oppenheim jr. & cie.	Sal. Oppenheim jr. & Cie.
Dr. Richard Klein (desde el 5 noviembre de 1999) Miembro del Consejo de Administración de RWE Aktiengesellschaft Desarrollo y Sistemas del Grupo	RWE
Hans Kuropatwa (desde el 29 abril 1999 hasta el 26 de julio 1999) Director Regional de Vodafone Airtouch International Limited	Vodafone
Charles C. Miller Presidente de BellSouth International Responsable del crecimiento, desarrollo y gestión de BellSouth, y negocios fuera de los EE.UU	BellSouth
Constanze Maurer (Vice Presidenta) Miembro del Consejo de Obras, Postdam	Representante de los empleados
Norbert Birkwald Secretario de Distrito de la Dirección Regional de IG Metal, Frankfurt	Representante de los empleados
Bernd Julich Jefe de la Subdivisión de Calidad de la Región Norte	Representante de los empleados
Christian Mahlau Miembro del Consejo de Obras en la Plataforma de Llamdas de Mühlheim	Representante de los empleados
Wolfgang Mazurek Director de la División de Contribuciones y Servicios de IG Metal, Frankfurt	Representante de los empleados
Hans-Jürgen Pfaar Director del Departamento de Derecho Industrial y Miembro del Consejo de Obras	Representante de los empleados

<i>Consejeros Delegados</i>	
Klauss Thiemann Presidente Temporal del Comité Ejecutivo Distribución y Marketing de Clientes Particulares y Desarrollo de Clientes	
Stefan A. Baustert Miembro del Comité Ejecutivo Finanzas y Administración	
Dr. Horst Lennertz Miembro del Comité Ejecutivo Tecnología de la Información, Tecnología y Operaciones	

Charles A. Fränkl (desde el 21 de junio de 1999)  
 Miembro del Comité Ejecutivo  
 Distribución y Marketing para Empresas

Las retribuciones totales abonadas a la dirección de la sociedad matriz ascendieron a 1,90 millones de euros, 2,64 millones de euros y 1,95 millones durante 1999, 1998, y 1997 respectivamente.

Los devengos por pensiones establecidos para los antiguos consejeros de la sociedad matriz ascienden a 0,51 millones de euros, 0,21 millones de euros y 0,13 millones a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 respectivamente.

Durante 1999, 1998 y 1997, la Sociedad abonó a los miembros del Consejo de Vigilancia 0,10 millones de euros, 0,10 millones y 0,13 millones respectivamente.

La media de empleados en todo el grupo se elevaba a 3.220, 2.944 y 2.591 personas, entre los que se encuentran exclusivamente los asalariados existentes en 1999, 1998 y 1997 respectivamente.

*Otros compromisos financieros del Grupo:*

- a) Los compromisos según los acuerdos de arrendamiento o de leasing a largo plazo a 31 de diciembre son los siguientes:

	(Cantidades en miles de euros)					
	1999		1998		1997	
Vencimiento 2000	119.440	Vencimiento 1999	93.327	Vencimiento 1998	77.316	
Vencimiento 2001	109.419	Vencimiento 2000	84.609	Vencimiento 1999	69.756	
Desde entonces	637.614	Desde entonces	576.627	Desde entonces	517.804	
	<u>866.473</u>		<u>754.563</u>		<u>664.876</u>	

- b) Los compromisos de compra a los proveedores según los contratos de suministros de materiales y servicios ascienden a 469,6 millones de euros, 217,2 millones de euros y 221,6 millones de euros a 31 de diciembre de 1999, 1998, y 1997 respectivamente.

- c) La Sociedad ha obtenido fondos externos facilitados por un grupo de bancos (financiación del proyecto). El saldo de estos fondos asciende a 1.506,8 millones de euros, 1.528,7 millones y 1.385,6 millones de euros a 31 de diciembre de 1999, 1998, y 1997 respectivamente (préstamo de 1999: 1.503,2 millones de euros y los intereses diferidos de 1999: 3,6 millones de euros; el préstamo de 1998: 1.503,2 millones de euros, los intereses diferidos de 1998 25,4 millones de euros comisión por inmovilización de fondos del préstamo de 1998: 0,07 millones de euros; préstamo de 1997: 1.361,1 millones, interés diferido 1997: 24,5 millones de euros y comisión por inmovilización de fondos del préstamo: 0,12 millones de euros). El interés que devenga el préstamo es variable. Para cubrir parcialmente el riesgo del tipo de interés, la Sociedad ha decidido realizar operaciones de swap. Por razones contables, los préstamos y de los intereses de las operaciones con swaps se tratan como unidades de valoración separadas.

Düsseldorf, 5 de abril de 2000.

**La Dirección General**

**Klaus Thiemann**  
**Lennertz**  
Stefan A. Baustert

**Dr. Horst**  
Charles A. Fränkl

**Documento A**  
**E-Plus Mobilfunk GmbH, Berlín**  
**Movimientos en los Activos Fijos Consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999**  
**(Cantidades en miles de euros)**

	Costes de Adquisición				Amortización acumulada				Valor neto contable		
	Balance 1 enero 1999	Altas	Reclasi- ficaciones	Bajas	Balance 31 de diciembre de 1999	Balance 1 enero 1999	Altas	Bajas	Balance 31 de diciembre de 1999	Balance 31 de diciembre de 1999	Balance 31 de diciembre de 1998
<b>A. Activos Fijos</b>											
<b>I. Inmovilizado inmaterial</b>											
1. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	148.905	23.547	41	584	171.909	78.603	26.212	183	104.632	67.277	70.302
2. Pagos a cuenta	1.996	8.324	(41)	1.888	8.391	—	—	—	—	8.391	1.996
	<u>150.901</u>	<u>31.871</u>	<u>—</u>	<u>2.472</u>	<u>180.300</u>	<u>78.603</u>	<u>26.212</u>	<u>183</u>	<u>104.632</u>	<u>75.668</u>	<u>72.298</u>
<b>II. Inmovilizado material</b>											
1. Terrenos y construcciones en terrenos de terceros	24.632	1.726	—	4.954	21.404	5.857	2.145	694	7.308	14.096	18.775
2. Equipo técnico y maquinaria	1.546.365	225.919	31.118	8.260	1.795.142	342.128	137.409	3.064	476.473	1.318.669	1.204.237
3. Otros equipos, equipamiento de fábricas y oficinas	51.633	4.429	—	3.061	53.001	31.488	9.399	3.100	37.787	15.214	20.145
4. Pagos a cuenta e inmovilizado material en curso	58.061	40.981	(31.118)	—	67.924	—	—	—	—	67.924	58.061
	<u>1.680.691</u>	<u>273.055</u>	<u>—</u>	<u>16.275</u>	<u>1.937.471</u>	<u>379.473</u>	<u>148.953</u>	<u>6.858</u>	<u>521.568</u>	<u>1.415.903</u>	<u>1.301.218</u>
<b>III. Activos financieros</b>											
1. Participaciones en empresas del Grupo	—	383	—	—	383	—	—	—	—	383	—
2. Otros préstamos	3	—	—	—	3	—	—	—	—	3	3
	<u>1.831.595</u>	<u>305.309</u>	<u>—</u>	<u>18.747</u>	<u>2.118.157</u>	<u>458.076</u>	<u>175.165</u>	<u>7.041</u>	<u>626.200</u>	<u>1.491.957</u>	<u>1.373.519</u>

**Documento A**  
**E-Plus Mobilfunk GmbH, Berlin**

**Movimientos en los Activos Fijos Consolidados para el período del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998 (Cantidades en miles de euros)**

	Costes de Adquisición				Balance 31 de diciembre de 1998	Amortización acumulada			Valor neto contable		
	Balance 1 enero 1998	Altas	Reclasificaciones	Bajas		Balance 1 enero 1998	Altas	Bajas	Balance 31 de diciembre de 1998	Balance 31 de diciembre de 1998	Balance 31 diciembre 1997
<b>Gastos de actividades de lanzamiento y de expansión de negocios</b>	79.404	—	—	79.404	—	—	79.404(1)	79.404	—	—	79.404
<b>A. Activos Fijos</b>											
<b>I. Inmovilizado inmaterial</b>											
1. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	94.423	40.816	14.681	1.015	148.905	48.617	30.530(2)	544	78.603	70.302	45.806
2. Pagos a cuenta	14.494	1.996	(14.494)	—	1.996	—	—	—	—	1.996	14.494
	<u>108.917</u>	<u>42.812</u>	<u>187</u>	<u>1.015</u>	<u>150.901</u>	<u>48.617</u>	<u>30.530</u>	<u>544</u>	<u>78.603</u>	<u>72.298</u>	<u>60.300</u>
<b>II. Inmovilizado material</b>											
1. Terrenos y construcciones en terrenos de terceros	19.522	5.676	8	574	24.632	4.050	2.368	561	5.857	18.775	15.472
2. Equipo técnico y maquinaria	1.363.738	156.707	60.109	34.189	1.546.365	225.196	119.397	2.465	342.128	1.204.237	1.138.542
3. Otros equipos, equipamiento de fábricas y oficinas	52.157	6.741	166	7.431	51.633	26.023	12.227	6.762	31.488	20.145	26.134
4. Pagos a cuenta e inmovilizado material en curso	77.392	41.139	(60.470)	—	58.061	—	—	—	—	58.061	77.392
	<u>1.512.809</u>	<u>210.263</u>	<u>(187)</u>	<u>42.192</u>	<u>1.680.691</u>	<u>255.269</u>	<u>133.992</u>	<u>9.788</u>	<u>379.473</u>	<u>1.301.218</u>	<u>1.257.540</u>
<b>III. Activos financieros</b>											
1. Participaciones en empresas del Grupo	3	—	—	—	3	—	—	—	—	3	3
2. Otros préstamos	1.621.729	253.075	—	43.209	1.831.595	303.886	164.522	10.332	458.076	1.373.519	1.317.843

(1) La amortización por comisiones y primas que ya no son reclamables por la Sociedad están incluidos en los gastos extraordinarios.

(2) La amortización incluye la amortización acumulada de años anteriores generados por la post capitalización de la licencia E1 por un valor de 3.106 euros.

**Documento A**  
**E-Plus Mobilfunk GmbH, Berlín**  
**Movimientos en los Activos Fijos Consolidados para el período del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997**  
**(Cantidades en miles de euros)**

	Costes de Adquisición				Amortización acumulada				Valor neto contable		
	Balance a 1 enero 1997	Altas	Reclasif i- caciones	Bajas	Balance 31 diciembre 1997	Balance 1 enero 1997	Altas	Bajas	Balance 31 diciembre 1997	Balance 31 diciembre 1997	Balance 31 diciembre 1996
<b>Gastos de actividades de establecimiento y expansión</b>	44.663	72.621	—	37.880	79.404	—	37.880	37.880	—	79.404	44.663
<b>A. Activos Fijos</b>	—										
<b>I. Inmovilizado inmaterial</b>	—										
1. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	78.845	14.075	1.821	318	94.423	23.769	25.001	153	48.617	45.806	55.076
2. Pagos a cuenta	7.609	8.706	(1.821)	—	14.494	—	—	—	—	14.494	7.609
	<u>86.454</u>	<u>22.781</u>	<u>—</u>	<u>318</u>	<u>108.917</u>	<u>23.769</u>	<u>25.001</u>	<u>153</u>	<u>48.617</u>	<u>60.300</u>	<u>62.685</u>
<b>II. Inmovilizado material</b>	—										
1. Terrenos y construcciones en terrenos de terceros	8.764	10.000	1.555	797	19.522	3.140	1.647	737	4.050	15.472	5.624
2. Equipo técnico y maquinaria	1.058.500	226.664	82.399	3.825	1.363.738	126.840	99.199	843	225.196	1.138.542	931.660
3. Otros equipos, equipamiento de fábricas y oficinas	46.017	10.526	1.210	5.596	52.157	19.030	11.348	4.355	26.023	26.134	26.987
4. Alquiler de móviles	1.513	—	—	1.513	—	899	614	1.513	—	—	614
5. Pagos a cuenta e inmovilizado material en curso	120.772	41.784	(85.164)	—	77.392	—	—	—	—	77.392	120.772
	<u>1.235.566</u>	<u>288.974</u>	<u>—</u>	<u>11.731</u>	<u>1.512.809</u>	<u>149.909</u>	<u>112.808</u>	<u>7.448</u>	<u>255.269</u>	<u>1.257.540</u>	<u>1.085.657</u>
<b>III. Activos financieros</b>	—										
1. Otros préstamos	3	—	—	—	3	—	—	—	—	3	3
<b>A. Activos Fijos</b>	<u>1.322.023</u>	<u>311.755</u>	<u>—</u>	<u>12.049</u>	<u>1.621.729</u>	<u>173.678</u>	<u>137.809</u>	<u>7.601</u>	<u>303.886</u>	<u>1.317.843</u>	<u>1.148.345</u>



**ÍNDICE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS SEMESTRALES DE  
KONINKLIJKE KPN N.V.  
(sin auditar)**

Balance Consolidado Condensado cerrado a 30 de junio de 2000 y a 31 de diciembre de 1999	549
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada condensada para el semestre que finaliza el 30 de junio de 2000 y de 1999	551
Estados Consolidados Condensados de los Flujos de Caja para el semestre que finaliza el 30 de junio de 2000 y de 1999	552
Comentarios a los Estados Consolidados Condensados a 30 de junio de 2000 y de 1999	553

## Balance Consolidado Condensado

### Activos

	30 junio de 2000	31 de diciembre de 1999
	(no auditado)	
	(En millones de €)	
<b>Activos fijos</b>		
<b>Inmovilizado inmaterial</b>		
Fondo de comercio y licencias	21.355	1.032
<b>Inmovilizado material</b>		
Terrenos y edificios	1.060	1.075
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.866	6.721
Otro inmovilizado material	876	675
Inmovilizado material en curso	995	425
	10.797	8.896
<b>Activos financieros fijos</b>		
Participaciones en capital	834	1.042
Préstamos a empresas participadas	414	56
Préstamos	43	54
Anticipos e ingresos derivados	204	224
	1.495	1.376
<b>Total de activos fijos</b>	33.647	11.304
<b>Activos circulantes</b>		
Existencias	334	211
Cuentas a cobrar	2.019	1.507
Anticipos y rentas acumuladas	1.664	1.063
Valores negociables y otras participaciones financieras	1.304	1.281
Tesorería	1.412	2.625
	6.733	6.687
<b>Total activos circulantes</b>	6.733	6.687
<b>Total activos</b>	<b>40.380</b>	<b>17.991</b>

Las notas que acompañan a este documento forman parte integrante de los estados financieros. Los balances han sido convertidos de florines holandeses a euros utilizando el tipo de cambio fijo al 1 de enero de 1999 de 1 euro = 2,20371 florines holandeses.

## Balance Consolidado Condensado (Continuación)

### Fondos propios y pasivos

	30 junio de 2000	31 de diciembre de 1999
	(sin auditar)	
	(En millones de €)	
<b>Fondos propios del grupo</b>		
Capital suscrito por los accionistas	8.913	6.364
Participaciones de accionistas minoritarios	152	25
	9.065	6.389
<b>Derecho de canje sobre acciones</b>	7.560	0
<b>Provisiones</b>	652	795
<b>Obligaciones a largo plazo</b>		
Estado de Holanda		
- Préstamo ordinario	146	146
- Préstamos subordinado	112	112
Otras deudas	15.695	5.154
	15.953	5.412
<b>Obligaciones a corto plazo</b>		
Otras deudas	5.360	2.632
Provisiones e ingresos diferidos	1.790	2.430
Dividendos a pagar	0	333
	7.150	5.395
<b>Total pasivos</b>	40.380	17.991

Las notas que acompañan a este documento forman parte integrante de los estados financieros. Los balances han sido convertidos de florines holandeses a euros utilizando el tipo de cambio fijo al 1 de enero de 1999 de 1 euro = 2,20371 florines holandeses.

El capital base (fondos propios del grupo aumentado por el préstamo subordinado y los derechos de canje sobre acciones) alcanzaron la suma de 16.737 millones de euros a 30 de junio de 2000 (€6.501 millones a 31 de diciembre de 1999).

## Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada condensada

(No auditado)

	Para el semestre que finaliza el 30 junio 2000 (En millones de euros, excepto para información por acción)	Para el semestre que finaliza el 30 de junio de 1999
Ingresos de explotación	5.202	4.016
Aprovisionamientos	621	426
Servicios exteriores	1.666	1.181
Gastos de personal	985	803
Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado	1.313	860
Otros gastos de explotación	173	110
Total gastos de explotación	4.758	3.380
Beneficios de explotación	444	636
Ingresos y gastos financieros	(393)	(132)
Beneficios antes de impuestos	51	504
Impuestos por actividades ordinarias	(266)	(198)
Participación en los ingresos procedentes de participaciones en capital	196	110
<b>Resultados netos del grupo</b>	<b>(19)</b>	<b>416</b>
Resultados por actividades ordinarias de explotación después de impuestos	(19)	416
Resultados después de impuestos por acción de acciones ordinarias y por ADS <sup>(1)</sup>	(0,02)	0,44
Resultados después de impuestos por acción de acciones ordinarias y por ADS sobre un base plenamente diluida	(0,02)	0,44

Las notas que acompañan a este documento forman parte integrante de los estados financieros. Todos los balances han sido convertidos de florines holandeses a euros utilizando el tipo de cambio fijo al 1 de enero de 1999 de 1 euro = 2,20371 florines holandeses.

- (1) La información por acción ha sido reformulada con carácter retroactivo para reflejar los efectos del fraccionamiento de acciones dos-por-una que tuvo lugar en junio de 2000.
- (2) El cálculo plenamente diluido excluye las acciones adicionales de 109.128.094 relacionadas con los planes de opciones sobre acciones, warrants y el derecho de canje sobre acciones debido al efecto antidilutivo como resultado de las pérdidas después de impuestos de la sociedad durante el semestre cerrado el 30 de junio de 2000.

## Estados Consolidados Condensados de los Flujos de Caja

(No auditado)

	Para el semestre que finaliza el 30 junio 2000	Para el semestre que finaliza el 30 de junio de 1999
	(En millones de euros, excepto para información por acción)	
<b>Efectivo neto de actividades de explotación</b>	486	1.603
Sociedades adquiridas del grupo/ <i>joint venture</i>	(9.272)	(15)
Altas de inmovilizado material	(1.530)	(1.028)
Variaciones en otros inmovilizados financieros	(900)	118
Otros efectivos netos utilizados en actividades de inversión	(18)	(130)
	(11.720)	(1.055)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	(11.720)	(1.055)
Préstamos contratados a largo plazo	18.075	2.110
Reembolso de obligaciones a largo plazo	(7.711)	(346)
Otros efectivos netos proporcionados por actividades financieras	(412)	(467)
	9.952	1.297
<b>Efectivo neto proporcionado por actividades financieras</b>	9.952	1.297
	(1.282)	1.845
<b>Variaciones en tesorería</b>	(1.282)	1.845
Tesorería a comienzos del período financiero	2.625	434
Tesorería en sociedades del grupo	69	41
Variaciones en tesorería	(1.282)	1.845
	1.412	2.320
<b>Tesorería a final del período financiero</b>	1.412	2.320

Las notas que acompañan a este documento forman parte integrante de los estados financieros. Todos los balances han sido convertidos de florines holandeses a euros utilizando el tipo de cambio fijo al 1 de enero de 1999 de 1 euro = 2,20371 florines holandeses.

## **Comentarios a los Estados Consolidados Condensados a 30 de junio de 2000 y de 1999 (sin auditar)**

### **1. Principios contables**

#### *Generalidades*

Los presentes estados financieros consolidados cerrados a 30 de junio de 2000 y para el período de seis meses que culmina el 30 de junio de 2000 y de 1999 que se acompañan están aún sin auditar, pero incluyen todos los ajustes que KPN considera necesarios para una presentación fiel de los mencionados estados financieros. Todos los ajustes son de naturaleza formal y recurrente. Los datos del balance consolidado al final del ejercicio derivan de los estados financieros auditados pero no incluyen toda la información exigida por los principios contables generalmente aceptados. Los presentes comentarios deben ser considerados en conjunción con las notas a los Estados Financieros Consolidados incluidos en las páginas F del presente documento.

#### *Cambios en la contabilidad*

A partir del 1 de junio de 2000 KPN ha variado su método de contabilidad y comenzó a capitalizar los gastos financieros que son asignables directamente al inmovilizado material de producción propia. Según la nueva política de KPN, los gastos financieros incurridos durante la creación de activos a largo plazo aplicables se capitalizan como un elemento de coste y se amortizan durante la vida útil estimada de los activos. KPN ha introducido esta variación en su sistema contable para obtener una mejor comparación con otros operadores de telecomunicaciones internacionales. Se incluyó un crédito por la suma de 136 millones de euros en los fondos propios para reflejar el cambio y capitalizar el interés en el sistema contable de KPN. El efecto en el resultado del primer semestre antes de impuestos fue de 11,5 mil millones de euros. El resultado del primer trimestre de 1999 habría sido 4 millones de euros más elevado si los importes comparativos hubiesen sido corregidos.

### **2. Adquisición de E-Plus y relación con BellSouth**

A través de su *joint venture*, KPN Mobile adquirió el 77,49% del capital social de E-Plus que estaba en posesión anteriormente de Vodafone y de VR Telecomunicaciones. KPN adquirió sus acciones de E-Plus por un valor de 9,1 mil millones de euros así como un warrant y un derecho de canje sobre acciones (lo que se comentará más abajo), que representaban en su conjunto un valor de mercado de 9,9 mil millones de euros a 24 de febrero de 2000, fecha de la adquisición. El fondo de comercio total reconocido ascendía a 20.200 millones.

La adquisición de las acciones de E-Plus fue financiada por un crédito concedido por KPN y KPN Mobile. Durante el mes de febrero de 2000, el crédito se redujo a 11,5 mil millones de euros de los cuales 10,5 mil millones fueron utilizados. Los fondos netos de mil millones de dólares de las obligaciones a interés variable creciente 2000 por mil millones de dólares USA con vencimiento en el 2001, las obligaciones con interés variable creciente 2000 por mil millones de euros con vencimiento en el 2001, las obligaciones a interés variable creciente 2000 de 2,5 mil millones de euros con vencimiento en el 2002 y las obligaciones con interés creciente al 5,75% 2000 de 1,5 mil millones de euros con vencimiento en el 2003 y determinadas colocaciones privadas en Japón

fueron utilizadas para reembolsar 7,1 mil millones de euros del crédito en junio y a principios de julio de 2000.

El 2 de agosto de 2000 la parte restante del crédito (3,7 mil millones de euros) fue reembolsada en base al producto de la venta por KPN del 15 % de KPN Mobile a NTT DoCoMo y de las detracciones hechas de algunos créditos.

#### *Derechos de canje sobre acciones*

KPN, KPN Mobile, BellSouth y German Mobilfunk Investments Inc. han firmado un acuerdo por el que se le concede a BellSouth el derecho de adquirir o bien 200.000.000 acciones de KPN o 499.631.269 acciones de KPN Mobile a cambio de la participación indirecta de BellSouth del 22,51 % de la sociedad JV. El número de acciones de KPN o KPN Mobile se puede ajustar para dar respuesta a determinados acontecimientos que pueden dar como resultado la dilución de la participación de BellSouth. Dichos derechos se pueden ejercer entre el 9 de junio de 2001 y el 8 de diciembre de 2003 o con anterioridad si el derecho de voto del Estado cae por debajo del 25% o si KPN sufre un cambio de control, o si otra sociedad hace una oferta para hacerse con el control de KPN. El valor de los derechos de canje sobre acciones a 24 de febrero de 2000 era de 7,56 mil millones de euros. El derecho de canje sobre acciones se clasifica como fondos propios intermedios en el balance de KPN.

#### *Préstamo Serie 1*

KPN y BellSouth han celebrado un contrato de préstamo subordinado en virtud del cual BellSouth adquirirá obligaciones de KPN por un valor máximo de 3 mil millones de dólares USA. Todos los fondos de este crédito serán prestados por KPN a KPN Mobile para su uso en actividades comerciales de telefonía sin cable en Europa por parte de KPN Mobile.

#### *Warrant*

KPN ha concedido a BellSouth un warrant que le da derecho a esta última adquirir 92.634.066 nuevas acciones ordinarias de reciente emisión de KPN contra una compensación de cantidades debidas según las obligaciones y/o pagos en efectivo. El warrant se puede ejercer entre el 9 de junio de 2001 y el 8 de diciembre de 2003, o con anterioridad si (1) el derecho de voto del Estado cae por debajo del 25% o si (2i) KPN sufre un cambio de control, o (3) si otra sociedad hace una oferta para hacerse con el control de KPN. El precio a pagar por acción de KPN se calcula sumando una prima a un precio base de aproximadamente 31,75 euros. En un primer momento, la prima del 25 % se aplica si el warrant se ejerce antes del 9 de diciembre de 2000. A partir de entonces la prima se incrementa un 5% por año al cumplirse esa fecha y hasta que se alcance un máximo del 40%. Si las acciones de KPN no se pueden emitir para BellSouth como resultado de restricciones legales o reglamentarias, BellSouth tiene el derecho a optar por acciones de KPN Mobile. El valor del warrant a 24 de febrero de 2000 era de 2,33 mil millones de euros y ha sido clasificado como fondos propios en el balance de KPN.

#### *Contabilidad para la adquisición*

La adquisición de E-Plus ha sido incluida como una compra y, en consecuencia, los activos y pasivos adquiridos han sido registrados a sus valores de mercado estimados a las fechas de adquisición. El exceso de la contraprestación pagada sobre el valor de mercado de los activos netos adquiridos ha sido registrado como fondo de comercio, que está siendo amortizado en un plazo de 20 años.

En concordancia con la política contable de KPN, KPN consolidará proporcionalmente a E-Plus puesto que KPN comparte el control con BellSouth. Los resultados de explotación de E-Plus han sido consolidados proporcionalmente desde el 24 de febrero de 2000.

El siguiente resumen pro forma sin auditar presenta los resultados consolidados de las operaciones de KPN y de E-Plus como si la adquisición hubiese ocurrido el primer día del período presentado. Dichos resultados pro forma no representan necesariamente resultados como tal, lo que hubiera ocurrido si las adquisiciones hubiesen tenido lugar en esa fecha, o de resultados que pueden producirse en el futuro.

	<b>Para los 6 meses <u>hasta</u> 30 junio 2000</b>	<b>Para los 6 meses <u>hasta 30 junio 1999</u></b>
	(En millones de euros)	
Ingresos	5.418	4.277
Pérdidas netas	(277)	(550)
Pérdidas netas básicas y diluidas por acción de acciones ordinarias y por ADS	(0,26)	(0,58)

### **3. Provisión para la reorganización**

Los reintegros de la provisión para la reorganización en cuanto al proyecto de la “Nueva KPN” ascendieron a 136 millones de euros en el primer semestre de 2000. De esta cantidad, 54 millones se detrajeron para las reducciones de la plantilla de personal, para los programas de reciclaje y formación continua y para la creación de condiciones de trabajo en concordancia con las líneas del mercado. Otros 52 millones de euros fueron detraídos para la implementación del software ERP, y 30 millones de euros para otros costes relacionado con la reorganización, incluidas las recolocaciones en el contexto de la “Nueva KPN”, ocupación paralela de locales y enajenación acelerada de terrenos.



#### 4. Compromisos no incluidos en el balance

Los compromisos no incluidos en el balance se pueden desglosar de la siguiente manera:

	30 junio 2000	31 de diciembre de 1999
	(En millones de €)	
Compromisos en concepto de		
Gastos de capital	524	697
Contratos de alquileres o arrendamientos	1.399	536
Garantías	208	335
Compromisos de compra	1.171	442
Otros	88	44

De estos compromisos no incluidos en el balance, 2.162 millones de euros se pueden designar como compromisos a corto plazo (En 1999: 1.588)

##### *Gastos de capital*

Estos compromisos están en relación fundamentalmente con adiciones al inmovilizado material de KPNQwest.

##### *Contratos de alquiler y arrendamiento*

Los futuros plazos anuales mínimos de arrendamientos financieros (incluido el alquiler) a 30 de junio de 2000 son los siguientes:

	(En millones de €)
julio 2000 – diciembre 2001	425
2002	225
2003	190
2004	161
2005	121
Años subsiguientes	277
	<hr/>
	1.399

Estos compromisos de arrendamientos financieros y de alquileres están en relación fundamentalmente con los edificios y otro inmovilizado material.

##### *Garantías*

En el marco de la venta de las participaciones en capital de Unisource, hemos asumido una obligación contraída por Unisource con los compradores de dichos intereses de participación de 129 millones de euros.

Hemos asumido los pasivos de las organizaciones de satélites Eutelsat e Intelsat hasta un total de 75 millones de euros.

#### *Obligaciones de compra*

La mayor parte de estas obligaciones tienen una duración inferior a un año.

### **5. Reconciliación con los Principios Contables Generalmente en los Estados Unidos (PCGA EE.UU)**

Los estados financieros de la sociedad han sido preparados de conformidad con los PCGA Holandeses que varían en algunos puntos en comparación con los PCGA EE.UU. Las diferencias que puedan tener un efecto importante sobre los resultados consolidados de las operaciones y fondos propios de KPN están resumidas a continuación. Estos comentarios deben ser considerados en conjunción con la sección “Información sobre los Principios Contables de Estados Unidos” incluidos en las notas a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, incluidos en las páginas F de este documento.

#### *Inmovilizado inmaterial*

Según los PCGA EE.UU hemos reconocido los siguientes inmovilizados inmateriales adicionales en conjunción con la adquisición de E-Plus:

	<b>30 de junio 2000</b>
	<b>(En millones de €)</b>
Denominación de marca	1.138
Mano de obra	26
Base de Clientes	263
Contratos de arrendamiento favorables	52
Total	<u>1.479</u>

Estos ajustes a los PCGA EE.UU no habrían tenido un efecto sobre los fondos propios netos sino que habrían aumentado los inmovilizados inmateriales en 1.479 millones de euros y habrían hecho disminuir el fondo de comercio por la misma cantidad.

Según los PCGA EE.UU, el derecho de canje sobre acciones ha sido considerado como un instrumento financiero y ha sido incluido a precio de mercado a fecha del balance.

#### *Derecho de canje sobre acciones*

Tanto para los PCGA EE.UU y como para los PCGA Holandeses el derecho de canje sobre acciones emitido a favor de BellSouth ha sido valorado como contraprestación en no-efectivo a su valor de mercado a esa fecha. Sin embargo, los PCGA EE.UU requieren, además, que este instrumento sea valorado a precio de mercado hasta la fecha de ejercicio basándose en los movimientos del valor de mercado del instrumento.

### Estados de reconciliación

Los siguientes estados son un resumen de los principales ajustes, sumados sus efectos impositivos, que ponen en relación los ingresos de explotación y el total de fondos propios bajo los PCGA Holandeses con las cantidades que deberían haberse incluido en los balances si se hubiese aplicado los PCGA EE.UU:

	<b>Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 2000</u></b>	<b>Durante el semestre cerrado el <u>hasta 30 junio 1999</u></b>
	<b>(En millones de €)</b>	
Beneficios después de impuestos según PCGA holandeses	(19)	416
Ajustes por:		
Provisión para reestructuración	(137)	(3)
Capitalización de gastos financieros	—	4
Dotación a la provisión para pensiones	58	(113)
Autoseguro	(10)	(3)
Capitalización de software	(2)	(3)
Consolidación de Vision Networks Holdings B.V	9	9
Subvenciones a inversiones para reemplazar desgravaciones WIR	4	12
Infonet	(9)	—
Participaciones de accionistas minoritarios	12	(47)
Liberación de ingresos diferidos	29	—
Derecho de canje sobre acciones	2.440	—
Efectos impositivos de ajustes	32	41
Beneficios después de impuestos según PCGA EE.UU	<u>2.407</u>	<u>313</u>

	<b>Durante el semestre cerrado el <u>hasta 31 de diciembre</u> <u>de 2000</u></b>	<b>Durante el semestre cerrado el <u>hasta 31 de</u> <u>diciembre de 1999</u></b>
	<b>(En millones de €)</b>	
Fondos propios según PCGA holandeses	8.913	6.364
Ajustes por:		
Provisión para reestructuración	151	287
Capitalización de gastos financieros	—	136
Dividendo	—	333
Dotación a la provisión para pensiones	(1.361)	(1.419)
Autoseguro	26	36
Capitalización de software	(10)	(7)
Consolidación de Vision Networks Holdings B.V	655	645
?	(21)	(23)
Subvenciones de capital para reemplazar desgravaciones WIR	(59)	(62)
Infonet	871	1.797
Participaciones de accionistas minoritarios	(55)	(24)
Ingresos diferidos	(147)	—
Derecho de canje sobre acciones	2.440	—
Efectos impositivos de ajustes	370	336
	—	—
Recursos propios según PCGA EE.UU	<u>11.773</u>	<u>8.447</u>

### *Ingresos globales*

	<b>Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 2000</u></b>	<b>Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 1999</u></b>
	<b>(En millones de €)</b>	
Beneficios después de impuestos según PCGA EE.UU	2.407	313
Ajustes por:		
Diferencias de tipos de cambio en los fondos propios	13	(6)
Variaciones en el valor de mercado de Infonet	(1.193)	—
Ingresos globales	<u>1.227</u>	<u>307</u>

## Ganancias por acción

La siguiente tabla establece el cómputo de las ganancias básicas y diluidas por acción correspondiente a los ejercicios que finalizan el 31 de diciembre:

	Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 2000</u> (En millones de € excepto la acción y los importes por acciones)	Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 1999</u>
Pérdidas y ganancias según PCGA EE.UU	2.407	313
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	956.983.112	951.000.300
Efectos de los valores de dilución:		
Derechos de opción sobre acciones	3.786.758	1.072.438
Warrant	17.827.164	—
Derecho de canje sobre acciones*	87.513.358	—
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación sobre una base plenamente diluida	<u>1.066.110.392</u>	<u>952.072.738</u>
Resultado después de impuestos por acción ordinaria	2,52	0,33
Resultado después de impuestos por acción ordinaria sobre una base plenamente diluida	2,26	0,33

\* El cálculo antes mencionado asume que Bellsouth opta por las acciones de KPN para ejercitar el derecho de canje sobre acciones.

## 6. Presentación de los segmentos

En el año 2000, KPN realizó ajustes en la segmentación de la Sociedad. KPN define cinco segmentos para las actividades centrales incluidos los servicios de red fija, las comunicaciones móviles, los Datos/IP e Internet, gestión de relaciones con los clientes y medios (ICM), y un segmento llamado "Otros". Los importes para el primer semestre de 1999 han sido reorganizados según los nuevos segmentos.

	Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 2000</u> (En millones de €)	Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 1999</u>
<b><i>Ingresos de explotación</i></b>		
Servicios de red fija	2.635	2.414
Comunicaciones móviles	1.567	810
Datos IP	576	382
ICM	347	291
Otros	732	604
Ingresos entre compañías	(655)	(485)
	<u>5.202</u>	<u>4.016</u>

	Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 2000</u>	Durante el semestre hasta el <u>30 junio 1999</u>
	(En millones de €)	
<b><i>Amortización y dotación a la provisión del inmovilizado</i></b>		
Servicios de red fija	425	459
Comunicaciones móviles	545	91
Datos IP	115	85
ICM	40	39
Otros	188	186
	1.313	860

	Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 2000</u>	Durante el semestre cerrado el <u>30 junio 1999</u>
	(En millones de €)	
<b><i>EBITDA</i></b>		
Servicios de red fija	1.241	1.224
Comunicaciones móviles	333	222
Datos IP	123	115
ICM	(40)	(17)
Otros	100	(48)
	1.757	1.496

	30 junio de 2000	31 de diciembre de 1999
<b><i>Activos totales</i></b>		
Servicios de red fija	7.423	7.432
Comunicaciones móviles	24.303	2.343
Datos IP	2.915	2.563
ICM	467	348
Otros	5.272	5.305
	40.380	17.991

## 7. Hechos posteriores

E-Plus Hutchison ganó una de las licencias UMTS en Alemania a cambio de la cual pagó aproximadamente 8,4 mil millones de euros el 31 de agosto de 2000. En el momento de ganarse la licencia alemana, anunciamos que Hutchison había ejercido su derecho contractual de retirarse de la *joint venture*. Por consiguiente, el 29 agosto de 2000 E-Plus adquirió las participaciones tanto de KPN Mobile como de Hutchison en E-Plus Hutchison, la cual cambió su denominación social a la de E-Plus 3G Luxemburg. BellSouth, como titular de una participación indirecta del 22,51% en E-Plus, ha prestado a E-Plus aproximadamente 1,4 mil millones de euros en relación con el coste de la licencia y nos ha prestado un importe adicional de 465 millones de euros. Nosotros hemos prestado a E-Plus un saldo de aproximadamente 7,0 mil millones de euros (incluyendo 465 millones de euros que BellSouth nos ha prestado a nosotros).

El 1 de septiembre de 2000, Standard & Poor's, o S&P, anunció que había bajado la calificación de la deuda corporativa y principal de KPN no garantizada a largo plazo a "A menos" desde doble "A". S&P también anunció que había rebajado nuestra calificación a corto plazo desde "A-1 mas" a "A-2". S&P señaló que las rebajas reflejaban el impacto en nuestro perfil de riesgo de la adquisición de E-Plus, la inversión en las licencias UMTS y la mayor presión de la competencia en nuestro negocio de telefonía fija nacional. S&P también señaló que su opinión sobre nosotros permanecía negativa. Al mismo tiempo S&P retiró las calificaciones sobre KPN de su Credit Watch que habían sido incluidas (con efectos negativos) en diciembre de 1999.

El 7 de septiembre de 2000, Moody's Investors Service, o Moody's, anunció que había rebajado nuestra calificación de deuda principal no garantizada a A3 desde Aa2, y que había rebajado a Baa1 desde Aa3 nuestra calificación de deuda subordinada a largo plazo. Moody's señaló que las rebajas reflejaban lo que Moody's describía como incremento sustancial en el riesgo financiero asociado a nuestras recientes inversiones financiadas mediante deuda para reforzar nuestra estrategia internacional. Moody's también señaló que las rebajas reflejaban los importantes desafíos planteados para rebajar la deuda a corto plazo, y que había tenido en cuenta lo que contempla como una presión cada vez mayor de la competencia en Holanda y sus expectativas de una mayor presión en los márgenes de explotación en la medida en la que el *mix* de ingresos se traslada a los negocios con márgenes más bajos.

Para otras transacciones financieras de carácter esencial celebradas después de la fecha de estos estados financieros, nos remitimos a las notas a la tabla de capitalización incluida en otra parte de este folleto.